



Agricultura



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



DIRECTIVOS

MARTHA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

POLIVIO ROSALES CADENA
Viceministro de Desarrollo Rural

GEIDY XIOMARA ORTEGA
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
Secretario General

GUSTAVO ROJAS ALVAREZ
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

SANTOS ALONSO BELTRAN BELTRAN
Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

NANCY ANDREA MORENO LOZANO
Directora de Mujer Rural

DIANA PAOLA SALAMANCA MESA
Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

GERMAN GUERRERO CHAPARRO
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

MAYRA ALEJANDRA ARANGUREN ROJAS
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras
y Acuícolas

JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
Director de Ordenamiento Social de la Propiedad
y Uso Productivo del Suelo

ADRIANA LIZETH LOPEZ ROJAS
Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

FABIOLA AMANDA VARGAS VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

LUIS ADOLFO ROMERO CARDOZO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

JORGE ENRIQUE MONCALEANO OSPINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CLAUDIA MARISOL MORENO OJEDA
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

DORA INÉS REY MARTÍNEZ
Directora General (E)
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

RANGEL GIOVANNI YULE ZAPE
Director General
Unidad de Restitución de Tierras (URT)

KAREN HELENA MEJIA PIÑEREZ
Directora General
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

ALEXANDRA RESTREPO GARCÍA
Presidente
Fondo para el Financiamiento del Sector
Agropecuario (FINAGRO)

JORGE MARIO DIAZ LUENGAS
Director Ejecutivo
Corporación Colombiana de Investigación
Agropecuaria (AGROSAVIA)

TABLA DE CONTENIDO

1	CAPITULO: CONTEXTO SECTORIAL	9
1.1	Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9
1.2	Empleo Rural	10
1.3	Área y Producción	10
1.4	Balanza Comercial.....	11
1.5	Exportaciones	12
1.6	Importaciones	13
1.7	Precio de los Alimentos	14
1.8	Evolución de los Indicadores de Bienestar Social (sector rural).....	15
1.8.1	Pobreza monetaria rural	15
1.8.2	Pobreza monetaria extrema rural.....	16
1.8.3	Índice de pobreza multidimensional – IPM	16
1.8.4	Condiciones de vida en el sector rural	17
2	CAPITULO: CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE GOBIERNO	21
2.1	Avances Objetivos de Desarrollo Sostenible	21
2.2	Avances Plan Marco de Implementación	23
2.3	Avances PND.....	24
2.4	Avances Plan Sectorial.....	26
3	CAPITULO: AVANCES POLÍTICA SECTORIAL AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL	30
3.1	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	30
3.1.1	Reforma Agraria.....	30
3.1.2	Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	39
3.1.3	Acceso y Formalización de Tierras	42
3.1.4	Restitución de Tierras Despojadas	49
3.2	Acceso a Bienes y Servicios Públicos Rurales.....	57
3.2.1	Adecuación de Tierras.....	57
3.2.2	Servicio de Fortalecimiento Asociativo.....	59
3.2.3	Servicio de Extensión Agropecuaria	60
3.2.4	Vivienda Rural.....	63
3.2.5	Fondo de Fomento Agropecuario.....	64
3.3	Ordenamiento, Transformación y Producción Agropecuario	65
3.3.1	Avances de las Principales Cadenas Productivas Agrícolas.....	65
3.3.2	Avances de las Principales Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	102

3.3.3	Balances de los Fondos Parafiscales Pecuarios.....	123
3.3.4	Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)	133
3.3.5	Política de Insumos Agropecuarios	147
3.4	Sanidad e Inocuidad	162
3.4.1	Admisibilidad en el Mercado Externo	162
3.4.2	Fortalecimiento Sanitario y Fitosanitario, Zonas libres y de baja prevalencia.....	163
3.4.3	Programa de trazabilidad agropecuaria.....	165
3.4.4	Fortalecimiento Sanitario y Fitosanitario, Zonas libres y de baja prevalencia (SPV: DTEVF y DTSV) 166	
3.4.5	Análisis y Diagnostico Agrícola y Veterinario (Protección Sanitaria, Fitosanitaria e Inocuidad)	166
3.4.6	Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias y Facilitación del Comercio.....	169
3.4.7	Buenas Prácticas Agropecuarias	170
3.5	Ciencia Tecnología e Innovación.....	171
3.5.1	Oferta Tecnológica por Cadena Productiva y Zona Agroecológica	171
3.5.2	Implementación del Plan Integral	188
3.5.3	Gestión de Semillas	188
3.5.4	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – SGR	193
3.6	Financiamiento y Aseguramiento	195
3.6.1	Crédito de Fomento Agropecuario.....	195
3.6.2	Fondo Agropecuario de Garantías	195
3.6.3	Fondo de Inversión de Capital de Riesgo	196
3.6.4	Líneas Especiales de Crédito	199
3.6.5	Incentivo a la capitalización (ICR).....	200
3.6.6	Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA (Ley 302 de 1996)	201
3.6.7	Incentivo agropecuario (ISA).....	203
3.7	Generación de Capacidades Productivas, Ingresos y Apoyo a la Comercialización	204
3.7.1	PIDARET	204
3.7.2	PIDAR.....	204
3.7.3	Comercialización	205
3.7.4	Apoyo a proyectos productivos en el marco del proceso de restitución de tierras	207
3.7.5	Campo Emprende y Alianzas Productivas.....	210
4	CAPITULO: POLÍTICAS TRANSVERSALES	223
4.1	Seguridad Alimentaria	223
4.1.1	Tránsito al Derecho Humano a la Alimentación	223
4.2	Paz con legalidad	224

4.2.1	Planes Nacionales Sectoriales.....	224
4.3	Enfoques Diferenciales	234
4.3.1	Mujer Rural.....	234
4.3.2	Sistema de Información de la Mujer Rural (SIMMUR)	246
4.3.3	Joven Rural	248
4.3.4	Territorialidades campesinas	249
4.3.5	Comunidades Étnicas	250
5	CAPÍTULO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL	257
5.1	Fortalecimiento Institucional Sectorial.....	257
5.1.1	Fortalecimiento institucional MADR.....	257
5.1.2	Fortalecimiento Institucional ANT	268
5.1.3	Fortalecimiento Institucional ADR.....	270
5.1.4	Fortalecimiento Institucional URT	272
5.1.5	Fortalecimiento Institucional AUNAP	273
5.1.6	Fortalecimiento Institucional ICA	277
5.2	Gestión Presupuestal	278
5.2.1	Gestión Presupuestal Sector Agricultura y Desarrollo Rural.....	278
5.3	Gestión de Recursos de Cooperación Internacional.....	282
5.4	Gestión de Recursos de Sistema General de Regalías	290
5.5	Gestión normativa	292



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presenta este informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024. El objetivo es explicar la gestión realizada y los resultados de los planes de acción, manifestando compromiso, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

El ministerio reconoce que este informe es primordial para comunicar a la ciudadanía los adelantos en la implementación de las políticas de gobierno. Por ello, en esta edición, además de socializar su gestión, ha solicitado a sus entidades adscritas que informen de primera mano sobre cómo se han fortalecido para tener una mayor presencia institucional y afrontar los retos que demanda la implementación de la Reforma Agraria Integral como pilar fundamental de gobierno.

Ahora, la implementación de la Reforma Agraria Integral busca redistribuir tierras, garantizar el acceso equitativo a los recursos productivos y promover la justicia social en las áreas rurales. A través de esta iniciativa, se ha trabajado en la titulación de tierras para campesinos, la creación de programas de apoyo a pequeños y medianos agricultores, y la promoción de prácticas sostenibles que aseguren la conservación del medio ambiente. La reforma ha incluido la creación de nuevas zonas de reserva campesina y la implementación de políticas para facilitar el acceso a financiamiento y tecnología.

Se han formalizado un total de seiscientos tres mil doscientos setenta y cinco (603.275,95) hectáreas de tierra a la población étnica y campesina colombiana, se reactivó el Sistema Nacional de Reforma Agraria el cual coordina a las instituciones gubernamentales y promueve la articulación de proyectos productivos en las zonas rurales.

Además, se ha avanzado en la constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en páramos como estrategia de ordenamiento que permita un manejo sostenible de estos ecosistemas estratégicos, así como determinación de actividades de bajo impacto que a su vez son indispensables para la consolidación de la formalización y titulación (en áreas adjudicables).

Así mismo, se han centrado los esfuerzos en impulsar el desarrollo sostenible del sector agropecuario a través de diversas iniciativas y programas estratégicos. Entre las acciones más destacadas, se encuentra la implementación del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP), que ha vinculado a miles de pequeños productores rurales con mercados formales, promoviendo una producción rentable, sostenible y competitiva. Con la cobertura en todo el territorio colombiano, especialmente en regiones con alta concentración de población rural en situación de pobreza, este proyecto ha beneficiado a 34,925 productores mediante 920 alianzas implementadas y monitoreadas.

Para el Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - Campo Emprende, ahora conocido como Ruralidad para la Vida, ha logrado actualizar para 2024 los elementos centrales del proyecto. En términos generales, las organizaciones que se conformarán en esta nueva vigencia serán entre 18 y 20 personas con una asignación de recursos de cofinanciación de cien millones de pesos por organización beneficiaria.

Este documento no solo expone los logros, sino también los desafíos que se han enfrentado y las estrategias implementadas para superarlos. Se agradece el esfuerzo y la colaboración de todas las entidades y personas que han contribuido a estos avances y se reafirma el compromiso con el desarrollo rural sostenible y con la mejora de la calidad de vida de los habitantes rurales de Colombia.

Como resultado de la política agropecuaria enmarcada en la implementación de la Reforma Agraria Integral, el sector agropecuario ha registrado los mejores indicadores en años. Termina el año 2023 con cientos de miles de colombianos saliendo de la pobreza, mejorando sus condiciones de vida y disminuyendo la inseguridad alimentaria.

Ahora, el sector agropecuario registra en el año 2024 las tasas de crecimiento económico más altas de los últimos 30 trimestres. Además, la inflación de alimentos se ha mantenido controlada, se han registrado récords históricos en el ingreso de alimentos a las centrales mayoristas del país y las exportaciones de productos agropecuarios han crecido a dos dígitos tanto en valor como en volumen. Asimismo, se ha observado una marcada recuperación en el empleo rural y en el sector agropecuario durante los últimos meses.

Después de introducir al lector en la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas, además de presentar una primera aproximación al mejoramiento de los indicadores macroeconómicos sectoriales, se espera que este documento proporcione una visión completa y clara de las acciones y logros del último año, y que sirva de base para planificar y ejecutar futuras iniciativas con un enfoque de mejora continua y sostenibilidad.





Agricultura

Capítulo

Contexto Sectorial



1.1 Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

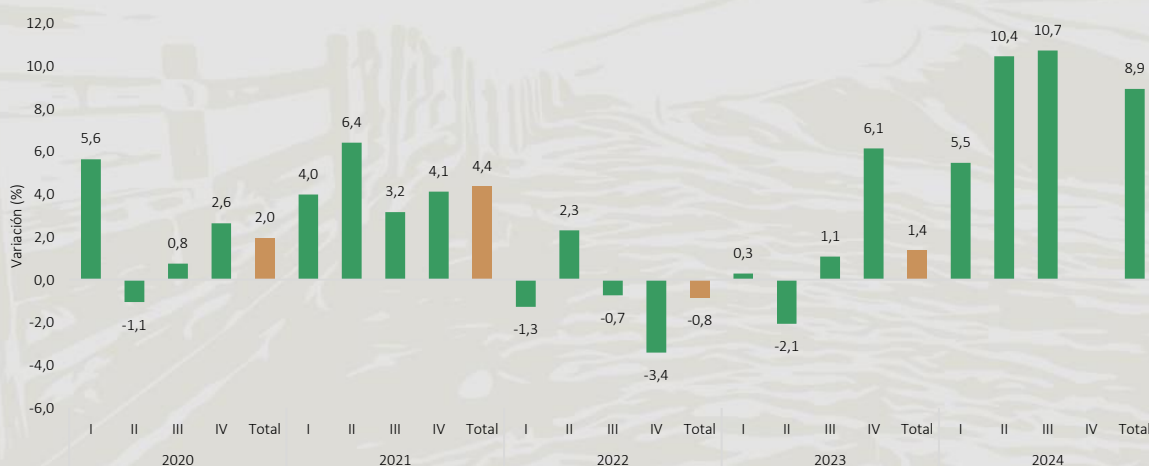
En un contexto global de desafíos para el sector, la agricultura y actividades afines en Colombia han mostrado una resiliencia notable. Durante el último año, estas actividades han mantenido un crecimiento constante, posicionándose como un pilar fundamental de la economía nacional. A lo largo de 2023 y el primer semestre de 2024, los avances en este sector no solo reflejan una recuperación sostenida, sino que superan el desempeño del PIB nacional en varios momentos. Gracias a estos resultados, el campo colombiano continúa demostrando su capacidad para aportar al desarrollo económico, generando empleo y promoviendo una producción sostenible. A continuación, se detallan los principales logros y retos enfrentados por la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en el país

En 2023 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca alcanzó los \$137,2 billones y presentó un aumento de \$1,9 billones, equivalente a un incremento de 1,4% respecto al año 2022, ubicándose 0,8 puntos porcentuales por encima del crecimiento del producto interno bruto (PIB) que aumentó 0,6%. Las divisiones del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crecieron en 2023 fueron el café en 4,6%, los cultivos agrícolas (sin café) en 1,5%, la pesca y acuicultura en 1,0% y la ganadería en 0,2%. Por su parte presentó variación negativa el valor agregado de la silvicultura y extracción de madera con -4,7%.

Por su parte, en el segundo trimestre de 2024 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca tuvo una variación de 10,7% respecto al mismo trimestre de 2023, y se ubicó 9,6 puntos porcentuales por encima de la variación del PIB que creció 2,0%. Dentro de las divisiones de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca sobresalieron los crecimientos en el valor agregado del café con 33,6%, la pesca y acuicultura con 18,2%, los cultivos agrícolas sin café con 9,5% y la ganadería con 5,9%. En este trimestre disminuyó su valor agregado la silvicultura y extracción de madera con -9,5%.

En los corrido del año 2024 (enero-septiembre) el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó en 8,9% con respecto al mismo periodo de 2023.

Gráfica 1. Variación del valor agregado agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca trimestral y anual 2020-2024*



Fuente: DANE. Cálculos UPRA. * II trimestre de 2024

1.2 Empleo Rural

En lo corrido del año 2024 (enero-septiembre) la tasa de desocupación del sector rural fue de 7,6%, cifra superior en 0,3 puntos porcentuales a la tasa presentada durante el mismo periodo del año 2023 cuando fue de 7,3%. Por su parte en el mes de septiembre del presente año la tasa de desocupación del sector rural se ubicó en 5,9%, y fue inferior en 1,3 puntos porcentuales a la tasa presentada en septiembre de 2023 (7,2%).

Gráfica 2. Tasa de Desempleo Total Nacional, Cabeceras y Rural enero-septiembre (2004-2024)



Fuente: DANE. Cálculos MADR

Entre enero y septiembre de 2024 el número de ocupados en el país en promedio fue de 22,9 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario ocupó a 3,2 millones (14,4%) y se constituye como la segunda actividad económica que más empleos genera en la economía del país.

Por su parte el sector rural ha ocupado en promedio entre los meses enero y septiembre de 2024 a 4,7 millones de personas, lo que representa una disminución de 38 mil personas ocupadas en comparación con los mismos meses del año 2023.

1.3 Área y Producción

En el año 2023 el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país alcanzó las 5.785.698 (ha), lo que representó un aumento de 173.523 (ha) más que en 2022. Los cultivos permanentes en 2023 participaron con el 61,6% del área total sembrada, los cultivos transitorios con el 28,9% y los forestales con el 9,5%.

Gráfica 3. Área sembrada de cultivos agroforestales 2018-2023



Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR-UPRA

El aumento en las áreas sembradas en el año 2023 se explica principalmente por el aumento en las áreas sembradas de arroz, soya, yuca, palma de aceite y maíz tradicional

Los principales cultivos en extensión en el año 2023 fueron el café (14,5%), el arroz (11,5%), los frutales (10,7%), la palma de aceite (10,3%), los forestales (9,5%), el maíz (9,2%), el plátano (8,4%), la caña azucarera (4,5%), la yuca (4,2%), la caña panelera (4,0%) y el cacao (3,3%).

En el año 2023 la producción de cultivos agrícolas del país fue de 33,3 millones de toneladas y fue superior en 566 mil toneladas (1,7%) a la producción presentada en el año 2022.

En el año 2023 la producción pecuaria del país alcanzó los 5,3 millones de toneladas, lo que representó un aumento de 0,4% con respecto a la producción presentada en el año 2022. Se destacaron los aumentos en las producciones de carne bufalina (38,8%), carne porcina (6,6%), huevo (3,8%), miel de abejas (3,5%) y camarón (3,1%).

En total la producción agropecuaria del país (producción agrícola más la producción pecuaria) en el año 2023 alcanzó los 38,6 millones de toneladas y presentó un crecimiento de 1,5% con respecto al año 2022, variación equivalente a un aumento de 588 mil toneladas.

Tabla 1. Producción Agrícola y Pecuaria 2020-2023 (Valores en Toneladas)

Producto	2020	2021	2022	2023	Variación (%) 2023/2022
a) Producción agrícola	32.426.560	32.861.892	32.771.623	33.337.541	1,7
Cultivos Transitorios	11.052.806	10.815.695	10.161.180	10.602.211	4,3
Cultivos Permanentes	21.373.754	22.046.197	22.610.443	22.735.330	0,6
b) Producción pecuaria	5.012.382	5.236.602	5.280.210	5.302.366	0,4
Acuicultura (camarón y piscicultura)	179.351	192.521	204.962	202.956	-1,0
Avicultura (pollo y huevo)	2.602.679	2.716.057	2.795.136	2.828.994	1,2
Porcicultura	439.682	460.707	517.038	550.959	6,6
Ganadería Bovina (carne y leche)	1.778.655	1.853.396	1.747.292	1.700.328	-2,7
Ganadería Bufalina (carne)	7.137	8.265	8.378	11.627	38,8
Ganadería Caprina (carne)	424	434	428	344	-19,5
Ganadería Ovina (carne)	603	572	600	558	-7,0
Apicultura (miel)	3.851	4.650	6.376	6.599	3,5
Total producción agropecuaria (a+b)	37.438.942	38.098.494	38.051.833	38.639.907	1,5

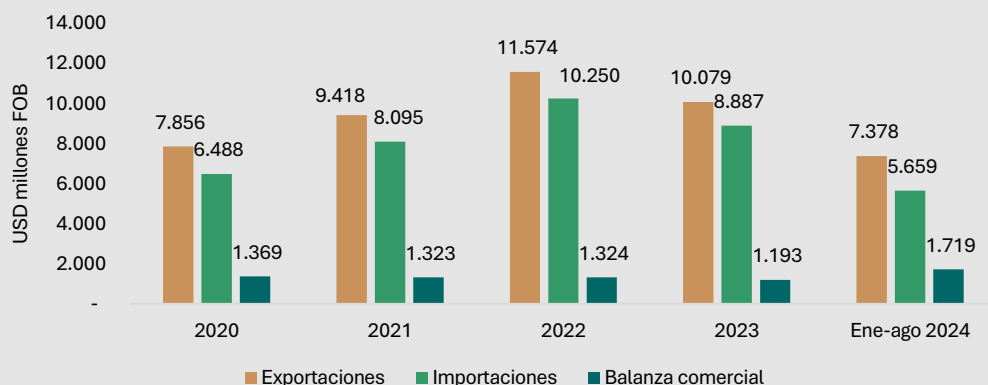
Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR-UPRA

1.4 Balanza Comercial

En 2023 la balanza comercial en valor presentó un superávit de USD 1.193 millones FOB, cifra inferior en 9,9% al superávit presentado en el año 2022. En cuanto a las cifras de la balanza comercial en volumen, presentaron un saldo negativo de 9,03 millones de toneladas, déficit inferior en 1,8% al saldo presentado en el año 2022.

En lo corrido del año (enero-agosto) la balanza comercial en valor presentó un superávit de USD 1.719 millones FOB, cifra superior en 155,4% al superávit presentado en el mismo periodo de 2023. Por su parte la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 6,32 millones de toneladas, déficit superior en 0,2% al saldo presentado en el mismo periodo de 2023.

Gráfica 4. Valor balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2020-2024*



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *Enero-julio de 2024

Gráfica 5. Volumen balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2020-2023*

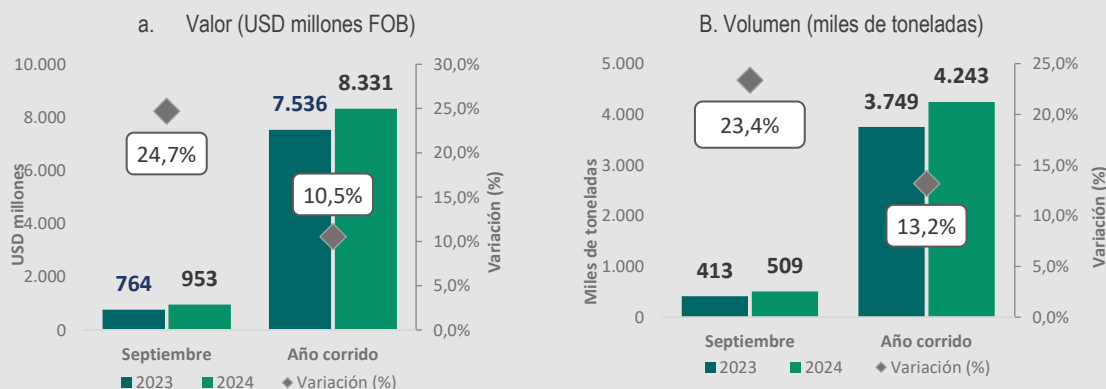


Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *Enero-julio de 2024

1.5 Exportaciones

Entre enero y septiembre de 2024 el sector exportó en valor un total de USD 8.331 millones, lo que representó un aumento de 10,5% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de banano en USD 305,1 millones (48,6%), café en USD 251,5 millones (11,6%) y flores en USD 193,3 millones (12,0%).

Gráfica 6. Exportaciones en valor y volumen y volumen de productos agropecuarios y agroindustriales en septiembre de 2024



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca

Los principales productos y sus participaciones en el total de las exportaciones del sector en valor durante lo corrido de 2024 (enero-septiembre) fueron café (29,1%), flores (21,6%), bananos o plátanos (11,2%), aceite de palma y palmiste (5,1%) y azúcar (3,3%). Los anteriores productos participaron en su conjunto con el 70,3% en las exportaciones en valor de productos agropecuarios y agroindustriales.

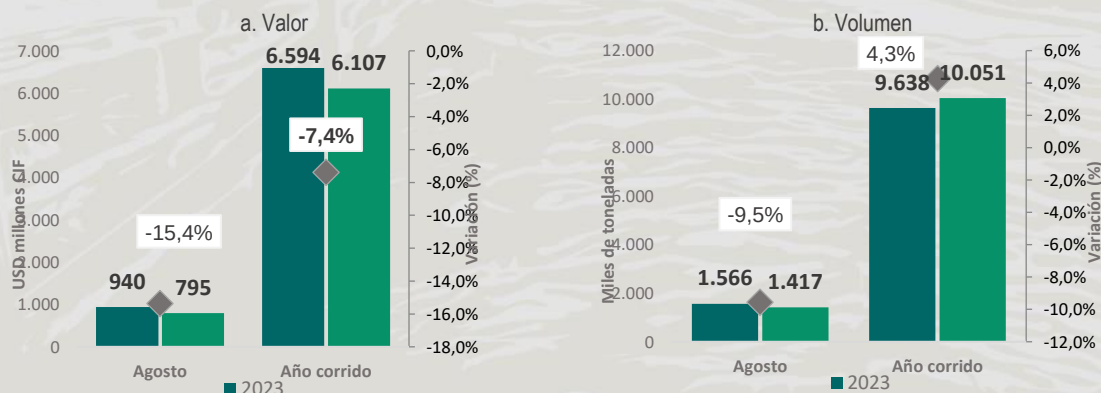
Entre enero y septiembre (año corrido) se exportaron 4.242.880 toneladas de productos agropecuarios y agroindustriales, presentándose un aumento en volumen de 13,2% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de banano en 526.833 toneladas (42,8%), café en 59.267 toneladas (14,0%) y lima Tahiti en 30.517 toneladas (65,3%).

Los principales productos y sus participaciones en el total de las exportaciones del sector en volumen durante 2024 (enero-septiembre) fueron banano (41,5%), café (11,4%), aceite de palma y palmiste (9,3%), azúcar (8,5%) y flores (5,9%). Los anteriores productos participaron en su conjunto con el 76,6% en las exportaciones en volumen de productos agropecuarios y agroindustriales.

1.6 Importaciones

Entre enero y agosto las importaciones tuvieron un valor de USD 6.107 millones CIF y presentaron una reducción de 7,4% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las importaciones de maíz en USD 318,9 millones (-23,7%), torta de soya en USD 198,7 millones (-29,6%) y café en USD 95,9 millones (-51,9%).

Gráfica 7. Importaciones en valor y volumen de productos agropecuarios y agroindustriales en julio de 2024



Fuente: DIAN -DANE

Los principales productos importados en valor y sus participaciones fueron el maíz (16,9%), la torta de soya (7,7%), el trigo (6,5%) y la carne de porcinos (4,4%).

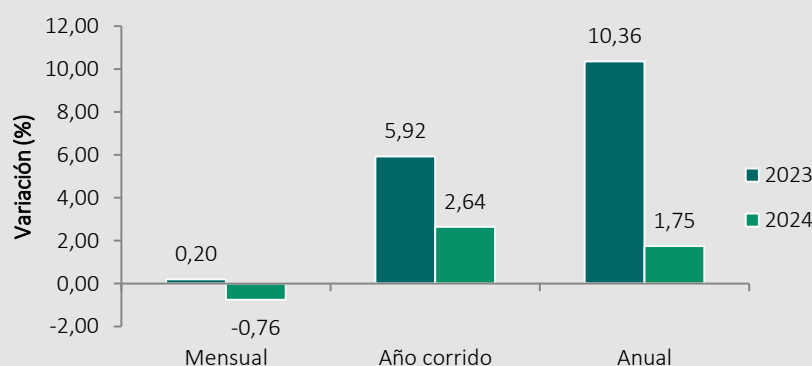
Entre enero y agosto las importaciones tuvieron un volumen de 10.050.555 toneladas y aumentaron 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las importaciones de maíz en 158.586 toneladas (3,7%), alcohol etílico en 155.640 toneladas (113,1%) y trigo en 123.395 toneladas (10,4%).

Los principales productos importados en volumen y sus participaciones fueron el maíz (44,0%), el trigo (13,1%), la torta de soya (10,1%), los residuos de la industria del almidón y similares (3,7%) y la soya (3,1%).

1.7 Precio de los Alimentos

En el mes de octubre de 2024, y con respecto al mismo mes del año anterior, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 1,75%, ubicándose 3,66 puntos porcentuales por debajo de la variación nacional (5,41%), siendo la tercera división con menor variación en este periodo.

Gráfica 8.IPC división de alimentos y bebidas no alcohólicas mensual, año corrido y anual octubre de 2024



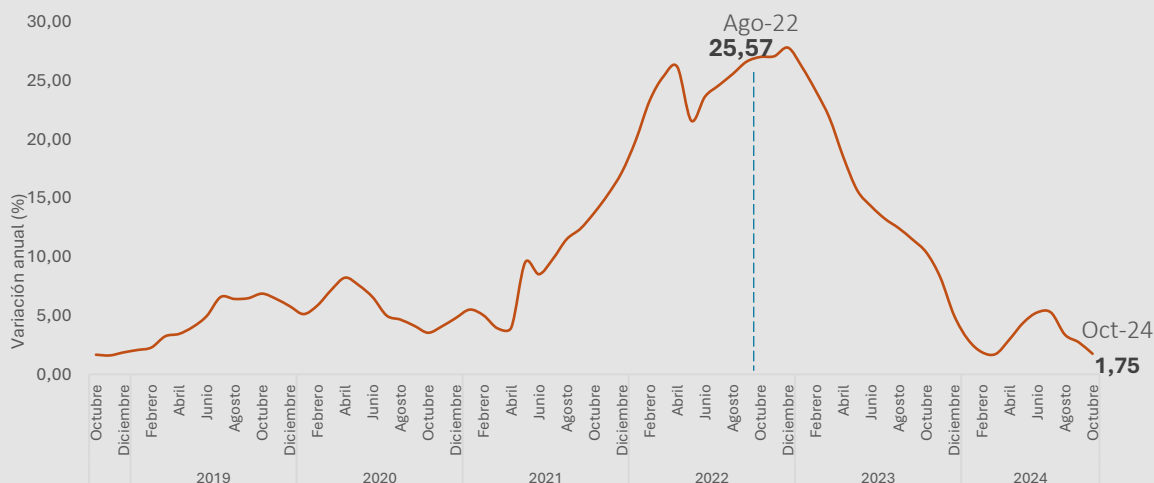
Fuente: DANE. Cálculos MADR

Durante los últimos 12 meses los productos que más aportaron al incremento de los precios han sido el chocolate (62,86%), las frutas frescas (9,07%), las hortalizas y legumbres frescas (8,46%), las papas (7,66%) y el pescado (2,92%). Estos alimentos pesaron el 10,4% dentro del total de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas y contribuyeron con 1,80 puntos porcentuales dentro de la variación anual del 1,75% del IPC de los alimentos y bebidas no alcohólicas.

Por su parte los alimentos con mayor contribución a la disminución de precios en octubre de 2024 y con respecto al mismo mes de 2023, fueron el tomate (-46,81%), los huevos (-8,31%), el aceite comestible (-10,89%), la cebolla (-22,14%) y los plátanos (-5,96%).

La variación anual de 1,75% del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas en octubre de 2024, fue inferior en 8,61 puntos porcentuales a la variación presentada en el mismo mes del año pasado cuando se presentó un incremento anual de 10,36%.

Gráfica 9. Variación anual IPC alimentos y bebidas no alcohólicas 2018-2024



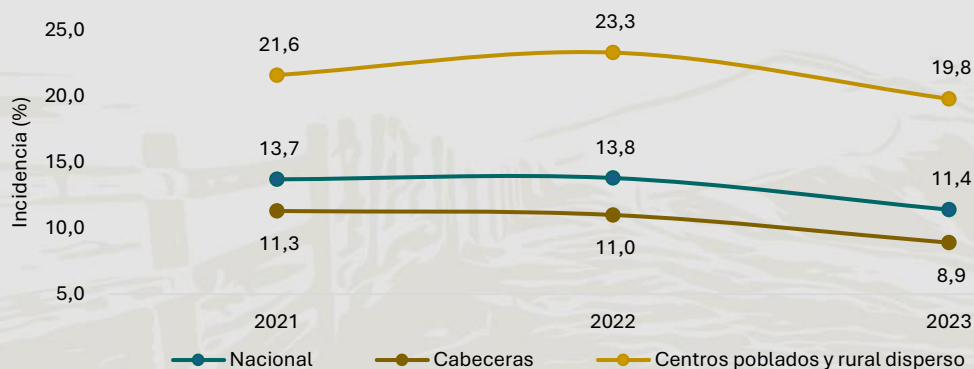
Fuente: DANE. Cálculos: UPRA

Es de destacar que en agosto de 2022 se recibió del anterior gobierno, la inflación de los alimentos y bebidas no alcohólicas en 25,57%, y que, con corte a octubre del presente año, esta se ubica en 1,75%, lo que representa una reducción de 23,82 puntos porcentuales durante el gobierno actual.

1.8 Evolución de los Indicadores de Bienestar Social (sector rural)

1.8.1 Pobreza monetaria rural

Gráfica 10. Incidencia de la pobreza monetaria 2021-2023



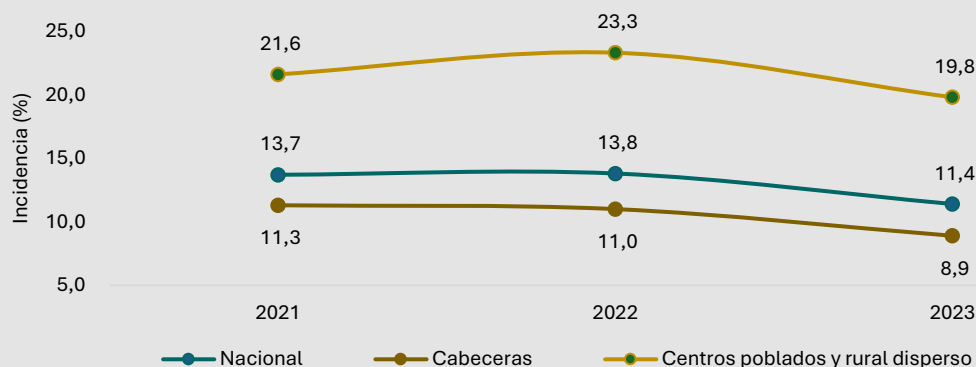
Fuente: DANE

La incidencia de la pobreza monetaria en el sector rural pasó de 45,9% en 2022 a 41,2% en 2023, lo que representó una disminución de 4,7 puntos porcentuales. Esto indica que, en 2023, el 41,2% de la población rural tuvo en promedio un ingreso mensual per cápita inferior a la línea de pobreza monetaria, establecida en \$274.160 para ese año.

En 2023, 4.785.000 personas en el sector rural se encontraban en situación de pobreza monetaria, en comparación con las 5.309.000 personas en 2022. Esto significa que 524.000 personas salieron de esta condición en el año 2023.

1.8.2 Pobreza monetaria extrema rural

Gráfica 11. Incidencia de la pobreza monetaria extrema 2021-2023



Fuente: DANE

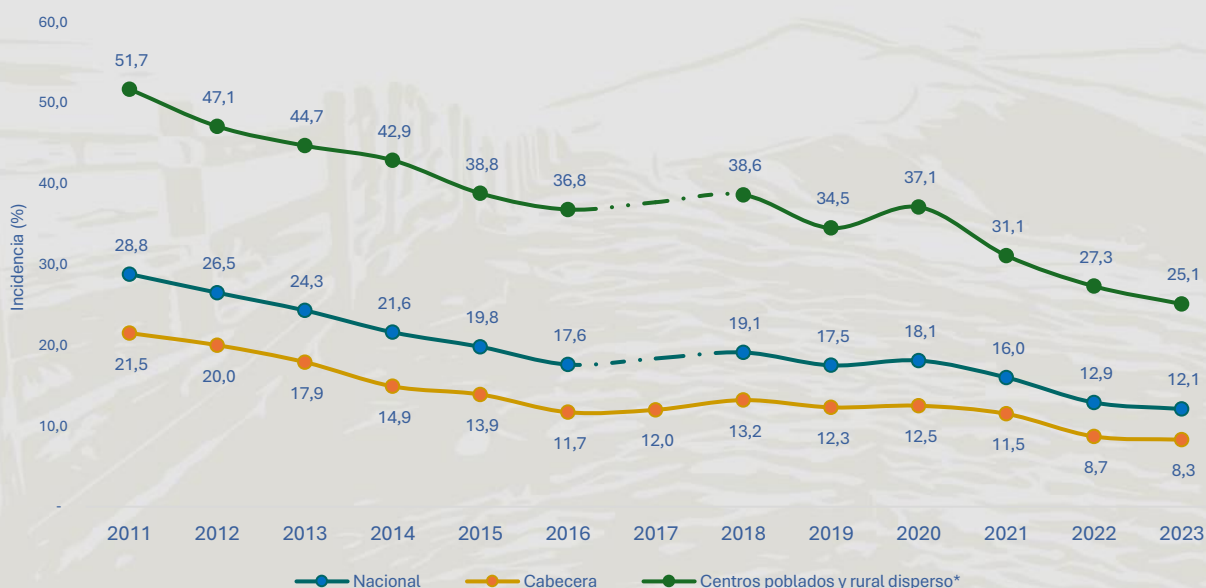
La incidencia de la pobreza monetaria extrema en el sector rural pasó de 23,3% en 2022 a 19,8% en 2023, lo que representó una disminución de 3,5 puntos porcentuales. Esto indica que, en 2023, el 19,8% de la población rural tuvo en promedio un ingreso mensual per cápita inferior a la línea de pobreza monetaria extrema de los centros poblados y rural disperso, establecida en \$166.677 para ese año. [OB]

En 2023, 2.305.000 personas en el sector rural se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema, en comparación con las 2.690.000 personas en 2022. Esto significa que 385 mil personas salieron de esta condición en 2023.

1.8.3 Índice de pobreza multidimensional – IPM

La incidencia de la pobreza multidimensional en el sector rural paso de 27,3% en 2022 a 25,1% en 2023, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales en comparación con el año 2022. Lo anterior indica que, en el año 2023, un total de 232 mil personas en el campo salieron de la pobreza multidimensional.

Gráfica 12. Incidencia de la pobreza multidimensional 2011-2023



Fuente: DANE. * En 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio Cabeceras.

Para el sector rural, se observa de manera positiva que 11 de los 15 indicadores que miden la privación por hogar (ver cuadro), disminuyeron entre 2022 y 2023, destacándose las reducciones en: sin acceso a fuente de agua mejorada en -4,0 p.p, bajo logro educativo en -1,9 p.p, material inadecuado de pisos en -1,4 p.p, sin aseguramiento en salud en -1,2 p.p y trabajo informal que redujo su incidencia en -1,1 p.p.

Tabla 2.Privaciones por hogar según variable centros poblados y rural disperso 2022-2023

Variable	2022	2023	Variación p.p
Sin acceso a fuente de agua mejorada	37,3	33,3	-4,0
Bajo logro educativo	71,8	69,9	-1,9
Material inadecuado de pisos	19,7	18,3	-1,4
Sin aseguramiento en salud	6,3	5,1	-1,2
Trabajo informal	90,9	89,8	-1,1
Hacinamiento crítico	6,7	6,1	-0,6
Inadecuada eliminación de excretas	20,2	19,6	-0,6
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,1	6,6	-0,5
Rezago escolar	29,8	29,4	-0,4
Material inadecuado de paredes exteriores	1,8	1,6	-0,2
Analfabetismo	16,7	16,6	-0,1
Barreras de acceso a servicios de salud	1,9	1,9	0,0
Desempleo de larga duración	12,4	12,4	0,0
Inasistencia escolar	3,6	3,7	0,1
Trabajo infantil	2,4	2,7	0,3

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

Según estos indicadores, en 2023, en el sector rural, el 89,8% de los ocupados de los hogares trabajaban informalmente (al menos, un ocupado del hogar no tiene afiliación a pensiones), el 69,9% de los hogares presentaron bajo logro educativo (la educación promedio de las personas mayores de 15 años es menor a 9 años) y el 33,3% de los hogares no tuvo acceso a fuente de agua mejorada (el agua la obtienen de pozo sin bomba, agua lluvia, río, manantial, carrotanque, aguatero u otra fuente, agua embotellada o en bolsa). Los anteriores 3 indicadores, aunque presentaron reducción en su incidencia entre 2022 y 2023, son críticos, ya que según establece la metodología, se consideran en situación de pobreza multidimensional los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3%.

1.8.4 Condiciones de vida en el sector rural

1.8.4.1 Servicios del hogar

Tabla 3.Porcentaje de hogares por acceso a servicios públicos en los centros poblados y rural disperso (%) 2020-2023

Servicios	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2023/2022
No de hogares (miles)	3.865	3.908	3.972	4.057	85,0
Electricidad	92,9	89,1	94,2	94,8	0,6
Gas natural	14,2	14,5	14,9	17,4	2,5
Acueducto	63,1	52,5	58,6	62,6	4,1
Alcantarillado	16,8	15	14,8	15,9	1,1
Recolección de basuras	31,4	29,9	29,8	32,0	2,2
Teléfono fijo	1,3	1,0	0,8	0,7	-0,1
Ningún servicio	6,3	10,1	5,3	4,8	-0,5

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020-2023

Electricidad. En el año 2023 el 94,8% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de energía eléctrica. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso aumentó en 0,6 hogares de cada 100.

Gas natural. En el año 2023 el 17,4% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de gas natural conectado a red pública. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso a este servicio aumentó en 2,5 hogares de cada 100.

Acueducto. En el año 2023 el 62,6% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de acueducto. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso aumentó en 4,1 hogares de cada 100.

Alcantarillado. En el año 2023 el 15,9% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de alcantarillado. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso aumentó en 1,1 hogares de cada 100.

Recolección de basuras. En el año 2023 el 32,0% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de recolección de basuras. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso aumentó en 2,2 hogares de cada 100.

Teléfono fijo. En el año 2023 el 0,7% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de teléfono fijo. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso disminuyó en 0,1 hogares de cada 100.

Ningún servicio. En el año 2023 el 4,8% de los hogares en el sector rural no tuvo acceso a ningún servicio. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que esta carencia disminuyó en 0,5 hogares de cada 100.

1.8.4.2 Vivienda

Tabla 4. Porcentaje de hogares con tenencia de vivienda en los centros poblados y rural disperso 2020-2023

Tipo de tenencia	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2023/2022
Propia totalmente pagada	43,6	39,1	40,8	42,2	1,4
Propia, la están pagando	1,3	1,1	1,1	1,1	0,0
En arriendo o subarriendo	14,2	14,2	14,9	14,6	-0,3
Con permiso del propietario, sin pago alguno	27,6	30,4	27,3	28,3	1,0
Posesión sin título (ocupante de hecho)	7,2	7,6	10,6	8,1	-2,6
Propiedad colectiva	6,1	7,5	5,2	5,7	0,5

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020-2023

Vivienda propia totalmente pagada. En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 40,8 vivían en una vivienda propia totalmente pagada, mientras que en el año 2023 lo hicieron 42,2 hogares, lo que significó que 1,4 hogares de cada 100 pasaran a vivir en esta condición.

Propia, la están pagando. En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural 1,1 vivían en una vivienda propia y la estaban pagando, mientras que en el año 2023 esta condición se mantuvo.

En arriendo o subarriendo. En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 14,9 vivían en arriendo, mientras que en el año 2023 lo hicieron 14,6 hogares, lo que representó que 0,3 hogares de cada 100, dejaran de vivir en esta condición.

Con permiso del propietario, sin pago alguno. En 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 27,3 vivían con permiso del propietario de la vivienda sin pago alguno, mientras que en el año 2023 lo hicieron 28,3 hogares, lo que representó un aumento de esta condición en un hogar de cada 100.

Posesión sin título (ocupante de hecho). En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 5,2 vivían en una vivienda bajo posesión sin título (ocupante de hecho), mientras que en el año 2023 lo hicieron 5,7 hogares, lo que representó un aumento de esta condición en 0,5 hogares de cada 100.

Propiedad colectiva. En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 5,2 vivían en una propiedad colectiva, mientras que en el año 2023 lo hicieron 5,7 hogares, lo que representó un aumento de esta condición en 0,5 hogares de cada 100.

1.8.4.3 Afiliación a salud

Tabla 5. Porcentaje de personas que manifiestan estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.) en los centros poblados y rural disperso 2020-2023

Tipo de afiliación y régimen	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2023/2022
Afiliados	97,2	94,3	95,7	96,8	1,0
No afiliados	2,3	5,4	3,9	3,2	-0,7
Contributivo	13,7	16,3	15,1	15,2	0,1
Subsidiado	85,9	83,4	84,7	84,6	-0,1

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020-2023

Afiliados. En el año 2022 de cada 100 personas en el sector rural, 95,7 estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras que en el año 2023 lo estaban 96,8 personas, lo que representó un aumento de la cobertura de una persona de cada 100.

No afiliados. En el año 2022 de cada 100 personas en el sector rural, 3,9 no estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras que en el año 2023 los no afiliados fueron 3,2 personas, lo que representó una disminución de 0,7 personas de cada 100.

Contributivo. En el año 2022 de cada 100 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el sector rural, 15,1 afiliados pertenecían al régimen contributivo, mientras que en el año 2023 pertenecían 15,2 personas, lo que representó un aumento de 0,1 personas de cada 100.

Subsidiado. En el año 2022 de cada 100 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el sector rural, 84,7 afiliados pertenecían al régimen subsidiado, mientras que en el año 2023 pertenecían 84,6 personas, lo que representó una disminución de 0,1 personas de cada 100.

1.8.4.4 Educación – años de escolarización

Tabla 6. Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad (5 a 19, 20 a 34, 35 y más) 2020-2023 de los centros poblados rurales y dispersos

Promedio de años de escolarización	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2023/2022
Promedio personas de 5 años y más	5,8	5,9	5,9	6,0	0,1
5 a 14	2,7	2,8	2,8	2,8	0,0
15 a 24	8,8	8,8	8,8	8,9	0,1
25 a 34	8,4	8,5	8,6	8,9	0,3
35 y más	5,1	5,2	5,2	5,4	0,2

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020-2023

En 2022 en el sector rural, las personas de 5 años y más tenían en promedio 5,9 años de escolarización y en el año 2023 esta cifra fue de 6,0 años, lo que representó un aumento de 0,1 años de escolarización.

En 2022 en el sector rural, las personas entre 5 y 14 años tenían en promedio 2,8 años de escolarización y en el año 2023 esta condición se mantuvo constante.

En 2022 en el sector rural, las personas entre 15 y 24 años tenían en promedio 8,8 años de escolarización y en el año 2023 esta cifra fue de 8,9 años, lo que representó un aumento de 0,1 años de escolarización en este intervalo de edad.

En 2022 en el sector rural, las personas entre 25 y 34 años tenían en promedio 8,6 años de escolarización, mientras que en el año 2023 esta cifra fue de 8,9 años, lo que representó un aumento de 0,3 años de escolarización.

En 2022 en el sector rural, las personas de 35 años y más, tenían en promedio 5,2 años de escolarización y en el año 2023 esta cifra fue de 5,4 años, lo que representó un aumento de 0,2 años de escolarización.



Agricultura

Capítulo

Cumplimiento de las
metas de gobierno



2.1 Avances Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un consenso global para alcanzar niveles que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del ambiente. La Agenda 2030 y sus ODS abordan retos sociales, económicos y ambientales a nivel global y nacional. Estos incluyen fortalecer la coordinación interinstitucional, cuantificar avances, alinear la agenda con políticas territoriales, coordinar acciones con actores sociales y movilizar recursos en todos los niveles.

Colombia se destaca por su liderazgo en la implementación de los ODS, alianzas por el cambio climático y adopción de estándares de la OCDE. El país enfrenta el desafío de avanzar en metas concretas en áreas como pobreza, educación y protección ambiental. Este documento establece las metas y estrategias para cumplir con la Agenda 2030 en Colombia, incluyendo indicadores, entidades responsables y recursos necesarios.

El CONPES 3918 define la estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, en la cual se definió un plan de acción donde el Sector Agricultura aporta directamente en los ODS número 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, 12 Producción y consumo responsables y 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, en los cual se han realizado las siguientes acciones:

ODS 2 Hambre Cero:

La admisibilidad de los productos agropecuarios en el mercado externo es promovida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que actúa como la autoridad sanitaria del sector primario en Colombia. Este proceso se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, titulado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, que busca alcanzar el “Hambre Cero”. La estrategia del ICA no solo se enfoca en garantizar el acceso sanitario y fitosanitario de los productos colombianos en el ámbito internacional, sino que también respalda el derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria, siguiendo las directrices de organismos internacionales como la ONU y la OMC.

La estrategia de internacionalización del sector agropecuario, impulsada por el Gobierno Nacional, se ha fortalecido gracias a la colaboración entre los Ministerios de Agricultura, Comercio, y Cancillería, así como sus Embajadas y las autoridades sanitarias como el ICA y el INVIMA. Esta sinergia ha permitido a Colombia establecer vínculos diplomáticos con diversas entidades gubernamentales y autoridades sanitarias en países con los que se llevan a cabo negociaciones sanitarias. Además, la participación del país en escenarios de negociación internacional, como Gabinetes, Reuniones Binacionales y Comités Técnicos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ha facilitado la apertura de nuevos mercados para productos agropecuarios, garantizando su admisibilidad y competitividad en el exterior.

Entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, se avanzó en la admisibilidad de 20 procesos dentro de los cuales se observan los huevos para consumo humano hacia Cuba, la exportación carne y despojos comestibles bovinos a El Salvador, la de flor cortada de Proteas a Brasil y la admisibilidad sanitaria para la exportación de juguetes y snacks para mascotas a Uruguay entre otras.

El fortalecimiento de las exportaciones es pieza central en el plan de desarrollo de Colombia para el período 2023-2026, con el propósito de consolidar al país como una potencia mundial de la vida. Esta estrategia integral busca capitalizar las ventajas competitivas de Colombia, tales como sus recursos naturales y su mano de obra calificada, para impulsar las exportaciones y diversificar los mercados internacionales. A través de medidas como el fomento a la innovación, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, y la promoción de acuerdos

comerciales bilaterales y multilaterales, se busca reforzar la presencia colombiana en el escenario global, abriendo así nuevas oportunidades de crecimiento económico y desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Semillas: En el plan 25 organizaciones de pequeños y medianos productores completaron su proceso de fortalecimiento como productores de semilla de calidad en las diferentes especies priorizadas para los 19 departamentos en los cuales el plan tiene presencia, las organizaciones que culminaron este proceso fueron graduadas en sus planes de abastecimiento o de comercialización y cuentan con la siguiente distribución de especies y departamentos: 7 en Aguacate (Tolima, Valle del Cauca, Bolívar y Norte de Santander), 2 en Cacao (Antioquia), 7 en Caña de azúcar para panela (Antioquia, Cundinamarca, Tolima y Cauca), 1 en Chontaduro (Cauca), 4 en Frijol (Antioquia y Meta), 1 en Maíz (Antioquia) y 3 en Plátano (Caldas, Valle del Cauca).

A partir de la experiencia y los resultados obtenidos en años anteriores del Plan Nacional de Semillas (PNS), en 2024 se definió una nueva estrategia, cuya ejecución comenzó en el segundo semestre del año. Si bien, se continúa con la búsqueda de fortalecer estrategias locales de conservación y producción de semilla de calidad desarrolladas por las asociaciones de productores, es indispensable desarrollar trabajos de construcción participativa con las comunidades, un trabajo intercultural orientado al aumento de la disponibilidad y uso de semillas de calidad, favoreciendo indicadores de seguridad y soberanía alimentaria en ámbitos locales.

ODS 12 Producción y Consumo Responsables:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 e incorpora como nueva determinante de ordenamiento territorial de nivel 2, las Áreas de Especial Interés para Proteger el Derecho Humano a la Alimentación, en particular aquellas que corresponden a las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos”; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en uso de las facultades otorgadas focalizó 9 municipios del sur de la Guajira y la cuenca del Río Bogotá con el propósito de declarar en ella las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), con miras a detener la pérdida del suelo rural con aptitudes agropecuarias para la producción de alimentos, y aportar así a la garantía del derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria del territorio nacional. Durante la vigencia 2023 se avanzó en la elaboración del análisis situacional y análisis prospectivo para el plan de ordenamiento productivo de la cadena de cacao y se avanzó en la elaboración del análisis situacional para el plan de ordenamiento productivo de la cadena de acuicultura continental para consumo humano (Trucha, Tilapia, Cachama y Camarón de cultivo).

ODS 14 Vida Submarina:

El sector tiene como objetivo expedir, ajustar o implementar normativa relacionada con el establecimiento de cuotas globales de pesca con el fin de contribuir a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano mediante la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de la pesca y la acuicultura, además de desarrollar operativos de inspección, vigilancia y control a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (Metas 14.4 y 14.6).

Es importante destacar que la AUNAP, ha venido atendiendo a comunidades NARP, en sintonía con los pilares del plan nacional del desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, y en línea con las directrices impartidas por el MADR, en el cual deberá priorizarse la atención a aquellas asociaciones y colectividades conformadas por comunidades NARP (Negras, Afrodescendientes, raizales y palenqueras y demás comunidades que gocen de condiciones demográficas especiales), sin detrimento de acreditar los requisitos habilitantes. Durante la vigencia 2023 se fortalecieron 114 consejos comunitarios y asociaciones de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de las 240 priorizadas para el cuatrienio, 35 de ellas se realizaron en el último trimestre de 2023 (fuente SINERGIA 2.0).

2.2 Avances Plan Marco de Implementación

El PMI es el instrumento que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final, fue adoptado a través CONPES 3932 de 2018 “Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial”. El Plan Marco contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, en los cuales el Sector Agropecuario tiene gran relevancia especialmente en el punto 1: Reforma Rural Integral.

El sector cuenta con 64 indicadores asociados al primer punto del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto armado y un indicador asociado al punto cuatro Solución a las Drogas Ilícitas.

Tabla 7. Indicadores del primer punto del Acuerdo

Punto del Acuerdo Final Sector Agropecuario	Pilar
Punto 1. Reforma Rural Integral	64
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	29
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	2
1.4. Desarrollo social: educación rural	1
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	8
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	22
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	2
Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas	1
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	1
Total	65

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

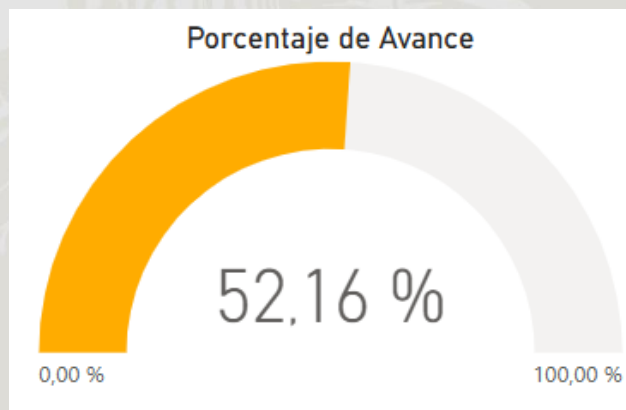
De estos 65 indicadores, 22 están en cabeza del ministerio y 43 están distribuidos en las entidades adscritas y vinculadas como se evidencia a continuación:

Tabla 8. Plan Marco de Implementación (PMI)

Entidad	Numero de Indicadores	Porcentaje de Avance
Agencia de Desarrollo Rural	11	47,53%
Agencia Nacional de Tierras	23	31,25%
Agrosavia	1	51,45%
Finagro	6	62,78%
Instituto Colombiano Agropecuario	1	50%
Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural	22	71,41%
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria	1	100%
Total, Indicadores	65	52,16%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Ilustración 1. Avance PMI



Fuente: SIPO

Con corte a septiembre de 2024, el sector presenta un avance del 52,16% cifras validadas por el DNP resultados que pueden consultarse en el aplicativo SIIPO del Departamento Nacional de Planeación: <https://siiipo.dnp.gov.co> . Por su parte el Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural presenta un avance del 71.41% en la implementación de las 22 acciones propuestas en el PMI, entre el periodo enero - mayo de 2024.

¿Cuáles son los Principales Logros Alcanzados en PMI?

Entrega viviendas: a través del Banco Agrario de Colombia S.A, se realizó la entrega de 299 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas, de las cuales 136 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas fueron entregadas en municipios PDET y 68 entregadas a mujeres rurales.

Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando: En el periodo comprendido entre enero y junio de 2024, se han otorgado 24,437 operaciones de créditos subsidiados para pequeños productores - economía campesina, familiar y comunitaria que apalancaron por un valor de crédito de \$375,508 millones y un subsidio a la tasa de interés por valor de \$49,685 millones.

Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando en municipios PDET: En el periodo comprendido entre enero y junio de 2024, se otorgaron 2,903 operaciones de créditos a pequeños productores (Economía Campesina, Familiar y Comunitaria), que apalancaron un valor de crédito de \$42,196 millones y subsidio a la tasa de interés por valor de \$7,522 millones

Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando: En el periodo comprendido entre enero y junio de 2024 se han otorgado 9,059 operaciones créditos para mujeres pequeños productoras (Economía Campesina, Familiar y Comunitaria), que apalancaron por valor de crédito \$135,473 millones y subsidio a la tasa de interés por valor de \$19,309 millones.

Es importante resaltar que el sector cuenta con 20 indicadores cumplidos en su totalidad y 15 indicadores con avance por encima del 50%, los cuales han contribuido en la estabilización y consolidación de la paz en el territorio nacional.

2.3 Avances PND

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es el resultado de un proceso participativo que contó con la ciudadanía, grupos de interés y los diferentes organismos del estado colombiano. En este plan el sector agropecuario cuenta con 21 indicadores sectoriales, que apuntan a las transformaciones del Derecho Humano a la Alimentación, El cambio es con las mujeres, Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Reparación efectiva e integral a las víctimas y Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

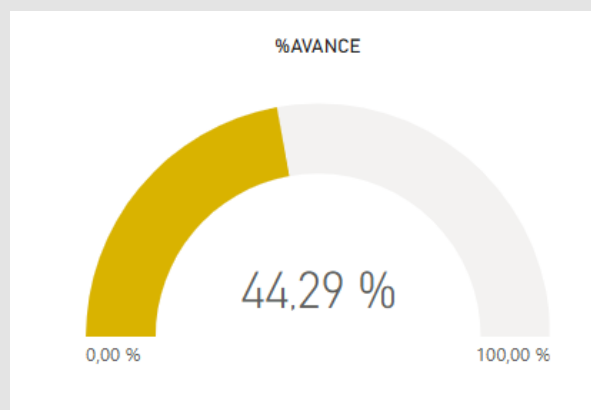
En la Tabla 9 se muestra la conformación de la batería de indicadores a cargo de las entidades del Sector Agropecuario.

Tabla 9. Indicadores Sector Agropecuario por Entidad

Entidad	No. De Indicadores	% de Avance
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	4	22,28%
Agencia Nacional de Tierras - ANT	5	8,97%
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	3	90,97%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	7	52,99%
Unidad de Restitución de Tierras	2	40,84%
Total	21	44,29%

Fuente: Sinergia 2.0

Ilustración 2. Avance PND



Fuente: Sinergia 2.0

En conjunto, el porcentaje de avance sobre los diferentes indicadores del sector agropecuario que cuentan con una ficha técnica aprobada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP es del 44.29%.

Dicho avance se puede consultar en <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/inicio>

Entre los logros más destacados al 30 de septiembre de 2024, se resalta el avance del indicador de producción en las cadenas agrícolas priorizadas para el derecho humano a la alimentación, alcanzando el 91.35%. Este resultado, liderado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (DCAF), ha sido posible gracias a la estructuración de nuevos programas, objetivos e inversiones específicos para cada proyecto, obedeciendo a los objetivos del plan como: Implementar acciones para apoyar a productores agrícolas y pecuarios con la entrega de insumos que mitiguen los impactos de eventos climáticos adversos. Mejorar la calidad e inocuidad en la cosecha y post cosecha de los pequeños productores mediante la entrega de elementos, insumos y el fortalecimiento de las competencias para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPAs), así como el mejoramiento de la capacidad comercial de los productores agropecuarios.

Otro de los avances más relevantes corresponde al trabajo de la ADR en el indicador de áreas con distritos de riego de pequeña escala rehabilitados, complementados y modernizados, alcanzando un 68.78%, equivalente a 1,441 hectáreas intervenidas. Por otra parte, cabe mencionar el avance del indicador *Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural* que presenta un avance del 76,62%. Con corte a septiembre se logró la participación del 34,78% de las mujeres rurales en las operaciones de crédito agropecuario y rural, con un total de 97.443 operaciones de crédito, por un valor de \$1,7 billones.

Comunidades Étnicas

Para el componente étnico, el sector agricultura cuenta con una batería de 13 indicadores, que corresponde a los acuerdos concertados en el marco de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con los diferentes grupos étnicos, los cuales quedaron conformados de la siguiente manera:

Tabla 10. Indicadores Sector Agropecuario por Entidad

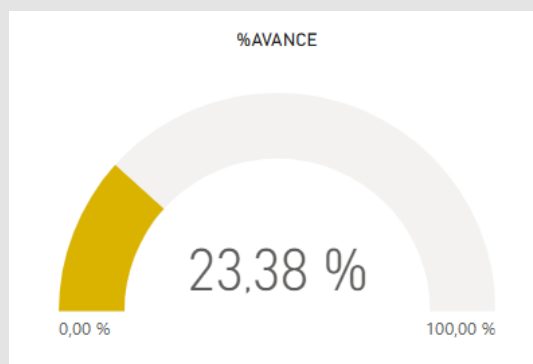
Entidad	No. De Indicadores	
Agencia de Desarrollo Rural - ADR		4
MPC	2	
MRA	1	
NARP	1	
Agencia Nacional de Tierras - ANT		2
MPC	1	
RROM	1	
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca		1
NARP	1	
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural		5

MPC	2	
NARP	1	
RROM	2	
Unidad de Restitución de Tierras		1
MRA	1	
Total		13

Fuente: Sinergia 2.0

Al 31 de mayo de 2024, se logró la validación y aprobación de las fichas técnicas de los 13 indicadores étnicos del sector agropecuario, permitiendo así iniciar el reporte y carga de información que refleja los avances en el aplicativo SINERGIA 2.0, con un progreso registrado del 23.38%. Es importante resaltar que para la vigencia 2025 se tiene proyectada la mayor parte de la ejecución en los diferentes acuerdos realizados con los grupos étnicos,

Ilustración 3. Avance PND comunidades étnicas



Fuente: Sinergia 2.0

Dicho avance se puede consultar en <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/inicio>

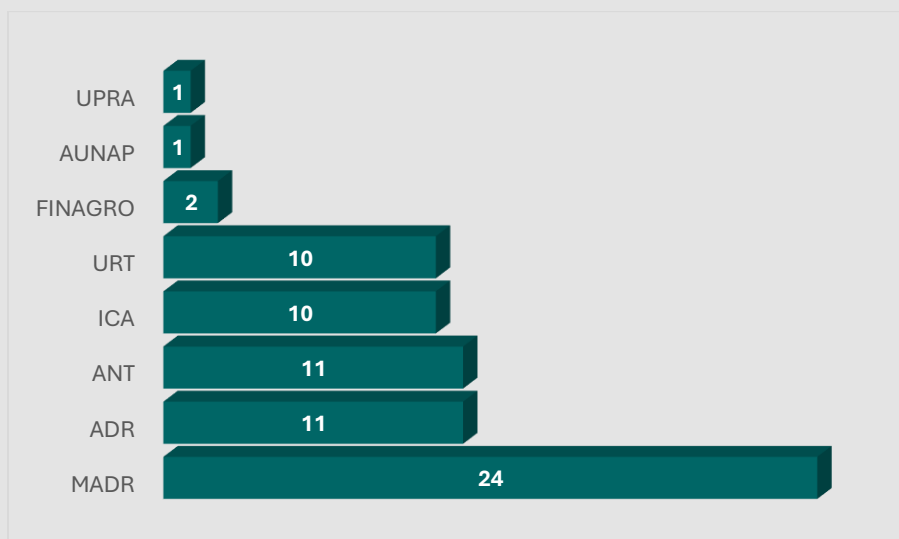
2.4 Avances Plan Sectorial

El Plan Sectorial, se concibe como un instrumento que articula las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023), este plan se estructuró bajo tres transformaciones, que representan propuestas para alterar al statu quo en materia económica, social y civilizatoria, en relación con el cambio climático.

En síntesis, la primera transformación tiene un énfasis distributivo concebido desde la justicia social; la segunda trata de la dimensión productiva, procurando superar legados extractivistas y de carencia de reconocimiento de generación de valor en distintas formas productivas; y la tercera pretende hacer compatible las dos anteriores, concibiendo la acción humana y la naturaleza de sus instituciones, poniendo en el centro la protección y defensa de la vida.

Cuenta con 70 indicadores, distribuidos como se observa en la Ilustración. Vale la pena aclarar que dos de los indicadores del Ministerio comparten responsabilidades con FINAGRO.

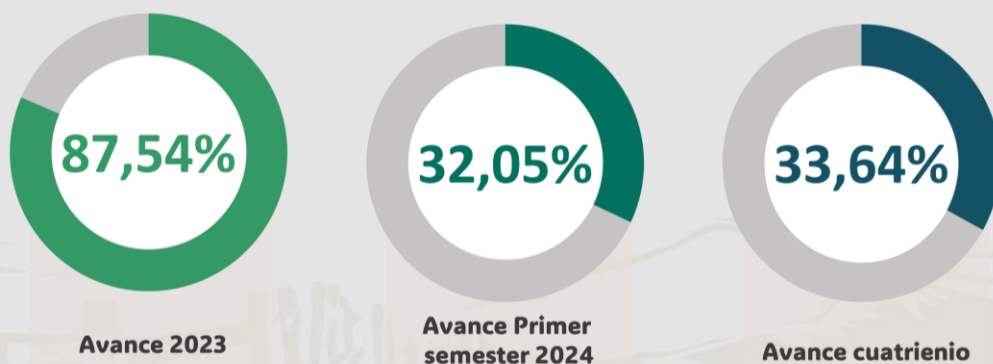
Ilustración 4. Indicadores del Plan Sectorial



Fuente: OAPP-MADR

Con corte a 30 de junio de 2024, el plan presenta un avance del cuatrienio del 33,64%, observando que para la vigencia 2023, el porcentaje fue del 87,54% y para el primer semestre de 2024 del 32,05%, como se evidencia a continuación.

Ilustración 5. Avance General del Plan Sectorial

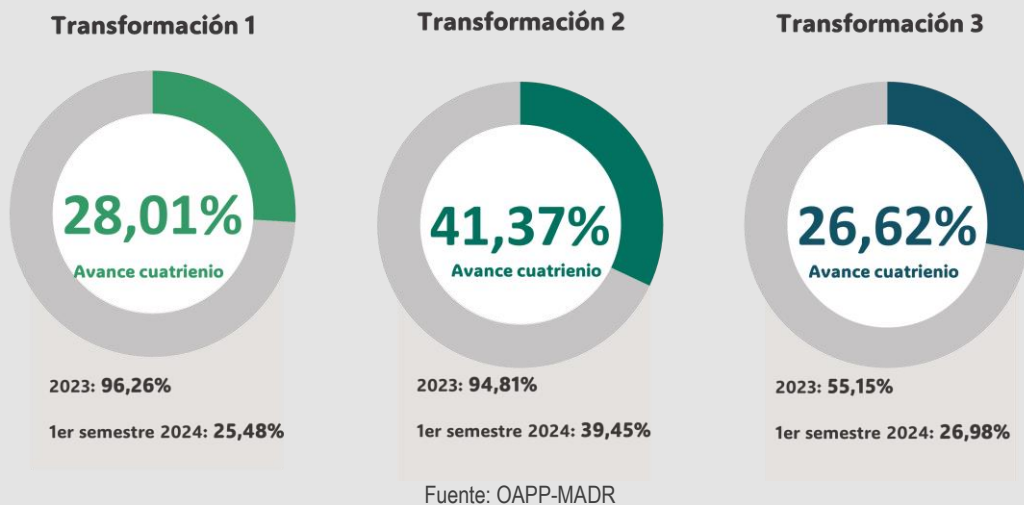


Fuente: OAPP-MADR

Por su parte el avance del cuatrienio de la transformación 1 fue del 28,01%, con avances significativos en la constitución de zonas de reserva campesina; predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución; acceso a créditos; convenios con comunidades organizadas; mesas desarrolladas con organizaciones sociales campesinas. La transformación 2 presenta un avance del 41,37% destacando la formulación del Programa Nacional de Agroecología; el impulso a los mercados campesinos a nivel nacional; las acciones encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de la agro industrialización del sector; las ruedas de compras públicas locales; los jóvenes rurales beneficiados con los servicios de apoyo del modelo de comercialización, los productores asegurados con el Seguro Agropecuario, las admisibilidades sanitarias y fitosanitarias obtenidas para la diversificación de exportaciones. Finalmente, la transformación 3 presenta avance del 26,62% destacando las acciones asociadas al subsistema de ordenamiento territorial y solución de

conflictos socioambientales para la reforma agraria; las áreas con distritos de riego de pequeña escala existentes rehabilitados, complementados y modernizado y las solicitudes inscritas en el registro de tierras despojadas

Ilustración 6. Avance por transformación del Plan Sectorial





Agricultura

Capítulo

Avances Política Sectorial Agropecuaria y Desarrollo Rural



3.1 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

3.1.1 Reforma Agraria

La Reforma Rural integral tiene como prioridad la gran transformación del campo colombiano con medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su aptitud y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social.

En este marco, la Reforma Agraria tiene como objetivo principal reformar la estructura social y ecológica de la propiedad, por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la **inequitativa concentración de la propiedad rural** o su fraccionamiento antieconómico así como dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos con el fin de elevar el nivel de vida de la población campesina, generar empleo productivo en el campo y asegurar la coordinación y cooperación de las diversas entidades del Estado, en especial las que conforman el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

En tal sentido a través del Decreto 1406 de 2023, se reactiva el Sistema Nacional de Reforma Agraria el cual cuenta con la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral – SNRADR quien se encarga de realizar seguimiento a las apuestas del sistema y que ha sesionado dos veces, la primera en el mes de noviembre de 2023, en donde se identificaron las principales apuestas de los diferentes subsistemas y el funcionamiento de los 8 Subsistemas que conforman el SNRADR.

Durante el año 2024, en el mes de marzo se desarrolló el congreso del SNRADR organizado por la Agencia Nacional de Tierras y en donde se realizó la territorialización de acciones para las diferentes regiones del país, con base en las acciones y metas de adjudicación y formalización de tierras realizada por la ANT y las apuestas productivas de las entidades que conforman los diferentes subsistemas.

En línea con lo anterior, el 19 de septiembre de 2024 se desarrolló la segunda sesión de la Comisión intersectorial con el objetivo de firmar el acuerdo con apuestas para 5 regiones priorizando las apuestas estratégicas y de territorialización de los subsistemas del SNRADR que serán ejecutadas a partir de la articulación interinstitucional e intersectorial, a fin de materializar acciones concretas durante el periodo que resta del 2024 y la planeación del 2025.

Ilustración 7. Territorialización del Sistema de Reforma Agraria



Fuente: DOSPR

Las principales acciones por regiones priorizadas se resumen a continuación:

En la región **Caribe**, a través de la estrategia de **Distritos Agrarios**, dirigida a implementar mecanismos eficaces para la adquisición de tierras mediante la compra por oferta voluntaria, enfocada en las zonas con mayores concentraciones de tierra improductiva o subutilizada, permitiendo la democratización del acceso a la tierra para la población campesina y la activación de procesos productivos rentables, sostenibles e incluyentes. Mediante esta estrategia se promoverán las siguientes acciones integrales en la gestión de las entidades del Sistema.

En línea con lo anterior, para el subsistema 1 la ANT se comprometió de forma estratégica en la compra de tierras por oferta voluntaria, orientada por la búsqueda activa de predios, y con el apoyo de los insumos técnicos que ha dispuesto el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en cuanto a la identificación de los predios mayores a 500 hectáreas en los núcleos priorizados por el Ministerio de Agricultura; considerando los marcos de referencia de valores de la tierra que ha identificado el IGAC en esas mismas áreas, de forma paralela con la activación de los comités de selección del programa especial de tierras para campesinos, y asimismo en la asignación definitiva de las tierras compradas.

En la región **Amazónica**, a través de la estrategia del **Corredor de Estabilización de la Frontera Agrícola**, el cual está dirigido a contener la expansión de la frontera agrícola y ganadera, a través de instrumentos de ordenamiento social, ambiental y económico del territorio, mediante la promoción de la economía forestal comunitaria y de la biodiversidad, y de actividades que permitan recuperar y rehabilitar el bosque natural y otros ecosistemas; reconociendo adicionalmente el papel de la economía campesina, étnica, familiar y comunitaria en la protección ambiental, las entidades del Sistema se comprometen a respaldar a las comunidades rurales con políticas ambientales y agrarias sostenibles, para lo cual se activará la gestión articulada del Sistema Nacional de Reforma Agraria en la ejecución de los instrumentos normativos y administrativos propios de los Subsistemas 2, 3 como son:

- La regularización de los baldíos ubicados en zonas de reserva forestal, en los términos del Acuerdo 315 de 2023 de la ANT.
- El otorgamiento de derechos de uso y la adopción de los reglamentos de uso correspondientes, en los términos del Acuerdo 058 del 2018 y sus modificaciones vigentes.
- La constitución de Zonas de Reserva Campesina que permitan la contención de la deforestación y ampliación de la frontera agropecuaria, en los términos del Decreto 1147 de 2024.
- La delimitación de distritos de producción agropecuaria y la frontera con los Parques Nacionales.
- Las Concesiones Forestales Campesinas en el marco del artículo 55 de la Ley 2294 de 2023.
- La Conformación de comunidades energéticas que promuevan el uso de energías renovables en las comunidades locales.
- El impulso de proyectos de restauración de ecosistemas degradados, involucrando a las comunidades locales en actividades de conservación y recuperación.
- La aplicación de modelos de extensión agropecuaria que reconozcan la diversidad de actores y saberes.
- La promoción de instrumentos financieros verdes, que incentiven las cadenas cero-deforestación y las alianzas productivas.
- Garantías de equipamiento básico para la producción sostenible, transformación y comercialización agrícola.

En la región de la **Orinoquía**, especialmente en la zona de Altillanura, a través de la estrategia de **Ordenamiento productivo articulado entre ACFC y Agroindustria**, se pretende el ordenamiento del territorio a partir de la transformación productiva, la industrialización e internacionalización de la agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria, y la acción-gestión climática, a través de la conformación de Distritos Integrados de Producción Agropecuaria en los cuales el eje fundamental será el uso eficiente y democrático de los recursos naturales y especialmente el recurso hídrico, para lo cual las entidades del Sistema intervendrán de manera articulada y especialmente a través del subsistema 3:

La gestión integral de la altillanura y sabanas inundables de la Orinoquia, mediante la intervención focalizada de los procesos agrarios de deslinde y recuperación de baldíos.

- La diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural, transformando la dependencia del desarrollo económico de las actividades extractivistas.
- Conformación de comunidades energéticas que promuevan el uso de energías renovables en las comunidades locales a partir de la utilización de los excedentes financieros del petróleo para hacer una transición energética hacia una economía verde.
- Establecer proyectos de reindustrialización, por medio del desarrollo de actividades económicas en las que se promueva el uso sostenible de la biodiversidad, a través de procesos de economía circular e innovación.
- Proyectos de generación de ingresos para la ACFC a partir del fortalecimiento de las iniciativas de asociatividad, el financiamiento y la gestión de riesgos como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad.
- Proyectos que permitan aumentar el valor agregado de la producción de las ACFC a partir del fomento agroindustrial con enfoque diferencial.

En la región de la región **Pacífica** y la región **Insular** (archipiélago de San Andrés), se pretende materializar la estrategia de **Territorios Interculturales para la Paz**, partiendo de una de las principales características de ambas regiones que es la coexistencia de grupos poblacionales diversos culturalmente, cuya historia y territorios se superponen e interrelacionan permanentemente, frente a lo cual la gestión de la política pública estará dirigida al reconocimiento de derechos los territoriales de grupos étnicos y de las territorialidades campesinas a través del diálogo intercultural.

La construcción de paz será la prioridad en esta región a través de las transformaciones territoriales entendidas como las condiciones que promuevan cambios en función de la dignificación de los modos de vida de las y los habitantes de la ruralidad, para lo que se requiere de la provisión de bienes y servicios y la garantía de derechos, a partir de la concurrencia articulada y armónica de todas las entidades y sectores que integran el Sistema en la lógica de aportar de manera concreta a la mejora de su bienestar, en armonía con el medio ambiente, la vida en todas sus formas y asegurando la realización efectiva de los derechos humanos.

Para el archipiélago de San Andrés y Providencia:

- Avanzar en la protocolización de la consulta previa para la reconstrucción de la isla de Providencia, desde la perspectiva de la reactivación económica y la garantía del derecho humano a la alimentación a través de la agroecología, y la atención de las afectaciones ocasionadas por el huracán Iota, así como en gestionar las problemáticas inter e intraculturales en Providencia.
- Promoción de las políticas integrales de protección del sector pesquero del archipiélago, dando prioridad a la población ^[11] Raizal, y buscando superar conflictividades que se han generado entre pescadores industriales y residentes temporales que ejercen dicha actividad.

En la región Andina, mediante la estrategia de **Seguridad Jurídica para la Protección de la Producción de Alimentos**, se busca garantizar el derecho humano a una alimentación y nutrición adecuada en el país. Esta estrategia se enfoca en brindar seguridad en la tenencia de la tierra para la población campesina. Con este fin se focalizará la gestión de formalización de tierras y el reconocimiento de sentencias de pertenencia y otros procesos agrarios a favor de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural, estableciendo diferentes rutas de acción interrelacionadas por parte del Sistema y especialmente de los Subsistemas 1, 5, 6 y 7:

- Conformación de un distrito minero-productivo en el Bajo Cauca antioqueño, subregión de tradición minera donde se hace necesario fortalecer la actividad agropecuaria y la reconversión productiva en aras de un ordenamiento sostenible.
- Estrategias de intervención priorizada para la recuperación de baldíos a través de procesos agrarios.
- Avance en la constitución de ZRC en páramos como estrategia de ordenamiento que permita un manejo sostenible de estos ecosistemas estratégicos, así como determinación de actividades de bajo

impacto que a su vez son indispensables para la consolidación de la formalización y titulación (en áreas adjudicables).

- Promoción, divulgación e implementación de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en la región, de la mano del desarrollo de la política de agroecología.
- Apuestas de riego intrapredial para optimizar el uso del suelo, y garantía de mayor productividad en una de las regiones con mayor producción de alimentos y despensa de gran parte del país.
- Planeación de intervención integral en territorios emblemáticos, a través de la estrategia Pacto Catatumbo, que genera las condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos del campesinado y el pueblo Barí.
- Declaratoria de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos en regiones como Antioquia, Sabana Centro, Tolima, Santander y Popayán, vitales para la garantía del derecho humano a la alimentación en los suelos más aptos para la agricultura. Las cuales se constituyen en determinantes del ordenamiento de superior jerarquía, y permiten avanzar en la protección y cuidado de los suelos.

AVANCES SUBSISTEMAS A CARGO DE LA DOSPR

Adicionalmente, durante el mes de agosto y septiembre de 2024 fueron aprobados los planes de acción de los 8 subsistemas, en donde en el marco de las competencias de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo, se relacionan a continuación las acciones del subsistema 1, 2 y 3 (El reporte del subsistema 8 se realiza en los apartados de asuntos étnicos).

SUBSISTEMA 1

El subsistema 1 *“De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”* es liderado por la Agencia Nacional de Tierras, con la Secretaría técnica del Ministerio de Agricultura (DOSPR), y su objeto es de planear, coordinar, articular, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a las políticas, programas, planes y actividades dirigidas a la adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom.

El plan de acción fue aprobado el día 16 de septiembre de 2024 por parte de las entidades que lo conforman, con las siguientes apuestas estratégicas:

1. Impulsar los Comités de Reforma Agraria y comités de selección: Con principales acciones relacionadas con el impulso a la conformación y puesta en funcionamiento de los comités de reforma agraria, comités de selección y la búsqueda activa de predios para priorizar por compra.
2. Política de Ordenamiento Social de la Propiedad: Basado principalmente en el registro de sujetos de ordenamiento y la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad como punto de partida para el enrutamiento de los procesos de formalización y adjudicación.
3. Adquisición de tierras: Con acciones tendientes a impulsar de manera efectiva la compra de tierras y la adquisición de bienes del Frisco u otros a cargo de fondos o Entidades Estatales.
4. Impulso de Procesos Agrarios: Acciones para implementar los procesos de extinción del dominio, clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación y recuperación de baldíos en fase administrativa y la manera efectiva la resolución de los casos emblemáticos
5. Promover la Adjudicación de tierras: Acciones para avanzar con la adjudicación de predios según la modalidad e ir concretando en lo posible acciones para el desarrollo del proyecto productivo, gestionar la articulación entre Agencias para la estructuración de proyectos productivos en predios adquiridos y promover la articulación entre SNR y ANT para el desarrollo de los procesos.
6. Formalización de la propiedad: Acciones encaminadas a impulsar los procesos de formalización de la propiedad privada, adelantar los procesos de titulación de bienes baldíos o bienes fiscales patrimoniales a Entidades de Derecho Público, adelantar los procesos de titulación de baldíos y bienes fiscales patrimoniales con ocupación previa a persona natural y apoyar actividades misionales y fortalecimiento institucional de la ANT mediante la conformación de mesas municipales de tierras.

7. Catastro Multipropósito: Acciones encaminadas a implementar la metodología de los valores de referencia para la compra de predios para lo cual se ha emitido la resolución 1137 de 2024 IGAC del mes de agosto del 2024, y se planea para finales del año 2024 priorizar los valores de referencia de los 82 municipios de núcleos de la reforma agraria y promover la implementación de catastro multipropósito a cargo del IGAC.
8. Gestión de procesos de restitución de tierra: Se expidió la Resolución 039 de 2024 por medio de la cual se establecen instrucciones sectoriales para la garantía urgente y temprana de derechos en el marco de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales y se planean como acciones para desarrollar a corto y mediano plazo las siguientes:
 - Seguimiento a los procedimientos de restitución temprana en el marco de la Resolución 039 de 2023
 - Cumplimiento de sentencias de los jueces de restitución
 - Implementación de un programa especial piloto para la gestión de conflictividad socio territorial evidenciada en procesos de restitución de tierras, formalización de predios en casos de multiplicidad de terceros con cambio de uso del suelo de rural a urbano y de programa especial de dotación de tierras en favor de víctimas y otros intervinientes en procesos de restitución de tierras, sujetos de reforma agraria.
 - Implementación Decreto 1623 de 2023
 - Gestión de restitución en perspectiva colectiva de casos campesinos y de otros sujetos colectivos

Desde la Secretaría Técnica del Subsistema 1, se adelantaron las siguientes acciones para la aprobación del plan de acción que se debe tener para la segunda sesión de la comisión intersectorial, siendo las siguientes:

- En virtud del plan de acción socializado en la primera sesión de la comisión intersectorial y que contaba con 3 apuestas estratégicas, se determinó que las mismas eran muy generales y por lo tanto surgió la necesidad de su ajuste y precisión en temas de adquisición de tierras y adjudicación, e incluir otros tantos que se consideran relevantes en el marco de las funciones del subsistema y los planes sectoriales.
- Se han desarrollado sesiones internas en el Ministerio, para plantear modificación del plan de acción, el cual se presentó a la ANT, con el fin de complementar.
- Se adelantaron mesa de trabajo con ANT para preparar la sesión del subsistema 1 en la cual se aprobará el plan de acción.

En materia de avances para el desarrollo e implementación de las estrategias la Agencia Nacional de Tierras, se realizó el reporte en las plataformas oficiales SIIPO y Sinergia, para los indicadores de los 3 y 7 millones de hectáreas y el plan de acción respectivo.

Adicionalmente, en materia de cifras el MADR hizo público el contador de la reforma agraria, disponible en el siguiente link: <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/2023/ContadorReformaAgraria.aspx>, con base en los reportes periódicos de acuerdo con las bases oficiales remitidas por la ANT en los siguientes temas:

- Gestión para proveer el fondo de tierras: Incluye la compra directa, las transferencias sin erogación de pagos, los procesos agrarios definidos por la nación
- Disposición de tierras para los sujetos de la reforma agraria: Incluye los procesos de acceso a tierras para personas sin tierras o con tierra suficiente (3M), formalización masiva de la propiedad (7M), gestión de la SAE para la reforma agraria, gestión de Finagro para la reforma agraria.
- Gestión de URT para la reforma agraria.

SUBSISTEMA 2

Su objeto es planear, coordinar, articular, ejecutar, evaluar y realizar seguimiento a las políticas, planes y actividades encaminados a la delimitación, constitución y consolidación de las zonas de reserva, y otras

territorialidades campesinas, uso y manejo de sabanas y playones comunales, así como al fortalecimiento de la organización campesina atendiendo enfoques diferenciales.

Al respecto se cuenta con las siguientes estrategias

- Delimitar, consolidar y constituir las zonas de reserva campesina como territorialidad cuyo ordenamiento territorial se presta para frenar la expansión de la frontera agrícola, servir para la conservación ambiental y potenciar la producción de alimentos.
- Reconocimiento, apoyo y fortalecimiento de otras territorialidades campesinas: garantizar la existencia, reconocimiento, apoyo y fortalecimiento de otras territorialidades campesinas
- Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de las organizaciones campesinas con incidencia en el territorio y en espacios de concertación institucionales para la implementación de la reforma agraria, reforma rural integral y desarrollo rural.

En tal sentido se han realizado las siguientes acciones:

1. Zonas de reserva campesinas

Como resultado de varias mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se avanzó en la elaboración y expedición del Decreto 1147 DE 2024 “Por el cual se modifica y adiciona el Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las Zonas de Reserva Campesina”.

Se realizó la firma del memorando de entendimiento con la Jurisdicción Especial para la Paz en el que se priorizaron las ZRC para la implementación de TOARS en Urabá, Montes de María, Catatumbo y Guaviare.

Así mismo como brazo técnico de la presidencia del Consejo Directivo la Agencia Nacional de Tierras, se priorizaron y constituyeron las siguientes zonas de reserva campesina:

- Acuerdo 306 del 30 noviembre de 2023_Toguí
- Acuerdo 339 del 22 de diciembre de 2023_Venecia
- Acuerdo 369 del 24 de abril del 2024_Tulúa

De igual forma, se avanza en la formulación de iniciativas productivas en ZRC con enfoque ambiental teniendo como base los proyectos estandarizados incluyendo las entidades del sector, así como con aliados estratégicos, se trabajan en proyectos con enfoque agroecológico y proyectos en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959.

2. Territorialidades campesinas

El propósito es constituir, reconocer y formalizar las territorialidades campesinas entendidas como territorios en que se evidencia el estrecho relacionamiento del campesinado con la tierra, la naturaleza y el territorio con condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales; que históricamente han venido siendo ocupados o gestionados por las comunidades campesinas y constituyen el ámbito tradicional de sus actividades en las dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental, conforme lo ordena el artículo 64 de la C.P.

En ese sentido se prevé la formulación de los Planes de Vida Digna que contengan elementos que inciden en ordenamiento territorial y social de la propiedad, cuyo objetivo es la implementación de un conjunto de acciones del Estado para la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio que será delimitado, caracterizado y sobre los que se hará un reconocimiento de la territorialidad campesina, en donde se priorizarían políticas públicas de ordenamiento social de la propiedad rural, formalización y dotación de tierras y de ejecución de proyectos integrales establecidos desde la economía familiar, la soberanía alimentaria, la participación reforzada.

Los Territorios Campesinos Agroalimentarios-TECAM-son una nueva figura jurídica en Colombia que busca reconocer y fortalecer la relación del campesinado con la tierra, la naturaleza y el territorio. Estos territorios se constituyen, reconocen y formalizan con el fin de garantizar la permanencia de las comunidades campesinas, la soberanía alimentaria, la agroecología y la protección de las dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado.

En tal sentido se expidió el Decreto 780 de junio 2024 “Por el cual se adiciona el Título 26 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la reglamentación de los TECAM, en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023.

Actualmente se encuentra en elaboración y aprobación el plan para la identificación, caracterización, reconocimiento y formalización de otras territorialidades campesinas conforme lo previsto en el primer inciso del artículo del PND el cual tiene por objetivo general el de; *“Establecer los lineamientos, estrategias y recursos necesarios para garantizar la identificación caracterización, reconocimiento, formalización y/o consolidación de otras territorialidades campesinas en desarrollo de lo previsto en el artículo 64 de la Constitución Política y 359 de la Ley 2294 de 2023, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”.*

3. Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios

Son una categoría de territorialidad campesina intercultural de pescadores artesanales, comunidades, organizaciones y campesinos, con prevalencia e integración de zonas litorales, terrestres, sabanas, playones, costas, humedales, rondas y hábitats anfibios, acuáticos y marinos que han configurado una especial forma de permanencia, organización y relacionamiento de las comunidades que lo habitan. Así mismo, se caracterizan por la prevalencia de la economía pesquera, campesina, familiar o comunitaria, prácticas culturales de restauración, conservación, relacionamiento y uso sostenible con el agua y sus recursos

- Se formuló y se encuentra en revisión de la Oficina Asesora Jurídica del MADR la propuesta de plan de acción para la identificación, caracterización, reconocimiento y formalización de los ecosistemas acuáticos agroalimentarios, conforme a lo establecido en artículo 359 PND.
- Actualmente, la DOSPR está realizando el ajuste a la propuesta de Decreto por el cual se adiciona al Título 26 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, la reglamentación de los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios en desarrollo del Artículo 359 de la Ley 2294 de 2023, el cual se encuentra en revisión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una posterior mesa técnica de revisión.

4. Otras territorialidades (distritos agro mineros y agroecológicos)

Son territorialidades campesinas que buscan la gestión y el ordenamiento territorial a partir de actividades agrarias que coexisten con actividades complementarias no agrarias, promoviendo la protección y recursos del medio ambiente, la economía campesina y la organización de las comunidades, a partir de formas de vida tradicionales y propias de una región. Tiene como fin, fortalecer la gobernanza campesina, la soberanía alimentaria, el desarrollo social y la sostenibilidad ecológica, incentivando la producción agropecuaria sostenible, las prácticas comerciales equitativas y el desarrollo sostenible de la población. Lo anterior, según el Artículo 359 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, que hace referencia al reconocimiento, apoyo y fortalecimiento de otras formas organizativas del campesinado colombiano.

En atención al compromiso presidencial, la DOSPR está trabajando en el procedimiento administrativo ante la autoridad de tierras en el marco de los procesos de ordenamiento territorial para la identificación, constitución y reconocimiento de distritos agrarios o agroecológicos especialmente para la subregión del suroeste Antioqueño. En este instrumento normativo prevé el procedimiento para las nuevas solicitudes para reconocer y formalizar otras territorialidades campesinas que sean innominadas el objetivo es promover el ordenamiento territorial, evitar conflictividades y/o desarmonías entre comunidades rurales y anteponiendo la salvaguarda de las garantías previas de identificación de los territorios para con los actores rurales allí circunscritos.

Distrito Agroecológico -Suroeste Antioqueño

En atención al compromiso presidencial, la DOSPR está actualmente trabajando en el alistamiento para la constitución de los distritos agrarios, en la subregión del suroeste Antioqueño. En tal sentido, se adelanta un proceso contractual a través de Findeter, para el apoyo del proceso administrativo en la etapa de caracterización, verificación y socialización territorial de los distritos agrarios en la subregión mencionada.

Asimismo, se adelanta el procedimiento administrativo ante la autoridad de tierras en el marco de los procesos de ordenamiento territorial para la identificación, constitución y reconocimiento de distritos agrarios o agroecológicos especialmente para la subregión del suroeste Antioqueño. En este instrumento normativo se prevé el procedimiento para las nuevas solicitudes para reconocer y formalizar otras territorialidades campesinas que sean innominadas el objetivo es promover el ordenamiento territorial, evitar conflictividades y/o desarmonías entre comunidades rurales y anteponiendo la salvaguarda de las garantías previas de identificación de los territorios para con los actores rurales allí circunscritos.

SUBSISTEMA TRES (3)

El subsistema 3 denominado Ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales aprobó su plan de acción el día 18 de septiembre de 2024 como preparatorio para la segunda sesión de la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral, en el cual se definieron 4 apuestas estratégicas:

1. Gestión de conflictos relacionados con el acceso a los recursos naturales, el uso, la ocupación y tenencia de la tierra; que se presenten al interior de las áreas del SINAP, otras estrategias de conservación In situ, ecosistemas estratégicos, y sus áreas con función amortiguadora.

El primer objetivo de esta línea es articular acciones en función de regularizar la ocupación, aprovechamiento campesino sostenible y los derechos de uso del recurso forestal y de la biodiversidad de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2a de 1959, así como contribuir con la formalización de derechos de propiedad, el saneamiento predial, así como el ordenamiento y regulación de los usos de las áreas del SINAP, otras estrategias de conservación In situ y ecosistemas estratégicos, entre las cuales se ha trabajado de forma conjunta durante el año 2024 en:

- Implementación del instrumento para la regularización de las ocupaciones en áreas de la reserva forestal de la Ley 2 de 1959 en virtud de la implementación del Acuerdo 315 de 2023.
- Reglamentación e implementación de las Concesiones forestales Campesinas del artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 en conjunto con MADS.
- Desarrollo de procesos de formalización de la tenencia de la tierra en las áreas protegidas públicas de acuerdo con sus contextos territoriales, categorías de manejo y marco jurídico conforme a la Estrategia para incrementar la corresponsabilidad de los sectores productivos y la retribución a las comunidades local del CONPES 4050 de 2021.
- Elaboración de la Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP
- Revisión conjunta con Direcciones técnicas de la ANT - directora de gestión jurídica
- Saneamiento predial e implementación de programas de reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto al interior de los páramos delimitados, en los términos de las ordenes de la Sentencia T -361 y la Ley 1930 de 2018.
- Atención de la restitución de derechos sobre la tierra en ARF y PNN, PRN, desde la política de reparación de víctimas,

Como segundo gran objetivo, en aras de orientar el ordenamiento del territorio para el desarrollo sostenible y equitativo y la generación de oportunidades a sus habitantes mediante la orientación de decisiones y actuaciones de la institucionalidad nacional y territorial relacionadas con la estabilización de la frontera agrícola, la protección de las áreas de especial interés ambiental y la generación de alternativas productivas y de vida para la población campesina en el marco de la implementación del punto 1.1.10 del Acuerdo de paz, se ha avanzado en:

- La actualización de la frontera agrícola
 - La elaboración de zonificaciones ambientales participativas para el cierre y estabilización de la frontera agrícola en las subregiones y municipios de PDET
 - Implementación del artículo 2.14.24.1. del Decreto 1623 de 2023, para la planeación, formulación, estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel individual, comunitario y asociativo, sostenibles económica, social y ambientalmente para la atención en áreas del SINAP y de Zonas de Reserva Forestal con ocupación previa.
- 2. Acciones progresivas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias con fines restauración, mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático, reivindicando la agricultura campesina familiar y comunitaria y promoviendo alternativas desde la bioeconomía**

Dentro de esta apuesta estratégica se encuentran las siguientes acciones:

- Implementación de proyectos e iniciativas de reconversión, sustitución productiva en una apuesta de desarrollo rural sostenible y restauración ecológica
 - Impulso a la implementación de la política pública de agroecología. Incluyendo una estrategia de voluntariado de agroecologías juveniles por la paz en el marco del PAN y en articulación con la apuesta de servicio social para la paz.
 - Fortalecimiento de iniciativas organizativas y asociativas de juventud campesina, mujeres y acompañamiento a través de la financiación para la implementación de iniciativas productivas para juventud rural de reconversión productiva.
 - Participación en la formulación del modelo de ocupación de la región de La Mojana a través de la mesa de ordenamiento territorial alrededor del agua
- 3. Intervención intersectorial e interinstitucional para la transición energética: resolución de conflictos socioambientales derivados de actividades, proyectos u obras relacionados con la explotación de recursos minero-energéticos.**

Esta línea se encuentra liderada por el Ministerio de Minas y Energía, y el sector de agricultura y desarrollo rural participa en la integración para la reglamentación e Implementación del artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 en cuanto a la creación de los Distritos Mineros especiales para la diversificación productiva y su inclusión como determinante de ordenamiento territorial.

El Ministerio de Minas y Energía ha priorizado las acciones del distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Corredor de Vida del Cesar, provincia de Sugamuxi - Tundama (Boyacá) Valderrama y Norte (Boyacá), La Guajira, Cundinamarca – Boyacá para el año 2024 y 2025 y la puesta en marcha del programa de sustitución de Leña, carbón y residuos por energéticos de transición, en atención a lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley 2294 de 2023.

Ordenamiento Territorial

En materia de ordenamiento territorial se plantean dos grandes objetivos, en línea con las competencias del sector, a continuación, se detallan las acciones y avances para el año 2024:

- **Identificación, declaratoria de determinantes del Ordenamiento territorial del nivel 2 del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, que permitan garantizar el derecho humano a la alimentación**

En el marco de la declaratoria de las determinantes del nivel 2 el MADR se han focalizado para la declaratoria de las Áreas de protección de producción de alimentos – APPA en los siguientes frentes de trabajo:

- La Guajira: San Juan del Cesar, Urumita, Villanueva, El Molino, La Jagua del Pilar, Fonseca, Distracción, Barrancas. Declaratoria de APPA mediante la Resolución 000161 de 2024: Se declararon 79.961,88 has en 8 municipios del sur de La Guajira - San Juan del Cesar, Urumita, Villanueva, El Molino, La Jagua del Pilar, Fonseca, Distracción, Barrancas.
- Sabana Centro: Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.
- Se declaró ZPPA mediante resolución 507 de 2023 y se encuentra en proceso de declaratoria de las APPA por municipio.
- Suroeste Antioqueño: Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso, Venecia. Se encuentra en proceso de publicación de la resolución de identificación se ZPPA.
- Tolima; Líbano, Fresno, Falan, Villahermosa, Palocabildo, Herveo, Casabianca, Murillo,
- Córdoba; Montería, Ayapel, Buenavista, Cereté, Chima, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Lorica, Momil, Montelíbano, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Purísima, Sahagún, San Andrés De Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Tuchín.
- Santander; El Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí y Popayán
- Mocoa -Putumayo
- Departamento de Meta

Adicionalmente la DOSPR viene trabajando en las siguientes acciones, para la implementación:

- Elaboración del plan de trabajo de coordinación Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reporte de avance en ruta de identificación de Zona de protección de producción de alimentos - ZPPA como área de referencia para la declaratoria de las APPA
- Preparación de resoluciones de identificación de Zonas de protección de producción de alimentos - ZPPA
- Preparación de resoluciones de Áreas de protección de producción de alimentos. APPA
- Construcción de los lineamientos técnicos para la adopción por parte de las autoridades territoriales de la Zonificación de los PDS de las ZRC Reglamentar la zonificación y articulación con el modelo LADM
- Elaboración de un documento que dé cuenta de la ruta étnica para la declaratoria de las ZPPA y APPA
- Construcción de los lineamientos POD en el marco del CONPES 4098.

Por último, con el fin de Desarrollar acciones prioritarias para el ordenamiento territorial alrededor del agua, los determinantes de ordenamiento territorial y las acciones para fortalecer las capacidades en materia de ordenamiento territorial en las entidades territoriales, así como el cumplimiento de la reforma agraria se adelanta:

- Elaboración de un documento de conceptualización de ordenamiento territorial alrededor del agua
- Participación en el Decreto reglamentario del parágrafo 1 del artículo 32 de la Ley 2294
- Instrumento normativo de reglamentación del artículo 53 del PND sobre el Sistema de Administración del Territorio (SAT)
- Construcción de la estrategia de Cooperación Técnica Territorial en materia de Ordenamiento y Desarrollo Territorial en el marco de la Implementación de la Política de Catastro Multipropósito
- Elaboración Pactos Territoriales para las Regiones PDET
- Constitución de la mesa técnica para revisión de régimen de usos para la reforma agraria

3.1.2 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

El ordenamiento social de la propiedad como proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales, permite el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la

distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población rural.

Para cumplir este objetivo, se generan cambios estructurales en la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en adelante OSPR, que pasa de atender exclusivamente las solicitudes radicadas en la entidad por las personas interesadas en la oferta institucional, conocido como atención por demanda, a lo que hoy se denomina la atención por oferta, es decir, que es la entidad la que se desplaza hacia los municipios del país para recoger de forma masiva las solicitudes.

Esta nueva modalidad tiene dos momentos relevantes para la DOSPR, el primero es la formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, o POSPR y, el segundo, la implementación de los planes, mediante las operaciones de barrido predial con objeto de OSPR.

Estos POSPR se formulan e implementan en los municipios focalizados por el Comité Técnico de Focalización de la política pública de OSPR, creado mediante la Resolución 130 del 2017 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ahora bien, la ANT, como máxima autoridad en tierras rurales, ejecuta los barridos prediales con objeto de OSPR, que son operativos de trabajo en campo que permiten el levantamiento de información física y jurídica de los predios, junto con la de las personas, para determinar si son objeto de ordenamiento.

Esta ruta de entrada para las solicitudes, mediante el modelo de atención por oferta, es la que permite la masividad suficiente para agilizar la atención de las poblaciones rurales. Con posterioridad a este trabajo, se realiza la valoración e inclusión de los solicitantes en el Registro de Sujetos de Ordenamiento o RESO, y, si cumplen con lo establecido en la normativa vigente, los expedientes son remitidos a las áreas misionales para que, mediante la ejecución de la segunda fase de la implementación, es decir, la actuación administrativa, conocida como Procedimiento Único, se avance en la asignación masiva de derechos de propiedad rural, planificada según las condiciones específicas de cada territorio y en cumplimiento de los marcos legales.

Como resultado de la gestión de las entidades del sector, entre el primero de octubre del 2023 al 30 de septiembre del 2024 se han formulado 79 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) POSPR en 23 departamentos y 79 municipios del país, tal como se muestra a continuación:

Tabla 11. Numero de POSPR formulados

Ítem	Departamento	Municipios	Año De Formulación	Ítem	Departamento	Municipios	Año De Formulación
1	Amazonas	Leticia	2023	41	Atlántico	Sabanalarga	2024
2	Atlántico	Luruaco	2023	42	Boyacá	Belén	2024
3	Boyacá	Chita	2023	43	Boyacá	Buenavista	2024
4	Caldas	La Dorada	2023	44	Boyacá	Puerto Boyacá	2024
5	Caldas	Victoria	2023	45	Boyacá	Duitama	2024
6	Caquetá	Florencia	2023	46	Boyacá	Aquitania	2024
7	Caquetá	La Montanita	2023	47	Caldas	Anserma	2024
8	Casanare	Chámeza	2023	48	Caldas	Filadelfia	2024
9	Cesar	Bosconia	2023	49	Caquetá	Valparaíso	2024
10	Cesar	El Copey	2023	50	Caquetá	Puerto Rico	2024
11	Chocó	San Jose Del Palmar	2023	51	Caquetá	El Paujil	2024
12	Córdoba	Montería	2023	52	Caquetá	Doncello	2024
13	Córdoba	Planeta Rica	2023	53	Casanare	Aguazul	2024
14	Huila	Palermo	2023	54	Casanare	Tamara	2024
15	Huila	Pital	2023	55	Casanare	Yopal	2024
16	Huila	Tarqui	2023	56	Cesar	Gamarra	2024
17	Magdalena	Ariguaní	2023	57	Córdoba	Tierralta	2024
18	Magdalena	Pivijay	2023	58	Córdoba	Pueblo Nuevo	2024
19	Magdalena	Plato	2023	59	Córdoba	Ciénaga De Oro	2024
20	Magdalena	Santa Ana	2023	60	Córdoba	Buenavista	2024
21	Meta	Cabuyaro	2023	61	Cundinamarca	Medina	2024
22	Meta	Puerto López	2023	62	Cundinamarca	Paratebueno	2024
23	Nariño	Taminango	2023	63	Cundinamarca	Yacopí	2024

24	Norte De Santander	Durania	2023	64	Cundinamarca	Silvania	2024
25	Norte De Santander	San Cayetano	2023	65	Cundinamarca	Chocontá	2024
26	Putumayo	Puerto Asís	2023	66	Magdalena	Nueva Granada	2024
27	Putumayo	Puerto Caicedo	2023	67	Magdalena	Sabanas San Ángel	2024
28	Putumayo	San Miguel	2023	68	Magdalena	Pijiño Del Carmen	2024
29	Putumayo	Valle Del Guamuez	2023	69	Nariño	San Lorenzo	2024
30	Putumayo	Villagarzon	2023	70	Norte De Santander	Barrancabermeja	2024
31	Santander	Sabana De Torres	2023	71	Putumayo	Mocoa	2024
32	Santander	San Vicente De Chucurí	2023	72	Santander	Cimitarra	2024
33	Sucre	Corozal	2023	73	Santander	El Carmen De Chucuri	2024
34	Tolima	Coyaima	2023	74	Santander	Rionegro	2024
35	Tolima	Ortega	2023	75	Santander	Puerto Wilches	2024
36	Valle	Guacarí	2023	76	Tolima	San Luis	2024
37	Vichada	Puerto Carreño	2023	77	Tolima	Alpujarra	2024
38	Antioquia	Puerto Berrio	2024	78	Tolima	Natagaima	2024
39	Antioquia	Caucasia	2024	79	Valle Del Cauca	Cartago	2024
40	Atlántico	Juan Acosta	2024				

Fuente: Plan de Acción Institucional de la Agencia Nacional de Tierras 2023 y 2024

- **Levantamiento de información física y jurídica de tierras**

La Agencia Nacional de Tierras ha levantado 275.734 hectáreas con información física y jurídica de tierras durante el barrido predial en los siguientes municipios:

Tabla 12. Hectáreas levantadas con información física y jurídica – ANT

Departamento	Municipio	No. Hectáreas levantadas
Antioquia	San Carlos	4.639
Bolívar	Mahates	6.604
Bolívar	San Juan Nepomuceno	15.131
Boyacá	Ventaquemada	492
Caquetá	Cartagena Del Chairá	8.583
Caquetá	La Montañita	2.348
Caquetá	San Vicente Del Caguán	26.619
Cauca	Piendamó	3.159
Córdoba	San Carlos	4.260
Huila	La Plata	6.404
La Guajira	Dibulla	61.713
La Guajira	San Juan Del Cesar	9.618
Magdalena	Fundación	36.520
Meta	Puerto Gaitán	73.882
Nariño	Yacuanquer	2.500
Sucre	San Marcos	12.310
Valle Del Cauca	Guacarí	323
Valle Del Cauca	Palmira	629
Total		275.734

Fuente: Tableros de control Subdirección de Planeación Operativa.

Adicionalmente, a través de la estrategia conjunta con USAID se ha levantado 474.844 hectáreas con información física y jurídica de tierras durante el barrido predial en los siguientes municipios:

Tabla 13. Hectáreas levantadas con información física y jurídica – USAID.

Departamento	Municipio	No. Hectáreas levantadas
Bolívar	El Carmen De Bolívar	9
Cauca	Santander De Quilichao	182
Meta	Puerto Rico	172.327
Nariño	San Andrés De Tumaco	248.067
Tolima	Chaparral	54.259
Total		474.844

Fuente: Tableros de control Subdirección de Planeación Operativa

- **Enrutamiento de tierras**

Se han traslado los expedientes conformados en el Barrido Predial a otras subdirecciones misionales para determinar e individualizar a los potenciales beneficiarios de los programas de acceso a tierras y formalización, que representan las siguientes hectáreas:

Tabla 14. Hectáreas enrutadas

Departamento	Municipio	Hectáreas Enrutadas
Antioquia	Cáceres	3.117
Bolívar	Córdoba	576
Bolívar	El Carmen De Bolívar	27.978
Bolívar	El Guamo	103
Bolívar	San Jacinto	1.879
Caquetá	Cartagena Del Chaira	5.071
Córdoba	Valencia	29.871
Huila	La Plata	2.540
La Guajira	Fonseca	5.867
La Guajira	San Juan Del Cesar	1.519
Magdalena	Aracataca	22.184
Magdalena	Ciénaga	19.099
Magdalena	Fundación	3.911
Meta	Fuentedeoro	7.698
Meta	La Macarena	2.873
Meta	La Uribe	261
Meta	Puerto Lleras	42.286
Meta	Puerto Rico	15.799
Nariño	Yacuanquer	127
Sucre	Guaranda	7.387
Tolima	Ataco	28.168
Tolima	Chaparral	1.809
Tolima	Planadas	103
Tolima	Rioblanco	1.072
Valle Del Cauca	Pradera	868
Total		232.168

Fuente: Tableros de control Subdirección de Planeación Operativa.

3.1.3 Acceso y Formalización de Tierras

El Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en el PUNTO 1, “*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, aborda el tema de La Reforma Rural Integral y establece dentro de sus metas trazadoras la formalización de siete (7) millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural hasta la vigencia 2026. En el actual mandato, y a 8 años de la firma del acuerdo de paz, el presidente Gustavo Petro como resultado del rezago de la ejecución en los compromisos pactados en este acuerdo, asume como uno de sus principales retos para su cuatrienio la **formalización de 3.9 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural**, mediante títulos a sujetos de ordenamiento social (Art 2 decreto ley 902 de 2017), a través de los procedimientos de reconocimiento de derechos, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con el título registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.

En trabajo articulado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), como entidad técnica que coordina, se definieron las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural a través de los diferentes procesos y áreas misionales encargadas al interior de la ANT.

Fuentes DNP para el cumplimiento de la Meta

- Procesos de formalización de propiedad privada rural.

- Procesos de titulación de baldíos o Bienes Fiscales Patrimoniales a Entidades de Derecho Público.
- Procesos de titulación de baldíos y Bienes Fiscales Patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
- La sustracción de ZRF (Ley 2da) con ocupación previa.
- Procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas.
- Hectáreas derivadas de los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.
- Hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la sentencia de unificación SU – 288.

Avance en la formalización de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.

La agencia nacional de tierras en el periodo de reporte ha formalizado un total de seiscientos tres mil doscientos setenta y cinco (**603.275,95**) hectáreas de tierra a la población étnica y campesina colombiana.

Tabla 15. Avance formalización periodo de reporte

Avance	Familias beneficiadas	Títulos	Hectáreas
1 octubre 2023 - 30 septiembre 2024	30.308	10.085	603.275,95

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10

I) Gestión en la formalización dirigida a Comunidades Campesinas:

A continuación, se presentan las cifras de la gestión en formalización de tierras a comunidades campesinas. Se detallan las cifras de los títulos expedidos, con y sin registro en ORIP, en el periodo de reporte y los títulos registrados de gobiernos anteriores, registrados durante el periodo de reporte gobierno, luego se presentan las cifras desglosadas por tipo de proceso de formalización, seguidas de las cifras específicas de la gestión en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y finalmente la formalización que beneficia a población víctima. Finalmente, se muestran las cifras correspondientes a los títulos que aún están en proceso de registro ante la ORIP.

Tabla 16. Avance formalización a población campesina.

Reporte	Cantidad familias	Títulos	Hectáreas
1 octubre 2023 - 30 Septiembre 2024	9.284	9.839	136.703,90

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10

A continuación, se presentan las cifras desagregadas por departamento:

Tabla 17. Desagregación geográfica por departamento

Reporte	Títulos	Hectáreas
Antioquia	1.341	11.034,08
Arauca	23	2.412,35
Atlántico	4	37,69
Bogotá DC	12	83,86
Bolívar	956	4.671,99
Boyacá	1.583	1.794,48
Caldas	152	172,82
Caquetá	292	8.270,75
Casanare	37	9.118,65
Cauca	1.233	3.213,94
Cesar	33	362,67
Choco	12	95,79

Córdoba	221	677,91
Cundinamarca	133	357,84
Huila	88	133,33
La guajira	218	3.569,48
Magdalena	197	864,94
Meta	1.685	37.520,35
Nariño	97	86,69
Norte de Santander	131	1.187,99
Putumayo	54	2.135,41
Quindío	4	2,31
Risaralda	21	45,74
Santander	111	720,11
Sucre	56	269,11
Tolima	1.065	4.353,92
Valle del cauca	28	111,28
Vichada	52	43.398,43
Total, general	9.839	136.703,90

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10

Para ofrecer una perspectiva sobre las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas, a continuación, se presentan las cifras desglosadas por tipo de proceso de formalización:

Tabla 18.Desagregación por tipo de proceso.

Reporte por tipo de proceso	Títulos	Hectáreas
Adjudicación bienes fiscales patrimoniales	238	3.598,91
Adjudicación de predios baldíos a PN	3.646	110.353,57
Adjudicación predios baldíos a EDP	524	600,08
Formalización predios privados	5.431	22.151,34
Total, general	9.839	136.703,90

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10

A continuación, se muestran las cifras de la gestión de formalización de tierras llevada a cabo en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), que representan el **64%** del total de las hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas a comunidades campesinas.

Tabla 19.Desagregación geográfica por Región PDET

Región PDET	Títulos	Hectáreas
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	493	1.575,64
ARAUCA	15	11,87
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	809	9.745,17
CATATUMBO	68	436,09
CHOCO	2	6,12
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	153	4.520,70
MACARENA GUAVIARE	504	20.177,93
MONTES DE MARIA	853	3.622,22
PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	1	0,61
PUTUMAYO	51	2.133,01
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	371	2.591,37
SUR DE BOLÍVAR	44	50,02
SUR DE CÓRDOBA	155	556,61
SUR DEL TOLIMA	1.002	4.026,02
URABÁ ANTIOQUEÑO	121	271,15
NO PDET	5.197	86.979,38
Total, general	9.839	136.703,90

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10

En relación con la formalización de pequeña y mediana propiedad rural, en la gestión del primer semestre de 2024 se ha logrado beneficiar a un total de **2.041 familias víctima** del conflicto armado colombiano.

Tabla 20.Desagregación geográfica población Víctima beneficiada.

Región PDET	Cantidad de familias	Títulos	Hectáreas
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	120	120	330,11
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	437	437	5.383,41
CATATUMBO	23	23	306,31
CHOCO	2	2	6,12
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	76	76	1.810,88
MACARENA GUAVIARE	120	121	4.084,88
MONTES DE MARIA	648	648	2.739,04
PUTUMAYO	18	18	616,57
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	164	164	1.108,64
SUR DE BOLÍVAR	5	5	39,23
SUR DE CÓRDOBA	76	76	275,24
SUR DEL TOLIMA	279	280	1.099,69
URABÁ ANTIOQUEÑO	73	73	163,80
NO PDET	987	988	17.355,72
Total general	3.028	3.031	35.319,64

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10

- **Procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso**

Es importante mencionar, que en el marco del Acuerdo 315 del 2023, se incorpora dentro de las fuentes de formalización los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.

Dicha actualización dará cuenta del otorgamiento de derechos de uso en el marco de los Acuerdos 058 de 2018, 118 de 2020 y 291 y de la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible propio del Acuerdo 315 de 2023, así:

Mediante los Acuerdos 58 de 2018, 118 de 2020 y 291 de 2023, se reglamentan:

- Las sabanas, y los playones comunales que periódicamente se inundan como consecuencia de las avenidas de los ríos, lagunas o ciénagas, conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 160 de 1994.
- Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables.

Por otro lado, a través del Acuerdo 315 de 2023, se reglamenta:

Los baldíos de la Nación ubicados dentro de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959.

Actualmente la Agencia Nacional de Tierras, viene realizando un trabajo de depuración y estructuración de los registros relacionados en este ítem, con el objetivo de clarificar las cifras y asegurar la incorporación de las cifras correspondientes a estos casos.

Acciones adelantadas:

- Se han generado 6 jornadas en el departamento de Guaviare, con el objetivo principal de socializar y dar a conocer el procedimiento administrativo de regularización de la ocupación. En estos han participado líderes comunitarios, autoridades locales y organizaciones acompañantes.
- Se realizó la actualización de 140 informes técnicos de predios ubicados en el municipio de Valencia (Córdoba).

II) Gestión en la formalización dirigida a Comunidades Étnicas:

En este segundo apartado, se presentan las cifras de la gestión en formalización de tierras a comunidades étnicas. Primero se detallan las cifras de los títulos expedidos durante el periodo de reporte, con y sin registro

en ORIP, y las cifras de los títulos registrados ante ORIP provenientes de gobiernos anteriores, que fueron registrados ante ORIP durante el presente periodo de reporte.

Tabla 21. Avance formalización a comunidades étnicas.

Reporte	Cantidad familias	Títulos	Hectáreas
1 octubre 2023 - 30 septiembre 2024	21.024	246	466.572,05

fuelle: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10

A continuación, se presentan las cifras desagregadas por departamento:

Tabla 22. Desagregación geográfica por departamento en formalización a la Comunidad Étnica - Primer Semestre 2024

Reporte	Cantidad familias	Títulos	Hectáreas
AMAZONAS	2.393	10	235.847,14
ANTIOQUIA	687	16	262,67
BOLÍVAR	1.031	20	3.689,81
BOYACÁ	44	1	169,51
CALDAS	494	1	2,64
CAQUETÁ	67	5	688,45
CAUCA	6.418	46	42.553,03
CESAR	1.373	9	984,86
CHOCO	253	6	1.709,01
CÓRDOBA	554	13	266,82
CUNDINAMARCA	59	7	206,80
GUAVIARE	101	2	294,09
HUILA	535	7	197,96
LA GUAJIRA	714	12	2.646,63
MAGDALENA	408	6	1.224,90
META	296	4	33.071,22
NARIÑO	1.192	10	43.142,12
PUTUMAYO	796	45	34.382,87
SUCRE	176	5	139,35
TOLIMA	2.614	8	93,73
VALLE DEL CAUCA	793	10	142,13
VAUPÉS		2	58.978,91
VICHADA	26	1	5.877,40
Total, general	21.024	246	466.572,05

Fuente: Base Maestra de tierras

Ahora, para ofrecer información sobre las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades étnicas, se presentan a continuación las cifras desglosadas por tipo de proceso y comunidad específica beneficiada de la formalización:

Tabla 23. Desagregación por tipo de proceso de formalización a Comunidad Étnica.

Proceso	Cantidad familias	Títulos	Hectáreas
Ampliación de resguardos indígenas	9.999	75	321.705,49
Constitución de resguardos indígenas	4.318	108	136.563,96
Titulación colectiva de comunidades negras	6.707	63	8.302,59
Total, general	21.024	246	466.572,05

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10

Avances en Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural

Bajo la actual administración de la Agencia Nacional de Tierras, se ha llevado a cabo un trabajo articulado entre diversas entidades clave para avanzar en el proceso de revisión y ajuste del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. La Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades encargadas del seguimiento al PMI han unido esfuerzos para cerrar las discusiones conceptuales y técnicas, centradas en la actualización de las fichas técnicas de SINERGIA y SIPO.

Este trabajo colaborativo también ha sido fundamental en la revisión, análisis y depuración de la información reportada por administraciones anteriores sobre los indicadores de 3 y 7 millones de hectáreas, donde se detectaron duplicidades, inconsistencias y desactualizaciones en los registros de ORIP. Como resultado de este esfuerzo conjunto, se ha reconocido la necesidad de consolidar una base de datos unificada y confiable, que permita ajustar los reportes según los parámetros acordados con el DNP y alineados con las directrices actuales de la entidad.

Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente.

El Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en el PUNTO 1, “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”, aborda el tema de La Reforma Rural Integral y establece dentro de sus metas trazadoras la entrega de tres (3) millones de hectáreas a través del fondo de tierras (2017-2028), para el cuatrienio del presidente Gustavo Petro el reto quedó establecido en un millón y medio (1.5) de hectáreas entregadas.

Esta meta traza como objetivo final la entrega de tierra fértil a través del Fondo de Tierras, principal instrumento con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para los programas de acceso a tierras o entrega gratuita de tierras, a la población sujeta de ordenamiento social que no cuenta con tierra o que cuenta con tierra insuficiente (Decreto Ley 902 de 2017). Este propósito se cumple a través de programas de acceso a tierras como los de asignación de derechos, subsidios y, de manera preponderante, la adquisición de tierras, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con escritura, resolución y títulos en ORIP.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) como entidad técnica que coordina, diseña y apoya la planificación de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión del país, definió las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de entregar 1,5 millones de hectáreas:

Fuentes DNP para el cumplimiento de la Meta

1. Adjudicación de predios fiscales patrimoniales y baldíos a personas natural, entregadas por asignación de derechos.
2. Procesos de extinción de dominio judicial (Sociedad de Activos Especiales).
3. Procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y de extinción de dominio administrativo y de clarificación de la propiedad.
4. La sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da), sin ocupación previa.
5. Revocatoria de resoluciones de adjudicación.
6. La aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria.
7. Procesos de expropiación agraria.
8. Donaciones.
9. Compra para población campesina.
10. Compra a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras.
11. Compra para procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento para comunidades étnicas.

Avance en la entrega de tierras

La Agencia Nacional de Tierras en el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 30 de septiembre ha entregado, de manera provisional y definitiva, las hectáreas que se muestran a continuación:

Tabla 24. Avance entrega de tierras acumulado - I Semestre 2024.

Reporte	Predios / títulos	Hectáreas
1 octubre 2023 – 30 septiembre 2024	1.761	101.590,72

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10 – Base Adquisiciones DAT/DAE 2024/10/10

De los títulos reportados, es importante aclarar que, en el caso de los predios entregados de manera provisional, aún no se dispone del número definitivo de los resultantes en la entrega definitiva. El número definitivo de títulos entregados se refleja en la Base Maestra de Tierras una vez concluyan las etapas de adjudicación y registro. Es así como el número de títulos será, al culminar el proceso de entrega definitiva, ostensiblemente mayor.

Ahora, con el fin de detallar las gestiones en cuanto a la entrega de tierras, tenemos disgregadas por tipo de población las siguientes cifras:

Hectáreas entregadas a POBLACIÓN CAMPESINA:

Tabla 25. Avance entrega a Campesinos

Reporte	Familias beneficiadas	Títulos	Hectáreas
1 octubre 2023 - 30 septiembre 2024	1.570	1.539	67.301,03

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10 – Base Adquisiciones DAT/DAE 2024/10/10

Desagregación geográfica:

Tabla 26. Avance Campesinos por departamento

Reporte	Familias beneficiadas	Títulos	Hectáreas
ANTIOQUIA	45	48	7.050,05
ATLÁNTICO	15	15	325,85
BOLÍVAR	32	32	2.434,05
BOYACÁ	21	21	185,42
CALDAS	6	7	215,82
CAQUETÁ	92	92	611,49
CASANARE	127	127	2.917,63
CAUCA	262	278	1.406,75
CESAR	31	31	9.320,04
CÓRDOBA	51	54	2.240,36
CUNDINAMARCA	10	10	673,76
GUAVIARE	119	119	203,32
HUILA	1	1	979,25
LA GUAJIRA	8	8	772,95
MAGDALENA	180	180	5.295,27
META	513	454	29.407,02
NARIÑO	0	2	8,26
NORTE DE SANTANDER	7	7	18,32
SANTANDER	1	1	2,69
SUCRE	33	34	2.333,65
TOLIMA	5	6	753,87
VALLE DEL CAUCA	11	12	145,20
Total general	1.570	1.539	67.301,03

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10 – Base Adquisiciones DAT/DAE 2024/10/10

Hectáreas entregadas a POBLACIÓN ÉTNICA:

Tabla 27. Avance entrega a Comunidades Étnicas

Reporte	Familias beneficiadas	Títulos	Hectáreas
1 OCTUBRE 2023 - 30 SEPTIEMBRE 2024	5.098	222	34.289,69

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10 – Base Adquisiciones DAT/DAE 2024/10/10

Desagregación geográfica:

Tabla 28. Avance Étnicos por departamento - I Semestre 2024.

Reporte	Familias beneficiadas	Títulos	Hectáreas
AMAZONAS	-	1	230,41
ANTIOQUIA	47	1	0,00
ATLÁNTICO	74	2	31,13
BOYACÁ	1	1	178,41
CALDAS	-	1	6,20
CAQUETÁ	2	13	1.123,82
CASANARE	903	3	1.148,80

CAUCA	2.530	78	2.031,21
CESAR	3	6	572,55
CHOCO	214	4	1.067,28
CÓRDOBA	-	1	177,07
GUAVIARE	61	1	135,99
HUILA	293	14	270,89
LA GUAJIRA	183	10	1.864,96
MAGDALENA	1	1	279,60
META	76	14	11.214,49
NARIÑO	147	1	104,07
NARIÑO		2	79,63
NORTE DE SANTANDER		14	244,63
PUTUMAYO	51	6	355,42
QUINDÍO	341	8	365,71
QUINDÍO	1	1	20,26
RISARALDA	50	4	91,80
SANTANDER		1	34,68
TOLIMA	2	2	28,40
VALLE DEL CAUCA	117	26	5.555,33
VICHADA	1	6	7.076,93
Total, general	5.098	222	34.289,69

Fuente: Base Maestra de tierras ANT 2024/10/10 – Base Adquisiciones DAT/DAE 2024/10/10

3.1.4 Restitución de Tierras Despojadas

3.1.4.1 Solicitudes inscritas en el registro de tierras despojadas

Según los datos oficiales de la Unidad de Restitución de Tierras –URT, en el periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2023 y el 30 de septiembre del 2024, se han recibido un total de 8.882 solicitudes de restitución de tierras.

3.1.4.2 Decisiones de fondo en el registro de tierras despojadas

Según los datos oficiales de la Unidad de Restitución de Tierras –URT En el periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2023 y el 30 de septiembre del 2024, se han proferido un total de 5.513 decisiones de fondo (3.861 inscritas y 1.652 no inscritas)

3.1.4.3 Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia

Etapas Judicial

En relación con el seguimiento a la etapa judicial realizada por parte de la Dirección Jurídica de Restitución, como líder del proceso Gestión de Restitución Ley 1448 de 2011 – Etapa Judicial, es preciso indicar que la Unidad incluye dentro de la planeación y el seguimiento a sus direcciones territoriales aquellas solicitudes que se encuentran inscritas en el Registro y que hasta el momento no se han presentado ante los jueces y magistrados de restitución de tierras.

Es así como para la etapa judicial se ha contemplado el desarrollo de una metodología de cumplimiento y seguimiento definida en los planes de trabajo con las Direcciones Territoriales, en la cual se incluyen la totalidad de solicitudes inscritas pendientes por demandar teniendo en cuenta algunos parámetros de priorización tales como: 1) personas con protección constitucional, 2) zona PDET, 3) Enfoque de género, 4) fecha de inscripción en el Registro y 5) si la solicitud hace parte o no del rezago.

En este sentido, en los planes de trabajo se actualiza mensualmente la información del rezago y se le requiere a las direcciones territoriales para el cumplimiento de unos mínimos de radicación o gestión en el marco de este seguimiento especial que se efectúa a las solicitudes inscritas más antiguas y pendientes por demanda. Los enlaces de seguimiento realizan reuniones mensuales con las direcciones territoriales y sus equipos judiciales para impulsar el cumplimiento de los planes concertados, así como para resolver posibles cuellos de botella que se puedan presentar y estén en capacidad de ser atendidos a tiempo.

Partiendo de lo anterior y para la fecha de generación del presente informe, se evidencia que en el periodo comprendido entre el **1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024**, se tiene un avance de **3.313** solicitudes con demanda presentada ante los jueces especializados según la información que arroja el SRTDAF a 30 de septiembre de 2024.

3.1.4.4 *Caracterizaciones de terceros realizadas por orden judicial y decreto 1623 del 2023 (DISOC) (Informe de caracterización con informe social y jurídico)*

De acuerdo con la información que reportan los equipos sociales territoriales en la APP de Seguimiento Judicial de la Dirección Social, respecto al cumplimiento de órdenes judiciales de caracterización a terceros, se encuentra que se han realizado y remitido a los despachos judiciales un total de 1.496 caracterizaciones a terceros en el periodo de 1 de octubre del 2023 al 30 de septiembre del 2024.

3.1.4.5 *Mujeres inscritas a nombre propio y/o como cónyuges en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF, promoviendo el enfoque de género y la participación de las mujeres en el proceso de restitución de tierras, en las mismas condiciones que los hombres. (Descripción cuantitativa y cualitativa)*

Tabla 29. Porcentaje de mujeres en el RTDAF

Año	2023	2024
Mujeres inscritas a nombre propio	585	2320
Mujeres inscritas como cónyuges	143	149
Número de personas inscritas	821	2985
Total, indicador	99.86%	99.76%

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Dirección Social, 2024.

* Los datos del año 2023 corresponden al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023. Para los datos del 2024 corresponde al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.

En cuanto a los datos de la tabla anterior, se precisa que las resoluciones de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF revisadas en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 30 de septiembre de 2024, se encuentra que 602 IDs no aplican porque están asociados a legitimados o a personas jurídicas.

3.1.4.6 *Capacitación a mujeres en el proceso de restitución de tierras sobre los derechos contenidos en las sentencias de restitución y las rutas de exigibilidad de las órdenes. (Descripción cuantitativa y cualitativa)*

Según los artículos 114 al 118 de la Ley 1448 de 2011 y lo estipulado en el artículo 15 del Decreto 4801 de 2011, la Dirección Social de la UAEGRTD se encarga del diseño, implementación y seguimiento del Programa de Acceso Especial para las Mujeres (PAEM) al proceso de restitución de tierras. Adicionalmente durante el 2023 se emite la Circular 0008/2023 por medio de la cual se dictan lineamientos generales para la incorporación del enfoque de género e interseccional para las mujeres en los trámites internos de la Unidad de Restitución de Tierras. La Circular orienta sobre: Necesidades Operativas y Necesidades Sustanciales. La Circular establece acciones para el reconocimiento frente a los derechos patrimoniales de las mujeres de manera directa, como, para la evaluación de la procedencia de compensación como pretensión principal para las víctimas que sean adultas mayores y no cuenten con redes de apoyo en situaciones, entre otras circunstancias.

En el marco del cumplimiento de estos dos lineamientos articulados a su vez a los compromisos asumidos en la acción 3.31 del CONPES 4031 del 2021 para el periodo comprendido entre 01 de octubre de 2023 y el 31 de diciembre del 2023 participaron **125 mujeres**.

En 2024, se proyectó y aprobó el Acuerdo que orientará la IV Fase del PAEM, el Acuerdo 57 de 2024 es el lineamiento: “Por medio del cual se adoptan y definen los ejes de acción de la IV Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de restitución de tierras”. En el Acuerdo se establece el eje 2 del PAEM (artículo 9): Reconocimiento de derechos e impulso a las apuestas territoriales de construcción de paz de las mujeres que aportan en la sostenibilidad del proceso de restitución.

En el marco de la implementación del PAEM, se propone implementar espacios comunitarios de participación con enfoque interseccional, de género y generacional, para ello, en la presente vigencia, la Dirección Social puso en marcha la estrategia de **Enfoques para Armonizar la Vida en los Territorios (EAVT)**. Dicha estrategia pretende tejer la diversidad en los territorios a partir de encuentros comunitarios que fortalecen el reconocimiento, la apropiación, redistribución, representación, exigibilidad y contribución del derecho a la restitución de mujeres, jóvenes, personas mayores y demás actores. En estos espacios se ha impulsado la participación de mujeres beneficiarias del proceso de restitución de tierras en cumplimiento de la acción 3.31 del CONPES 4031. En dicha estrategia se ha contado con la participación de **775 mujeres**.

Asimismo, en cumplimiento de la Circular 0008 de 2023, “Lineamientos generales para la incorporación del enfoque de género e interseccional para las mujeres en los trámites internos de restitución de tierras”, se realizaron dos **Mesas de Mujeres y Restitución de Tierras** de tipo macrorregional. La primera tuvo lugar en la zona norte del país, el 17 de abril en Montería, Córdoba, con la participación de **37 mujeres** lideresas y con procesos de restitución de tierras de las direcciones territoriales de Córdoba-Bajo Cauca, Magdalena-Atlántico, Cesar-Guajira y Bolívar-Sucre. La segunda mesa se llevó a cabo el 27 de junio en Cali, Valle del Cauca, agrupando a **36 mujeres** lideresas y con procesos de restitución de tierras de las direcciones territoriales de la zona sur: Valle del Cauca-Eje Cafetero, Putumayo, Caquetá, Cauca y Nariño. Estos espacios de participación con mujeres pretenden construir, retroalimentar e implementar el enfoque de género e interseccional para mujeres en la restitución de tierras para superar brechas de género. Así, en 2024, con las dos estrategias mencionadas a corte de 30 de septiembre, se ha contado con la participación de **848 mujeres** en cumplimiento de la acción 3.31 del CONPES 4031 de 2021.

De esta manera, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, han participado **973 mujeres**.

3.1.4.7 Mesas desarrolladas con organizaciones campesinas (Descripción cuantitativa y cualitativa)

Los principales logros de la Unidad en este periodo incluyen la expedición de la Circular 00027 de 2022, que establece la Ruta Campesina, y la creación de la Ruta Operativa para Sujetos Colectivos Campesinos. Esta circular ha dado lugar a un nuevo mecanismo de diálogo entre la Unidad y las organizaciones campesinas: **“Mesa de trabajo permanente con organizaciones campesinas de la UAEGRTD” (Mesas Campesinas)**. Es importante comprender que la ruta individual en la cual participan las personas que se auto reconocen como campesinos y campesinas es un proceso para la restitución de un vínculo jurídico individual, no colectivo, por lo que la interlocución con los campesinados como sujetos colectivos no se encontraba ni delineada y normada hasta la **Circular 00027 de diciembre del 2022**.

Esta circular establece la necesidad del reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y del establecimiento de una “Ruta campesina”. La “*Ruta campesina*” como figura dentro de la ruta individual del proceso de restitución tiene dos procesos simultáneos, un alistamiento institucional en sus procedimientos y la conformación de un espacio de participación al que se le denominó “*Mesa de trabajo permanente con organizaciones campesinas de la UAEGRTD*”, cuyo alcance es generar un dialogo sobre el diseño, implementación y el seguimiento de la “*Ruta campesina*”, bien este dialogo es vinculante, la mesa no es un espacio ni consultivo, ni de concertación, la misionalidad y la acción de la Unidad regida por la Ley 1448 no lo permite.

La mesa campesina es un espacio de diálogo conformado por la Unidad, cuya secretaría técnica es la Dirección Social, al cual se convocan a organizaciones campesinas concernidas en el proceso de restitución de tierras, no es un espacio reglado con funciones y tiene el alcance anteriormente señalado. Según la circular 00027 de 2022 deben ocurrir mínimo tres (3) Mesas Campesinas en el año, estas tres mesas no están pautadas para ser secuenciales, ni deben ser programadas con una periodicidad fija en momentos específicos de la vigencia.

Para la vigencia 2024 se ha descentralizado el proceso de participación, de tal forma que cada Dirección Territorial de la Unidad realice una jornada de mesa campesina, lo cual significa la realización de 16 mesas campesinas en 2024. Así, para el periodo solicitado se han llevado a cabo las siguientes mesas campesinas:

- Mesa Campesina Meta-Guaviare, realizada en Villavicencio, Meta, 18 de abril de 2024. Participaron 22 personas.
- Mesa Campesina Valle del Cauca-Eje Cafetero, realizada en Bugalagrande, Valle del Cauca, 26 de junio de 2024. Participaron 35 personas.
- Mesa Campesina Magdalena, realizada en Fundación, Magdalena, 12 de julio de 2024. Participaron 54 personas.
- Mesa Campesina Apartadó (Urabá), realizada en Apartadó, Antioquia, 18 de julio de 2024. Participaron 34 personas.
- Mesa Campesina DT Bogotá, realizada en San Luis de Gaceno, Boyacá, 21 de agosto de 2024. Participaron 30 personas.
- Mesa Campesina Norte de Santander, realizada en Cúcuta, Norte de Santander, 29 de agosto de 2024. Participaron 15 personas.
- Mesa Campesina Tolima, realizada en Chaparral, Tolima, 30 de agosto de 2024. Participaron 62 personas.
- Mesa Campesina Cauca-Huila, realizada en Popayán, Cauca, 30 de agosto de 2024. Participaron 45 personas.
- Mesa Campesina Caquetá, realizada en Florencia, Caquetá, 11 de septiembre de 2024. Participaron 73 personas.

3.1.4.8 Casos de inscripción en el RUPTA decididos

Para el periodo del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 se decidieron 530 solicitudes o casos iniciados de oficio de inscripción de la medida de protección del Rupta.

Como resultado acumulado a corte 30 de septiembre de 2024, se tiene un universo de 3937 solicitudes o casos iniciados de oficio de inscripción de la medida de protección, de los cuales, han sido resueltos 3507 (89,08%); y se encuentran en trámite 430 asuntos (10,92%), lo cual representa 19.08 puntos porcentuales por encima del umbral del 70% fijado por la Corte Constitucional para la superación del ECI.

Ahora bien, para la vigencia 2024 se fijó una meta de 669 decisiones de fondo de solicitudes o casos iniciados de oficio de inscripción de la medida de protección del Rupta, y, a corte 30 de septiembre de 2024, se han resuelto 371 asuntos, lo que corresponde a un avance del 55% en el cumplimiento de la meta establecida para el 2024.

Casos de cancelación de medidas de protección en el Rupta decidido (Descripción cuantitativa y cualitativa)

Respecto de las solicitudes de cancelación de la medida de protección, para el mismo periodo en referencia, se decidieron 1.918 solicitudes de cancelación de la medida de protección del Rupta.

Ahora bien, para la vigencia 2024 se fijó una meta de 2.558 decisiones de fondo de solicitudes de cancelación de la medida de protección del Rupta, y, a corte 30 de septiembre de 2024, se han resuelto 1.484 asuntos, lo que corresponde a un avance del 58% en el cumplimiento de la meta establecida para el 2024.

Principales logros en la gestión catastral

Procesos técnicos de comunicación, georreferenciación e individualización de los predios identificados asociados a las solicitudes de restitución, desarrollados por los profesionales de los equipos catastrales en la UAEGRTD.

Resultados Técnicos en el Trámite de Restitución.

Dentro del proceso restitutivo que adelanta la UAEGRTD, la Dirección Catastral y de Análisis Territorial tiene la misión de realizar las labores técnicas de individualización del predio asociado a la solicitud de restitución, a partir del análisis de la identificación física e institucional existente. Esta información se detalla de manera minuciosa en las labores técnicas realizadas en campo relacionadas con la georreferenciación de predios y territorios e individualización de las solicitudes objeto de restitución. Esta labor se materializa mediante la elaboración de informes técnicos por parte de los colaboradores en las direcciones territoriales. Para el periodo del informe se realizaron los siguientes productos catastrales:

- 6.871 localizaciones preliminares
- 4.413 informes técnicos de comunicación (ITC)
- 4.351 informes técnicos de georreferenciación (ITG)
- 4.799 informes técnicos prediales (ITP)
- 983 inspecciones al predio en etapa judicial (IP)
- 1.893 pronunciamientos técnicos respecto al predio en etapa judicial (PT), y
- 220 entregas materiales de predio en etapa de cumplimiento de órdenes (EM).

En el marco del acompañamiento que realiza la dirección catastral y de análisis territorial (DICAT) a las demás áreas misionales, tanto en el control de los productos como en las actividades técnicas desarrolladas se presenta el balance conforme a las líneas de trabajo:

- Apoyo técnico realizado por la DICAT al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en actividades relacionadas en procesos de revisión y control de calidad de productos para Procesos de Propuestas de Parcelación, Proceso de parcelaciones previamente definidas, Cálculos de UAF, procesos de Transferencias de Predios al Patrimonio Autónomo, Procesos de Cálculos de Equivalencia, Insumos Técnicos asociados a Informes Técnico de georreferenciación e Informes Técnicos Predial, Actividades de vuelos UAS/Drone y generación de ortofotos.
- Actividades de apoyo en campo para el cumplimiento de órdenes judiciales, fortalecimiento técnico a los profesionales del grupo fondo en temas de lineamiento y de calidad definidos en los procedimientos y protocolos establecidos por el área.
- Se realizaron en el periodo más de 620 revisiones técnicas y conceptos sobre avalúos en etapa de cumplimiento de providencias de restitución.
- Se realiza acompañamiento en mesas técnicas intermisionales: en la MIT – Mesa Intermisional de Terceros, Mesa De Conflictividad Socio Territorial, Mesa de trabajo URT- Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) y demás espacios requeridos para el cumplimiento de la misionalidad.

Desde el equipo de Georreferenciación se adelantó la gestión técnica de apoyo a los equipos en las direcciones territoriales, de la siguiente manera:

- Apoyo a las direcciones territoriales mediante la realización de 29 comunicaciones en campo y 35 georreferenciaciones que impulsaron los casos en etapa administrativa.

Se brindó apoyo en la realización de vuelos fotogramétricos empleando el Drone de Ala Fija Wingtra, que se relacionan a continuación:

Tabla 30. Vuelos Fotogramétricos

Ubicación	Pedio/Caso	Área Producto
Puerto López Meta	La Esmeralda	3.295,5548 ha
Jamundí Valle	Pance	1.414,2229 ha
Cali, Valle	Chontaduro	1.323,0442 ha
Honda, Tolima	La primavera	1.298,8143 ha
Cumaribo Vichada	Mojopaya	3300 ha

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Dirección Catastral y de Análisis Territorial, 2024.

Con el Drone Multirrotor se apoyó a la DT Nariño en el vuelo fotogramétrico del casco urbano del municipio de Santa Barbara de Iscuande.

Tabla 31. vuelo fotogramétrico del casco urbano del municipio de Santa Barbara de Iscuande)

Ubicación	Pedio/Caso	Área Producto
Santa Barbara de Iscuande	Casco Urbano	150 ha

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Dirección Catastral y de Análisis Territorial, 2024.

- 60 solicitudes (58 para la Aeronáutica civil y 2 para la FAC) de vuelo con UAS/DRONE, de las cuales fueron efectivas 28 solicitudes.

Desde el equipo de calidad se adelantaron las siguientes acciones en materia de revisión de productos:

- 15.145 productos técnicos para etapa administrativa, y
- 2.344 productos para etapa judicial.

Desde el grupo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) se presentan los siguientes avances:

- Se generaron más de 4.500 productos cartográficos y/o reportes geoestadísticos solicitados por las demás áreas misionales y equipos territoriales en la UAEGRTD.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer los mecanismos de consulta interna de la información cartográfica del proceso de restitución, se implementaron para usuarios internos, la interfaz de los visores geográficos, herramientas que apoyan la planeación y el seguimiento a la operación en el ámbito ambiental, social y de ejecución del área técnica catastral.

- **Diseño e implementación de nuevos lineamientos técnicos y metodologías que permiten avanzar en el trámite administrativo de restitución de tierras y territorios.**

Evidenciando la necesidad de contar con metodologías y/o lineamientos que permitieran avanzar en casos donde se complejiza la identificación de los predios a restituir, se emitieron lineamientos técnicos a través de la Circular DICAT 00003 de 2023, para orientar a los profesionales que realizan georreferenciaciones, y generar las claridades necesarias que han de ser tenidas en cuenta para los casos en los cuales se dificulta lograr la georreferenciación del predio o área de terreno, bien sea de manera directa o utilizando métodos indirectos avalados técnicamente.

En lo relacionado a la actualización de documentos, se actualizó el instructivo de verificación de equipos topográficos RT-RG-IN-15 en esta misma línea se realizó la migración del formato RT-FO-74 a aplicación digital, se diseñó en la herramienta Survey 123 de ArcGIS, este aplicativo funciona y se despliega en el mismo orden como se encuentra en el formato RT-FO-74 esto con la intención de facilitar el procedimiento de verificación de equipos de topografía.

Desde la Línea catastral con el fin de optimizar los tiempos de elaboración del Informe Técnico Predial - ITP e incluir las modificaciones normativas emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi como ente rector, se adelantó la actualización del protocolo y formato en el SIPG de la UAEGRTD; estas modificaciones se dieron teniendo en cuenta la contingencia que se tiene con la obtención de la ficha predial; adicionalmente, y con el objetivo de suprimir copias, se modificó la directriz de anexar los documentos soportes de la elaboración del ITP, teniendo en cuenta que la mayoría de estos documentos se encuentran cargados en el SRTDAF y los que sean insumo para la elaboración se deben cargar directamente en el sistema para que sean de uso de todos los profesionales que analizan el caso.

Por otro lado, y con el objetivo de dar a conocer las modificaciones y actualizaciones realizadas, se adelantaron socializaciones y visitas a las direcciones territoriales enfocadas en el fortalecimiento de estos lineamientos, dirigidas a los equipos técnicos de manera diferencial en cada territorial, teniendo en cuenta la dinámica de la actividad catastral respecto a temas de restitución en cada zona.

En el marco de la estrategia de impulso que se implementó desde la Dirección General, para el cumplimiento de las metas 2024, se brindó apoyo técnico a la DT Chocó en la elaboración y actualización de productos técnicos catastrales, para la toma de decisiones de Fondo y presentación de demandas. En este sentido, desde la DICAT se dispuso el apoyo de un (1) profesional en la línea de topografía para revisar y aprobar los Informes Técnicos de Comunicación y Georreferenciación y de seis (6) profesionales de la línea catastral para elaborar y aprobar los Informes Técnicos Prediales (ITP) y de revisión y aprobación de las decisiones de Fondo y Proyectos de Demanda presentados desde la dirección territorial. Desde el mes de julio y hasta el 30 de septiembre del año en curso, se han apoyado en la elaboración de tres (3) ITP, se han revisado siete (7) ITP; que habían sido elaborados por la DT Bogotá, y dos (2) proyectos de demanda.

- **Fortalecimiento a la implementación de la estrategia de calidad.**

Se avanzó con la estrategia de calidad y el mejoramiento continuo en la elaboración de productos técnicos asociados, optimizando los elementos ya existentes y generando nuevas acciones que garanticen el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, buscando asegurar, desde el punto de vista técnico, el derecho de los solicitantes para las etapas administrativas y judicial.

El objetivo principal es garantizar que la información técnica de certeza de la identificación plena de cada uno de los predios solicitados en restitución, teniendo en cuenta que son hechos ocurridos hace más de 20 años, con una correcta implementación de los lineamientos técnicos acorde a lo definido por la autoridad catastral y que de confianza a los jueces de la utilización de esta información como la base e insumo para su decisión.

- **Estrategia de apoyo a “casos emblemáticos”.**

En conjunto con las direcciones Jurídica y Social en el marco de la estrategia de “Casos Emblemáticos”, con la cual se busca impulsar y acompañar a las direcciones territoriales en casos que presentan algunas complejidades como multiplicidad de terceros, presencia de grandes industrias, situaciones de seguridad, entre otras. Se apoyó en el análisis de 30 nuevos casos, a los cuales se les asignó un profesional catastral y un profesional de topografía para que con su experticia y conocimiento orientaran a sus pares en las direcciones territoriales sobre el quehacer en la resolución de los casos o, adelantarán los productos técnicos en los casos en que se trasladó la competencia al nivel central.

Es importante resaltar que se adelantaron más de 300 actividades de acompañamiento (informes técnicos del caso, reuniones, revisión de productos técnicos, revisión de decisiones de fondo, entre otros), no solo para estos 30 casos, sino para los casos que se vienen apoyando desde lo técnico de vigencias anteriores.

En el marco de la estrategia de casos emblemáticos, se realizó la actualización de dos (2) ITP y la elaboración de uno (1) nuevo, se aprobó la Resolución de Inscripción de estos dos casos y se aprobó la presentación de la demanda de estos casos.

- **Talleres en aspectos técnicos con los operadores de justicia.**

Con el propósito de agilizar los tiempos en etapa judicial, se realizaron talleres con los operadores de justicia con el fin de socializar los procedimientos técnicos que adelanta la Unidad de Restitución y el porqué de las diferencias de áreas que se presentan en las bases del catastro, registro de instrumentos públicos y las resoluciones de adjudicación; así mismo, poner de presente la informalidad de la tenencia de la tierra y la dinámica del mercado inmobiliario, situaciones que llevan a que el reclamante de restitución no aparezca en las tradiciones de los predios institucionales.

Por otro lado, en el marco de los fortalecimientos y socialización de lineamientos, en el mes de agosto del 2024 se adelantó una socialización presencial a los tres juzgados de restitución de tierras de la ciudad de Medellín, a la cual asistieron profesionales de las CAR, Procuraduría, la Defensoría del pueblo.

- **Fortalecimiento a la disposición información cartográfica resultado del proceso de restitución.**

Se consolidó el “Portal Geográfico de Datos Abiertos” como el repositorio para la consulta de la información cartográfica resultado del proceso de restitución y el mecanismo para visualizar la evolución en la intervención de la Unidad tanto en la Política individual y Colectiva.

- Se fortalecieron las herramientas de Sistemas de Información Geográfica- SIG y los portales públicos y privados para la implementación de medidas que permitan la planeación y la medición de la operación Técnica Catastral.
- Se han dispuesto las herramientas cartográficas necesarias que permiten la planeación y evaluación de la política de restitución en el territorio, y el acceso a la información en el marco de la Ley 1712 de 2014.
- El trabajo interdisciplinario, ha permitido la implementación y fortalecimiento de aplicaciones para usuarios no expertos que aseguren la captura de datos en campo de manera eficiente y rápida.
- El apoyo técnico realizado por la DICAT al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios está encaminado a lograr el cumplimiento de las sentencias emitidas por los entes judiciales de restitución de tierras, en aras de dar atención y ejecutar lo ordenado en favor de los beneficiarios.

Desde el área técnica se realizó el acompañamiento y participación en diferentes mesas técnicas convocadas por la Unidad, aportando desde el conocimiento técnico lo necesario para generar ajustes y orientar los procedimientos más adecuados incorporando acciones de mejora que permiten una adecuada implementación de la política de restitución de tierras en línea con la normatividad vigente.

- **Implementación de la estrategia de Articulación Interinstitucional.**

La Dirección Catastral y de Análisis Territorial (DICAT), ha centrado su acción estratégica en el marco de la articulación interinstitucional con aquellos actores relevantes en el proceso de restitución desde el ámbito técnico, tal conjunción propende por la sostenibilidad de la política pública de restitución de tierras, a continuación, se presenta el balance de gestión en el período conforme al tipo de información requerida:

- a. Información catastral.**

A corte del 30 de septiembre de 2024 se cuenta con cuarenta y cinco (45) gestores catastrales habilitados y en prestación del servicio público, siendo estos los responsables de atender los tramites catastrales, así como de reflejar la realidad de todos los predios de su jurisdicción en el componente físico, jurídico y económico; la descentralización del catastro generó nuevas necesidades de articulación interinstitucional con tales actores, en cuanto a disposición de información y desde el mismo entendimiento técnico en doble vía, así las cosas, a la fecha se tienen suscritos y vigentes los siguientes mecanismos de articulación:

- Acuerdos de Intercambio de Información doce (12) suscritos con: Fusagasugá, Rionegro, Jamundí, Garzón, Florencia, Villavicencio, Catastro Antioquia, Área Metropolitana de Valle de Aburrá, Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y sur del Cesar, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño y Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca.

- Dos (2) Convenios Interadministrativos suscritos con: Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Municipio de Medellín.
- Acceso a plataforma sin acuerdo o convenio suscrito con siete (7) gestores catastrales: Agencia Catastral de Cundinamarca, municipios de Soacha, Montería, Marinilla, San José de Cúcuta, Tunja y Neiva.
- Supervisión y seguimiento a los mecanismos de intercambio de información a cargo de la DICAT: se implementan acciones de mejoramiento conforme a los cuellos de botella identificados desde el nivel territorial, para apoyo a la gestión del proceso.
- En el marco del decreto 148 de 2020, artículo 2.2.2.2.25, con el propósito de apoyar a los gestores catastrales con los cuales se tiene un entendimiento en cumplimiento de la citada norma, para el año 2024 la URT dispuso 126 cortes de información a través del canal seguro establecido por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad.
- Actualización de repositorios de información cartográfica y alfanumérica dispuesta por los gestores catastrales, para consumo de los colaboradores de la Unidad a través de la GDB corporativa y carpeta compartida catastral a nivel nacional.
- Actualización constante del directorio de gestores catastrales para tener claridad con quien se debe establecer el entendimiento.
- Implementación de mesas técnicas interinstitucionales en atención a la etapa administrativa (aclaración de temas técnicos), judicial (gestor rol de perito auxiliar de la justicia, con el alcance de revisión de insumos técnicos, visita a campo, acompañamiento en inspecciones judiciales) y post-fallo (cumplimiento de órdenes).

b. Información registral.

La Unidad en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro históricamente ha contado con acceso a la base de datos de las oficinas de registro a través de los aplicativos SIR (Sistema de Información de Registro) y VUR (Ventanilla Única de Registro) usuarios administrados por la DICAT, de forma complementaria se enlazó el SRTDAF con el Nodo de Tierras integrando los servicios de la SNR como lo es la consulta exentos y copia simple, permitiendo a los colaboradores de la Unidad contar con un acceso directo sin la necesidad de contar con un usuario asignado en los aplicativos referidos.

c. Información proveniente de resoluciones de adjudicación de baldíos.

Apoyo a la Subdirección General en cuanto a la revisión del Anexo técnico del Convenio marco de cooperación No. 2430 (numeración URT) No. 582 (numeración ANT) de 2016, suscrito con la Agencia Nacional de Tierras, en pro de mitigar los cuellos de botella en cuanto a la consecución de la información administrada y gestionada por la Agencia, la cual presta gran relevancia en el ejercicio técnico que se desarrolla a nivel nacional dentro del proceso de restitución de tierras.

3.2 Acceso a Bienes y Servicios Públicos Rurales

3.2.1 Adecuación de Tierras

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, se han adelantado inversiones orientadas a la Reforma Rural Integral a través del mejoramiento de los Distritos de Riego del país, para modernizar y/o rehabilitación de quince (15) distritos de Adecuación de Tierras, ocho (8) de pequeña escala y siete (7) de gran escala, propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, por valor de \$46.154 millones de pesos (obra e interventoría) mejorando la productividad de 32.305 hectáreas y beneficiando a 10.903 familias, ubicados en once (11) departamentos del país.

Así mismo, se realizó la reposición de maquinaria amarilla y de volquetas en 15 Distritos de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala, propiedad de la ADR, beneficiando 27.000 familias usuarias del riego y

drenaje en los departamentos de Atlántico, Boyacá, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Santander y Valle del Cauca. Se adquirieron 55 máquinas y volquetas, con una inversión de \$34.043,5 millones, distribuidos así:

- Excavadoras de orugas (brazo estándar): 16 unidades
- Retroexcavadoras de llantas: 10 unidades
- Motoniveladoras: 6 unidades
- Vibrocompactador (cilindro de compactación): 8 unidades
- Volqueta Sencilla de Capacidad 7 M3: 15 unidades

Por otra parte, se puso en marcha de la operación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT, con la estructuración y aprobación del procedimiento, manual operativo y metodología de aprobación de proyectos del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras, de acuerdo con el Decreto 279 de 2022, mediante el cual el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el Reglamento del FONAT.

En total se estructuraron 36 proyectos para estudios y diseños (20 Fase Perfil – 16 Fase Prefactibilidad), 59 proyectos para modernización de distritos (47 pequeña escala y 12 mediana y gran escala), para una inversión de más de \$60.000,0 millones que beneficiaría más de 20.000 familias rurales.

El Comité de Priorización de Proyectos del FONAT definirá la financiación o cofinanciación de estos proyectos de distritos de adecuación de tierras que permitirán el mejoramiento de las capacidades productivas agropecuarias en el territorio nacional.

Finalmente, para lo que queda de 2024 y durante la vigencia 2025, la ADR se concentrará en brindar apoyo técnico en la modificación y actualización de la Ley 41 de 1993 (Propuesta de ley UPRA – MADR - ADR) y el Decreto 1071 de 2015 en materia de Distritos de Adecuación de Tierras y lograr su articulación con la nueva normatividad de la Reforma Agraria, de acuerdo con lo estipulado en la ley del PND 2022 – 2026.

Igualmente, continuará solucionando cuellos de botella de Proyectos Estratégicos:

- Proyecto Triángulo del Tolima: Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y modificación de la Licencia Ambiental. Se debe contratar la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, con miras a cumplir la solicitud de la ANLA respecto a la modificación de la licencia ambiental (Resolución No 2710 de 2006), siguiendo los términos de referencia aportados por dicha autoridad ambiental. Lo anterior, para actualizar las condiciones técnicas, ambientales, prediales y sociales de la licencia original, con el fin de que se otorgue el visto bueno para poder contratar e iniciar obras de la Fase III del proyecto.
- Proyecto Tesalia-Paicol, Huila: Determinación de Procedencia de Consulta Previa. Debido a que la Consulta Previa del proyecto se realizó hace más de 15 años, se deben verificar las afectaciones previstas en los diseños iniciales y si la actualización genera nuevos impactos en las comunidades indígenas afectadas, teniendo en cuenta cambios en la normatividad.
Con base en lo anterior, la ADR solicitó ante el Ministerio del Interior el trámite de la Determinación de Procedencia de Consulta Previa y dicha entidad debe realizar una visita a la zona para verificar la existencia de la comunidad indígena, las condiciones en campo y las posibles afectaciones que genera la actualización de diseños del proyecto. Así, posteriormente expedirán concepto de procedencia.
- Proyecto Ranchería (La Guajira): Definir nueva hoja de ruta intersectorial para el Proyecto. En el marco de la Sentencia en segunda instancia del Consejo de Estado y la declaración de emergencia en el departamento de La Guajira, el Consejo de Estado y el Gobierno Nacional priorizaron el agua potable por encima del agua para riego, por lo que la concepción del proyecto cambia y es necesario destinar mayor cantidad de agua del Embalse El Cercado para suplir la demanda de agua de los acueductos de todos los municipios del departamento, lo cual implica una disminución sustancial del agua que se destinaría inicialmente a los Distritos de Riego de Ranchería y San Juan, por lo cual ya no es viable la construcción de dichos Distritos. Con el agua que sobre del embalse después de descontar el nuevo

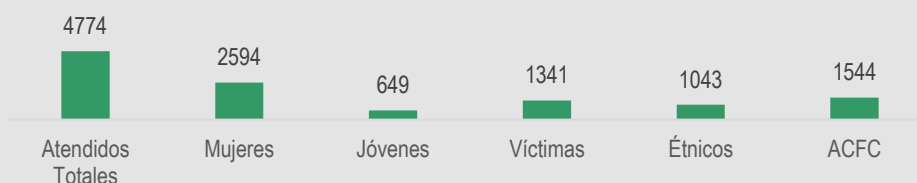
caudal de acueductos, el caudal ecológico y el remanente, será utilizada en distritos de riego de pequeña escala.

Por su parte, es necesario concretar un esquema de operación de los Distritos y Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras que sea sostenible en el tiempo, para su entrega a las Asociaciones de Usuarios o Entidades Territoriales, en el marco del artículo del 36 de la Ley del PND 2022-2026.

3.2.2 Servicio de Fortalecimiento Asociativo

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, la ADR fomentó la asociatividad con la participación de 4.774 productores rurales de los 32 departamentos del País, de los cuales 2.594 (54%) fueron mujeres, 649 (14%) jóvenes; 1.341 (28%) víctimas del conflicto; 1.043 (22%) pertenecientes a pueblos étnicos y 1.544 (32%), pertenecientes a las economías alrededor de la ACFEC. Producto de ello, se desarrollaron habilidades en los productores rurales, relacionadas con la promoción, sensibilización y creación voluntaria de nuevas organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales al tiempo que se incrementaron capacidades para su representación en las instancias públicas de participación rural y toma de decisiones.

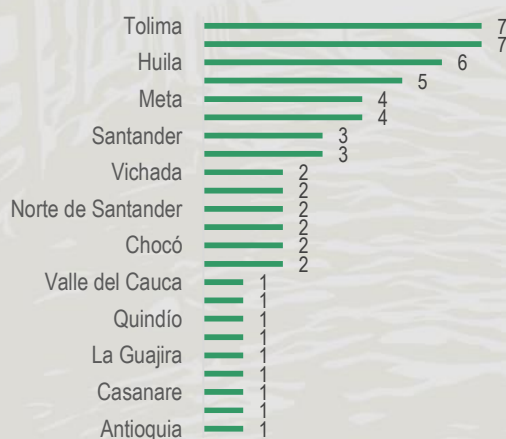
Gráfica 13. Fomento a la asociatividad y participación incidente (Productores Rurales)



Fuente: ADR- Dirección de Participación y Asociatividad

Unido a lo anterior, se acompañó la formalización asociativa de 60 grupos de productores rurales en 23 departamentos del país que manifestaron su intención de conformar organizaciones. Resultado de este ejercicio, se brindó formación desde el punto de vista asociativo, de planificación organizacional y productiva, jurídica, tributaria, contable y fiscal frente a las responsabilidades y beneficios que conlleva el proceso de formalización; igualmente se dio claridad frente a las formas asociativas que existen, los requisitos legales y los fundamentos para su constitución. En la siguiente ilustración se detalla el número de acompañamientos a la formalización asociativa por departamento del país.

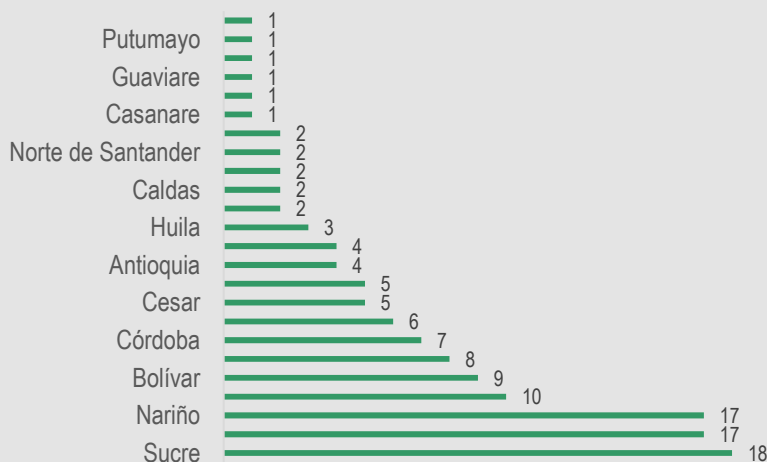
Gráfica 14. Acompañamiento a la formalización asociativa (Grupos de Productores)



Fuente: ADR- Dirección de Participación y Asociatividad

Por otra parte, en materia de fortalecimiento asociativo, se fortalecieron 129 organizaciones y potenciales beneficiarias de PIDAR en 24 departamentos del país en competencias organizacionales asociativas, psicosociales, administrativas, de gestión, jurídicas y contables para favorecer su sostenibilidad organizacional, la competitividad territorial y su incidencia en el desarrollo rural. A continuación, se ilustra en dónde fueron realizados estos fortalecimientos:

Gráfica 15. Fortalecimiento asociativo (Organizaciones fortalecidas)



Fuente: ADR- Dirección de Participación y Asociatividad

Los recursos invertidos en estas actividades, durante el periodo de reporte, ascienden a \$1.629.084.028,80 que corresponden a las estrategias de fortalecimiento y fomento asociativos y a la asesoría en estrategias de sostenibilidad y participación en desarrollo de las políticas

Finalmente, para los meses restantes de 2024 y durante la vigencia 2025, la ADR se concentrará en consolidar circuitos económicos regionales a partir del acompañamiento a procesos asociativos de segundo y tercer nivel de representación territorial (federaciones y confederaciones) fortalecidas organizativa y socio productivamente. Para ello, se acompañará la conformación de redes de organizaciones de segundo y tercer nivel en Núcleos de Reforma Agraria y territorios priorizados para operar circuitos económicos regionales de economía solidaria, a partir del fortalecimiento de capacidades organizacionales, la identidad territorial, la incorporación de habilidades administrativas, jurídicas, financieras y socio productivas para la puesta en marcha de procesos agroindustriales y de comercialización.

Así mismo, se pretende aumentar la cobertura en la asesoría y el acompañamiento a las organizaciones sociales comunitarias y productivas rurales en escenarios de participación, concertación y toma de decisiones en el marco de la política de Reforma Agraria; para ello, se incrementará la cobertura de acciones dirigidas a la planificación territorial por medio de acuerdos de gobernanza regional que integran diseño de estrategias basadas en procesos de sostenibilidad, articulación de actores y replicabilidad de las experiencias consolidadas desde un quehacer cooperativo.

3.2.3 Servicio de Extensión Agropecuaria

Para la vigencia 2023, la ADR, implementó la estrategia de territorialización de la extensión agropecuaria, para promover la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la prestación del servicio público en el nivel territorial.

Se inició proceso de licitación, que tuvo como resultado la adjudicación de 3 de los 26 grupos (Departamentos de Vichada, Cesar y Casanare), mediante el contrato No. 10722023 con la EPSEA Unión Temporal GEPROYECTOS & OHTRAS.

Teniendo en cuenta la declaratoria desierta de la Licitación Pública No. LP052023, la Dirección de Asistencia Técnica analizó la opción de mejora en la atención de la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el territorio; desde la Dirección de Asistencia Técnica se analizó una estrategia que involucrara a las Instituciones de Educación Superior como actores identificados.

Tabla 32. Universidades Públicas - Empresas Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria en Convenio Interadministrativo

EPSEA	Departamento
Universidad Tecnológica de Pereira	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Cundinamarca, Meta, Amazonas, Antioquia, Huila, Tolima, Guainía, Guaviare, Vaupés, Valle del Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Nariño, Cauca, Chocó, Caquetá y Putumayo.
Universidad del Magdalena	La Guajira, Magdalena, Atlántico y Córdoba
Universidad de Cartagena	Bolívar, Sucre y PIDAR – Mojana
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Boyacá, Norte de Santander, Santander y Arauca

Fuente: ADR- Dirección de Participación y Asociatividad

Es así como para la vigencia 2023 y con prórroga de los convenios y contratos a la vigencia 2024, se atendieron con el servicio público de extensión agropecuaria a 117.526 usuarios en los 32 departamentos del territorio nacional, dentro de los cuales 23.331 usuarios fueron identificados como pertenecientes a pueblos étnicos.

En consonancia con lo anterior, entre octubre y diciembre de 2023 se implementó la denominada “Estrategia de Actualización y Cualificación de Extensionistas”, a través de la cual se contó con 3.024 participaciones por parte de 1.307 personas, quienes asistieron a uno o más de los 21 espacios programados donde se actualizó en temáticas como metodologías de extensión, manejo de plagas, agroecología, educación financiera y enfoques diferenciales a través de la articulación de actores especialmente públicos del sector agropecuario y ambiente como lo fue el SENA, Agrosavia, MADR y Ministerio de Ambiente.

A partir del ejercicio de evaluación e identificación de lecciones y aprendizajes se realizaron ajustes a la Estrategia orientándose a un proceso de fortalecimiento de capacidades continuo denominado Escuela de Promotoras, Promotores y Extensionistas para la Reforma Rural Integral y la Reforma Agraria y que se desarrolla de manera articulada con organizaciones campesinas con trayectoria y reconocimiento en el territorio. La Escuela ha tenido tres grandes encuentros presenciales donde se acogen entre 70 y 100 participantes de varios departamentos y se abordan 5 módulos temáticos entre los que se encuentran historia y contexto de la cuestión agraria, metodologías de extensión, ACFC, Agroecología y género en la ruralidad. Es así como la Escuela a corte del 30 de septiembre ha formado 242 promotores y extensionistas de 8 departamentos, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Putumayo, Santander y Tolima.

Otro tema importante trabajado durante el periodo es este informe, tiene que ver con los planes departamentales de extensión agropecuaria. La Resolución 0096 de 2024 por medio de la cual “modifica los capítulos IV y V de la Resolución 000407 de 2018, que reglamenta las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y dicta otras disposiciones relevantes para el sector”, puntualmente en el artículo 4.2, establece los lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, mediante los cuales, los departamentos, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, deberán adelantar este proceso de formulación.

En ese marco, la Agencia de Desarrollo Rural, desde el pasado mes de marzo del 2024, ha desarrollado un proceso de articulación territorial con el objetivo de acompañar técnicamente la formulación de los PDEA, a través de jornadas presenciales, mesas técnicas virtuales, correos electrónicos con insumos técnicos y comunicaciones oficiales.

Estos esfuerzos se han materializado en la aprobación de diecinueve (19) PDEA debidamente adoptados por Ordenanza, correspondientes a los departamentos de Nariño, Tolima, Valle del Cauca, Vichada, Boyacá, Casanare, Bolívar, Antioquia, La Guajira, Sucre, Chocó, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Meta, Cundinamarca, Caquetá, Magdalena, Arauca y Norte de Santander.

Con respecto a la habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (EPSEA), desde la Dirección de Asistencia Técnica, de la ADR se realizó el proyecto de Resolución 422 de

2019, Por medio de la cual se reglamentan los requisitos para la habilitación de las entidades prestadoras del servicio público de extensión agropecuaria y se dictan otras disposiciones (...). Dicho documento fue enviado al Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP para que en el marco de sus competencias rindiera concepto favorable para su inclusión en el SUIT, el cual ha sido objeto de diversas devoluciones que sistemáticamente han sido resueltas.

El 23 de agosto de 2024 fue remitido el último ajuste solicitado por parte del Departamento Administrativo de Función Pública, sin perjuicio de advertir que la entidad continúa adelantando las funciones designadas por la ley para la habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria conforme con la normatividad vigente. Por tanto, en el periodo de 1 de octubre del 2023 al 30 de septiembre del 2024 se habilitaron 214 EPSEA.

Finalmente, para lo restante de 2024 y durante la vigencia 2025, la ADR se concentrará en continuar con la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. Para la vigencia 2024 se tiene previsto atender un total de 70.159 usuarios a nivel nacional con una inversión de \$66.637,0 millones en 19 departamentos los cuales a la fecha se encuentran con Plan Departamental de Extensión Agropecuaria formulado y aprobado por ordenanza; implementando una estrategia de regionalización y priorización analizando las características de cada territorio, teniendo como variables fundamentales, las condiciones socioeconómicas a nivel municipal, la caracterización municipal que establece las zonas de importancia para la producción agropecuaria, ambiental y priorización frente a los compromisos del estado frente al conflicto armado, siendo priorizados los municipios PDET, ZOMAC, PENIS, ZRC, NRA, TECAM y las variables de cantidad de población, calidad de vida de acuerdo con las variables de cierre de brechas en su ficha territorial vigente, ocurrencia de incidentes de orden público y categoría municipal priorizando los municipios categoría 6.

También se continuará trabajando en la Estrategia Nacional de Actualización y Cualificación de Extensionistas, desarrollando la Escuela de Promotores, promotoras y Extensionistas para la Reforma Rural Integral y la Reforma Agraria como un proceso de largo aliento para el fortalecimiento de capacidades técnico-productivas, socioambientales y organizativas, de promotores/as rurales, extensionistas, asistentes técnicos y en general todos aquellos actores que ejerzan actividades de extensión dirigida a la agricultura campesina, familiar y comunitaria en Colombia.

La Escuela está fundamentada en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida y en los enfoques territoriales, diferenciales y poblacionales, y la promoción de la transición agroecológica como medio para el desarrollo sostenible, donde mediante 5 módulos de formación que se implementarán en un periodo de 10 a 12 meses virtualmente y presencial, se logrará dotar al extensionista y promotor con las capacidades y conocimientos necesarios para prestar un Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Así mismo, la Estrategia de Extensión Agropecuaria que contribuirá a la consolidación de la Reforma Agraria contiene cinco (5) ejes; el primero aborda el perfil del promotor rural y del extensionista requerido para materializar esta propuesta, así como las temáticas, aspectos y programas con los que los actores podrán fortalecerse y capacitarse para dar un servicio público con calidad; el segundo eje se refiere a los conocimientos y saberes para Colombia potencia agroalimentaria. El tercer eje; democratización del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, implica fomentar que la Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEA, sean actores del sector público y/o entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, debidamente habilitadas como EPSEA, dando así pasos para la transformación de un Servicio Público de Extensión Agropecuaria – SPEA en realidad público. El cuarto eje corresponde a la perspectiva de ajustes normativos necesarios para mejorar la calidad del SPEA. Finalmente, como quinto eje se contempla el seguimiento y evaluación participativa, con una perspectiva de recopilación de experiencias y lecciones aprendidas de los actores vinculados en la prestación del SPEA.

Por su parte la Estrategia Nacional de Actualización y Cualificación de Extensionistas, pretende lograr el fortalecimiento de capacidades para 178 extensionistas de la Universidad del Magdalena para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a los departamentos de La Guajira y Magdalena mediante una jornada virtual. Jornada que se enfocó en el abordaje conceptual de los enfoques de acción sin daño, derechos

humanos, enfoque territorial y diferencial; destacando el género y aspectos étnicos en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

3.2.4 Vivienda Rural

Es necesario señalar que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” estableció cambio de competencia del programa de vivienda rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desde la vigencia 2020.

El artículo 295 de la Ley 2294 de 2023 mediante el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, establece *“CIERRE PROGRAMA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO RURAL. Con el fin de verificar el estado actual del programa de subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural, correspondiente a los años 2000 a 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contratará de manera directa una auditoría que tenga como fin determinar el número de subsidios que están otorgados pendientes de ser materializados, el estado de avance de ejecución y los valores que se requieren para su respectivo cumplimiento.*

Como resultado de la auditoría que se lleve a cabo, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, indexará los subsidios familiar de vivienda de interés social y prioritario rural de las vigencias 2000 al 2019, que no hayan culminado la fase de obra a la entrada en vigencia de la presente ley, su monto será actualizado al valor del subsidio máximo establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el artículo 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, o cualquier disposición que lo sustituya, modifique o derogue.

El ministerio decidió organizar la ejecución de la auditoria partiendo de la fase de menor a mayor complejidad. Por consiguiente, se realizó la contratación de firma auditora externa CROWE para la ejecución de la Fase I el cual hace alusión al periodo en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural actuó como Entidad Otorgante de los subsidios familiares de vivienda de interés social y prioritario rural, correspondiendo la operatividad a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario FIDUAGRARIA S.A.

Con los resultados obtenidos por parte de la firma auditora, se realizará el cierre e indexación de subsidios de vigencias 2018 y 2019.

Tabla 33. Soluciones de vivienda nueva y mejoramiento de existentes entregadas octubre 2023 – septiembre

Departamento	Mejoramiento	Vivienda nueva	Total
ANTIOQUIA	59	27	86
ATLÁNTICO	9	4	13
BOLIVAR		9	9
BOYACA		18	18
CALDAS	78	27	105
CAQUETÁ	30	15	45
CAUCA	108	141	249
CESAR		7	7
CHOCÓ	1	10	11
CÓRDOBA	28	19	47
CUNDINAMARCA		2	2
GUAVIARE	6	22	28
HUILA	98	36	134
LA GUAJIRA		13	13
MAGDALENA	18	5	23
META	1	13	14
NARIÑO	44	50	94
PUTUMAYO	128	5	133
RISARALDA	63	15	78
SANTANDER	2	27	29
SUCRE	29	14	43
TOLIMA	48	52	100
VALLE DEL CAUCA	12	1	13
Total	762	532	1294

Fuente: Banco Agrario de Colombia – Fiduagraria

En síntesis, durante el periodo de octubre de 2023 a septiembre de 2024, se realizó el seguimiento a las actividades concernientes a diagnósticos, estructuraciones y validaciones de proyectos de construcción para las vigencias 2018 y 2019. Así mismo, se adelantaron las actividades de seguimiento.

3.2.5 Fondo de Fomento Agropecuario

El Fondo de Fomento Agropecuario tiene por objeto impulsar actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero, de Acuicultura y de Desarrollo Rural. Se priorizará la cofinanciación de proyectos aprobados bajo las directrices expedidas para el Fondo, con respecto al fortalecimiento de las actividades de transferencia tecnológica, de investigación y de modernización del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y al mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales.

Esto busca de un lado, complementar la oferta sectorial en materia de proyectos productivos a través de líneas, fundamentales para la reactivación económica y que permiten mejorar la productividad y la competitividad, como las antes mencionadas; de otro, apalancar un mayor número de recursos.

Por lo tanto, se promoverá la articulación entre los niveles de Gobierno y sus instrumentos de planeación a fin de optimizar el uso de estos recursos en inversiones más estratégicas y de mayor impacto para el desarrollo rural; a fin de que el apoyo del Ministerio a través de este fondo tenga mayor presencia e impacto en todo el territorio. Cabe señalar que los proyectos que sean parte del Fondo de Fomento Agropecuario contribuyan a la infraestructura agroalimentaria, agroindustrias cooperativas, fortalecimiento a las capacidades productivas y a la provisión de generación de bienes públicos rurales.

Durante la vigencia del presente informe fueron cofinanciados 13 proyectos con línea de transferencia tecnológica que lograron generar un impacto en la productividad y competitividad de las regiones.

Tabla 34. Proyectos cofinanciados por el Fondo de Fomento Agropecuario

Proyecto	Departamento	Municipio	Valor cofinanciación FFA	Productores beneficiados
Fortalecimiento de la cadena productiva de plátano hartón para la comercialización internacional de fruta fresca de pequeños y medianos productores de los municipios de San Bernardo del Viento, Canalete, Arboletes	Córdoba y Antioquia	San Bernardo del Viento y Canalete (Córdoba) y Arboletes (Antioquia)	\$9.189.447.636,00	400
Fortalecimiento de la productividad ganadera doble propósito mediante establecimiento de sistemas silvopastoriles de estratos múltiples y mejoramiento genético bovino en predios de pequeños productores ganaderos del municipio de Cotorra - departamento de Córdoba.	Córdoba	Cotorra	\$10.593.228.755,00	190
Fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños y medianos ganaderos mediante el fomento de modelos de ganaderías sostenibles e implementación de mejoramiento genético en bovinos en el municipio de Majagual departamento de Sucre	Sucre	Majagual	\$8.074.425.752,00	245
Fortalecimiento de las capacidades productivas y competitivas de pequeños y medianos productores de plátano hartón y frijol caupí en municipios del departamento de Córdoba	Córdoba	Cotorra, Chima, Chinú, Purísima, San Carlos, San Andrés, Momil	\$8.799.906.772,00	200
Fortalecimiento de modelos de ganadería sostenible y transferencia de tecnología con programas	Sucre	Buenavista, Guaranda, Sampués, San Onofre, San	\$11.398.241.260,00	400

reproductivos de inseminación artificial en sistemas ganaderos del departamento de Sucre		Luís de Sincé, San Marcos, Caimito, La Unión, Morroa		
Fortalecimiento integral de las capacidades productivas de pequeñas y medianas explotaciones ganaderas, como estrategia de reactivación económica en el municipio de la plata departamento del Huila.	Huila	La Plata	\$8.858.520.595,00	170
Fortalecimiento integral de las capacidades productivas y organizacionales de pequeñas y medianas explotaciones ganaderas doble propósito de los municipios de La Paz, San Diego y El Copey el departamento del Cesar.	Cesar	La Paz, San Diego, El Copey	\$10.300.999.385,00	250
Fortalecimiento la cadena productiva de aguacate Hass de los pequeños productores del municipio de el tambo, departamento de Cauca	Cauca	El Tambo	\$6.590.554.120,00	120
Fortalecimiento productivo, técnico y organizacional orientado a la generación de valor y para los procesos de transformación productiva para pequeños y medianos productores agrícolas de la región de Montes de María del departamento de Bolívar	Bolívar	Carmen de Bolívar San Jacinto San Juan de Nepomuceno Zambrano	\$17.807.330.090,00	500
Implementación de unidades productivas avícolas para las mujeres rurales cabeza de hogar en el municipio de Turbaco	Bolívar	Turbaco	\$2.598.531.478,00	160
Mejoramiento de las capacidades productivas de las pequeñas y medianas explotaciones ganaderas, como estrategia de reactivación económica en los municipios de curumani y Chimichagua el departamento del Cesar	Cesar	Curumani y Chimichagua	\$8.999.957.216,00	196
Mejoramiento de sistemas de cultivo de maíz, plátano y chontaduro en comunidades indígenas del municipio de medio Baudó, departamento del Chocó	Chocó	Medio Baudó	\$4.731.486.347,00	206
Mejoramiento de sistemas de cultivo de plátano en comunidades indígenas del departamento de Caldas	Caldas	Riosucio, Supia, Belalcázar, Marmato, Anserma Filadelfia, Neira, Viterbo	\$3.500.453.745,00	150
Total			\$111.443.083.151,00	3187

Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales

3.3 Ordenamiento, Transformación y Producción Agropecuario

3.3.1 Avances de las Principales Cadenas Productivas Agrícolas

Formalización y acuerdos de competitividad: Desde la perspectiva de la formalización de las cadenas, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales cuenta actualmente con 8 cadenas con reconocimiento como Organizaciones de cadena. Papa, forestal, Cacao, Maraño, Ñame, Caucho, Guadua y café. En cada una de ellas se han adelantado reuniones de los Consejos Nacionales de Cadena para el seguimiento de los planes de acción propuestos en los acuerdos de competitividad. En este sentido cabe resaltar que, mediante la resolución 0098 del 15 de abril de 2024 la cadena de Café y su agroindustria obtuvieron el reconocimiento formal de la cadena.

La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (DCAF) considera prioritario aumentar el número de cadenas formalmente reconocidas y fortalecer la dinámica de sus consejos para avanzar en la implementación de los Acuerdos de Competitividad. Durante diciembre de 2023 y enero de 2024, tres cadenas presentaron sus solicitudes de reconocimiento como organizaciones de cadena, donde cabe resaltar:

Maíz: En enero de 2024, se presentaron ante la DCAF los documentos de soporte necesarios para sustentar el concepto de favorabilidad y avanzar en el reconocimiento de la Organización de Cadena. Cabe destacar que esta cadena cuenta con un Plan de Ordenamiento Productivo (POP) elaborado por la UPRA en 2022, aunque aún no dispone de una resolución que adopte formalmente dicho plan. Una vez reconocida la cadena se realizará con el Consejo Nacional del Maíz Colombiano un trabajo para articular el Plan de Ordenamiento Productivo que realizó la UPRA con los documentos que presentó Fenalce para inscribir la cadena. En este momento, se encuentra en recolección de vistos buenos para ser tramitado ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ministerio (OAJ).

Soya: En enero de 2024, se presentó ante la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales la documentación necesaria para obtener el reconocimiento de la Organización de Cadena. En este momento ya se emitió concepto favorable por parte de la DCAF y se encuentra en trámite en la OAJ para su emisión de la respectiva resolución.

Cannabis Medicinal: En enero de 2024, se presentó ante la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales la documentación necesaria para obtener el reconocimiento de la Organización de Cadena. En este momento se encuentra en revisión técnica el documento por parte de la DCAF.

En relación con los Acuerdos de Competitividad y/o Planes de Ordenamiento Productivo, actualmente dos cadenas cuentan con estos instrumentos

Arroz: Cuenta con Acuerdo Competitividad de 1998, pero se encuentra desactualizado. La cadena del arroz y su agroindustria cuenta con el Plan de ordenamiento productivo 2020-2038, adoptado mediante la Resolución 077 del 2021 del Ministerio de Agricultura, que establece la hoja de ruta entre la cartera y el gremio arrocero para generar productividad, rentabilidad y competitividad. Se deben realizar las articulaciones entre los diferentes actores para que el POP sirva de insumo para formalizar la cadena de arroz. El MADR ha cursado oficios a cada uno de los departamentos productores de arroz con los formatos destinados a la captura de la información de la base social y la representatividad por eslabones para convocar a la conformación de los comités en los departamentos para finalmente conformar y formalizar la cadena del arroz en instancia nacional que es el Consejo Nacional de la Cadena.

Panela: La cadena de panela cuenta con el Plan de ordenamiento productivo 2021-2041 y se presentó el acuerdo de competitividad para reconocimiento de la cadena. Sin embargo, no ha sido posible tener la Resolución de adopción del POP hasta no se tenga formalizada la cadena por medio del acuerdo de competitividad. En este momento se encuentra en revisión técnica el documento de acuerdo de competitividad por parte de la DCAF.

Desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se trabaja con el propósito de apoyar a los pequeños productores del país en el mejoramiento de su productividad y competitividad. Basándose en las cadenas priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *Colombia, Potencia de la Vida* y su indicador de aumento de producción.

En este informe se presenta el avance de 27 cadenas productivas agrícolas. Para cada una de ellas, se muestra su comportamiento durante la vigencia, según los datos anuales disponibles. Posteriormente, se detallan las acciones emprendidas por el Ministerio para apoyar y fortalecer cada una de estas cadenas:

- | | | |
|------------------|---|-------------------|
| • Arroz | • Cítricos | • Mango |
| • Aguacate | • Coco | • Ñame |
| • Banano | • Flores, Follajes y Plantas Ornamentales | • Palma de aceite |
| • Cacao | • Forestales | • Pasifloras |
| • Café | • Frutos rojos | • Papa |
| • Cannabis | • Guadua | • Piña |
| • Caña de Azúcar | • Hortalizas | • Plátano |
| • Caña panelera | • Maíz | • Yuca |
| • Caucho | | • Algodón |

- Soya

- **Arroz**

La producción en toneladas de arroz en el año 2023 tuvo un crecimiento del 9% respecto al año anterior, pasando de 2.938.494,0 t a 3.188.267,0 t; para el caso del Área Sembrada el cultivo tuvo un crecimiento del 10% en el mismo periodo. En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, área cosechada, producción y productividad desde el año 2020 al 2023.

Tabla 35. Producción Arroz

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	596.415,0	544.635,0	534.915,0	589.848,0
Área Cosechada total	579.973,0	586.687,0	508.548,0	568.455,0
Producción total	3.424.119,0	3.326.529,0	2.938.494,0	3.188.267,0
Productividad total	5,9	5,7	5,8	5,6

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del Censo Nacional Arrocero y la Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado.

Los principales departamentos productores de arroz son Casanare con 1.086.152 toneladas representando el 34%, seguido por Tolima con 685.576 t (22%), Meta con 442.849 t (14%), Huila con 252.878 t (8%) y Norte de Santander con 193.509 toneladas que representa el 6% de la producción total del 2023.

Respecto al comercio exterior en la categoría de Arroz, Colombia exportó 363 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD356 mil y el arroz semiblanqueado o blanqueado, incluido el pulido o glaseado representó el 96% de las Exportaciones de la partida arroz. Por su parte, los principales destinos de exportación fueron: Cuba con 298 t importadas (79%), seguido por EE. UU con 29 t (8%). Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 84% de las exportaciones respecto al año 2022, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 36. Exportaciones de Colombia en toneladas de los productos detallados en la siguiente categoría: 1006 Arroz (t)

Código	Descripción del producto	2019	2020	2021	2022	2023
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incl. pulido o glaseado	5	1.989	322	15	363
100620	Arroz descascarillado "arroz cargo" o "arroz pardo"					11
100610	Arroz con cáscara o arroz "paddy"	1	2	18	0	4
100640	Arroz partido			934	2.380	
Total		6	1991	1274	2395	378

Fuentes: Elaborado por la DCAF, a partir de los Cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En el caso de las importaciones, hubo un decrecimiento del 24%, en el año 2022 se importaron 223.057 toneladas frente a las 169.273 t del año 2023, representando una salida en divisas por USD 87.9 millones en el año de referencia. Los principales países de donde Colombia importa el producto son EE. UU con 154.891 t (92%) y Perú con 9.540 t (2 %).

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

El MADR expidió la Resolución N° 000077 de 2021 por medio de la cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena del Arroz con horizonte 2019-2038, documento de política pública que se generó de manera participativa y concertada con los diferentes actores de la cadena productiva del arroz, como un mecanismo de regular la producción en Colombia y evitar la caída de los precios, el gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha formulado y está en implementación de las acciones planteadas en dicho documento. El plan rige hasta el año 2038.

Los costos de producción se vieron incrementaron en el 2022, debido principalmente al incremento en el costo de los fertilizantes y otros insumos para el manejo del cultivo. Según estimaciones de la DCAF, entre el 2021 y el 2022, los costos de producción se incrementaron entre 28,9 y 42,1%, dependiendo de la zona, con un aumento ponderado del 39,2%.

Durante el 2022 se presentó un aumento generalizado en el precio para todos los países estudiados. Sin embargo, el fuerte aumento en el precio del paddy verde en Colombia llevó a un incremento sustancial en el precio del blanco, ubicándolo por encima de los precios de EE. UU. y Perú.

Un factor que impactó de manera positiva a la competitividad de Colombia durante el 2022 fue la depreciación del peso, contrarrestando el incremento en precios que se presentó a nivel doméstico y evitando que se presentara una mayor brecha en los precios evaluados en dólares. Sin embargo, esto no fue suficiente para mantener los precios por debajo de los de nuestros principales competidores internacionales.

Por otro lado, atendiendo la coyuntura presentada en la región de la **Mojana** durante el 2024 se planteó trabajar la iniciativa de la “Ruta del arroz” que busca integrar la región arroceras de la Mojana a través de los municipios de Nechí, San Marcos, Ayapel y San Jacinto del Cauca, los cuales comparten la región, pero son de diferentes departamentos. Entre los cuatro municipios cultivan cerca de 20.000 hectáreas al año, según información del V censo arroceras. La idea es establecer una ruta para la integración productiva entre Nechí y San Jacinto del Cauca con Ayapel a través de vías terciarias y una construcción de un puente entre Córdoba y Sucre uniendo a Ayapel con San Marcos, el cual es la puerta de entrada a la región de la Mojana.

Adicionalmente y dentro del Plan de Ordenamiento de la producción con un horizonte 2019 - 2038, como un mecanismo de regular la producción y evitar la caída de los precios, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está en implementación de acciones como:

1. Los productores arroceras, industria molinera, gremios y MADR planificarán las áreas de siembra para 2024, para lo cual se registrarán en el aplicativo establecido por el ICA para tal propósito.
2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se compromete a expedir el programa de almacenamiento de excedentes de arroz para el segundo semestre del 2023, donde se apoyarán máximo 159.275 toneladas de arroz paddy verde o su equivalente en arroz integral por un valor hasta cerca de 19 mil millones.
3. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se compromete a actualizar la Resolución 00028 de 2002 “Por el cual se crea el Consejo Nacional del Arroz”, entendiendo la nueva participación de los actores de la cadena de arroz en cumplimiento a lo establecido en la Ley 811 de 2003 y la normativa reglamentaria.

Con respecto a los recursos **COLRICE**, aunque no corresponden al presupuesto del MADR, a través de ellos se gestionan los proyectos que requiere el sector para mejorar la competitividad del subsector arroceras, entre ellos se relacionan los siguientes:

- Asesoría Técnica Integral V- Programa AMTEC son \$7.719.691.431
- Ampliación en la planta de secamiento, almacenamiento y trilla en Pore (Casanare), por valor de \$8.649.907.805 M/CTE
- Inversión en la Planta de secamiento, almacenamiento y trilla de arroz en el municipio de el Espinal, por valor de \$4.230.717.500 M/CTE
- Ampliación en la planta de secamiento, almacenamiento y trilla en Valencia (Cesar), por valor de \$4.594.698.555 M/CTE.
- Se solicitó a Fedearroz que con estos recursos reasignados direccionar proyectos de importancia para el subsector arroceras y que vinculen pequeños y medianos productores por valor de \$14.579.152.230.

- **Aguacate**

El aguacate en Colombia de acuerdo con las Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVA realizadas por la UPRA, para el año 2023 el país contó con un área sembrada de aguacate de 135.275,5 ha, lo que representó un crecimiento del 2% respecto al año anterior (133.107,5 ha), por su parte la producción tuvo un decrecimiento del 5% pasando de 1.147.664,0 t en el año 2022 a 1.085.765,8 t. En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, área cosechada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023:

Tabla 37. Producción de Aguacate

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad Total
2019	93.473,2	67.579,9	757.907,2	11,2
2020	112.102,6	79.396,7	750.544,7	9,5
2021	121.452,6	94.437,9	893.008,6	9,5
2022	133.107,5	113.182,9	1.147.664,0	10,1
2023	135.275,5	106.714,4	1.085.765,8	10,2

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de la Base Agrícola 2019-2023, Evaluaciones Agropecuarias Municipales – UPRA

Según estas cifras, los principales departamentos productores de Aguacate en el país son Antioquia con 245.538,3 toneladas que representan el 23%, seguido por Caldas con 196.076,82 t (18%), Tolima con 123.028,7 (11%), Valle del Cauca con 101.510,4 t (9%) y Huila con 64.041,6 toneladas representando el 6% de la producción total del 2023, atendiendo que en Colombia se siembran variedades de pieles verdes como Lorena, Choquet, Santana, papelillo entres otros y el Hass.

En términos de comercio exterior en la categoría de Aguacates "paltas", frescos o secos¹, Colombia exportó 114.741 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 200.901.000 siendo el producto de Aguacates tipo Hass (paltas) frescos o secos quien representó el 99,99% de las Exportaciones de la partida aguacates. Los principales mercados donde se exportó el producto fueron: Países Bajos con 53.495 t importadas (47%), seguido por España con 13.996 t (12%) y EE. UU con 12.926 toneladas (11%), las importaciones de los 3 países representan el 70% del total de exportaciones de Aguacate del país. Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un crecimiento del 16% de las exportaciones respecto al año 2022 (98.595 t). La siguiente tabla evidencia las exportaciones en toneladas por partida desde el año 2020 al 2023.

Tabla 38. Exportaciones de Colombia en toneladas de los productos detallados en la siguiente categoría: 0804 Aguacates "paltas", frescos o secos

Código	Descripción del producto	2020	2021	2022	2023
0804400010	Aguacates tipo hass (paltas) frescos o secos	34.796	96.358	97.936	114.535
0804400090	Los demás Aguacates (paltas), frescos o secos.	1.373	543	659	206
0804400000	Aguacates "paltas", frescos o secos	40.906	3	0	0
TOTAL		77.075	96.904	98.595	114.741

Fuentes: Elaboración por la DCAF a partir de Cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En el caso de las importaciones de Colombia, hubo un crecimiento del 184%. En el año 2022 se importaron 765 toneladas frente a las 2.170 t del año 2023, representando la salida de USD 2.4 millones en el año de referencia. Los principales países de donde Colombia importa el producto son Perú con 1.959 t (90%) y Ecuador con 211 t (10 %). Por lo tanto, se evidencia que hay superávit comercial de USD 198.4 millones en el producto.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Desde el gobierno nacional se ha trabajado en compañía de Asohfrucol y Corpohass, en certificar cerca de 450 productores en lo corrido de la vigencia 2023 - 2024 en certificaciones como Huerto Exportador, Global

¹ 0804400000 aguacates (paltas) frescos o secos, 0804400010 Aguacates tipo hass (paltas) frescos o secos y 0804400090 los demás Aguacates (paltas), frescos o secos.

Gap y orgánico, permitiendo que los productores puedan llegar a los mercados internacionales cumpliendo con los procesos de trazabilidad e inocuidad.

En 2023, se llevó a cabo un proceso de revisión por parte de los gremios, en el cual, considerando la nueva resolución del plan de trabajo establecido por los Estados Unidos, se realizó una modificación que incluyó lineamientos adicionales en sanidad y manejo de sostenibilidad en colaboración con el ICA. Además, como parte de esta estrategia, se desarrollaron Mesas de Socialización de la Estrategia OP, involucrando a diversos agentes y actores de la cadena productiva, con el fin de fortalecer la comunicación y alineación en torno a objetivos comunes.

Paralelamente, se realizaron Mesas de Concertación con el propósito de construir un Acuerdo de Competitividad para la cadena, estableciendo compromisos y acciones específicas para mejorar su rendimiento en el mercado. Asimismo, se adelantaron reuniones con comercializadoras y exportadoras de fruta para identificar puntos críticos que pudieran afectar la exportación, asegurando una mayor eficacia y cumplimiento de los estándares de calidad y exportación para el mercado internacional.

En 2024, se inició un plan de trabajo con el ICA, con el objetivo de fortalecer la colaboración y revisar el cumplimiento de los requisitos del Food Safety Modernization Act (FSMA), en preparación para su vigencia en 2026. Como parte de estos esfuerzos, se llevó a cabo una primera reunión con la UPRA, en la cual se articuló, junto con Corpohass, el proceso para la firma de un convenio de articulación que permitirá una mayor coordinación en el sector.

Además, se tiene previsto realizar una mesa interinstitucional en el mes de noviembre en la ciudad de Medellín, que reunirá a todos los actores de la cadena productiva. Este encuentro busca fomentar la cooperación entre entidades y agentes clave, alineando esfuerzos hacia los objetivos comunes de competitividad y sostenibilidad de la cadena.

Teniendo en cuenta la importancia de la conservación del medio ambiente, este año se viene trabajando con el Ministerio de Medio Ambiente en la articulación de una guía de producción de aguacate, que permita desarrollar buenas prácticas de producción sostenible.

• **Banano**

El banano es uno de los cultivos más importantes del mundo, después del arroz, el trigo y el maíz. Además de considerarse un producto básico y de exportación, que constituye una importante fuente de empleo e ingresos en muchos países en desarrollo, como Colombia, que calcula que el sector bananero genera más de 296.000 empleos entre directos e indirectos.

Al año 2023 el país cuenta con un área sembrada de Banano de 111.977 ha, lo que representó un crecimiento del 3% respecto al año anterior (108.931 ha), por su parte la producción tuvo un crecimiento del 1% pasando de 2.521.733 toneladas en el año 2022 a 2.554.287. En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, área cosechada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023:

Tabla 39. Producción de banano

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad total
2019	98.622	92.224	2.273.877	23,1
2020	102.969	99.267	2.399.607	23,3
2021	107.282	103.248	2.438.267	22,7
2022	108.931	104.823	2.521.733	23,1
2023	111.977	105.574	2.554.287	22,8

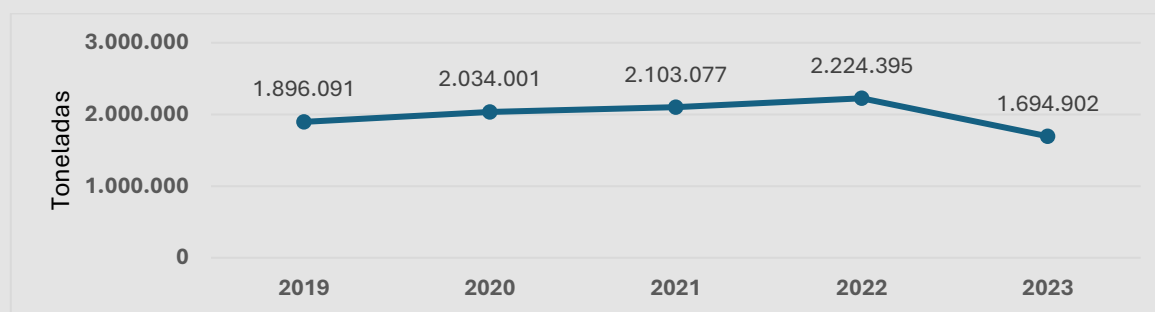
Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de la Base Agrícola 2019-2023, Evaluaciones Agropecuarias Municipales – UPRA

Los principales departamentos productores de Banano son Antioquia con 1.353.726 toneladas que representan el 53% de la producción, seguido por Magdalena con 736.665 t (29%), y Valle del Cauca con 91.704 toneladas representando el 4% de la producción total del 2023.

En términos de comercio exterior en la categoría Bananos frescos o secos, Colombia exportó 1.694.902 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD\$810.7 millones, siendo el producto de bananos tipo Cavendish Valéry quien representó el 47% de las Exportaciones de la partida. Por su parte, los principales mercados donde se exporta el producto son EE. UU con 313.835 t importadas (19%), seguido por Bélgica con 287.034 t (17%), Reino Unido con 241.688 t (14%), Italia con 235.669 t (14%) y Alemania con 170.119 toneladas que representan el 10%, las importaciones de los 5 países representan el 74% del total de exportaciones de Banano del país.

Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 24% de las exportaciones respecto al año 2022 (2.224.395 t). La siguiente grafica evidencia las exportaciones en toneladas desde el año 2019 al 2023.

Gráfica 16. Exportaciones de bananos frescos o secos



Fuente: Elaboración DCAF a partir de Cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En el caso de las importaciones, hubo un crecimiento del 30%, en el año 2022 se importaron 3.988 toneladas frente a las 2.808 t del año 2023, representando una salida de USD 312 mil, siendo el principal país de donde Colombia importa el producto Ecuador que representa el 95% de las importaciones. En el año de referencia se evidencia un superávit comercial de USD 810.4 millones en el producto.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

- Durante el año 2023, se apoyó desde el enfoque técnico la promulgación de la ley 2103 de 2023, por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez por Fusarium R4T del plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como Huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones, cuyo propósito es contar con un instrumento de política pública que promueva la definición y ejecución de acciones articuladas entre los diferentes actores públicos y privados con el propósito de contribuir a un manejo adecuado a las enfermedades.
- De igual modo, en 2023, con el fin de garantizar el acceso en mejores condiciones a los insumos agropecuarios, se incluyó al programa de FAIA Fondo de accesos de insumos agropecuarios a pequeños productores de banano del país en el cual se apoyó con subsidio del 30% en compra de insumos agropecuarios, llegando a un total de 564 pequeños productores con el apoyo de cerca de 240 millones de pesos para la compra de insumos.
- Se beneficiaron a 355 pequeños productores de banano del Magdalena con la entrega de elementos e insumos agrícolas cuyo objetivo fue mitigar las afectaciones que tuvieron sus cultivos a causa del fenómeno de El Niño ocurrido durante el último trimestre del 2023 y el primero de 2024.
- En 2024 se continúan los PMU en el cual participan MinAgricultura, ICA, AGROSAVIA, Gobernaciones, Policía Nacional y representantes de los gremios Bananeros y productores.
- Se han **logrado contener** las fincas de Dibulla y Riohacha en La Guajira y en la zona bananera del Magdalena, evitando el impacto de la Fusarium R4T en la región.

- Apoyo para la realización de Investigación en materiales promisorios para obtener resistencia o tolerancia al FOC R4T: Actualmente en la estación de cuarentena de AGROSAVIA en Cundinamarca, se adelanta la cuarentena a 7 materiales, fuentes de germoplasma procedentes de Francia, Israel y Holanda; en proceso está la gestión para el ingreso de 21 materiales de Brasil.
- Implementación de una estrategia de prevención por fases liderada por el ICA en el sector del **banano del Urabá**, abarcando el levantamiento de información y la caracterización de los daños en la primera fase, seguida por la toma de muestras para identificar y controlar problemas sanitarios en la segunda fase, asegurando la salud y productividad del cultivo.
- Despliegue de acciones inmediatas por parte del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en la región del Urabá para la identificación, prevención, vigilancia e intervención ante el riesgo aumentado de las lluvias, especialmente en áreas libres de FocR4T, en el sector del banano.
- Gestión logística adaptada por parte del ICA en el Urabá para superar los desafíos de acceso derivados de las inundaciones, incluyendo problemas de orden público, vías intransitables y riesgo de propagación de patógenos, para garantizar la continuidad de las operaciones en el sector bananero.
- Implementación de una estrategia por fases liderada por el ICA en el sector del banano del Urabá, abarcando el levantamiento de información y la caracterización de los daños en la primera fase, seguida por la toma de muestras para identificar y controlar problemas sanitarios en la segunda fase, asegurando la salud y productividad del cultivo.
- Desde el año 2019, en el que se declaró la presencia de la enfermedad *Fusarium Raza 4* tropical en Colombia, el MinAgricultura ha liderado la estrategia de contención y prevención de la plaga (capacitaciones, atención, normatividad). Entre las acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena cabe resaltar:

• Cacao

El cacao en Colombia se cultiva en 30 departamentos y más de 500 municipios; se estima que cerca de 60.000 familias cacaocultoras derivan su sustento de este importante cultivo. Este sistema productivo ha dinamizado la economía en las diferentes zonas productoras, las cuales en muchos casos coinciden con regiones que presentan diversas problemáticas sociales tales como pobreza, desempleo, violencia, presencia de cultivos ilícitos y grupos armados al margen de la ley donde el cacao se ha vuelto uno de los cultivos priorizados para apoyar los programas de reconversión productiva.

El cacao de Colombia es considerado como uno de los mejores del mundo, evidenciándose en los premios obtenidos en los Cocoa Awards Internacional de los años 2010, 2011, 2015, 2019, 2021 y el más reciente en el año 2024 con una muestra de Guamal Meta. Este certamen se realiza en el marco del Salón de Chocolate de París y que, Colombia siempre es invitado de honor.

En el periodo comprendido entre 2012 y 2023, el área sembrada en cultivos de cacao en Colombia ha tenido un crecimiento del 29% pasando de 151.144 hectáreas en el 2012 a cerca de 190.000 hectáreas en el 2023, por su parte la producción tuvo un decrecimiento del 4% pasando de 62.158 t en el año 2022 a 59.831 t. La principal causa es el exceso de lluvias que se presentaron en nuestro país desde el año 2021 al 2023, afectando floración y, por ende, causando problemas fitosanitarios, principalmente la monilia.

En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, área cosechada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023:

Tabla 40. Área sembrada, área cosechada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	188.370,0	194.428,0	190.000,0	190.000,0
Área Cosechada total	145.696,0	155.542,0	139.000,0	139.000,0
Producción total	63.416,0	69.040,0	62.158,0	59.831,0
Productividad total	0,4	0,4	0,4	0,4

Fuente: Elaborado por DCAF a partir de información de FEDECACAO

El departamento de Santander es el principal productor de cacao a nivel nacional, con una participación del 37% del total de la producción, seguido por Arauca 17%, Antioquia con una participación del 8%, Tolima y Huila 6% cada uno y Nariño con un 5%. En estos departamentos se concentra el 79% de la producción de cacao en Colombia.

El sector cacaotero nacional presenta la posibilidad de duplicar su producción en el mediano plazo, debido a los programas de renovación, mejoramiento genético de materiales regionales de calidad y alta productividad y muchas hectáreas con aptitud alta para establecer el cultivo adecuado en la mayoría de las regiones que, según la UPRA, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, se calcula en más de 7.000.000 hectáreas.

Por otra parte, los rendimientos promedios nacionales de producción por hectárea de cacao no han presentado variaciones significativas en los últimos años y se encuentran alrededor de 450 kilos por hectárea (2023), lo cual se considera bajo teniendo en cuenta que en algunas regiones del país los rendimientos superan las 1,5 toneladas por hectárea. Lo anterior se atribuye a diversos factores como son los cacaotales envejecidos, material vegetal sembrado inapropiado, problemas fitosanitarios, baja adopción de tecnología, entre otros.

En términos de comercio exterior en la categoría de Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado, Colombia exportó 4.226 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 13.5 millones siendo el producto de Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado: crudo: los demás, quien representó el 99% de las Exportaciones de la partida. Por su parte, los principales mercados donde se exporta el producto son México con 2.048 t importadas (48%), seguido por Bélgica con 1.422 t (34%) y EE. UU con 379 toneladas que representan el 9%, las importaciones de los 3 países representan el 91% del total de exportaciones de producto del país. Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 30% de las exportaciones respecto al año 2022 (6.044 t). La siguiente tabla evidencia las **exportaciones en toneladas** por partida desde el año 2019 al 2023.

Tabla 41. Exportaciones en toneladas por partida desde el año 2019 al 2023

Código	Descripción del producto	2019	2020	2021	2022	2023
1801001900	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado: crudo: los demás	9.066	11.108	11.593	5.994	4.176
1801002000	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado: tostado	49	39	65	50	50
1801001100	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado: crudo: para siembra	1	2	2	0	0
Total		9.116	11.148	11.660	6.044	4.226

Fuentes: Cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En el caso de las importaciones, hubo un decrecimiento del 58%, en el año 2022 se importaron 280 toneladas frente a las 118 t del año 2023, representando una salida de USD 260 mil. El principal país de donde Colombia importa el producto es Ecuador que representa el 89% de las importaciones. Por lo tanto, se evidencia que hay superávit comercial de USD 13.2 millones en el año de referencia.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Actualmente, la apuesta del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es apoyar decididamente los procesos de Renovación de cacaotales improductivos; en este sentido en el año 2022 se renovaron cerca de 11.000 hectáreas de cacao, mediante la articulación de programas como el desarrollado con recursos del Fondo Nacional Cacaotero; la realización de acciones conjuntas en alianzas con gobernaciones y municipios y, por último, con la inversión directa del gobierno nacional en un proyecto para renovación de 6.000 hectáreas en 21 departamentos de nuestro país. En el año 2023 se renovaron 5.000 hectáreas de cacao con la inversión directa del gobierno nacional en 13 departamentos. De la misma manera, para el 2024 recientemente se firmó un convenio con Fedecacao para la modernización de 2.700 hectáreas improductivas de cacao en 16 departamentos, con una inversión del MADR por valor de \$8.000 millones. La

meta del Plan Nacional de Renovación es impactar en el mediano plazo un total 50.000 hectáreas improductivas de cacao.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se gestionó la afiliación del país a la Organización Internacional de Cacao ICCO, que traerá beneficios a todos los productores, como el robustecer la investigación y la transferencia de tecnologías y el Facilitar el acceso de recursos de cooperación internacional mediante la participación de proyectos de la ICCO.

En el año **2023 y 2024** a través del Fondo Nacional del Cacao que es presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adelantó la realización de Censo Nacional Cacaotero en 5 departamentos, como estrategia para la construcción del sistema nacional de estadísticas cacaoteras del país, con una inversión superior a \$2.930 millones, impactando los departamentos de Santander, Arauca, Antioquia, Tolima y Huila. Para el año 2023 y 2024 se viene adelantando el proceso fundamental en el ordenamiento de la producción en el departamento de Nariño.

Con apoyo del MADR, entidades del sector público y privado y el liderazgo de las secretarías de Agricultura Departamentales se viene realizando la conformación de Organizaciones de Cadena mediante la conformación de Comités Departamentales de Cacao. En este acuerdo de voluntades participan representantes de los diferentes eslabones de la producción, transformación y comercialización, con el objeto de definir acciones necesarias para mejorar la competitividad del sector cacaotero, de acuerdo con los requisitos de la Ley 811 de 2003, y definir un plan de acción, buscando potencializar las regiones donde se encuentran los Comités Departamentales como productores de cacao de calidad con sostenible social, ambiental y financiera.

• **Café**

Este subsector representa el primer renglón de exportaciones agrícolas del país, generó 11,1 millones de dólares en el 2023, con un área sembrada de 842.631,9 hectáreas aproximadamente, beneficiando 548 familias cafeteras, distribuidas a lo largo de 22 departamentos y 604 municipios. La producción de café llegó a 11,3 millones de sacos de 60 kilos de café para el 2023 que fueron irrigados en los 22 departamentos y en los 604 municipios cafeteros.

En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023:

Tabla 42. Área sembrada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023

Años	Área sembrada (ha)	Producción (Miles de sacos 60 Kg)	Rendimiento (sacos 60 Kilos)
2019	853.698	14.752	21
2020	844.744	13.890	19
2021	840.112	12.577	19,1
2022	842.399	11.084	18
2023*	842.631,9	11.300	17,3

Fuente: FNC

Los principales departamentos productores de Café son Huila representa el 18,6% de la producción nacional y es el mayor productor de cafés especiales del país, seguido por el departamento de Antioquia que representa el 16,19%, Tolima el 12,53%, Cauca el 9% y Caldas el 8%.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

- Durante el 2023 se destinaron \$10.000 millones como transferencias al Fondo Nacional del café para atender los programas de Control a las Exportaciones y Publicidad y Desarrollo Marcario, programas que incentivas las exportaciones de café al resto del mundo.
- Reconocimiento de la cadena del café y su agroindustria con la resolución 0098 del 15 de abril de 2024.

- En 2024 se llevó a cabo la activación de la Mesa Nacional de Café Robusta y alianzas estratégicas con el sector privado para continuar el proyecto de investigación.
- Se asignaron \$50.000 millones para implementación del programa de fomento a la renovación de cafetales, a través de Incentivos a la Capitalización Rural – ICR.
- Se implementó el programa FAIA Café, en el cual se invirtieron más de \$50.000 millones para incentivos de 30% sobre el valor de los agroinsumos para la producción de café, realizando una cobertura a más de 100.000 caficultores a nivel nacional.
- Se registró la activación del mecanismo correctivo del Fondo de Estabilización de Precios del Café, Mecanismo de Compensación del Ingreso al Caficultor – MeCIC.
- Se realizó el Programa de Promoción de café, registrando la participación en la feria más importante de café a nivel internacional, World of Coffee en Copenhagen, con la participación de cinco organizaciones de base cafetera asociaciones y cooperativas, que representan a más de 2.500 caficultores. Igualmente, se realizaron las actividades de concurso de calidades y subastas de café “La Mejor Taza”, las cuales se desarrollaron juntamente con las Gobernaciones de Nariño (7 de septiembre) y Huila (15 de septiembre).
- Se trabajó en conjunto con Cooperación Internacional Suiza, para definir la hoja de ruta para fortalecer la industrialización y comercialización de Café Tostado en Origen.

• **Cannabis**

El subsector del Cannabis medicinal, científico e Industrial cuenta con 3.155 licencias otorgadas, 960 empresas y 57.000 hectáreas licenciadas para cultivar, al año 2023 se estima un área legal cultivada en el país de 230 hectáreas. Con un rendimiento por hectárea de 2 toneladas de flor seca al año aproximadamente

Tabla 43. Cannabis

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	27,0	54,0	112,0	230,0
Área Cosechada total	27,0	54,0	112,0	230,0
Producción total (t)	54	108	224	460
Productividad total (t/ha)	2	2	2	2

Fuente: Estimaciones del MADR a partir de datos suministrados por Ministerio de Justicia y Derecho

Se cuenta con más de 4.000 pequeños productores inscritos ante el Ministerio de Justicia y del Derecho de los cuales 988 poseen licencia de cultivo bajo modelos asociativos y 25 licenciados de manera individual, un total de 1.013 licenciados en calidad de pequeños productores. Los principales departamentos productores son Boyacá, Cundinamarca, Antioquia y Tolima. En el 2023 se construyó a reglamentación necesaria para la producción, transformación y exportación de cannabis, así como los mecanismos de apoyo a los pequeños productores licenciados que facilitan el acceso a los mercados formales.

Para el caso de comercio exterior, las exportaciones en la subpartida 1211909000² donde se encuentra la flor seca de cannabis, tuvo un crecimiento del 9% respecto al año 2022 (9.579 t) frente a las 10.453 toneladas exportadas en el año 2023 lo que representó un ingreso en divisas de USD 40.1 millones. Los principales mercados donde se exporta el producto son EE. UU con 8.449 t importadas (81%) y Bélgica con 912 toneladas que representan el 9%, las importaciones de los 2 países representan el 90% del total de exportaciones del producto en el país. En las importaciones de Colombia del producto en el año 2023 se registraron 1.062 toneladas que representa un egreso en divisas de USD 4.1 millones.

Este subsector es junto con las flores los que mayores empleos formales generan, empleos agrícolas por hectárea: 17,3, todos formales (Fedesarrollo, 2021)

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

² 1211909000 plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería en medicina o como insecticidas parasiticidas o similares frescos o secos incluso cortados quebrantados o pulverizados: Los demás

- En el año 2023 se firmó el convenio para el desarrollo de actividades de investigación con la Universidad del Tolima donde se beneficiaron de manera directa 364 productores licenciados y de manera indirecta a todos los licenciarios para el cultivo de cannabis mediante la generación de un manual técnico de cultivo.
- Se realizó la revisión jurídica y técnica sobre los documentos para el reconocimiento de la cadena de cannabis y el nombramiento del Consejo Nacional de cadena de Cannabis.
- En el año 2024 se apoyó la ampliación del periodo para la destrucción de las existencias del cannabis para los licenciarios que no han podido iniciar la transformación de la flor, esto mediante la resolución 224 del 14 de febrero del 2024 la cual fue suscrita por los ministerios de Salud, Justicia y Agricultura.
- Se entregó al Ministerio de Justicia el Proyecto de Decreto reglamentario para la Ley 2204 del 2022 Ley de Cáñamo industrial, donde se busca facilitar los requisitos para la producción de cáñamo principalmente por parte de pequeños productores campesinos.
- Se entregó concepto técnico sobre el uso de flor de cannabis como producto terminado de uso medicinal y se generó concepto técnico sobre el proyecto de Ley del Cannabis de uso adulto donde se busca proteger a los productores de zonas de conflicto armado.

• Agroindustria Caña de Azúcar

El sector agroindustrial de la caña se concentra en más de 50 municipios de 5 departamentos (Valle, Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío). Según ASOCAÑA, hay un registro de 238.350 hectáreas sembradas en caña, de las cuales el 75 % pertenece a más de 4.500 agricultores, en el caso de la producción, al año 2023 se registraron 1.957.103 toneladas de azúcar lo que representó un decrecimiento del 7% frente al año anterior (2.094.941 t).

Para el año 2023 no se registran aumentos significativos de áreas nuevas en establecimiento del cultivo, teniendo en cuenta que los ciclos productivos de una plantación pueden alcanzar ciclos mayores a un año, dependiendo de las condiciones agronómicas y de manejo.

Tabla 44. Agroindustria Caña de Azúcar

	2021	2022	2023
Área Cultivada total (ha)	232153	238.350	238.350
Área Cosechada total (ha)	172.398	182.682	
Producción total (t de azúcar)	2.099.941	2.094.742	1.957.103
Productividad total (t/ha)	127,3	117,8	108,9

Fuente: Elaborado por DCAF a partir de información de ASOCAÑA INFORME 2022-2023

De la producción total del año 2023, 1.372.014 toneladas se destinaron a ventas internas y 608.115 toneladas se destinaron a la exportación; para el caso de las importaciones se registró un total de 251.584 toneladas. En la siguiente tabla se puede evidenciar la producción total de azúcar, miel fina y Bioetanol, y su destinación para ventas internas, exportaciones e importaciones.

Tabla 45. producción total de azúcar, miel fina y Bioetanol

Año 2022			
	ventas internas	Exportación	Importación
Azucar-2.094.742 t	1.476.615 t	626.717 t	220.295 t
Miel Fina-180.409 t	172.861 t	9.094 t	0,6 t
Bioetanol-347.249 miles de litros	355.289 miles de litros	NO SE EXPORTA	34.750 miles de litros
Año 2023			
	ventas internas	Exportación	Importación
Azucar-1.957.103 t	1.372.014 t	608.115 t	251.584 t
Miel Fina-173.680 t	168.791 t	3.375 t	
Bioetanol-328.402 miles de litros	306.926 miles de litros	NO SE EXPORTA	238.132 miles de litros

Fuente: ASOCAÑA Informe 2022-2023

Coyuntura hasta el cuarto trimestre de 2023 y comienzo del 2024

En cuanto a la producción de azúcar durante el año 2023 se cosecharon 39.142.065 quintales - qq, es decir, 1.957.103 t lo cual representa una disminución del 6.58% respecto a los 41.894.831 qq, (2.094.741 t) del año

anterior. De la misma manera ocurrió con los derivados como la miel, que también presentó disminución en su producción.

Durante el primer trimestre de 2024 se cosecharon 489.042 t de caña de azúcar, 1.4% menos que durante el mismo periodo de 2022 correspondiente a 495.814 t de caña de azúcar. Esta tendencia a la disminución correspondería en primera medida a los efectos climáticos por los fenómenos La Niña y El Niño que han afectado la producción en campo de los cultivos de caña.

En cuanto al comercio exterior, la demanda externa estuvo impulsada por el restablecimiento del comercio con Ecuador (luego que este país levantara las restricciones de importación de azúcar colombiana tras dos años) y el incremento en la cuota de exportación hacia EE.UU. Por otra parte, los precios de venta de azúcar blanco por 50 kilos han tenido una variación, tendiente al alza durante los últimos años, el 2023 inició con un aumento de los precios internacionales de: USD 570 la tonelada el azúcar blanco y USD 458 la tonelada del crudo, en promedio. Según fuentes consultadas (ASOCAÑA estadísticas) y el informe anual 2022-2023 esta oferta ajustada de precios, es producto de la presión ejercida por los siguientes factores: las lluvias en Brasil en pleno inicio de la cosecha, la congestión en los puertos que afectan la logística exportadora en meses clave para los flujos de azúcar que coinciden con los de soya y maíz; un menor nivel esperado de exportaciones desde India; y reducciones en las cosechas en Tailandia y China y la llegada del fenómeno de El Niño y sus afectaciones en la oferta mundial de azúcar, con presiones adicionales sobre los precios en los últimos años.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

El acompañamiento desde el MADR a la agroindustria de la caña de azúcar ha sido a través del diseño de diversos instrumentos de políticas agrícolas encaminados a mitigar la inestabilidad y distorsión de los mercados agropecuarios globales y sus efectos negativos en el mercado interno, basa principalmente en dos componentes: el Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), El Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares (FEPA).

El SAFP busca estabilizar el costo de importación de productos agropecuarios caracterizados por la alta volatilidad y/o fuertes distorsiones de sus precios internacionales, como es el caso del azúcar, a través de derechos adicionales o rebajas arancelarias de acuerdo con la evolución de los precios internacionales respecto a una franja que se actualiza anualmente. El arancel para el azúcar crudo finalizando 2022 fue 13% y para el azúcar blanco 8%, finalizando en 2022.

En cuanto al FEPA, sus propósitos son procurar un ingreso remunerativo para los productores nacionales, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones. El modelo conceptual del mecanismo de estabilización busca generar indiferencia en el ingreso de los ingenios, independiente de la distribución de sus ventas entre los diferentes mercados (interno y externo), de tal manera que los ingenios que, en promedio, vendieron en los mercados de precios altos pagan una cesión al Fondo, mientras que los ingenios que en promedio vendieron en mercados de precios bajos reciben una compensación del Fondo. La naturaleza del Fondo es de saldo cero, es decir, todos los ingresos por cesiones se utilizan para el pago de compensaciones más el costo que genera su operación.

De acuerdo con el informe del Fondo de Estabilización de Precios para los azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA para el año 2023:

El presupuesto general de ingresos de 2023 tuvo una ejecución del 75,94% correspondientes a \$60.390.038.331 y el de gastos de funcionamiento e inversión del 74,37% que equivalen a \$58.525.831.153, en concordancia con la naturaleza del FEPA de no generar excedentes. Adicionalmente, el gran peso que tienen las cesiones (de la vigencia, de vigencias anteriores y sus intereses) en la parte de ingresos (96,67% del ingreso total), y las compensaciones (de la vigencia, vigencias anteriores e intereses) en la de gastos en relación con el resto de los rubros (94,30% del egreso total), soportan el equilibrio del mecanismo.

Desde el Ministerio de Agricultura, específicamente desde la Oficina de Asuntos Internacionales y La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales se está apoyando el proceso de articulación para que se pueda continuar

por parte de las instancias competentes, con la aprobación del concepto de ley que busca reformar el Convenio Internacional del Azúcar de 1992.

• Caña Panelera

La Cadena Productiva Agroindustrial de la panela, está conformada por los eslabones de producción primaria, transformadores, comercializadores y exportadores. Al año 2023 existen cerca de 207.390 hectáreas cultivadas de caña de azúcar para la producción de panela. En el caso de la producción se registró un decrecimiento del 8% respecto al año anterior, pasando de 1.159.252 t a 1.068.031,0 t de panela en el 2023, siendo los principales departamentos productores Santander, Cundinamarca, Antioquia y Boyacá, que representan más del 60% de la producción total.

En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área cultivada, cosechada, producción total en toneladas y la productividad para los años 2020 – 2023.

Tabla 46. Área cultivada, cosechada, producción total en toneladas

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	192.863	206.784	206.785	207.390
Área Cosechada total	165.980	171.189	180.485	168.429
Producción total	85.567	1.071.944	1.159.252	1.068.031
Productividad total	5,6	6,2	6,4	5,5

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del Fondo de Fomento Panelero.

En términos de comercio exterior en el producto de la panela³, Colombia exportó 12.902 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 19.9 millones. Los principales países donde se exporta el producto son EE. UU, con 6.465 t importadas (50%), seguido por España con 4.264 t (33%), y Chile con 530 toneladas que representan el 4%, las importaciones de los 3 países representan el 87% del total de exportaciones del producto del país. En el caso de las importaciones de Colombia, hubo un decrecimiento del 50%, en el año 2022 se importaron 12 t de panela frente a las 6 t del año 2023, representando un egreso por USD 4 mil en el año de referencia.

Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un crecimiento del 27% de las exportaciones respecto al año 2022 (10.182 t). La siguiente grafica evidencia las exportaciones en toneladas desde el año 2019 al 2023.

Gráfica 17. Exportaciones de Panela



Fuente: elaborado por DCAF a partir de los cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena:

³ 1701130000 azúcar de caña, en estado sólido, sin adición de aromatizante ni colorante... (Panela)

En el 2023 se logró modificar la metodología de asignación de cupos de exportación a los Estados Unidos en el marco del TLC y OMC adoptando la metodología “Primer Llegado primer servido” logrando un aprovechamiento del 100% del cupo asignado al país, este logro es importante teniendo en cuenta que la propuesta fue construida desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el gremio panelero, esto fue motivado ya que con la anterior metodología de asignación de cupos se encontraron perdidas de cupos hasta del 54%.

Se avanzó junto con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria en la construcción del Plan de Ordenamiento para Producción de Panela, el cual fue enviado para la revisión jurídica y posterior adopción e implementación en el año 2024.

También se realizaron mesas técnicas en los departamentos de Nariño, Huila, Cundinamarca, Santander y Boyacá para atender la problemática de bajos precios de panela para lo que se establecieron estrategias como la campaña de promoción al consumo por televisión nacional, realización de Expopanela, donde se presentaron productos innovadores derivados de panela y miel, esto se realizó en Corferias. En octubre y diciembre del 2023 se realizaron dos campañas “panelatón” en el departamento de Santander donde se apoyó la comercialización de pequeños productores paneleros del departamento con ferias comerciales en Bucaramanga y Piedecuesta con estrategias “Pague 1 y lleve 2” donde el Ministerio de Agricultura asumió el costo de la unidad entregada gratis.

Se reactivó la comisión de vigilancia en octubre del 2023, se realizaron actividades de control en frontera para incautar panela ingresada de contrabando desde Venezuela y desde Ecuador, así mismo se realizaron incautaciones de panela que no cumplían con la normatividad de calidad, empackado y requisitos sanitarios. Se realizaron capacitaciones en compañía del INVIMA para productores paneleros en aspectos importantes para el cumplimiento de la normatividad para la producción de panela, seguridad en el trabajo.

Se está adelantando la conformación de los comités regionales de cadena en el marco de la Ley 811 del 2003, mediante la construcción de acuerdo de competitividad que respondan a las necesidades del subsector y desde donde se vinculan instituciones de apoyo como universidades, entidades estatales y representantes de cada eslabón de la cadena de panela, la conformación de los comités se adelanta en los 14 departamentos productores de panela. Los comités regionales apoyarán el análisis de las propuestas de reconversión de trapiches que se adelantarán con la reglamentación del artículo 7 de la Ley 2005 del 2019 teniendo como fundamento el análisis técnico de las propuestas.

Se están adelantando mesas sanitarias con entidades como el ICA, Agrosavia, Cenicaña, SENA, Fedepanela y MADR ya que se han identificado altas afectaciones por plagas y enfermedades en el cultivo de caña, principalmente del insecto barrenador *Diatraea sp.*, que afecta la productividad de los cultivos y la calidad de la panela, se encuentra en etapa de caracterización del daño y construcción de la hoja de ruta y articulación de acciones para el apoyo al control de la plaga.

Con los recursos del Fondo de Fomento Panelero, se atienden 14 departamentos productores en asistencia técnica, apoyo a la formalización empresarial, promoción al consumo y comercialización, apoyo a la exportación de panela, se atienden de manera directa 1.860 productores con asistencia técnica y 1020 trapiches apoyados en componentes para el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

• **Caucho**

La Cadena Productiva del Caucho Natural y su Industria, está conformada por los eslabones de producción primaria, transformadores, comercializadores e industriales. Existen cerca de 73.204 hectáreas con plantaciones de caucho, de las cuales hay cerca de 41.000 ha aptas para producción. En 2023 se produjeron 19.872 toneladas de caucho natural en el país. El sector genera cerca de 18.000 empleos.

Respeto al comercio exterior, durante el año 2023, Colombia exportó un total de 9.623 toneladas de la categoría de Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales simil, en formas primarias, que generaron ingresos en divisas por valor de USD 13.03 millones, las exportaciones registraron un crecimiento

del 0,3% respecto al año anterior (9.592 T). Los mercados de destino principales para estas exportaciones, en términos de volumen, fueron: Brasil, que recibió 2.923 toneladas (representando el 30% del total); seguido por México con 2.730 toneladas (28 %); y Perú, con 1.139 toneladas (12 %). En conjunto, estos tres países representaron el 71 % del total de las exportaciones colombianas del producto. En cuanto a las importaciones, en el año 2023 se registraron 14.833 toneladas, que representaron la salida de USD 22.9 millones.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Con apoyo de la cooperación internacional GIZ en español Cooperación Técnica Alemana, a través del proyecto INCAS GLOBAL +, se desarrollaron acciones en 15 municipios del departamento de Caquetá y 4 municipios del departamento de Putumayo para caracterizar y atender un total de 489 familias de pequeños productores de caucho natural que suministran materia prima a la planta agroindustrial de ASOHECA, localizada en el municipio de la Montañita en Caquetá. Planta que fue acompañada y ajusto sus procesos en la línea de producción TSR 20 y TSR CV para lograr la exportación directa de caucho natural (TSR 20) a EEUU y México sin la intermediación de otras empresas, por lo cual ASOHECA logró abrir su ruta exportadora y cuenta con la documentación y permisos exigidos para incursionar en el mercado global.

Así mismo, se validó el protocolo de producción de Caucho Natural con Viscosidad Controlada para iniciar el abastecimiento del mercado nacional y posteriormente se espera la exportación para Europa y/o EEUU. De igual forma se logró avanzar en la evaluación de los indicadores de sostenibilidad establecidos para la cadena de caucho natural aplicado y evaluado para 400 predios rurales en Caquetá y Putumayo. De la misma manera, durante el 2022, se inició en Caquetá la validación de los estándares definidos por la certificación FSC (Custodia Forestal) para pequeños productores en Caquetá y Planta Agroindustrial de ASOHECA, al igual se dio inicio al proceso de certificación para avanzar en la cadena de custodia para lanzar al mercado nacional e internacional en 2023 la primera línea de calzado sostenible con suelas en caucho natural con certificación FSC.

Con relación a capacitaciones y competencias laborales en 2022 se logró la articulación con la academia a través de la cooperación con La Universidad de la Amazonia con sede en Florencia - Caquetá que en articulación con el SENA seccional Caquetá logró ofertar diversas modalidades de formación y certificación de competencia laborales alcanzando un total de 977 personas vinculadas en los diferentes procesos de formación a productores, estudiantes, técnicos, instructores y profesionales vinculados a la cadena productiva de caucho natural en los departamentos de Caquetá y Putumayo.

Para el 2023 se amplió el trabajo con 300 familias en los departamentos de Meta y Tolima para alcanzar un total de 700 familias de pequeños productores de caucho natural beneficiados en Colombia por el programa INCAS Global+.

Con relación a la consolidación de acuerdos comerciales con empresas alemanas, se cuenta con un primer acuerdo comercial de Eslátex con Weber & Schaer, y se avanza en la validación de muestras enviadas por la Compañía Cauchera Colombiana (Andina Ruber) y se está trabajando la marca “caucho 100% colombiano”.

Para el 2024 se encuentra en ejecución el proyecto “Desarrollo del modelo productivo de caucho natural para Colombia a través de herramientas y procesos tecnológicos en Agricultura 5.0” que tiene como objetivo iniciar la consolidación de un (1) modelo productivo-predictivo para caucho natural en Colombia mediante inteligencia artificial y agricultura 5.0 para al menos 10.000 ha en los departamentos Meta y Antioquia (etapa inicial), mediante la aplicación de tecnologías con fines de incrementar la producción y calidad de los cultivos y del producto nacional. Este proyecto que involucra una evolución en las técnicas, herramientas y tecnologías agrícolas para el cultivo del caucho natural en el país, consiste en el uso de un dron (o satélite) de última generación que capta imágenes de altísima resolución de todo el cultivo, las cuales son procesadas a través de algoritmos, siendo capaz de identificar deficiencias nutricionales, presencia de malezas, daño foliar, enfermedades, entre otros aspectos que son analizados a través de acceso web o un aplicativo móvil.

En proceso de aprobación se encuentra el proyecto “Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional”, que tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, científicos, administrativos y financieros para el desarrollo de actividades de investigación aplicada a los procesos de aprovechamiento y beneficio del cultivo de *Hevea brasiliensis* (caucho natural) junto con el apoyo para el equipamiento de plantaciones de caucho y el fortalecimiento al manejo y mantenimiento de otras especies forestales de pequeños productores. El proyecto tendrá un área de influencia de 600 ha de plantaciones de caucho localizadas en 9 departamentos: Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Norte de Santander, Tolima, Caquetá, los productores se verán beneficiados en la capacitación e intercambio de tecnologías, los cuales están asociados entre ellos y facilitan el acercamiento y trabajo en equipo para con los productores.

En el año 2023 Se emitió la resolución “Por la cual se fijan los precios de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Cauchero para el primer semestre de 2024”, de igual modo se realizó la Construcción del Plan de Acción Anual, para el cumplimiento de metas con vigencia 2024.

Por su parte en el año 2024 se emitió la resolución 180 de 2024, “Por la cual se fijan los precios de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Cauchero para el segundo semestre de 2024”, se emite el concepto técnico presupuesto 2025, Fondo de Fomento Cauchero – FFC, se realiza la actualización del Acuerdo Intersectorial de Competitividad 2024 – 2034 y Se elaboró solicitud a la UPRA, para la priorización de la cadena de caucho, con el fin de actualizar aptitud para el establecimiento de plantaciones forestales de caucho natural.

• Cítricos

El sector citrícola del país al año 2023 cuenta con un área cultivada de 113.118 Hectáreas, con un volumen de producción de 1.488.078 toneladas, distribuido en las líneas de Limón, Lima Ácida Tahití, Mandarinas, Toronjas, Naranjas y Pomelos, El área cultivada ha tenido un crecimiento del 3% respecto al año 2022 (109.435,0 ha), y la producción en cítricos presentó un crecimiento del 5% respecto al año anterior, pasando de 1.414.611 t a 1.488.0878 toneladas, siendo los principales departamentos productores Santander, Cundinamarca, Antioquia, Nariño y Caldas que representan más del 50% de la producción total.

En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área cultivada, cosechada, producción total en toneladas y la productividad para los años 2020 – 2023.

Tabla 47. I área cultivada, cosechada, producción total en toneladas

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	98.734,00	103.511,00	109.435,00	113.118,00
Producción total	1.062.309	1.490.776	1.414.611	1.488.078
Productividad total	10,9	11,7	12,5	12,7

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de Fedecitricos y Asofrucol

En términos de comercio exterior en el grupo de cítricos, en la categoría de limones y Limas frescas⁴ Colombia exportó 68.931 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 95.09 millones, siendo el producto de lima Tahití quien representó el 90% en las exportaciones. Los principales países donde se exporta el producto son EE. UU con 48.540 t importadas (70%), seguido por Países Bajos con 4.276 t (6%), y Francia con 4.234 toneladas que representan el 6%, las importaciones de los 3 países representan el 83% del total de exportaciones del producto del país. En importaciones en el año 2023 se registraron 4.215 toneladas que representa una salida de divisas de USD648 mil.

Para el caso del producto (080510) Naranjas, frescas o secas, Colombia exportó 9.522 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 7.8 millones, las exportaciones en esta categoría decrecieron en 9% respecto al año anterior (10.414 t). Los principales países donde se exporta el producto son Francia con 4.658 t importadas (49%), seguido por EE. UU con 2.491 t (26%), y Ecuador con 1.018 toneladas que representan el 11%, las importaciones de los 3 países representan el 86% del total de exportaciones del

⁴ 0805502200 Lima Tahití (Limón Tahití); 0805501000 limones y 0805502100 limón (sutil, común, criollo)

producto del país. En importaciones en el año 2023 se registraron 5.697 toneladas que representa un egreso en divisas de USD 1.8 millones.

En el producto (080521) Mandarinas frescas o secas incl. tangerinas y satsumas, Colombia exportó 106 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 124 mil, las exportaciones decrecieron en 21% respecto al año anterior (134 t). Los principales países donde se exporta el producto son Francia con 97 t importadas (92%), y Aruba con 5 toneladas que representan el 5%, las importaciones de los 2 países representan el 97% del total de exportaciones del producto del país. En importaciones en el año 2023 se registraron 5.297 toneladas que representa un egreso en divisas de USD 2.4 millones.

Por último, las exportaciones en el año 2023 para el producto de 080540 Toronjas o pomelos, frescos o secos, son de 47 toneladas, lo que representó un ingreso en divisas de USD 65 mil, las exportaciones decrecieron en 32% respecto al año anterior (69 t). Los principales países donde se exporta el producto son Francia con 29 t importadas (62%), y EE. UU con 17 toneladas que representan el 36%, las importaciones de los 2 países representan el 98% del total de exportaciones del producto del país. En importaciones en el año 2023 se registraron 66 toneladas que representa un egreso en divisas de USD 88 mil.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Desde la detección de la presencia del vector *Diaphorina Citri* en el 2016 hasta la declaratorio de la presencia de la enfermedad bacteriana Huang Long Bing (HLB) 2022, el MADR en el 2022 trabajó en un plan nacional o ley que busca que esta enfermedad cuente con los instrumentos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para manejarla, por lo cual en el año 2023 se aprobó ante el Congreso de la República la Ley 2303 del 13 de julio de 2023, que declara de interés nacional y como prioridad sanitaria la prevención, mitigación, erradicación, contención y renovación relacionadas con las enfermedades más graves que afectan los cultivos de plátano y banano; cítricos y palma de aceite, medida que permitió al MADR desarrollar con Agrosavia y el ICA en las mesas de trabajo en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander, Meta, Quindío, Santander, Tolima, Risaralda y Valle del Cauca y verificar la creación y puesta en marcha del plan nacional de HLB.

Durante el año 2023 se realizaron ejercicios de concientizar a los actores de la cadena en la participación activa y permanente en busca de mejorar las actuales condiciones de competitividad en los mercados nacionales e internacionales, promover la transferencia de información a través de campañas de comunicación y jornadas de capacitación y apoyo en la estructuración talleres teórico-prácticos dirigidos a fortalecer las organizaciones de productores, y sus competencias laborales.

En el año 2024 se estableció con financiamiento una mesa de trabajo para analizar el tema de los costos de las líneas en cítricos, así revisar periodos de gracia para la presentación de la propuesta, se realizó un espacio de articulación con el ICA- ASOHOFRUCOL, para revisar el tema de ordenamiento productivo atendiendo proceso sanitario en HBL y finalmente, con Agrosavia, se inicia escuelas de producción bajo condiciones de producción con presencia de HLB.

• **Coco**

Durante el año 2023 el cultivo del coco en Colombia alcanzó un área sembrada de 21.750 hectáreas, con un decrecimiento del 4% respecto al año anterior (22.564 ha), la producción registró 117.678 toneladas con rendimientos promedios de 7 toneladas por hectáreas, siendo los mayores productores los departamentos de Córdoba con 38.610 t (33%), seguido por Cauca con 31.484 t (29%), Nariño con 16.270 t (14%) y Chocó con 13.321 toneladas que representan el 11% de la producción total registrada en el año 2023.

Tabla 48. Producción coco

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad Total (t/ha)
2019	24.453	22.178	155.086	
2020	25.549	23.186	153.800	7,0
2021	26.835	24.208	155.254	6,5

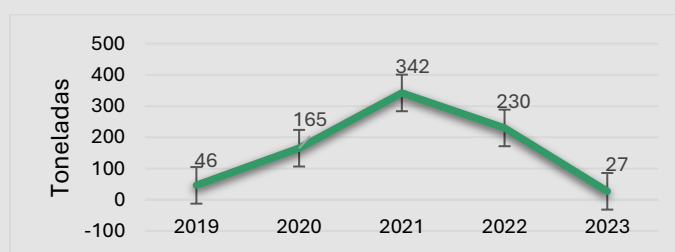
2022	22.564	19.372	118.052	6,2
2023	21.750	17.328	117.678	7,0

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVAs – UPRA, 2019 - 2023

En términos de comercio exterior del sector agrícola en las subpartidas de “cocos secos; cocos frescos en el interior de shell “endocarpio”, y cocos frescos, incluso sin cáscara o mondados”⁵ Colombia exportó un total de 27 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 62 mil, siendo el producto de cocos secos quien represento el 67% (18 t) en las exportaciones. Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son Curazao con 17 t (52%) y Panamá con 6 toneladas que representan el 22%, las importaciones de los 2 países representan el 74% del total de exportaciones del sector del país. En importaciones en el año 2023 hubo un crecimiento del 30% respecto al año anterior (4.504 t) frente a las 5.866 toneladas, que representaron un egreso en divisas de USD 3.7 millones.

Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 88% de las exportaciones respecto al año 2022 (230 t). La siguiente grafica evidencia las exportaciones en toneladas desde el año 2019 al 2023.

Gráfica 18. Toneladas exportadas de coco según partidas agrícolas



Fuente: Elaborado por DCAF a partir de Cálculos del CCI basados en estadísticas de la DIAN - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En la gráfica se puede evidenciar la problemática sanitaria que resurge en la cadena productiva del Coco desde el 2021 a la actualidad, dado que el departamento de Nariño presentaba la mayor cantidad de área sembrada en Colombia hasta 2021, sin embargo, ha venido teniendo un importante impacto negativo por el ataque de plagas y enfermedades, como lo es el complejo entre la enfermedad conocida como Anillo rojo causada por el nematodo *Bursaphelenchus cocophilus* Cobb., y el insecto que además de ser plaga directa de las palmas, le sirve como vector *Rhynchophorus palmarum* L, conocido como picudo negro (CARG). Esto ha limitado la competitividad de este subsector especialmente en el departamento de Nariño, y se teme que este comportamiento se replique en toda la región pacífica.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y la Oficina de Bienes Públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en alianza con el ICA, FEDECOCO, AGROSAVIA se consolido un proyecto con la finalidad de atacar la problemática antes descrita; donde se espera erradicar la enfermedad en Nariño y prevenirla en Cauca, dicho proyecto arrancará su ejecución en el segundo semestre del 2024.

Cabe resaltar que se viene trabajando en coordinación con Fedecoco y Agrosavia para lograr el apoyo internacional que permita a Colombia incursionar a mercados demandantes como los Estados Unidos, con las gestiones que permitan el ingreso a la Comunidad de Coco Internacional (ICC); lo cual se enfoca principalmente: a) aumentar la productividad mediante sistemas agrícolas mejorados que sean ambientalmente sostenibles; b) promover la diversificación y mantener altos estándares de calidad de sus productos, y que sean aceptables a los consumidores; c) fomentar la investigación de mercados, la promoción de actividades y asistir en los temas de mercados; y d) facilitar actividades de generación de capacidades y la transferencia de tecnología, aspectos importantes y necesarios en nuestro país para fortalecer el cultivo del coco.

⁵ 080111: cocos secos (0801119000 Cocos, secos: los demás; 0801111000 Cocos, secos: para siembra); 0801120000 Cocos frescos en el interior de shell “endocarpio” y 0801190000 Cocos frescos, incluso sin cáscara o mondados.

El MADR, en la búsqueda de dar respuesta no solo a la problemática sanitaria, sino también proporcionar elementos que mejoren la calidad del producto y la productividad; ejecutó hasta el 31 de mayo de 2023 el convenio con Agrosavia “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y humanos para el fortalecimiento de sistema de producción del cocotero en la costa pacífica colombiana a partir de la implementación de las buenas prácticas agrícolas, transferencia de tecnología en actividades de producción y manejo de viveros*”. Por valor de \$2.429.822.907, donde el Ministerio aporta \$2.000.000.000 y Agrosavia aporta \$429.822.907 en bienes y servicios. El proyecto beneficia a siete (7) municipios del departamento de Nariño (San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, La Tola, Santa Bárbara de Iscuandé, El Charco y Mosquera) impactando a 800 productores de cocotero, produciendo 30.000 plántulas de cocotero para siembra. El montaje de 11 viveros, de los cuales 4 eran para registro ante el ICA, lográndose el registro de los diez (10) viveros instalados, y uno para observación en el Centro de Investigación en El Mira (Tumaco, Nariño). Se dejó capacidad instalada con la formación de agricultores calificados y diez (10) técnicos expertos en el manejo del cultivo del cocotero.

Además, se obtuvieron bases de datos de los resultados de análisis de suelos y mapas temáticos (georreferenciación de sitios muestreados) y análisis foliares. Se continúa trabajando en la campaña de comunicación del riesgo sanitario en el cultivo del cocotero para que los productores adquieran conciencia en el manejo sanitario y adopten las medidas de prevención y manejo del cocotero.

Se ha avanzado en la conformación de los comités locales de la cadena de coco del Valle del Cauca, Cauca, Choco, Nariño y Córdoba; lo anterior con la finalidad de conformar la cadena nacional del Coco, con los Departamentos más representativos en la producción y con la esperanza de que otros departamentos con potencial productivo se sumen a la consolidación de esta importante cadena productiva.

• **Flores, Follajes y Plantas Ornamentales**

Las flores representan el segundo reglón de exportaciones agrícolas del país, después del café. Aproximadamente el 95% de la producción de flores en Colombia son de exportación. Colombia es el segundo exportador mundial de flores después de Holanda con una participación del 20% para el año 2023 (última información disponible por International Trade Center). En 2023, el país exportó alrededor de 2.080 millones de dólares y 306.623 toneladas, el cual tuvo un crecimiento frente al 2022 del 1,4% en valor y un decrecimiento del 3,3% en toneladas. Es importante resaltar que la exportación colombiana de flores en 2023 fue la más alta en toda su historia en términos de valor. En ese mismo año, el 92,4% de la exportación de flor cortada se realizó por vía aérea y el 7,6% por vía marítima. El primer mercado de exportación fue Estados Unidos con una participación del 79,5%.

Las exportaciones de flores de Colombia en 2023 tuvieron una variación frente al año 2022 del 1,4% y del -3,3% en valor y toneladas respectivamente. Lo anterior se estima que se genera debido a:

- Los conflictos armados en Rusia, Ucrania y el Medio Oriente han tenido un impacto significativo en el mercado de flores colombiano. Estos conflictos han generado una fuerte competencia en el mercado global, ya que los principales competidores de Colombia buscan nuevos mercados.
- Coyuntura mundial de inflación y recesión, lo que traduce en una reducción en el ingreso disponible de las personas y por ende menor consumo de flores.
- Al finalizar la pandemia, hubo una disminución en las compras de flores por el tiempo que demanda cuidarlas.
- Se espera un año con posibles riesgos ante la revaluación del peso frente al dólar en materia de decrecimiento de los ingresos del sector floricultor y altos incrementos consecutivos de mano de obra, que representa más del 50% de sus costos operativos según Asocolflores.

Entre enero – junio del año 2024, las exportaciones de flor cortada en Colombia sumaron \$1.268 millones de dólares y 176.310 toneladas, lo que representa un crecimiento de 12,1% en valor y 10,1% en toneladas comparado con el mismo periodo del 2023. El precio implícito de la exportación de flor colombiana entre enero

y junio de 2024 fue de US\$ 7,19 por kilo exportado, lo que representa un crecimiento del 2% comparado con el mismo periodo del 2023.

Si las condiciones climáticas y económicas se mantienen, se esperan cifras en valor y volumen cercanas o superiores a las de 2023, para el cierre del año 2024.

El sector floricultor debe continuar con el desarrollo y fortalecimiento de mercados internacionales, en donde la mejora constante de la logística es un reto para llegar a sus más de 90 destinos.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

El MADR apoya al subsector floricultor colombiano a través de programas de promoción al consumo de flores y follajes de Colombia a nivel internacional y nacional. En los años 2018 - 2022 se han celebrado cuatro convenios, donde el MADR ha aportado el 70% de los recursos que corresponde a más de 6 mil millones de pesos.

El MADR también apoya a la promoción del consumo de plantas vivas y ornamentales en Colombia, en el cual se han desarrollado acciones de fortalecimiento de redes de comercialización, posicionamiento de producto y estímulo a la formalización. Durante el periodo 2018-2023 se han celebrado tres convenios, donde el MADR ha aportado el 70% de los recursos, que ascienden a más de 800 millones de pesos. Para el año 2024, se está apoyando al sector viverista de plantas ornamentales y follajes con un programa que busca fortalecer y expandir el mercado para pequeños y medianos productores de plantas vivas de Colombia, con énfasis en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cauca y Cundinamarca a través de un convenio con la Bolsa Mercantil de Colombia, por un valor de 300 millones de pesos y donde se espera beneficiar a más de 200 pequeños y medianos productores de este subsector.

• **Forestales**

La cadena productiva forestal está comprendida por las plantaciones forestales comerciales para la obtención de madera e integrada por los eslabones industrial, comercial y primario. Al año 2023 cuenta con 551.345 ha entre plantaciones homogéneas y sistemas agroforestales, lo que representó un crecimiento del 2% respecto al año anterior (541.899 ha). Los principales departamentos productores son Antioquia, Cauca y Valle Del Cauca que concentran cerca del 64% de la producción total estimada para el año 2023, la cual es de 2.333.500 toneladas. El sector genera aproximadamente 90.000 empleos directos.

Respecto al comercio exterior, según el Noveno Boletín Preliminar Estadístico Forestal 2023, Colombia exportó 45.164 toneladas de productos forestales y sus derivados, lo que representó un ingreso en divisas de USD 89.859.198. Las exportaciones en términos de volumen decrecieron en 23% respecto al año anterior (58.971 t), los principales países donde se exporta la madera y sus derivados son Estados Unidos, Panamá y México que representan el 51% del total de las exportaciones del país en términos monetarios. En el caso de las importaciones, en el año 2023 hubo un decrecimiento del 29% respecto al año anterior (441.511 t) frente a las 314.678 toneladas, que representaron una salida en divisas de CIF USD 294.761.737.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptó mediante la Resolución 189 de 2019 los lineamientos de política para el sector y el plan de acción a 2038. En el año 2020 expidió el Decreto 130 que facilitó el acceso al Certificado de Incentivo Forestal -CIF mediante la creación del Banco de Proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales BPPFC, que recibe proyectos para acceder a recursos del CIF para el establecimiento de nuevas plantaciones.

En el marco del contrato 317 de 2023 se logró la ejecución por valor de \$ 15.281.809.716 correspondientes al 94% de valor total del contrato. Resultado de ello se logra la notificación de 80 proyectos para el otorgamiento del CIF, corresponden a 7.460 ha de plantación forestales y 481,8 ha para el mantenimiento de bosque natural. Es importante precisar que el cumplimiento del contrato no se logra al 100% dado que se presentaron factores como: Desistimiento de establecimiento de plantaciones por parte del productor dado la incertidumbre por las

afectaciones climáticas del fenómeno de El Niño, productores que no lograron las áreas de establecimiento fijadas en el plan de establecimiento y manejo forestal, dificultad en la consecución de la semilla certificada, condiciones de clima que no favorecen las actividades de siembra y finalmente dificultades en la adquisición de fertilizantes. Dichos factores redujeron el 11% de la siembra proyecta dentro del contrato.

Así mismo, en desarrollo del contrato se llevó a cabo el proceso de divulgación a través del mecanismo de talleres, logrando 10 webinar con participación de aproximadamente 900 asistentes, 9 talleres (6 presenciales y 3 virtuales) con una participación de aproximadamente 780 asistentes, 55 proyectos capacitados a los cuales ya se les había hecho otorgamiento para proceso de cargue de información en el sistema GEOCIF. Además, se realizó contrato con RTVC—sistemas de medios públicos en los que se desarrollaron 2 esquemas de cuñas radiales del CIF transmitidas 910 veces en el noticiero para 14 municipios del país.

Igualmente, se continuó el trabajo con la organización de la cadena forestal y se inició el proceso de actualización del acuerdo nacional de competitividad, buscando integrar a los productores de madera vinculados con el bosque natural con la industria.

En 2024, se dio continuidad al proceso de consolidación y divulgación de la información forestal con la publicación de dos boletines forestales. Además, se expidió la Resolución 00307 de 2024, que amplía el número de especies nativas elegibles para el Certificado de Incentivo Forestal (CIF). También se actualizó el Acuerdo Nacional de Competitividad de la cadena forestal, que incluye sectores de madera, muebles, tableros y otros productos derivados, mediante la creación de los Comités Departamentales en Guaviare y Caquetá, con el fin de integrar a los productores de madera proveniente de bosques naturales que cuentan con permisos o autorizaciones para su aprovechamiento. Asimismo, se fortaleció el trabajo interinstitucional con Minambiente a través del Pacto Intersectorial por la Madera Legal, promoviendo el uso responsable y sostenible de este recurso.

- **Frutos rojos**

Colombia es un país con gran diversidad agrícola, que con el paso del tiempo ha venido explorando y apostándole a cultivos no tradicionales con un enfoque especial a los frutos rojos. Actualmente las principales siembras en nuestro país corresponden a los arándanos, fresa y mora, denominados biológicamente como Bayas o Berries, consideradas fuente de antioxidantes, vitaminas y minerales para el cuerpo humano.

En el año 2023, la mora se constituye en el mercado más grande de frutos rojos, el cual asciende apropiadamente a 181.781 toneladas anuales en producción, seguido de la fresa, con 114.895,2 t y los arándanos, con 2.530 toneladas (EVAs, 2023). En la producción de la mora, predomina las pequeñas explotaciones de trabajo familiar; mientras que en el subsector fresero predominan los medianos productores con mayor capacidad de inversión en medios de gestión de riesgos y rubros como los insumo; y la producción de arándanos se caracteriza por corresponder a grandes productores en términos de ingresos.

Durante la vigencia 2022-2023, con base en el análisis de la evolución de las áreas cosechadas y la producción, se evidenció para el cultivo de mora un crecimiento del 3% en las áreas de siembra pasando de 17.488 ha a 18.082 ha, y hubo un aumento en el rendimiento de la producción ya que pasaron de 157.804 t a 181.781 t. Por su parte, en el subsector fresero presentó aumento del 1% tanto en áreas como en producción, en las áreas sembradas pasó de 3.552 ha a 3.591 ha y en su producción pasó de 113.949,0 t a 114.895 t. Finalmente, para el sector de los arándanos hubo un crecimiento del 3% en las áreas sembradas pasando de 460 ha a 476 ha, con respecto a su producción se observó un aumento del 4% pasando de 2.443 t a 2.530 t.

Respecto al comercio exterior de los productos en fresco, los arándanos ejercen un mayor peso en las exportaciones, en el año 2023 en la subpartida 081040 de arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género "Vaccinium", fresco, Colombia exportó 281 toneladas que representaron un ingreso en divisas de USD 1.7 millones. Los principales países donde se exporta el producto son EE. UU., con 243 t (87%), Tailandia con 15 t (5%) y Arabia Saudita con 12 toneladas que representan el 4%, las importaciones de los 3 países representan el 96% del total de exportaciones del sector del país. En el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un crecimiento del 60% respecto al año anterior (220 t) frente a las 352 toneladas, lo cual representó un egreso en

divisas de USD 2.3 millones. Esto evidencia un déficit comercial de USD 547 mil en el año de referencia. Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 40% de las exportaciones respecto al año 2021 (468 t).

En el producto 081010 Fresas "frutillas", frescas, Colombia exportó 29 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 167 mil, las exportaciones crecieron en 164% respecto al año anterior (11 t). Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son Canadá con 22 t importadas (76%), Kuwait y EE. UU ambos países con 5 toneladas que representan juntos el 20%, las importaciones de los 3 países representan el 97% del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones no se registran en el periodo 2019-2023.

Por último, las exportaciones en el año 2023 para el producto de 081020 Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas, son de 15 toneladas, lo que representó un ingreso en divisas de USD 45 mil, las exportaciones crecieron en 275% respecto al año anterior (4 t). Los principales países donde se exporta el producto son EE. UU con 12 t importadas (80%), y España con 2 toneladas que representan el 13%, las importaciones de los 2 países representan el 93% del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones no se registran en el periodo 2019-2023.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Con estos 3 subsectores en el transcurso del 2022 – 2023 se realizó una convocatoria en los principales departamentos productores de mora, fresa y arándano, con el fin de articular a los actores, reactivando procesos de identificación y organización de comités departamentales, encargados de orientar y facilitar la implementación de políticas y programas dirigidos a estas cadenas; además de fomentar dinámicas complementarias de producción entre agentes dedicados a la producción, y dinámicas informadas y más eficientes de comercialización, actores de establecimientos comerciales y las industrias de jugos y pulpas de fruta. En estos ejercicios han participado Cundinamarca, Santander, Nariño y Boyacá. Destacando principalmente el departamento de Boyacá que ya logro consolidar los representantes de su comité departamental.

Adicionalmente como parte de las acciones complementarias del MADR se logró organizar eventos importantes donde posicionaron los cultivos de fresa y arándanos en Boyacá como lo fue la Mesa Agroexportadora realizada en el municipio de Miraflores, Boyacá. También se empezó a brindar acompañamiento con la oficina de Asuntos Jurídicos a productores de arándanos que han estado interesados y lograron apertura en una ruta comercial a Panamá, además de impulsar el aumento de las hectáreas de siembra a través del programa PIDARE, ejecutado por la Agencia de Desarrollo Rural con una inversión de 1.000 millones de pesos. Desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales se ejecutó un programa sobre Buenas Prácticas Agrícolas, donde hubo acompañamiento profesional y se entregó un kit (Bomba para fumigar, trampa para plagas, dotación para el productor y mallas) para fortalecer las capacidades en BPA, beneficiando a productores de mora.

En el año 2024, a través del programa de Buenas Prácticas Agrícolas, se priorizó y dio participación a productores de mora, fresa y uchuva en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño, quienes fueron seleccionados como beneficiarios para recibir apoyo en la implementación de técnicas sostenibles y de calidad en sus cultivos. Además, en Santander se consolidó el Comité Departamental de Mora, con el objetivo de fortalecer la organización del sector y promover la adopción de prácticas que mejoren la productividad y competitividad de los productores de mora en la región.

- **Guadua**

La Guadua es el bambú nativo de mayor importancia en Colombia. Es una gramínea gigante y un recurso renovable de rápido crecimiento y fácil manejo, que se encuentra en amplias zonas del territorio. Tradicionalmente representa beneficios económicos, sociales y ambientales a las comunidades rurales del país. En cuanto a los bienes y servicios ambientales, la Guadua contribuye al manejo, protección y conservación de la biodiversidad y restauración ambiental. Es susceptible de industrialización en diferentes sectores, tales como construcción, textil, químico, entre otros, por lo que representa una gran oportunidad.

Respeto al comercio exterior, durante el año 2023, Colombia exportó un total de 447 toneladas de la partida 1401 Bambú que generaron ingresos en divisas por valor de USD 1.6 millones, las exportaciones registraron un decrecimiento del 16% respecto al año anterior (531 t). Los mercados de destino principales para estas exportaciones, en términos de volumen, fueron: EE. UU., que recibió 191 toneladas (representando el 43% del total); seguido por España con 124 toneladas (23 %); y Chile, con 124 toneladas (8 %). En conjunto, estos tres países representaron el 79 % del total de las exportaciones colombianas del producto. En cuanto a las importaciones, en el año 2023 se registraron 99 toneladas, que representaron la salida de USD 1.05 millones

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena de la Guadua

En 2020 se firmó un Acuerdo de Competitividad con la Cadena Productiva de la Guadua/bambú y su Agroindustria, en el que está involucrado el MADR, MADS, Agrosavia y actores de la cadena en 11 departamentos del país. Se estableció un plan estratégico a 10 años y con base en él se determinaron las líneas de trabajo para la cadena en 2021 relacionadas con crédito, promoción al consumo, reglamentación del registro de plantaciones y articulación de la cooperación internacional para el desarrollo de la cadena. En concordancia con lo establecido en la Ley 811 de 2003 y la normativa reglamentaria, se reconoció a la organización de la cadena: Consejo Nacional de la Cadena Productiva de la Guadua/bambú y su Agroindustria como cuerpo consultivo en materia de política para el sector mediante la Resolución 009 de 2021 del MADR.

Por otra parte, fue aprobado e inició ejecución proyecto formulado desde este Ministerio para fortalecer la cadena productiva de la guadua/bambú y su agroindustria ante el Fondo Colombia Sostenible, con recursos del BID y como ejecutor la Fundación Yarumo. Este proyecto contempla el establecimiento de 1.500 ha de plantaciones y el aprovechamiento de 100 ha de guaduales naturales (como estrategia demostrativa) en 5 departamentos: Meta, Cauca, Santander, Huila y Caquetá y actividades de formación y generación de capacidades productivas y comerciales.

En el año 2023, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Guadua para la Lucha Contra la Deforestación" (GRT/CM-19588-CO), se seleccionaron los departamentos de Caquetá, Huila, Santander y Meta como zonas de implementación, debido a su potencial estratégico en la producción y conservación de la guadua. Este proyecto busca promover prácticas sostenibles que reduzcan la deforestación, fortaleciendo la cadena productiva mediante capacitaciones a comunidades, desarrollo de infraestructura, apertura de mercados sostenibles y programas de reforestación. Además, fomenta la investigación para mejorar el aprovechamiento de este recurso, integrando desarrollo económico con la preservación ambiental y contribuyendo a la recuperación de ecosistemas en estas regiones clave del país.

Para el 2024 el MADR en articulación con el ICA, están trabajando en la resolución que reglamenta el artículo 4 de la Ley 2206 de 2022 "por medio de la cual se incentiva el uso productivo de guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional", refiriendo el registro de guaduales y bambusales categoría 3, estableciendo así las condiciones para el debido registro de estas plantaciones con fines comerciales. Asimismo, se presentó una solicitud a la UPRA para priorizar la cadena de la guadua, con el fin de definir áreas aptas para el establecimiento de estos cultivos. Como resultado, se identificaron 1.398 hectáreas destinadas al establecimiento de guaduales y 88,36 hectáreas para su aprovechamiento, consolidando un manejo planificado y sostenible de este importante recurso natural.

- **Hortalizas**

El área sembrada de hortalizas durante el año 2023 se estimó en 127.451 hectáreas con una producción de 2.777.397 toneladas, presentando un crecimiento de 1% con relación al periodo anterior (2.752.362 t), de acuerdo con lo reportado por la UPRA, 2023. Los cambios más representativos se dieron en las siembras de la cebolla: la cebolla de rama creció un 4,7 % y la cebolla de bulbo cayó un 6,8 %. La caída en las siembras de la cebolla de bulbo se explica por factores asociados al clima, principalmente exceso de precipitaciones en las zonas de producción de Boyacá, sumado con una mayor incidencia de enfermedades causadas por hongos en

términos fitosanitarios durante el desarrollo del cultivo, causando incrementos significativos en los costos de producción.

Respecto al comercio exterior de los productos en fresco de algunas hortalizas, la subpartida de Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, incl. "silvestres", frescos o refrigerados, ejerce un mayor peso en las exportaciones, en el año 2023 Colombia exportó 1.119 toneladas representando un ingreso en divisas de USD 5.09 millones, y reflejo un crecimiento de 2% respecto al año anterior (1.908 t), el producto de Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados representó el 87% (974 t) en las exportaciones de la partida. Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son EE. UU., con 912 t (82%), y Canadá con 109 toneladas (10%), las importaciones de los 2 países representan el 92% del total de exportaciones del sector del país.

En importaciones en el año 2023 hubo un crecimiento del 17% respecto al año anterior (112.590 t) frente a las 93.526 toneladas, lo cual representó un egreso en divisas de USD 60.06 millones. Esto evidencia un déficit comercial de USD 54.9 millones en el año de referencia. Los principales productos hortícolas importados son las cebollas de bulbo roja procedentes del Perú y los ajos.

En el producto 070200 Tomates frescos o refrigerados, Colombia exportó 274 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 315 mil, las exportaciones decrecieron en 46% respecto al año anterior (512 t). Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son Curazao con 148 t importadas (54%) y Aruba con 105 t (38%), las importaciones de los 2 países representan el 92% del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones no se registran en el periodo 2019-2023. Sin embargo, los tomates transformados (kétchup) representan volúmenes importantes de importación con destino a la agroindustria de pasta y salsas de tomate.

Por último, las exportaciones en el año 2023 para el producto de 070610 Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados, registraron 12 toneladas, lo que representó un ingreso en divisas de USD 9 mil, las exportaciones crecieron en 20% respecto al año anterior (10 t). Los principales países donde se exporta el producto son Curazao con 9 t importadas (75%), y Aruba con 3 toneladas que representan el 25% restante del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 5% respecto al año anterior (86 t) frente a las 82 toneladas, lo cual representó un egreso en divisas de USD 304 mil. Esto evidencia un déficit comercial de USD 295 mil en el año de referencia.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

En la vigencia 2022 y 2023, a través de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR, se realizaron acciones para fortalecer la logística productiva, de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Nariño y Norte de Santander, por más de 400 millones de dólares, beneficiando a setecientos cincuenta (750) pequeños productores. Las actividades del programa orientadas con el fortalecimiento de los procesos para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas – BPA y la dotación de equipos para la postcosecha de la cebolla de bulbo.

En la vigencia 2024 se realizó el acompañamiento técnico al DCAF, al MADR y MINCIT en la búsqueda de alternativas de solución a la problemática que presenta la cebolla de bulbo. MINCIT expide el Decreto 0948 para la salvaguardia a las importaciones de cebolla roja provenientes del Perú. De igual modo, se continua el acompañamiento técnico a las mesas técnicas con los voceros de los productores cebolleros de Boyacá, Nariño y Norte de Santander con la institucionalidad sectorial, MINCIT, DIAN, entre otras. En el marco de las protestas sociales y la búsqueda de soluciones a la problemática de comercialización de la cebolla en el país. Adicionalmente, se adelantaron reuniones de trabajo con los actores de la cadena al interior del Comité Regional de la Cadena de las Hortalizas en el departamento de Boyacá.

En el marco de las acciones adelantadas para la cadena de las hortalizas por el MADR se destinaron recursos para la cebolla ocañera de más de \$317 millones para la promoción al consumo de la cebolla roja nacional.

- **Maíz**

El maíz es el segundo cereal más representativo en el área agrícola nacional. En 2023, el área cultivada para los dos sistemas de producción (tradicional y tecnificado) se estimó en 399.504 hectáreas, lo que representó una disminución del 3 % respecto al año anterior (413.068 hectáreas). En cuanto a la producción, hubo una disminución del 12 % con respecto a 2022, alcanzando las 1.605.220 toneladas de maíz tanto blanco como amarillo, abarcando ambos sistemas de producción. Del total de la producción nacional, el 82 % corresponde a maíz amarillo y blanco tecnificado (1.311.794 t) y el 16 % restante proviene del maíz amarillo y blanco tradicional (293.426 t). Es importante destacar que el maíz amarillo tiene mayor peso en ambos sistemas de producción.

Tabla 49. Maíz amarillo

Maíz total	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada (ha)	337.369,8	388.901,0	413.068,0	399.504,0
Área Cosechada (ha)	337.369,8	388.901,0	413.068,0	399.504,0
Producción (t)	1.346.973,2	1.551.015,7	1.821.900,0	1.605.220,0
Productividad (t/ha)	4,0	4,0	3,6	3,8

Fuente: Elaborado por DCAF a partir de información de FENALCE

En el sistema de producción de maíz amarillo tecnificado, cinco departamentos responden por el 71 % de la producción: Meta (35,8 %), Tolima (12 %), Sucre (7,5 %), Córdoba (9,2 %) y Santander (7 %). Este maíz se destina principalmente a la industria de alimentos balanceados.

Por otro lado, el maíz blanco bajo el sistema de producción tecnificado tiene una concentración mayor al amarillo, representando un 89,2 % en cinco departamentos: Valle del Cauca (27,5 %), Meta (19,9 %), Córdoba (19,1 %), Tolima (14,3 %) y Cesar (8,3 %). Este maíz se destina a la industria para consumo humano.

El sistema de producción tradicional se lleva a cabo con baja tecnificación y en varios departamentos del país. Esta producción, en muchos casos, se destina al autoconsumo.

Este cultivo tiene un gran mercado nacional insatisfecho que depende en buena medida del mercado internacional, generando una coyuntura de desabastecimiento y poniendo en riesgo la soberanía y seguridad alimentaria. En Colombia, se producen alrededor de 1,6 millones de toneladas anuales de maíz, mientras que la demanda aparente es de aproximadamente 7,8 millones de toneladas.

Colombia es el país con mayor volumen de importaciones de maíz en Suramérica y el séptimo en el mundo, siendo un importador neto de maíz amarillo como materia prima para la producción de alimentos balanceados.

En el comercio internacional, en 2023, Colombia exportó 1.343 toneladas de maíz, bajo el capítulo arancelario 1005. Estas exportaciones generaron ingresos en divisas por valor de USD 2.5 millones. Los mercados de destino principales para las exportaciones, en términos de volumen, fueron: Venezuela, que recibió 416 toneladas (representando el 31% del total); seguido por EE. UU., con 314 toneladas (23 %); y Chile, con 268 toneladas (20 %). En conjunto, estos tres países representaron el 74 % del total de las exportaciones colombianas de maíz bajo el capítulo arancelario 1005. En cuanto a las importaciones, para el capítulo arancelario 1005, en el año 2023 se registraron 6,3 millones de toneladas, evidenciando así un desbalance en el mercado interno, al no lograr suplir la demanda, que viene principalmente de la industria de alimentos balanceados. Estas importaciones representaron la salida de USD 1.864 millones.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Para el año (2024) el Ministerio de Agricultura viene trabajando en conjunto con los actores de la cadena en el Plan de Ordenamiento Productivo (POP), que busca mejorar la productividad y competitividad de la cadena con orientaciones de largo plazo, es importante reconocer la cadena del maíz con el fin de emitir después una resolución para el POP. Además, se solicitó al Mincomercio mantener los aranceles al 0 % para la importación de insumos agrícolas, reduciendo estos costos en más del 30 %, solicitud que no fue acogida. El principal

desafío que presenta el sector es en términos de competitividad, donde el precio internacional define en buena medida el comportamiento del precio interno, haciendo la actividad cada vez menos rentable, dentro de los diagnósticos identificados como estructurales, se encuentra que buena parte de los productores no son propietarios de la tierra, haciendo que no se desarrollen inversiones de largo plazo en sus lotes y mejoras de suelos que permitan que el costo unitario en el futuro sea menor. También la ausencia de infraestructura de secado y almacenamiento hace que se deba vender su cosecha en el menor tiempo posible a intermediarios afectando significativamente el precio. Por último, la ausencia de mecanización afecta considerablemente los costos de producción, por lo cual se debe buscar mecanización según tipología de productor (pequeño, mediano y grande).

Asimismo, se destinó un presupuesto de 65.500 millones de pesos para el apoyo en la compra de insumos agropecuarios a través del programa FAIA. Además, se están desarrollando inversiones en infraestructura para el sector que superan los 90.000 millones de pesos en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Meta.

De igual modo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha desarrollado actividades conjuntas con la OCDE para emitir un documento que permita analizar la competitividad del sector, se emitió concepto de Favorabilidad para el reconocimiento de la cadena del maíz. Se encuentra en revisión de la coordinadora de cultivos transitorios para continuar trámite a la OAJ. Además, se gestionó con el gremio de productores de Frijol Soya la creación de canales de comunicación mediante whatsapp de Colombia Sí Sabe y de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reafirma su compromiso con el fortalecimiento del sector maicero en Colombia, buscando asegurar la soberanía y seguridad alimentaria del país.

• Soya

La soya es una de las principales leguminosas sembradas en el mundo, en Colombia ha venido ganando participación en el área agrícola nacional, ante una demanda que no es satisfecha aún. Este crecimiento se ha concentrado especialmente en la zona de la altillanura en el departamento del Meta.

En 2023, el área cultivada se estimó en 87.300 hectáreas, lo que representó un crecimiento del 59,5 % respecto al año anterior (54.722 hectáreas). En cuanto a la producción, hubo un incremento del 39 % con respecto a 2022, alcanzando las 197.882 toneladas. El principal productor de soya es el departamento del Meta que concentra cerca del 90% de la producción nacional de soya, seguido en menor escala por los departamentos de Valle del Cauca (7,1% %) y Casanare (1,2%).

Tabla 50. Producción Soya

Soya Total	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	68.634,4	72.012,1	54.722,0	87.300,0
Área Cosechada total	66.074,4	71.966,1	54.722,0	87.300,0
Producción total	182.317,4	180.304,4	141.987,0	197.882,0
Productividad total	2,8	2,5	2,6	2,3

Fuente: Elaborado por DCAF a partir de información de FENALCE - UPRA

Respecto al comercio exterior, Colombia no exporta a la fecha grano de soya de manera significativa, por lo que para este apartado se menciona la partida de los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incl. refinados, pero sin modificar químicamente, de la cual Colombia exportó 52.802 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 81,7 millones, las exportaciones decrecieron en 16,7 % en valor y en volumen un 8,1 % respecto al año anterior. Los principales mercados destino de las exportaciones colombianas en términos de volumen fueron: China, que recibió 36.157 toneladas (representando el 68% del total); seguido por Venezuela, con 8.818 toneladas (17 %); y Ecuador, con 3.684 toneladas (7 %).

Para el caso de las importaciones en el año 2023 se analizó la partida 1201, para esta se registró un incremento de las importaciones al pasar de 477.736 toneladas a 484.784 toneladas, representando así un incremento del

14,7 %, evidenciando así la posibilidad de realizar sustitución de importaciones en esta leguminosa, pero igualmente con un límite que ha mencionado la industria que es de 450.000 toneladas, por lo que el Minagricultura está evaluando impulsar proyectos de transformación teniendo en cuenta que la torta de soya es un insumo relevante en la producción de alimentos balanceados.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Se modificó la metodología para el pago de los parafiscales, esto se realizó en la resolución 00539 del 29 de diciembre de 2023, esta resolución establece el precio de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento del Frijol Soya durante el primer semestre de 2024. Este precio sirve como base para calcular las contribuciones parafiscales destinadas a financiar programas de apoyo y desarrollo del sector sojero. Estas medidas impactan directamente la producción de soya al garantizar recursos para proyectos que mejoren la productividad, competitividad y sostenibilidad del cultivo en el país, promoviendo el fortalecimiento del sector agrícola. Mediante resolución 000305 de 2024 se establece el precio de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento del Frijol Soya para el segundo semestre de 2024.

Adicionalmente se adelantaron conversaciones con el observatorio de DDHH indígenas con el fin de convocar al primer dialogo social durante el mes de noviembre y se gestionó con el gremio de productores de Frijol Soya la creación de canales de comunicación mediante whatsapp de Colombia Sí Sabe y de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas - FENALCE.

Por último, para este año, desde esta cartera se está trabajando en la formalización y reconocimiento de la cadena de la soya, con el fin que se cree el Consejo Nacional de la Soya que sirva como órgano consultivo del MADR en función de mejorar las condiciones del sector entre todos los eslabones de la cadena y los desafíos que continuamente se presentan en este sector.

• **Mango**

En el 2023 el sector manguicultor presentó un área sembrada de 27.643 hectáreas, con un volumen de producción de 280.566 toneladas, en el año 2022 como principales departamentos productores se encuentra Tolima con 91.651 t (33%), seguido por Cundinamarca con 54.265 t (19%), Magdalena 34.615 t (12%), Córdoba con 26.534 t (9%) y Antioquia con 18.790 que representa el 7% del total de la producción nacional registrada.

Tabla 51. Producción mango

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	26.385	26.435	27.258	27.643
Producción total	260.300	261.150	279.886	280.566
Productividad total	12	12	12	14

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de FEDEMANGO y ASOFRUCOL

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 3.010 toneladas de mangos y mangostinos frescos o secos que representó un ingreso en divisas de USD 14.4 millones, y reflejó un crecimiento de 26% respecto al año anterior (2.393 t). Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son Canadá con 1.468 t (49%), seguido por Países Bajos con 284 t (9%), España con 222 t (7%), Emiratos Árabes con 189 t (6%) y Qatar con 154 toneladas (5%), las importaciones de los 5 países representan el 77% del total de exportaciones del sector del país.

Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 57% respecto al año anterior (6.373 t) frente a las 2.726 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD 309 mil. Esto evidencia un superávit comercial de USD 14.1 millones en el año de referencia.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Durante 2023 se buscó promover espacios de discusión y concertación para desarrollo identificación de modelos de producción para cada núcleo productivo, así como apoyar e impulsar la divulgación masiva en implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA) y manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE).

Desde el MADR con MINCIT e ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de manejo de plagas cuarentenarias, para lo cual se construyó el acuerdo de manejo de tratamiento con infrarrojo para los ESTADOS UNIDOS, permitiendo así cumplir con los protocolos de sanidad exigidos por USDA, por otro lado, se están adelantando procesos de monitoreo de mosca de la fruta permitiendo cumplir con protocolos de la Unión Europea.

Desde el Gobierno nacional en articulación con el Ministerio de Comercio se viene trabajando en la articulación de una estrategia de posicionamiento del mango colombiano en EEUU, que permita con el MANGO NATIONAL BOAR, desarrollar estrategias de consumo en variedades criollas como el Mango de Azúcar, el Yulima entre otras que no son conocidas en este mercadeo, permitiendo aumentar las exportaciones de cultivos no tradicionales y generando desarrollo en el país.

- **Ñame**

El ñame es un tubérculo de producción y consumo tradicional de los departamentos de la región caribe, y muy poco conocido en el interior del país. En el 2023 presentó un área sembrada de 38.911 ha y un volumen de producción de 412.820 toneladas. El 88% del área sembrada y el 87% del total de la producción nacional se concentran en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre, en los últimos años se evidencia un crecimiento importante del área cosechada y de la producción de ñame destinado a los mercados de exportación.

Tabla 52. Producción de ñame

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total (ha)	36.085	35.902	37.907	38.911
Área Cosechada total (ha)	34.517	34.694	34.908	35.725
Producción total (t)	423.883	415.855	402.358	412.820
Productividad total (t/ha)	11,75	11,58	10,61	11,5

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVAs 2019-2023

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 9.655 toneladas de Ñames "*Dioscorea spp.*", frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets, que representó un ingreso en divisas de USD 9.4 millones, y reflejó un crecimiento de 10% respecto al año anterior (8.816 t). Por su parte, los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: EE. UU con 9.386 t (97%) y Francia con 121 toneladas (1%). Para el caso de las importaciones el ultimo registro es del año 2021 de 24 toneladas importadas (USD 8 mil).

En el periodo analizado, la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos, exceso de precipitaciones, especialmente en las zonas de producción de La Mojana, causaron efectos negativos en las fases de siembra, sostenimiento y cosecha, generando una alta incidencia de problemas fitosanitarios y deterioro de la productividad y calidad de los tubérculos, factores que contribuyeron a las distorsiones de la oferta y la demanda en los canales de comercialización.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

En el marco de las acciones adelantadas por el MADR se destinaron recursos para la cadena del ñame de más de \$487 millones para la promoción al consumo y fortalecer su posicionamiento en el mercado nacional, presentándose como una alternativa de solución viable de corto plazo a la necesidad del consumidor colombiano de encontrar disponibilidad de oferta de productos agrícolas con precios justos, promoviendo el ñame como una alternativa viable y nutritiva.

Además, frente a la problemática de la enfermedad de pudrición de tubérculos de ñame, las mesas fitosanitarias se encuentran activas en los departamentos de Sucre, Bolívar y Córdoba. En dichas mesas participa el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia), la Federación Nacional de Productores de Ñame (Fedeñame), así como las secretarías de Agricultura de cada uno de los departamentos. A través de estas mesas, se está trabajando de manera coordinada para enfrentar y mitigar los efectos de la enfermedad. Se están implementando estrategias y acciones conjuntas que contribuyen a esta problemática que afecta principalmente los productores de ñame en los Montes de María.

En agosto de 2024 el MADR lideró junto con la institucionalidad y las autoridades regionales, un plan de atención para atender la enfermedad de roya (*Glopana sp.*) en los cultivos de ñame. Dicho plan contempla monitoreo, asistencia técnica, investigación y desarrollo de material vegetal resistente, entre otras acciones. En el mismo mes, se constituyó el Comité Departamental de Bolívar de la Cadena Productiva del Ñame y su Agroindustria, integrado por representantes de los diferentes eslabones de la cadena incluyendo productores, comercializadores, exportadores y secretarías de agricultura municipales. Este comité busca promover la colaboración intersectorial y coordinar acciones para fortalecer la productividad y mejorar la comercialización, así como abordar las diferentes problemáticas que se presentan en la cadena y buscar una solución.

Finalmente, durante el año 2024 se estructuró el proyecto “Desarrollo integral de la cadena de ñame para el fortalecimiento de la productividad y competitividad en el departamento de Bolívar y Sucre” el cual busca implementar un sistema productivo de semilla de calidad para el fortalecimiento de la productividad y competitividad de la cadena del ñame en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba.

- **Palma de aceite**

El sector palmicultor es sin duda un protagonista y motor de transformación en el campo colombiano. Hoy en día la palma de aceite es el segundo cultivo más importante en términos de extensión, con 596.217 sembradas, lo que lo convierte en el principal cultivo productor de alimentos del país. El cultivo se encuentra distribuido dentro de la frontera agrícola de 158 municipios de 21 departamentos, y abarca amplias zonas del trópico bajo colombiano donde se desarrolla en armonía con el medio ambiente y su entorno.

Al cierre de 2023, la producción de racimos de fruta fresca ascendió a 8,3 millones de toneladas, con un crecimiento del 4% respecto al año anterior, por su parte, la producción de aceite crudo de palma fue de 1,84 millones de toneladas, mostrando una variación positiva de 4%, con respecto a la producción del 2022 (1,77 millones de t). El valor de la producción fue de aproximadamente \$9.7 billones de pesos, lo cual significa un crecimiento de 25% en relación con lo reportado en 2021. En el caso de la producción de Palmiste sí reflejó un decrecimiento del 3% respecto al año 2022, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

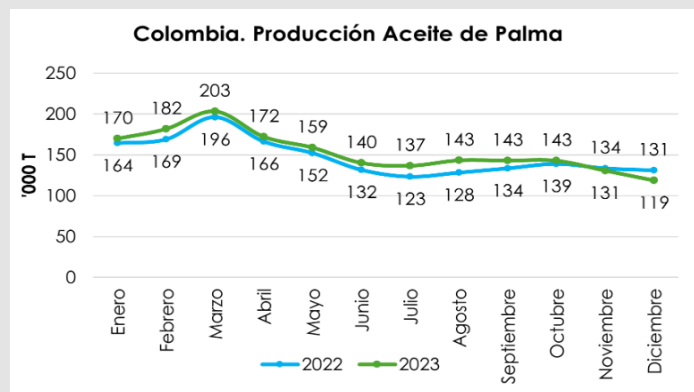
Tabla 53. Producción palma de aceite

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total (sembrada)		586.322	595.442	596.217
Producción total RFF (t) (Racimos de fruta fresca)	7.155.880	7.887.488	8.026.323	8.326.788
Producción total APC (t) (Aceite Palma Crudo)	1.558.060	1.747.872	1.769.345	1.841.869
Producción total Palmiste (t)	288.976	312.764	321.926	312.295
Productividad total /Rendimiento (t/ha)	3,24	3,62	3,63	3,66

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de Fedepalma

En la siguiente gráfica se puede visualizar la producción mensual en toneladas de Aceite de Palma Crudo de los años 2022 - 2023:

Gráfica 19. Producción de aceite de palma



Fuente: Fedepalma, 2023.

Del total de la producción del 2023, el 73% se destinó al mercado local y el 27% se destinó a la exportación, así pues, las ventas de aceite de palma al mercado local alcanzaron 1,36 millones de toneladas creciendo 3,2% comparado con el año anterior.

En cuanto a las ventas de exportación de aceite de palma y sus fracciones, en el año 2023 se registraron 468.905 toneladas, reflejando una disminución del 8% frente al año anterior (435.178 t), lo que representó un ingreso en divisas de USD 491.1 millones. Los principales destinos de exportación del aceite de palma fueron: Brasil (25%), México (18%), Países Bajos (17%), Estados Unidos (10%) y República Dominicana (10%). Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 25% respecto al año anterior (138.191 t) frente a las 103.210 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD 106.7 millones.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Para la vigencia 2023 El Ministerio de Agricultura en articulación con MinAmbiente implementó el proyecto “Biocarbono Orinoquia – Paisajes sostenibles bajos en carbono”, al cual para el sector palmicultor proyecta una inversión de \$1.975 millones en dicha región y busca identificar y desarrollar alternativas que permitan contribuir con la mejora de las condiciones para la planificación y producción sostenible ambiental, económica y socialmente, con el fin de garantizar la disminución en las emisiones de Gases Efecto Invernadero -GEI.

Se puso en marcha la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia (APS Colombia), una organización que estará al servicio de los 6.900 palmicultores y distintos actores para el esquema de validación y verificación en la consolidación de nuestra marca país.

La implementación del protocolo de Aceite de Palma Sostenible en zonas palmeras del país, ha permitido vincular a 1.642 productores con 148.152 hectáreas y 11 plantas de beneficio, en los departamentos de Cesar y Magdalena. En cooperación con IDH (Holanda).

Con el liderazgo del MADR, en cumplimiento de la Sentencia C-019 de 2022 de la Corte Constitucional, que declaró inexecutable el parágrafo primero del Artículo 5º de la Ley 138 de 1994, que establecía la base gravable de la Cuota de Fomento para la Agroindustria de la Palma de Aceite. Se adelantó trámite de Artículo de Ley en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, quedando aprobada la nueva base gravable en el Artículo 266.

Por otra parte, la inversión de los recursos del Fondo de Fomento Palmero han permitido avances significativos para mejorar el estatus fitosanitario, incrementar la productividad sostenible y optimizar costos de producción, optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados y fortalecer la institucionalidad para el sector de la palma de aceite. Durante la vigencia 2023 y 2024, la inversión se ha realizado a través de 5 objetivos estratégicos, con una inversión de \$80.718.631.928 en 2023 y un presupuesto aprobado en 2024 de \$115.352.093.000.

Por su parte, a través del Fondo de Estabilización de Precios de la Palma fue aprobada la inclusión de la figura de ordenantes de maquila como sujetos del mecanismo de estabilización de precios.

• **Pasifloras**

El sector de las pasifloras se divide en las especies de maracuyá, granadilla, gulupa, chulupa, curuba, badea, entre otras. En términos de áreas sembradas en el 2023 se registraron 23.307 Hectáreas y una producción de 316.816 toneladas con un crecimiento de 13% respecto al año anterior (280.816 t). Los principales departamentos productores son Antioquia, Meta y Huila, los cuales representan el 63% de la producción total.

Tabla 54. Pasifloras

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad total (t/ha)
2019	18.921	15.136	224.982	14,9
2020	21.052	17.324	264.400	15,3
2021	21.066	18.788	278.406	14,8
2022	21.860	18.737	280.430	15,0
2023	23.307	20.694	316.816	15,3

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVAs 2019-2023

Respecto al comercio exterior de los principales productos del grupo de pasifloras, en el año 2023 Colombia exportó 296 toneladas de maracuyá fresca lo que representó un ingreso en divisas de USD 1.17 millones, y reflejó un decrecimiento de 8% respecto al año anterior (323 t). Por su parte, los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: Países Bajos con 90 t (30%), España con 57 t (19%) y Curazao con 50 toneladas (17%), los tres países representan el 66% del total de exportaciones del sector del país. Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un crecimiento del 17% respeto al año anterior (2.239 t) frente a las 2.629 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD1.14 millones.

Para el caso de granadilla fresca, en el año 2023 se registraron exportaciones de 870 toneladas, lo que representó un ingreso en divisas de USD 4.7 millones, las exportaciones decrecieron en 19% respecto al año anterior (1.070 t). Los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: Canadá (23%), Países Bajos (22%), Emiratos Árabes (14%) y España (8%) que representan el 66% del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones solo se tiene un reporte del año 2020 de exportaciones por 350 kg.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

En articulación con MINCIT y ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de trazabilidad, permitiendo trabajar con el sector exportador en estrategias de mitigación y aprobación de moléculas y protocolos exigidos por la Unión Europea mercado que representa el 89% de las exportaciones de pasifloras del país, adicional a este proceso se adelantó un trabajo de estudio de mercado en Alemania el cual fue financiado con recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola, que permitió conocer los canales de consumo de la Gulupa y Uchuva y desarrollar estrategias de venta que permitirá expandir el nicho de mercado al cual llegan estas dos rutas en los países europeos.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de trabajo en los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Valle del cauca se ha logro verificar las necesidades en procesos de investigación en las cuales se ha trabajado en lo corrido de 2022 a 2024.

Además se viene desarrollando en el 2024, el Memorando de Entendimiento 5453 entre Avance Pasifloras y Agrosavia, que tiene como objeto a fortalecer y generar impacto en la cadena de pasifloras del País, a través de actividades de articulación y fortalecimiento de capacidades y de la formulación y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, de transferencia de tecnología y de vinculación de ofertas tecnológicas, atendiendo las principales necesidades tecnológicas identificadas por los productores de pasiflora de Colombia.

A septiembre de 2024, se ha avanzado en la formalización la cadena de Pasiflora a nivel Nacional ante el MADR, se están reactivando los comités Departamentales de Antioquia, Meta, Huila, Tolima, Cundinamarca y Boyacá, en la actualización de los Diagnósticos de los eslabones de la cadena y se está actualizando los documentos (Acuerdo de competitividad, Reglamento Interno y Plan de acción 2024-2034), del Consejo Nacional de la Cadena.

• Papa

En el año 2023 tanto el área sembrada como la producción se han mantenido estables, registrándose en promedio anual de 114 mil hectáreas sembradas y 2.57 millones de toneladas producidas. Siendo los principales productores los departamentos de Cundinamarca con 923.262 t (36%), seguido por Boyacá con 700.946 t (27%) y Nariño con 573.641 toneladas (22%), los 3 departamentos representan el 85% del total de la producción nacional.

Tabla 55. Producción Papa

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total (ha)	125.426	118.070	114.916	112.975
Producción total (t)	2.625.272	2.596.518	2.526.330	2.573.450
Productividad total (t/ha)	20,9	22	22	22,8

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del Consejo Nacional de Papa y FEDEPAPA

Respecto al comercio exterior, se ha presentado un crecimiento de las toneladas exportadas tanto de papa fresca como en papa procesada, en el primer caso se presentó un crecimiento de 137% pasando de 507 toneladas en el 2022 a 1.203 t actualmente, lo que representa un ingreso en USD 1.549.839, siendo los principales mercados destino de las exportaciones: Trinidad y Tobago 699 t (58%), seguido por Ecuador con 196 t (16%) y EE.UU con 147 t que representa el 12% del total de las exportaciones de papa fresca del país; en el segundo caso de papa procesada el crecimiento es de 142% tal cual se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 56. Exportaciones

EXPORTACIONES						
Concepto		2019	2020	2021	2022	2023
Papa	Toneladas	74	279	501	507	1.203
fresca	US\$ FOB	111.270	481.057	587.111	783.979	1.549.839
Papa	Toneladas	1.607	1.441	1.819	2.267	5.483
procesada	US\$ FOB	3.887.930	3.470.890	4.899.012	6.496.330	12.193.862

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del DANE

Para el caso de las importaciones en los años de referencia no se evidencian importaciones de papa fresca, salvo en el año 2023 con una cantidad de 0,001 toneladas que representaron un egreso en divisas de USD 1.609; en papa procesada si se evidencia una cantidad considerable de importaciones, sin embargo, en el año 2023 decreció el rubro en 20%, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 57. Importaciones

IMPORTACIONES						
Concepto		2019	2020	2021	2022	2023
Papa	Toneladas	-	-	-	-	0,001
fresca	US\$ CIF	-	-	-	-	1.609
Papa	Toneladas	58.616	50.167	81.631	113.929	73.179
procesada	US\$ CIF	54.987.270	44.049.833	71.123.892	127.741.191	102.697.052

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del DANE.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Dentro de las medidas de apoyo institucional a la cadena de la papa, se destaca la expedición de la Resolución 286 del 21 de noviembre de 2023 mediante la cual el MinCIT dispuso:

1) La terminación de la revisión administrativa, iniciada mediante la Resolución 065 de 2023, de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 257 de 2028, conforme con lo dispuesto por el Grupo Especial de la OMC y el Laudo Arbitral que resolvió la apelación en caso DS-591. 2) Modificar el artículo 2° de la Resolución 261 del 30 de septiembre de 2022, en lo correspondiente a los derechos antidumping definitivos impuestos individualmente a las empresas MYDIBEL S.A., AVIKO B.V. y AGRARFROST GMBH & CO. KG., los cuales quedarán de la siguiente manera: - Para las importaciones originarias de Bélgica de la empresa

MYDIBEL S.A. en la forma de un gravamen ad valorem de 2,42%. - Para las importaciones originarias de Países Bajos de la empresa

AVIKO B.V. en la forma de un gravamen ad valorem de 5,87% - Para las importaciones originarias de Alemania de la empresa AGRARFROST GMBH & CO KG., conforme con el principio del menor derecho antidumping aplicable, se mantiene en la forma de un gravamen ad valorem de 3,21%. En lo demás, se mantiene lo establecido en la Resolución 261 de 2022.

De otra parte, se destaca la adopción, como política pública de largo plazo, del Plan de Ordenamiento Productivo–POP de la Cadena de la Papa, mediante la Resolución 291 del 25 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la continuidad, durante el 2023 de la Unidad de Gestión Técnica encargada de implementar el Plan de Acción del POP, financiada con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

También se destaca la entrega a los productores de 3 nuevas variedades de papa –BACHUÉ, VILLA y, JACKY, desarrolladas en el marco del convenio suscrito entre FEDEPAPA-Fondo Nacional de Fomento de la Papa - FNFP y la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, financiado con recursos del FNFP. Estas variedades se caracterizan por sus altos rendimientos agronómicos, por su tolerancia a la Gota de la Papa y por su aptitud para el consumo en fresco y para el procesamiento industrial en el caso de Bachué.

Durante el año 2024 se implementa el Programa "Ella Alimenta al Mundo", mediante el contrato No. 20240702, suscrito entre el MADR y CARE; beneficiando a 7.320 productores de papa del departamento de Nariño, de igual modo se implementa el Programa de Buenas Prácticas Agrícolas-BPA, el cual es ejecutado en el marco del Contrato No. 20240631, suscrito entre el MADR y la BMC, beneficiando a 631 productores de papa de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Nariño.

• Piña

El cultivo de la piña en el año 2023 presentó un área sembrada de 25.384 hectáreas, con una producción de 853.169 toneladas, esto evidencia que la producción tuvo un decrecimiento de 7% respecto al año anterior (919.709 t), siendo los principales productores los departamentos de Santander, Valle del Cauca y Meta, estos tres departamentos concentran casi el 75% de la producción total a Nivel Nacional.

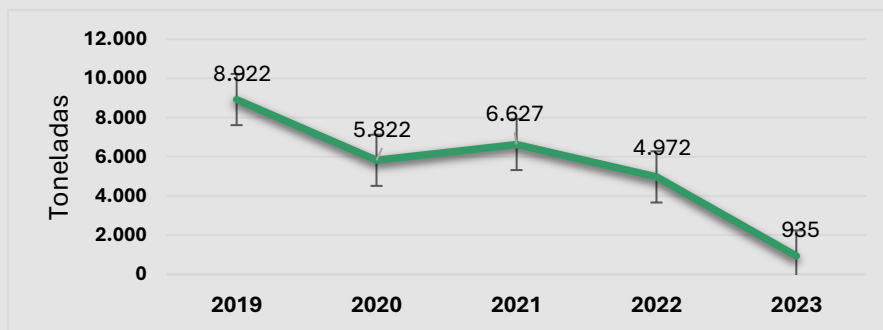
Tabla 58. Producción de Piña

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad total (t/ha)
2019	26.323	21.285	839.739	39,5
2020	24.488	21.009	833.889	39,7
2021	25.088	22.884	924.216	40,4
2022	25.312	22.869	919.709	40,2
2023	25.384	22.526	853.169	37,9

Fuente: Elaboración propia a partir de información de las EVAs 2019 – 2023

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 935 toneladas de piñas frescas o secas lo que representó un ingreso en divisas de USD 1.4 millones, y reflejó un decrecimiento del 81% respecto al año anterior (4.972 t). Los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: Curazao, Reino Unido y Aruba los tres países representan el 70% del total de exportaciones del producto en el país. Para el caso de las importaciones, en el año 2023 se presentaron 1.736 toneladas, de origen ecuatoriano lo cual represento un egreso en divisas de USD 233 mil.

Gráfica 20. Exportaciones de Colombia del producto piñas frescas o secas



Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

En diciembre de 2022, se logró el reconocimiento de parte del Departamento del Meta y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Comité Departamental de la Piña, el cual definió su acuerdo de competitividad con el objetivo de mejorar la productividad de los cultivos de piña y apoyar el fortalecimiento económico y social de los productores y demás actores de la cadena agroindustrial.

En 2023 se iniciaron las capacitaciones a las secretarías de Agricultura de los Departamentos de Santander, Meta, Valle del Cauca y Casanare, en la Normatividad de construcción y formalización del Comité Departamental de la Cadena de Piña.

A septiembre de 2024, se ha avanzado en la Formalización de la Cadena a Nivel Nacional, en la formalización de los Comités Departamentales de: Santander, Meta, Valle del Cauca y Casanare, en el Diagnóstico de los eslabones de la cadena.

• **Plátano**

El cultivo de plátano en el año 2023 cuenta con un área sembrada de 486.876 ha y un volumen de producción de 4.850.984,6 toneladas aproximadamente, lo que refleja un crecimiento del 4% respecto al año anterior (4.643.668 t). Es el principal producto en producción agrícola de consumo en fresco y se siembra en los 32 departamentos del país, sin embargo, los principales departamentos productores son Arauca, seguido por Meta, Antioquia, Valle del Cauca, Chocó y Caldas que representan el 56% de la producción total nacional.

Tabla 59. Producción de Plátano

	2020	2021	2022	2023
Área Sembrada total	466.922	470.708	475.357	486.876
Área Cosechada total	431.668	441.615	449.118	456.472
Producción total	4.310.256	4.387.886	4.643.668	4.850.984,6
Productividad total	10,0	9,9	10,3	10,6

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVAs 2019 – 2023

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 122.735 toneladas de plátanos frescos o secos lo que representó un ingreso en divisas de USD 104.4 millones, y reflejó un decrecimiento de 16% respecto al año anterior (146.871 t). Los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: EE. UU con 52.251 t (43%), Países Bajos con 21.401 t (17%) y Reino Unido con 14.583 toneladas (12%). Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 45% respecto al año anterior (24.517 t) frente a las 13.476 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD1.6 millones. Esto evidencia un superávit comercial de USD 102.8 millones en el año de referencia.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones del Ministerio para el apoyo al fortalecimiento en la cadena de plátano durante el periodo de 2023 y mayo de 2024, ha adelantado la puesta en marcha del mecanismo de mejoramiento de la competitividad, aplicación de la ley 811 de 2003, que desde el Ministerio de Agricultura y

Desarrollo Rural con apoyo de las secretarías de agricultura departamentales o sus similares están desarrollando actividades para conformar y reconocer los comités regionales de plátano del Córdoba, eje cafetero.

Por último, para los años 2023-2024, se ejecutó un programa de apoyo a productores para la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas – BPAs en predio de pequeños productores plataneros, que mediante la entrega de insumos y apoyo en adecuaciones locativas y el fortalecimiento de capacidades se espera beneficiar a más de 1.666 productores de los departamentos de Valle del Cauca, Arauca, Meta, Casanare, Córdoba y eje cafetero con una inversión superior a los \$4.000 millones de pesos.

• Yuca

En Colombia, la yuca se cultiva en los 32 departamentos del país, sin embargo, se destacan las regiones Caribe y Orinoquía, junto con los departamentos de Antioquia y Cauca, como los principales núcleos productivos. Su uso se reconoce en dos segmentos amplios de mercado: consumo fresco y uso industrial. El cultivo de yuca para el año 2023 registró un área sembrada de 242.688,3 hectáreas y un volumen de producción de 2.440.637,9 toneladas, se destaca el incremento del área de siembra, motivada por un buen escenario de precios, con incrementos de hasta el 100 % durante el año 2022.

Tabla 60. Producción de yuca

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad Total
2019	209.391,7	197.138,5	2.361.411,7	12,0
2020	218.024,6	203.024,9	2.370.319,9	11,7
2021	210.545,8	198.020,2	2.269.943,6	11,5
2022	219.662,3	201.114,9	2.343.513,9	11,7
2023	242.688,3	210.448,2	2.440.637,9	11,6

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVAs 2019 – 2023

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 515 toneladas de yuca, lo que representó un ingreso en divisas de USD 708 mil, y reflejó un crecimiento de 13% respecto al año anterior (454 t). Los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: EE. UU con 438 t (85%), y España con 42 toneladas que representa el 8% del total de las exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 52% respecto al año anterior (29 t) frente a las 14 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD 1.000.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejecutó el Plan Yuca País I durante el año 2022. Este plan fue una iniciativa del Gobierno Nacional con el objetivo de impulsar el subsector productivo de la yuca industrial como polo de desarrollo local. Se promovieron capacidades de producción, transformación y mercado para pequeños productores de yuca en los departamentos de Sucre, Bolívar y Córdoba. La fase I se llevó a cabo mediante el Convenio Interadministrativo 20220440 con Agrosavia. Las actividades incluyeron caracterización productiva, entrega de material de propagación, fortalecimiento comercial y agroindustrial, y elaboración de manuales técnicos especializados.

Durante el 2023, se ejecutó la fase II del plan Yuca País. Las actividades incluyeron la caracterización de productores y organizaciones en zonas de producción de yuca dulce e industrial, fortaleciendo la multiplicación cangres o estacas de semillas de calidad, así como, la adecuación de infraestructuras para la multiplicación de semillas y la transformación de la yuca. Además, se implementaron protocolos fitosanitarios y se apropió de la oferta tecnológica (Agrosavia-CIAT). Los beneficiarios fueron pequeños productores en los departamentos de

Sucre, Córdoba, Bolívar, Magdalena, Cauca, Meta, Arauca y Atlántico. La inversión en el plan fue de 4.500 millones de pesos.

En el año 2024, a través del programa de Variabilidad Climática con recurso de la DCAF y ejecutado por la BMC, se brindó apoyo a los pequeños productores de yuca industrial en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre, afectados por la sobreoferta y caída de los precios de comercialización en la cosecha del I semestre de 2024. Por medio de la estructuración y validación de programa para la compra de yuca trasformada (chips) destinada a suplemento nutricional de bovinos en el marco de los apoyos a damnificados pecuarios por la variabilidad climática en 2023 y 2024.

En el marco de las acciones adelantadas por el MADR, se destinaron recursos a la cadena de la yuca de más de 487 millones de dólares para promover el consumo, presentándose como una alternativa de solución viable a corto plazo a la necesidad del consumidor colombiano de encontrar oferta de productos agrícolas con precios justos.

• **Algodón**

El algodón en Colombia es un sector estratégico para el desarrollo socioeconómico, predominado por pequeños productores (67%) que emplean mano de obra familiar, con presencia en 19 de los 32 departamentos, su producción se organiza en dos temporadas: "Costa - Llanos", que abarca los departamentos del Caribe y los Llanos Orientales, y "Interior", que cubre regiones del interior del país. Este informe presenta los avances y desafíos enfrentados durante el último año en esta cadena productiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 sobre la rendición de cuentas.

Durante el periodo evaluado, la producción algodonera en Colombia se dividió en dos temporadas:

- Costa – Llanos: Aporta el 73% de la producción nacional, con un rendimiento promedio de 868 kg/ha de fibra. Los departamentos involucrados incluyen Atlántico, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Casanare, Meta y Vichada.
- Interior: Representa el 26% de la producción nacional, con un rendimiento promedio de 1.160 kg/ha. Los departamentos involucrados son Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.

Colombia presenta un rendimiento promedio de 1 t/ha de fibra, compitiendo favorablemente con otros productores internacionales como India (0.6 t/ha) y Estados Unidos (0.85 t/ha).

En 2024, la superficie sembrada decreció a 11.283 hectáreas, lo que representa una disminución del 7,15% en comparación con las 12.152 hectáreas sembradas en 2023. Esta reducción en el área se debió principalmente a las dificultades en la zona Costa – Llanos causadas por problemas climáticos relacionados con las lluvias, el alto costo de los insumos y la competencia con otros cultivos como el maíz y el arroz, que presentaron mejores proyecciones. La producción de fibra en 2024 fue de 10.260 toneladas, una disminución del 13,93% respecto a las 11.920 toneladas obtenidas en 2023. La productividad por hectárea también descendió a 909 kg, lo que representa una reducción del 7,34% en comparación con los 981 kg/ha registrados el año anterior. En Conalgodón se registraron 36 agremiaciones de producciones a nivel nacional representando más de 573 productores de algodón. La zona del Interior cuenta con 8 agremiaciones representando 258 productores y la zona Costa cuenta con 28 agremiaciones representando 315 productores (Conalgodón 2024).

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

En cuanto a la liberación de nuevas variedades de algodón, se han coordinado reuniones de seguimiento con AGROSAVIA para evaluar el proceso de multiplicación y comercialización de estas semillas, que representan un avance significativo para la mejora de la productividad del sector puesto que se podrían reducir los costos de producción en un 50%. Asimismo, se continúa con el esfuerzo de rescatar las variedades de algodones de colores de la Sierra, en el marco de la fase II del convenio interadministrativo 705-2023 entre FAO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), que busca fomentar la biodiversidad algodonera y ofrecer nuevas oportunidades comerciales a los productores.

En el ámbito de las exportaciones, se ha dado un impulso importante a la apertura de mercados internacionales. En particular, en el caso de Ecuador, ya se ha obtenido el permiso de Agrocalidad para la importación de 2,000 toneladas de algodón desde Colombia, con exportaciones previstas para el presente año. Este avance es el resultado del trabajo conjunto entre el ICA, ProColombia y el MADR, que han gestionado los trámites fitosanitarios y comerciales para facilitar la exportación. Asimismo, se han realizado gestiones con México y Perú, aunque con algunos retrasos. En México, el ICA remitió la información técnica necesaria para el análisis de riesgo de plagas, y se espera una reunión de seguimiento para avanzar en el proceso. En Perú, la admisibilidad está abierta y se ha solicitado la actualización de los requisitos fitosanitarios bajo la Resolución CAN N° 2037 de 2018. Actualmente, se cuenta con el permiso fitosanitario para la importación de 60 toneladas de fibra sin cardar ni peinar, gestionado por la empresa Comertex. Honduras, por otro lado, se encuentra en una fase inicial, con gestiones para establecer los requisitos fitosanitarios.

La certificación del algodón colombiano ha sido uno de los proyectos más ambiciosos del año. En articulación con Colombia Productiva, se ha trabajado en una hoja de ruta para la certificación de la fibra de algodón sostenible, lo que permitiría al sector ampliar su acceso a mercados internacionales que valoran los productos sostenibles. Conalgodón ha sido la entidad líder en este proceso, ganando una convocatoria de "Apuestas productivas" con un presupuesto de \$200 millones para contar con un consultor especializado que prepare a los agricultores hacia la certificación. Durante el mes de septiembre, se llevó a cabo una comisión técnica con participación de delegados de Brasil y Colombia, que permitió avanzar en la implementación de esta certificación, la cual posicionará al algodón colombiano en mercados de mayor valor agregado.

En el marco de la ejecución del Convenio Especial de Cooperación técnica y científica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR y La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO, para el apoyo al fortalecimiento del subsector algodonero colombiano, mediante la mejora de la competitividad de los sistemas de producción sostenibles implementando las BPA – “Más Algodón Fase II”. El MADR aportó un total de \$780.000.000 y Brasil a través de la Agencia Brasileña de Cooperación un total de \$800.000.000. Asimismo, se instalaron las instancias de coordinación de este, con la participación de la cooperación brasileña y de las instituciones colombianas socias. Este convenio especial de cooperación técnica y científica tendrá inicio en diciembre de 2024 y se proyecta concluya en diciembre de 2025.

Así mismo, se consolidó la participación de Colombia como ponente en el 14 Congreso Brasileño del Algodón llevado a cabo en agosto del presente año, donde se presentaron los resultados de las políticas y proyectos de inversión en la cadena de valor del algodón, con el fin de articular la visión del algodón en los países latinoamericanos y Colombia.

Finalmente, en el ámbito de política arancelaria, se han realizado esfuerzos para equilibrar las tarifas entre los diferentes eslabones de la cadena textil. En particular, la modificación del Decreto 2218 de 2017 que está en trámite de firma, lo que permitirá ajustar los umbrales de precios y fortalecer el control sobre las importaciones subvaloradas, protegiendo así a los productores locales frente a prácticas de competencia desleal. El MADR ha apoyado estos esfuerzos en línea con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de reindustrialización del sector.

3.3.2 Avances de las Principales Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

En este informe se presenta el avance de 10 cadenas productivas pecuarias, pesqueras y acuícolas. Para cada una de ellas, se muestra su comportamiento durante la vigencia, según los datos anuales disponibles. Posteriormente, se detallan las acciones emprendidas por el Ministerio para apoyar y fortalecer cada una de estas cadenas:

- | | | |
|------------------|-----------------------|-------------------------|
| • Sector Lácteo | • Cárnica porcina | • Abejas y apicultura |
| • Cárnica Bovina | • Pesca y acuicultura | • Equina, asnal y mular |
| • Avícola | • Ovina y caprina | • Cuy |

- Conejo

- **Sector lácteo**

La cadena láctea es un sector esencial y estratégico para el desarrollo del país, dada su importancia en la generación de empleo y la seguridad alimentaria y su participación del PIB del sector agropecuario con un 9,1% y el 36,7% del PIB pecuario. El sector primario está constituido por cerca de 321.000 productores en el territorio nacional y genera 705.000 empleos directos⁶

Durante el período 2023-2024, se presentaron condiciones que impactaron la dinámica productiva de la cadena, la variación en las condiciones climáticas, en particular el fenómeno del Niño que ocasionó que importantes cuencas lecheras vieran afectadas su dinámica productiva. A pesar del fenómeno climático, la producción de leche cruda se mantuvo estable. Concomitantemente, la presión inflacionaria sobre los insumos durante la postpandemia y la formación de inventarios por parte de la industria resultaron en incrementos de precios al consumidor superiores al del grupo de alimentos y bebidas, este fenómeno contribuyó a la desaceleración del consumo la cual se mantiene hasta la presente vigencia. Durante 2024, la variación del índice de precios al consumidor se estabilizó y cerró septiembre con -0,06% para leche. La expectativa es que este comportamiento de precios se mantenga y contribuya a la reactivación del consumo.

Durante 2023, la producción estimada nacional no presentó una sobreproducción en relación con otros años, sin embargo, la desaceleración del consumo, la informalidad y los altos inventarios de leche en polvo fueron los principales factores que desestabilizaron la cadena de valor láctea.

Gráfica 21. Producción Nacional Leche Cruda



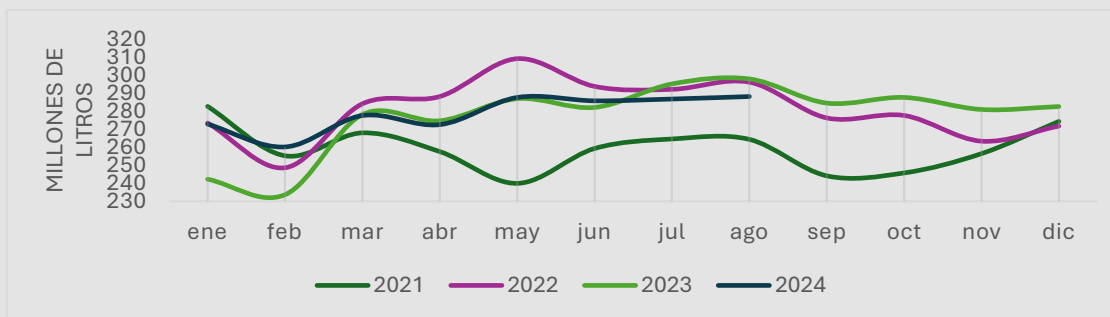
Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

El acopio y la producción nacional aumentaron durante 2024, el acopio formal con corte al mes de agosto presenta un incremento de 1,85% en relación con igual período de 2023, el acopio del último trimestre estará determinado por el comportamiento climático y una esperada reactivación del consumo. Durante el primer trimestre del año 2024, el acopio de leche por parte del sector formal⁷. En una coyuntura de bajo consumo se han generado excedentes de leche que agravan los altos inventarios de leche en polvo que se formaron desde el año 2023 por parte de la industria los cuales mantienen altos volúmenes (20.663 ton de leche en polvo al corte de agosto). En este escenario los más afectados han sido los productores que entregan el producto a los acopiadores informales los cuales no pagan según el precio regulado y en épocas de abundancia de producto pagan incluso por debajo del costo de producción.

Gráfica 22. Acopio de leche cruda de la industria (Millones de litros)

⁶ UPRA-MADR. Análisis Situacional de la Cadena Láctea Bovina. 2021.

⁷ Más de 500 empresas grandes, medianas y pequeñas que reportan a la Unidad de Seguimiento de Precios del MADR y pagan al productor lo establecido en la Resolución 017 de 2012.

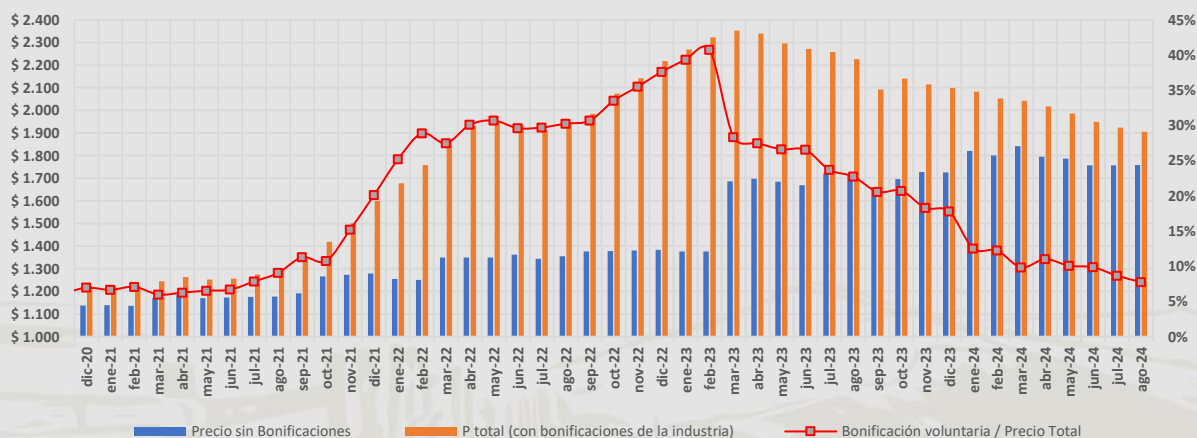


Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios

Las condiciones climáticas favorables para la producción de leche durante 2024 han resultado en aumento de la producción de leche, el incremento en el acopio no ha sido suficiente para absorber los aumentos de producción generando una sobreoferta de leche cruda. Por ello, durante 2024 se han activado mecanismos dirigidos a movilizar inventarios y promover el consumo.

Durante de 2023, el precio pagado al productor por parte de la industria tuvo un descenso gradual desde marzo/23 cuando alcanzó un máximo de \$2.352/litro y en febrero de 2023 las bonificaciones voluntarias pagadas por la industria representaron el 41% el valor más alto desde que existe el precio regulado. Desde marzo disminuyen las bonificaciones hasta alcanzar el 8% del precio total durante el mes de agosto de 2024 aproximándose a la participación de 2021.

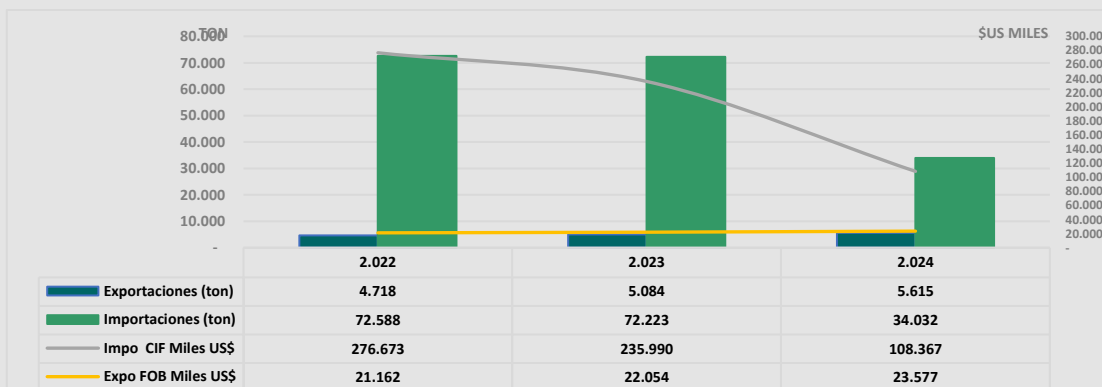
Gráfica 23. Precio promedio pagado al productor por litro de leche vs precio regulado



Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

Las importaciones de leche y derivados lácteos, impulsadas por los procesos de desgravación de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y la Unión Europea, mantienen un volumen significativo alcanzando en 2023 un total de 72.223, de las cuales 52.146 corresponden a leche en polvo (partida 0402). Teniendo en cuenta la dinámica de producción doméstica (bajo consumo, producción creciente, altos inventarios en la industria) no se encuentra coherente el ingreso de este volumen de productos lácteos. En atención a esta situación el MADR, con recursos del FEP, estableció el mecanismo de subastas de leche en polvo, leche UHT, quesos madurados y quesos frescos a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (descrito líneas en líneas posteriores) con el cual se podrán compensar las diferencias del precio doméstico y el internacional y contribuir, de esta manera, en la sustitución de importaciones.

Gráfica 24. Importaciones vs Exportaciones Leche y Derivados Lácteos (2018—2024)



Fuente: DIAN (con corte junio 2024)

Política para la mejora de la competitividad del sector lácteo

• Conpes 3675 de 2010

Con el propósito de contrarrestar los posibles efectos negativos resultantes de la implementación del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea en la producción de leche, el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3675 del 19 de julio de 2010, recomendó implementar acciones tendientes al mejoramiento de la competitividad de la producción de leche en el País. Para el anterior propósito, se proyectó para el período 2011 – 2027 un presupuesto de inversiones por \$385.000 millones provenientes del Presupuesto General de la Nación y €30 millones como valor indicativo de la cooperación de la Unión Europea. En estas condiciones entre 2011-2020, el MADR invirtió cerca de \$400.000 millones del Presupuesto General de la Nación en el desarrollo de esta política para la mejora de la competitividad de la actividad lechera; y, del total de recursos, cerca del 25% corresponden a cooperación con la Unión Europea.

En el período 2023-2024 la asignación de recursos para mejorar la competitividad del sector lácteo ascendió a cerca de \$8.130 millones. Los recursos descritos aplicados en el tiempo de desarrollo de esta política se han destinado para cumplir con los compromisos adquiridos con los productores de leche, en actividades o servicios de:

- Transferencia tecnológica con implementación de praderas mejoradas y producción de forrajes, buenas prácticas ganaderas y fortalecimiento organizacional asociativo.
- Mejoramiento genético bovino hato lechero.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

La promoción de técnicas innovadoras y sostenibles para mejorar la productividad a través del manejo de pastos (mejoramiento de praderas, rotación de potreros, manejo del agua y buenas prácticas ganaderas) y del mejoramiento genético del hato lechero; fortalecimiento organizacional de asociaciones de pequeños productores lecheros a través de transferencia para la transición a sistemas de ganadería sostenible (NTC 6550), conocimiento administrativo, de comercialización, manejo de la calidad de la leche y motivacional sobre la base de un plan asociativo rentable, sostenible y competitivo; fortalecimiento del sistema de pago por calidad de la leche cruda al productor, mediante el fortalecimiento de la unidad de seguimiento de precios de la leche en su estructura de información y orientación a los actores de la cadena productiva; y la promoción al consumo de leche a través de un programa constante dirigido a educar al consumidor en la valoración de las bondades que otorga la leche y sus derivados lácteos; han sido la línea de trabajo durante el actual gobierno.

Durante el periodo 2023-2024, se han atendido con recursos propios sumados a las contrapartidas de los aliados cooperantes, aquellos proyectos viabilizados de inversión, presentados por las gobernaciones que han priorizado la cadena láctea, promoviendo mejorar la productividad y competitividad de los productores de leche, cuyos indicadores presentamos a continuación:

Tabla 61. Proyecto Conpes lácteo: "implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional"

Vigencia	# Pequeños Beneficiarios (con hectáreas de pastos mejoradas)	Animales mejorados*	Millones de pesos
			Recursos Asignados \$
2023	1.080	1400	8.130

* Meta de Preñeces confirmadas a 45-60 días, en mejoramiento genético lácteo

Fuente: DCPPA-MADR

- **Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena Láctea Bovina, apuesta estratégica del Sector Lácteo para el corto, mediano y largo plazo.**

Como resultado del trabajo conjunto del MADR, la UPRA, el Consejo Nacional Lácteo y demás actores de la cadena láctea en 2022 a través de la Resolución 160 MADR del mismo año se adoptó el **Plan de Ordenamiento (POP) de la Cadena Láctea Bovina y su Plan de Acción a 20 años**. El año 2023 fue el año 1 del cronograma establecido para los Programas, Proyectos y Actividades propuestas que contribuyan al abordaje de los grandes desafíos que tiene el sector lácteo.

Durante el 2024, a partir del mes de febrero, el equipo de seguimiento y evaluación conformado al interior de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras (DUESAT) de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) inició de acuerdo con la ruta establecida en 2023, y en articulación con el Ministerio, la identificación de proyectos y actividades consideradas para el primer año del Plan de Ordenamiento Productivo, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 62. Relación de Proyectos y actores POP Lácteo bovino (2023-Año 1)

Nombre del Proyecto	Actores relacionados
Fortalecimiento del sistema oficial de trazabilidad para la cadena láctea.	ICA
Ordenamiento territorial de las regiones lecheras	Secretaría Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR
Diseño y operación del Observatorio de la Cadena Láctea	Coordinación USP (MADR)
Evaluación y actualización de la normatividad de los reglamentos técnicos de la leche y derivados lácteos y demás normatividad asociada a la calidad e inocuidad en la cadena láctea.	CNL - Secretaría Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR
Actualización Decreto 616 de 2006	MINSALUD-INVIMA-ICA
Evaluación y actualización del sistema de pago de leche cruda	Coordinación USP (MADR)
Fortalecimiento de las autoridades sanitarias (ICA, INVIMA y ETS) en la gestión relacionada con la cadena láctea.	ICA - INVIMA
Concertación, diseño y puesta en marcha de un modelo específico de I+D+i para la cadena láctea.	Secretaría Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR AGROSAVIA
Fortalecimiento de la organización de cadena del sector lácteo colombiano	Secretaría Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR
Fortalecimiento de la política pública para la cadena láctea	UPRA-Secretaría Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR

Fuente: UPRA y Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR

Acciones (2023-2024)

Instrumentos y programas para el Sector Lácteo:

Fondo de Estabilización de Precios

- **Acuerdo 13-23 – Fondo de Estabilización de Precios (FEP):**

Por el cual se dicta el reglamento para el mecanismo de Estabilización del sector lácteo mercado interno para el departamento de Nariño, vigencia julio 16 a agosto 15 de 2023.

Recursos aprobados: \$344,4 millones

- **Programa de Estabilización para las exportaciones de leche en polvo entera (Acuerdo FEP⁸ 08-2024).**

Objetivo: movilizar inventarios de leche en polvo 100% de origen nacional a través de exportaciones

Presupuesto: \$7.600 millones de pesos

Vigencia: 31 de agosto de 2024, con ampliación a 31 de diciembre de 2024.

Avance:

Volumen exportado con corte agosto 31: 2.052 toneladas de leche en polvo con expectativa de duplicar este volumen al cierre de diciembre.

- **Programa de Estabilización para la venta de Leche en Polvo Entera, Quesos Frescos y Madurados y Leche UHT, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (Acuerdo FEP 10-2024)**

Objetivo: Promover la comercialización de productos lácteos colombianos (leche en polvo entera, leche UHT, quesos madurados y frescos) a través de subastas quincenales en la Bolsa Mercantil de Colombia operaciones que podrán acceder a compensación en precio a través del FEP, se busca que su utilización facilite la sustitución de importaciones.

Presupuesto y vigencia: \$4.000 millones - diciembre 31 de 2024 o hasta agotar recursos

Avance al corte de septiembre de 2024:

Volumen negociado con corte a septiembre: 1.108 toneladas de leche en polvo y 1.165.704 litros de leche UHT y 7.500 kg.

- **Programa de estabilización mercado interno (Acuerdo 15-24 FEP)**

Este programa con recursos FEP por \$3.000 millones incentivará el aumento del acopio formal a través del reconocimiento de \$238/litro por volúmenes adicionales. Tiene cobertura nacional. Vigencia: 31 de diciembre de 2024.

Programas de apoyo a pequeños productores

En el contexto de la sobreoferta de leche cruda, el MADR establecerá mecanismo para acopio leche cruda (cerca de 4,5 millones de litros), maquila y distribución de producto terminado (leche UHT o leche en polvo) a población vulnerable en cinco departamentos: Cundinamarca, Boyacá, Caquetá, Cauca y Nariño.

Recursos MADR: \$18.110 millones

Programa para incentivar el acopio y almacenamiento

Con el fin de apoyar el incremento del acopio y la formación de nuevos inventarios por parte de la industria se ha diseñado el incentivo para el almacenamiento para leche en polvo, leche UHT y quesos madurados.

Recursos MADR: \$2.000 millones

Programa de análisis de preferencias de consumo y diseño de estrategia de comunicación para los próximos tres años

Durante el último trimestre de 2024 se realizará este estudio a través de una firma consultora especializada junto con la cual se construirá la estrategia para direccionar de forma objetiva la inversión del sector para los próximos tres años en materia de consumo.

Recursos MADR: \$400 millones

Recursos ASOLECHE: \$123 millones

⁸ FEP: Fondo de Estabilización de precios de carne y leche

Política de reindustrialización del sector lácteo

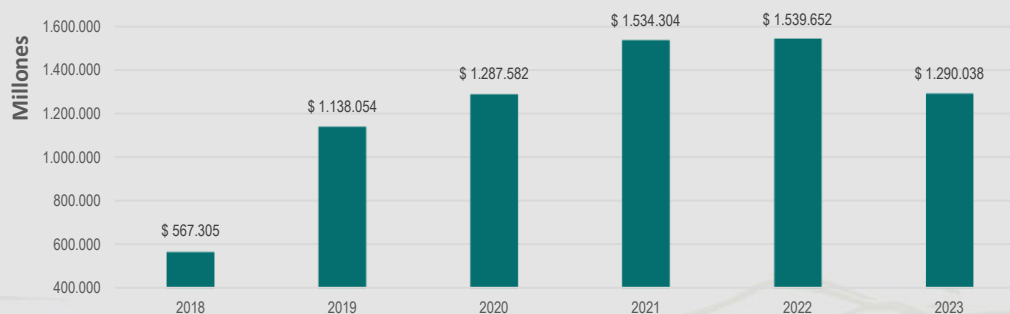
En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y lo expresado en CONPES 4129 sobre la Política Nacional de Reindustrialización, se busca fortalecer la capacidad de transformación de las regiones, a través de plantas para obtención de derivados lácteos, higienizadoras para leche UHT, pulverizadoras, según lo indiquen los estudios de factibilidad. Algunos de los proyectos contemplados en el mediano plazo para el sector lácteo son:

- Planta para leche UHT y derivados lácteos en Nariño (Cuenca lechera de Guachucal).
- Estudios para planta pulverizadora en Caquetá: Estudio de prefactibilidad con recursos de USAID
- Apoyo en 2024 por parte de ADR en competencias para formulación de proyectos de infraestructura regionales para convocatoria PIDAR 2025.
- Estrategia para desarrollo agroindustrial y de clúster lecheros en los departamentos con mayor índice de informalidad. Este proceso se articulará con las autoridades sanitarias (ICA-INVIMA) para la generación de competencias en las buenas prácticas ganaderas en producción de leche y las buenas prácticas de manufactura en producción de derivados lácteos.

Financiamiento del sector lácteo

Durante 2023, el crédito para el sector lácteo presentó una disminución del 16,2% en relación con 2022. Este comportamiento corresponde principalmente a la desaceleración de la economía y en particular al aumento de las tasas de interés por parte del Banco de la República que afecta la colocación este tipo de crédito el cual se encuentra asociado a la IBR.

Gráfica 25. Crédito del Sector Lácteo



Fuente: FINAGRO

Con el propósito de apoyar a los pequeños productores que pueden presentar dificultad para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, desde el viceministerio de asuntos agropecuarios y sus direcciones se ha iniciado el proceso para activar el mecanismo del FONSA para atender estas necesidades con recursos cercanos a \$30.000 millones. Este apoyo podrá estar activo al finalizar 2024 o durante el inicio de 2025.

• Cadena Cárnica Bovina

De acuerdo con las cifras reportadas por el ICA del Censo de Ganadería efectuado en el segundo ciclo de vacunación del 2023, en el país hay 29.642.539 cabezas de ganado bovino, de las cuales 19.6 millones son hembras y 10 millones machos, que se encuentran ubicadas en 620.807 predios, de los cuales el 80% cuentan con menos de 50 animales. Es importante citar que, aunque el primer ciclo de vacunación del año 2024 ya se cerró, las cifras en cuanto a población bovina vacunada, insumo fundamental para establecer el censo, no se han publicado, por lo cual se mantienen como oficiales los datos del segundo ciclo de 2024.

En el primer semestre del año 2024 se sacrificaron en el país 1.523.911 semovientes bovinos, animales que produjeron 353.039 toneladas de carne en canal. El consumo per cápita de carne en Colombia está en 17.7 kilos por año.

Entre enero y agosto de 2024 exportaron 145.689 semovientes en pie con destino a Egipto, Arabia Saudita, Irak, Jordania y Líbano.

En el Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena Cárnica Bovina, que fue formulado por la UPRA con participación y validación de los diferentes actores nacionales y territoriales, que se adoptó por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Resolución 161 de 2022, priorizó 7 zonas productoras de ganado para carne, a saber:

- Caribe Seco
- Caribe Húmedo
- Sur de Bolívar, Cesar y Santanderes
- Magdalena Medio
- Orinoquía
- Antioquia, Eje Cafetero y Norte del Valle
- Sur Oriente.

El mismo está diseñado para ejecutarse en 20 años y de manera resumida está compuesto así:

- Eje Estructural 1, Productividad y Competitividad. El mismo contempla 3 Objetivos Estratégicos, 5 Programas y 10 Proyectos. En donde se destacan actividades encaminadas a incrementar el consumo nacional de carne bovina, al crecimiento de las exportaciones de carne, a la transferencia de tecnologías enmarcadas en ganadería sostenible y en el mejoramiento de los procesos de beneficio y comercialización.
- Eje Estructural, Gestión Ambiental. El cual a su vez contempla 2 Objetivos, 3 Programas, 6 Proyectos. Del mismo es importante resaltar las actividades inherentes a la reconversión productiva, a la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos y a la disminución en la generación de gases de efecto invernadero en los diferentes eslabones de la cadena.
- Eje Estructural 3, Desarrollo Social. El mismo lo componen 2 Objetivos, 5 Proyectos y para el año 2 incluye 14 Productos y 22 actividades principalmente enfocadas a mejorar integralmente las condiciones de las zonas productivas y de fortalecer el Ordenamiento Social de la Propiedad.
- Eje Estructural 4, Capacidades Institucionales, que a su vez incluye 1 Objetivo, 2 Programa, 11 Proyectos y para el año 2 contempla 27 Productos y 31 Actividades. Es importante citar que en este Eje se encuentran productos y actividades relacionados con ampliar el acceso al crédito institucional y con mejorar la interoperabilidad en torno a la trazabilidad y a la implementación de la normatividad ambiental en las etapas productivas.

El Plan de Ordenamiento Productivo fue adoptado por el Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina CN CCB, en abril de 2024, como su hoja de ruta y ha venido siendo socializado entre los diferentes actores de la cadena productiva, con el propósito fundamental de que las actividades allí planteadas se incluyan en los planes de acción institucionales.

En mesas técnicas llevadas a cabo con los integrantes del CN CCB con el propósito de articular acciones interinstitucionales para dinamizar las actividades contempladas para el año 2 (2024), se enfatizó en el impulso al consumo nacional de carne bovina, el incremento de las exportaciones, el fortalecimiento de sistemas productivos enmarcados en ganadería sostenible y la difusión de casos regionales exitosos de reconversión productiva que propician la conservación de ecosistemas estratégicos y la carbono neutralidad.

Vale la pena citar que, en el marco de acción del consejo se vienen incorporando lineamientos dados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para fortalecer aspectos relacionados con la competitividad de la cadena:

- Trazabilidad
- Certificaciones en buenas prácticas y/o sostenibilidad
- Reforma Agraria

- Mejoramiento de inventarios
- Industrialización

También vale la pena recalcar que desde la Dirección de Cadenas Pecuarias se ha venido participando activamente en todas las instancias que ha constituido el gobierno nacional encaminadas a mejorar la disponibilidad de Plantas de Beneficio Animal, con énfasis en municipios en los cuales se presenten dificultades con el suministro de carne y a fortalecer las actividades de vigilancia y control, especialmente desde la Mesa de Trabajo Interinstitucional para el control de la ilegalidad y la clandestinidad en las fases de comercialización de la cadena, procurando la oferta de productos cárnicos en condiciones de inocuidad.

Exportación de Carne Bovina

Dando cumplimiento a las directrices trazadas por el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados FEP, durante el año 2024 se ha venido ejecutando el Programa de Compensación, fijando los valores de compensación para exportaciones de carne con destino a Curazao, Jordania, Rusia, Egipto, Libia, Perú, Líbano, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita y desde este año a China.

Es así como, con base en el comportamiento de los precios, el Comité Directivo del FEP ha ejecutado hasta el mes de septiembre de 2024, como compensación la suma de doce mil millones de pesos (\$12.000 millones), el 66% de II presupuesto aprobado para la vigencia, para pagar las solicitudes a las empresas que cumplieron con el procedimiento establecido por el Comité Directivo del FEP.

Otras acciones destacables de la Cadena durante el año 2024

- Acompañamiento gubernamental en las actividades encaminadas al cumplimiento de la normatividad sanitaria para el acceso de la carne bovina a los mercados de Canadá y Estados Unidos, para lo cual se ha contado con el apoyo de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Salud y Protección Social, Colombia Productiva, ICA, AGROSAVIA e INVIMA, fortaleciendo las capacidades de los ganaderos y el equipamiento de plantas de beneficio para contar con una oferta ganadera exportable, con calidad sanitaria e inocuidad.
- Fortalecimiento de las líneas de crédito para el sector ganadero bovino de carne.
- Lucha contra la ilegalidad y la clandestinidad, mediante la participación en la Mesa de Trabajo que sesiona de manera periódica y desde donde se identifican medidas encaminadas a mejorar la capacidad institucional y la participación de los gremios en todas las actividades que permitan controlar el sacrificio clandestino, la ilegalidad en los eslabones de beneficio y comercialización y la disponibilidad de carne en condiciones de calidad y salubridad adecuadas para abastecer la necesidad de proteína en la dieta de los colombianos.

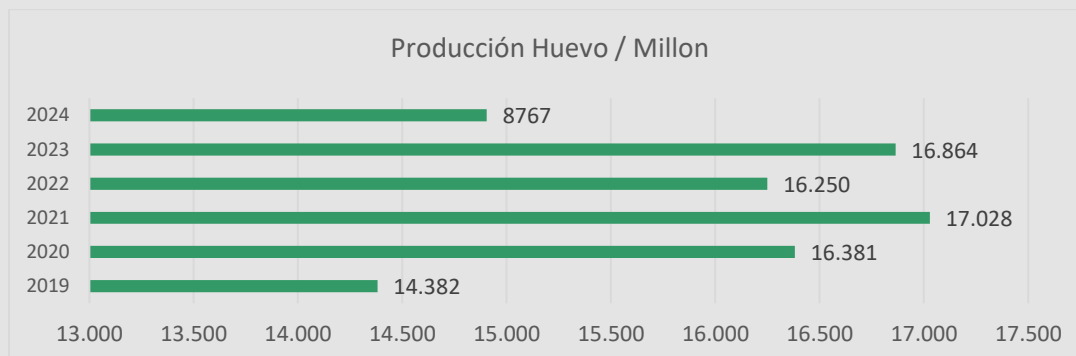
- **Cadena avícola**

El sector avícola es uno de los grandes protagonistas del crecimiento del sector agropecuario del país, este subsector se destaca por la importancia que tienen las proteínas de origen avícola (pollo y huevo) en la alimentación de los colombianos, con precios relativos por kilo mucho menores que los que corresponden a otras proteínas y, mostrando crecimientos sostenidos año tras año, destacándose en este comportamiento la Región Central, con los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Huila; la Región Valle, con los departamentos de: Valle del Cauca, Cauca y Nariño y la Región Santander, con los departamentos de Santander y Norte de Santander.

Durante el año 2024 la producción de pollo y huevo ha presentado un crecimiento respecto al año 2023, este subsector mantuvo un ritmo de crecimiento estable, con una producción total de proteína animal, incluyendo huevo y pollo de 2.834.614 toneladas, frente a 2.795.136 de toneladas en 2022. En dicho incremento se destaca especialmente el renglón de huevos, con un aumento del 5,9% en el I semestre del 2024 respecto al año 2023

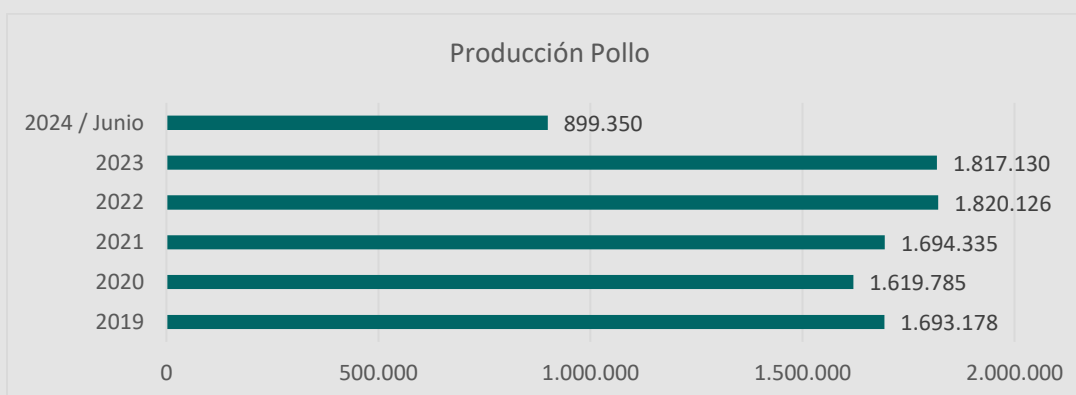
cuya producción fue 16.864 millones de unidades (1.011.864 Ton.) en 2023, con respecto al año 2022, cuya producción alcanzó los 16.250 millones de unidades (975.010 Ton). Y, con respecto al renglón de pollo se viene registrando un aumento del 2% respecto al 2023 el cual tuvo una producción de 1.817.130 toneladas, con una variación del -0.2% respecto al 2022 que registró 1.820.126 toneladas.

Gráfica 26. Producción Nacional de Huevo Millones de Unidades/Año – Periodo 2018 a I semestre de 2024



Fuente: FENAVI

Gráfica 27. Producción Nacional de Pollo Toneladas/Año – Periodo 2010 a I semestre de 2024



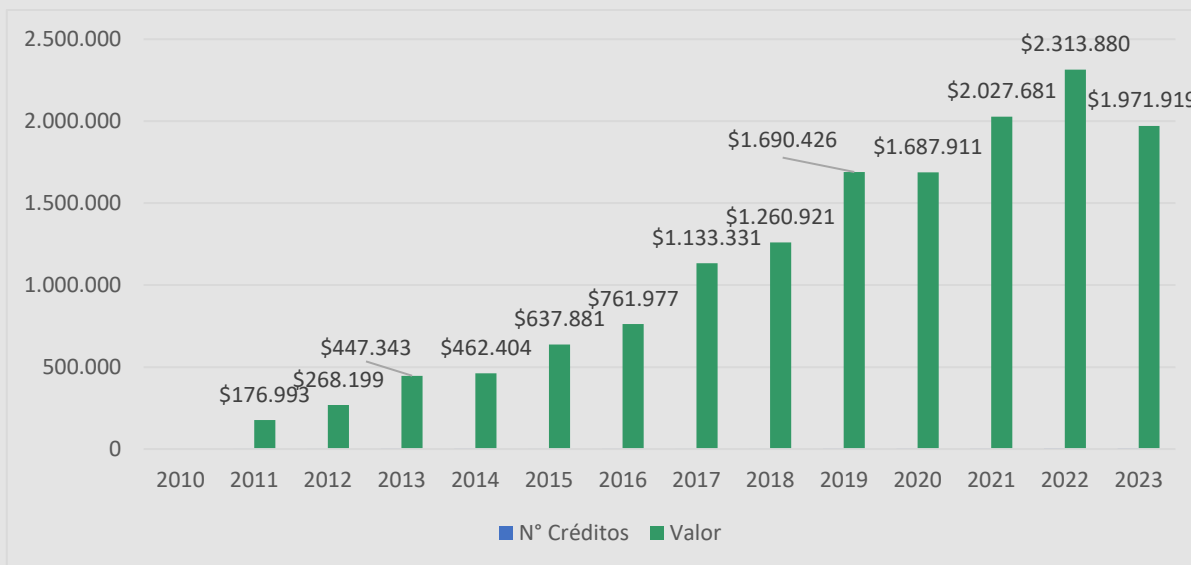
Fuente: FENAVI

Este crecimiento también se explica en el comportamiento positivo y sostenido que ha tenido el consumo, pues para el caso de huevo, experimentó un incremento significativo, pasando de 315 unidades per cápita por año en 2022 a 325 unidades en 2023 y el cual se mantiene en el 2024. Pasando lo mismo en el renglón de la carne de pollo mantenido el consumo per cápita año en 35.8 Kg en el I semestre del 2024.

Financiamiento del sector avícola.

FINAGRO reporta que en el 2023 se desembolsaron 5.381 créditos para el sector, unos \$1.971,9 millones de pesos, de los cuales más de la tercera parte (38%) correspondieron a pequeños productores; y, aun cuando durante el 2023, el crédito para el sector avícola presentó una disminución del 14,8% en relación con 2022, es importante destacar que este sector ha mantenido un comportamiento creciente durante los últimos 13 años, por lo cual dicho registro seguramente está relacionado con el aumento de la tasa de interés por parte del Banco de la República.

Gráfica 28. Financiamiento del sector avícola – FINAGRO (millones)



Fuente: FINAGRO

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

Adicionalmente, durante el año 2024 a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se coordinó y apoyaron acciones del sector avícola entre otros en los siguientes aspectos:

- La organización gremial Fenavi, realizó su congreso nacional, donde su principal enfoque fue el de exaltar el crecimiento de esta industria y como ha impactado en la economía colombiana.
- Se realizan mesas de trabajo con el Sena para buscar una hoja de ruta para estructurar una política donde se puedan identificar núcleos productivos de pequeños y medianos productores e implementar una estrategia de fortalecimiento y poder llevar a estos productores a cumplir con la normativa de granja biosegura.
- Igualmente, en relación con las campañas de consumo de huevo y pollo, se promovió el consumo y se resaltó la versatilidad y valor nutricional en la dieta diaria a través de las campañas “Tesos del desayuno” en el Día Mundial del Huevo y el “Festival del Pollo 2023”, escenarios que se han venido fortaleciendo en los últimos años, en beneficio del incremento del consumo.
- De otra parte y, en cumplimiento de la Ley 1255 de 2008 por la cual se declara de interés nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario libre de Influenza Aviar, así como el de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle, durante el 2021, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) reconoce a Colombia como país libre de Newcastle, lo que ha permitido que el país siga avanzando en las diferentes negociaciones de apertura de mercados, en especial con EEUU para la exportación de alas de pollo, producto de alto interés comercial en ese país; y que Colombia viene promoviendo con participación del ICA y del gremio.
- Así mismo, se viene fortaleciendo el subsector de pollo con la aprobación de los recursos de las subastas derivadas del TLC con Estados Unidos (Decreto 728 de 2012), con un total de USD 2.456.500 para proyectos que se ejecutaron durante 2023 y aprobando para el año 2024 un monto de USD1.464.300.
- Se avanza en la estrategia de contención de la problemática de ilegalidad y contrabando bajo la coordinación de INVIMA y la POLFA, con puestos de apoyo en frontera; y, en coordinación con el ICA, a través del Fondo Parafiscal Avícola, el mantenimiento de zonas declaradas libre de influenza aviar sin vacunación.
- De otra parte, durante los años 2022, 2023 y 2024, se ha venido desarrollando un proyecto bajo la dirección técnica de FENAVI – denominado PROGRAMA PARA APOYAR LA IMPELEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS PECUARIAS EN LA CADENA AVÍCOLA, por medio del cual se hace entrega de equipamiento solidario a pequeños productores, para promover las Buenas Prácticas

Pecuarias en sus granjas, con lo cual se conforma un sistema de aseguramiento de inocuidad enfocado a la producción primaria. Su objetivo es la gestión de riesgos biológicos, físicos y químicos generados en el predio y que pudieran afectar la salud de los consumidores, todo conducente a la adopción de la normativa ICA de granjas bioseguras para pollo y para huevo. Al respecto, desde el año 2022, a través de FINAGRO se habilitó la línea especial de crédito LEC – Granja Biosegura para el sector avícola (Inversiones y capital de trabajo para certificación ICA). En tal sentido, bajo este programa se invoca el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 de 2023 como instrumento legal para la implementación de políticas en pro de los propósitos, objetivos y metas adoptadas por el gobierno en el corto y mediano plazo, teniendo en cuenta los objetivos establecidos por el propio Plan; Plan, que incluye el Derecho Humano a la Alimentación como uno de los pilares fundamentales.

- **Cadena Cárnica Porcina**

El sector porcícola ha presentado avances importantes, mostrando crecimientos año a año, es así como para el año 2023 fue de 4.3% representado en el beneficio de 5.775.811 animales y una producción de carne de cerdo de 564.778 toneladas mostrando un crecimiento de 7,3%. Para el 2024 vemos que el sector sigue manteniendo crecimientos importantes ya que para el primer semestre de este año el beneficio animal tiene un crecimiento del 8.6% y en producción el crecimiento es del 9.2% respecto al mismo periodo del año anterior (2023), los departamentos con mayor producción son Antioquia, Valle, Cundinamarca, Meta y Eje Cafetero.

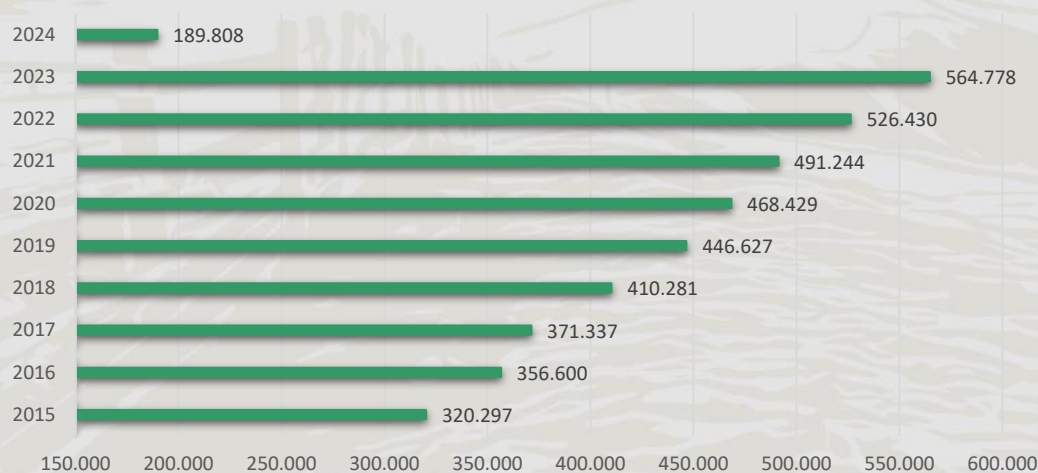
A nivel nacional la porcicultura comprende 192.673 predios porcícolas y un inventario total de 9.658.204 cabezas de cerdos.

Tabla 63. Inventario de predios y número de cabezas por estrato productivo

Estrato productivo	Total, porcinos	Total, predios
Comercial Familiar	1.320.132	35.797
Comercial Industrial	1.616.675	4025
Tecnificado	5.710.266	782
Traspatio	1.011.131	152.069
TOTAL	9.658.204	192.673

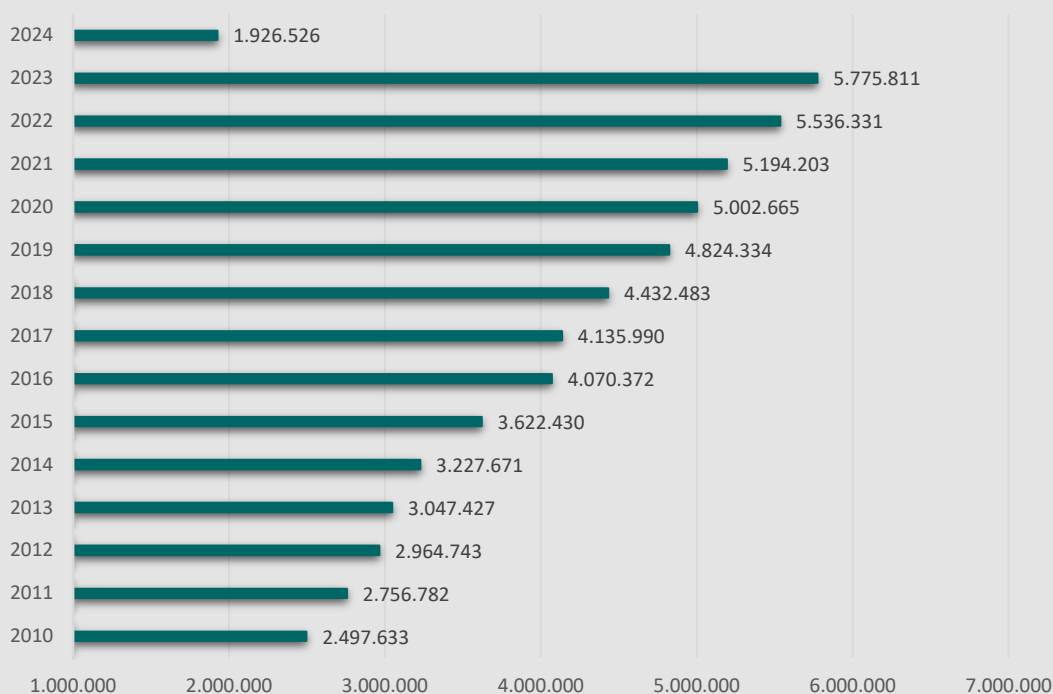
Fuente- PORKCOLOMBIA

Gráfica 29. Producción nacional de carne de cerdo toneladas de Carne de Cerdo Periodo 2015 – I semestre 2024



Fuente- PORKCOLOMBIA

Gráfica 30. Beneficio de porcinos (cabezas/año) Periodo 2010- I semestre 2024



Fuente- PORKCOLOMBIA

De otra parte, es importante recalcar que el sector genera 140.000 empleos entre directos e indirectos y muestra un comportamiento ascendente del consumo per cápita así: Año 2020 de 10,8 kilos/habitante, en el año 2021 de 12,2 kilos/habitante, para el 2022 el consumo es de 13 Kg / Habitante y para el 2023 fue de 13.5 Kg/habitante y para el 2024 se ha sostenido este consumo per cápita con tendencia a crecer en el último periodo del año.

Respecto al financiamiento para la Cadena Cárnica Porcina, FINAGRO reporta que en el 2023 se desembolsaron 4.299 créditos para el sector porcícola que corresponden a \$894.929 millones de pesos, presentando un crecimiento del 50.1% en comparación con el año 2022, en lo que corresponde al valor del crédito, del cual, el 73.2% fue destinado a Capital de trabajo principalmente para Comercialización, 24.2% inversión (maquinaria y equipos), y el 2.6% normalización de cartera, del total de los créditos, el 63% fueron para los pequeños productores.

Acerca de las diferentes modalidades de las líneas de crédito la cadena porcícola tiene acceso a nuevas líneas especiales de crédito de Justicia Ambiental que permiten vincular la producción hacia economías sostenibles como lo son la LEC de economía verde la cual financia la siembra y sostenimiento de sistemas silvopastoriles, siembra y sostenimiento de bosques, implementación de energías alternativas, manejo de Biomasa y el Turismo Ecológico y Rural. También se incorpora en la clasificación para el sector pecuario al pequeño productor de bajos ingresos.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

- Incremento en el peso promedio de 118.9 Kg, incremento del 2.3 kg respecto a 2023 y rendimiento en canal aumenta en 1,9% respecto al año anterior.
- Trabajo articulado con Porkcolombia para el cumplimiento de normatividad en pequeños y medianos porcicultores.
- Ejecución convenio 631 con la BMC denominado “programa de fortalecimiento a la implementación de buenas prácticas de producción porcícola, sanidad animal y sostenibilidad ambiental en granjas de pequeños y medianos porcicultores” donde serán beneficiarios 450 productores de 12 departamentos, por valor de \$1.500.000.000.
- Proceso de conformación de comités regionales en los departamentos de Casanare, Meta y Antioquia.

- Reactivación del Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Porcina. Se tienen como retos importantes para el sector:
- Implementar estrategias de sustitución de importaciones de forma articulada con el Gobierno Nacional.
- Monitorear la implementación de la autorización sanitaria en la producción primaria.
- Participar en la implementación de la resolución en bienestar animal en porcinos.
- Participar en la determinación de las prioridades sanitarias del sector porcícola.
- Seguir protegiendo el status sanitario que ostenta el país frente a la peste porcina clásica y seguir fortaleciendo el sector frente a las otras enfermedades de control oficial.
- Participar en las reuniones del gremio y el ICA en los avances de la implementación de las Buenas Prácticas Porcícolas.
- Trabajar articuladamente los temas ambientales de interés para el sector con el gremio, el Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático del MADR Y MADS.
- Articulación con UPRA, para desarrollar el Plan de Ordenamiento Productivo para el sector porcícola, y contribuir de esta manera a mejorar la productividad del sector.
- Posicionamiento del producto nacional, lo que ha permitido que las importaciones presenten una disminución y adicional que la producción nacional tenga mayor participación en el consumo per cápita.
- Avances importantes en la estrategia exportadora del sector, la cual se enfoca en mantener y mejorar el estatus sanitario, desarrollando una porcicultura competitiva con un mayor número de cerdos cebados por hembra alojada, y con un mayor peso al sacrificio.
- Acompañamiento en la consolidación de empresas con esquemas de integración vertical de producción de materia prima para alimentos balanceados, para una mejor competitividad en el mercado externo.
- Fortalecimiento de núcleos productivos de pequeños y medianos productores que cumplan con la normativa sanitaria y que sean eficientes para que puedan ser competitivos en el mercado.

• Cadena de Pesca y acuicultura

Durante el año 2023, la producción de acuicultura y pesca en Colombia fue de 316.140 toneladas, junto con cerca de 18,3 millones de peces ornamentales destinados a la exportación. La acuicultura aportó 202.956 toneladas, entre tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas; mientras que la pesca durante el mismo periodo según reportes del SEPEC-AUNAP, registró un volumen de capturas de 113.184 toneladas.

Durante el periodo se exportaron 34.265 toneladas, entre tilapia, trucha, camarón y otros productos pesqueros como atunes por valor de 163,3 millones de dólares; Durante el mismo periodo se importaron 87.402 toneladas de productos pesqueros y de la acuicultura por valor de 243,5 millones de dólares.

El consumo per cápita de pescado en Colombia durante el periodo 2023 se mantuvo 9,5 kilogramos/persona/año. En materia de empleo según el documento “Colombia pesca en cifras 2014” el sector de la pesca y la acuicultura aporta aproximadamente 423.135 empleos entre directos e indirectos.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

- **Formalización de la cadena.** A través de la Resolución No. 086 de abril de 2024, se reconoce e inscribe la cadena productiva de la acuicultura ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el propósito es poder articular las políticas del sector, para lograr mejores niveles de competitividad, sostenibilidad, generación de empleo y bienestar social. Como actividades previas se trabajó en la actualización del acuerdo de competitividad y la conformación del consejo nacional de la cadena.
- **Ordenamiento Productivo de la Acuicultura en Colombia.** De acuerdo con la Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, se formuló el Plan, como un instrumento de planificación a partir del cual se direccionará la planificación y gestión del sector por parte del Gobierno Nacional, los gremios y los entes territoriales con el fin de impulsar su desarrollo sostenible y competitivo, actualmente se ha avanzado en la elaboración del análisis situación, análisis prospectivo,

lineamientos de política y plan de acción, lo que equivale a un avance cercano al 90% del desarrollo del Plan.

- **Implementación del programa de Buenas Prácticas Pesqueras y de Buenas Prácticas de Producción de Acuicultura - BPPA.**
- En desarrollo del *Programa de Buenas Prácticas Pesqueras*, se realizó en convenio con el INVEMAR y la AUNAP y proyecto de sustitución de artes de pesca de arrastre de camarón de agua profundas, entregando, 50 redes de arrastre prototipo para 25 embarcaciones (2 redes por embarcación) registradas en el puerto de Buenaventura; estas redes que fueron diseñadas y validadas en el proyecto “Gestión sostenible de la captura incidental en las pesquerías de arrastre de América Latina y el Caribe (REBYC-II-LAC)”, fueron reguladas por la AUNAP mediante la Resolución 2988 de 2021. Esta nueva tecnología de pesca no comprometer la rentabilidad económica de la industria pesquera, genera un ahorro de combustible hasta de un 24%, contribuye sustancialmente a la disminución de los costos de operación de la flota, haciéndola más competitiva y responsable con el ambiente al reducir las capturas incidentales, el descarte y la huella de carbono.
- En relación con el *Buenas Prácticas de Producción de Acuicultura – BPPA*, se dio continuidad al programa de implementación de Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos piscícolas. Con la ejecución de este programa se ha logrado brindar acompañamiento para la implementación de Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura a 1.014 pequeños acuicultores y acuicultores de subsistencia en territorios marginados y excluidos de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Chocó, Sucre, Putumayo y Caquetá. Dentro de las actividades realizadas se destacan: brindar capacitación sobre Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura – BPPA, realización de un taller práctico en campo sobre BPPA y bioseguridad, entrega de equipamiento solidario para el cambio (equipos de monitoreo de parámetros de calidad de agua y seguimiento productivo, piezas de señalización para las unidades productivas).
- **Crédito Agropecuario para el Sector Pesquero y de la Acuicultura.** Durante el 2023 FINAGRO colocó 5.519 créditos por valor de \$315.237 millones para el sector pesquero y de la acuicultura.
- **Actualización normativa del sector de la pesca y la acuicultura.** Se destaca la Resolución AUNAP 2740 de 2023, por medio de la cual se establece la clasificación de los acuicultores comerciales en Colombia de acuerdo con la actividad, el sistema y el volumen de producción, en relación a los acuicultores de subsistencia y teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto 1210 de 2020, modificadorio del 1076 de 2015, único reglamentario del sector Ambiental, manifiesta que según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, la autorización de uso de agua para consumo humano y doméstico de viviendas rurales dispersas no requerirá concesión; no obstante deberán ser inscritos en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, entendiéndose por uso del agua para consumo humano y doméstico en viviendas rurales dispersas, el uso que se da en las actividades agrícola, pecuaria y acuícola, para la subsistencia de quienes habitan la vivienda rural dispersa, así las cosas, los acuicultores de subsistencia no requieren concesión de aguas, no obstante deberán ser inscritos en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico.
- En cuanto a la actividad pesquera se resalta la Resolución 766 de 2024, por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras; esto en respuesta a la gestión que desde el sector productivo se adelantó para facilitar a las comunidades de pescadores y mujeres ahumadoras y platoneras del Pacífico colombiano el aprovechamiento para consumo y comercialización local de las capturas incidentales de tiburones y rayas.
- **Mesa Intersectorial Betania.** En el marco de la comisión intersectorial entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Gobernación del Huila, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ENEL, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el gremio FEDEACUA, para seguimiento al comportamiento del llenado de la represa de Betania, donde se realiza actividad piscícola, se acordó que a través de la Resolución 40619 del 14 de octubre de 2023 emitida por Ministerio de Minas y Energía, se cambiaran unos parámetros operativos del

despacho nacional de energía, favoreciendo la generación con otras fuentes diferentes a la hídrica, en este sentido el nivel de llenado del embalse se ha mantenido en un nivel considerable para que no genere afectación en los sistemas productivos piscícolas que allí se desarrollan.

- **Mesa técnica interinstitucional del Pangasius.** Dentro de la cual se estableció el plan de trabajo intersectorial para la elaboración del documento técnico con miras a conseguir que el pez pangasius sea reconocido como recurso pesquero, a partir de lo establecido en la Resolución No 0380 del 05 de Marzo de 2021 de la AUNAP *“Por la cual se adoptan los criterios para definir los recursos pesqueros, y se definen algunas especies susceptibles de ser aprovechadas en el territorio nacional bajo los siguientes criterios:*
 - La importancia socioeconómica.
 - La información biológico pesquera disponible.
 - La reglamentación vigente.
- **Otros espacios de participación y concertación del sector pesquero nacional.** Se constituyó la *“Mesa Nacional Integral Permanente de Pesca”*, creada mediante Resolución 0488 de 2023, como un escenario de participación interinstitucional de incidencia y de diálogo que contribuye a la construcción participativa y seguimiento de la política pública sectorial y de desarrollo sostenible de la cadena de la pesca en Colombia.
- De manera conjunta con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y en convenio con el INVEMAR se inició la estrategia de fortalecimiento de las organizaciones de pescadores en el marco de los *“Nodos de pesca y acuicultura”*; adelantándose actividades en los nodos de Santa Marta, Montería – Sinú, Magangué, Quibdó, Tumaco y Guapi.

• Cadena Ovino y Caprina

La Cadena Ovina y Caprina está conformada por los productores de ovejas y cabras en sus diferentes frentes productivos: animales para abasto, animales para pie de cría, lana y leche; transformadores y comercializadores de productos y subproductos originados de las dos especies y, proveedores de insumos y prestadores de servicios para el desarrollo de las actividades productivas. Esta Cadena se encuentra inscrita ante el MADR, constituyéndose así en Órgano Consultivo del Gobierno Nacional en el propósito de aportar para mejorar las condiciones de producción y promover el desarrollo del sector en sus diferentes eslabones.

En Colombia, la actividad productiva de ovinos y caprinos se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, destacándose los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Córdoba, Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Cauca, Casanare y Valle del Cauca; siendo un sector en crecimiento que, además cumple en algunas regiones, una importante función social para la población rural y comunidades indígenas del país; involucrando unos 110.000 productores.

De acuerdo con el ICA para el año 2024, se cuenta con una población de 1.148.240 caprinos, 851.652, que corresponden al 65,1%, son hembras y los restantes 296.588, el 34,8%, son machos, y 1.792.245 ovinos, de los cuales 1.132.706, que corresponden al 63,2%, son hembras y los restantes 659.539, el 36,7%, son machos. Cerca del 80% de los caprinos y el 44% de los ovinos, se encuentran en La Guajira. Según estimaciones de la Organización de Cadena, el país produce unas 31.1 mil toneladas de carne ovina y caprina al año; la Encuesta Nacional Agropecuaria del DANE de 2019, reportó una producción de 26.184 litros día de leche de cabra.

El sector ovino y caprino está catalogado como uno de los llamados a aportar al crecimiento, pues las expectativas de consumo son muy altas, si se tiene en cuenta que el consumo de la carne de ovinos en Colombia es apenas de 0,5 kilogramos por año, alcanzando cerca del 1% del consumo total de carnes del país. La principal problemática por la que atraviesa el sector actualmente es su alto grado de informalidad a lo largo de la cadena, razón por la cual las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Cadena Ovino-Caprino son holísticas, apuntando a disminuir dicha brecha.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

- Con el liderazgo de la UPRA se inicia el Plan de Ordenamiento Productivo para el sector Ovino – Caprino el cual buscan contribuir a mejorar la productividad, la seguridad alimentaria, la competitividad y la seguridad jurídica del sector.
- Actualización del acuerdo nacional de competitividad de la Organización de Cadena Ovino-Caprina, a partir de la construcción de un nuevo plan estratégico y prospectivo 2024 – 2028.
- Promoción al consumo de productos lácteos y cárnicos de las especies ovina y caprina, en el marco de la campaña de promoción al consumo “Mejor Colombiano”, realizada por el MADR.
- En el marco de la Resolución 0095 de 2023 expedida por el MADR, se habilitó las actividades ovino – caprina, como objeto del incentivo al seguro agropecuario – ISA.
- De acuerdo con el reglamento interno de cadena y los tiempos aquí estipulados se realiza convocatoria abierta y universal para designar nuevos miembros del consejo Directivo de la Cadena Productiva Ovino – Caprina 2024-2026.
- Reactivación por medio de convocatorias para nuevos miembros del consejo directivo de los Comités Regionales de Cadena Ovino-Caprino de Boyacá, Valle del Cauca, Cesar y Magdalena.
- Culminando ejecución del programa denominado “Acompañamiento para la gestión del recurso genético y la producción, así como para la integración comercial de los actores y productores de especies menores para mejorar la distribución del valor en la cadena productiva”, el cual se materializa con el desarrollo de actividades de levantamiento de línea base de los sistemas productivos; mejorar las competencias de los asistentes técnicos del sector; acompañamiento técnico a los productores para mejora de las practicas productivas; formular recomendaciones nutricionales, sanitarias, para el programa de mejoramiento genético animal y para el sistema de gestión de calidad de los productos; conocer los atributos de calidad de los productos en el área de influencia del proyecto, lo que es importante para una estrategia de promoción informada, dotación de elementos para mejora de las prácticas de producción; sensibilización de los pequeños y medianos productores de la importancia de la integración para la vinculación en los mercados; mejorar las competencias de los actores de los sectores en economía solidaria, administración organizacional, comercialización y mercadeo y gestión de calidad de los productos de la cadena.

• Cadena productiva de las abejas y la apicultura

En Colombia se tienen alrededor de 163.215 colmenas, con una producción de 6.599 toneladas de miel por año (MADR, 2023); comparado con Uruguay que cuenta con alrededor de 560 mil colmenas y produce alrededor de 12.000 toneladas de miel o con Chile que tiene un total de 799 mil colmenas y producción de 11 mil toneladas de miel en áreas que son más reducidas que la de Colombia, se infiere que hay la posibilidad de aumentar el número de colmenas y producción.

Tabla 64. Producción de miel de abejas y número de colmenas 2015 – 2023 (Toneladas)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Colmenas	97.219	100.881	110.689	120.437	121.605	135.117	140.335	157.696	163.215
Producción (toneladas)	3.111	3.228	3.543	3.428	3.452	3.454	4.650	6376	6.599

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales, Formulario de datación CPAA

Los departamentos que lideran la producción de miel de abejas son Antioquia, Sucre, Meta, Huila, Córdoba, que en conjunto generan el 50% de la producción nacional, como productores de polen se destacan Boyacá y Cundinamarca, que se estima producen 257 toneladas al año, según estimaciones de los Comités departamentales de cadena.

En cuanto a la cantidad de apicultores, se estima que en Colombia existen alrededor de 3.800 que cuentan con un empleo fijo y que generan otros 7.000 adicionales (Consejo Nacional de la CPAA, 2015). La generación de

empleos fijos se da a partir de las labores de revisión y mantenimiento de apiarios y los ocasionales al momento de la cosecha de los productos y su envasado.

Los costos de producción varían ampliamente dependiendo de la zona y del nivel de tecnificación del sistema de producción, en general pueden ser muy bajos, considerando que no existe alta dependencia a insumos importados y a que el recurso para la obtención de los productos viene del medio que rodea a las abejas. La mayoría del costo se refleja en la mano de obra.

El principal país al que Colombia exporta miel es EEUU con \$10 mil USD seguido de Aruba con \$6 mil USD y Curasao con \$4 mil USD, Exportaciones a Colombia, el principal país exportador de miel a Colombia es México con \$947 mil USD, seguido por Argentina con \$752 mil USD.

Departamentos productores de miel año 2023

- Antioquia
- Sucre
- Meta
- Huila
- Córdoba

Departamentos productores de polen año 2023

- Boyacá
- Cundinamarca

El 75,8 % (32,6 millones de hectáreas) de la frontera agrícola nacional tiene potencial para la producción comercial apícola, lo que la configura como una actividad con amplia perspectiva para su crecimiento.

Las áreas con mayor potencial de flora y vegetación que favorecen la apicultura, y las características edafoclimáticas de los ecosistemas asociados a la alta diversidad florística, les confieren a las regiones Caribe y Andina alta aptitud; en contraste con la región de la Orinoquia que presenta baja aptitud por brindar menor oferta alimentaria para las abejas.

Importa resaltar que a través de la Resolución 282 de 2012, se reconoce a la Cadena Producida de las Abejas y la Apicultura, como cuerpo consultivo del Gobierno Nacional frente a las orientaciones y medidas de política que conciernen.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

La cadena productiva de las abejas y la apicultura – por medio de mesas intersectoriales - vienen trabajando y liderando el proceso de reglamentación de la ley 2193, “Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

En el marco del cumplimiento de la reglamentación de la ley 2193 de 2022 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN MECANISMOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA APICULTURA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" se generaron las siguientes acciones:

- Mesas intersectoriales para el fortalecimiento en la representatividad de la cadena a nivel nacional en los Comités departamentales CPAA.
- Desarrollo del Convenio Interadministrativo N°380-2023 celebrado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA.
- Participación por parte de la Secretaria Técnica de la CPAA en APIMONDIA Chile 2023.
- Apoyo a la participación de 10 apicultores y 1 técnico de AGROSAVIA en APIMONDIA 2023 (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 380-2023).

- Resolución N° 00008390 (12/07/2023) “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para obtener la certificación en Buenas Prácticas Apícolas (BPAP) en los predios dedicados a la producción de la especie *Apis mellífera*”
 - UPRÁ ejercicio de zonificación productiva de la apicultura en Colombia.
 - Desarrollo del proyecto de resolución para la adopción del documento de lineamientos de política pública para el sector apícola en Colombia.
 - Desarrollo del proyecto de decreto reglamentario de la ley 2193.
-
- **Cadena Equina, asnal y mular**

El inventario animal según cálculos de FAO para el año 2022 corresponde a 1.575.512 Caballos, 67.537 Asnos y 173.875 Mulas en Colombia. Para el año 2023 según lo establecido por el Consejo Nacional de la Cadena Equina, Asnal y Mular los principales núcleos productivos son: Antioquia, Córdoba, Cauca, Cundinamarca, Valle del Cauca y Meta; y, para este mismo año según información reportada por el ICA, se realizaron 421.670 registros sanitarios de predio pecuario, se exportó 272 cabezas de equinos, 4 de asnos y 4 de mulares para un total de 208 cabezas con destinos a Aruba, Bolivia, Chile, Costa Rica, Curazao, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Panamá, Venezuela y República Dominicana, y se importaron 753 cabezas de equinos y 444 dosis de semen equino, la Cadena cuenta con 4 plantas de beneficio autorizadas por el INVIMA a nivel nacional, generando así más de 480.000 empleos directos e indirectos de las actividades económicas del sector.

La Cadena se encuentra en proceso de inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de obtener su formalización y reconocimiento como órgano consultivo del gobierno nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.

Durante el año 2023 y 2024 la Cadena de las abejas y la apicultura ha estado enfocando sus esfuerzos principalmente en temas como el control sanitario para el mejoramiento de dicho estatus con capacitación, formalización y la reglamentación del proyecto de bienestar animal.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

- Se crea y se reglamenta el consejo de bienestar animal y el comité técnico de bienestar animal según Resolución 153 del 16 de mayo de 2019.
- Revisión y actualización del documento de reglamento interno de la cadena Equina, Asnal y Mular como requisito para la inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según la Ley 811 de 2003.
- Actualización del documento Acuerdo de competitividad de la cadena Equina, Asnal y Mular en atención a la resolución 000085 del 2 de abril de 2024 en la actualidad se encuentra en un 70% de avance.
- Actualización de la planeación estratégica para este sector y más específicamente la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) en conjunto actores del sector.
- Consulta, consolidación y análisis de las cifras del sector de acuerdo con lo reportado por las diferentes fuentes oficiales como: FAO, DANE, ICA para presentación de cifras del sectoriales del sector Equino, Asnal y Mular.

Principales retos de la cadena 2024

- Inscripción de la cadena Equina, Asnal y Mular ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Creación del plan estratégico de la cadena Equina, Asnal y Mular.
- Establecimiento de la mesa sanitaria Equina, Asnal y Mular para la construcción y seguimiento de la Política Sanitaria para el Subsector.
- Establecer los protocolos sanitarios con la entidad competente y con la participación de las entidades representativas del sector para la exportación y comercialización de caballos criollos y sus recursos genéticos (Semen, embriones)

- Certificación de predios en Buenas Prácticas Equinas.
- Creación del Fondo de Fomento Parafiscal Equino.

- **Cadena productiva y agroindustrial del Cuy**

Tiene incidencia en tres departamentos productores: Nariño, Cauca y Putumayo, la cadena Cuyícola de reciente constitución, mediante la Resolución No. 203 de 2022, cuenta con un inventario total de 1.509.461 cuyes distribuidos así, Nariño 1.268.708 cabezas, Cauca 195.258 cabezas y Putumayo 13.466 cabezas. Un total aproximado de 37 mil productores dispuestos en los tres núcleos productivos así; 34.714 productores en el Departamento de Nariño; 1.007 en el departamento del Cauca y 1.080 en el Departamento del Putumayo.

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena

- Expedición por parte del ICA, de la Resolución 12486 de 2023 “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para obtener el Registro Sanitario de Predio Pecuario de las especies Cuyícola y Cunicola, en el territorio nacional”; a solicitud de la Organización de Cadena Productiva y Agroindustrial del Cuy.
- Promoción del consumo de carne de cuy, en el marco de la campaña de promoción al consumo en el marco de la feria gastronómica “Gastrodiversa 2024” en la ciudad de Pasto (Nariño).
- Se ejecutó el programa denominado “Mejoramiento de la cadena productiva y agroindustrial del cuy en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo”, el cual se materializó con el desarrollo de actividades de caracterización del sistema productivo; identificación de enfermedades con mayor impacto negativo en la producción, para orientar su manejo; avanzar en el diseño de un inmunógeno para la prevención de una enfermedad bacteriana prevalente en cuyes; apoyo a los campesinos con elementos para mejorar las prácticas de producción; actualización tecnológica a asistentes técnicos del sector; acompañamiento técnico a productores; transferencia de conocimiento y de tecnología a los actores que viven de la especie Cuyícola y fortalecimiento de las capacidades organizativas de los productores.
- Actualmente en proceso de formalización el programa 2024 el cual tiene como objetivo apoyar al sector de cuyes y conejos en la mejora de sus prácticas de producción, dentro de un esquema de fortalecimiento organizacional y promoción de la comercialización. Este programa se enfoca en los núcleos productivos de Nariño, Cauca y Putumayo, donde se llevarán a cabo diversas acciones a lo largo de cada uno de los eslabones de la cadena productiva, de la siguiente manera:
 - Acompañamiento técnico a los pequeños productores en mejorar sus prácticas de producción.
 - Dotación de paquetes de elementos para mejorar las prácticas de producción.
 - Fortalecimiento organizacional, promoviendo la integración de productores para la comercialización, incluyendo una metodología de administración empresarial.
 - Capacitación en planeación y administración empresarial a participantes cuyícolas.
 - Caracterización de las producciones cuyícolas.
 - Implementar un sistema de información a través de una app que permita conocer en tiempo real a los productores que pertenecen a la cadena, su producción presente y futura, precios y tiempos de entrega.
 - Análisis de composición de alimentos para animales y recomendaciones nutricionales.
 - Establecimiento de cultivo para alimentación animal.
 - Identificar la factibilidad económica, técnica y financiera, de alternativas para mejorar la oferta de beneficio de especies menores en núcleos productivos de importancia.
 - Capacitación en gestión de calidad y transformación a participantes cuyícolas.
 - Estandarización de proceso para el aprovechamiento de subproductos como orina y estiércol.
 - Estudio de mercado nacional e internacional
 - Capacitación en marketing empresarial a participantes cuyícolas.

Estas actividades reunidas, contribuyen al mejoramiento de la cadena productiva y agroindustrial del cuy, en cuanto a los componentes de disponibilidad y calidad del producto, orientados al mercado nacional e internacional.

- **Cadena productiva del Conejo**

Esta cadena está en proceso de formalización y cuenta con un consejo nacional provisional que está desarrollando el plan sectorial de la Cadena.

Según el inventario de animales por departamento se destacan: Cundinamarca con 35.699, Nariño con 34.578, Boyacá con 26.845, Cauca 19.630 y Valle del Cauca 15.269

Acciones realizadas para el fortalecimiento de la cadena.

- Promoción del consumo de carne de conejo, en el marco de la campaña de promoción al consumo “Mejor Colombiano”, realizada por el MADR.
- Ejecución del programa denominado “Acompañamiento para la gestión del recurso genético y la producción, así como para la integración comercial de los actores y productores de especies menores para mejorar la distribución del valor en la cadena productiva”, el cual se materializó con el desarrollo de actividades de levantamiento de línea base de los sistemas productivos; mejorar las competencias de los asistentes técnicos del sector; acompañamiento técnico a los productores para mejora de las prácticas productivas; formular recomendaciones nutricionales, sanitarias, para el programa de mejoramiento genético animal y para el sistema de gestión de calidad de los productos; conocer los atributos de calidad de los productos en el área de influencia del proyecto, lo que es importante para una estrategia de promoción informada, dotación de elementos para mejora de las prácticas de producción; sensibilización de los pequeños y medianos productores de la importancia de la integración para la vinculación en los mercados; mejorar las competencias de los actores de los sectores en economía solidaria, administración organizacional, comercialización y mercadeo y gestión de calidad de los productos de la cadena.
- En proceso de formalización el programa 2024, por medio del cual se plantea apoyar al sector Cunicola, en mejorar sus prácticas de producción bajo un esquema de fortalecimiento organizacional y propendiendo por la comercialización el cual confluye los núcleos productivos de Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Putumayo donde se desarrollarán diferentes acciones en cada uno de los eslabones así:
 - Acompañamiento técnico a los pequeños productores en mejorar sus prácticas de producción.
 - Dotación de paquetes de elementos para mejorar las prácticas de producción.
 - Fortalecimiento organizacional, promoviendo la integración de productores para la comercialización, incluyendo una metodología de administración empresarial.
 - Implementar un sistema de información a través de una app que permita conocer en tiempo real a los productores que pertenecen a la cadena, su producción presente y futura, precios y tiempos de entrega.
 - Análisis de composición de alimentos para animales y recomendaciones nutricionales.
 - Establecimiento de cultivo para alimentación animal.
 - Identificar la factibilidad económica, técnica y financiera, de alternativas para mejorar la oferta de beneficio de especies menores en núcleos productivos de importancia.
 - Estandarización de proceso para el aprovechamiento de subproductos como orina y estiércol.
 - Estudio de mercado nacional e internacional
 - En construcción los documentos requeridos para la inscripción de la organización de cadena cunicola ante el MADR, en el marco de los lineamientos de la Ley 811 de 2003 y la Resolución 85 de 2024.

Estas actividades reunidas, contribuyen al mejoramiento del sector cunicola, en cuanto a los componentes de disponibilidad y calidad del producto, orientados al mercado nacional e internacional.

3.3.3 Balances de los Fondos Parafiscales Pecuarios

3.3.3.1 Ingresos

El sector pecuario cuenta con tres (3) Fondos Parafiscales: ganado, avícola, y porcícola, el total de ingresos de los tres fondos para las vigencias del bienio 2023 al 2024 fue de \$643.517 millones. Para el año 2024*, la proyección de ingresos se ha estimado en \$338.436 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

Tabla 65. Ingresos Fondos Parafiscales Pecuarios vigencias 2023 – 2024

Fondo	2023	2024*	(Millones de pesos)
			TOTAL 2023-2024
Avícola	60.065	65.848	125.913
Ganado	148.310	156.327	304.637
Porcícola	96.706	116.261	212.967
Total	305.081	338.436	643.517

* Presupuesto proyectado

Fuente: Información remitida por los Fondos parafiscales

3.3.3.2 Egresos, inversión y funcionamiento

Los egresos de los tres (3) Fondos Parafiscales del sector pecuario: ganado, avícola, y porcícola para la vigencia del bienio 2023 al 2024 sumaron **\$541.180** millones los cuales se destinan a los distintos programas de inversión y gastos de funcionamiento, de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación. La proyección de egresos para el año 2024*, se estima en **\$302.569** millones para los programas de inversión y gastos de funcionamiento.

Tabla 66. Egresos Fondos Parafiscales Pecuarios – Ejecución

Fondo	2023	2024*	(Millones de pesos)
			TOTAL 2023-2024
Avícola	33.317	65.848	99.165
Ganado	135.962	156.327	292.289
Porcícola	69.332	80.394	149.726
Totales	238.611	302.569	541.180

* Presupuesto proyectado

Fuente: Acuerdos Aprobación Presupuestal Fondos Parafiscales Pecuarios

- **Programas de inversión de los fondos parafiscales bovino, avícola y porcícola.**

Inversión Fondo Nacional del Ganado.

La inversión de este Fondo, proyectada para la vigencia 2024 alcanza la suma de \$ 158.398,9 millones y se destinará a atender los siguientes programas: Salud Animal, Fomento al Consumo, Gestión del Recaudo, Auditoría Interna, Planeación y Estudios Económicos, Cadenas Productivas, Ganadería Sostenible y Promoción y Divulgación.

El programa de Salud Animal representa la mayor inversión, con aproximadamente el 45,6% del presupuesto de inversión, por un valor de \$72.197 millones, teniendo en cuenta que, a través de éste, se financia la campaña de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina; adicionalmente del mismo recaudo, el 16,67% corresponde al Fondo de Estabilización de Precios de Carne y Leche.

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 089 de 1993, el Decreto 2025 de 1996 y la Ley No. 395 de 1997, el Fondo Nacional del Ganado debe cumplir con las disposiciones legales y ejecutar los siguientes gastos de Ley:

- Transferencia FEP 16.67% - Ley 395 De 1997
- Salud Animal Aftosa 16.67% - Ley 395 De 1997
- Fomento al Consumo 10% -Ley 89 De 1993

- Contraprestación 5% -Ley 89 De 1993
- Cuota de Fiscalización – CGR -Ley 89 De 1993

El total de estas obligaciones asciende a la suma de \$115.070 millones que representa el 72.6% del total de los ingresos presupuestados para la vigencia 2024. De acuerdo con lo anterior, los recursos disponibles para operar ascienden a la suma de \$43.328,9 millones, que representan el 27.4% de los ingresos presupuestados, los cuales se ejecutarían en los diferentes Programas de Inversión y de Funcionamiento (que incluye la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Jurídica, que apoyan de manera transversal los programas de inversión del FNG), así:

- Salud Animal
- Fomento al Consumo
- Gestión del Recaudo
- Auditoría Interna
- Planeación y Estudios Económicos
- Cadenas Productivas
- Ganadería Sostenible
- Promoción y Divulgación

Programas de inversión Fondo Nacional del Ganado.

Programa de Salud y Bienestar Animal

A través del Programa de Salud y Bienestar Animal del FNG, se llevan a cabo dos veces al año, los ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa, convirtiéndose así, en una herramienta primordial que permite a Colombia mantener el estatus sanitario de país libre de aftosa con vacunación otorgada por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE.

El propósito de la vigencia 2023, se centró en realizar dos (2) ciclos de vacunación nacionales contra fiebre aftosa, brucelosis bovina, y uno (1) adicional de vacunación contra fiebre aftosa en la zona fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela, durante el año 2023 en fecha establecida por la autoridad sanitaria.

Al respecto, en relación con el informe presentado por el FNG-FEDEGAN y aprobado por el ICA, específicamente del **I ciclo de vacunación** para fiebre aftosa, se alcanzó una obertura del 98,3% en predios y 98.8% en animales (bovino y bufalinos) para el año 2023.

El ciclo de vacunación adicional contra la fiebre aftosa comprendido entre el 20 de febrero y el 21 de marzo de 2024 en zonas de frontera con la República Bolivariana de Venezuela se desarrolló de acuerdo con lo definido en la Resolución 00000271 del 18/01/2023 “Por la cual se establece el periodo y las condiciones del ciclo de vacunación adicional contra la Fiebre Aftosa para el año 2023 en zonas de frontera con la República Bolivariana de Venezuela”, expedida para tal fin. La vacunación de este ciclo adicional estuvo limitado a los animales de las especies bovina y bufalina hasta los 24 meses de edad, existentes en los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y el municipio de Cubará del departamento de Boyacá, zonas de frontera con la República Bolivariana de Venezuela. Durante este ciclo adicional, la cobertura en predios alcanzó el 98,4%, con 1.661.586 bovinos vacunados que representaron una cobertura del 99,2% frente a 1.675.032 bovinos totales.

Ahora bien, para el **II ciclo de vacunación**, para fiebre aftosa la cobertura de población bovina vacunada fue del 99,05% con un total de 29.331.420 bovinos vacunados de la población marco de 29.637.029 animales; y un total de 602.970 predios que representaron el 98% del total de 615.328 predios marco.

Para la presente vigencia 2024, se desarrollarán a través del FNG las siguientes actividades:

- Realizar dos (2) ciclos de vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina e incluir en estos ciclos la vacunación contra Rabia de origen silvestre de acuerdo con los análisis de riesgos realizado por el ICA para establecer las zonas priorizadas y las fechas.

- Ejecución de un (1) ciclo de vacunación adicional contra Fiebre Aftosa en zonas de frontera con Venezuela para las especies bovina y bufalinas hasta los 2 años.

Programa de Cadenas Productivas

Aumentar la articulación de los actores de CTel de las cadenas de valor de carne y leche, a través de una red de gestión del conocimiento, gestionando proyectos que promuevan las acciones de CTel y encadenamiento para mejorar la productivas y sostenibilidad en el sector ganadero aportando a los indicadores de las políticas públicas que se relacionen con el sector ganadero.

Respecto a los resultados presentados por el FNG-FEDEGAN a 31 de diciembre de 2023, se pueden señalar los siguientes:

- A 31 de diciembre se realizaron 208 Brigadas Tecnológicas Ganaderas, frente a la meta de 180 Brigadas proyectadas; atendiendo a 5.590 ganaderos.
- A cierre de 2023 estaban en ejecución proyectos en 13 coordinaciones regionales por el orden de \$ 40.225.018.115, y aprobados, pero en trámite aún pendiente para iniciar su ejecución habían \$ 5.223,9 millones adicionales. Finalmente, el FNG-FEDEGAN presenta también que encontramos 65 mil millones de pesos que se encuentra en evaluación en las diferentes convocatorias, de las que se espera en 2024 tener resultados favorables en muchos de ellos, para poder realizar proyecto en pro de los productores con estos recursos.

Así mismo, el FNG cuenta con 22 Tecnig@n para un universo de cobertura de nacional, por ellos la estrategia de redes es indispensable para poder aumentar la cobertura actual de atención que está llegando alrededor de 25.000 productores a nivel nacional cada año. Durante estos periodos se llevan a cabo a través de los Tecnig@n, entre otras, las siguientes actividades:

- Mejorar el acceso a fuentes de conocimiento técnico científico a través de métodos de extensión con énfasis en sistemas ganaderos sostenibles, aportando a los indicadores de las políticas públicas relacionadas con el sector ganadero.

Meta 2024: 22 cadenas regionales de carne o leche fortalecidas

Programa de Fomento al consumo

Fomentar el consumo de productos lácteos y cárnicos en favor de los sectores de bajos ingresos. Propósitos:

- Donación de carne y leche, a población en condición de vulnerabilidad.
- “Mercadeo social”, entendido como la promoción, a través de medios de comunicación, del fomento al consumo de estos productos.

El programa finalizó la vigencia 2023, con un presupuesto de gastos por un valor de \$8.575,3 millones de los cuales \$497.958.000 correspondieron a gastos de personal vinculado a la planta del FNG para el apoyo de este programa y \$6.127,4 millones al componente asistencial y \$1.950 millones al componente de mercadeo social. Este programa no tuvo adiciones presupuestales durante la vigencia 2023. Con el componente asistencial dirigido a la población objetivo de niños y ancianos de los estratos más bajos de la sociedad colombiana se atendieron durante 2023 a 28.255 personas en todo el país.

Para la actual vigencia se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a alimentación de calidad propendiendo por la mitigación de la baja nutrición de hasta 24.000 personas en condición de vulnerabilidad.
- Estimular el consumo a través de la donación de hasta 21 toneladas de leche en polvo o el equivalente en leche líquida a comunidades damnificadas o a través del apoyo de eventos o campañas especiales.

- Promover el consumo de productos lácteos y cárnicos a través de al menos 7.000 salidas en medios de comunicación (radio, tv y medios alternativos) regionales y nacionales que exalten las características de estos.
- Fomentar el consumo de leche y carne en la población en situación de vulnerabilidad, a través de la atención de hasta 10.000 personas atendidas a través de charlas nutricionales en el territorio nacional en donde se entregue producto lácteo o cárnico.

Programa de Promoción y divulgación

Divulgar, promover y/o apoyar programas, proyectos, capacitaciones, eventos y ferias que promuevan el aprendizaje y generen conocimiento en los ganaderos y beneficien al sector pecuario colombiano.

Para la vigencia 2023 el FNG-FEDEGAN, reportó los siguientes avances desarrollados:

- Difusión a través de al menos 2.235 pautas, comunicados publicaciones y cuñas las metas, alcance, impacto y resultados de los programas institucionales del FNG.
- Posicionamiento de los programas institucionales y misionales del FNG a través de al menos 200 piezas digitales de multicontenido.
- Generación de hasta 200 publicaciones para una comunicación oportuna, directa y gratuita con los ganaderos y demás audiencias de interés.
- Apoyo y presencia hasta en 11 ferias, remates y eventos ganaderos regionales y nacionales con el ánimo de brindar un respaldo gremial a estas actividades e incentivar su desarrollo e impacto en el sector. Participación en el evento agropecuario más importante del país, como lo es la versión XXIV de Agroexpo, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá del 13 al 23 de Julio de 2023.
- Elaboración y ejecución de una (1) estrategia de comunicación interna con el fin de que las diferentes áreas de la organización estén alineadas con los temas que está desarrollando la institución.

Para la actual vigencia se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Difundir a través de al menos 4.000 pautas, comunicados publicaciones y cuñas las metas, alcance, impacto y resultados de los programas institucionales del FNG.
- Posicionar los programas institucionales y misionales del FNG a través de al menos 182 piezas digitales de multicontenido.
- Generar hasta 200 publicaciones para una comunicación oportuna, directa y gratuita con los ganaderos y demás audiencias de interés.
- Apoyar y hacer presencia hasta en 8 ferias, remates y eventos ganaderos regionales y nacionales con el ánimo de brindar un respaldo gremial a estas actividades e incentivar su desarrollo e impacto en el sector.
- Elaborar y ejecutar una (1) estrategia de comunicación interna con el fin de que las diferentes áreas de la organización estén alineadas con los temas que está desarrollando la institución.

Programa Nacional de Ganadería Sostenible

Incrementar el uso del conocimiento técnico - científico sobre ganadería sostenible en los sistemas de producción bovina del país, como aporte a las metas de política pública y de competitividad del sector ganadero.

Recursos disponibles durante la Vigencia 2023: Cuatro mil ciento cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos (\$4.141,4 millones). Entre los resultados alcanzados con este programa, se destacan los siguientes:

- 469 beneficiarios con diplomados en ganadería sostenible gestionados al 31 de diciembre del 2023.
- En Alianza con el SENA, se promovió la formación a través de mecanismos virtuales desescolarizadas y presenciales y el programa nacional de certificaciones por competencias laborales, para responder a la necesidad del sector ganadero de campesinos.

- Hubo 9.471 inscritos en 352 acciones de formación que representan el 90.2% respecto a la meta de 10.500 de beneficiarios esperados. Así mismo, se atendieron 3.848 beneficiarios inscritos para certificación por competencias laborales que representan el 166.6 % de la meta fijada de 2.310 beneficiarios esperados en certificaciones por competencias laborales.
- Fortalecimiento del proyecto Tecni@n 2022-2023: El proyecto de fortalecimiento finalizó ejecución el 30 de septiembre del 2023. A continuación, se presentan los avances que tuvo el proyecto fortalecimiento Tecni@n hasta la fecha mencionada. De 18 proyectos presentados se aprobaron 14 para desarrollar en las siguientes regiones: Arauca-Casanare (1), Atlántico-Magdalena (1), Bolívar-Sucre (1), Boyacá (1), Caquetá (1), Cauca (1), Cesar-La Guajira (1), Cauca (1), Meta (2), Santander (1), Tolima-Huila (1) y Valle-Nariño (2).

Para la actual vigencia se propone alcanzar varios objetivos específicos: en la estrategia de capacitación y formación, se plantea la meta de vincular a 12.800 ganaderos a procesos de formación en ganadería sostenible; en la estrategia de extensión, se pretende atender a 450 ganaderos con acciones de extensión y transferencia de tecnología; y en la estrategia de investigación e innovación, se establece la meta de concertar 22 agendas de investigación en las regiones.

Inversión Fondo Nacional Avícola

La inversión para la vigencia 2023 del Fondo Avícola estuvo representada en los programas: Técnico, Estudios económicos, Pollo, Huevo y Gestión Ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, aproximadamente el 55,2%, al programa Técnico (sanidad aviar, con los proyectos de control de la Influenza Aviar y Newcastle, cultura sanitaria, autogestión y capacitación a pequeños y medianos productores); Pollo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); huevo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y calidad y, formación empresarial y mercado mundial); y, Ambiental (ordenamiento territorial con la UPRA, investigación y acompañamiento en campo).

En lo correspondiente a la vigencia 2024, la inversión proyectada está referida a los programas: Estudios Económicos, Técnico, Pollo, Huevo y gestión ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, 38,7%, al **programa Técnico** (INFLUENZA AVIAR: Apoyar el desarrollo de las actividades enmarcadas en el programa de prevención y vigilancia de la influenza aviar, Ley 1255; NEWCASTLE: Adoptar medidas sanitarias y realizar acciones para mantener el estatus sanitario de país libre de la enfermedad de *Newcastle notifiable*; ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA AVÍCOLA: Identificación de enfermedades de importancia económica y, la creación de una cultura sanitaria y de autogestión a los productores avícolas y buenas prácticas); **Pollo**: 30% (Formación y conocimiento de consumidores; mercado Internacional; asesoría técnica en plantas de beneficio; comercialización; y capacitaciones a consumidores y productores; y, control de informalidad y contrabando); **Huevo**: 15% (Inocuidad y calidad; normalización y capacitación en aspectos de inocuidad; formación de consumidores; impacto en la nutrición humana; y, seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); **Sostenibilidad Ambiental**: 11% (Ordenamiento territorial y productivo; investigación y transferencia; Asistencia técnica e investigación y acompañamiento en campo); y **Económico**: 6% (Representar al sector avícola; avicultura analítica para la toma de decisiones; acopiar y difundir información del sector avícola para el fortalecimiento económico, social y empresarial).

Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola 2023 - 2024

Programa Económico:

Devolución bimestral automática productores bienes exentos art. 477 E.T.: Gestión ante la Dirección Nacional de Impuestos, DIAN, la adición de literal c) al parágrafo 5° del artículo 855 del Estatuto Tributario (2021), el cual trata exclusivamente de las devoluciones automáticas de saldos a favor, para que los trámites procedimentales sean lo más expedito posible y ajustados a la norma, igualmente para apoyar al sector en aclarar, solucionar, y agilizar las solicitudes pendientes: i) devolución del IVA en bienes exentos - aplicación del Decreto 176 de 2022 que reglamenta la devolución bimestral automática y ordinaria, y ii) devolución del IVA para grandes contribuyentes de bienes exentos. Al respecto, se destaca que, un total de 322 personas de la cadena avícola participaron en los webinarios sobre devolución de IVA en bienes exentos, impartido por la DIAN.

En alianza FENAVI – SENA, se continuó con la gestión y apropiación de conocimientos, mediante la articulación exitosa del gremio con esta institución, la cual invirtió \$ 5.683 millones, mediante la oferta de programas pertinentes para una avicultura más eficiente, rentable y sostenible. Igualmente, el Programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en alianza con el Sena, muestra un resultado de 1.401 certificaciones otorgadas por dicha institución a los trabajadores del sector avícola en todo el país, en el propósito de potenciar y fortalecer el desempeño laboral del capital humano, aportando a su crecimiento y desarrollo.

En el marco de los procesos de capacitación enfocados a pequeños productores avícolas en departamentos priorizados del país, se distribuyó material ilustrativo a los temas convergentes, entre otros: Cartilla de Bioseguridad una oportunidad para la rentabilidad Avícola; Documento avícola Herramientas contables y de costos; Cartilla Devolución de Iva y Video ilustrativo de la instalación de unidad armable del proceso de compostaje según los requerimientos técnicos para el cumplimiento de la normatividad de bioseguridad avícola, con la finalidad de difundir material técnico, especializado y didáctico, para fomentar y afianzar conocimiento en aquellos aspectos básicos y transversales que les permite a los pequeños y medianos productores, fortalecer su estatus sanitario, y alcanzar mejores resultados rentables, productivos y sanitarios.

Programa Técnico:

En el componente de sanidad aviar el objetivo estuvo encaminado a desarrollar actividades tendientes al mejoramiento del estatus sanitario de enfermedades endémicas y mantenimiento del estatus libre de enfermedades exóticas, específicamente se trabajó en torno a: realizar acciones sanitarias que contribuyan al mantenimiento del estatus de país libre de influenza aviar Ley 1255 de 2008; realizar acciones sanitarias que contribuyan al mantenimiento del estatus de país libre de Newcastle Notificable e identificación de enfermedades de alto impacto económico para el sector.

De otra parte, es importante destacar el curso de formación de auditores internos en resoluciones de bioseguridad ICA, cuyo objetivo fue formar de manera teórica y práctica auditores capacitados para realizar procesos de certificación de Granjas Avícolas.

Así mismo, en el componente de vacunación aves de traspatio, se obtuvo cobertura vacunal de más del 95% en los dos ciclos vacunales para la Enfermedad de Newcastle en las zonas priorizadas por el ICA por focos positivos históricos de la enfermedad y territorios de frontera con Venezuela, Brasil, Perú y Ecuador, con el fin de mitigar la probabilidad de ingreso de la enfermedad al territorio nacional.

Igualmente, durante 2023 se adelantaron más de 5.400 actividades de campo realizadas por 18 profesionales de campo, con cobertura en 32 departamentos y más de 500 municipios del país. Entre las actividades ejecutadas, están jornadas de formación a los actores de la industria en las modalidades operarios, pequeños productores y actividades de extensión a productores avícolas.

Programa Pollo:

El objetivo del programa Pollo está basado en el fortalecimiento y posicionamiento del pollo colombiano, para la promoción y aumento de la tasa de consumo que se encuentra en 35,8 kilos per cápita año al cierre de 2023, haciendo énfasis en los atributos del pollo colombiano: fresco y con sabor, a través de medios masivos y otros medios con gran cubrimiento nacional.

PRODUCCIÓN DE COMERCIALES- CAMPAÑA POLLO TU MATCH PERFECTO TODOS LOS DÍAS: Donde se buscaba resaltar una variedad de preparaciones para diferentes momentos de consumo como: el desayuno, el almuerzo, para el trabajo, domicilios, reunión con amigos y familia, entre otros. Para la campaña 2023, se planteó tener una receta para cada día de la semana.

FESTIVAL DEL POLLO COLOMBIANO 2023: Este año se propuso este festival, por segundo año consecutivo desafiara el canal *food service* a promover o crear hamburguesas de pollo que atrajeran masivamente los paladares colombianos para incentivar ventas en restaurantes aprovechando la popularidad de la hamburguesa entre los consumidores a precios asequibles. En Facebook se obtuvo un alcance de 1.657.496 con 29.621 nuevas visitas al perfil. En Instagram, se obtuvieron 117.958 alcance y 1.850 nuevas visitas al perfil. Y, el

crecimiento del canal de YouTube, por parte de “Pollo Colombiano” presentó un total de 467,6 mil visualizaciones, tiempo de visualización total de 4,2 mil horas y un aumento de 2.000 mil suscriptores al canal.

TALLERES DE POLLO: con talleres de vísceras y plazas de mercado, con el propósito de dar a conocer los beneficios y atributos del pollo colombiano, la importancia de comprar el pollo en lugares vigilados por las secretarías de salud, que cumplan con estándares sanitarios para garantizar la Inocuidad de los productos que compran los consumidores; y, en términos generales, fomentar el consumo de pollo colombiano, para que tanto los expendedores como los compradores entiendan las responsabilidades que tienen frente a la correcta manipulación e identificación de un buen pollo colombiano, de procedencia legal, dando a conocer los peligros de un inadecuado manejo y los riesgos que trae a la salud las prácticas indebidas y compra en lugares no autorizados y que vendan producto de dudosa procedencia.

Programa Huevo:

PROYECTO: INOCUIDAD Y CALIDAD: Con el propósito de apoyar técnicamente a los productores de huevo en cáscara y ovoproductos sobre el cumplimiento de la normatividad, el mejoramiento de los procesos, implementación de sistemas de aseguramiento de calidad y atender de forma permanente consultas o necesidades de los productores, así como trabajar con los consumidores finales, con el fin de dar a conocer la industria de huevo y ovoproductos y garantizar el manejo adecuado de estos productos.

Asistencia Técnica: Se prestó asistencia técnica a los productores de huevo en cascara y ovoproductos en aspectos relacionados con rotulado de huevo, tablas nutricionales, fichas técnicas, normatividad de alimentos, trámites ante las entidades públicas y privadas, información técnica, requisitos de calidad e inocuidad de huevo en cascara y ovoproductos.

Plataforma Huevopedia: Se desarrollaron cursos de inocuidad y material, con temas de interés para las empresas productoras de huevo y ovoproductos y se coordinaron actividades de formación para subir a la plataforma de Huevopedia en la página de huevos.com garantizando así la disponibilidad y la generación de conocimiento de forma permanente.

Ovoproductos: Se realizaron 3 comités de ovoproductos con los representantes de las 7 empresas productoras del país en donde se trabajaron, entre otros, los siguientes temas: Plan nacional de residuos de medicamentos en las plantas de ovoproductos. INVIMA: Resolución 810 y 2492 de 2022, rotulado nutricional y sellos de advertencia; Presentación avances del proyecto de internacionalización: diagnóstico de los ovoproductos y etapa de priorización de mercados, fichas de las empresas para evaluar el perfil exportador; y, desarrollo del seminario de actualización: "Métodos microbiológicos para la industria de Huevo y Ovoproductos"

Proceso de Internacionalización del Sector Huevo y Ovoproductos: Mercados identificados con potencial de internacionalización para el sector y las empresas; diagnóstico con base en el levantamiento y entrega de información para las empresas participantes en el modelo de internacionalización; monitoreo individual de las empresas frente al proceso de internacionalización. Como logro de este proceso se puede resaltar la apertura del mercado de Cuba, logrando el proceso de admisibilidad y la participación en el Feria de alimentos, realizada en Cuba.

Se participó en el International Egg Commission - Barcelona 2023. Esta participación beneficia a Colombia poniéndolo como país referente del sector a nivel mundial y al sector brindando información de las últimas tendencias en la producción y comercialización del producto.

Programa Sostenibilidad Ambiental:

ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y TERRITORIAL: A través del cual se desarrollan actividades y herramientas que permiten reforzar la participación del sector en los espacios de concertación local y regional de los instrumentos de ordenamiento territorial con el fin de destacar la importancia de la avicultura en los territorios, no sólo en términos de actividad económica, sino en términos de seguridad alimentaria. Bajo este programa se desarrollaron actividades respecto al ordenamiento territorial y productivo de la industria avícola; acompañamiento y apoyo en los espacios de concertación de POT y POD, POMCAS, frontera agrícola y

zonificación avícola; asesorías y recomendaciones frente a certificados del uso del suelo para actividades avícolas.

En los espacios de Representación Sectorial, con la participación en reuniones en los municipios con los actores involucrados en el Ordenamiento Territorial. Estos espacios incluyen concertación de los Planes de Ordenamiento Territorial, POMCAS, frontera agropecuaria o zonificaciones. Igualmente, como parte de la Transferencia de Conocimiento se desarrolla capacitaciones, material de divulgación y herramientas en temas relacionados con el Ordenamiento Territorial y otros documentos y cifras publicados en la página www.maps.fenavi.org

Durante 2023, se realizaron 38 informes y reuniones de asesoría con productores en Ordenamiento Territorial, además del acompañamiento y seguimiento de los POT's en los municipios avícolas, en dónde se han logrado respetar y garantizar la permanencia de las unidades avícolas en los territorios.

INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA: En el componente de investigación se adelantaron estudios encaminados a la generación de datos e información de utilidad para el sector avícola para la formulación de estrategias que permitan la mitigación de posibles impactos ambientales y valorización de los residuos. Se realiza elaboración e inicio de convenios y/o contratos con universidades, centros de investigación y demás instituciones interesadas en desarrollo de proyectos de investigación y en temas ambientales y de Sostenibilidad para el sector avícola.

GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE: En este componente se promueve una cultura ambiental y de autogestión encaminada al cumplimiento de la normativa vigente, que integre y garantice el equilibrio de los sistemas productivos, económicamente viables, ambientalmente racionales y socialmente responsables en armonía con los grupos de interés a través de la asistencia y asesoría técnica a los productores y formación a los actores involucrados en la cadena avícola en temas ambientales y de Sostenibilidad. Igualmente se desarrolló el Simposio Internacional de Sostenibilidad Avícola-SISA, reconocido como el único evento en Sostenibilidad en el sector avícola en Colombia y Latinoamérica. Este evento reunió a 280 asistentes, y participaron 16 conferencistas nacionales e internacionales.

Inversión Fondo Nacional de la Porcicultura

La inversión de este Fondo está representada en programas que propenden en primera medida por el fortalecimiento del estatus sanitario, la producción sostenible del sector porcícola, sanidad, promoción del consumo de carne de cerdo colombiana, inocuidad en la producción primaria, sostenibilidad ambiental y Responsabilidad Social Empresarial, así como la investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, comercialización, entre otros.

Frente a la ponderación de la inversión, el Fondo destinó para los gastos de inversión correspondiente a las vigencias 2023 y 2024 un presupuesto así; \$58.056.113.750,71 y \$67.309.425.822,00 respectivamente, lo cual tiene una representatividad de los dos años en el 84% sobre el presupuesto total de cada vigencia; los recursos de los gastos de inversión se distribuyeron así;

Tabla 67. Presupuesto

RUBRO	2023	%	2024	%
Gastos de inversión	58.056.113.750,71	84%	67.309.425.822,00	84%
Gastos de inversión ejecutados directamente por la administración	6.846.474.219,00	10%	8.954.477.850,00	11%
Programas y proyectos	51.209.639.531,71	74%	58.354.947.972,00	73%
Área mercadeo	16.913.973.063,00	24%	19.001.872.862,00	24%
Área técnica	4.083.183.122,00	6%	3.204.092.887,00	4%
Área económica	1.162.224.196,12	2%	1.380.161.118,00	2%
Área eppc	19.593.518.373,00	28%	22.190.299.455,00	28%
Área investigación	4.342.035.385,00	6%	6.186.703.944,00	8%
Área sanidad	1.851.242.666,60	3%	2.682.757.466,00	3%
Área comercialización	3.263.462.726,00	5%	3.709.060.240,00	5%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Los gastos de inversión del Fondo están direccionados hacia los diferentes programas y proyectos, teniendo la mayor destinación de recursos el Área de EPPC con el 28% en cada vigencia, en el programa de Vacunación e Identificación de Porcinos se le asignaron \$18.628.457.492, para el 2023 y \$21.066.606.121 para el 2024, siendo el más representativo en asignación de recursos, el cual propende por la definición e implementación de estrategias de vacunación e identificación, según sus características geográficas, productivas y comerciales, con el fin de prevenir el reingreso de la enfermedad al país, garantizando un control sanitario efectivo y el logro de la erradicación del virus de la PPC.

Seguidamente, se encuentra el rubro de mercadeo con \$16.913.973.063, y \$19.001.872.862, para las vigencias 2023 y 2024 respectivamente, con representatividad del 20% y 19% sobre los gastos de inversión. El programa con mayores recursos asignados del rubro de mercadeo es el de Campaña de Fomento al Consumo con una asignación y participación de \$9.523.407.450 del 14% (2023) y \$ 9.657.443.041 del 12% (2024), el cual promueve una mayor demanda de la carne de cerdo en razón al mejor conocimiento de sus beneficios nutricionales mejorando así su frecuencia de compra y consumo por parte de diferentes grupos objetivos.

Programas de inversión del Fondo Nacional de la Porcicultura 2023 - 2024

Acciones adelantadas con recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura - FNP en los diferentes programas:

INOCUIDAD EN PRODUCCIÓN PRIMARIA – IPP: Se tienen 257 granjas con certificación vigente de “Sello de granja Certificada 100% Porkcolombia” de las 393 granjas vinculadas al programa, lo que representa un porcentaje de 65.3%, así mismo, se visitas en granjas para promover, implementar y evaluar la normativa de la autoridad sanitaria en diferentes zonas del territorio nacional, el 49.1% cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en la resolución 115708 de 2021 que se encuentra vigente por la autoridad sanitaria.

COMERCIALIZACIÓN NACIONAL Y SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES: Para el logro del objetivo del programa el cual propende el acompañamiento, desarrollo y avance en la cadena cárnica con diferentes asesorías de comercialización nacional, nutrición, versatilidad de cortes de carne de cerdo y desarrollo de nuevas tendencias globales, a través de diferentes proyectos como desarrollo de habilidades comerciales, experiencia y promoción comercial, desarrollo de tendencias globales, se pueden evidenciar los siguientes resultados: realización de 14 planes estratégicos orientados a iniciar y/o aumentar la comercialización de carne de cerdo en diferentes canales a nivel nacional, el desarrollo de 80 platos nuevos fomentando el consumo en la carne de cerdo, el contacto de más de 500 actores de la comercialización de carne de cerdo como restaurantes, supermercados, ICBF, hospitales, Sena, Alcaldías.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: Encaminado en alinear la actividad porcícola en todos sus eslabones con la normativa ambiental vigente y de sostenibilidad en la que se reduzcan los impactos ambientales, los costos de producción, promoviendo un desarrollo rural sostenible con una operación en modelos de economía circular, adoptando la Estrategia Nacional de Carbono Neutralidad, en la que se eviten o mitiguen las emisiones de gases de efecto invernadero a través del uso de energías a partir de fuentes no convencionales, así como la producción y el consumo responsable a través del aprovechamiento de los subproductos generados dentro de la actividad económica y agropecuaria resultante en aportes positivos a través de la implementación de programas de responsabilidad social empresarial en líneas como equidad de género y lucha del trabajo infantil y armonización para el crecimiento de asociaciones porcícolas en el país, dado lo anterior se tiene como resultado capacitaciones en temas ambientales y de R.S.E, abordando temas de actualización como simbiosis industrial, extensión rural, cambio climático, así como visitas de acompañamiento orientadas al cumplimiento normativo ambiental vigente y mitigación de impactos ambientales.

DIAGNÓSTICO: Este programa permite mantener y mejorar el nivel de salud de la población porcina a nivel nacional a través de estrategias de diagnóstico, seguimiento, vigilancia epidemiológica y sanitaria, se ha logrado incentivar el uso del diagnóstico veterinario y de inocuidad ambiental fortaleciendo así el estatus sanitario, desarrollo de material divulgativo y actividades de difusión de los convenios para apoyar a los laboratorios privados en el fortalecimiento y socialización de los servicios disponibles a nivel nacional, aportes de apoyo a

los costos de los diferentes servicios de diagnóstico entre el 10% y el 35% dependiendo el servicio requerido, adicional se cuenta con convenio con ICA para la prestación del servicio de diagnóstico a nivel nacional.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN: Mediante este programa se gestionan diferentes estudios en alianza con Universidades, Centros de Investigación y entidades internacionales, con el fin de mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector, cuenta con diferentes líneas de trabajo en la producción primaria, desposte, comercialización, beneficio y consumo, estos estudios han permitido determinar la resistencia antimicrobiana, mitigar la presencia de patógenos y definir medidas para reducir la salmonella spp, así como realizar el respectivo monitoreo de contaminantes ambientales en la producción porcícola.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: Este programa permite el desarrollo de capacitaciones y transmitir información sobre nuevas tecnologías, prácticas de producción, comercialización y mejoramiento de procesos y de negocios, entre otros, este programa permite contar con los siguientes resultados: realización de diez encuentros regionales porcícolas en ciudades como Sincelejo, Cúcuta, Popayán y Villavicencio y en los municipios de San Antonio del Prado, Tuchin, El Peñol, Suan, Finlandia y Cañasgordas, con una participación de más de 870 personas, se cuenta con la parametrización de los formularios correspondientes al desarrollo de la aplicación para la caracterización de granjas porcícolas los cuales serán los informes de los asesores de inocuidad y producción primaria, desarrollo del curso Porkmelier capacitando y certificando a 149 personas.

GESTIÓN SANITARIA: Tiene como propósito brindar a los porcicultores la información correspondiente a la dinámica de las enfermedades endémicas priorizadas, así como las enfermedades exóticas transfronterizas que afectan la producción porcina, factores de riesgo, entre otros; lo cual ha permitido establecer acciones para el diseño de programas sanitarios, de bioseguridad y de buenas prácticas, de acuerdo con lo anterior se tienen estudios de ausencia de Peste Porcina Africana y PRRS, implementación de un programa de control de PRRS el cual incluyó la caracterización de las zonas pilotos (Antioquia, municipio de San Antonio del Prado y en el Valle del Cauca, municipios de Palmira y Candelaria), así como el desarrollo de reuniones con porcicultores tratando temas de bioseguridad en las rutas de transmisión de PRRS y la implementación de protocolos de estabilización de granjas.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE MERCADOS: Este programa refleja las variables económicas, así como de los principales indicadores macroeconómicos, los cuales son insumos básicos para el desarrollo de la actividad y la toma de decisiones de los porcicultores, por lo anterior se cuenta con boletines de análisis semanal de economía porcícola y de materias primas, rondas de precios de cerdo en pie y en canal, boletines tributarios, boletines financieros, working de diferentes temas de interés para el sector.

GESTIÓN EN TRANSFORMACIÓN: El propósito del programa es que el porcicultor cuente con prácticas e intervenciones oportunas en el desarrollo de los diferentes procesos de transformación (plantas de alimento balanceado, beneficio, desposte, derivados cárnicos, establecimientos acondicionadores, comercializadores y expendios) para garantizar la calidad e inocuidad de la carne y productos de la especie porcina, se realizaron 726 asistencias a establecimientos transformadores, 516 corresponden a asesoría en BPM – HACCP, 55 a asesoría en diseño sanitario y desarrollo de nuevos productos, 22 corresponden a actividades de soporte en medición de magro y 159 a sello de carne certificada 100% Porkcolombia - FNP.

PROGRAMA NACIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN DEL ESTATUS SANITARIO: Facilitar el proceso de admisibilidad sanitaria a mercados internacionales, que los porcicultores cuenten con apoyo técnico para facilitar la toma de decisiones sanitarias en granja mediante la caracterización de riesgo de las enfermedades de interés, se cuenta con resultados respecto a la realización de reuniones del Comité Nacional de Sanidad Porcina, y de avance para la actualización y publicación del tablero de control, evaluando y diseñando la información a ser publicada.

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS: El desarrollo de este programa garantiza contar con una base de información para la toma de decisiones, a través de las investigaciones de mercado y del consumidor, lo cual permitirá establecer estrategias para abordar al público objetivo y fomentar el consumo de carne de cerdo colombiana, en ese sentido se tienen diferentes estudios desarrollados como son: Home Panel a nivel nacional,

brand equity tracking a nivel nacional, evaluación neurológica del mensaje a comunicar en la campaña 2023 – 2024.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: Permite determinar el estatus sanitario de la porcicultura nacional frente a la Peste Porcina Clásica, apoyado en el fortalecimiento y actualización continua del diagnóstico de esta y otras enfermedades con cuadros clínicos compatibles, con el fin de establecer y articular acciones con las autoridades para detectar, prevenir, controlar y erradicar la PPC en el país, para el cumplimiento del objetivo se tienen los siguientes resultados: elaboración de los diseños muestrales para el mantenimiento de las zonas libres 1 y 2, visitas a establecimientos de alto riesgo por líderes y gestores regionales teniendo 2.039 (1.839 fueron a predios, 171 a plantas de beneficio y 29 a ferias ganaderas) vigilando alrededor de 201.692 animales.

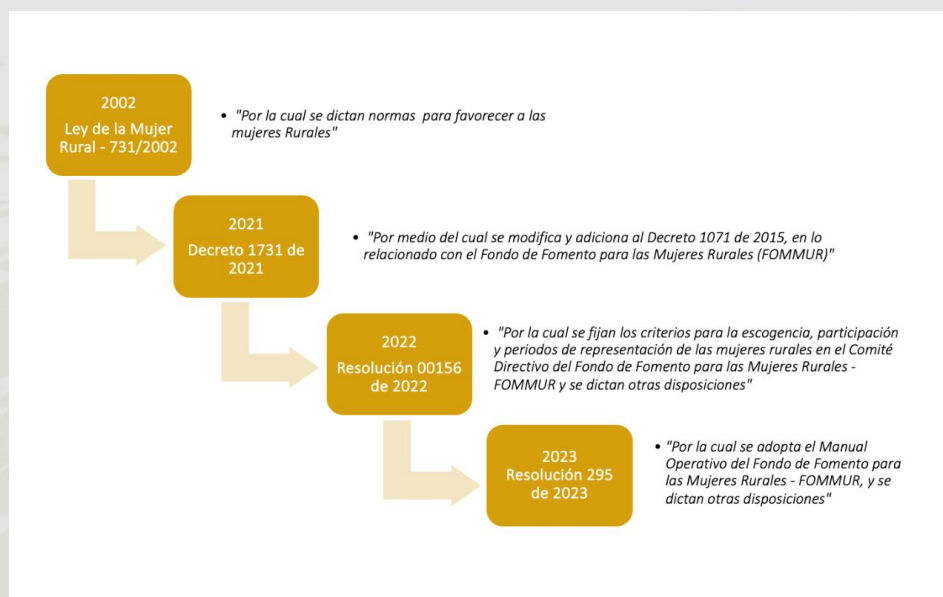
CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN: Los porcuicultores contarán con profesionales idóneos para capacitar y sensibilizar acerca de la Peste Porcina Clásica y sus enfermedades diferenciales, su importancia e impacto económico; quienes estarán en capacidad de identificar y notificar situaciones sanitarias que pongan en riesgo el estatus sanitario del país, para dar atención oportuna y controlar la aparición de nuevos brotes de la enfermedad, para el cumplimiento de dicho objetivo se tienen los siguientes resultados: desarrollo de 359 talleres, dirigidos a productores, trabajadores en misión y autoridades policivas, algunos de ellos de manera conjunta con el ICA.

3.3.4 Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)

El Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR es una cuenta especial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado a través del Artículo 10 de la Ley 731 de 2002, con el objetivo de impulsar y apoyar planes, programas y proyectos de las actividades rurales establecidas en el artículo 3 de la Ley 731/2002; así como, actividades de divulgación y capacitación, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales, priorizando a las de bajos recursos, y sus organizaciones, dentro de la política económica y social del país.

La importancia del FOMMUR radica en su enfoque de justicia social, igualdad de género y desarrollo rural sostenible. Al centrarse en las mujeres rurales, el FOMMUR aborda las desigualdades de género arraigadas en las comunidades rurales, brindando oportunidades para que las mujeres accedan a recursos, capacitación, crédito y apoyo técnico necesario para participar plenamente en la vida económica y social del país.

Ilustración 8. Trazabilidad de la normatividad de FOMMUR



Fuente: Dirección de la Mujer Rural

FOMMUR reconoce “el cuidado rural no remunerado” a través de su reglamentación como una actividad más, con el propósito de impulsar la redistribución, remuneración, representación y la recompensa, dentro de las dinámicas socioeconómicas y culturales, coadyubando a la superación de las tradicionales brechas de género.

La implementación del FOMMUR se desarrolla mediante cuatro (4) líneas de cofinanciación, que buscan beneficiar a mujeres rurales con apoyos de la siguiente manera: Líneas 1 y 4 se pueden postular organizaciones de mujeres rurales u mixtas, legalmente constituidas o no, y pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior; en la línea 2 Departamentos y Municipios; en la línea 3 mujeres rurales individualmente consideradas, bajo este esquema.

A su vez, las líneas buscan cumplir con el objeto de creación del fondo a través de la cofinanciación de:

Tabla 68. Línea 1 de cofinanciación del FOMMUR.

Línea	¿Qué cofinancia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
1.	Apoyo de <u>planes, programas y proyectos de actividades rurales.</u>	<u>Hasta por el noventa por ciento (90%)</u> del valor total de cada iniciativa y cuyo monto solicitado no supere el diez por ciento (10%) del total de recursos asignados a la línea.	El <u>valor del aporte social</u> como contrapartida dado por la organización o grupo étnico postulante podrá ser en especie, servicios o dinero y <u>no podrá ser inferior al diez por ciento (10%)</u> del valor total del plan, programa o proyecto.

Beneficiarias: Organizaciones de mujeres rurales u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, y, pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Tabla 69. Línea 2 de cofinanciación del FOMMUR.

Línea	¿Qué cofinancia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
2.	Apoyo de planes, programas y proyectos para mujeres rurales.	<u>Hasta por el ochenta por ciento (80%) del valor total</u> de cada iniciativa y cuyo monto solicitado no supere el veinte (20%) del total de recursos asignados a la línea.	<u>El valor del aporte social como contrapartida deberá ser dado por los Departamentos o Municipios</u> postulantes de la iniciativa y esta solo <u>podrá ser en dinero y por un monto no inferior al veinte (20%) del valor total</u> del plan, programa o proyecto.

Beneficiarias: Se podrán postular Departamentos y Municipios.

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Tabla 70. Línea 3 de cofinanciación del FOMMUR

Línea	¿Qué y a quienes financia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
3.	Financiación u otorgamiento de incentivos, apoyos y compensaciones a mujeres rurales, <u>individualmente consideradas.</u>	Incentivo: El estímulo económico que da el FOMMUR a una mujer rural para iniciar o reanudar un plan o proyecto relacionado con actividades rurales. Apoyo: La asistencia económica que da el FOMMUR al negocio legalmente constituido o no, de propiedad, administración o gestión a cargo de una mujer rural, cuya ejecución sea continua y mayor a un (1) año anterior a la inscripción a la convocatoria. El objeto del apoyo es mejorar la producción y los rendimientos del negocio rural. Compensación: La asignación de recursos a una mujer rural para resarcir la pérdida parcial o total de uno o varios de sus activos productivos o la disminución de sus ingresos por causa de una fuerza mayor o caso fortuito. Beneficiarias: Mujeres rurales individualmente consideradas.	<u>Hasta por el monto de 6.5 S.M.M.L. V</u> No aplica

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Tabla 71. Línea 4 de cofinanciación del FOMMUR.

Línea	¿Qué financia?	Temas de capacitación o divulgación	Valores o % del incentivo	Contrapartida
-------	----------------	-------------------------------------	---------------------------	---------------

4.	Financiaciones de iniciativas de divulgación y capacitación.	Inclusión financiera; promoción y formulación de planes, programas y proyectos de actividades rurales; asistencia técnica, comercial y gerencial de planes, programas y proyectos en ejecución; y la creación, promoción y fortalecimiento de formas asociativas que beneficien exclusivamente a mujeres rurales.	<u>Hasta del cien por ciento (100%)</u>	<u>No aplica</u>
----	--	---	---	------------------

Beneficiarias: organizaciones de mujeres rurales integras en su totalidad por mujeres u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, por pueblos originarios, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior, por Departamentos y Municipios, entidades del Gobierno Nacional o terceros interesados en asuntos de mujer rural.

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Criterios que orientan la implementación de las líneas del FOMMUR.

Criterios para el enfoque territorial.

Los territorios de intervención se definen, a partir de los criterios de focalización que se recomiendan en las instancias FOMMUR y el MADR, como resultado del análisis de datos de los indicadores establecidos en el Manual Operativo del FOMMUR, en atención al enfoque territorial que se encuentra consignados en el numeral 5 del artículo 2.1.6.1.3 del Decreto 1071 de 2015.

Criterios para la selección de iniciativas.

La selección de iniciativas conforme la normatividad vigente del FOMMUR, se basa en criterios de selección de iniciativas con enfoque de género, en los que se tienen en cuenta entre otros, los siguientes:

- Iniciativa de mujer(es) rural(es) que se encuentren en las categorías diferenciales priorizadas por el FOMMUR;
- Presencia en municipios estratégicos (PDET, zonas de desarrollo empresarial, Zonas de Reserva Campesina, cumplimiento de sentencias, declaración de emergencias, entre otros); 3. Cualificación de los empleos directos o indirectos que genera la iniciativa para mujeres rurales;
- Clasificación de la(s) beneficiaria(s) en la base certificada nacional del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén);
- Mujeres rurales que no hayan sido beneficiarias de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (por parte de la Agencia de Desarrollo Rural), del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (a través de Alianzas Productivas, el Campo Emprende o el Fondo de Fomento Agropecuario), las convocatorias de la AUNAP y del Fondo Mujer Emprende.
- Los demás criterios de selección determinados por el Comité Directivo. **

**Las mujeres que hayan sido beneficiarias de líneas de crédito; servicios de extensión agropecuaria; del Fondo para el acceso a los Insumos Agropecuarios (FAJA), podrán postularse a las convocatorias del FOMMUR.

Sectores poblacionales objeto de priorización del FOMMUR.

Los grupos o sectores poblacionales objeto de priorización del FOMMUR, también son los establecidos en el Artículo 2.1.6.1.6. del Decreto 1731 de 2021, y define que podrán ser priorizados los planes, programas o proyectos que beneficien a las mujeres rurales que se encuentren en categorías diferenciales de mujeres rurales de: bajos recursos, pertenecientes a pueblos, comunidades o grupos étnicos; con discapacidad; adultas mayores de 60 años; jóvenes entre los 18 y los 28 años; pertenecientes al grupo LGTBQ+; cabeza de familia o cuidadoras de menores de edad, adultos mayores de 60 años o personas con discapacidad; víctimas del conflicto armado reconocidas en el Registro Único de Víctimas, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011; del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos; en proceso de reincorporación a la vida civil; y pequeñas productoras de cultivos ilícitos que hagan parte de los programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Presupuesto y avances del FOMMUR 2023 - 2024

Ejecución presupuestal recurso 2023 - Convenio MADR 665 de 2023

De acuerdo con la distribución interna de recursos del FOMMUR suscrita a través de la **Resolución No. 058 del 04 de marzo de 2024⁹** y la aprobación del Plan Operativo del Convenio, por el Comité Administrativo y las demás instancias que integran la estructura del FOMMUR, la cual, en el marco del Convenio Interadministrativo MADR 665-2023 suscrito con el actual Administrador de recursos del Fondo y aliado estratégico para aunar esfuerzos técnicos y presupuestales para la implementación de éste, denominado FIDUCOLDEX en calidad de vocero del patrimonio autónomo Fondo Mujer Emprende hoy Fondo Mujer Libre y Productiva, en términos generales establece:

Tabla 72. Distribución interna de recursos FOMMUR – Convenio MADR 665-2024

Líneas de cofinanciación	Aporte Administrador FOMMUR	Aporte MADR	Total
Línea No. 1	\$5.606.000.000	\$ 400.000.000	\$ 6.006.000.000
Línea No. 2	-	\$ 5.280.000.000	\$ 5.280.000.000
Línea No. 3	-	\$ 7.489.176.198	\$ 7.489.176.198
Línea No. 4	\$ 794.000.000	\$ 1.076.000.000	\$ 1.870.000.000
Gastos	\$ 1.204.235.292	\$961.919.802	\$ 2.166.155.094
Total	\$ 7.604.235.292	\$ 15.207.096.000	\$ 22.811.331.292

Fuente: Dirección de la Mujer Rural - Resolución No. 058 de 2024.

Y de cara a las metas establecidas también de acuerdo con la propuesta técnica y presupuestal aprobada por las instancias vinculada en la implementación del Fondo y el Convenio suscrito, descritas en la siguiente tabla:

Tabla 73. Metas FOMMUR por cada línea de cofinanciación

Control	No. Iniciativas, planes programas o proyectos	No. Mujeres para impactar (Cifra estimada)
Línea de cofinanciación No. 1	65	650
Línea de cofinanciación No. 2	8	800
Línea de financiación No. 3	620	620
Línea de financiación No. 4	220	220
Total	913	2290

Fuente: MADR, Dirección de la Mujer Rural.

Según el presupuesto de gastos aprobado para la implementación de los recursos FOMMUR 2023, descrito con detalle en la siguiente tabla:

Tabla 74. Presupuesto de gastos – Plan Operativo Convenio FOMMUR MADR 665-2023.

LÍNEA O COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	APORTE FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA	APORTE MADR	APORTE TOTAL
Línea de cofinanciación No. 1	1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la autonomía	\$ 5.091.500.000,00	\$ 400.000.000,00	\$ 5.491.500.000,00
	2. Evaluación para la selección de usuarias finales	\$ 35.702.200,00	\$ -	\$ 35.702.200,00
	3. Evaluación para la selección de operador(es) e interventoría	\$ 23.797.800,00	\$ -	\$ 23.797.800,00
	4. Interventoría	\$ 455.000.000,00	\$ -	\$ 455.000.000,00
Línea de cofinanciación No. 2	1. Apoyo, incentivo o compensación y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la autonomía	\$ -	\$ 4.750.000.000,00	\$ 4.750.000.000,00
	2. Evaluación para la selección de usuarias finales	\$ -	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
	3. Evaluación para la selección de operador(es) e interventoría	\$ -	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
	4. Interventoría	\$ -	\$ 475.000.000,00	\$ 475.000.000,00
Línea de cofinanciación No. 3	1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la autonomía	\$ -	\$ 6.828.978.398,00	\$ 6.828.978.398,00
	2. Evaluación para la selección de usuarias finales	\$ -	\$ 112.500.000,00	\$ 112.500.000,00

⁹ Ver anexo No. 03 – FOMMUR. Resolución No. 058 del 04 de marzo de 2024. “Por la cual se realiza la distribución interna de recursos por cada línea de cofinanciación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) en el marco del Convenio Interadministrativo MADR 665-2023”

	3. Evaluación para la selección de operador(es) e interventoría	\$ -	\$ 23.797.800,00	\$ 23.797.800,00
	4. Interventoría	\$ -	\$ 523.900.000,00	\$ 523.900.000,00
Línea de cofinanciación No. 4	1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la autonomía	\$ 725.202.200,00	\$ 1.076.000.000,00	\$ 1.801.202.200,00
	2. Evaluación para la selección de usuarias finales	\$ 45.000.000,00		\$ 45.000.000,00
	3. Evaluación para la selección de operador(es) e interventoría	\$ 23.797.800,00		\$ 23.797.800,00
Transversales	1. Equipo de trabajo para el desarrollo del convenio	\$ 1.104.235.292,00	\$ 711.919.802,00	\$ 1.816.155.094,00
	2. Estrategia de promoción, sensibilización, divulgación, difusión, seguimiento y control	\$ 100.000.000,00	\$ 250.000.000,00	\$ 350.000.000,00
TOTAL		\$ 7.604.235.292,00	\$ 15.207.096.000,00	\$ 22.811.331.292,00

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

La distribución interna y desagregada de los recursos FOMMUR de la vigencia 2023 tiene un carga o peso relevante en términos de la ejecución de recursos en los siguientes ítems:

1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la autonomía
2. Evaluación para la selección de usuarias finales
3. Evaluación para la selección de operador(es) e interventoría
4. Interventoría

Por lo cual, los avances más relevantes en la ejecución presupuestal se activarán considerablemente una vez se inicie la “etapa de contratación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación” tanto de la iniciativas, planes, programas o proyectos seleccionados como en de la ejecución global.

En consecuencia, a corte del 30 de septiembre de 2024 se ha ejecutado \$ 764.638.461,66 equivalente al 3.35% sobre el total de Convenio MADR 665 de 2023. De los recursos reportados \$ 358.020.330,83 corresponde a los aportes del MINISTERIO desagregados de las variables:

1. Línea 2 – Evaluación operadores e interventoría: \$ 14.904.400
2. Gastos – Equipo de trabajo: \$ 271.422.619
3. Línea 3 – Evaluación beneficiarias: \$ 42.600.000
4. Línea 3 – Evaluación operadores e interventoría: \$ 23.797.800
5. Gastos – Estrategia de promoción y divulgación: \$ 5.201.822,64
6. Gastos – Estrategia de seguimiento y control: \$ 93.689,19

Y \$ 406.618.130,83 de los aportes del FONFO MUJER de los cuales \$414.399.363 corresponden a la variable “Gastos – Equipo de Trabajo” y \$ 48.597.800 a las variables:

1. Línea 1 – Evaluación beneficiarias: \$ 19.200.000
2. Línea 1 – Evaluación operadores e interventoría: \$ 29.397.800

Implementación líneas de cofinanciación – Convenio MADR 665 de 2023.

LÍNEA 1 DE COFINANCIACIÓN

Etapas de recepción de planes, programas o proyectos o convocatoria:

- La **línea 1** cuenta con \$5.411.000.000 millones¹⁰, dirigido al apoyo de planes, programas o proyectos de organizaciones de mujeres rurales, para esta primera implementación se focalizaron 15 departamentos para un total de 38 municipios.
- Se otorgarán apoyos hasta por \$70.000.000 millones de pesos a 65 iniciativas planes, programas o proyecto de organizaciones legalmente constituidas o no, organizaciones mixtas y/o pueblos étnicos.
- Adicionalmente, las iniciativas de la Línea 1 recibirán un diagnóstico especializado para la estructuración técnica y financiera de la iniciativa, plan, programa o proyecto que se haya postulado, implementación del plan de fortalecimiento para el desarrollo a mediano y largo plazo de la propuesta inicial, asistencia técnica y acompañamiento especializado para la autonomía, un plan de sostenibilidad, y, por último, la fase de seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados para cada una de los planes, programas o proyectos seleccionados, con una inversión global aproximada de \$80.500.000 mil pesos.
- Para esta línea se focalizaron 38 municipios de 14 departamentos. Consultar términos de referencia de la convocatoria a través de: <https://fondomujer.gov.co/portfolio/fommur-linea-no-1/>

Etapas de verificación de requisitos habilitantes:

El pasado 10 de julio del presente FONDO MUJER remitió oficio¹¹ de respuesta a solicitud de la *Dirección de la Mujer Rural* en calidad de *Secretaría Técnica del FOMMUR*, en el cual, brindo detalles sobre el desarrollo de la etapa de verificación, informando lo siguiente:

- FONDO MUJER solicitó a las 195 organizaciones con mayores puntajes de priorización que remitieran antes del 10 de junio de 2024 los documentos soporte requeridos para validar el cumplimiento de los requisitos habilitantes los cuales se alinean con lo dispuesto en el *Manual Operativo* del FOMMUR.
- Al 20 de junio, se recibió información parcial de 107 organizaciones preseleccionadas, de las cuales solo 73 contaban con la documentación completa, ubicados en los siguientes departamentos:

Tabla 75. FOMMUR. Línea 01. Número de organizaciones con documentos completos

Departamento	Número de organizaciones postuladas con documentos
Amazonas	2
Archipiélago de San Andrés	1
Bolívar	5
Casanare	5
Cesar	11
Chocó	2
Guaviare	8
La Guajira	6
Nariño	5
Sucre	3
Tolima	18
Valle del Cauca	7
Total	73

Fuente: Fondo Mujer Libre y Productiva – Administrador recursos FOMMUR.

- La razón principal para la falta de documentación ha sido los tiempos de entrega que aplican la mayoría de los entes territoriales para expedir los **“certificados de uso del suelo”**, documento ineludible para corroboración de la ubicación y condiciones del predio reportado por las postulantes como área en la cual se propone desarrollar el plan, programa o proyecto que se seleccione para el otorgamiento del incentivo.

¹⁰ Fuente: Presupuesto de gastos Convenio Interadministrativo MADR 665-23. Por medio del cual se convino la administración de los recursos FOMMUR vigencia 2023.

¹¹ Ver anexo No. 01- FOMMUR. Respuesta a oficio informe y fecha de entrega organizaciones y mujeres a seleccionar.

- Pese a el cuello de botella descrito, el FONDO MUJER remitió el 5 de julio del presente, a la firma evaluadora de iniciativas PROPAIS la documentación de las 73 organizaciones postuladas para verificación de requisitos y criterios establecidos en el Términos de Referencia de la Línea 1¹².
- Adicionalmente, informaron que *“De acuerdo con la experiencia en otros procesos de evaluación de criterios habilitantes se requiere una masa crítica de al menos el doble de la meta de atención, por lo cual se solicitó a las siguientes 100 organizaciones con mayor puntaje de priorización los documentos soporte con fecha límite de envío el 30 de julio y para el envío del certificado de uso de suelo el 15 de julio.”*

Cuello de botella identificado: El principal, se relaciona con la expedición del “**certificado de uso de suelo**” expedido por el ente territorial.

Etapas de selección de iniciativas:

1. Con la finalización de la etapa de evaluación y acreditación de iniciativas planes, programas o propuestas postuladas a cargo de FONDO MUJER en atención a las disposiciones del Manual Operativo FOMMUR, se presentó informe sobre las acciones desarrolladas y la caracterización resultante, en el marco de la sesión virtual del Comité Técnico FOMMUR No. 002 del 16 de agosto de 2024 y sesión virtual No. 006 del Comité Directivo FOMMUR del 20 de agosto de 2024, escenarios en los cuales se surtió la etapa de selección de iniciativas y se recomendó positivamente por mayoría de los integrantes la selección de las 65 iniciativas, con el siguiente comportamiento territorial:

Tabla 76.FOMMUR. Línea 01. Número de iniciativas seleccionadas por territorio.

Departamento	Municipio	No. de iniciativas
Bolívar	Magangué	3
Cesar	Valledupar	1
	Aguachica	2
	Becerril	2
	La Jagua de Ibirico	4
Chocó	El Cantón del San Pablo	5
La Guajira	Barrancas	5
Nariño	Barbacoas	4
	Magüí	1
	Roberto Payán	1
Sucre	Sincelejo	1
Sucre	San Marcos	2
Tolima	Chaparral	10
Valle del Cauca	Buenaventura	1
	Florida	3
	Pradera	3
Casanare	Chámeza	1
	Hato Corozal	2
	Nunchía	1
	Orocué	2
Archipiélago de San Andrés	San Andrés	2
Amazonas	Leticia	1
	Puerto Nariño	1
Guaviare	San José del Guaviare	7
Total		65

Fuente: Fondo Mujer Libre y Productiva – Administrador recursos FOMMUR.

Nota: Con respecto al departamento de Antioquia, no se registraron postulaciones que preliminarmente cumplieran los criterios habilitantes en los municipios priorizados. En Caquetá, se priorizó únicamente el municipio de Puerto Rico, y pese a las actividades y articulaciones realizadas con las entidades territoriales, el nivel de postulaciones fue bajo y ninguna organización postulante remitió documentos soporte que permitieran validar los requisitos habilitantes.

¹² Ver anexo No. 02 – FOMMUR. Términos de referencia y Adendas convocatoria Línea 1 y 3 Mujeres Pianguera. Visitar: FOMMUR Línea N° 1 - Fondo Mujer libre y productiva

2. En términos generales, la regionalización de los recursos FOMMUR para línea 1, estima una inversión sobre el total de recurso, del 83% destinados a la compra, entrega y puesta en marcha de activos productivos (maquinarias, equipos, paquetes tecnológicos, insumos, entre otros), y 17% de los recursos destinados a asistencia técnica, acompañamiento y proyección de planes de sostenibilidad, principalmente.

LÍNEA 3 DE COFINANCIACIÓN FOMMUR – MUJERES PIANGÜERAS

Etapas de recepción de iniciativas, planes, programas o proyectos o convocatoria:

1. La línea 3 inicio su implementación parcial a través del otorgamiento de compensaciones hasta por 6.5 S.M.M.L.V. con la selección de 200 iniciativas en favor de mujeres piangüeras del Pacífico colombiano, quienes desempeñan un rol vital en la conservación del manglar y la biodiversidad marina.
2. Esta línea también contará con acompañamiento técnico que abarca un diagnóstico especializado para la estructuración técnica y financiera de la iniciativa, plan, programa o proyecto que se haya postulado, implementación del plan de fortalecimiento para el desarrollo a mediano y largo plazo de la propuesta inicial, asistencia técnica y acompañamiento especializado para la autonomía, un plan de sostenibilidad, y, por último, la fase de seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados para cada una de los planes, programas o proyectos seleccionados.
3. Para esta línea se focalizaron los siguientes territorios con las siguientes metas:

Tabla 77.FOMMUR. Línea 03. Focalización territorial y metas.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CONSEJOS COMUNITARIOS POR MUNICIPIO
Chocó	Bahía Solano	(Uno) 1
	Nuquí	(Uno) 1
	Bajo Baudó	(Uno) 1
	El Litoral del San Juan	(Uno) 1
Cauca	Guapi	(Uno) 1
	Timbiquí	(Uno) 1
Nariño	Olaya Herrera	(Uno) 1
	La Tola	(Uno) 1
	El Charco	(Uno) 1
	Mosquera	(Uno) 1
	Francisco Pizarro	(Uno) 1
	San Andrés de Tumaco	(Dos) 2

Fuente: Fondo Mujer Libre y Productiva – Administrador recursos FOMMUR

Etapas de verificación de requisitos habilitantes:

- i. Al cierre de la convocatoria se recibieron 2.141 postulaciones, de las cuales de acuerdo con las respuestas remitidas por las postulantes en el marco del formulario 1.161 cumplían preliminarmente con los criterios habilitantes y no eran postulaciones duplicadas. De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, el Fondo Mujer inició el proceso de evaluación de criterios de priorización sobre las postulaciones que cumplían preliminarmente con los criterios habilitantes.
- ii. FONDO MUJER, a través de un evaluador externo, para este caso PROPAIS, validó la información suministrada de las 1.145 mujeres rurales piangüeras postulantes que preliminarmente cumplieron con los criterios habilitantes, según la información enviada a través del formulario, y que obtuvieron los mayores puntajes de priorización, de estas se seleccionaron 743 mujeres para solicitud de documentación soporte para verificar los criterios que permitieron su habilitación y priorización por perfil poblacional.

- iii. De las 743 postulantes a las que se les solicitó documentación, 192 remitieron los soportes solicitados. En este sentido, se amplió la solicitud a las siguientes 398 mujeres rurales con mayores puntajes de priorización las cuales tenían fecha límite de envío el 28 de junio. De estas, el Fondo recibió documentación de 157 postulantes.
- iv. Durante la convocatoria de esta línea, FONDO MUJER y el MADR han contacto con la AUNAP para obtener dicho certificado. El 30 de mayo de 2024, la AUNAP manifestó al FONDO MUJER que dicho certificado podría remitirse con una fecha no menor al 15 de julio de 2024.
- v. Debido al volumen y la complejidad de la información, la AUNAP pudo enviar una base parcial de datos con mujeres certificadas en la actividad de piangua y la conservación de los manglares solo hasta el 6 de agosto. Esta base incluyó la posibilidad de revisar adicionales inscritas en la convocatoria que estuvieran registradas en su base de datos.
- vi. En el primer balance de la AUNAP, se identificó que no se estaban cumpliendo los cupos establecidos para cada municipio, de acuerdo con lo estipulado en los TDR. Posteriormente, en el primer balance proporcionado por la firma evaluadora externa PROPAIS, se confirmó esta discrepancia, evidenciando nuevamente el incumplimiento de los cupos según los TDR.
- vii. Los municipios restantes tenían dificultades en el cumplimiento de los cupos: Bahía Solano (9), El Charco (5), Litoral del San Juan (2), Guapi (4), La Tola (5), Nuquí (5) y Timbiquí (8), sumando un total de 38 postulaciones faltantes. El principal obstáculo identificado era la falta del certificado del consejo comunitario, que fue la causa principal de las deficiencias en el cumplimiento de los cupos.
- viii. Tras subsanar las postulaciones que no cumplían con los requisitos debido a la falta de documentos simples de corregir, como certificados y cédulas, se ha logrado el cumplimiento de 207 postulantes, mientras que 6 aún no cumplen debido a documentos faltantes. Si bien se cumple con la meta de 200 mujeres, no se cumple con la meta por municipio estipulado en los TDR.
- ix. A partir de las gestiones se obtiene el siguiente resultado general de la etapa de evaluación y acreditación:

Ilustración 9. Resultado tras la subsanación de documentos y perfiles, evaluación y acreditación

MUNICIPIO	CUPO POR MUNICIPIO - TDR	TOTAL POSTULACIONES RELACIONADAS COMO ENVIADAS A PROPAIS	POSTULACIONES CUMPLIMIENTO DE CUPOS	DETALLE DE LA VERIFICACIÓN POSTULACIONES RECIBIDAS POR		FALTANTES O ADICIONALES PARA CUMPLIMIENTO DEL CUPO POR MUNICIPIO		OBSERVACIÓN
				CUMPLEN	NO CUMPLEN	FALTANTES PARA EL CUPO POR MUNICIPIOS	ADICIONALES AL CUPO POR MUNICIPIOS	
BAHÍA SOLANO	16	7	7	7		9	NA	9 postulaciones faltantes
BAJO BAUDÓ	16	30	16	29	1	NA	13	13 Postulaciones adicionales
EL CHARCO	15	12	10	10	2	5	NA	5 postulaciones faltantes
EL LITORAL DEL SAN JUAN	16	14	14	14		2	NA	2 postulaciones faltantes
FRANCISCO PIZARRO	15	24	15	23	1	NA	8	8 Postulaciones adicionales
GUAPI	15	11	11	11		4	NA	4 postulaciones faltantes
LA TOLA	15	10	10	10		5	NA	5 postulaciones faltantes
MOSQUERA	15	29	15	29		NA	14	14 Postulaciones adicionales
NUQUÍ	16	19	17	17	2	NA	1	1 Postulación adicional
OLAYA HERRERA	15	19	15	19		NA	4	4 Postulaciones adicionales
SAN ANDRÉS DE TUMACO	30	30	30	30		0	NA	0 postulaciones faltantes
TIMBIQUÍ	16	8	8	8		8	NA	8 postulaciones faltantes
TOTALES:	200	213	168	207	6	33	40	

Fuente: Fondo Mujer Libre y Productiva – Administrador recursos FOMMUR

Cuellos de botella identificado: En razón de la especialidad de la convocatoria de línea 3 en favor de mujeres piangueras, el principal bache radica en la expedición de la “certificación de la AUNAP”, la cual, valida que la mujer además de realizar actividades relacionadas con la extracción de piangua, está conforme o indicado por el Consejo Comunitario respectivo desarrolla acciones de conservación y presentación sobre los territorios o manglares que tradicionalmente usan para la supervivencia.

Etapa de selección de iniciativa:

A la fecha ya fueron seleccionadas las 200 iniciativas postuladas por las mujeres piangueras que residen en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño quienes recibirán individualmente una compensación total de

acuerdo con el acompañamiento técnico del FOMMUR por aproximadamente \$10.600.723, con una inversión total estimada en \$2.120.144.600.

Con la presentación de los resultados obtenido en el trabajo armónico desarrollado junto a la AUNAP y demás actores el resultado final para la selección de iniciativas recomendadas por las instancias FOMMUR (Comité Técnico No. 003 del 20 de septiembre / Comité Directivo No. 007 del 24 de septiembre de 2024), corresponde a los siguientes datos:

Tabla 78.FOMMUR. Línea 01. Número de iniciativas seleccionadas por territorio.

Departamento	Municipio	No. de iniciativas
Cauca	Guapi	11
	Timbiquí	8
Chocó	Bahía Solano	7
	Bajo Baudó	29
	El Litoral del San Juan	14
	Nuquí	17
Nariño	El Charco	10
	La Tola	10
	Mosquera	29
	Olaya Herrera	17
	Francisco Pizarro	18
	San Andrés de Tumaco	30
Total		200

Fuente: Fondo Mujer Libre y Productiva – Administrador recursos FOMMUR

LÍNEA 2 DE COFINANCIACIÓN

Etapas de recepción de iniciativas, planes, programas o proyectos o convocatoria:

- **Línea 2**, a través de la cual se seleccionarán ocho (8) planes, programas y/o proyectos de desarrollo rural con enfoque de género presentados por departamentos y/o municipios en los siguientes departamentos: Cesar, Choco, Córdoba, Sucre y Santander.
- Cada plan, programa o proyecto tendrá aportes de cofinanciación del FOMMUR por hasta **\$593.750.000**. En este sentido, si el programa o proyecto presentado requiere aportes del FOMMUR por este monto, el postulante (Alcaldía o Gobernación) deberá aportar contrapartida en efectivo por un valor no menor a **\$148.437.500**.
- Estas convocatorias están habilitadas a partir del 15 de octubre en los departamentos y municipios de: **Cesar, Chocó, Córdoba, Santander y Sucre** y a la fecha, se cierra de acuerdo con la adenda No. 01 el próximo 15 de noviembre de 2024.
- Para ampliar información consultar términos de referencia a través del siguiente enlace: <https://fondomujer.gov.co/portfolio/fommur-linea-2/>

LÍNEA 3 – 370 INICIATIVAS

Etapas de recepción de iniciativas, planes, programas o proyectos o convocatoria:

- Se otorgarán apoyos, incentivos o compensaciones por un valor hasta de 6.5 S.M.M.L.V. hasta a 370 mujeres rurales individualmente consideradas. Esta convocatoria se habilita en 50 municipios concentrados principalmente en los territorios con indicadores de pobreza y condiciones de vulnerabilidad más altos del Sistema Nacional de Reforma Agraria, Arco Amazónico, Zonas de Reserva Campesina, Crisis Lechera, los recomendados por las Mujeres Representantes en el Comité Directivo FOMMUR y del Departamento de Chocó en el marco del compromiso del Gobierno con el pueblo pacífico.

- La convocatoria que se habilitó desde el 15 de octubre de 2024 y cerró el 8 de noviembre de 2024, se habilitó en 50 municipios focalizados de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Santander, Sucre y Vichada. Los términos de referencia pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://fondomujer.gov.co/portfolio/linea-no-3-fommur/>

LÍNEA 3 RÍO CACARICA

Etapas de recepción de iniciativas, planes, programas o proyectos o convocatoria:

FOMMUR otorgará 50 apoyos a mujeres individualmente consideradas del Consejo Comunitario del Río Cacarica como ayuda complementaria en el marco de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 20 de noviembre de 2013, en el caso de las Comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca Del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia.

Convocatoria que se habilitó el pasado 15 de octubre de 2024 en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer rural.

Para ampliar términos de referencia consultar el siguiente enlace: <https://fondomujer.gov.co/portfolio/linea-no-3-cacarica-fommur/>

LÍNEA 4 FOMMUR

Etapas de alistamiento para la recepción de iniciativas, planes, programas o proyectos o convocatoria

- **Línea 4**, a través de esta línea se seleccionarán 10 iniciativas de divulgación y capacitación en temas relacionados con la inclusión financiera; promoción y formulación de planes, programas y proyectos de actividades rurales; asistencia técnica, comercial y gerencial de planes, programas y proyectos en ejecución; y la creación, promoción y fortalecimiento de formas asociativas que beneficien exclusivamente y al menos a 25 mujeres rurales, a través de la **postulación de organizaciones legalmente constituidas**, quienes deberán **aportar un contrapartida que puede ser en especie de máximo el 5%** de la iniciativa de divulgación y capacitación.
- En general la inversión global en cada iniciativa será aproximadamente de \$ 180 millones de pesos. Si bien esta convocatoria no se ha habilitado, se estima su apertura para finales del mes de noviembre, pues a la fecha los Términos de Referencia están en evaluación por parte de FIDUCOLDEX desde finales de octubre del presente.

Ejecución presupuestal recurso 2024 – Convenio Marco 20240780 y Convenio derivado No. 20240780.

En cuanto a la ejecución de los recursos FOMMUR asignados para la vigencia 2024, es preciso informar en primer lugar la gestión desarrollada por la Dirección de la Mujer Rural relacionada con la suscripción de un Convenio Marco a través del cual se busca principalmente lo siguiente:

*“El MADR para continuar dando cumplimiento y continuidad de manera eficiente a la implementación de los recursos que se asignen al Fondo, **busca desarrollar sus líneas de cofinanciación en una segunda fase del FOMMUR con el FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA a través de una planeación que permita impactar estratégicamente a un mayor número de mujeres rurales de bajos recursos.** La alianza estratégica de un convenio marco con FONDO MUJER, representa varias ventajas para el MADR. Si bien la primera fase de implementación del FOMMUR, aún está en sus inicios, el FONDO MUJER ha demostrado una sólida capacidad para gestionar con éxito avances en ejecución técnica, posicionamiento del FOMMUR, estructuración del sistema de información, un equipo de trabajo especializado compuesto en su mayoría por mujeres y un plan de comunicaciones efectivo. (...) **La continuidad de esta alianza permitirá aprovechar la infraestructura ya***

establecida, el personal capacitado y la experiencia acumulada, asegurando una implementación más eficiente para los recursos que se asignen al FOMMUR¹³ (Negrita fuera de texto, ver anexos)

Así las cosas, se suscribió el “**Convenio Marco No. 20240767**” con la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocero del patrimonio autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA con acta de inicio del 09 de septiembre de 2024, bajo el siguiente objeto:

“Establecer el marco de colaboración entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX COMO VOCERO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, que permita aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos para adelantar la ejecución de actividades que propendan por el apoyo, el mejoramiento y estructuración de proyectos, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales en la dinámicas económicas y sociales del país, de conformidad con los postulados de la Ley 731 de 2002 y demás normativa que rige el FOMMUR.”

Con la suscripción del convenio marco se propició la suscripción del **Convenio Específico Interadministrativo No. 20240780**, con el cual, se da lugar al desarrollo de la primera fase de ejecución propuesta en el convenio marco, para la implementación de las **líneas 1 y 3 del FOMMUR**, a partir de la presentación de la propuesta económica y del proyecto normativo para la distribución interna de recursos 2024, la cual se llevó inicialmente a los siguientes escenarios:

- “Sesión Virtual No. 34 del Comité Asesor de Contratación” del 11 de octubre del presente.
- “Sesión virtual No. 004 del Comité Técnico del FOMMUR” del 21 de octubre de 2024, y
- “Sesión virtual No. 008 del Comité Directivo FOMMUR” del 21 de octubre de 2024.

Dichas instancias, **recomendaron** la propuesta de gastos y el proyecto normativo y consecuentemente la suscripción del Convenio Específico No. 20240780 para la iniciar la ejecución de los recurso asignados y convenidos con Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocero del patrimonio autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para la vigencia 2024.

Esta primera fase se implementación que reiteramos corresponde a las líneas de cofinanciación 1 y 3 se desarrollará en un tiempo de ejecución convenido de 2 años, con el siguiente objeto:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la puesta en marcha de la primera fase del convenio marco suscrito entre Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural y la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. Fiducoldex como vocero del patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre Y Productiva.”

Y los recursos aportados por el MADR proviene de la siguiente asignación de recursos:

Tabla 79. Recursos FOMMUR 2024 – Cuenta especial a cargo del MADR

Fuente	Recurso asignado
Presupuesto General de la Nación	\$ 16.422.724.000
FRISCO 2023	\$ 4.000.000.000
FRISCO 2024	\$ 4.360.000.000
Total	\$ 24.782.724.000

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

El **Convenio Específico Interadministrativo No. 20240780** tiene acta de inicio del 06 de noviembre del presente y contará con la siguiente distribución interna de recursos FOMMUR 2024:

¹³ Estudios previos Convenio Marco No. 20240767

Tabla 80. Propuesta de distribución por líneas y gastos de los recursos FOMMUR 2024.

Descripción	Aporte MADR	Aporte Fondo Mujer efectivo	Aporte Fondo Mujer especie	A porte total
Línea No. 1 FOMMUR	\$ 9.015.250.000,00	\$ 3.000.000.000,00	\$ -	\$ 12.015.250.000,00
Línea No. 3 FOMMUR	\$ 10.887.068.750,00	\$ -	\$ -	\$ 10.887.068.750,00
Gastos	\$ 4.880.405.250,00	\$ -	\$ 1.107.244.888,29	\$ 5.987.650.138,29
Total:	\$ 24.782.724.000,00	\$ 3.000.000.000,00	\$ 1.107.244.888,29	\$ 28.889.968.888,29

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Esta distribución se sustenta en la siguiente propuesta económica presentada por el FONDO MUJER de acuerdo con las indicaciones del MADR, en los siguientes términos:

Tabla 81. Propuesta económica para convenio fase 1 FOMMUR 2024.

Descripción	No. Iniciativas	No. Mujeres Rurales Estimado	Aporte total	Aporte MADR	Aporte Fondo Mujer efectivo	Aporte Fondo Mujer especie
Línea No. 1 FOMMUR	95	475	\$ 12.015.250.000,00	\$ 9.015.250.000,00	\$ 3.000.000.000,00	\$ -
Línea No. 3 FOMMUR	895	895	\$ 10.887.068.750,00	\$ 10.887.068.750,00	\$ -	\$ -
Gastos transversales			\$ 5.987.650.138,29	\$ 4.880.405.250,00	\$ -	\$ 1.107.244.888,29
Total:	990	1370	\$ 28.889.968.888,29	\$ 4.782.724.000,00	\$ 3.000.000.000,00	\$ 1.107.244.888,29
			Total aportes:	\$ 24.782.724.000,00	\$ 4.107.244.888,29	

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Adicionalmente, informamos que en el marco del primer Comité Administrativo del Convenio Específico Interadministrativo Fase1 No. 20240780 se aprobó el siguiente “Plan Operativo”:

Tabla 82. Plan operativo Convenio No. 20240780 – Presupuesto de gastos.

Control	Actividad o Componente	APORTE ALIADO	APORTE MADR	TOTAL
Línea de cofinanciación No. 1	A Alistamiento estratégico y operativo	\$ -	\$ 76.000.000,00	\$ 76.000.000,00
	B Diagnóstico especializado y validación de requisitos in situ	\$ -	\$ 142.500.000,00	\$ 142.500.000,00
	C Estructuración de plan de fortalecimiento, evaluación de viabilidad técnica, jurídica, financiera y contratación	\$ -	\$ 142.500.000,00	\$ 142.500.000,00
	D Asistencia técnica y acompañamiento especializado	\$ -	\$ 527.250.000,00	\$ 527.250.000,00
	E Intercambio de saberes y fortalecimiento de comunidad	\$ -	\$ 332.500.000,00	\$ 332.500.000,00
	F Aporte de activos productivos	\$ 3.000.000.000,00	\$ 6.832.500.000,00	\$ 9.832.500.000,00
	G Conexión con el mercado y fortalecimiento de encadenamientos	\$ -	\$ 722.000.000,00	\$ 722.000.000,00
	H Plan de sostenibilidad, seguimiento y monitoreo, evaluación de resultados y gestión del conocimiento	\$ -	\$ 240.000.000,00	\$ 240.000.000,00
Línea de cofinanciación No. 3	A Alistamiento estratégico y operativo	\$ -	\$ 76.000.000,00	\$ 76.000.000,00
	B Diagnóstico especializado y validación de requisitos in situ	\$ -	\$ 402.750.000,00	\$ 402.750.000,00
	C Estructuración de plan de fortalecimiento, evaluación de viabilidad técnica, jurídica, financiera y contratación	\$ -	\$ 402.750.000,00	\$ 402.750.000,00
	D Asistencia técnica y acompañamiento especializado	\$ -	\$ 541.475.000,00	\$ 541.475.000,00
	E Apoyo, incentivo, compensación	\$ -	\$ 9.224.093.750,00	\$ 9.224.093.750,00

	F	Plan de sostenibilidad, seguimiento y monitoreo, evaluación de resultados y gestión del conocimiento	\$	-	\$	240.000.000,00	\$	240.000.000,00
Gastos transversales	A	Interventoría líneas No. 1 y No. 3	\$	-	\$	2.061.208.687,50	\$	2.061.208.687,50
	B	Evaluación requisitos habilitantes para la selección de beneficiarias	\$	-	\$	396.000.000,00	\$	396.000.000,00
	C	Evaluación requisitos para la selección de operadores a los que se activará acuerdos de servicios para la ejecución de las líneas de cofinanciación	\$	-	\$	102.400.000,00	\$	102.400.000,00
	D	Equipo de trabajo	\$	1.077.244.888,29	\$	1.906.871.481,24	\$	2.984.116.369,53
	E	Comunicaciones	\$	-	\$	173.925.081,26	\$	173.925.081,26
	F	Seguimiento y monitoreo - visitas seguimiento in situ	\$	30.000.000,00	\$	240.000.000,00	\$	270.000.000,00
Total			\$	4.107.244.888,29	\$	24.782.724.000,00	\$	28.889.968.888,29

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Del presupuesto de gastos aprobado se precisa que a partir de la experiencia de la primera implementación del FOMMUR (Convenio MADR 665 de 2023), **el 20,72% del recurso total FOMMUR para la vigencia 2024 corresponde a la variable “Gastos transversales”**, con lo cual **el 79,27% equivale a la implementación de las líneas 1 y 3 del FOMMUR**.

En consecuencia, los avances más relevantes en la ejecución presupuestal en atención a la normativa y especialmente al Manual Operativo FOMMUR, se activarán considerablemente una vez se inicie la “etapa de contratación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación” tanto de las iniciativas, planes, programas o proyectos seleccionados.

Por lo tanto, el recurso se concentra mayoritariamente en las variables propias de la etapa descrita a saber:

1. Alistamiento estratégico y operativo
2. Diagnóstico especializado y validación de requisitos in situ
3. Estructuración de plan de fortalecimiento, evaluación de viabilidad técnica, jurídica, financiera y contratación
4. Asistencia técnica y acompañamiento especializado
5. Apoyo, incentivo, compensación
6. Plan de sostenibilidad, seguimiento y monitoreo, evaluación de resultados y gestión del conocimiento

Reporte Comités Directivos

Tabla 83.Sesiones del Comité Directivo FOMMUR de 2023 a octubre de 2024

COMITÉS DIRECTIVOS FOMMUR	
FECHA	ORDEN DEL DÍA
SESIÓN NO. 003 28 DE AGOSTO 2023	1. Manual Operativo – Proyecto de Resolución 2. Recursos FOMMUR vigencias 2023 y 2024 3. Convocatoria 2023 4. Administrador FOMMUR
SESIÓN NO. 004 28 DE DICIEMBRE DE 2023	1. Contexto FOMMUR. 2. Avance administrador del FOMMUR 3. Resolución distribución recursos del FOMMUR
SESIÓN NO. 005 4 DE MARZO DEL 2024	1. Recomendaciones términos de referencia primera convocatoria FOMMUR - Líneas de cofinanciación 1 y 3 2. Resolución distribución recursos del FOMMUR.
SESIÓN NO. 006 20 DE AGOSTO DEL 2024	1. Presentación resultados etapa de “recepción, validación y acreditación” de iniciativas postuladas para la convocatoria de la línea 1 del FOMMUR, Convenio Interadministrativo MADR 665 de 2023 2. Recomendación para la publicación e inicio de implementación de la etapa de “estructuración, contratación, implementación, monitoreo y supervisión” de las 65 iniciativas validadas y acreditadas – Línea 1, por el actual Administrador de los recursos FOMMUR, Fondo Mujer Libre y Productiva. 3. Presentación propuesta de modificación y ajuste al Manual Operativo del FOMMUR para mitigar las barreras de acceso identificadas en el marco de la implementación del FOMMUR a través del Convenio Interadministrativo MADR 665 de 2023.

	4. Recomendación para la modificación y ajuste al Manual Operativo del FOMMUR para mitigar las barreras de acceso identificadas en el marco de la implementación del FOMMUR a través del Convenio Interadministrativo MADR 665 de 2023.
SESIÓN NO. 007 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	1. Selección de las iniciativas L3 2. Recomendación y aprobación (Pronunciamento Comité) 3. Presentación Términos de Referencia L2, L3 y L4 4. Focalización Territorial FOMMUR 5. Recomendación y aprobación (Pronunciamento Comité) 6. Socializar los avances en cuanto a Convenio Marco y la suscripción del Convenio específico Fase 1 (Recursos 2024).
SESIÓN NO. 008 21 DE OCTUBRE DEL 2024	1. Presentación propuesta económica o financiera para la ejecución de recurso FOMMUR de la vigencia 2024 actualizada con la reciente adición de recursos FRISCO. 2. Recomendación de los miembros del Comité Directivo del FOMMUR sobre la distribución interna de recursos vigencia 2024. 3. Presentación de la propuesta de documento normativo para la suscripción de la resolución de "Distribución interna de recursos 2024 del FOMMUR". 4. Recomendación de los miembros del Comité Directivo del FOMMUR sobre la distribución interna de recursos vigencia 2024. 5. Presentación propuesta de Plan Operativo del Convenio Específico Fase. 6. Presentación rendimientos favorables de recursos sobre la línea 3 (Convenio MADR 665 de 2023) y propuesta de aumento de la meta sobre las 370 iniciativas a 393 iniciativas (Línea 3) 7. Recomendación de los miembros del comité sobre el aumento de la meta en Línea 3 Convenio MADR 665 de 2023. 8. Socialización acciones de la Secretaría Técnica del FOMMUR (Dirección de la Mujer Rural) para abordar la vacancia temporal de la suplente de organizaciones mixtas en el marco de la representación de las mujeres rurales en el Comité Directivo. Fuente: Dirección de la Mujer Rural

3.3.5 Política de Insumos Agropecuarios

Con el fin de reglamentar las operaciones pendientes en el marco de la ley 2183 de 2022, el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios cuenta con el Equipo de Insumos Agropecuarios, un grupo interdisciplinario de 9 personas profesionales en las áreas de economía, ingeniería agrónoma, finanzas y comercio internacional y jurídica; a través del cual se ha dinamizado el cumplimiento de los requisitos normativos que contempla la ley de Insumos Agropecuarios.

- **Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios**

Mesa Nacional de Insumos Agropecuarios

La Ley 2183 de 2022 establece la creación de la Mesa Nacional de Insumos Agropecuarios como parte del Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios (SINIA). Este espacio participativo tiene como objetivo coordinar, apoyar y asesorar en la implementación de estrategias para incrementar la competitividad de las actividades agropecuarias.

La Mesa Nacional de Insumos Agropecuarios busca:

- Incrementar el acceso a los insumos agropecuarios: Facilitar la disponibilidad y accesibilidad de insumos esenciales para los productores, asegurando que tanto pequeños como medianos agricultores puedan obtener los recursos necesarios para sus actividades.
- Brindar medidas de aseguramiento para reducir la volatilidad de precios: Implementar mecanismos que estabilicen los precios de los insumos agropecuarios, protegiendo a los productores de fluctuaciones abruptas que puedan afectar su rentabilidad.
- Mitigar los efectos de coyunturas como las climáticas: Desarrollar estrategias y políticas que ayuden a los productores a enfrentar y adaptarse a las variaciones climáticas, asegurando la sostenibilidad de sus actividades.

La Mesa está conformada por agentes relevantes del sector agropecuario, incluyendo la participación de pequeños y medianos productores, así como representantes de entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Este enfoque inclusivo garantiza que las decisiones y políticas adoptadas reflejen las necesidades y perspectivas de todos los actores involucrados en la cadena de suministro agropecuaria.

Durante el periodo de referencia, se avanzó en la elaboración del borrador de la resolución que busca dar sustento jurídico a la Mesa Nacional de Insumos Agropecuarios (MENIA). Este borrador está técnicamente fundamentado en una memoria justificativa que acompaña la norma, proporcionando un marco sólido y bien documentado para su implementación.

El proceso de ajuste y firma de esta resolución sigue en curso, con un enfoque particular en la reglamentación de la selección de los representantes ante la MENIA. Los ajustes propuestos se centran en establecer un mecanismo de elección democrático y transparente, asegurando que todos los actores relevantes del sector agropecuario, incluidos pequeños y medianos productores, tengan una representación justa y equitativa.

La resolución también contempla la creación de criterios claros y objetivos para la selección de los representantes, garantizando que los elegidos posean la experiencia y el conocimiento necesarios para contribuir eficazmente a los objetivos de la MENIA. Este enfoque busca fortalecer la legitimidad y la eficacia de la Mesa, promoviendo una participación inclusiva y representativa de todos los sectores involucrados en la cadena de suministro de insumos agropecuarios.

Para tal fin, durante el año en curso se llevaron a cabo múltiples mesas técnicas con la participación de entidades relevantes del sector, tales como el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), AGROSAVIA, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCOMERCIO), el Ministerio de Minas y Energía (MINMINAS), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), entre muchas otras entidades.

Estos espacios de trabajo, previos a la formalización de la Mesa Nacional de Insumos Agropecuarios (MENIA), han permitido avanzar en los diferentes componentes que pretende abordar el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios. Estos componentes incluyen la mejora en la disponibilidad y accesibilidad de insumos, la implementación de políticas de control de calidad, la eficiencia en el uso y aplicación de insumos, y la evaluación de proveedores. Además, se han discutido estrategias para estabilizar los precios y mitigar los efectos de las variaciones climáticas, asegurando así la sostenibilidad y competitividad del sector agropecuario.

- **Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios**

La Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios, creada por la Ley 2183 de 2022, es fundamental dentro del Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios (SINIA). Su principal objetivo es coordinar y supervisar las políticas y estrategias para el uso eficiente, competitivo, racional y sostenible de los insumos agropecuarios en Colombia.

Importancia de la Comisión

- **Coordinación y Supervisión:** La Comisión asegura que las políticas relacionadas con los insumos agropecuarios se implementen de manera efectiva, lo que es crucial para la competitividad del sector.
- **Acceso a Insumos de Calidad:** Trabaja para que los productores tengan acceso a insumos de alta calidad a precios justos, lo que es vital para la sostenibilidad y crecimiento del sector agropecuario.
- **Estabilidad de Precios:** Implementa medidas para reducir la volatilidad de precios, protegiendo a los productores de fluctuaciones abruptas que puedan afectar su rentabilidad.
- **Adaptación a Coyunturas Climáticas:** Desarrolla estrategias para mitigar los efectos de las variaciones climáticas, asegurando la continuidad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

- **Inclusión y Representación:** Promueve una participación inclusiva y representativa de todos los actores del sector, incluyendo pequeños y medianos productores, lo que fortalece la legitimidad y eficacia de las decisiones tomadas.

En resumen, la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios es esencial para garantizar que el sector agropecuario colombiano sea competitivo, sostenible y resiliente frente a desafíos económicos y climáticos.

En el cuarto trimestre de 2023, la Comisión evaluó y recomendó la viabilidad de los programas financiados por el Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios (FAIA), específicamente los programas FAIA Café e Integral. Estos programas son cruciales para enfrentar los desafíos generados por la variabilidad climática, como el Fenómeno del Niño-Niña, asegurando así la sostenibilidad y resiliencia del sector agropecuario.

Durante el primer trimestre del año, se volvió a realizar una nueva sesión, para recomendar la viabilidad de la Política de Vigilancia de Precios de Insumos Agropecuarios, la cual se ha fortalecido con la implementación de la herramienta tecnológica SIRIAGRO. Esta política tiene como objetivo principal monitorear y regular los precios de los insumos agropecuarios para evitar fluctuaciones abruptas que puedan afectar la rentabilidad de los productores. La herramienta SIRIAGRO (Sistema de Información y Registro de Insumos Agropecuarios) proporciona datos precisos y en tiempo real sobre los precios y la disponibilidad de insumos en el mercado, permitiendo a la Comisión tomar decisiones informadas y proactivas para estabilizar el mercado y proteger a los productores.

En el transcurso del mes de octubre, la Comisión volverá a sesionar para analizar, retroalimentar y recomendar la pertinencia del Programa de BIOFÁBRICAS. Este programa tiene como objetivo promover la producción de insumos biológicos y orgánicos, fomentando prácticas agrícolas sostenibles y reduciendo la dependencia de insumos químicos. Las BIOFÁBRICAS se enfocan en la producción local de bioinsumos, lo que no solo mejora la sostenibilidad ambiental, sino que también puede reducir costos para los productores y aumentar la resiliencia del sector agropecuario frente a desafíos económicos y climáticos.

- **Observatorio de Insumos Agropecuarios**

Con respecto al observatorio, el grupo de Insumos de la DCAF estructuró un documento técnico de generalidades y prospectiva del Observatorio de Insumos generando los lineamientos y eslabones de la cadena de insumos, se demarcan las variables de análisis y alcance del observatorio, vinculando la oferta y demanda de insumos agropecuarios.

Se ha trabajado en coordinación con la UPRA en la identificación del mapa de información disponible actual en el sector de estadísticas agropecuarias identificando a SIIPSA insumos y SIRIAGRO como aliados en el flujo de datos para el Observatorio de Insumos. Así mismo se participa en la Mesa Nacional de estadísticas liderada por DANE, con el fin de estandarizar los conceptos estadísticos del sector y su aplicación.

De igual forma se han realizado mesas de trabajo para generar una articulación con AGRONET – UPRA, identificando el flujo de información necesario para la funcionalidad del Observatorio de Insumos y el Observatorio Rural.

Por otra parte, con respecto al objetivo del observatorio de Insumos de adelantar el monitoreo de los precios para cada municipio y departamento, con el fin de contar con información desagregada de resultados por cada eslabón de la cadena de valor de insumos agropecuarios se ha adelantado la siguiente gestión:

Se trabaja en la firma de la Resolución “Por medio de la cual se fija una política de precios de los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones” con el fin de Someter bajo el régimen de libertad vigilada las canastas de productos de fertilizantes, acondicionadores, enmiendas, reguladores, coadyuvantes y plaguicidas de uso agrícola en el eslabón de importador, productor directo o contratante, envasador o empacador, y, de los alimentos preparados para animales de una canasta priorizada, en el eslabón de productor/importador. Resolución que servirá al Observatorio de Insumos para el flujo de información de este mercado.

Con la implementación de los programas del Fondo de Acceso de Insumos Agropecuarios se ha logrado la recolección de información de precios, cantidades, almacenes agropecuarios de insumos en 707 municipios permitiendo realizar un monitoreo a los precios de los insumos entregados por FAIA.

Finalmente, en cuanto al objetivo de proveer información técnica para la adopción de políticas públicas relacionadas con insumos agropecuarios, se han adelantado estudios de carácter técnico para la comprensión de la producción de insumos agropecuarios, identificando las materias primas que están involucradas en la producción de insumos, estableciendo comunicación y articulación con instancias gremiales como la ANDI y sus empresas del sector industrial insumos, identificando la dependencia de la dinámica del comercio exterior, los retos nacionales para suplir la demanda de materias primas para esta producción y las necesidades de abastecimiento de las mismas. Identificándose a los recursos minerales, el agua y el gas como las principales materias primas.

Así mismo se han recibido alertas de mercado que demandan la articulación entre carteras ministeriales como Ministerio de Minas y Energía, entre otras.

- **Resolución vigilancia de Precios**

La Resolución 071 del 28 de marzo de 2020 establece “Por medio de la cual se fija una política de precios de insumos agropecuarios en el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”, derogó en junio de 2022, por lo que se hace necesario continuar el fortalecimiento de la política de libertad vigilada, para lo cual desde el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios se ha avanzado de la siguiente manera:

- El 11 de marzo de 2024 se lleva a cabo la sesión extraordinaria No. 01 de la comisión Nacional de Insumos, en la cual se presenta el proyecto de resolución del Régimen de Libertad vigilada a precios de los Insumos Agropecuarios, se emite concepto favorable por parte de los miembros de la comisión para proceder a surtir los efectos legales pertinentes para su emisión.
- Se envía el proyecto de resolución y su memoria justificativa el 10 de abril de 2024 solicitando a la OAJ que surta la consulta pública.
- El 31 de mayo de 2024 se envía a la OAJ la resolución ajustada y el cuadro absolviendo los comentarios formulados en consulta pública.
- El 5 de junio de 2024 se reciben observaciones de la OAJ sobre la respuesta a comentarios y los ajustes en la resolución.
- El 11 de junio de 2024 se envían el proyecto de resolución y el cuadro de comentarios para firmas y vistos buenos a los responsables en el VAA.
- En el mes de junio se presenta el cambio de formato para la resolución, el cambio de la Sra. viceministra de Asuntos Agropecuarios, por lo que el 5 de julio se eleva consulta a la OAJ respecto de la necesidad de cambiar el formato de la resolución para la consecución de los vistos buenos.
- El 8 de julio de 2024 se hace necesario ajustar nuevamente la resolución, en el sentido de proyectarla para forma de la Sra. ministra Martha Carvajalino.
- Se gestionan nuevamente los vistos buenos de los participantes en la construcción de la resolución y el 17 de julio de 2024 se envía para vistos buenos de los responsables en el VAA.
- El 25 de julio de 2024 se envía desde el correo de la Vice Geidy con vistos buenos para la firma de la Sra. ministra.
- El 15 de agosto de 2024 se atiende una reunión con el jefe de la OAJ para absolver interrogantes formulados respecto de la política de libertad vigilada y su memoria justificativa.
- El 23 de agosto de 2024 se recibe solicitud de aclaración y modificación a la memoria justificativa por parte de la OAJ.
- El 09 de septiembre de 2024 se envía a la OAJ la memoria justificativa con los ajustes solicitados y la respuesta a las observaciones formuladas.

El actual proyecto de resolución busca enfocarse en aquellos sectores con mayor relevancia en las actividades agrícolas y pecuarias del país y así garantizar que los recursos del estado se orienten en los insumos que generan el mayor impacto para el sector.

Por lo tanto, se propone concentrar la vigilancia de precios en los siguientes eslabones de la cadena de comercialización:

- Fertilizantes, acondicionadores, enmiendas, reguladores, coadyuvantes y plaguicidas de uso agrícola, en el eslabón de productor/importador y distribuidor (mayorista y minorista).
- Bioinsumos de uso agrícola, en el eslabón de productor/importador.
- Alimentos preparados para animales de una canasta priorizada, en el eslabón de productor/importador.

La información objeto de reporte corresponde a:

- Inventarios, ventas en valor y volumen de cada una de las presentaciones en las que se comercializa el producto vigilado, efectuadas en el periodo que se está reportando, después de rebajas y descuentos y sin incluir impuesto
- Otra información que pueda requerir el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en ejercicio de la política de libertad vigilada a que se refiere esta Resolución.
- Una vez emitida la nueva resolución, es necesario llevar a cabo un proceso de socialización de la actualización de la resolución de vigilancia de precios a las partes interesadas, agentes vigilados, así como la metodología de reporte de información en la periodicidad establecida a través del Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios SIRIIAGRO.

- **Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios -SIIRIAGRO**

De conformidad con la directriz desde el Ministerio de Agricultura frente a la Gobernanza de los datos, la administración desde lo tecnológico y la infraestructura de SIRIIAGRO desde el 2023 está a cargo de la UPRA.

Para contextualizar, después de tener inactivo SIRIIAGRO al finalizar el 2022 quedando en este estado, desde la Dirección de Cadenas Agrícolas, el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios delegó a la UPRA para que desde lo funcional y lo técnico administre SIRIIAGRO y el correo electrónico de vigilancia que estaba bajo el dominio de la Dirección de cadenas Agrícolas del MADR, para cuyo efecto se solicitó a la OTIC del Ministerio de Agricultura dar acceso a UPRA de la información consolidada en el aplicativo.

A partir del mes de mayo de 2023 se dio acceso a la UPRA a la base de datos de SIRIIAGRO entregando de esta forma un usuario administrador y un usuario funcional; así como también el usuario para la administración del correo electrónico de vigilancia haciéndose responsable de este.

Para finales de la vigencia 2023, se realizaron pruebas y adaptación de la nueva versión de SIRIIAGRO administrada por la UPRA, sin embargo, durante la vigencia 2024, esta entidad ha continuado realizando ajustes al manual operativo y al instructivo para el uso del aplicativo de SIIRIAGRO adaptando la estructura de sus módulos, en respuesta al proyecto de resolución que reemplazará a la resolución 071/2022.

En el mismo sentido, desde el mes de Julio de 2024 el MADR ha acompañado el desarrollo de las mesas técnicas realizadas por la UPRA, con las entidades sujetas a la vigilancia tales como VECOL, Cámara de alimentos balanceados de la ANDI (Cipa, Solla, Finca, Itacol y Contegral), ASINFAR y FEDERAL. En aras de socializar el proyecto de resolución de vigilancia de precios y la actualización de la nueva versión de herramienta tecnológica a través de la cual se reportará la información en aras de identificar oportunidades de mejora del aplicativo y optimizar la operación de reporte.

- **Política Nacional de Insumos Agropecuarios**

Fomento a la producción Nacional de Insumos Agropecuarios

Se ha adelantado con la Dirección de Innovación la presentación del Proyecto Biofábricas, a la Comisión Nacional de Insumos y el Comité Directivo del FAIA, se continua con el trámite de la resolución modificatoria de la Res. 101 de 2022, para avalar jurídicamente la presentación del programa en las instancias previamente descritas. La trazabilidad de la gestión adelantada se detalla más adelante en el presente documento en donde se describen los nuevos programas FAIA.

Por otra parte, el grupo de Insumos Agropecuarios ha realizado mesas técnicas con el Centro Internacional de Agricultura Tropical – CIAT Alliance Bioversity, ya que con recursos de cooperación internacional se encuentran en desarrollo dos programas que promueven la producción nacional de fertilizantes orgánicos.

El primero de ellos es Fertilice Mejor: programa implementado por parte de la Casa Blanca desde junio del 2022, en razón a la crisis presentada entre Rusia y Ucrania, y el impacto de esta en el tema de fertilizantes a nivel mundial. Dentro de los principales objetivos del programa están:

Incrementar eficiencia en el uso de fertilizantes

Desarrollar alternativas con respecto a los fertilizantes químicos manufacturados mejorando la salud y fertilidad del suelo incentivando programas como Biofábricas.

Se llevó a cabo una reunión durante el mes de septiembre en el MADR, en donde participó el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y la Oficina de Asuntos Internacionales, los líderes del programa de la embajada de Estados Unidos presentaron la segunda etapa del proyecto y como compromiso de articulación con el MADR se acordó el envío de los documentos relacionados para continuar con el proceso de articulación en la etapa mencionada.

El segundo es el programa Rústica: proyecto de la Unión Europea, manejado a través de la plataforma de economía circular, está relacionado la producción de fertilizantes orgánicos elaborados con residuos del sector alimentario a través de uso de diferentes tecnologías. (Digestión Anaerobia, Compostaje, Mosca Solado Negra, Producción de Biochar)

La etapa de implementación en campo del programa se ha realizado a través de parcelas demostrativas, buscando dentro de la región a las partes interesadas que desarrollan productos como compost, mosca y biochar. Por otra parte, se han materializado el ejercicio en cultivos de maíz de la zona con compost, los resultados de los ejercicios serán compartidos con el MADR a través de la dirección de Innovación y el grupo de Insumos en aras de identificar oportunidades en el desarrollo de programas relacionados con Insumos Agropecuarios.

Por otra parte, el grupo de Insumos de la DCAF ha adelantado gestión desarrollando estudios de carácter técnico para la comprensión de la producción de insumos agropecuarios, identificando las materias primas que están involucradas en la producción de insumos, estableciendo comunicación y articulación con instancias gremiales como la ANDI y sus empresas del sector industrial insumos, identificando:

- La dependencia de la dinámica del comercio exterior con respecto a Insumos Agropecuarios y materias primas para su desarrollo.
- Los retos nacionales para suplir la demanda de materias primas para esta producción y las necesidades de abastecimiento de estas.
- Los recursos minerales, el agua y el gas como las principales materias primas y su estado en el mercado nacional e internacional.

Así mismo se han recibido alertas de mercado que demandan la articulación entre carteras ministeriales como Ministerio de Minas y Energía, entre otras.

Finalmente se ha trabajado de la mano con entidades como Servicio Geológico Colombiano, GIZ, Min Comercio, Indumil, entre otras, en pro de establecer proyectos de investigación de elementos potencialmente peligrosos, producción de energías y transición energética de la industria de los insumos agropecuarios, además de los

proyectos de explotación de fosfatos y demás minerales, como variables importantes para la producción de insumos.

Dentro del Fomento a la producción Nacional de Insumos, el Grupo de Insumos de la DCAF ha trabajado en la propuesta del Programa Nacional de Fertilización Integral el cual tendría como fuente de financiación el Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios – FAIA.

El Programa Nacional de Fertilización Integral (PNFI) surge como una iniciativa estratégica para optimizar el uso de fertilizantes en la agricultura, promoviendo prácticas sostenibles que garanticen la productividad y la salud del suelo. En un contexto donde la seguridad alimentaria y la conservación del medio ambiente son prioridades globales, este programa busca equilibrar la necesidad de incrementar la producción agrícola con la responsabilidad de preservar los recursos naturales.

Este programa no solo se enfoca en la aplicación de fertilizantes, sino también en la educación y capacitación de los productores, promoviendo prácticas agrícolas que contribuyan a la sostenibilidad a largo plazo. Con el apoyo de instituciones gubernamentales, académicas y del sector privado, el PNFI aspira a convertirse en un modelo de referencia para la gestión integral de la fertilización en la agricultura moderna, contribuyendo así a los objetivos de la Reforma Rural Integral.

El plan nacional de fertilización cuenta con 8 componente esenciales que nos permitirán desarrollarlo.

Ilustración 10. Plan nacional de fertilización



La propuesta del documento se presentó durante el mes de agosto de 2024, a la viceministra de Asuntos Agropecuarios quien hizo la revisión de este, de igual manera se han realizado reuniones con diferentes entidades con el fin de buscar aliados para desarrollar el programa, tales como Agrosavia, el IGAC, y el ICA.

- **Registro de Productor de Insumos Agropecuarios**

Creación y reglamentación de un Código CIIU para el registro de productores de insumos agropecuarios.

Como resultado de la gestión del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios se solicitó a la dirección del Departamento Nacional de Planeación – DANE, la conformación de una mesa técnica, extensiva a instituciones como el Instituto Colombiano Agropecuario–ICA y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria–UPRA, con el objeto de identificar y adelantar acciones necesarias para la creación de un Código CIIU denominado “producción de insumos agropecuarios”, lo anterior el contexto de la implementación de la ley 2183 de 2022.

Se llevó a cabo la primera reunión entre las instituciones previamente descritas, con el fin de revisar los elementos clave de las clasificaciones estadísticas y su rol en la clasificación estadística nacional, así como la

pertinencia de la creación de un nuevo código CIU o la adaptación de los actuales para dar alcance a la producción de Bioinsumos.

En aras de lograr una articulación de los diferentes temas para identificar las actividades económicas de producción e insumos agropecuarios y su reglamentación según lo establecido en la ley 2183 de 2022, se han desarrollado mesas de trabajo:

En una primera instancia el DANE realizó una propuesta para análisis de la información, desagregando la codificación actual, la misma se presentará al ICA, con el fin de determinar si aplica una estandarización en la codificación.

Posteriormente, el ICA describe su metodología para codificación de registros de Insecticidas, Plaguicidas, con respecto a los Fertilizantes y Bioinsumos se está generando un manual, sin embargo, la norma que lo regula está en proceso de emisión. El objetivo es que estos registros migren a la plataforma SIMPLIFICA, así como la información de estadísticas agropecuarias asociadas a SIRIA (Producción en términos de cantidad y volúmenes de venta, Importación, Exportación de Insumos Agrícolas) la misma viene asociada por empresa (titular del producto ICA) y por producto.

Finalmente, la migración de la información al programa SIMPLIFICA está en proceso de avance por parte del ICA, es necesario culminar dicho proceso para analizar y definir la metodología de relación a través de correlativas entre la información del DANE y el ICA, en aras de avanzar en este requisito establecido en la Política.

- **Fondo para el acceso a Insumos Agropecuarios-Formulación de Programas FAIA**

Programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos a través de instrumentos financieros

Una vez reglamentadas las operaciones del Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios en el marco de la resolución 101 de 2022, se procedió a estructurar el Programa FAIA cuyo objeto consistió en otorgar un apoyo económico, por medio de un reembolso del 20% sobre el valor de la compra de insumos.

Con corte a 30 de noviembre de 2023, dentro del “Programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos a través de instrumentos financieros”, y desde su etapa de inscripción se registraron 48.930 pequeños productores, quienes dentro de la etapa denominada validación (realizada por la Unidad Técnica Ejecutora – UTE del Patrimonio Autónomo Consorcio FAIA 2022) se catalogaron 29.735 inscripciones con el estado No Habilitado - Rechazados, ya que no cumplieron la totalidad de los requerimientos exigidos en el manual operativo dispuesto para el programa, algunas de las causales más notorias fueron: no cargue de documentos, duplicidad, entre otros.

Quiénes completaron de forma satisfactoria la etapa de validación, en seguida continuaron a la instancia de programación y pago de su beneficio, para el cierre del mes de noviembre como resultado de esto, el total de pequeños productores habilitados y pagados fue de 18.803 pequeños productores.

Para el pago de los beneficios del programa se determinó dentro de la operación que los pequeños productores escogieran como medio de pago tres modalidades como son: giro por Banco Agrario, giro postal y por medio de transferencia bancaria, traducido a 19.372 giros programados por la suma de \$16.729.618.890,5, para el mes de noviembre de 2023 y de acuerdo a los continuos controles sobre los procesos de cobro de cada uno de ellos en la modalidad elegida se concluyó que para el cierre de noviembre 408 personas no accedieron a las oficinas y/o puntos de pago para hacer la respectiva reclamación de su beneficio, razón por la cual para este mes se catalogan estos pequeños productores como No cobrados por la suma de \$255.605.225.

Por la modalidad de giro se presenta el resumen de los giros realizados, siendo el Banco Agrario con 9.505 giros realizados y cobrados, por valor \$7.607.732.351, por el operador de giro postal 2.648 por la suma de \$2.000.565.279,5 y por el método de pago transferencia a cuentas bancarias fueron 7.219 giros por valor de

\$7.121.321.260, para un total de DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$16.729.618.890,5).

En el mes de noviembre de la totalidad de giros realizados todos los ciclos de pago fueron debidamente cerrados.

• **Formulación Nuevos Programas FAIA**

Se diseñó una propuesta para la formulación y estructuración del nuevo programa FAIA, para la cual se contemplaron dos líneas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 101 de 2022 mediante la cual se reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 2183 de 2022, relacionado con las operaciones autorizadas al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios-FAIA, la primera obedece a la operación de financiación de apoyos, transporte, almacenamiento y demás actividades necesarias para el uso eficiente, competitivo, racional y sostenible de los insumos agropecuarios y la segunda operación, son las compras centralizadas.

Tabla 84. Operaciones

Operación 1. Operación de Financiación de apoyos a la producción, transporte, almacenamiento y demás actividades necesarias para el uso eficiente, competitivo, racional y sostenible de los insumos agropecuarios		Operación 2. Operaciones de compras centralizadas de insumos agropecuarios	
a.	Apoyo a la compra de insumos agropecuarios dirigido a pequeños y medianos productores de cadenas priorizadas.	a.	Compras centralizadas.
b.	Apoyo al costo de transporte.	b.	Compras centralizadas mediante comercio virtual.
c.	Apoyo para la compra de insumos a través de instrumentos financieros.		
d.	Entrega de insumos agropecuarios.		
e.	Apoyar la realización de análisis de suelo.		
f.	Apoyar la investigación, desarrollo y producción de bio-insumos, insumos orgánicos y controladores biológicos.		
g.	Apoyar la ejecución de estrategias de difusión y transferencia tecnológica para masificar la utilización de bio-insumos, insumos orgánicos y controladores biológicos.		

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Bajo las anteriores operaciones reglamentadas, se diseñaron las siguientes propuestas para la formulación del nuevo programa FAIA.

Propuesta 1. Programa para la prevención, atención y mitigación de riesgos con alto impacto en la producción agropecuaria.

- **Línea riesgos:** se propone abordar 4 frentes de acción que respondan a situaciones de riesgo relacionados con la adquisición de insumos agropecuarios.
- **Desastres Naturales y Cambio Climático:** se propone un programa que atienda a situaciones relacionadas con emergencias climáticas que afecten de manera significativa la producción agropecuaria y que requiera acceder a insumos agropecuarios, en este caso se enmarcan situaciones como el fenómeno de El Niño, de La Niña, entre otros. En cuanto a la otra línea, correspondiente a desastres naturales se contempla atender a productores agropecuarios que estén afectados por situaciones como, por ejemplo, la emergencia del volcán nevado del Ruiz.
- **Infraestructura:** ante las situaciones coyunturales que impactan directa y negativamente el acceso a los insumos agropecuarios como son temas de deslizamientos, bloqueos por situaciones de orden público, deterioro de las vías (fallas estructurales), entre otros, se propone la creación de una línea que le permita a los pequeños productores recibir un apoyo para el acceso a los insumos.
- **Emergencias Sanitarias:** dadas las características propias del trópico colombiano, existen circunstancias que impactan la producción como la aparición de plagas, virus, entre otros factores determinantes de las condiciones de sanidad e inocuidad en la producción del sector agropecuario.
- **Afectación sectorial por caída de precios:** dentro de las dinámicas propias del sector agropecuario, se presentan situaciones de carácter estacional, coyuntural y por otro tipo de externalidades que conllevan a una caída en los niveles de precio de los productos, estas situaciones hacen que los

pequeños productores no recuperen sus costos de producción y que operen a pérdidas, en ese orden de ideas, la propuesta consiste en que mediante el apoyo a la adquisición de insumos puedan contrarrestar el impacto ocasionado en su siguiente ciclo de siembra o etapa productiva de las diferentes cadenas agrícolas y pecuarias.

En la etapa de formulación del nuevo programa FAIA y particularmente dentro de la línea riesgos es necesario contar con aliados estratégicos que faciliten la articulación e implementación de este tipo de programas

Durante el periodo de referencia se realiza la estructuración de dos nuevos programas, los cuales buscan otorgar un apoyo económico directo a los pequeños productores de café, agrícolas y pecuarios de las cadenas productivas priorizadas a partir del reconocimiento de un porcentaje del valor de la compra de los insumos agropecuarios establecidos, complementado con una estrategia de coordinación de compras a través de mecanismos de agregación de demanda, bajo la metodología establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de ofrecer condiciones de acceso que se traduzcan en menores precios de los productos. Este programa se aprueba el 8 de noviembre de 2023, comenzando su ejecución el 1 de febrero de 2024 FAIA Integral (agrícola y pecuario) y el 14 de febrero de 2024 el programa FAIA Café.

El Programa FAIA integral abarca una amplia área geográfica con diversos departamentos del país, donde se han identificado numerosos municipios con una alta vulnerabilidad a los efectos de la variabilidad climática asociada al Fenómeno de El Niño. Considerando las particularidades de cada subsector para el programa FAIA Integral, se establecen los siguientes porcentajes que el programa reconoce en el valor de la compra de insumos establecidos, de acuerdo con la metodología formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Para las cadenas priorizadas del sector agrícola, el programa reconocerá un apoyo en la compra de 30%, el cual será descontado del precio de venta de los insumos autorizados que adquiera el pequeño productor beneficiario.
- Para las cadenas priorizadas del sector pecuario, el programa reconocerá un apoyo en la compra del 43.3%, el cual será descontado del precio de venta de los insumos autorizados que adquiera el pequeño productor beneficiario.

En el programa FAIA Café se busca ofrecer a menor precio fertilizantes, bioinsumos y bioplaguicida a los pequeños productores de café de no más de 5 hectáreas en edad de producción. El apoyo consiste en ofrecer un porcentaje de descuento únicamente en la compra de bienes de la canasta definida, el cual se descontará del valor final. Posteriormente, este será reembolsado a la cooperativa cafetera en la que el caficultor adquirió los productos. El programa reconocerá un 30% del valor de la compra de los insumos establecidos por el programa, de acuerdo con la metodología formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Estos programas se ejecutan en el marco de las operaciones autorizadas del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios -FAIA, Ley 2183 de 2022 en su artículo 14 con el objeto de financiar los mecanismos necesarios para contribuir el acceso en mejores condiciones a los insumos agropecuarios, y la reglamentación del Artículo 19 a través de la Resolución 00101 de 2022 en la cual se establecen dos de las operaciones autorizadas del FAIA: Financiar apoyos a la producción, transporte, almacenamiento y demás actividades para el uso eficiente, competitivo, racional y sostenible, y 2. Adelantar compras centralizadas de insumos agropecuarios.

El programa FAIA ha sido fundamental en el fortalecimiento de la agricultura de pequeña escala, permitiendo a los pequeños productores mejorar su capacidad de fertilización de manera sostenible. A través de FAIA, se ha fomentado una caracterización detallada de las prácticas culturales de fertilización, reconociendo la diversidad de métodos tradicionales utilizados por los agricultores locales. Este enfoque holístico ha facilitado la identificación de prácticas efectivas y la adaptación de tecnologías modernas a las necesidades y realidades específicas de cada comunidad. Además, el programa ha promovido la capacitación continua y el intercambio de conocimientos entre los agricultores, lo que ha contribuido a una fertilización más eficiente y sostenible, fortaleciendo así la seguridad alimentaria y mejorando los medios de vida en las zonas rurales.

Para el desarrollo del programa FAIA, con ocasión a atender las afectaciones del Fenómeno de El Niño, se tuvieron en cuenta los datos históricos sobre el comportamiento de esta variación climática sobre el sector de la agricultura en las cadenas (agrícola – pecuario) en consideración con los estudios de la CEPAL y la FAO, los cuales señalan que este sector absorbe el 80% de los daños y pérdidas que deja el Fenómeno de El Niño (FAO, 2023). De ahí, la necesidad de definir medidas que contribuyan a disminuir los impactos adversos de este escenario, principalmente en los departamentos y municipios identificados con una afectación “moderada-severa”, de acuerdo con el análisis hecho a partir de los datos, el IDEAM, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fiduagraria, priorizaron inicialmente a 215 municipios de 25 departamentos del país debido a su alta probabilidad de impacto del evento climático, por lo cual serían los priorizados por el programa FAIA.

Sin embargo, siendo evidentes las coyunturas territoriales y la magnitud de las afectaciones que se han presentado, se recurrió a activar el 01 de febrero del 2024 el Puesto de Mando Unificado (PMU) activado por la Resolución 021 del 30 de enero del 2024 “Por la cual se establece el Puesto de Mando Unificado del Sector Agropecuario -PMU Agro - para la prevención, atención y recuperación de la Emergencia Natural causada por el Fenómeno de El Niño y se dictan otras disposiciones”, en el cual los reportes realizados por las Secretarías de Agriculturas Departamentales y/o municipales en el PMU, evidenciaron registros de afectaciones climáticas en regiones y municipios que no se habían contemplado en el primer ejercicio de priorización.

Así mismo, se evidenció la necesidad de modificar la canasta de insumos agropecuarios contemplada inicialmente por el programa FAIA, dirigido a pequeños productores de las canastas priorizadas, debido a conceptos técnicos analizados y propuestos por el equipo del MADR como:

- Los posibles riesgos e impacto en salud y ambiente que se pudiera causar por los insecticidas Imidacloprid + Bifentrina y Tiametoxam + Lambdaclotrina (incluidos en el diseño inicial del programa) atendiendo a lo manifestado por el ICA en cuanto a sentencia del tribunal de Cundinamarca donde se mencionan que estos insecticidas tenían afectaciones en las abejas, pues pertenecen al grupo químico de los neonicotinoides, proponiendo como posibles sustitutos ACETAMIPRID + NOVALURON y ACETAMIPRID+ PYRIPROXIFEN.
- Modificar el alcance del programa en cuanto a la atención de las líneas productivas de la cadena Acuicola ampliando a todas las especies y no solo a las 2 contempladas inicialmente por el programa.
- De igual forma atendiendo a condiciones especiales de mercado presentadas en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre se propuso incluir en la canasta pecuaria los trozos de yuca seca (o chips de yuca) como insumo de alimentación animal.
- Y se propuso la inclusión de nuevas cadenas productivas como banano, caña panelera y yuca, pasando de 25 cadenas productivas a 28.

Siendo estas propuestas modificatorias analizadas y aprobadas por el Comité Fiduciario el 15 de abril de 2024.

El 29 de abril del 2024 el Comité Directivo del FAIA aprueba la inclusión de los municipios afectados por la emergencia climática llegando a cubrir 449 municipios de 27 departamentos y permitiendo que el MADR incluya a los municipios que en adelante presenten reportes de afectaciones ante PMU. Así las cosas, en la misma sesión el MADR mencionó la necesidad de ampliar en tiempo los programas de FAIA para la atención de estos nuevos municipios, aprobando esta instancia la ampliación en tiempo de los programas FAIA hasta el 31 de diciembre del 2024.

Debido a la inexistente entrega de apoyos del programa dirigido a pequeños productores de las cadenas priorizadas se evidenció de forma técnica que el modelo de compra centralizada no llamó la atención de la demanda por lo cual se propuso ante sesión de Comité Fiduciario del 15 de mayo de 2024 la habilitación del modelo de compra directa de insumos en almacenes agropecuarios de carácter cooperado, gremial y/o asociativo, modelo aplicado por el programa dirigido a pequeños productores cafeteros de no más de 5 hectáreas, siendo esta propuesta aprobada y en la ejecución permitió iniciar con la entrega de apoyos.

Una vez finalizada la emergencia climática declarada por el IDEAM respecto al fenómeno de El Niño, fue culminado en su función el PMU. Sin embargo, atendiendo a la solicitud de varios municipios quienes no

alcanzaron a reportar sus afectaciones, el Comité fiduciario del 18 de julio de 2024 aprobó que el MADR mediante los procesos propios de verificación de afectaciones por variabilidad climática decidiera la inclusión de los municipios a los programas de FAIA. Por tanto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en procura de dar cumplimiento al objeto del FAIA ha ampliado la cobertura de los programas de forma en que ha llegado a incluir a 707 municipios de 29 departamentos. Esta expansión responde al objetivo principal de alcanzar al mayor número posible de personas afectadas por los cambios climáticos.

Tabla 85.PMU FAIA CAFE

Fecha de Actualización PMU	22/08/2024
TOTAL, FAIA CAFÉ	361
MUNICIPIOS INICIALES FAIA CAFÉ	93
AMPLIACION	268

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Tabla 86.PMU FAIA INTEGRAL

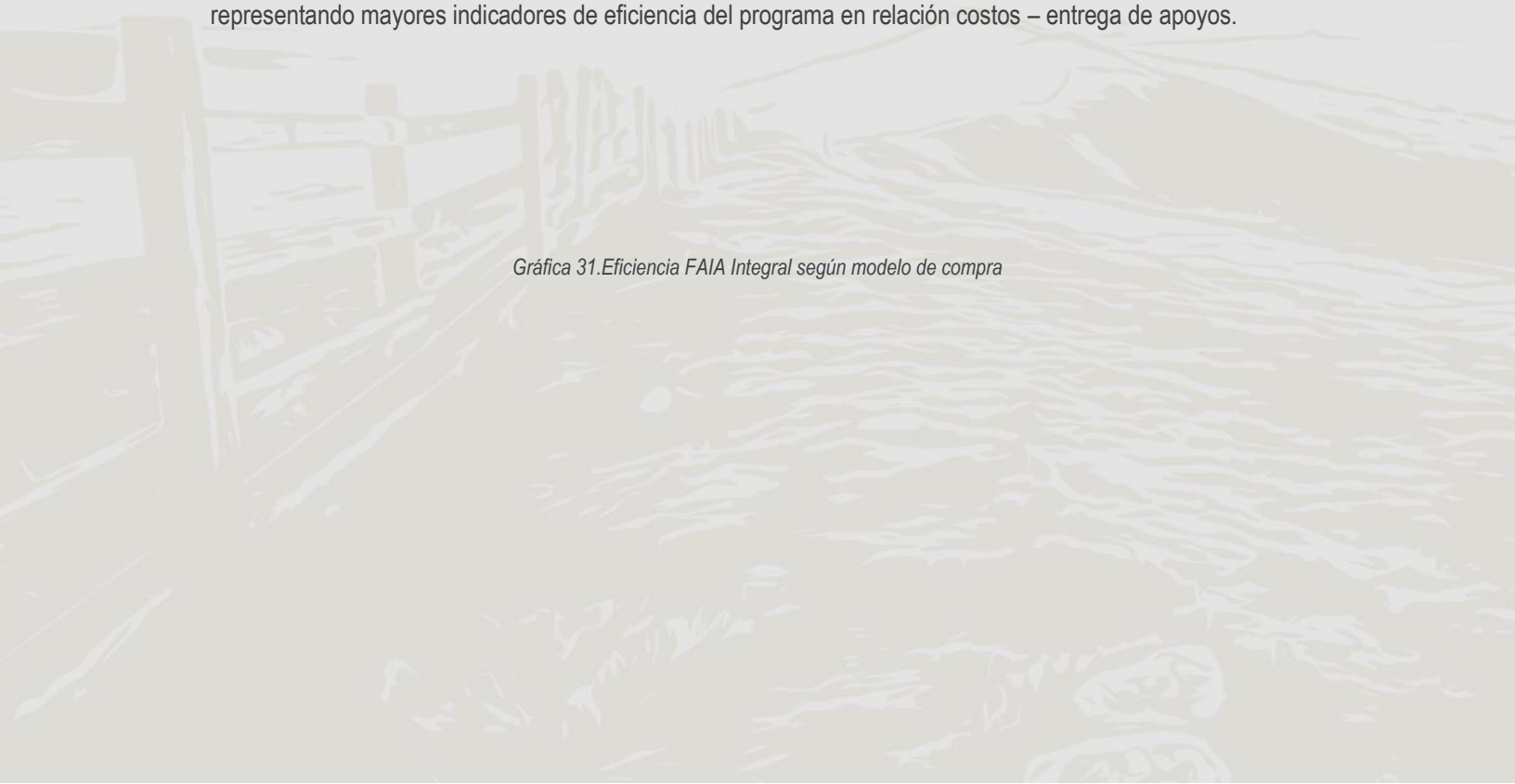
Fecha de Actualización PMU	22/08/2024
TOTAL, FAIA INTEGRAL	707
MUNICIPIOS INICIALES FAIA INTEGRAL	215
AMPLIACION	492

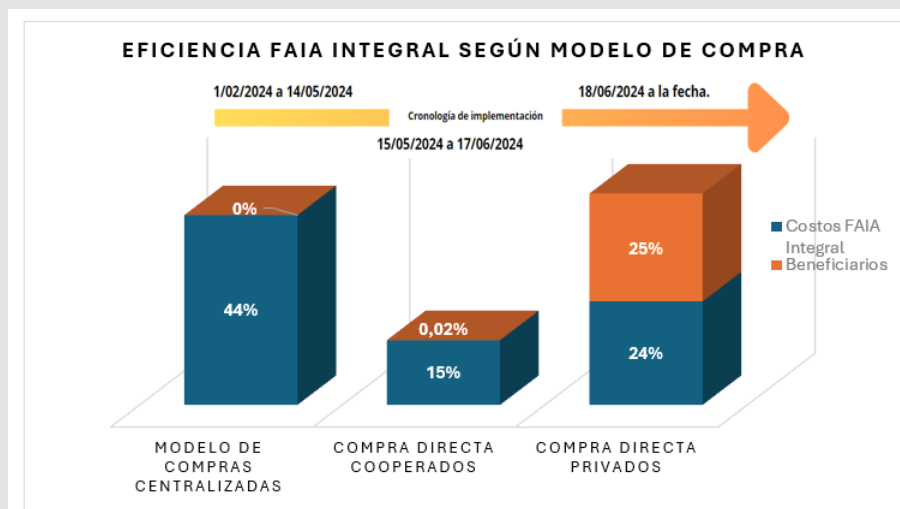
Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

En la misma instancia del 18 de julio de 2024, previo a informe del equipo técnico del MADR respecto a la evidencia en campo de la operación de FAIA, realizada por medio de visitas técnicas a aproximadamente 53 municipios de los municipios de Cundinamarca, Boyacá y Tolima se propuso, basados en los hallazgos, la necesidad de habilitar la compra directa en almacenes agropecuarios de carácter privado en el programa de apoyo dirigido a pequeños productores de las cadenas priorizadas, permitiendo una compra de insumos más accesible para los pequeños productores en sus municipios, debido a la baja existencia de almacenes cooperados en estos territorios, siendo aprobatoria la respuesta del Comité Fiduciario.

Esta modificación ha generado un impulso a la compra de insumos por parte de los pequeños productores, representando mayores indicadores de eficiencia del programa en relación costos – entrega de apoyos.

Gráfica 31.Eficiencia FAIA Integral según modelo de compra





Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Además, en el marco de este mismo Comité Fiduciario se planteó por parte del equipo técnico la metodología denominada Cierre de Llaves, en la cual evidenciando el avance del 82% del programa dirigido a pequeños productores de café de no más de 5 hectáreas, se manifestó la necesidad de cerrar gradualmente el programa en los municipios donde más se habían entregado apoyos, entre otros parámetros, esta metodología fue propuesta y aprobada por la instancia, generando en su implementación una oportunidad para los municipios incluidos recientemente y con poco conocimiento del programa a acceder, siendo una medida equitativa.

Tabla 87. Metodología denominada Cierre de Llaves

Parámetros	Factor de ponderación
Participación mayor al 0.5% del PT FAIA CAFE (+ 280 millones)	15
Mas de 1000 beneficiarios	10
Cobertura inicial (febrero)	15
Inclusión mayor a 2 meses	10
Participación del 20% en adelante del Ejecutado Dpto	10
Ha tenido orientador, pero no ventas	15
Promedio ponderado	12,5

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

A corte del 29 de septiembre 2024, el programa se encuentra con cierre en todos los municipios priorizados ya que los recursos comprometidos en facturación de compra de insumos suman el 97,13% de los recursos dirigidos a los pequeños productores cafeteros.

Desde finales del mes de Julio se han llevado a cabo subcomités técnicos para presentar la justificación técnica de la solicitud de modificación de los topes establecidos para los costos en los programas en razón a la ampliación de cobertura y tiempo de estos, para garantizar la operación y cierre de estos a diciembre del 2024.

En tal sentido se realizaron las siguientes reuniones:

- Subcomité Técnico FAIA BIOFABRICAS / FAIA CAFE-INTEGRAL 31 de Julio de 2024
- Subcomité Técnico - FAIA CAFE-INTEGRAL 15 de agosto de 2024
- Sesión Comité Directivo 29 de agosto de 2024
- Mesa de transparencia 09 de septiembre de 2024
- Subcomité Técnico FAIA CAFE-INTEGRAL 27 de septiembre de 2024

• Resultados Programa Café:

Con corte del 29 de septiembre del 2024, el programa se encuentra en proceso de cierre en razón a una ejecución del 97.13 % de los recursos asignados como giro de apoyo a pequeños productores, es decir una entrega de \$ 52.252.750.866 con un total de 100.739 beneficiarios, un 16% más de la población inicial prevista para ser beneficiada de 86.785 pequeños productores.

El Programa contó con una ampliación en cobertura de acceso pasando de 93 a 361 municipios como respuesta a las afectaciones de variabilidad climática derivada del Fenómeno de El Niño y la Niña, conforme a lo definido en la metodología descrita en la Memoria justificativa del Programa.

- **Resultados Programa Integral:**

Con corte al 29 de septiembre del 2024, el programa se encuentra en proceso de cierre en razón a una ejecución del 92.53 % de los recursos asignados como giro de apoyo a beneficiarios, es decir una entrega de \$ 22.560.554.619 a 12.490 pequeños productores y unas facturas en proceso de revisión y validación por parte del operador por valor de \$25.937.850.438 que corresponderían a una entrega de giros de apoyo a 9.525 pequeños productores.

El Programa contó con una ampliación en cobertura de acceso pasando de 215 a 707 municipios como respuesta a las afectaciones de variabilidad climática derivada del Fenómeno de El Niño y la Niña, conforme a lo definido en la metodología descrita en la Memoria justificativa del Programa.

- **Formulación del Programa Biofábricas**

Dentro del contexto general, para que el programa pueda ser puesto en marcha a través del Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios - FAIA requiere de:

- Recomendación favorable por parte de la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios.
- Recomendación favorable respecto de su implementación por parte del Comité Directivo del FAIA.

Así las cosas, con el apoyo de la Dirección de Innovación, el programa ha sido socializado en la instancia del Subcomité Técnico del Comité Directivo del FAIA, para la concertación de sus condiciones y la recepción de observaciones de carácter técnico, antes de someterlo a consideración formalmente en las instancias antes enlistadas.

En el marco del Subcomité Técnico, el DNP solicitó un concepto formal de la OAJ del Ministerio en donde avale que el programa no está incumpliendo la prohibición establecida en el artículo 355 de la Constitución Política, siendo este un supuesto fundamental para dar el visto bueno al programa.

Desde la DCAF se proyectó la propuesta de solicitud de concepto y esta se envió al despacho de la VAA el 31 de julio de 2024, se solicitaron ajustes el 6 de agosto de 2024, el 12 se trasladaron al grupo de insumos, en esta misma fecha se envió el concepto ajustado, posteriormente la VAA envió el concepto a la OAJ y actualmente se está a la espera de la respuesta por parte de la OAJ.

Por otra parte, es necesario la expedición de la resolución mediante la cual se modifica la resolución 101 la cual tiene como objetivo ampliar el alcance de las actividades reglamentadas por MADR con el objetivo de desarrollar las operaciones autorizadas por el FIAA, toda vez que como están concebidas actualmente no pueden amparar el programa Biofábricas como está amparado.

Trazabilidad:

1. Enviada para revisión de la OAJ el 23 de abril de 2024.
2. El 25 de abril de 2024 la OAJ devuelve la resolución con observaciones.
3. Publicada a consulta pública el 20 de junio de 2024.
4. Desfijada de la consulta pública el 25 de junio de 2024.

5. El 30 de agosto de 2024 la OAJ envía solicitud de ajustes a la memoria justificativa.

- **Programa Nacional de Fertilización Integral (PNFI)** descrito previamente en la Política de Insumos agropecuarios, el mismo tendría como fuente de financiación el Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios – FAIA
- **Otras disposiciones**

Solicitud de Diferimiento Arancelario

En razón a lo establecido en la ley 2183, Art. 23 mediante el cual se estipula que: Los insumos agropecuarios se importarán a una tasa arancelaria del 0%, el grupo de insumos agropecuarios y el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios ha realizado la siguiente gestión:

- Durante el mes de Marzo de 2024, se realizaron mesas de trabajo entre el grupo de insumos agropecuarios y la Oficina de Asuntos Internacionales en aras de construir el documento técnico y la presentación para exponer ante el comité de Asuntos Aduaneros y Arancelarios – Triple A la solicitud de mantener el diferimiento arancelario de 0% de las partidas arancelarias relacionadas con Insumos Agropecuarios por un año más, (vencimiento mayo de 2024) incluyendo en la solicitud el restablecimiento del diferimiento arancelario para las partidas de herbicidas sobre las cuales se reestablece el arancel a través del decreto 0324 de 2024.
- El 23 de abril de 2024 a través de la sesión 370, se presentó formalmente la Solicitud de Diferimiento Arancelario ante el Comité Triple A, que abarca Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, en donde se presentó la aprobación de la solicitud.
- Posteriormente, el 25 de abril, y a solicitud del Ministerio de Comercio, se gestionó ante la DIAN el costo fiscal de la medida de diferimiento arancelario. Esta información fue crucial para preparar la presentación que el Ministerio de Comercio realizaría ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para solicitar el espacio de la medida en sesión del CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal).
- El 28 de mayo de 2024, se trabajó en la construcción de la memoria justificativa, además de revisar el proyecto de decreto. La información correspondiente fue enviada desde la OAI del MADR al Ministerio de Comercio, y se inició la preparación del documento que se presentaría ante el CONFIS.
- En la sesión del CONFIS del 8 de agosto de 2024, se presentó por parte del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios la solicitud de diferimiento arancelario, la decisión de los miembros del CONFIS fue aplazar la decisión para permitir la presentación de argumentos técnicos y justificaciones que soportan la solicitud, sugiriendo además que la solicitud fuera revisada en un plazo de seis meses.
- A partir del 12 de agosto, el equipo de insumos agropecuarios y la OAI comenzaron a trabajar en un nuevo documento. El 20 de agosto, la ministra asignó al asesor Rafael Bernal como participante en la revisión de este. Posteriormente, el 24 de agosto se recibieron las observaciones del asesor. El 2 de septiembre, el documento fue revisado, subsanado y enviado nuevamente a la OAI por parte del equipo de insumos agropecuarios.
- El 6 de septiembre, el equipo de insumos agropecuarios envió el documento al Ministerio de Hacienda para recibir sus observaciones. El 9 de septiembre, se recibieron los comentarios pertinentes, y el 12 de septiembre, el equipo realizó las correcciones necesarias y envió el documento a la OAI. En una reunión del 6 de septiembre, se solicitó a la ministra que la información revisada previamente con el asesor fuera remitida por el grupo de Insumos Agropecuarios a la OAI, lo cual se cumplió el 12 de septiembre.
- EL 25 de septiembre, se llevó a cabo una última revisión general del documento con la OAI, con el fin de afinar los detalles y garantizar que la solicitud estuviera completa y bien fundamentada para su posterior presentación.
- El 30 de septiembre desde la OAI remitieron el documento vía SOADOC solicitando el VoBo sobre el documento construido para poder enviar al Ministerio de Industria y Comercio, este trámite se encuentra en la bandeja del despacho del a VAA.

- Finalmente, en razón a la solicitud de los miembros del CONFIS, la cual fue reiterada por la Ministra Martha Carvajalino con respecto a la revisión de la medida en 6 meses, para determinar la pertinencia de incluir en la solicitud de diferimiento de las 76 partidas arancelarias presentadas previamente, se estableció un plan de trabajo semanal entre el Grupo de Insumos Agropecuarios y la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR para analizar en detalle las partidas a presentar en la revisión solicitada.

La gestión adelantada a través del Grupo de Insumos de la DCAF tiene como fin continuar con la opción de política pública por parte del Gobierno Nacional en la cual se tiene control sobre variables que puedan generar un incremento en los precios de los insumos agropecuarios tales como aranceles, diferentes a la volatilidad de los mercados internacionales y la tasa representativa del mercado. Así mismo, permite aprovechar las condiciones de mercado actual, relacionadas con la estabilización de los precios internacionales de los fertilizantes, generando un impacto positivo al consumidor – productor agropecuario y mejorando además la competitividad de la producción agrícola y garantizando la seguridad alimentaria.

Inspección, vigilancia y control

En aras de robustecer la política de vigilancia se encuentra en trámite de emisión la resolución a través de la cual se modifica de La Resolución 071 del 28 de marzo de 2020 “Por medio de la cual se fija una política de precios de insumos agropecuarios en el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”, derogada en junio de 2022.

En el proceso de construcción del proyecto de resolución se presentaron comentarios por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, los cuales fueron tenidos en cuenta y se encuentran estipulados en el documento.

Es importante precisar que quien establece la política de vigilancia y ejerce la misma es el MADR, en tal sentido la SIC tiene el alcance de aplicar régimen sancionatorio a quien incumpla la política de vigilancia establecida, por lo anterior en el marco del convenio interadministrativo se han sostenido dos reuniones con la SIC con el fin socializar el proyecto de resolución, el estado actual de las gestiones adelantadas por el MADR para su emisión y establecer mecanismos de articulación interinstitucional.

3.4 Sanidad e Inocuidad

3.4.1 Admisibilidad en el Mercado Externo

La admisibilidad de los productos agropecuarios en el mercado externo es promovida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que actúa como la autoridad sanitaria del sector primario en Colombia. Este proceso se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, titulado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, que busca alcanzar el “Hambre Cero”.

La estrategia de internacionalización del sector agropecuario, impulsada por el Gobierno Nacional, se ha fortalecido gracias a la colaboración entre los Ministerios de Agricultura, Comercio, y Cancillería, así como sus Embajadas y las autoridades sanitarias como el ICA y el INVIMA

La gestión realizada por el Instituto en cuanto a admisibilidad sanitaria para el periodo dejó como resultado el acceso sanitario de 22 productos del sector agropecuario a 10 mercados internacionales, de los cuales 2 son del sector agrícola y 20 del sector pecuario.

El listado de los productos que lograron la admisibilidad sanitaria en el periodo señalado se describe a continuación:

Tabla 88. Nuevas admisibilidades sanitarias - periodo comprendido de Octubre de 2023 a Septiembre de 2024

N°	Producto	País	Mes	Año
1	Leche y productos lácteos de Búfala	México	Octubre	2023
2	Material de propagación de musa sp.	Venezuela	Octubre	2023
3	Huevo para consumo humano	Cuba	Noviembre	2023

4	Carne y despojos comestibles de la especie bovina.	El Salvador	Enero	2024
5	Flor cortada de Proteas (Protea sp.).	Brasil	Enero	2024
6	Juguetes y snacks mascotas	Uruguay	Febrero	2024
7	Carne Bovina	R.P. China	Marzo	2024
8	Grano de Cacao	Paraguay	Abril	2024
9	Pequeños rumiantes (Ovinos - Caprinos)	Cuba	Mayo	2024
10	Pollitos de un día	Cuba	Mayo	2024
11	Huevos fértiles	Cuba	Mayo	2024
12	Óvulos ovinos -Caprinos	Cuba	Mayo	2024
13	Semen ovinos -Caprinos	Cuba	Mayo	2024
14	Bovinos para Reproducción.	Cuba	Mayo	2024
15	Material genético bovino (semen)	Cuba	Mayo	2024
16	Material genético bovino (óvulos y embriones)	Cuba	Mayo	2024
17	Equinos para reproducción	Cuba	Mayo	2024
18	Óvulos- Embriones porcinos	Cuba	Mayo	2024
19	Porcinos en pie	Cuba	Mayo	2024
20	Semen porcino	Cuba	Mayo	2024
21	Colágeno, gelatina, proteínas hidrolizados y Chicharrones	Chile	Junio	2024
22	Carne Bovina	Irán	Septiembre	2024

Fuente: ICA 2024

3.4.2 Fortalecimiento Sanitario y Fitosanitario, Zonas libres y de baja prevalencia

Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa

Las acciones clave del programa comprenden vacunación masiva, Vigilancia epidemiológica; adelantadas en los 32 departamentos y capacitación y seguimiento. Más de 2,000 funcionarios son responsables de la ejecución de las campañas.

A través de diferentes acciones, Colombia completó 71 meses sin focos de fiebre aftosa, lo cual ha permitido mantener el estatus de libre de fiebre aftosa con vacunación y con esto los mercados de exportación obtenidos, a la par que se posibilita la obtención de unos nuevos.

Resultados

Para el año 2024 se distribuyeron más de 29 millones de dosis. Este esfuerzo ha permitido mantener coberturas vacunales superiores al 98% en todo el país.

Como resultado de las actividades adelantadas en 2023, se obtuvo la recertificación por parte de la OMSA de las zonas libres con vacunación y se ha mantenido su estrategia de zonificación.

Para el transcurso del año 2024 se han reportado 122 notificaciones compatibles con cuadro vesicular erosivo, las cuales a la fecha han sido diagnosticadas como negativo a fiebre aftosa, así mismo, de determinó la suspensión del ciclo adicional de fiebre aftosa en la frontera con Venezuela.

Por otra parte, en línea con el Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA), Colombia está trabajando para certificar la región amazónica como libre de fiebre aftosa sin vacunación, a través de la Resolución No. 00004493 del 22 de mayo de 2024 el Instituto estableció la no vacunación de esta nueva zona.

Programa Nacional de Prevención Brucelosis Bovina

Como una de las actividades del programa de Brucelosis Bovina, se encuentra la certificación de predios como libres de la enfermedad, alcanzando entre el periodo comprendido entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, un total nacional de 3.672 predios libres con certificado vigente.

Actualmente, se encuentran en proceso de saneamiento por diagnostico positivo a Brucelosis Bovina 1.720 predios. En el marco de este proceso, se sacrificaron 912 animales con diagnóstico positivo a la enfermedad. En esta vigencia, 264 predios concluyeron con el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad, adicionalmente, se han realizado 55 Estudios Epidemiológicos Complementarios-EEC, con el fin de establecer si los predios objeto de estudio y sus nexos epidemiológicos se encontraban infectados por Brucella Abortus.

Dentro de los logros a destacar en las actividades del programa nacional se encuentran:

- Mantenimiento de la Zona del Archipiélago de San Andrés y Providencia y la zona de Garcia Rovira (Santander) como Libre de Brucelosis Bovina.
- Proyección y mesas de trabajo para la expedición de la Resolución modificatoria de la Resolución ICA 75495 de 2020 que establece las medidas sanitarias para la prevención y control de la Brucella abortus dentro del territorio nacional.

Programa Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

Como parte de las estrategias del programa se encuentran: la certificación de predios Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad.

Durante el periodo se ha logrado un total nacional de 3.883 predios con certificado vigente como predio libre de Tuberculosis bovina, 17 predios concluyeron el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad. Se pagó un valor de \$ 1.473.170.020, por concepto de indemnizaciones por el sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad (637)

Adicionalmente, se han realizado 8 Estudios Epidemiológicos a predios que ingresaron a saneamiento por Tuberculosis bovina, como herramienta epidemiológica para apoyar la gestión de riesgos relacionados con la transmisión del agente causal durante el proceso de saneamiento de cada predio de forma individualizada.

Programa Nacional de erradicación de la Peste Porcina Clásica (PPC).

La vigilancia epidemiológica que se realizó en el periodo ha permitido demostrar la ausencia de brotes de la enfermedad en las zonas libres del país. Se mantuvo el estatus sanitario como Zonas libres de Peste Porcina Clásica ante la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA; actualmente de los 32 departamentos del país, 21 se mantienen libres y con ausencia clínica de la enfermedad.

Como parte de las actividades de vigilancia y control realizadas durante el periodo se han controlado 29.691 porcinos en 372 visitas a eventos de concentración de animales; se realizaron 720 visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio en las cuales se realizó inspección de 115.545 porcinos y se han vigilado 654.871 porcinos en 3.656 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres de la enfermedad. En la Zona de Control se han vigilado 7.845 predios de alto riesgo para PPC con 296.354 porcinos.

Programa Nacional De Prevención, Control Y Contención De Influenza Aviar De Alta Patogenicidad

Dentro de los logros a destacar en las actividades del programa nacional se encuentran:

- Mantenimiento del estatus sanitario ante la OMSA como país libre de Influenza Aviar.
- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar en aves silvestres nativas y migratorias dentro del territorio nacional.
- Establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves, su correspondiente disposición de cadáveres y la aplicación de los mecanismos de compensación.
- La totalidad de brotes detectados se encuentran erradicados y con finalización de ejecución de las actividades de atención.

Programa Nacional De Control Y Erradicación De La Enfermedad De Newcastle Notificable

Como resultado de las acciones de vigilancia activa para demostración de ausencia de circulación viral, se mantiene la condición de libres de la enfermedad, de acuerdo con los requisitos establecidos por la OMSA.

Adicional se logró la implementación de nuevos estratos de riesgo para vigilancia epidemiológica activa y finalmente se estableció un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres en caso de que se presenten brotes de esta enfermedad en el país.

Programa Nacional De Vigilancia Y Control De Enfermedades De Animales Acuáticos

Se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en el territorio nacional por la presencia de *Streptococcus agalactiae* ST7 serotipo la., dentro de las actividades de vigilancia pasiva se atendieron un total de 94 notificaciones durante el 2023 detectando un total de 51 brotes. Durante el 2024, se han atendido un total de 37 notificaciones detectando un total de 10 brotes. Dentro de las acciones de la emergencia se han llevado a cabo actividades de prevención y control para la enfermedad en las zonas afectadas y el estado de emergencia sanitaria fue prorrogado por 6 meses.

Gracias a las acciones de vigilancia activa llevadas a cabo cada dos años y a las mejoras del sistema de vigilancia epidemiológica de alerta temprana (vigilancia pasiva) en animales acuáticos, la autodeclaración de la zona del Caribe a la OMSA se ha mantenido hasta la fecha como zona libre de la enfermedad de las Manchas blancas WSSV y la enfermedad de la cabeza amarilla- YHV.

Programa de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB).

En razón a la importancia para la admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales, el ICA realiza de forma constante las siguientes actividades con el objetivo de mantener el estatus sanitario.

A partir de julio del 2023, la OMSA realizó ajustes al código de los animales terrestres en los capítulos relacionados con EEB, estableciendo la importancia de la detección de la enfermedad en poblaciones bovinas a través de la vigilancia pasiva dirigida a subpoblaciones de mayor riesgo, sin establecer una categoría etaria específica, por lo cual la modalidad de asignación de puntos fue eliminada. Esta actualización entro en vigencia a partir de enero de 2024.

Durante el periodo Colombia mantuvo el estatus como país de “Riesgo Insignificante” para Encefalopatía Espongiforme Bovina ante la OMSA.

3.4.3 Programa de trazabilidad agropecuaria

Programa de Control a la Movilización Animal

Dentro de los resultados obtenidos en esta vigencia se debe resaltar el mantenimiento del servicio de los Puntos de Servicio al Ganadero y la expedición de guías de movilización, lo cual contribuye a la formalización como comercialización y movilización animal.

Trazabilidad Animal

En el periodo se avanzó en la identificación individual de bovinos y bufalinos en 5 departamentos de (315.067). Respecto del desarrollo del módulo de movilización de bovinos y bufalinos del aplicativo SINIGAN, se culminó el desarrollo de las funcionalidades de movilización, así como la interacción de estas con los diferentes módulos de usuarios, establecimientos, de vacunación y comercialización.

Así las cosas, se puso en producción el módulo de movilización de bovinos y bufalinos el 15 de abril de 2024, logrando la prestación de los siguientes servicios:

Tabla 89. Servicios Aplicativo SINIGAN

Servicio prestado	Cantidad
Bonos de venta	685.734
Registro de Hierros	30.714
Registro de Transportadores	7.126
Registro de Usuarios	27.767

Fuente: Aplicativo SINIGAN

Con corte al 30 de septiembre de 2024 se han expedido 698.630 guías sanitarias para bovinos y bufalinos a través del aplicativo SINIGAN.

3.4.4 Fortalecimiento Sanitario y Fitosanitario, Zonas libres y de baja prevalencia (SPV: DTEVF y DTSV)

A través de los programas de vigilancia se mantienen las áreas declaradas, relacionadas a continuación:

- Áreas Libres

Áreas Libres de, la región de Urabá, la región del Suroeste de Antioquia, Área declarada mediante la Resolución No. 17742 de 2022: municipio de Pácora (Caldas), Área declarada mediante la Resolución No. 2698 de 2011: “Por la cual se declara la República de Colombia, como país libre de especies del género *Bactrocera*...”, Áreas de baja prevalencia moscas de la fruta.

- Áreas libres de riesgos fitosanitarios:

Áreas libres del picudo algodónero, Área Libre de Roya Blanca del Crisantemo (*Puccinia horiana* Henn) , Departamento del Quindío como Área Libre de Roya Blanca del Crisantemo (*Puccinia horiana* Henn)

3.4.4.1 Programa de trazabilidad agropecuaria

En el marco del Decreto 938 de 2018 “Por el cual se crea el Sistema de Trazabilidad Vegetal” y la Resolución 329 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Trazabilidad Vegetal y se dictan otras disposiciones”, se registran las siguientes actividades:

- Se lograron identificar insumos técnicos relevantes disponibles en materia de trazabilidad vegetal. Se constituyó un repositorio inicial de información de las áreas técnicas que conforman la Subgerencia de Protección Vegetal que pueden aportar para avanzar al respecto.
- En agosto de 2024 se realizó el primer Comité Técnico de Trazabilidad Vegetal el marco de la normatividad vigente, se adelantó la revisión y aprobación del Reglamento Interno del Comité Técnico de Trazabilidad Vegetal en el cual se detallan sus integrantes, funciones, entre otros aspectos.
- Se establecieron los requisitos para el registro de los lugares de producción de arroz paddy y dictaron otras disposiciones, como parte del subsistema de trazabilidad vegetal en arroz.
- Se puso en funcionamiento la plataforma tecnológica para el registro de los lugares de producción en Simplifica, de tal manera que el trámite se realiza en línea.
- Se desarrolló en la plataforma el módulo de trazabilidad para que los productores de arroz registrados ingresen la información que hace parte de este.

3.4.5 Análisis y Diagnostico Agrícola y Veterinario (Protección Sanitaria, Fitosanitaria e Inocuidad)

Gestión de Servicios Analíticos

El Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, ha realizado durante el periodo alrededor de **1.407.758 análisis** por medio de sus 57 laboratorios.

CONPES 3957 de 2019, “Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad”

Se definieron dos acciones individuales para el ICA:

Acción 1.14: Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025.

Para lo cual, se elaboró un cronograma con cobertura para los años 2020-2026 que se presentó ante la Comisión Intersectorial de la Calidad.

Con los nuevos métodos acreditados, el ICA acumulará un total de 151 métodos analíticos en 39 laboratorios de ensayo y cuatro (4) métodos de calibración en el Laboratorio de Soporte Interno en Metrología - LASIM.

Acción 2.7: Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario. En el período la operación analítica del Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario ha realizado **8.421 análisis**.

Acreditación de Métodos Analíticos

Se ha mantenido y ampliado la acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC,

Descentralización de Servicios Analíticos

El área de diagnóstico agrícola ha descentralizado 10 métodos analíticos en 12 Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario.

Por su parte en el área de diagnóstico veterinario se descentralizaron los métodos de Cultivo e identificación de *Campylobacter* y Cultivo e identificación de *Tritrichomonas foetus*. Por otro lado, se descentralizó el método para la Identificación de patologías infecciosas en sangre y/o extracelulares en sangre mediante coloración de frotis sanguíneo, además del método de Identificación de parásitos gastrointestinales en materia fecal, por la técnica de Mc Master modificada.

Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario

El Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) realizó 343.570 análisis y el Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (Red LDV) realizó 303.520 análisis para el diagnóstico de las diferentes enfermedades tanto de control oficial como endémicas. Estos resultados soportaron el mantenimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, la recertificación de riesgo insignificante para encefalopatía espongiforme bovina, el mantenimiento y ampliación de zonas libres de Peste Porcina Clásica, la vigilancia para Peste Porcina Africana, la certificación y mantenimiento de la zona libre de Aujeszky, el mantenimiento de la autodeclaración de país libre de influenza aviar, la autodeclaración de país libre de Newcastle notificable, la certificación y recertificación de fincas libres de brucelosis, programa de control y erradicación de la **Salmonelosis aviar**, la verificación de protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos pecuarios, la vigilancia activa y pasiva de las enfermedades de control oficial y el diagnóstico de enfermedades no sujetas de control oficial que impactan la productividad y competitividad del sector pecuario nacional.

Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Han sido ejecutados un total de 109.989 análisis, con una oportunidad promedio del 99,8%.

El LNDF ha atendido durante este periodo un total de 277 diagnósticos fitosanitarios. En el marco de la atención a exportadores, ha atendido 1.084 muestras en el periodo de 2023 con un total de 3.006 análisis, mientras que en lo que va corrido del año 2024 se han recibido 934 y un total de 3.717 análisis.

Se realizaron acciones que contribuyeron a definir áreas libres y de baja prevalencia de plagas como la mosca del mediterráneo en zonas frutícolas exportadoras y enfermedades como el HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, también a evaluar la eficacia de medidas de control, tomar decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria, verificar la condición fitosanitaria de material de propagación y de programas de certificación de semillas y actualizar el estatus fitosanitario de diversos cultivos como aguacate.

Como parte de la promoción que se viene adelantando en los Laboratorios de Referencia del ICA, durante el período mencionado, se estandarizaron tres nuevos métodos analíticos en el LANIA, orientados a la caracterización de bioinsumos y la evaluación de materiales de referencia en café verde: Aislamiento y recuento de *Azospirillum spp* en bioinsumos de uso agrícola, aislamiento y recuento de bacterias del género *Lactobacillus*

a partir de bioinsumos, método de medición para la evaluación de candidatos a materiales de referencia en café verde por QuEChERS versión gravimétrica y análisis por GC-MS/MS

Se avanzó en el fortalecimiento de la Infraestructura física y tecnológica de los Laboratorios del ICA con una inversión total de \$ 13.949.784.312 para los laboratorios de análisis y diagnóstico de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. Para el año 2024 se adquirieron 4 incubadoras de CO₂ y un Sistema de electroforesis con una inversión de \$ 306.081.804 millones de pesos.

Registro de Laboratorios del Sector Agropecuario

El Instituto Colombiano Agropecuario -ICA - a 30 de septiembre de 2024 cuenta con 182 laboratorios registrados que realizan pruebas de análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector agropecuario colombiano, de estos, 170 laboratorios se encuentran ubicados en dieciocho (18) departamentos del territorio nacional y seis (6) en el extranjero.

Estrategia de Extensión Fitosanitaria

Avances:

- Identificación de la población objetivo: Como resultado de esta primera fase se tienen 182 comunidades priorizadas que representan en alrededor de 4.700 productores beneficiados. con la implementación de la estrategia, el ICA está atendiendo 9 comunidades ubicadas en Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y 6 en Núcleos de Reforma Rural.
- Caracterización y diagnóstico de la comunidad y sus sistemas productivos
- Intervención: Como resultado parcial de esta fase se tienen 140 planes de trabajo definidos o en proceso avanzado de concertación con las comunidades, los restantes están en proceso de ajuste.
- Seguimiento: las seccionales han realizado 420 visitas de seguimiento.

Agricultura Campesina Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC)

Desde la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal en el periodo se han atendido 49 comunidades en 17 departamentos priorizadas de Agricultura Campesina Familiar, Étnica y Comunitaria que incluyen cinco comunidades de mujeres rurales, quince comunidades indígenas, tres comunidades afrodescendientes.

Se han llevado a cabo acciones de protección a los polinizadores desde la agricultura

Se ha realizado una exitosa Gestión de riesgos por la presencia del Complejo *Candidatus Liberibacter Asiaticus* (CaLas) HLB de los cítricos y su insecto vector *Diaphorina citri* Kuwayama

Estado fitosanitario cultivos de cítricos

Actualmente, el ICA a través de la vigilancia activa, ha establecido la presencia del insecto vector en 24 departamentos del país y el diagnóstico de la enfermedad en 11 departamentos.

Se establecieron los pasos debidos y en concordancia con los procesos de Prevención, seguimiento e intervención, según la normatividad vigente, siempre con una Comunicación del riesgo efectiva.

Protección Fitosanitaria a los cultivos de flores y ramas de corte

En la siguiente tabla se está referenciado la información consolidada correspondiente a las acciones de prevención, vigilancia y control del último trimestre de 2023 en el programa, tanto de flores y ramas para exportación como cultivos para mercado nacional.

Tabla 90. Acciones de prevención, vigilancia y control cuarto trimestre de 2023

Detalle Acciones octubre-diciembre 2023	Número
Número de focos de Roya Blanca del Crisantemo controlados	45
Número de áreas declaradas como libres de Roya Blanca del Crisantemo	2
Número de registros de exportadores	37
Número de Modificación de registro de exportadores	16
Número de registros de lugares de producción para exportación	63
Número de renovación de registros de predios de exportación	410
Número de modificación de registros de lugares de producción para exportación	23
Número de predios de flor nacional inscritos, renovados o modificados	5
Número de Visitas de inscripción a lugares de producción para exportación	88
Número de Visitas de renovación a lugares de producción para exportación	473
Número de Visitas de verificación a lugares de producción para exportación	477
Número de Visitas de inscripción a exportadoras	39
Número de Visitas de verificación a exportadoras	447
Número de Visitas a puntos de venta de pompón y crisantemo	154
Número de Visitas de inscripción/renovación/verificación a predios de flor nacional	414
Número de eventos de comunicación del riesgo realizados	11
Número de beneficiarios a quienes llegó la (las) actividades realizadas	1049

Fuente: Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.

Protección fitosanitaria al cultivo de palma de aceite, coco y chontaduro, cacao, aguacate, otros frutales

Se han implementado las acciones de Identificación del riesgo, prevención, vigilancia, control e intervención así mismo se ha procedido a una eficiente Comunicación del riesgo, siempre con una articulación interinstitucional que permita mayor eficiencia en el alcance de las medidas,

Control a la movilización de material vegetal

Se han llevado a cabo acciones de prevención, vigilancia y control, a través de 33 puestos de control, 14 de ellos de modalidad Agropecuario y 19 netamente agrícolas. Se han ejecutado un total de 23.417 inspecciones en el periodo. Se han expedido un total de 7.753 licencias, para el año 2024 se generalizó el proceso de expedición de licencias digitales en las seccionales.

3.4.6 Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias y Facilitación del Comercio

Con base en la información registrada en el Sistema de información sanitaria para importación y exportación de productos agrícolas y pecuarios SISAP, durante el periodo reportado se expidieron 47.354 certificados de inspección sanitaria – CIS relacionados con productos pecuarios que se importaron al país, de los cuales el 61.2% están dirigidos a caninos, porcinos y materias primas para alimento de animales, con un aporte de 32.2%, 20.5% y 8.5% respectivamente.

Durante el período del informe se emitieron 189.475 Certificados Fitosanitarios de envíos a 131 países de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados con destino a la exportación

De igual manera, se realizó la inspección fitosanitaria para el ingreso a Colombia de envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, alcanza la emisión de 35.410 durante el período de este informe.

Facilitación del Comercio:

- **Inspección en origen:**

Se realizó el lanzamiento del Programa de Inspección en Puntos Habilitados en Origen, que busca trasladar las inspecciones de frutas frescas y flor cortada que se realiza en los puertos marítimos de salida, a las

empacadoras, salas postcosecha y centros de consolidación de contenedores, Dentro de este proceso se han adelantado 517 inspecciones fitosanitaria a envíos de aguacate hass, lima ácida y flor cortada.

- **Proyecto de Certificación Electrónica:**

En abril de 2024 se culminó el proceso de ajuste de la emisión de Certificados Fitosanitarios de exportación de forma electrónica a través de la aplicación ePhyto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria – CIPF (IPPC por sus siglas en inglés), lo que permitió la conectividad con Argentina, Estados Unidos de América y Francia. Se estableció el XML para la transmisión de Certificados Fitosanitarios con Bolivia y Ecuador. Se iniciaron pruebas con México. Chile, Uruguay para estandarizar la información acordada y validada, para transmitirla de manera electrónica. Posteriormente, se realizará un trabajo en ruta contraria de las transmisiones desde México hacia Colombia para la validación de la información que está siendo transmitida desde México, como son sus PDFs y XML. A la fecha se estima un avance del 55%.

- **SISPAP:**

El SISPAP, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios, es el sistema informático con el cual cuenta el ICA, para el desarrollo, gestión, seguimiento de procesos sanitarios relacionados con las importaciones y exportaciones de productos agrícolas y pecuarios. A través de este sistema el ICA gestiona desde el nivel central y desde los puertos, aeropuertos y pasos de frontera todas las actividades relacionadas con las operaciones de comercio internacional de mercancías agropecuaria.

Durante el último año, se está trabajando en las siguientes prioridades:

- Módulos especializados para la exportación de bovinos en pie.
- Actualización de los módulos de animales de compañía.
- Módulos de exportación de peces ornamentales.
- Módulos de exportación de otros animales en pie,

3.4.7 Buenas Prácticas Agropecuarias

Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) y las y Buenas Prácticas Apícolas (BPAP), son un Sistema de Aseguramiento de Calidad en la producción primaria de alimentos que proporcionan a los productores la orientación y herramientas necesarias para asegurar la calidad de sus productos, cumpliendo con los requerimientos de los consumidores y la mejora constante.

La certificación en BPG concedida por el ICA se obtiene cuando supera de manera satisfactoria la evaluación de conformidad en una auditoría practicada por un auditor oficial del ICA, quien evalúa el cumplimiento de la normatividad correspondiente, según la especie.

Para el año 2023, con corte del 01 octubre a 31 de diciembre, se han certificado 257 predios.

En el año 2024, se han certificado 450 predios.

Se han otorgado 1.113 certificados en BPA, a predios productores de vegetales, destacando las homologaciones con certificaciones como Global (GAP) con 312 certificados bajo esta modalidad

En materia del cumplimiento de la Sentencia C-367/14 del 12 de diciembre del 2019 del Tribunal de Cundinamarca el ICA a través de la implementación de la Resolución No. 740 del 31 de enero de 2023 prohibió de manera inmediata el registro de productos cuyo activo fuera fipronil además de prohibir la importación y realizar con este elemento. Se suspendió de manera inmediata la comercialización en el territorio nacional de los productos cuyo activo fuera clorpirifos; se vienen adelantando los procesos de cancelación de los productos registrados con fipronil y clorpirifos en su formulación.

3.5 Ciencia Tecnología e Innovación

3.5.1 Oferta Tecnológica por Cadena Productiva y Zona Agroecológica

3.5.1.1 Bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) se encuentra formulando los lineamientos técnicos de política sobre bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos orientados a potencializar las agriculturas para la vida, a partir de la promoción de la producción y el uso eficiente de estos productos en el marco de la política de insumos agropecuarios y de la Política Pública de Agroecología.

Antecedentes y actualidad de la producción de Bioinsumos y Biopreparados en Colombia

- **Agroquímicos: efectos sobre el ambiente y la salud humana**

La práctica de los monocultivos desarrollados, especialmente desde el siglo XIX, ha generado una alta demanda de recursos externos para hacer viable dicho sistema, al hacer que se elimine la biodiversidad alrededor de los cultivos, así como las zonas de descanso, las rotaciones de cultivo y los abonos verdes (usados desde el imperio Romano) (Vásquez, 2007; Oakley and Bicknell, 2022). En su lugar, se enfoca en el uso de fertilizantes y pesticidas que aseguren el sostenimiento y aumento de la producción.

Derivado de esta práctica, se identifica que se ha intensificado el uso de fertilizantes de síntesis química de alta solubilidad, incluso en cantidades por encima de las necesidades que demandan los cultivos (Rashmi, et al, 2020). Esto se traduce en que el nitrógeno, nutriente clave para la vida, pueda llegar a ser desperdiciado en hasta el 80% en forma de contaminantes y dióxido nitroso (PNUMA, 2019; Sutton, et al, 2013; Westhoek, H, 2015). Situación que contribuye al deterioro de la calidad del agua y de los ecosistemas acuáticos, así como al calentamiento del planeta, aunado a pérdidas millonarias, que tan solo para EEUU se calcula en 200.000 millones dólares en un año (PNUMA, 2019).

El nitrógeno que termina en las cuencas hídricas juntamente con el fósforo responde por la acidificación del suelo, que afecta la microbiología y la producción de los cultivos, así como de la eutrofización. Este último fenómeno consiste en el proceso de pérdida de calidad de agua por el florecimiento de algas y macrófitas, las cuales exceden la capacidad de consumo de los peces e invertebrados, haciendo que se produzca una reproducción de manera exponencial. Esto limita la entrada de luz y hace que se disminuya la fotosíntesis de plantas acuáticas y la disponibilidad de oxígeno, reduciendo la vida de los peces y de la vida, generando un desequilibrio en los ecosistemas acuáticos, al tiempo que contribuyendo al carbono disuelto y la elevación del pH (Chislock, et al 2013; García y Miranda, 2018). Estos procesos se dan en lagos, ríos y amplias zonas costeras.

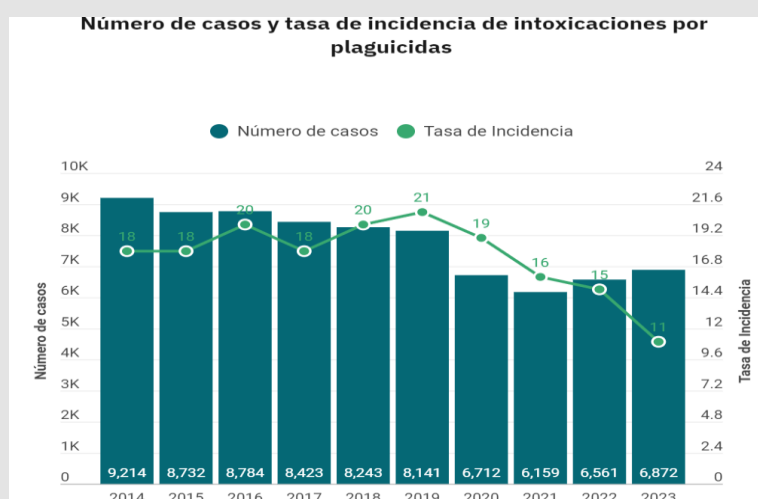
En relación con la población humana, un estudio del 2020 que trabajó con las bases de datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y 157 artículos, encontró que en 141 países se presentan en promedio 740.000 casos de intoxicación aguda por pesticidas y 7.446 muertes al año. En el mismo estudio se calcula que a nivel mundial se presentan 385 millones de casos de intoxicación con 11.000 muertes al año. Si se estima una población agrícola mundial de 860 millones, el 44% de los agricultores se envenenan cada año, muchos de ellos en Asia y África (Wolfgang, et al, 2020).

En la medida en que en Colombia existe un modelo tradicional de agricultura, enmarcado en monocultivos y uso de agroquímicos, hay debilidades en cuanto al conocimiento de las arvenses y coberturas de los suelos que acompañan los cultivos. Esto hace que no se cuente con conocimiento sobre los aportes que realizan las distintas especies en los suelos y que la aplicación de agroquímicos, como herbicidas, contribuyan al empobrecimiento de la vida del suelo, toda vez que exterminan las plantas de manera sistémica y afectan la dinámica biológica de la fauna y los microorganismos del suelo, disminuyendo su presencia y sus funciones (Wardle y Parkinson, 1992; Franz et al, 1997; Busset, et al 2001; Araujo, 2003; Soto, et al, 2010; Conde 2011; Pereira et al, 2011; Koçak y Cenkseven, 2021, Burul, et al, 2022). Con esta práctica, los suelos desarrollan

costras por la falta de cobertura, aumento de la temperatura y pérdida del agua en el suelo (Primavesi; 1984), lo que conduce a procesos de lixiviación y erosión de estos.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila) del Ministerio de Salud y Protección Social (2023), las aplicaciones de plaguicidas en Colombia registra 77.841 casos de intoxicación por plaguicidas entre 2014 y 2023 y una tasa de incidencia promedio de 18,11 por 100.000 habitantes. Esta cifra corresponde a casos reportados por intoxicación aguda; sin embargo, existen casos en campo que no son reportados por los productores, que pueden asociarse a alergias en la piel, dolores de cabeza y vomito. De igual forma, la exposición continua a los plaguicidas puede conducir a intoxicaciones crónicas, las cuales pueden promover enfermedades crónicas de la población como se ha evidenciado en estudios realizados en el país (Cárdenas, et al, 2010).

Gráfica 32. Número de casos de intoxicaciones agudas e incidencia por plaguicidas en Colombia 2014-2023



Fuente: Instituto Nacional de Salud (2024)

- **El mundo va en la dirección de promoción de bioinsumos para la producción de alimentos**

Desde la década de los noventa, en gran parte de los países desarrollados se ha vuelto menos común otorgar subsidios a los pesticidas debido a una combinación de políticas de ajuste estructural y pensamiento emergente sobre la importancia de la sostenibilidad (Unión Europea, 2021). Esto ha contribuido a consolidar el impulso de cerca de 100 años de agriculturas ecológicas, la construcción de un mercado mundial de alimentos orgánicos y, en consecuencia, el desarrollo de una base legal, acompañado de programas estatales de apoyo a la producción orgánica.

Estas medidas han derivado en que en Estados Unidos, la Unión Europea, Australia, Japón y otros se observa un aumento significativo del número de granjas orgánicas, así como de importadores y exportadores de productos orgánicos; la aparición de surtidos orgánicos en los canales tradicionales de distribución y la fundación de marcas orgánicas propias de las cadenas comerciales; el surgimiento de cooperativas, asociaciones y clusters agrarios orgánicos; y la intensificación del comercio internacional de alimentos orgánicos a nivel global (Bazaluk, et al, 2020).

Así mismo, se han consolidado marcos con limitaciones y prohibiciones de uso de sustancias químicas en producciones de alimentos, como es el caso del Pacto Verde Europeo lanzado en 2020. Esta estrategia es conocida como “de la granja a la mesa” (para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio

ambiente)¹⁴, la cual estableció que el 25% del territorio de Europa debe realizar agricultura ecológica para el 2030 con el fin de reducir el 50% del uso y el riesgo de plaguicidas; disminuir las pérdidas de nutrientes al menos en un 50% sin deteriorar la fertilidad del suelo, reduciendo el uso de fertilizantes en 20%; reducir el uso de antimicrobianos en un 20% en ganadería y acuicultura; conseguir que el 25% de la tierra se dedique a agricultura ecológica; y aumentar la acuicultura ecológica considerablemente.

Estos esfuerzos se evidencian en los flujos comerciales. Actualmente 181 países participan en el comercio internacional de alimentos orgánicos, el cual movilizó cerca de \$97 mil millones de dólares en 2017 (Bazaluk, et al, 2020). Desde la demanda, los mayores mercados de alimentos orgánicos están en Estados Unidos (43%), Alemania (11%), Francia (9%) y China (8%).

Por otra parte, se registra un aumento en la producción y las áreas de agricultura orgánica desde mediados del siglo XX en Europa¹⁵, Japón y Estados Unidos. Esto se traduce en que América del Norte y los países europeos cubren actualmente el 90% de las ventas mundiales de alimentos y bebidas orgánicas en los canales minoristas (Bazaluk, et al, 2020). Los cinco principales exportadores de alimentos orgánicos son Estados Unidos, Italia, Países Bajos, China y España; igualmente los países importadores incluyen Estados Unidos, Francia, España, Turquía y Canadá. Esto contrasta con que más del 80% de los productores de alimentos orgánicos se concentran en Asia (40%), África (28%) y América Latina (16%), pero con producciones dedicadas a mercados de exportación.

Desde la perspectiva de Colombia, si bien se menciona que antes de los sesenta había agricultura sin sustancias químicas y otras con uso de abonos orgánicos en el país, en la década de los ochenta se registran las primeras producciones orgánicas especialmente en caficultores y en 1992 la primera exportación de café orgánico (Esguerra, 2001, citado por Martínez, Bello & Castellanos, 2012).¹⁶

De acuerdo con “El mundo de la agricultura orgánica: estadísticas y tendencias 2022”¹⁷ de FiBL e IFOAM, con registros a 2020, Colombia solo cuenta con 50.533 ha certificadas con gestión de agricultura orgánica y 45.200 ha bajo la categoría de recolección silvestre. Las principales áreas certificadas se orientan a café (25.000 ha representan tan solo el 2,5%)¹⁸, frutales cítricos (4.784 ha, que representa el 5,4%)¹⁹, frutales tropicales como banano (3.974 ha, que representa el 7,6%)²⁰ y cacao (2.318 ha). Otro producto que resalta es el azúcar orgánico, siendo Colombia uno de los principales proveedores de la Unión Europea.

Respecto al mercado global de bioinsumos de acuerdo con datos de **Fuente especificada no válida**, el crecimiento del mercado de biocontroladores para 2030 estará por encima de los 14 billones de dólares, con una tasa de crecimiento anual compuesto (CGAR) de 12,8%; los bioestimulantes sobre los 7 billones con un CGAR de 12% y los biofertilizantes 4 billones de dólares y CGAR de 12,5%.

El mercado en Latinoamérica de bioinsumos para 2029 se proyecta en 3,45 billones de dólares, crecimiento que se dará principalmente en Brasil debido al alto crecimiento y éxito en el uso de bioestimulantes.

En tanto que **Fuente especificada no válida**, estima que el mercado en Sur América de biofertilizantes pasará de 200,7 millones de dólares en 2024 a 325,7 millones de dólares en 2029 con un CARG de 10% y reporta una

¹⁴ COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Una estrategia de la granja a la mesa para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente. COM/2020/381 final.

¹⁵ En Europa para el 2018 existían 58 millones de hectáreas en agricultura orgánica (Blankenstein, 2021)

¹⁶ Mercado de productos agrícolas ecológicos en Colombia - ScienceDirect

¹⁷ Titel (fibl.org)

¹⁸ El cálculo del porcentaje de área se estimó a partir de las estadísticas de área sembradas reportada por la Federación Nacional de Cafeteros. <https://federaciondecafeteros.org/wp/blog/las-areas-a-renovar-en-colombia-en-los-proximos-anos/#:~:text=Hoy%20Colombia%20posee%20974.000%20hect%C3%A1reas,variedades%20resistentes%20a%20la%20roya.>

¹⁹ Datos calculados a partir del informe de 2021 de la cadena del cítrico MADR.

²⁰ Datos calculados a partir del informe de la Asociación de Bananeros de Colombia (AUGURA), Coyuntura bananera 2021.

alta concentración del mercado, siendo Argentina el líder del mercado exportando un 70% de su producción de biofertilizantes.

Fuente especificada no válida., estima que para el caso de los fertilizantes orgánicos el mercado mundial en 2024 tiene un tamaño de 10.19 billones de dólares y se espera que para 2029 sea de 15,74 billones de dólares con un CAGR de 9.09%.

En Colombia a partir de la base del Conpes 4023 (2021) (Política para la reactivación, la repotenciación, y el crecimiento sostenible incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia), en la línea de acción 3.13 desarrollar la bioeconomía y los negocios verdes, se definieron 13 cadenas productivas a priorizar (Mango, Limón, Arándanos, Uchuva, Pitaya, Gulupa, Piña, Naranja, Tangelo, Naranja Valencia, Toronja, Mandarina y Clementina) para trabajar desde los negocios verdes y los bioinsumos; se destaca en el documento en la línea base que en 7 cadenas había 578 problemas fitosanitarios de los cuales 383 no contaban con bioinsumos, 112 tenían bioinsumos registrados usados dentro de las soluciones y 100 con soluciones registrados en otras cadenas.

- **Colombia: tomadora de precios internacionales de insumos y dependiente de importaciones de agroquímicos**

Según datos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) del DANE, entre enero de 2020, fecha prepandemia COVID19, y agosto de 2023, se registró una variación nominal promedio de estos agroquímicos del 93.8%. Sin embargo, como lo menciona el CONPES 4098, la dinámica del mercado internacional impacta de manera directa en la formación de los precios nacionales de los principales insumos utilizados en las actividades agropecuarias, a través de los determinantes que afectan la oferta y la demanda mundial.

Durante el periodo en mención se presentaron choques exógenos que afectaron significativamente el mercado global de agroinsumos, como se señaló anteriormente con la pandemia por COVID19, la crisis de cadena de suministro y el conflicto entre Ucrania y Rusia, por lo que, al aplicar un ejercicio de deflación de precios a enero 2020, a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE se registra un aumento promedio para esa canasta de 40.9%.

Si bien hay factores externos que afectan el comportamiento de los precios de los insumos agropecuarios, que hacen a Colombia un tomador de precios para este tipo de productos, hay factores internos que también inciden en el precio de compra en general, pero en particular por parte del productor. Como lo señala el CONPES 4098, estos factores se asocian a una larga cadena de distribución y comercialización, que incluye desde los productores-importadores, los mega-distribuidores, los pequeños almacenes y, finalmente, el cliente final, donde este último eslabón absorbe los costos acumulados de distribución, que en su gran mayoría es el pequeño productor.

Lo anterior demuestra que el sistema es inviable no solo ambientalmente, sino social y económicamente, por lo que urge un cambio en la mirada de los insumos agropecuarios dando apertura a pensar en soluciones como la agroecología y los bioinsumos. Si se quiere enfriar el planeta y evitar el deterioro del agua y hacer de Colombia una potencia de la vida, se debe construir sistemas agrícolas articulados a la inteligencia de la naturaleza, que en vez de deteriorar la vida la potencien.

- **Industria creciente del sector de bioinsumos en Colombia**

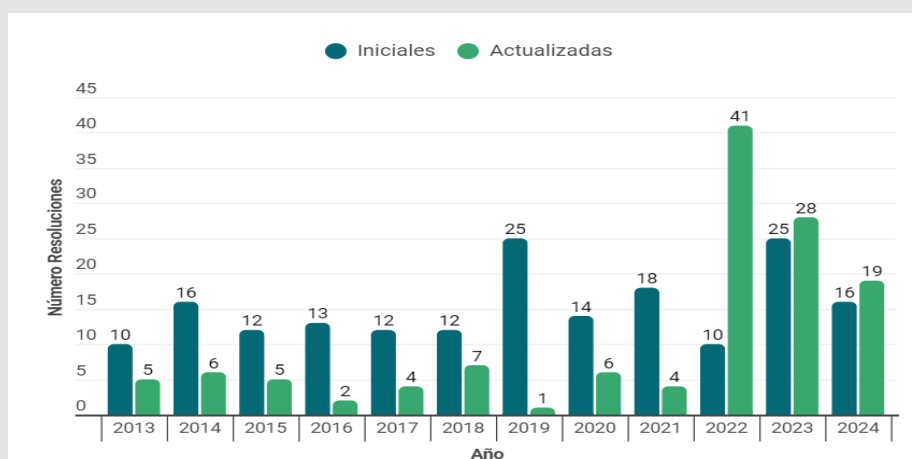
La conciencia gestada a nivel mundial desde hace décadas ha impulsado el crecimiento de las alternativas a partir de agriculturas para la vida, conocidas también como agriculturas regenerativas (Elevitch, et al, 2018; Schreefel, et al, 2020; White, 2020; Guiller, et al, 2021). Estas buscan superar los problemas generados a los ecosistemas y la humanidad a partir del modelo productivo actual. Adicionalmente, en este marco también ha crecido la producción y la demanda de alimentos orgánicos.

A la par que crece el mercado de alimentos orgánicos y las áreas dedicadas a agriculturas ecológicas o agroecológicas, crecen los bioinsumos y las técnicas de la producción de estos.

Para el caso colombiano, los datos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) muestran que a septiembre de 2024 hay un total de 302 registros de empresas de bioinsumos, de los cuales 133 son producción nacional, 12 maquila y 157 importación.

Al considerar la evolución de los registros de empresas de bioinsumos en los últimos 10 años (la información del 2024 corresponde hasta el 16 de septiembre), se identifica que 2019 y 2023 son los años con el mayor número de expedición de resoluciones iniciales alcanzando 23 en cada uno de estos años. Ahora, 2022 muestra el número más alto de resoluciones de actualización con 41.

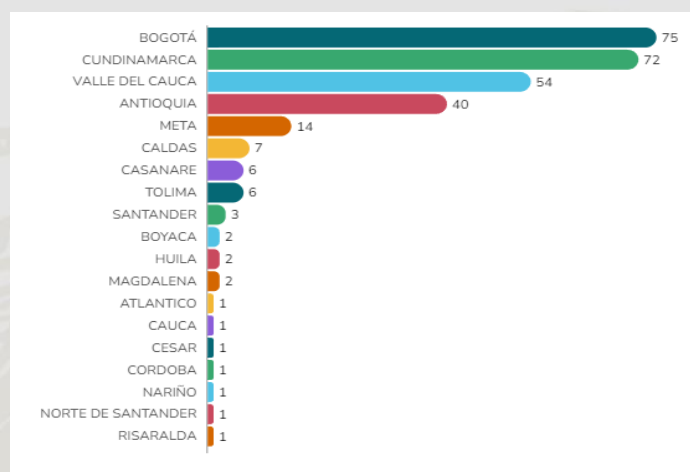
Gráfica 33. Evolución de registro de bioinsumos en Colombia según año



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Las empresas registradas se encuentran distribuidos en la ciudad de Bogotá y 18 de los 32 departamentos del país, El mayor número de estas se concentran en Bogotá, Cundinamarca, Valle de Cauca y Antioquia, sumando un 83% del total de las empresas del país.

Gráfica 34. Ubicación por departamento de las empresas de bioinsumos en Colombia



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Los departamentos donde se identifican áreas de mercado de bioinsumos se caracterizan por ser zonas con producción agrícola.

Adicionalmente, se identifica coincidencia con la existencia de los cultivos en los cuales se presenta un alto uso de bioinsumos, particularmente derivado de las exigencias de los mercados de destino en el exterior, como son café, banano y caña de azúcar. Cerca del 10% de la caña cultivada en el Valle del Cauca es orgánica. El café ha consolidado diferenciación en el mercado a partir de múltiples actores en la producción del grano desde un sistema orgánico. El cultivo de banano cuenta con empresas que exportan semanalmente barcos cargueros de contenedores orgánicos. También hay empresas exportadoras de productos orgánicos de cacao y otros frutales como cítricos y pasifloras.

Tabla 91. Área sembrada en los departamentos de Colombia con cultivos que usan bioinsumos

Departamento	Área sembrada (ha)
Meta	539.010
Antioquia	424.204
Tolima	378.094
Valle del Cauca	371.371
Santander	360.353
Huila	312.696
Casanare	296.765
Cundinamarca	263.275
Cesar	239.567
Cauca	233.202
Córdoba	206.871
Norte de Santander	171.284
Magdalena	170.034
Boyacá	155.171
Caldas	139.103
Risaralda	80.486
Atlántico	24.430
Total general	4.365.915

Fuente: Elaboración propia a partir de EVA

Tabla 92. Áreas sembradas en cultivos de exportación con registro de uso de bioinsumos

Departamento	Banano	Café	Caña
Antioquia	9,30%	26,95%	8,56%
Atlántico	0,14%	0,00%	0,00%
Boyacá	0,24%	7,15%	16,32%
Caldas	0,54%	42,46%	9,80%
Casanare	0,11%	0,89%	0,24%
Cauca	0,42%	40,67%	27,06%
Cesar	1,18%	9,85%	1,92%
Córdoba	0,00%	0,00%	0,31%
Cundinamarca	1,84%	11,15%	14,36%
Huila	1,29%	46,62%	4,82%
Magdalena	10,80%	10,32%	0,15%
Meta	0,01%	0,55%	4,09%
Norte de Santander	0,81%	13,67%	5,09%
Risaralda	0,73%	53,65%	8,26%
Santander	0,92%	15,08%	7,10%
Tolima	1,49%	28,26%	3,53%
Valle del Cauca	1,96%	13,84%	58,56%

Fuente: Elaboración propia a partir de EVA

Desde la perspectiva de ventas de bioinsumos, de acuerdo con los registros de ICA, en los últimos seis años la producción y venta de bioinsumos ha subido de manera significativa, con algunas variaciones presentadas en el 2022, en el cual se presentó una disminución respecto del 2021.

Gráfica 35.Evolución de producción y venta de bioinsumos (kilos y litros) en Colombia 2018-2023



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Para 2023, se comercializaron 908.554 litros de bioinsumos y 8.981.753 kilogramos de aquellos productos que vienen en presentación sólida, mientras que en el 2016 tan solo se comercializaban 267.123 litros y 1.449.485 kilogramos. Dentro de estos datos, sobresalen los inoculantes biológicos.

Tabla 93.Producción y ventas de bioinsumos (kg, l y otras presentaciones (op) año 2023

	Kilos		Litros		Otras presentaciones		Total, producción	Total, ventas
TIPO DE ACCIÓN	PRODUCCIÓN	VENTA	PRODUCCIÓN	VENTA	PRODUCCIÓN	VENTA		
Agente microbial	328.585	312.246	322.013	286.580	29.678	11.689	680.276	610.515
Extracto vegetal	4.600	5.784	395.695	293.167	1.600	15.577	401.895	314.528
Inoculante biológico	8.269.355	8.663.723	347.162	298.252	4.683	4.683	8.621.200	8.966.658
Sustancia química			30.557	30.555			30.557	30.555
Depredadores					195.064	195.526	195.064	195.526
Parasitoides					3.660.000	2.936.845	3.660.000	2.936.845
Total	8.602.540	8.981.753	1.095.427	908.554	3.891.025	3.164.320	13.588.992	13.054.627

Fuente: Elaboración propia en base a datos ICA, Información reportada por las Empresas en el Aplicativo SIRIA 2024

En relación a las importaciones de bioinsumos, al igual que la producción nacional presento un aumento, para el año 2022, en cual se importaron un total de 63.999 kilogramos, 563.335 litros y 35.088 otras presentaciones, en su mayoría inoculantes biológicos.

A continuación, se relaciona información respecto a los volúmenes de importación y países de origen reportados para el año 2023.

Tabla 94.Volúmenes y países de origen de bioinsumos importados a Colombia año 2023

País de origen	Kilogramos	Litros	Otras presentaciones	Total
México		441.280		441.280
Estados Unidos	38.192	70.278	8.576	117.046
España	14.940	36.142		51.082
China	130	46.312		46.442
Brasil	29.415	1.440		30.855
Chile		29.700		29.700
Argentina		25.719		25.719
Canadá	16.842			16.842
Costa Rica			12.030	12.030
Países Bajos			3.499	3.499
Perú		1.008		1.008
Francia		81		81
India		1		1
TOTALES	99.519	651.961	24.105	775.585

Fuente: Elaboración propia en base a datos ICA, Información reportada por las Empresas en el Aplicativo SIRIA 2024

Es importante resaltar que la producción colombiana de bioinsumos tiene además un potencial de exportación. Es así, que en el reporte del ICA de estadísticas de 2023 (que tiene como base la información reportada en el Aplicativo SIRIA diligenciado por las empresas), se muestra un total de 73.886 kilos de bioinsumos, al igual que 65.742 litros exportados. Las principales exportaciones se concentran en inoculantes biológicos con un total general (sumatoria de kilos y litros) de 70.326 y agentes microbiales con un total general de 42.026. Los bioinsumos se exportan a 10 países, los principales destinos de esta producción son Perú, Ecuador, Estados Unidos y República Dominicana que suman el 86% del total de las exportaciones.

- Biofábricas de la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria

Se han identificado diversas iniciativas no identificadas en la data del ICA. Estas son biofábricas familiares, comunitarias y regionales; las dos primeras con uso de su producción principalmente para el autoconsumo y las últimas con iniciativas de comercialización, algunas de estas cuentan con registro como productoras de acondicionadores de suelos y fertilizantes orgánicos.

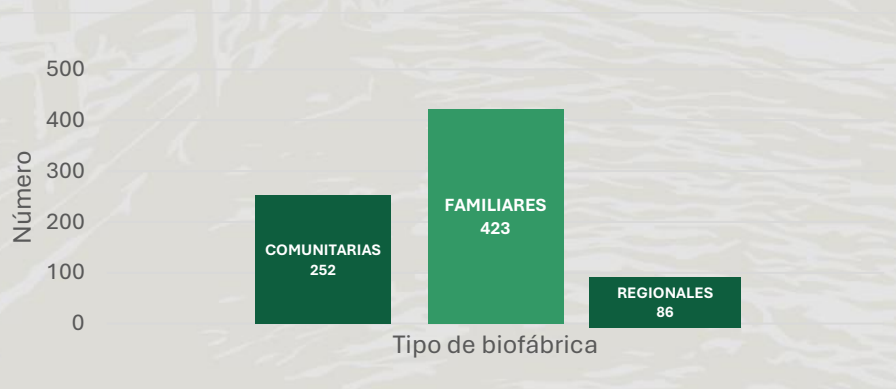
De acuerdo con (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, 2023) El proceso de desarrollo y producción de bioinsumos adquiere diversas características y grados de complejidad según el circuito productivo del que se trate y propone tres tipologías, siendo la primera de ellas la producción de tipo artesanal. Esta tipología concierne típicamente a productores individuales quienes elaboran los bioinsumos en sus fincas para el autoconsumo, principalmente fertilizantes orgánicos y bioestimulantes basados en fermentos.

La segunda tipología incluye la producción de biocontroladores, biofertilizantes o bioestimulantes basados en microorganismos en medio sólido. A diferencia de la tipología 1, esta demanda recursos humanos formados e instalaciones y equipos de mayor complejidad. Por este motivo involucra generalmente cooperativas o asociaciones de productores, productores medianos o grandes y empresas agrícolas.

En relación con lo anterior, se considera importante la información recabada por el equipo técnico de bioinsumos de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del MADR, que da cuenta de la presencia en el país de biofábricas familiares, comunitarias y regionales con experiencia, procesos productivos establecidos y con potencialidades de escalamiento y expansión. La identificación de algunas de estas iniciativas permitió reunir a 90 hombres y mujeres pertenecientes a 60 organizaciones de 14 departamentos del país en noviembre de 2023, con el objetivo de formarse como promotores(as) y avanzar en la difusión de los bioinsumos como herramienta en la reconversión productiva en las regiones del país.

A través de la I Encuesta Nacional de Biofábricas de la ACFC realizada por el MADR en diciembre de 2023 se permitió la identificación de 761 iniciativas de personas naturales y jurídicas presentes en 26 departamentos del país y la ciudad de Bogotá.

Gráfica 36. Tipo y número de biofábricas identificadas



Fuente: Elaboración propia con datos I Encuesta Nacional de Biofábricas de la ACFC

Se identificaron un total de 761 biofábricas distribuidas de la siguiente manera:

423 biofábricas familiares (55,58%)

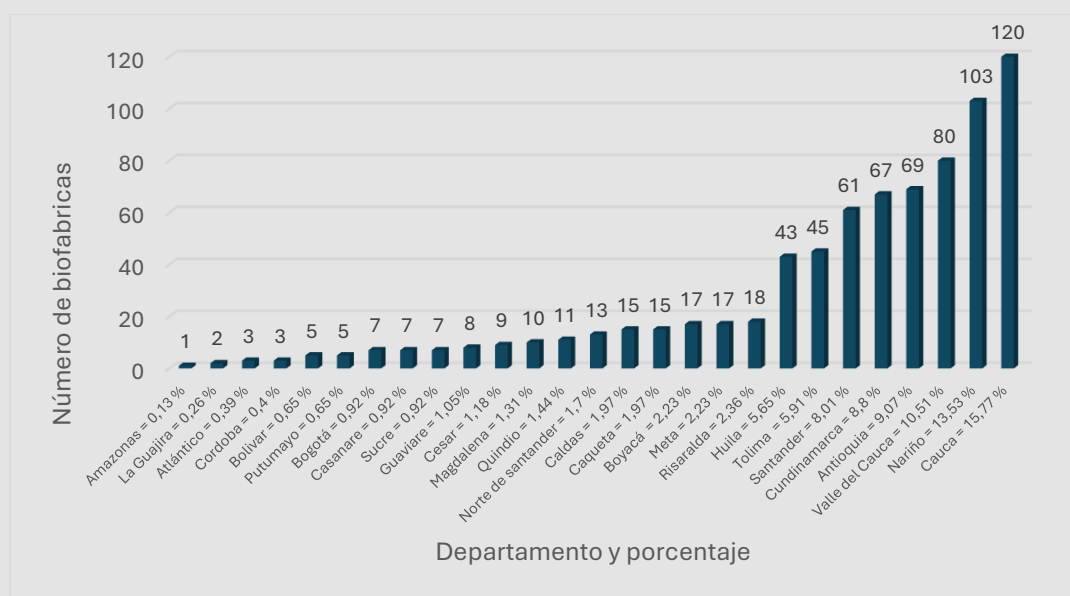
252 biofábricas comunitarias (33,11 %)

86 biofábricas regionales (11,3 %)

De las 761 biofábricas 548(72%) identificaron su propiedad como persona natural y 213 (28%) como persona jurídica.

En 26 departamentos y la ciudad de Bogotá se identificó la ubicación de las biofábricas participantes de la encuesta, los departamentos con mayor número de biofábricas son: Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Antioquia, Cundinamarca y estos cinco departamentos suman el 57% del total de iniciativas identificadas

Gráfica 37. Número y porcentaje de biofábricas distribuidas por departamento en Colombia



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Las biofábricas participantes se ubican en 264 municipios. Algunas de ellas cuentan con registro como productoras de acondicionadores de suelos y fertilizantes orgánicos. Cabe aclarar que el ICA no cuenta con el concepto de biofábrica, sino registro de productor y registro de producto. De las biofábricas encuestadas 735 (96,5%) manifiestan NO contar con registro ICA como productor y 26 (3,5%) manifiestan SI contar con registro.

Se indagó en la encuesta a través de una pregunta abierta el tipo de insumos que se producen en las biofábricas. Se agrupan las principales respuestas en:

Productos sólidos: Abono orgánico (sin especificar), abono fermentado bocashi, lombricompuesto, abono orgánico mineral, microorganismos de montaña, proteína consumo animal, carbón de palo, biochar, microorganismos quelatados, compostaje, abono con estiércol de cuy, gallinaza pulverizada, micorrizas, fósfitos, abonos verdes,

Productos líquidos: Caldo sulfocálcico, supermagro, jabón potásico, caldos microbiales, alisin, hidrolatos, bioají, biofermentos, extractos vegetales, lixiviados de lombriz, purines, bioles, caldos minerales, aceites esenciales, caldo visosa

Otros: Insumos de Agricultura Natural Koreana, geofertilizante sólidos y líquidos, proteína derivada de insectos, abono sólido de coca, cocalofa (1,2,3,4,5), ácaros depredadores, jabón potásico.

3.5.1.2 Agroecología

Entre octubre del año 2023 y agosto de 2024, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, implementó la ruta metodológica para la construcción de la política pública de agroecología, incluyendo diversas acciones para garantizar el diálogo intercultural, la participación y concertación; encuentros regionales, talleres nacionales y reuniones con grupos de actores (organizaciones sociales, academia, instituciones, agencias de cooperación y ONGs, actores del mercado), talleres temáticos (1. Extensión y educación para la agroecología, 2. Escuelas agroecológicas y promotorías, 3. sistemas participativos de garantías y mercados 4. Bioinsumos), y un encuentro nacional de agroecología.

El objetivo de la política pública es fomentar la agroecología y otras agriculturas para la vida hacia la construcción de sistemas alimentarios territoriales que contribuyan a la transformación productiva, la soberanía alimentaria, la conservación de la biodiversidad y el buen vivir de la sociedad colombiana.

Programa Agroecológico Nacional PAN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, construyó el Programa Agroecológico Nacional PAN que es el instrumento técnico para la implementación de la política pública de agroecología.

El PAN se enmarca en dos de los cinco ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, 3. Derecho humano a la alimentación y 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática y aportará al cumplimiento de las metas trazadas por el gobierno nacional para este cuatrienio.

El PAN contiene cuatro (4) componentes estratégicos: 1. Promotoría agroecológica; 2. Producción y transición agroecológica; 3. Economía solidaria, comercio justo y consumo consciente de productos agroecológicos; 4. Protección de la identidad cultural y sistemas de conocimientos ancestrales y tradicionales asociados a la agrobiodiversidad de los territorios rurales; cada uno de estos componentes incluye diversas estrategias y proyectos que serán priorizados de manera participativa con las comunidades rurales, organizaciones locales y regionales.

Tabla 95. Estrategias, líneas de acción del PAN

PROGRAMA AGROECOLÓGICO NACIONAL (PAN)		
Componente	Estrategia	Línea de acción propuesta
Promotoría agroecológica	1.1. Promotoría y territorialización de la agroecología	Desarrollo de promotorías por organizaciones ACFC mediante procesos de pedagogía popular agroecológica para la territorialización de la agroecología (implementación y dotación de procesos de transición agroecológica de conformidad con el IPPTA)
	1.2. Extensión rural con enfoque agroecológico	Implementación escuelas de formación agroecológica para extensionistas desarrolladas por organizaciones ACFC.
	1.3. Pedagogía y educación popular con enfoque poblacional	Proyectos para el fortalecimiento de procesos de pedagogía y educación popular de agroecología
	1.4. Innovación e investigación participativa para la construcción de conocimiento y el desarrollo tecnológico en sistemas de producción agroecológicos	Promoción y desarrollo de investigación participativa con promotores, investigadores locales, para el desarrollo de sistemas agroecológicos. - Por organizaciones comunitarias, semilleros de investigación de jóvenes, etc. Becas para la investigación participativa de jóvenes talentos para el desarrollo de sistemas agroecológicos
Producción y transición agroecológica	2.1. Fortalecimiento de procesos productivos agroecológicos y en transición	Financiación de proyectos productivos locales y regionales orientados al fortalecimiento de procesos de agroecología y transición agroecológica; desarrollo e implementación de tecnologías y prácticas agroecológicas Fomento e implementación de proyectos de biofábricas comunitarias y familiares para la producción agroecológica y en transición de la ACFC
Economía solidaria y comercio justo	3.1. Mecanismos financieros de agroecología y procesos en transición	Fortalecimiento y apoyo a estrategias de financiamiento Destinación de Recursos para activar líneas especiales de crédito
	3.2. Fortalecimiento de procesos para la transformación y comercialización local y territorial	Dotación de equipamiento para el manejo de postcosecha, la transformación o procesamiento, empaques innovadores y ecológicos, embalaje, transporte y logística del proceso disposición de alimentos del productor al consumidor

Protección de la identidad cultural y sistemas de conocimientos ancestrales y tradicionales asociados a la agrobiodiversidad de los territorios rurales.	justa de productos agroecológicos y en transición	Proyectos para el fortalecimiento y establecimiento de tiendas y mercados agroecológicos locales y regionales, Dotación y mejoramiento de la logística local para el acopio, almacenamiento y distribución de productos agroecológicos y en transición Fortalecimiento, reconocimiento e implementación de procesos de Sistemas Participativos de Garantías avaladas como estrategias de certificación propias para la comercialización de productos agroecológicos y en transición Promoción y desarrollo de alianzas comerciales con Compras Públicas locales y Regionales. Alianzas con mercados regionales y nacionales y grandes superficies. Desarrollo de Campañas de Promoción para el Consumo de alimentos y productos agroecológicos y orgánicos a público general mediante estrategias comunicativas de masa Desarrollo de una estrategia de difusión de oferta de mercados y productos agroecológicos en programas TV con la marca registrada "Tal cual" (Francisco Hernández - "Pachoache") Desarrollo de eventos y jornadas pedagógicas virtuales con instituciones locales (secretarías de agricultura municipales y departamentales) para promocionar convocatorias y proyectos en políticas municipales y departamentales.
	3.3. Consumo consciente, sostenible y solidario de productos agroecológicos y en transición	Proyectos orientados al fortalecimiento de las estrategias de uso, conservación y recuperación de conocimientos ancestrales asociados a la agrobiodiversidad de semillas nativas y criollas. Proyectos para el apoyo a procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de contaminación de semillas criollas y nativas por OVM, y procesos de exigencia de derechos de las comunidades en el uso, manejo, cuidado e intercambio de semillas criollas y nativas. Fomento de acciones para valorar y dignificar el trabajo rural, el uso del tiempo libre, las actividades domésticas rurales, la cultura gastronómica, fortalecimiento de prácticas y tradiciones asociadas a los sistemas agroalimentarios y modos de vida de los pueblos y comunidades (con énfasis agroecológicas), las relaciones sociales y las actividades culturales, cosmovisión, hábitos, usos y costumbres e identidad. Implementación de Proyectos de conservación - producción agroecológica, mediante procesos de ordenamiento alrededor del agua en áreas protegidas y zonas de alta importancia ambiental.
	4.1. Recuperación, conservación y uso de semillas nativas y criollas	
	4.1. Recuperación, conservación y uso de semillas nativas y criollas	
	4.2. Modos de vida, cosmovisión e identidad	
	4.3. Acuerdos de conservación, ordenamiento y producción agroecológica en áreas protegidas y zonas de alta importancia ambiental	

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Tabla 96. Beneficiarios del PAN

CONCEPTO	POBLACIÓN AFECTADA
QUIENES SON	Familias rurales reconocidas como de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) Pequeños productores de bajos ingresos y pequeños productores.
CARACTERÍSTICAS	• Predominio de la actividad económica agropecuaria, desarrollada de forma directa. • Uso predominante de la mano de obra familiar o comunitaria; al menos el 50% de la mano de obra empleada en la unidad productiva debe ser provista por el hogar o la comunidad étnica a la cual pertenece. • Extensión máxima de la unidad productiva equivalente a una (1) Unidad Agrícola Familiar, UAF de la zona relativamente homogénea correspondiente. • Residir o vivir dentro de un perímetro funcional a la finca, o territorio colectivo, del cual se derivan sus medios de vida. • Pequeños productores de bajos ingresos con ingresos brutos anuales hasta de mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (1.250 UVT) y que además no cuente con activos totales superiores a once mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (11.250 UVT) • Pequeños productores con ingresos brutos anuales mayores a mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (1.250 UVT) y hasta tres mil quinientas Unidades de Valor Tributario (3.500 UVT) de ingresos brutos anuales, y que además cuente con activos totales no mayores a once mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (11.250 UVT),

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

En 2024 se construyó el proyecto de inversión de agroecología para la financiación del PAN durante cinco (5) años y se presentó al Departamento Nacional de Planeación (DNP). Se realizaron mesas técnicas con DNP y se hizo el ajuste técnico a proyecto de inversión, el cual se proyecta presentar al DNP por carta modificatoria para su aprobación en 2024.

Se han gestionado dos (2) proyectos de cooperación internacional (Ministerio de Agricultura de Alemania, Ministerio de Agricultura de Francia, y el PNUD) para avanzar en la implementación de las estrategias y acciones del Programa Agroecológico Nacional PAN.

3.5.1.3 *Gestión de Semillas*

En lo que corresponde al tema relacionado con la gestión de semillas, desde la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha trabajado de manera conjunta con la Dirección Nacional de Semillas del ICA y la Departamento de Semillas de Agrosavia, desde el año 2019, con la suscripción del Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de semillas nativas y criollas, como resultado de los compromisos pactados en el Acuerdo Final de Paz, con el objetivo de promocionar el uso, la conservación e intercambio de semillas nativas y criollas cumpliendo con los parámetros de calidad, así como la protección de bancos de semillas nativas.

Con la implementación de este plan el Gobierno se propone cumplir los siguientes objetivos:

- Identificar las especies y territorios estratégicos donde se requieren conservar y aumentar el uso de las semillas nativas para promover su seguridad alimentaria;
- Socializar los métodos y procesos necesarios para la producción de semillas nativas de calidad a la comunidad;
- Procurar y ejercer el control técnico de la producción, intercambio y comercialización de semillas nativas de calidad;
- Diagnosticar la normatividad vigente y los actores involucrados en la regulación de la comercialización de las semillas nativas en el país.
- Hacer control a la producción y uso de semillas producto de mejoramiento genético (OVM), para evitar la contaminación de semillas nativas.

Para el año 2023 cierra la primera fase del plan comprendía entre 2019 y 2023, tiempo en el cual se diseñó e inicio su implementación. Dentro de las actividades realizadas para el último trimestre del 2023 se desarrollaron las siguientes actividades:

Construcción de cinco (5) nuevos Procedimientos Operativos Estandarizados – POE para la producción de semillas de calidad.

Los Procedimientos Operativos Estándar-POE, son documentos internos que describen (mediante un conjunto de instrucciones o pasos) las diferentes operaciones, métodos y actividades para normalizar o estandarizar los procesos de producción de semilla de calidad de cada especie, como resultado de la investigación técnica en producción de semilla que realiza AGROSAVIA.

Para este periodo se logró la aprobación de los POE de las especies ají, ahuyama y pasto Centauro y fueron publicados en la plataforma DARUMA:

- Producción de semilla de calidad de la leguminosa forrajera Centauro, el cual puede ser verificado en el enlace: [Semilla Centauro \[Ver. 000 // Rev. 05 // FV. 2023-12-27\] \(darumasoftware.com\)](#)
- Producción de semilla genética de cebada para el trópico alto colombiano, el cual puede ser verificado en el enlace: [Producción de semilla genética de cebada en el trópico alto colombiano \[Ver. 000 // Rev. 11 // FV. 2023-12-28\] \(darumasoftware.com\)](#)
- Producción de semilla genética de trigo de calidad, el cual puede ser verificado en el enlace: [Producción de semilla genética de trigo \(Triticum aestivum L.\) \[Ver. 000 // Rev. 07 // FV. 2023-12-27\] \(darumasoftware.com\)](#)

Adicionalmente continua en revisión de pares y de propiedad intelectual en la plataforma de los POE de las especies ají, ahuyama, frijol Sibundoy, palma de aceite y pasto Caporal.

Construcción de cinco (5) nuevos Procedimientos Operativos Estandarizados POE para la conservación de semillas.

Se finalizó la escritura de los POE de las colecciones de guayaba, mango, musáceas, mora y cacao. Además, están en fase de carga en la plataforma DARUMA para su codificación ante el sistema de gestión de calidad de AGROSAVIA. Así mismo, la colección de Mora (*Rubus* spp.), conservada en campo en el C.I. La Selva, se enfoca hacia el mantenimiento de plantas madre y repoblamiento de individuos de las accesiones que se encuentran vulnerables por baja tasa de crecimiento y desarrollo en campo.

Identificación de los grupos de interés y asociaciones dedicados a la producción y cultivo de semillas nativas y actualización de la base de datos.

Se creó una base de datos con la información de algunas redes de guardianes de semillas nativas (ver documento Excel adjunto denominado “Información Custodios”).

Se realizaron dos (2) socializaciones, donde se llevó a cabo una intervención del ICA desde el marco normativo, las cuales se relacionan a continuación:

- Socialización en el departamento de Nariño en el vigésimo “XXI ENCUENTRO RED DE GUARDINES DE SEMILLAS DE VIDA” encuentro nacional de red de guardianes de semillas, dirigido a comunidades campesinas e indígenas de semillas nativas y criollas, en el cual participaron 135 personas de los cuales asistieron 60 mujeres rurales y 75 hombres. En el evento participaron organizaciones a nivel nacional tales como: SURCAPAZ, AGROECONAR, RGSV, ASAPDAN, AGROMANDALA, entre otras y pequeños agricultores. Actividad que fue organizada por la red de guardianes de semillas de vida y Agroekonur (ver planilla de asistencia “Socialización Nariño” y reporte fotográfico).
- Socialización en el departamento de Caldas en el desarrollo del “cuarto encuentro de la escuela semillas de identidad, región eje de la biodiversidad (RECAB, Hogar semilla, Casa de Semillas de Riosucio, SWISSAID)”, organizada por RECAB ASOCIACIÓN RED COLOMBIANA DE AGRICULTURA BIOLÓGICA, en el cual asistieron 7 mujeres rurales y 13 hombres. En el cual participaron organizaciones a nivel nacional tales como: indígenas emberá chami pequeños agricultores entre otros (ver listado de asistencia a actividades de comunicación del riesgo, forma 4-918 V.03 “Socialización Caldas” y reporte fotográfico).

En estas jornadas se socializaron las temáticas referentes a los “Cultivos comerciales Genéticamente Modificados y control en la producción y uso de semilla autorizada” a través de las presentaciones: 1) Marco normativo para la Autorización de Organismos Vivos Modificados de uso agropecuario en Colombia (Resolución ICA 91505 de 2020 y Resolución ICA72221 de 2020). 2) Producción y uso de semilla de calidad (Resoluciones ICA 3168 de 2015 y 3888 del 2015).

Asimismo, se participó en reuniones convocadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural donde se han analizado temas relacionados con la producción y comercialización de semilla de calidad de especies regionales, nativas o criollas que involucran a las comunidades y asociaciones campesinas e indígenas.

Socializar los métodos y procesos necesarios para la producción de semillas nativas de calidad a la comunidad a través de la realización de eventos de socialización.

Para este trimestre, por parte de Agrosavia se realizaron tres (3) eventos de socialización virtual a través de YouTube y la plataforma Linkata para extensionistas.

El 05 de octubre se realizó la conferencia “Colección de Semillas del Instituto Alexander von Humboldt” FT 11534; donde se habló de los objetivos y metodologías del instituto en su labor de conocer y conservar la biodiversidad de los ecosistemas de Colombia, al igual que las formas de conservación in-situ, ex-situ y criopreservación.

Link del evento: https://www.youtube.com/watch?v=RsT6h9CV4ds&ab_channel=LINKATACANAL

El 19 de octubre se realizó la conferencia “Evaluación en la Colección Colombiana de Germoplasma de Musáceas” con FT 11752; donde se abordó la diversidad del recurso genético de musáceas de Colombia, su morfología, grupos genéticos importancia económica y las variables que midieron durante la evaluación realizada de almidones, extracción de harinas y viscosidades, entre otros.

Link del evento: <https://www.youtube.com/watch?v=Men1oSgPeWo>

El 23 de noviembre se realizó el conversatorio “Experiencias de mujeres en producción y conservación de semilla” numero de FT 12212; con el objetivo de dar a conocer las experiencias de mujeres productoras y custodias de semillas de calidad, reflexionando sobre temas como: la importancia de las semillas, el rol de la mujer en la producción y conservación, las dificultades para ejercer sus roles, son sus acciones reconocidas por la comunidad y que es la calidad de las semillas (vista desde la dimensión genética, fisiológica, sanitaria y física) y porque es importante. Todo desde la experiencia femenina.

Link del evento: <https://www.youtube.com/watch?v=SYT1JCV1cjk>

Elaboración de cinco (5) manuales técnicos de producción de semilla de calidad y dos (2) catálogos de conservación de semillas.

Los manuales son documentos externos cuyo público objetivo son todas las personas interesadas en conocer los procedimientos técnicos sobre producción de semilla de calidad (productores, asociaciones, academia y público en general. Actualmente Agrosavia cuenta con 22 manuales publicados, elaborados a partir de los POE y validados mediante la investigación técnica en producción y conservación de semilla que realiza la Corporación, por lo cual año a año esta colección se fortalece con nuevos documentos.

Durante el cuarto trimestre se publicó el Manual técnico para la producción de semilla de aguacate criollo en vivero en los Montes de María.

El cual puede ser consultado en el siguiente enlace web:
<https://editorial.agrosavia.co/index.php/publicaciones/catalog/book/373>

Los manuales técnicos de para producción de semilla de plátano dominico continua en la etapa de edición y el de identificación de hongos en producción de semilla inicio el proceso de diagramación, los cuales se reportarán una vez sean publicados.

Los catálogos son documentos cuya finalidad son ilustrar de manera didáctica la variabilidad genética existente, resaltar su importancia y promocionar su uso; se adelanta la consolidación de descriptores morfológicos y fisicoquímicos discriminantes entre accesiones de las colecciones conservadas en campo.

Para este periodo en la creación de los catálogos de las colecciones de mora y guayaba, se está llevando a cabo la última revisión por autores de los contenidos disponibles por los descriptores morfológicos y fisicoquímicos distintivos. En el caso del catálogo de Guayaba (*Psidium* spp.) se encuentra en fase de retroalimentación de los autores para proceder con la última fase de la ruta editorial con apoyo del editor científico. El equipo del CI Palmira y Caribia harán la entrega de las últimas observaciones del documento maquettato por la Editorial para finalmente. entregar el documento final al editor científico de la Editorial AGROSAVIA.

Para el Catálogo de la diversidad biológica conservada en la colección de germoplasma de Mora (*Rubus* spp.) del Banco de Germoplasma Vegetal de la Nación Colombiana, ya se cuenta con el aval del comité científico de la red de frutales y revisión de pares evaluadores. El manuscrito se encuentra con autores para concepto final de la versión cero para su entrega nuevamente al editor de la revista AGROSAVIA. La diseñadora ya cuenta con el diseño de las fichas tipo, contenidos del manuscrito, dibujos botánicos, así como con las ilustraciones artísticas que actuarán como separadores de cada grupo fenotípico. Cabe destacar que el catálogo de mora va a hacer el libro principal de AGROSAVIA ante la Feria de Libro de Bogotá – Filbo 2024.

Elaboración de plan de trabajo para articular el componente de semillas y la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, con doce (12) jornadas de socialización e intercambio técnico sobre producción y conservación de semillas a extensionistas en Linkata con la ADR, y entrega de dos (2) catálogos de conservación de semillas, dirigidos a extensionistas.

Durante este trimestre se realizaron 4 jornadas de socialización

Tabla 97. Jornadas de capacitación

No	Mes	día	Título de la conferencia
9	Septiembre	21	Importancia de la investigación participativa en Colombia: estudio de caso papa
10	Octubre	5	Colección de Semillas del Instituto Alexander von Humboldt
11	Octubre	19	Evaluación en la Colección Colombiana de Germoplasma de Musáceas
12	Noviembre	23	Experiencias de mujeres en producción y conservación de semilla

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Entrega de estudio de retrospectiva y prospectiva del SNS al MADR - 1 documento técnico

Se realizó la publicación de la retrospectiva del Sistema Nacional de Semilla y el documento de la prospectiva se encuentra en proceso editorial.

Finalmente, y por parte del Ministerio de Agricultura se elaboró el documento de diagnóstico sobre el estado normativo de las semillas nativas y criollas para el País, encontrándose que el marco normativo vigente no reglamenta este tipo de semillas en Colombia.

Vigencia 2024

En lo que corresponde a la segunda fase de implementación del Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de semillas nativas y criollas, se decidió realizar una revisión y ajuste del documento formulado inicialmente, teniendo en cuenta la experiencia de la primera fase y dando por sentado los objetivos que se cumplieron, en este sentido a corte del tercer trimestre de 2024, del documento formulado para atender esta fase se encuentra en proceso de diagramación por parte del ICA.

A continuación, se presentan las acciones que se proyectaron a implementar para dar cumplimiento a los objetivos específicos que se describieron anteriormente y cumplir con el objetivo general del Plan de semillas.

Tabla 98. Plan Semillas

Objetivo Específico	Acciones	Meta	Indicador	Presupuesto	Responsable
2. Socializar los métodos y procesos necesarios para la producción de semillas nativas de calidad a la comunidad.	Revisión y ajuste del modelo técnico de producción para especies prioritizadas especies promisorias comprendidas en el PNS (investigación - procesos internos de AGROSAVIA)	Un (1) POE formulado y aprobado sobre producción de semilla entregado anualmente para un total de tres (3)	Número de Proceso Operativo Estándar (POE) documentados	\$ 11.600.000	AGROSAVIA
	Procesos de vinculación, evaluación y formación básica de organizaciones de pequeños productores	Porcentaje de avance en la elaboración del documento 2024: Entregar 30% sobre la construcción del documento; 2025: Entregar de avances en 70% sobre la construcción del documento; 2026: Entregar documento final 100%	Generar un documento para análisis de viabilidad de la existencia de un marco normativo de semillas nativas y criollas en Colombia al 2026	\$ 9.000.000	AGROSAVIA
3. Seleccionar, formar y consolidar las organizaciones que participarán del Plan Nacional de Semillas.	Procesos de producción de semillas de calidad para capacitación de organizaciones	Entregar dos (2) modelos de producción de semillas en Chocó durante el 2024; Entregar un (1) modelo de producción de semilla en Chocó durante el 2025; Entregar un (1) modelo de producción de semilla en Chocó durante el 2026. Para un total de 4	Número de modelos de producción de semilla en el Chocó documentados	2024: \$400.000.000 2025: \$200.000.000. 2026: \$200.000.000	AGROSAVIA
		Entregar una (1) oferta tecnológica de producción de semilla 2024; Entregar una (1) oferta tecnológica de producción de semilla 2025; Entregar dos (2) ofertas tecnológicas de producción de semilla 2026 para un total de 4	Número de ofertas de producción de semilla generadas	\$ 40.000.000	AGROSAVIA

5. Procurar y ejercer el control técnico de la producción, intercambio y comercialización de semillas nativas de calidad.	Plan de seguimiento fitosanitario a las parcelas de producción de semillas	15 visitas al año	Número de visitas de prevención, vigilancia y control realizadas por la Dirección Técnica de Semilla - DTS a las comunidades productoras de semillas que manifiesten interés en recibir la oferta institucional y sean priorizadas por política pública.	\$ 5.000.000	ICA-DTS
		15 visitas al año	Número de visitas de prevención, vigilancia y control realizadas por la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria - DTEVF a las comunidades productoras de semillas que manifiesten interés en recibir la oferta institucional y sean priorizadas por política pública.	\$ 5.000.000	ICA-DTEVF
		15 visitas al año	Número de visitas de prevención, vigilancia y control realizadas por la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal a las comunidades productoras de semillas que manifiesten interés en recibir la oferta institucional y sean priorizadas por política pública.	\$ 5.000.000	ICA-DTSV
		A demanda	Número de Registros ICA otorgados a los productores de las organizaciones productoras de semillas nativas de acuerdo a la normatividad vigente.	\$ 5.000.000	ICA-DTS
		5 sensores sensibilizados al año	Registro y capacitación de sensores externos de vigilancia fitosanitaria dirigidas a productores de semillas nativas que integran las comunidades graduadas y/o proyectadas, que manifiesten interés en recibir la oferta institucional	\$ 1.700.000	ICA-DTEVF
		250 visitas al año (Este dato puede variar dependiendo de la distancia, número de almacenes y disponibilidad de tiempo de los profesionales que realizan las visitas de IVC)	Número de visitas de control técnico de los insumos agrícolas y de los proveedores, del área de influencia de los cultivos de semillas nativas de AGROSAVIA, para garantizar la inocuidad de los alimentos que se producen con semillas nativas.	\$ 14.000.000	ICA-DTIIA
		A demanda	Actividades de comunicación del riesgo en Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, dirigidas a productores de semillas nativas que integran las comunidades graduadas y/o proyectadas, que manifiesten interés en recibir la oferta institucional	\$ 2.000.000	ICA - DTEVF
		A demanda	Número de socializaciones atendidas referente a la producción de semilla de calidad, continuando con el acompañamiento a las comunidades de semillas nativas y criollas.	\$ 20.000.000	ICA-DTS
6. Diagnosticar la normatividad vigente y los actores involucrados en la regulación de la comercialización de las semillas nativas del País	Elaborar un diagnóstico de la normatividad vigente y los actores involucrados en la regulación de la comercialización de semillas nativas y criollas en el país.	4 mesas / año (Sujeto a evaluación para los próximos años)	Desarrollo de mesas de trabajo con comunidades y organizaciones que hacen parte del sistema nacional de semillas para levantar información e insumos para establecer el marco regulatorio para semillas nativas y criollas.		MADR
7. Hacer control a la producción y uso de semillas producto de mejoramiento genético (OVM), para evitar la contaminación de semillas nativas	Seguimiento a OVM	500 visitas al año	Número de visitas de seguimiento en OVM para verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en el plan de bioseguridad y seguimiento para siembras comerciales de cultivos genéticamente modificados (Resolución ICA 072221 del 2020)	\$ 60.000.000	ICA - DTS

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

La Oferta Tecnológica desarrollada por Agrosavia, durante la vigencia octubre de 2023 a septiembre 2024, se relaciona con el lanzamiento de 43 ofertas tecnológicas, definidas por sistema de producción, público objetivo y dominio de recomendación, las cuales se relacionan a continuación, se amplía la información relacionada con cada una de las Ofertas Tecnológicas:

Tabla 99. Relación de Ofertas Tecnológicas Vigencia 2023 – 2024

Oferta Tecnológica	Público objetivo	Sistema productivo	Zona de dominio
Análisis de residuos plaguicidas en material vegetal.	Productores, asociaciones de productores agrícolas, extensionistas agropecuarios	Arroz, café, maracuyá, aguacate, cacao, guayaba, mangostino, caucho, plantas aromáticas, yuca, ají, maíz.	Nacional
Propagación y siembra de árboles forrajeros para alimentación animal en el Caribe seco.	Productores, extensionistas agropecuarios.	Ovino, caprino y bovinos doble propósito.	Caribe Seco: La Guajira, Cesar
Manejo semillas, sustrato y riego vivero aguacate.	Viveristas	Aguacate (Hass, Criollo, Lorena)	Región Pacífico: Valle del Cauca, Región Andina: Antioquia, Cauca, Caldas, Risaralda, Huila, Quindío, Tolima.

Recomendaciones para producir semilla de frijol.	Viveristas, productores, agropecuarios	pequeños extensionistas	Frijol	Antioquia, Putumayo, Meta y Cesar.
Análisis de residuos de plaguicidas en abejas, Miel y pan de Polen por GC-MS/MS.	Productores, agropecuarios	extensionistas	Apícola	Nacional
Producción de plántulas gulupa y granadillas libres de <i>Fusarium</i> .	Viveristas		Gulupa y granadilla	Cundinamarca, Boyacá y Antioquia
Producción de semilla de calidad de fique.	Pequeños viveristas, agropecuarios.	productores, extensionistas	Fique	Antioquia, Boyacá, Nariño, Cauca, Caldas, Santander, Risaralda, Cundinamarca, Norte de Santander y La Guajira.
Producción de semilla básica y certificada de maíz	Viveristas.		Maíz	Bolívar, Córdoba y Sucre
Multiplicación de semilla de plátano.	Viveristas		Plátano	Nacional
Sistema para producción de plántulas de aguacate cv. Hass	Viveristas		Aguacate Hass	Antioquia, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda Santander, Tolima y Valle del Cauca-.
Nutrición de limón pajarito con síntomas de HLB	Pequeños productores, extensionistas agropecuarios.		Limón pajarito o criollo	La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba.
ViMaZ: Visor de Mapas Zulia	Productores y agropecuarios	extensionistas	Láctea, Arroz, Cárnica bovina, Cítricos, Soya, Maíz, Sorgo, Girasol, pasto Brachiaria, Pasto mombaza, Caña de azúcar y Palma de aceite	Norte de Santander.
Evaluación física y sensorial de licor de cacao	Productores y agroindustria		Cacao	Nacional
Visitantes florales para productividad en aguacate.	Productores		Aguacate	Antioquia, Caldas, Cauca, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca-.
Renovación de pasturas y sistemas de pastoreo.	Productores y, agropecuarios	extensionistas	Ganadería doble propósito	Nariño
Fertilización integrada en arveja	Pequeños productores, extensionistas agropecuarios.		Arveja	Cundinamarca y Nariño
Sistemas silvopastoriles para trópico altoandino.	Productores y agropecuarios.	extensionistas	Ganadería doble propósito	Nariño
Aplicativo TECNOHASS	Productores y agropecuarios.	extensionistas	Aguacate	Cauca
Técnica diagnóstica de Macana en fique.	Laboratorios, instituciones		Fique	Cauca, Nariño, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Risaralda, Boyacá, Cundinamarca y Caldas -.
Manejo de roya y chinches en el cultivo de la soya.	Productores y agropecuarios.	extensionistas	Soya	Meta
Recomendaciones para la renovación de praderas en el altiplano Cundiboyacense.	Productores y agropecuarios.	extensionistas	Ganadería láctea	Cundinamarca y Boyacá
Manejo integrado de la Chinche de los pastos en el Altiplano Cundiboyacense.	Productores y agropecuarios.	extensionistas	Ganadería láctea	Cundinamarca y Boyacá
"AGROSAVIA Tropical", variedad de ají dulce tipo topito	Productores		Ají	La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba.
Ahuyama Agrosavia La Plata	Productores		Ahuyama	La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba.
FOSFOTAL	Productores, viveristas y extensionistas agropecuarios.		Arroz y maíz	Nacional
Evaluación de desinfectantes para Foc R4T	Agroindustria		Plátano y banano.	Nacional
Diagnóstico Látex una herramienta para mejorar el sistema productivo de explotación caucho	Productores		Caucho	Meta

Naranja Margarita	Viveristas y productores	Cítricos	La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba.
Naranja de Azúcar	Viveristas y productores	Cítricos	La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba.
Rhizobiol®	Productores	Soya	Meta, Casanare y Vichada.
Protocolo para la detección molecular de mollicutes en maíz	Extensionistas agropecuarios e instituciones	Maíz	Huila, Tolima, Cundinamarca, Meta, Valle del Cauca Cesar y Atlántico
Recomendación para el manejo y uso del pie de cría de lechones destetos de la raza Casco de Mula	Productores	Ganadería porcina (raza criolla casco de mula)	Meta, Vichada, Casanare y Arauca.
AHoRa: Aplicativo para productores de musáceas	Extensionistas agropecuarios.	Plátano y banano.	Magdalena y La Guajira.
AGROSAVIA V-121	Productores	Maíz	Bolívar, Córdoba y Sucre.
Producción y acondicionamiento semilla de arveja	Productores, viveristas, y extensionistas agropecuarios.	Arveja	Nariño.
Presupuesto de alimentación para sistemas productivos lecheros	Productores, extensionistas agropecuarios.	Ganadería láctea	Cundinamarca, Boyacá y Nariño
Arreglo silvopastoril con árboles dispersos para ganadería bovina en el Caribe seco.	Productores	Ganadería láctea	Cesar y La Guajira.
Monitoreo de D. citri en cítricos	Productores	Cítricos	La Guajira, Sucre, Córdoba, Cesar, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Antioquia, Valle del Cauca, Caldas, Quindío, Nariño, Chocó, Cauca, Meta y Casanare.
Clon de marañón	Productores y viveristas	Marañón	La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba.
Agrosavia Caribe	Productores y viveristas	Yuca	Valle del Cauca y Cauca.
Propagación de semilla vegetativa de yuca por mini estacas en campo.	Productores y extensionistas	Papa	Cundinamarca.
SIAP	Productores, instituciones	Cacao	Antioquia, Arauca, Boyacá y Santander.
Método diagnóstico de Cd ERT en suelos cacaoteros	Productores	Naranja margarita, limón pajarito, lima acida Tahití y piña.	La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre, Córdoba y Valle del Cauca
EMAGASA			

Fuente: Agrosavia, 2024

3.5.2 Implementación del Plan Integral

3.5.3 Gestión de Semillas

A continuación, se detalla cada una de las acciones realizadas durante el periodo comprendido entre octubre de 2023 a septiembre de 2024:

3.5.3.1 Plan Nacional de Semillas

En el Plan Nacional de Semillas 25 organizaciones de pequeños y medianos productores completaron su proceso de fortalecimiento como productores de semilla de calidad en las diferentes especies priorizadas para los 19 departamentos en los cuales el plan tiene presencia, las organizaciones que culminaron este proceso fueron graduadas en sus planes de abastecimiento o de comercialización y cuentan con la siguiente distribución de especies y departamentos: 7 en Aguacate (Tolima, Valle del Cauca, Bolívar y Norte de Santander), 2 en Cacao (Antioquia), 7 en Caña de azúcar para panela (Antioquia, Cundinamarca, Tolima y Cauca), 1 en Chontaduro (Cauca), 4 en Frijol (Antioquia y Meta), 1 en Maíz (Antioquia) y 3 en Plátano (Caldas, Valle del Cauca).

Dada las experiencias y resultados obtenidos en los años anteriores del PNS, en 2024 se plantea una nueva estrategia que comenzó ejecución en este segundo semestre, si bien, se continua con la búsqueda de fortalecer estrategias locales de conservación y producción de semilla de calidad desarrolladas por las asociaciones de

productores, es indispensable desarrollar trabajos de construcción participativa con las comunidades, un trabajo intercultural orientado al aumento de la disponibilidad y uso de semillas de calidad, favoreciendo indicadores de seguridad y soberanía alimentaria en ámbitos locales.

En esta versión se contemplaron tres rutas con enfoque diferencial, la cuales son: Ruta con organizaciones de pequeños y medianos productores por especie agrícola priorizada, Ruta Étnica orientada especialmente a comunidades indígenas y afrodescendientes, Ruta Agroecológica para redes de semillas ya constituidas especialmente.

Actualmente, las rutas se encuentran en ejecución, en el caso de la ruta de organizaciones se ejecutarán acciones en 18 departamentos, se espera vincular 60 organizaciones de pequeños y medianos productores de 11 especies agrícolas, las actividades buscan la implementación de la estrategia y el plan para consolidar organizaciones como núcleos productores de semillas de calidad. Este proceso comienza con la socialización del Plan en diversas instancias regionales y nacionales y culmina con la graduación de la organización. La graduación se logra al finalizar las acciones establecidas en el Plan de trabajo para cada organización, cumpliendo así con las expectativas tanto de la organización como de la Corporación. A la fecha se han lanzado 9 convocatorias (Caña – Cacao – Plátano – Maíz - Chontaduro– Papa – aguacate – forestales – arveja,) 4 ya se encuentran cerradas (caña– Chontaduro - cacao – Plátano y dos están próximas a ser lanzadas (Arracacha – frijol)

En la ruta Agroecológica se ha avanzado en la socialización de la iniciativa con los representantes de las redes de semillas, quienes mediante invitación directa se vinculan a esta ruta, cada uno de los nodos, escuelas, organizaciones, centros y casas comunitarias de semillas vinculados deberá firmar una declaración de confianza o carta de compromiso con las actividades de la Ruta Agroecológica del PNS y con el cumplimiento de los indicadores habilitantes resultantes de las diferentes actividades y cronogramas establecidos por cada equipo de trabajo. Actualmente, se ha realizado la firma de 2 Convenios con aliados (AGROECONUR y SWISSAID) y se encuentran en ejecución 2 Planes de Trabajos Unificados preliminares construidos, 6 de 29 organizaciones con ya cuentan con perfil generado y 6 de 29 organizaciones con plan de trabajo construido. Una vez formalizado el ingreso a la Ruta Agroecológica del Plan Nacional de Semillas, se inicia el proceso de construcción del perfil comunitario. Este perfil buscará identificar las capacidades, las fortalezas, los puntos críticos y las debilidades de los nodos municipales, escuelas agroecológicas, organizaciones, centros y casas comunitarias de semillas vinculados, en aspectos técnicos, organizacionales, administrativos, y de gestión financiera y de mercado.

Finalmente, en la ruta étnica, se adoptan principios interculturales que enfatizan en la importancia de las prácticas y creencias ancestrales en la producción de semillas, con principios que no solo respetan la biodiversidad y la cultura, sino que también fortalecen la autonomía y sostenibilidad de las comunidades étnicas. Dadas las instrucciones y acuerdos entre MADR y Agrosavia, para esta ruta se priorizaron 12 comunidades. El objetivo de esta ruta es promover el fortalecimiento de las capacidades locales en comunidades étnicas de Colombia para la conservación, producción, y uso sostenible de semillas. En su primera fase (2024-2025), implementará una ruta de trabajo con las comunidades compuesta por cuatro etapas o fases, relacionamiento anticipado, elaboración de mapa social, Definición y priorización de fortalezas y problemas y construcción de plan de trabajo (hoja de ruta). Actualmente se ha realizado el relacionamiento anticipado con 11 comunidades étnicas (10 indígenas y 1 raizal), se avanza con la realización de talleres para un total de 5 mapas sociales realizados y 5 programados.

3.5.3.2 Plan de Vinculación Musáceas, Convenio 2191

Se desarrolló una iniciativa cuyo objetivo principal fue fortalecer las capacidades territoriales para gestionar los riesgos asociados con Moko y Foc R4T. Los objetivos de la iniciativa incluyen la colaboración entre ICA y AGROSAVIA para fortalecer las capacidades en 17 departamentos, brindar acompañamiento técnico a los productores para prevenir riesgos de Moko y Foc R4T, y llevar a cabo muestreo y diagnóstico de Foc R4T en los cultivos de plátano y banano.

Cubriendo en 17 departamentos, 60 municipios y más de 100 veredas con personal técnico asignado, se desarrollaron las actividades y entregables del proyecto abarcando un extenso acompañamiento técnico a productores, incluyendo visitas iniciales y de seguimiento, sensibilización y erradicación de plantas afectadas por Moko, entrega de kits de bioseguridad y material vegetal, así como la recopilación y análisis de datos generados durante el proyecto. Además, se planificó realizar muestreo y diagnóstico de Foc R4T, tomando un total de 916 muestras entregadas al ICA para vigilancia sanitaria y diagnóstico en Moko, Foc R4T y semilla y un total de visitas de 1423 productores atendidos, también se entregaron 18.400 semillas de plátano (Hartón y Domunico – Hartón) en 9 departamentos a 639 productores y se logró el compromiso de erradicación de plantas enfermas por Moko en 418 unidades productivas que firmaron acta de erradicación.

El fortalecimiento de capacidades fue una parte integral del proyecto, con programas de nivelación técnica para 45 personas contratadas en el convenio, eventos de capacitación para el público y equipos técnicos regionales, y estrategias de comunicación y gestión del conocimiento mediante la realización de 17 eventos de capacitación con 480 personas y finalmente se desarrolló una estrategia de comunicación del riesgo a través de campañas radiales en 17 departamentos (28 cuñas) y la entrega de material divulgativo (5000 plegables sobre moko; 5000 plegables sobre Foc R4T, 6 infografías sobre temas sanitarios de musáceas y 37 pendones informativos

3.5.3.3 Proyecto de fortalecimiento de guardianes de semillas del Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC

El proceso de "Fortalecimiento de la Red de Custodios de Semillas desde la Visión de los Pueblos Indígenas del CRIC, para la Conservación de Semillas Nativas y Criollas" fue ejecutado a través de una alianza interinstitucional entre el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y AGROSAVIA con la financiación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Dentro de los resultados del proyecto, se destacan los avances obtenidos en la construcción de confianza y trabajo colaborativo, en conjunto con la ejecución del 100% del convenio que tuvo vigencia hasta el 08 de marzo de 2024. El proyecto, fue dirigido a 100 custodios de semillas presentes en las 10 zonas delimitadas por el CRIC, y tuvo como objetivo principal el fortalecer la soberanía y autonomía alimentaria, así como la protección del conocimiento tradicional a través de la conservación de semillas nativas y criollas estructurado en tres objetivos específicos.

El primer objetivo enfocado en un diagnóstico comunitario preliminar y una línea base de la agrobiodiversidad de semillas que se llevó a cabo con la colaboración de los equipos técnicos del CRIC y AGROSAVIA en conjunto con la definición de los lineamientos diferenciales para la conservación de semillas para los pueblos indígenas del CRIC. Los dos objetivos siguientes pretendían el fortalecimiento de los espacios propios y del conocimiento de los custodios, para dinamizar los procesos de aprendizaje en temas de conservación, uso y manejo de las semillas nativas y criollas. Para alcanzar esta meta se realizó un encuentro regional de custodios de semillas (trueque) en la ciudad de Popayán, una gira técnica a Perú donde se visitaron diferentes experiencias en procesos de conservación, iniciando en el Centro Internacional de la papa (CIP), el Instituto de Innovación Agraria del Perú (INIA) y finalizando la experiencia conociendo los procesos de conservación de papas nativas de los custodios de AGUAPAN y los procesos de conservación de agrobiodiversidad mediante zonas de vida en la provincia de Huancayo - Perú. Se realizaron 6 talleres de formación para custodios con temas transversales de selección y mejoramiento participativo de semillas, intercambio de semillas y control de calidad y se finalizó con un foro regional de protección y conservación de semillas nativas y criollas en la ciudad de Popayán, donde participaron diferentes actores institucionales como el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), SWISSAID, Red de Guardianes de Semillas de Vida, Universidad del Cauca y AGROSAVIA.

Del trabajo interinstitucional entre el CRIC y AGROSAVIA se publicó en el mes de septiembre la publicación "Preservar nuestra herencia: Experiencias de custodios de semillas en conservación de agrobiodiversidad en el Cauca", donde se recopila información importante de la experiencia de los procesos de los custodios de semillas y de la agrobiodiversidad de semillas nativas y criollas existente en los territorios del CRIC. <https://editorial.agrosavia.co/index.php/publicaciones/catalog/book/411>

3.5.3.4 Plan de trabajo en Pueblos Indígenas del territorio Colombiano, Acuerdo T4-111 Numeral 11.2.

Este plan de trabajo, resultado de la colaboración entre las siete organizaciones (CIT, ONIC, OPIAC, AICO, CRIC, AISO, Gobierno Mayor) que hacen parte de la Mesa Permanente de Concertación y el Gobierno Nacional de Colombia las cuales representan a los 115 pueblos originarios en Colombia, se centra en diseñar una estrategia integral para la conservación, intercambio y producción de semillas nativas y agrobiodiversidad en pueblos indígenas durante 2024. Respaldado por acuerdos nacionales y compromisos compartidos, el plan aborda principios fundamentales de reconocimiento, protección del patrimonio ancestral, desafíos actuales, compromisos gubernamentales y marco legal internacional.

Este plan se presenta en cumplimiento del acuerdo T4-111 numeral 11.2 y busca garantizar la protección de las semillas y agrobiodiversidad, considerando desafíos como la contaminación con OGM, falta de promoción de semillas nativas, dependencia externa, y pérdida de conocimientos y agrobiodiversidad. De igual forma se aborda la relación con la Ley 2225, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, y compromisos gubernamentales para cumplir con acuerdos de paz. También se destaca la importancia cultural y ambiental de las semillas y se señalan desafíos como la limitación de derechos indígenas, normativas institucionales, y la falta de reconocimiento de métodos de investigación indígenas.

Se abordan también estrategias para enfrentar desafíos actuales como la pérdida de biodiversidad y su impacto en la calidad de vida de los pueblos indígenas. Se enfatiza la necesidad de crear espacios interculturales y se destaca el marco normativo que respalda estos esfuerzos.

Así, el documento se estructura sobre áreas estratégicas y pilares, detallando actividades clave para la construcción participativa de la estrategia en 2024. La gestión financiera y el seguimiento continuo aseguran la sostenibilidad y eficacia de las acciones, con la participación de las organizaciones involucradas y Agrosavia.

3.5.3.5 Rematriación de semillas de maíz al pueblo Kamëntsá

En otro frente de trabajo desde el Departamento de Semillas se apoyó el desarrollo del proyecto relacionado con Sistemas Territoriales de Innovación (STI) centrado en la comunidad Kamëntsá-Biyá del Sibundoy, Putumayo. Este proyecto, que abarca cinco líneas de acción, se enfoca en la conservación y producción de semillas del jajañ. Entre las acciones destacadas se incluyen diálogos interculturales sobre conservación, talleres de intercambio de semillas y saberes, así como la reintroducción de semillas de maíz perdidas en la comunidad “REMATRIACIÓN” provenientes del Banco de Germoplasma Vegetal del BGAA y que fueron colectados décadas atrás en sus territorios. Este proceso de reintroducción “rematriación” se llevó a cabo con éxito en primer semestre de 2024 devolviendo diez materiales de maíz colectado en sus territorios a la comunidad Kamëntsá a finales de abril de 2024, hoy esta comunidad indígena continua con el acompañamiento del equipo técnico de Agrosavia para corregir los errores o causas de la pérdida de estos materiales y a la vez consolidar la red de guardianes de semillas de esta comunidad.

3.5.3.6 Disponibilidad de semillas mejoradas obtenidas por Agrosavia - “Plan de mínimos”

En el marco de la ejecución del proyecto titulado "Conservación y producción de semilla y material vegetal de calidad para las Ofertas Tecnológicas corporativas de AGROSAVIA con el fin de activar procesos de escalamiento y vinculación comercial (Fase IV)" denominado “MULTIPLICACION SEMILLA BAJO PLAN MINIMOS”. se lograron avances significativos en la producción de semilla genética y fundamental para 16 Ofertas Tecnológicas (OT) de AGROSAVIA, contribuyendo al escalamiento y la vinculación comerciales.

El objetivo del proyecto es desarrollar un programa integral de limpieza, rescate y disponibilidad de la Oferta Tecnológica corporativa de material vegetal, centrándose en la generación de disponibilidad de semilla genética para el escalamiento y posible vinculación comercial. Las acciones se llevaron a cabo en cuatro centros de investigación nacional: C.I Turipaná, C.I La Selva, C.I Nataima y C.I Palmira. En total, se atendieron 24 OT de 8 especies vegetales diferentes, abarcando maíz, yuca, berenjena, frijol, guayaba, guanábana, arracacha y soya.

El C.I Turipaná logró un avance del 100%, cumpliendo con la obtención de semilla genética y fundamental para las OT de maíz, yuca y berenjena. En el C.I La Selva, se priorizó la producción de semilla fundamental para las OT de frijol, alcanzando un avance del 100%. En el C.I Nataima, se avanzó en la obtención de semilla fundamental de soya, con un cumplimiento del 100%, y se estableció un huerto de semilla genética para arracacha con un avance del 100%. El C.I Palmira destacó por atender las necesidades de 6 OT, incluyendo yuca, guayaba y guanábana, logrando un avance del 100%. Se realizaron acciones como indexación de plantas de yuca, mantenimiento del huerto de guayaba, y financiamiento de actividades de investigación para la producción de guanábana.

El desarrollo de esta estrategia continua para el año 2024 y se realiza el mantenimiento de las OT de yuca en producción invitro y casa de vidrio para posteriormente iniciar el proceso en campo con el registro de los lotes ante el ICA. Frente a las especies de guayaba, guanábana y las 2 OT de naranja de la corporación que son Naranja Margarita y Dulce se continua con el mantenimiento de sus huertos madres en el CI Palmira y el establecimiento de huerto madre de las Ot de marañón en el CI Caribia y del huerto de caña de azúcar para panela en la sede CIMPA, adicionalmente se viene desarrollando el trabajo en laboratorio para la obtención del protocolo de producción y limpieza invitro de la OT de arracacha la 22.

3.5.3.7 Sentencia T247 de 2023 “Sobre contaminación transgénica en maíces nativos y criollos de comunidades indígenas

En función de las ordenes emitidas por la corte constitucional y bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR se ha venido adelantando la formulación de un plan de acción para el cumplimiento de manera integral de esta sentencia. Directamente AGROSAVIA ha asumido su función de institución técnica y ha generado la metodología de realización de inventario de maíces en territorios indígenas y de un programa de fortalecimiento de capacidades alrededor de la conservación y producción de semillas nativas y criollas, cabe resaltar que estas metodologías han sido planeadas bajo el enfoque de respeto cultural, trabajo conjunto y autonomía en la elección del alcance de las mismas, todo esto relacionado especialmente con las ordenes 3 y 4. Adicionalmente se ha participado en las discusiones técnicas para analizar el cumplimiento de otras ordenes donde el MADR nos ha solicitado el acompañamiento institucional, es de resaltar que durante el 2024 la corporación financió 2 reuniones presenciales con los delegados de los pueblos accionantes en la ciudad de Bogotá, cada jornada contó con una agenda concertada de 3 días, asignando espacios autónomos y definiendo el alcance de las mismas. a la fecha del presente informe nos encontramos en elaboración de acta de acuerdos para dar inicio al cumplimiento de las distintas órdenes.

3.5.3.8 Desarrollo de modelos interculturales de producción de semillas en el río Atrato.

El proceso desarrollado con la financiación del PNUD para atender algunas ordenes de la sentencia que señalan al río Atrato como sujeto de derechos cuenta con el objetivo principal de aunar esfuerzos para el desarrollo de protocolos de producción y conservación de semillas a las comunidades ubicadas en los municipios de la Cuenca del Río Atrato. como líneas de trabajo se identificaron los siguientes dos componentes:

- Rescatar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación a partir de la implementación de cuatro (4) modelos productivos (arroz, maíz, plátano y hortalizas) con énfasis en la producción de semillas para potencializar el material genético de la zona de la Cuenca del Río Atrato.
- Articular los conocimientos ancestrales de las comunidades de la cuenca del río Atrato con elementos científicos para diseñar escenarios de capacitación dirigidos a la población de los municipios intervenidos por el proyecto.
- A la fecha, los principales resultados han sido: la Instalación de 4 núcleos de multiplicación de semilla (ECAS) para los sistemas productivos de plátano (Riosucio), maíz (Iloró), arroz (Vigía del Fuerte) y hortalizas (cebolla de rama y frijol en Carmen de Atrato). En estos espacios se diseñó una estrategia de integración del conocimiento tradicional y técnico para la implementación de modelos de multiplicación de semilla y protocolos de producción en el contexto local de la Cuenca del Río Atrato.
- Se realizó un diagnóstico participativo para la documentación y caracterización de la capacidad productiva, sociocultural, económica y agroecológica en los cuatro núcleos de trabajo. 116 personas

capacitadas. También se desarrolló un proceso de tipificación y análisis de los sistemas productivos para cada municipio, para obtener una hoja de ruta de consolidación de los procesos productivos y posible estrategia de modelo de agronegocio que diversifiquen y fortalezcan las economías regionales.

- se han fortalecido las capacidades locales mediante un programa de capacitaciones en temas de métodos de multiplicación de semilla, producción de semilla de calidad (genética, física, fisiológica y sanitaria) y acompañamiento técnico a los ejercicios productivos. 10 eventos desarrollados. y finalmente se realizó la entrega de 4 kits de fortalecimiento de capacidades para la multiplicación de semilla de mutuo acuerdo con las comunidades participantes, por un monto de \$ 100.000.000 (25 millones de pesos por cada núcleo productivo).

3.5.4 Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – SGR

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, AGROSAVIA presentó una ejecución financiera de \$25.846.702.515 de la asignación de recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, correspondientes a 26 proyectos en los que AGROSAVIA es entidad ejecutora, con acciones en 16 departamentos, como se muestra a en la tabla 2:

Tabla 100. Asignación de recursos del SGR a Agrosavia por departamento

DEPARTAMENTO	VALOR
TOLIMA	3.999.481.777
ANTIOQUIA	3.255.629.302
ARAUCA	2.812.153.793
HUILA	2.517.847.718
MAGDALENA	2.461.942.512
CASANARE	1.992.556.368
CAUCA	1.684.403.282
NORTE DE SANTANDER	1.645.575.949
CORDOBA	1.388.444.152
PUTUMAYO	1.007.126.015
SANTANDER	918.126.217
META	821.776.935
CUNDINAMARCA	635.042.575
GUAVIARE	350.164.573
NARIÑO	233.303.197
CALDAS	123.128.150
TOTAL GENERAL	25.846.702.515

Fuente: Agrosavia, 2024

Los 26 proyectos de AGROSAVIA del SGR CTel, tienen enfoque territorial, y desarrollan actividades de investigación, innovación, apropiación social del conocimiento, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de capital humano, cuyo fin último es contribuir a la transformación sostenible del campo colombiano.

En estos proyectos se trabaja interdisciplinariamente con actores de la cuádruple hélice, contando con 23 universidades aliadas, 20 entidades públicas territoriales, 3 gremios, 4 asociaciones de productores, 4 entidades privadas, y 3 entidades internacionales, y se contemplan sistemas productivos tales como café, cacao, aguacate, limón, arracacha, mango, mora, quinua, piña, yuca, plátano, cebolla, papa, lácteos, cuyes, arroz, maíz, soya, albahaca, zanahoria, tomate, maracuyá, panela, crucíferas, y uchuva.

3.5.4.1 Gestión de Convocatorias SGR CTeI

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, AGROSAVIA tuvo una gestión activa en el Plan Bienal 2023-2024 de convocatorias de la Asignación de Ciencia Tecnología e Innovación, postulando 4 propuestas como entidad ejecutora proponente y 12 propuestas como entidad aliada cooperante.

Tabla 101. Convocatorias en las que participó Agrosavia Vigencia 2023 - 2024

CONVOCATORIA	# Proyectos Agrosavia como entidad ejecutora proponente	# Proyectos Agrosavia como entidad aliada cooperante
34. Ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país.	2	2
35. Formación de capital humano a nivel de doctorado para responder a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024, otorgando créditos educativos condonables a 1.000 profesionales que inicien su formación a nivel doctoral en el país.		6
36. Ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortalecer capacidades en los territorios.	2	4

Fuente; Agrosavia 2024

De las 4 propuestas postuladas por AGROSAVIA como entidad ejecutora proponente, de acuerdo con el listado definitivo de proyectos elegibles, la Corporación se encuentra en el proceso de verificación de requisitos del SGR de las siguientes propuestas:

Convocatoria 34

“Desarrollo de la bioinnovación para el manejo sostenible y la resiliencia de paisajes socioecológicos en ecosistemas de páramo, bosque húmedo tropical, altillanura y humedales en los departamentos de Boyacá, Caquetá, Meta, Norte de Santander, Putumayo y Santander”.

- Puesto Nro. 2 de 11
- Presupuesto SGR \$29.444 millones

Convocatoria 36

“Generación de estrategias de conservación integrada de la agrobiodiversidad vegetal para fortalecer la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en Amazonas, Cauca, Cesar, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Quindío”

- Puesto Nro. 13 de 158
- Presupuesto SGR \$36.500 millones

3.6 Financiamiento y Aseguramiento

3.6.1 Crédito de Fomento Agropecuario

Es el que se otorga a favor de personas naturales o jurídicas, para ser utilizado en las distintas fases del proceso de producción y/o comercialización de bienes originados directamente o en forma conexas o complementaria, en la explotación de actividades agropecuarias, afines o similares, así como en el desarrollo de las actividades rurales mencionadas en el Artículo 3 de la Ley 731 de 2002. El crédito agropecuario y rural se otorgará para la financiación de capital de trabajo y de inversión.

Durante el periodo octubre 2023 – septiembre 2024 se han registrado 432.216 operaciones de crédito en 331.599 beneficiarios por valor de \$36,1 billones, de los cuales los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 347.466 operaciones equivalentes 80% del total de las operaciones por valor \$5,3 billones. En las siguientes tablas se presenta el detalle por tipo de productor y departamento.

Tabla 102. Crédito de Fomento Agropecuario por tipo de productor

Tipo Productor	Beneficiarios	Operaciones	% Operaciones	Valor crédito
Pequeños Productores de Ingresos Bajos	228.032	251.513	58%	\$ 3.397.961
Pequeños Productores	72.726	95.953	22%	\$ 1.929.239
Medianos Productores	24.174	60.189	14%	\$ 5.108.042
Grandes Productores	6.667	24.561	6%	\$ 25.743.774
Total	331.599	432.216	100%	\$ 36.179.016

Datos: octubre 2023 - septiembre 2024*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro

Tabla 103. Participación departamental en el número de operaciones.

Puesto	Departamentos	Beneficiarios	Operaciones	% Operac	Valor crédito
1	Antioquia	33.318	46.128	10,7%	\$ 5.634.297
2	Boyacá	36.298	44.149	10,2%	\$ 872.473
3	Cundinamarca	30.056	37.312	8,6%	\$ 3.171.430
4	Nariño	31.546	36.027	8,3%	\$ 721.721
5	Huila	22.524	30.259	7,0%	\$ 984.418
6	Santander	21.892	28.239	6,5%	\$ 1.863.620
7	Tolima	19.713	26.455	6,1%	\$ 1.092.984
8	Cauca	21.214	23.699	5,5%	\$ 604.359
9	Caldas	8.997	16.308	3,8%	\$ 814.596
10	Valle del Cauca	9.691	16.302	3,8%	\$ 5.837.489
11	Otros Departamentos	96.350	127.338	29,5%	\$ 14.581.629
TOTAL		331.599	432.216	100,0%	\$ 36.179.016

Datos: octubre 2023 - septiembre 2024*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro

De acuerdo con la tabla los departamentos con mayor participación en el total de las operaciones de los créditos de fomento fueron: Antioquia ocupa el primer puesto con una participación 10,7%, seguido de Boyacá con un 10,2%, Cundinamarca con un 8,6%, Nariño con un 8,3%, y Huila con un 7,0%.

3.6.2 Fondo Agropecuario de Garantías

El Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), creado por la Ley 21 de 1985, es un fondo que tiene por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general.

Durante el periodo octubre 2023 – septiembre 2024 se han registrado 292.255 operaciones de crédito que beneficiaron 265.845 productores por valor de \$5,7 billones y garantías expedidas por valor \$4,1 billones, de las cuales los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 273.863 operaciones equivalentes al 93,7% del total de las operaciones por valor \$3,7 billones y garantías expedidas por valor \$3,0 billones. En las Tablas se presenta el detalle por tipo de productor y departamento.

Tabla 104. Participación en el número de operaciones por tipo de productor

Tipo Productor	Beneficiarios	Operaciones	% Operac	Valor crédito	Valor Garantías expedidas
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	219.285	235.856	80,7%	\$ 3.185.375	\$ 2.639.237
Pequeño Productor	32.485	38.007	13,0%	\$ 553.174	\$ 429.265
Mediano Productor	12.140	15.369	5,3%	\$ 1.223.897	\$ 731.105
Grande Productor	1.935	3.023	1,0%	\$ 749.319	\$ 371.189
Total	265.845	292.255	100,0%	\$ 5.711.765	\$ 4.170.796

Datos: octubre 2023 - septiembre 2024*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro

Tabla 105. Top 10 de los Departamentos a Nivel Nacional con mayor participación en el número de operaciones con FAG.

Puesto	Departamentos	Beneficiarios	Operaciones	% Opera	Valor crédito	Valor Garantías expedidas
1	Boyacá	30.103	33.347	11,4%	\$ 526.669	\$ 404.087
2	Antioquia	26.675	30.066	10,3%	\$ 641.217	\$ 465.661
3	Nariño	26.060	27.913	9,6%	\$ 442.640	\$ 348.260
4	Cundinamarca	24.937	27.268	9,3%	\$ 502.569	\$ 371.732
5	Huila	17.073	19.375	6,6%	\$ 271.762	\$ 202.426
6	Santander	17.071	19.230	6,6%	\$ 358.545	\$ 262.556
7	Tolima	16.687	18.521	6,3%	\$ 316.410	\$ 230.497
8	Cauca	17.127	17.947	6,1%	\$ 223.550	\$ 179.968
9	Córdoba	9.017	9.566	3,3%	\$ 170.491	\$ 120.641
10	Norte de Santander	8.232	9.101	3,1%	\$ 176.828	\$ 137.381
11	Otros Departamentos	72.863	79.921	27,3%	\$ 2.081.084	\$ 1.447.587
TOTAL		265.845	292.255	100,0%	\$ 5.711.765	\$ 4.170.796

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

De acuerdo con la tabla, los departamentos con mayor participación en el total de las operaciones con garantías FAG fueron: Boyacá ocupa el primer puesto con una participación 11,4%, seguido de Antioquia con un 10,3%, Nariño con un 9,6%, Cundinamarca con un 9,3%, y Huila con un 6,6%.

3.6.3 Fondo de Inversión de Capital de Riesgo

El artículo 10 de la Ley 1133 del 09 de abril de 2007 creó el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (FICR) administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), con el objetivo de apoyar y desarrollar iniciativas productivas preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agroindustriales.

Gestión y Administración del FICR:

Con corte al 31 de diciembre de 2023 el FICR cerró con inversiones valoradas en COP \$52,079 millones y con recursos disponibles para invertir por COP \$30,002 millones. Durante el segundo semestre de 2023 FINAGRO realizó las respectivas visitas de monitoreo y evaluó en proceso de debida diligencia la oportunidad de inversión en el fondo Inversor II. La debida diligencia no resultó satisfactoria, por lo cual el proceso no continuó. En el periodo comprendido entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, el fondo no realizó inversiones.

En paralelo, durante el cuarto trimestre de 2023, FINAGRO preparó un conjunto de recomendaciones para optimizar la gobernanza del FICR y de esta manera, mejorar sus capacidades de gestión. Las recomendaciones se encaminaron en sustituir la participación de la Junta Directiva de FINAGRO en las decisiones de gestión del fondo y trasladarlas directamente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de manera que la gestión del fondo guardara coherencia con los lineamientos de la Política Pública vigente.

Durante lo corrido de 2024, FINAGRO y la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios han trabajado de la mano en el proyecto de modificación del Decreto 1071 de 2015, buscando no solo una mejor gobernanza sino también dotar al fondo de mayor autonomía y capacidad de ejecución dado el rol estructural que juega en el desarrollo y ejecución de la política pública para el sector agropecuario y el desarrollo rural. En concreto, el

proyecto de modificación del Decreto contempla realizar ajustes en tres ejes fundamentales: i) Gobernanza, ii) Proceso de Inversión y, iii) Instrumentos y estructuras de inversión

Gobernanza:

Las modificaciones pretenden simplificar los procesos de decisión, generar autonomía y capacidad de ejecución para el fondo y reasignar responsabilidades de acuerdo con la naturaleza de los roles que interactúan con el FICR. De esta forma, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural toma las decisiones de inversión y FINAGRO adquiere un rol de gestor y administrador profesional del fondo.

Para lograr este objetivo, el proyecto de modificación normativa contempla la creación de un Consejo de inversiones con una participación mayoritaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acompañada de la participación de miembros independientes que provean soporte y continuidad. Adicionalmente, crea un presupuesto autónomo que permita administrar y gestionar el fondo en condiciones óptimas, incluyendo las capacidades presupuestales necesarias para contratar un equipo técnico interdisciplinar de dedicación exclusiva, que pueda liderar las operaciones del fondo bajo un alto estándar de profesionalismo.

Proceso de Inversión:

Pretende simplificar, clarificar, delimitar y dinamizar el proceso de inversión de manera que el FICR cumpla un rol activo como vehículo implementador de la Política Pública en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para lograr este objetivo se contempla realizar los siguientes ajustes al proceso de inversión:

- Reducir las instancias aprobatorias exclusivamente al Consejo de Inversiones.
- Asignar a FINAGRO un rol activo durante todo el proceso de inversión (Generación, ejecución, gestión y desinversión).
- Operar el FICR bajo una política de inversiones completamente articulada con los objetivos de Política Pública.
- Generar lineamientos para operar el FICR bajo una perspectiva de portafolio que permita una gestión integral del riesgo y el seguimiento de métricas específicas relacionadas con desempeño y avance en el cumplimiento del propósito del fondo como vehículo implementador de la política pública.

Flexibilizar y dinamizar los criterios de inversión y desinversión para que se puedan adaptar a la naturaleza de las inversiones que requiere hacer el FICR en el cumplimiento de su propósito.

Instrumentos y estructuras de inversión:

Pretende potenciar la capacidad de inversión del FICR flexibilizando las modalidades de inversión, los niveles de gobernabilidad, los sectores elegibles y las estructuras de inversión en las que puede participar, de manera que el fondo se convierta en un potente instrumento de desarrollo y dinamizador de inversión al servicio de la política pública en el sector agropecuario.

Para lograr este objetivo, se contemplan ajustes que permitan un rango amplio de capacidades de gestión, inclusive realizando inversiones directas. En ese sentido, se busca que el fondo deje de operar exclusivamente como un fondo de fondos, que entre otras cosas presupone la existencia de oportunidades de inversión en un formato muy limitado, y se convierta en un importante eje dinamizador que estimule la inversión pública y privada tanto local como extranjera en el sector agropecuario.

De esta manera, se contempla que el fondo gane flexibilidad en los siguientes aspectos:

- Capacidad para realizar inversiones directas o indirectas
- Ampliar los sectores elegibles, incluyendo sectores estratégicos como agrotecnología, infraestructura, Fintech para el agro, biotecnología, entre otros).
- Flexibilidad para invertir utilizando todo tipo de estructuras, inclusive APPs.

- Capacidad para coinvertir y apalancar inversión privada local y extranjera a gran escala.

Con corte a septiembre de 2024, los equipos de FINAGRO y la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios se encuentran adelantando los trámites correspondientes para aprobación del Decreto, buscando reactivar la operación del fondo en 2025.

Inversiones del fondo:

Almidones de Sucre:

Empresa agroindustrial dedicada al procesamiento de yuca industrial para la generación y comercialización de almidón nativo y otros productos modificados que sirven como insumo, primordialmente, para la producción de alimentos a nivel industrial.

ADS cuenta con una capacidad máxima de procesamiento de raíces de yuca de 200 toneladas por día, 5,200 toneladas al mes y 56,000 toneladas al año. Sus principales fuentes de ingreso provienen de la venta de almidón nativo y de la prestación de servicios de maquila.

A diciembre de 2023, ADS cerró con pérdidas por COP \$ 1,104 millones, con lo cual su patrimonio cerró en COP \$27,651 millones. Estos resultados negativos se generaron como consecuencia de un incumplimiento generalizado de los productores de yuca con los que trabaja la empresa (aproximadamente un 46%), quienes motivados por una coyuntura de mercado de alta escasez de yuca y por consiguiente de precios en máximo históricos, decidieron vender su producción en el mercado spot incumpliendo sus obligaciones con la empresa.

Con el objetivo de conservar las relaciones con sus clientes y cumplir con sus compromisos de entrega de almidón, ADS tuvo que comprar yuca en el mercado spot a un mayor valor y sin la posibilidad de trasladar directamente los incrementos al precio de venta, tuvo que asumir una reducción en los márgenes. Adicionalmente, la falta de abastecimiento de yuca hizo que almidones perdiera compradores industriales importantes o que algunos clientes existentes lo sustituyeran como proveedor.

Desde la Junta Directiva de ADS, en cabeza del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, se insistió de manera permanente al equipo directivo de la compañía sobre la importancia de diseñar, presentar e implementar un plan estratégico que permitiese reposicionar a la compañía, generarle valor y llevarla a una senda de sostenibilidad; sin embargo, pese a los múltiples intentos y conversaciones con la Gerencia de la compañía, no se obtuvo respuesta favorable.

Dados los malos resultados obtenidos por la compañía con corte a diciembre de 2023 y la falta de capacidad de respuesta y gestión por parte de la Gerencia, en mayo de 2024 la Junta Directiva decidió remover al Gerente General de su cargo y encargar al director financiero de la compañía mientras se elegía al nuevo Gerente. Durante este periodo de transición, la Junta Directiva ha trabajado de la mano del Gerente encargado en la implementación de iniciativas para la reducción de costos y gastos, refinar la estrategia comercial, fortalecer el proceso, metodología y gestión de riesgos en la contratación de yuca y, en el diseño y construcción de un plan estratégico que permita reposicionar, crear valor y darle sostenibilidad a la compañía, así como dinamizar y fortalecer la cadena productiva de la yuca industrial en la zona norte del país.

Durante el periodo comprendido entre mayo y septiembre de 2024, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios ha trabajado de la mano de la Gerencia de la compañía para sentar las bases que permitan desarrollar una senda de crecimiento sostenible para la empresa; lo que incluye, entre otras cosas, el inicio de la comercialización de almidones modificados y de subproductos con mayor valor agregado. Lo anterior, gracias a que durante los meses de abril y mayo de 2024, con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, se concluyó con éxito la instalación de nuevos equipos en la planta, con los cuales se puede producir y comercializar almidones modificados cuyo valor agregado no solo es superior al que ofrece el almidón nativo tradicional, sino que también abre nuevas oportunidades de crecimiento tanto a nivel local como internacional.

Fondo de Inversión Forestal Colombia (FIFC)

Fondo de capital privado cuyo objeto principal es invertir en proyectos que deberán estar ubicados en aquellas regiones consideradas como zonas potenciales para el desarrollo de la actividad forestal en Colombia, incluyendo, sin limitación, la Región Caribe, la Región del Eje Cafetero y Sur Occidental y la Región de la Orinoquía. El fondo cerró compromisos por USD 26,2 millones en donde el FICR participó con cerca del 38%.

Durante su operación, el fondo invirtió en tres proyectos forestales, a saber, uno de melina, otro de teca y otro de eucalipto. Dos de los tres proyectos ya fueron vendidos y el restante, dada su dificultad en el proceso de salida, requirió una ampliación en la duración del fondo hasta octubre de 2024.

Pese a que la capacidad de gestión del FICR en esta inversión es limitada dado que, por diseño, en un fondo de capital privado, los inversionistas delegan la gestión en el Gestor Profesional; FINAGRO, en su rol de administrador, continúa participando activamente en los Comités de Vigilancia, a través de los cuales realiza seguimiento y monitoreo del proceso de desinversión y liquidación final del fondo.

FCP Agroempresas Colombia de SEAF (FACS)

Fondo de capital privado cuyo objeto de inversión se centra en empresas pequeñas y medianas que operen en el sector de agronegocios en Colombia, con el objetivo de generar impacto social y ambiental positivo. El fondo inició operaciones en julio de 2017 cerrando compromisos por COP 23,030 millones, en donde el FICR participó con una inversión equivalente al 20,84% del total de compromisos.

A la fecha, el fondo ha solicitado aproximadamente el 96% del capital comprometido y ha realizado inversiones en cuatro compañías. Con esto, se culmina el periodo de inversión para el fondo e inicia el periodo de gestión y desinversión, el cual se espera tome de 4 a 6 años, dependiendo de la evolución de las compañías. En las visitas de campo realizadas por FINAGRO se ha identificado que las inversiones realizadas por el gestor del FACS tienen potencial real para beneficiar comunidades alejadas de la Guajira y a comunidades rurales indígenas ubicadas en Manaure, Albania y Maicao.

Durante lo corrido de 2024 FINAGRO ha participado en los Comités de Vigilancia y ha realizado las visitas de campo necesarias para hacer seguimiento y monitoreo a la gestión del FACS.

3.6.4 Líneas Especiales de Crédito

Línea de crédito para el sector agropecuario y rural que cuenta con subsidio a la tasa de interés que se otorga con recursos del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Durante el periodo octubre 2023 – septiembre 2024 se han otorgado 62.053 operaciones de crédito con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 53.609 productores beneficiados por valor de \$177.155 millones y que apalancaron créditos por valor de \$1,1 billones, con una inversión por valor de \$1,7 billones. Al respecto, los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 59.051 operaciones equivalentes al 95,2% del total de las operaciones que otorgaron subsidio, por valor de \$142.854 millones y apalancaron créditos por valor \$872.522 millones, con una inversión por valor \$918.149 millones; Los detalles de la ejecución por tipo de productor y departamento se observan en las tablas, así:

Tabla 106. Participación en el número de operaciones por tipo de productor

Tipo Productor	Beneficiarios	Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	46.198	50.776	81,8%	\$ 714.231	\$ 118.412	\$ 729.186
Pequeño Productor	5.515	8.275	13,3%	\$ 158.290	\$ 24.443	\$ 188.963
Mediano Productor	1.896	3.002	4,8%	\$ 282.967	\$ 34.300	\$ 861.530
Grande Productor	--	-	-	--	--	--
Total	53.609	62.053	100%	\$ 1.155.489	\$ 177.155	\$ 1.779.679

Datos: octubre 2023 - septiembre 2024*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro

Tabla 107. Participación en el número de operaciones LEC por departamento.

Puesto	Departamentos	Beneficiarios	Operaciones	% Operac	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
1	Boyacá	7.900	9.381	15,1%	\$ 156.719	\$ 20.825	\$ 166.671
2	Cundinamarca	6.553	7.347	11,8%	\$ 127.012	\$ 17.852	\$ 136.418
3	Nariño	5.615	6.108	9,8%	\$ 99.989	\$ 12.876	\$ 179.305
4	Santander	4.309	5.290	8,5%	\$ 88.870	\$ 16.342	\$ 98.357
5	Antioquia	3.491	4.328	7,0%	\$ 74.399	\$ 14.061	\$ 84.886
6	Tolima	3.297	3.951	6,4%	\$ 71.821	\$ 10.013	\$ 80.161
7	Huila	3.235	3.884	6,3%	\$ 56.842	\$ 8.822	\$ 65.740
8	Córdoba	2.113	2.229	3,6%	\$ 40.307	\$ 7.812	\$ 43.656
9	Sucre	2.093	2.181	3,5%	\$ 41.941	\$ 4.632	\$ 42.873
10	Cauca	1.852	2.051	3,3%	\$ 22.299	\$ 5.591	\$ 23.486
11	Otros	13.151	15.303	24,7%	\$ 375.289	\$ 58.330	\$ 858.125
	Departamentos						
	Total	53.609	Datos: octubre 2023 - septiembre 2024*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro	100,0%	\$ 1.155.489	\$ 177.155	\$ 1.779.679

62.053

De acuerdo con la tabla, a nivel Nacional por Tipo de Productor, con mayor participación en el total de las operaciones de las Líneas especiales de Créditos LEC fueron: Boyacá ocupa el primer puesto con una participación 15,1%, seguido de Cundinamarca con un 11,8%, Nariño con un 9,8%, Santander con un 8,5%, y Antioquia con un 7,0%.

3.6.5 Incentivo a la capitalización (ICR)

Es un beneficio económico que tiene como objetivo estimular las inversiones de capitalización en el campo para realizar nuevos proyectos encaminados a mejorar la competitividad, sostenibilidad y modernización de las actividades Agropecuarias.

Durante el periodo octubre 2023 – septiembre 2024 se han otorgado e inscrito 30.454 operaciones de crédito con Incentivo a la Capitalización ICR- que otorgaron subsidio por valor de \$210.205 millones y un crédito por valor de \$575.079 millones, con una inversión por valor de \$640.549 millones, En las Tablas se presenta el detalle por tipo de productor y departamento.

Tabla 108. Participación en el número de operaciones por tipo de productor

Tipo de Productores	Número de Operaciones	% Número de Operaciones	Valor del Proyecto	Valor del Crédito	Valor ICR Estimado
Pequeños Productores de Ingresos Bajos	27.825	91,4%	\$ 415.814	\$ 400.612	\$ 159.893
Pequeños Productores	1.561	5,1%	\$ 58.476	\$ 51.599	\$ 15.803
Medianos Productores	1.068	3,5%	\$ 166.259	\$ 122.868	\$ 34.509
Total, general	30.454	100,0%	\$ 640.549	\$ 575.079	\$ 210.205

Datos: octubre 2023 - agosto 2024*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro

Tabla 109. Participación en el número de operaciones con ICR por departamento.

Puesto	Departamentos	Número de Operaciones	% Número Operaciones	Valor del Proyecto	Valor del Crédito	Valor ICR Estimado
1	Cauca	3.884	12,8%	\$ 47.195	\$ 45.869	\$ 18.545
2	Huila	3.605	11,8%	\$ 58.368	\$ 55.803	\$ 20.429
3	Tolima	2.974	9,8%	\$ 53.925	\$ 48.612	\$ 18.790
4	Santander	2.969	9,7%	\$ 74.903	\$ 68.592	\$ 23.622
5	Antioquia	2.909	9,6%	\$ 57.162	\$ 52.482	\$ 18.576
6	Nariño	2.831	9,3%	\$ 44.455	\$ 42.985	\$ 16.862
7	Caldas	1.925	6,3%	\$ 23.278	\$ 19.972	\$ 8.418
8	Boyacá	1.576	5,2%	\$ 38.806	\$ 35.221	\$ 12.221
9	Cundinamarca	1.326	4,4%	\$ 27.174	\$ 24.928	\$ 9.085
10	Norte de Santander	1.323	4,3%	\$ 30.029	\$ 28.415	\$ 10.669
11	Otros Departamentos	5.132	16,9%	\$ 185.254	\$ 152.199	\$ 52.987

Total, general	30.454	100,0%	\$ 640.549	\$ 575.079	\$ 210.205
----------------	--------	--------	------------	------------	------------

Datos: octubre 2023 - agosto 2024*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro

De acuerdo con la tabla, a nivel Nacional por Tipo de Productor, con mayor ejecución en los créditos con ICR fueron: Cauca con una participación del 12,8%, seguido de Huila con un 11,8%, Tolima con un 9,8%, Santander con un 9,7% y Antioquia con un 9,6%.

3.6.6 Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA (Ley 302 de 1996)

El Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA fue creado mediante la Ley 302 de 1996 con el propósito de otorgar apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios para la atención y alivio parcial o total de sus deudas, cuando en el desarrollo de las actividades se presente alguna situación de crisis de las referidas en el artículo 2 de la misma Ley:

- Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción.
- Problemas fitosanitarios o plagas que afecten de manera general y en forma severa a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros, reduciendo sensiblemente la calidad o volumen de la producción, siempre y cuando estos fenómenos sean incontrolables por la acción individual de los productores;
- Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 (COVID-19).

Mediante la intervención del FONSA, entre otras, se ejecutan las siguientes operaciones en la forma como lo determine la Junta Directiva, con prioridad en la utilización de los recursos a favor de los pequeños productores:

- Comprar total o parcialmente créditos otorgados por los establecimientos de crédito, así como la cartera del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), y convenir con los deudores los plazos y condiciones financieras de las obligaciones que adquiriera, así como la forma de pago, para lo cual su Junta Directiva señalará condiciones especiales de favorabilidad en beneficio del productor. La compra de la cartera se efectuará conforme a criterios técnicos de valoración. En el caso de venta de cartera del Banco Agrario de Colombia S. A., los criterios también deberán ser aprobados por la Junta Directiva de dicho establecimiento de crédito.
- Subsidiar total o parcialmente los costos financieros de los créditos otorgados por los establecimientos de crédito (aplicación de alivios financieros).

Mediante el artículo 14 de la Ley 2219 de 2022, la Junta Directiva del FONSA está conformada de la siguiente manera:

- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien la presidirá.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado
- El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado
- Dos representantes de los pequeños productores agropecuarios elegidos por las asociaciones campesinas nacionales. Uno de los cuales debe ser una mujer.
- Un representante elegido por las organizaciones de pequeños productores pesqueros.

En el primer trimestre de 2024, las organizaciones de pequeños productores pesqueros eligieron su representante a la Junta Directiva del FONSA, logrando de esta manera la conformación de esta instancia decisoria.

De acuerdo con la disponibilidad de recursos, el Fondo de Solidaridad Agropecuario interviene en la forma autorizada por la Ley 302 de 1996, cuando la Junta Directiva califica la ocurrencia de algunos de los eventos de crisis, a nivel nacional, o en determinadas zonas, departamentos, regiones o municipios, o respecto de un determinado producto o actividad agropecuaria o pesquera tomando como referencia decretos y otros actos administrativos emitidos cuando se presentan eventos de crisis de tipo climatológico, desastres naturales, emergencias sanitarias, zoonos sanitarias y fitosanitarias y alteraciones de orden público, así como la documentación técnica que sustenta las pérdidas masivas en la producción, la reducción sensible de la calidad o volumen de la producción, la afectación en la producción y la comercialización y las caídas severas y sostenidas de ingresos de los productores.

Entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, se aprobaron acuerdos por valor total de \$25.433 millones de pesos.

En el marco de la sesión 77 de la Junta directiva del FONSA, realizado el 2 de mayo de 2024 se aprobaron los siguientes acuerdos:

Tabla 110. Acuerdos FONSA aprobados en la sesión 77 de la Junta Directiva el 2 de mayo de 2024

Acuerdo	Situación de crisis	Valor potencial de cartera	Valor de la intervención	Beneficiarios (#Obligaciones)
Acuerdo 000001 de 2024 "Por medio del cual se establecen los términos y las condiciones para alivio a los intereses de los créditos agropecuarios de los productores cafeteros afectados por el fenómeno de La Niña, y se dictan otras disposiciones"	Situación de tipo extremo climatológico ocasionada por el Fenómeno de La Niña 2022-2023	\$232.206.000.000	\$10.000 millones de pesos	> 33.900 Obligaciones
Acuerdo 000002 de 2024 "Por el cual se establecen las condiciones y forma de compra de cartera objeto del FONSA en el Departamento de La Guajira, y se dictan otras disposiciones"	Situación de tipo extremo climatológico ocasionados por los fenómenos de variabilidad climática y la Situación de Emergencia sanitaria por el COVID-19 . Se emitieron decretos departamentales y nacionales que sustentan la intervención.	\$12.870.093.811	\$10.000 millones de pesos	> 750 Obligaciones
Acuerdo 000003 de 2024 "Por el cual se establecen las condiciones y forma de compra de cartera objeto de FONSA en el Municipio de Rosas Cauca, y se dictan otras disposiciones"	Situación de tipo extremo climatológico y catástrofe natural ocasionada por el Fenómeno de La Niña 2022-2023 que llevó a la avalancha del 9 de enero de 2023 .	\$480.970.146	\$433 millones de pesos	> 67 Obligaciones

Fuente: MADR

En la sesión 78 de la Junta Directiva del FONSA, realizada el 13 de agosto de 2024 se aprobó el Acuerdo 000004 de 2024:

Tabla 111. Acuerdos FONSA aprobados en la sesión 78 de la Junta Directiva el 13 de agosto de 2024.

Acuerdo	Situación de crisis	Valor potencial de cartera	Valor de la intervención	Beneficiarios (#Obligaciones)
Acuerdo 000004 de 2024 "Por el cual se establecen los términos y las condiciones para alivio a los intereses de los créditos agropecuarios de los productores de la Región de La Mojana afectados"	Situación de tipo extremo climatológico por Fenómeno de la Niña declarado mediante el Decreto 2113 de 2022 y prorrogado mediante Decreto 1810 de 2023.	\$38.574.000.000	\$5.000 millones de pesos	Aprox. 2.498 obligaciones

por el fenómeno de La Niña, y se dictan otras disposiciones”

Fuente: MADR

3.6.7 Incentivo agropecuario (ISA)

El Incentivo al Seguro Agropecuario –ISA es un instrumento diseñado para incentivar la producción y proteger los cultivos ante daños causados por riesgo climáticos, geológicos, biológicos y sanitarios, de mercado y riesgos antrópicos, que afecten la producción agropecuaria y estabilidad de los ingresos de los productores.

En el periodo (1 de octubre del 2023 – 30 de septiembre 2024) se emitieron 89.339 pólizas de seguro agropecuario, y se aseguraron 353.598 unidades (actividad agrícola, pecuaria, avícola y multiactividad), con un valor asegurado (inversiones) de \$894.012 millones, con Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) por \$127.552 millones, tal como se detalla en la Tabla a continuación.

Tabla 112. Ejecución del Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA).

Tipo de productor	Número de productores asegurados	Número de pólizas	Unidades aseguradas	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
Mediano	748	867	200.698	\$ 58.417.010.392	\$ 3.844.601.476	\$ 1.310.554.039
Pequeño	15.807	15.881	26.756	\$ 153.988.489.622	\$ 27.098.239.595	\$ 22.474.864.018
Pequeño productor de ingresos bajos	69.971	72.591	126.144	\$ 681.606.921.051	\$ 110.208.758.346	\$ 103.767.488.852
TOTAL	86.526	89.339	353.598	\$ 894.012.421.065	\$ 141.151.599.417	\$ 127.552.906.909

Fuente: FINAGRO

En lo referente a este instrumento, se presentaron las siguientes iniciativas:

En 2023 y 2024, el incremento en el número de productores beneficiarios se explica por:

- La incorporación de la multiactividad como actividad sujeta del incentivo. Esto permitió que las compañías aseguradoras pudieran atender unidades productivas completas.
- El alto porcentaje de incentivo por parte del Gobierno Nacional hacia el pequeño productor de ingresos bajos, así como al pequeño productor, incentivó a algunos privados a completar con sus recursos la parte no subsidiada de la prima y el IVA. En estos casos, el productor recibía la póliza sin realizar ningún pago.
- Los esquemas paramétricos siguen un patrón de crecimiento acelerado, al pasar de 3 mil beneficiarios en 2019 (inicio del esquema) a cerca de 82 mil en 2024

La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios ha venido trabajando activamente en la implementación de acciones y programas de gestión integral de riesgos agropecuarios, en los cuales el ISA puede seguir siendo un instrumento de apoyo en la transferencia del riesgo, pero debe estar acompañado de otras herramientas que la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR ha venido diseñando:

- Incentivo Integral Para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – IIGRA
- Subasta Holandesa
- Modelo de compensación Campesina.
- Seguro Catastrófico para entes territoriales.
- Proyecto tipo para la gestión de Riesgos Agropecuarios.
- Guía Metodológica de las Agendas Integrales de Gestión de Riesgos con enfoque de cadena y territorial.

3.7 Generación de Capacidades Productivas, Ingresos y Apoyo a la Comercialización

3.7.1 PIDARET

La Agencia de Desarrollo Rural, en cumplimiento de sus funciones relacionadas con la elaboración y adopción de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET), y habiendo culminado la estructuración de estos para cada uno de los departamentos y el Distrito de Buenaventura, de acuerdo con el esquema de gestión de la implementación de los mismos, se acompaña a las entidades territoriales que así lo requieran en el seguimiento de las acciones estratégicas y socializaciones del instrumento.

Durante el periodo reportado se acompañaron a los departamentos de La Guajira, Putumayo, Arauca, Quindío a la sustentación de los planes formulados ante las Asambleas Departamentales para su posterior adopción mediante ordenanza departamental. De esta manera, se tiene que 28 departamentos más el Distrito de Buenaventura han adoptado el PIDARET como el instrumento de planificación para el desarrollo rural integral a largo plazo (20 años).

Por su parte, se han venido acompañando los ejercicios de implementación y seguimiento de los PIDARET en los departamentos de Caldas, Nariño, Risaralda, Putumayo y Quindío, bajo el liderazgo de las Secretarías de Agricultura departamentales, con la participación de sus Secretarías de Planeación departamental y las Unidades Técnicas Territoriales de la ADR.

Para el Distrito de Buenaventura, teniendo en cuenta que este PIDARET es producto un compromiso de gobierno en el marco del Paro Cívico del 2017, la ADR participa en el proceso de implementación de las acciones estratégicas, mediante la priorización de proyectos conforme a las líneas productivas definidas en el PIDARET. Es así como se encuentra en estructuración un PIDAR para el fortalecimiento de la actividad pesquera del distrito de Buenaventura, por un valor aproximado de \$3.000,0 millones de pesos.

Para lo que queda de 2024 y durante la vigencia 2025, de acuerdo con la visión territorial compartida que contiene cada uno de los planes formulados en los 32 departamentos del país, se requiere por parte del sector una mayor vinculación con este instrumento de planeación y su armonización con los planes, programas y proyectos del gobierno nacional. Así mismo, se deben socializar los planes formulados a las nuevas administraciones departamentales, a los CONSEA y CMDR con el fin de articular esfuerzos para aproximarse a la apuesta territorial de cada departamento.

Así mismo, se requiere que las administraciones departamentales de Casanare, Meta, Cauca, San Andrés, Providencia y Santa Catalina adopten los planes formulados mediante ordenanza departamental para que se inicie la implementación de las acciones estratégicas contempladas en los planes por parte de las entidades competentes.

Los departamentos deben adoptar mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación de los PIDARET, usarlos como hoja de ruta para priorizar inversiones en las zonas rurales bajo las cuatro dimensiones abordadas por los planes (económico- productiva, ambiental, socio cultural y político institucional), con el fin de evaluar la pertinencia de su actualización o mejora.

Los PIDARET deben vincularse como mecanismo relevante en el desarrollo del modelo de intervención para la reforma agraria y en los núcleos definidos, toda vez que en ellos se resaltan las principales apuestas territoriales permitiendo agilizar la definición de las alianzas y la coordinación de las intervenciones en los territorios.

3.7.2 PIDAR

En la vigencia del 1 de octubre del 2023 al 30 de septiembre de 2024, la Agencia cofinanció un total de \$325.718,7 millones de pesos en proyectos productivos, lo que representa un incremento representativo en comparación con los \$47.763,1 millones de pesos del periodo 2022-2023. El número de proyectos

cofinanciados también creció significativamente, pasando de 38 en 2022-2023 a 104 en 2023-2024, un aumento del 174%.

Este incremento en la cofinanciación y en el número de proyectos permitió expandir el alcance territorial, beneficiando a más comunidades rurales. En el marco de la Reforma Agraria, de los 104 proyectos, 14 corresponden a: dos (2) proyectos en Zonas de Reserva Campesina, cinco (5) proyectos predios adjudicados por Agencia Nacional de Tierras - ANT y siete (7) proyectos en predios transferidos por Sociedad de Activos Especiales -SAE, con una cofinanciación de más de \$ 40.211 millones de pesos.

Por otra parte, en el marco de la consolidación de estrategias de transformación territorial, la Agencia de Desarrollo Rural-ADR en conjunto con la Agencia de Renovación del Territorio - ART se encuentra estructurando proyectos productivos en el marco de los Pactos Regionales. Actualmente la ADR ha avanzado con la cofinanciación de un proyecto en la Región del Catatumbo, por valor de \$10.000,0 millones y se encuentra estructurando proyectos en las diferentes regiones priorizadas del país.

En 2023-2024, fueron beneficiados por los proyectos productivos 12.472 productores rurales, de los cuales 5.314 han sido mujeres, en comparación a la vigencia del 2022 al 2023 en la cual se beneficiaron 5.426 productores rurales, de los cuales 2.286 fueron mujeres, lo que representa un crecimiento considerable de atención a las mujeres rurales del país. Este avance fue respaldado por los 104 proyectos que incluyeron la participación de la mujer, lo cual facilitó el acceso de mujeres rurales a oportunidades productivas, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, de igual forma se promovió la igualdad de género en las comunidades rurales.

Así mismo, en el periodo 2023-2024, de los 12.472 productores rurales beneficiados de los proyectos productivos cofinanciados por la Agencia, 6.697 ha sido víctimas del conflicto armado, en comparación con el periodo 2022-2023 en el cual se beneficiaron 5.426 productores rurales, de los cuales 1.488 fueron víctimas representando un aumento considerable de atención a esta población. Este logro permitió que más víctimas participaran en proyectos productivos, facilitando su integración social y económica. La expansión de estos programas reafirma el compromiso de la Agencia de Desarrollo Rural con la reparación integral de las víctimas, brindándoles herramientas para reconstruir sus vidas.

Finalmente, para lo que queda de 2024 y durante la vigencia 2025, la ADR se concentrará en Fortalecimiento en las Capacidades Productivas para Jóvenes. Actualmente la Agencia se encuentra gestionando recursos para estructurar los primeros proyectos estratégicos nacionales con organizaciones de jóvenes del país. En la actualidad se estructuran 8 proyectos de la categoría de jóvenes de la convocatoria asociativa, de los cuales 5 están en estructuración y 3 cuentan con Resolución de Cofinanciación.

Uno de los desafíos para el cumplimiento de las metas propuestas en el marco de los PIDAR para las vigencias 2024-2025 es la designación de recursos, ya que la ejecución integral de las estrategias en el marco de la Reforma Agraria, que incluyen proyectos estratégicos en predios adjudicados por ANT, SAE, proyectos en Núcleos de Reforma, Zonas de Reserva Campesina y los Pactos regionales, que requieren una ejecución presupuestal estratégica, para poder avanzar en la implementación de estas iniciativas.

3.7.3 Comercialización

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, se han implementado Circuitos Cortos de Comercialización a lo largo del territorio nacional:

- Se han realizado 82 mercados campesinos con la participación de 1.105 organizaciones y 44.472 pequeños productores con ventas aproximadas por \$1.396,9 millones de pesos, interviniendo 65 municipios en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Huila, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Meta, Nariño y Vichada.
- Se realizaron de 20 Agro ferias con la participación de 662 organizaciones y 18.140 pequeños

productores con ventas aproximadas por \$3.791,1 millones de pesos, interviniendo 17 municipios en los departamentos de Caquetá, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, y Tolima.

- A través del DRET II y en alianza con la Universidad de Bologna y Procolombia, se hizo posible la participación de una delegación de pequeños productores conformada por 6 organizaciones productoras de uchuvas, papaya, arándanos, hierbas aromáticas, mangos, ahuyama y gulupa, que representó a Colombia en la Feria Internacional del sector hortofrutícola – MACFRUT 2023 en Rimini, Italia.
- Se resalta la implementación de 33 ruedas de negocio públicas y privadas, en los departamentos de Arauca, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. Estos contaron con la participación de 670 organizaciones y 877 operadores, suscribiéndose al cierre de la jornada 1.074 preacuerdos comerciales por \$19.764,5 millones de pesos. Al realizar el seguimiento en la fase V, se reportaron 22 acuerdos con ventas efectivas por \$572,5 millones.

Se lograron 103 encadenamientos comerciales privados con 103 asociaciones y 4.693 productores y productoras individuales de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, estableciendo relaciones comerciales con aliados como: Crepes&Waffles, Supermercados Fénix, Macs Comercializadora y Distribuidora, Alimentos Mi País, Almacén Euro, Megatiendas, Meraki Fruits S.A.S, Coolechera, Olímpica, Almacenes Éxito, Casa Luker, entre otros, estableciendo negocios por más de \$1.213,1 millones de pesos.

En lo que tiene que ver con el fortalecimiento de capacidades comerciales, 99 organizaciones con 8.472 pequeños productores asociados fueron beneficiados con acompañamiento comercial y servicios de intervención comercial especializada como diseño de imagen, marca y empaques de las organizaciones en articulación con universidades, participación en circuitos de comercialización, alianzas y encadenamientos privados, creación de fichas técnicas de producto, acceso a marketplace y fortalecimiento de capacidades y habilidades en diferentes temas comerciales, en 76 municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima.

El proceso formativo a través de la educación informal en temas que han sido de interés para las organizaciones de productores de diferentes regiones del país, y que impactan considerablemente su desempeño a nivel comercial haciendo parte de mercados formales, ha permitido fortalecer durante el periodo de análisis en articulación con UPRA, MINTIC, AGROSAVIA y SENA a 493 productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada; mediante 3 talleres en el uso y apropiación de las herramientas con énfasis comercial que incluyen temas y herramientas de comercialización como: APRENDE MINTIC, LINKATA, BIBLIOTECA AGROPECUARIA DE COLOMBIA, AGROEXPLORA, PLATAFORMA SIEMBRA, OPTIAGRO, AGRONET, entre otras.

Con respecto a la compra de cosechas, se llevaron a cabo las siguientes intervenciones:

- La Guajira

Compra de cosechas a 124 pequeños productores por \$2.071 millones de pesos para el suministro y entrega de alimentos emergencia a 2.680 familias en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia en el Departamento de La Guajira, amparado bajo el Decreto 123 de 2023: con relación al cumplimiento de la sentencia T-302 de 2017, expedida por la Comisión Séptima de revisión de la Corte Constitucional y notificada a la Presidencia de la República el 28 de junio de 2018. Lo anterior, bajo el contrato No. 12912023 de 2023 con

La Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Riohacha La Guajira, cuyo objeto fue “Contratar el Servicio de Suministro de Alimentos y Servicio de Operación Logística en el Departamento de La Guajira...” por un valor de \$8.985,2 millones de pesos, con la finalidad de buscar una mayor contribución e inclusión productiva a través del mecanismo de las compras públicas locales a productores del departamento.

- Región del Catatumbo

Entrega de 6.543 canastas en los municipios priorizados (San José de Cúcuta, Ábrego Convención, El Carmen, El Tarra, el Zulia, Hacarí, Playa de Belén, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú) del departamento de Norte de Santander, a través de compras de productos locales como verduras, frutales, leche, carne, huevos, café; a 30 organizaciones de productores del departamento, con ventas por un valor aproximado de \$2.240,5 millones de pesos. Lo anterior, bajo el contrato No. 14192024 suscrito el 27 de junio de 2024 y con acta de inicio del 02 de julio de 2024 entre la ADR y la Corporación Nueva Granada cuyo objeto es “Contratar el servicio de suministro de alimentos y servicio de operación logística en la Subregión del Catatumbo del departamento del Norte de Santander, en cumplimiento del Decreto 1623 de 2023, artículo 2.14.24.2.” por un valor de \$4.882.483.450 m/cte.

Finalmente, para lo que queda de 2024 y durante la vigencia 2025, la ADR se concentrará en el cumplimiento a la ejecución del 100% del convenio No. 14132024, realizado entre la ADR y La Asociación De Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Riohacha La Guajira, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de comercialización e intervención comercial especializada de las organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)”. Si bien se viene avanzando en la ejecución de este, se espera que a 30 de diciembre se pueda lograr el 100% de ejecución.

3.7.4 Apoyo a proyectos productivos en el marco del proceso de restitución de tierras

3.7.4.1 Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de Restitución de Tierras. (Descripción cuantitativa y cualitativa)

Para el periodo correspondiente de 1 de octubre del 2023 al 30 de septiembre del 2024 se cuenta con 587 proyectos productivos implementados, que corresponde al mismo número de familias beneficiadas con una inversión de recursos de \$ 27.474.930.241.82.

De estos proyectos, 257 corresponden a proyectos productivos representados por mujeres con una inversión de recursos de \$ 11.823.039.225.32 y 25 proyectos productivos correspondientes a segundos ocupantes con una inversión de recursos de \$ 1.135.252.210.

Tabla 113. Proyectos implementados del 1 de octubre 2023 al 30 septiembre 2024

DEPARTAMENTO	Generales		Mujeres		Segundos ocupantes	
	FAMILIAS - PPF	VALOR DISPERSION	FAMILIAS - PPF	VALOR DISPERSION	FAMILIAS - PPF	VALOR DISPERSION
ANTIOQUIA	194	\$ 9,386,095,981	101	\$4,890,582,940	2	\$ 92,799,515
ATLANTICO	10	\$ 519,939,900	9	\$ 467,949,650	-	\$-
BOLIVAR	41	\$1,975,242,030	8	\$ 394,751,800	-	\$-
BOYACA	2	\$80,528,210	1	\$29,000,000	-	\$-
CALDAS	14	\$ 680,141,167	3	\$ 149,772,000	1	\$ 46,339,000
CASANARE	1	\$52,000,000	-	\$ -	-	\$-
CAUCA	31	\$1,470,587,550	10	\$ 456,044,600	-	\$-
CESAR	20	\$ 921,900,000	10	\$ 455,700,000	3	\$135,800,000
CHOCO	3	\$ 139,174,995	1	\$46,400,000	1	\$ 46,374,995
CORDOBA	45	\$2,156,597,400	11	\$ 548,197,000	12	\$535,858,400
CUNDINAMARCA	12	\$ 595,166,924	8	\$ 393,018,230	-	\$-
HUILA	3	\$ 144,537,000	2	\$92,787,000	-	\$-
MAGDALENA	44	\$2,085,200,188	7	\$ 329,640,797	-	\$-
META	3	\$ 125,300,000	1	\$46,400,000	1	\$ 46,400,000
NARIÑO	34	\$1,510,127,134	12	\$ 500,544,600	-	\$-
NORTE DE SANTANDER	23	\$ 793,180,000	19	\$ 645,780,000	-	\$-
PUTUMAYO	30	\$1,163,767,508	20	\$ 779,132,508	-	\$-
QUINDIO	1	\$44,390,000	-	\$ -	-	\$-
RISARALDA	7	\$ 328,586,900	3	\$ 149,968,000	-	\$-

SANTANDER	11	\$ 506,940,000	8	\$ 350,940,000	-	\$-
SUCRE	22	\$1,102,599,862	6	\$ 310,937,200	1	\$ 46,278,800
TOLIMA	23	\$1,096,587,700	11	\$ 519,145,900	-	\$-
VALLE DEL CAUCA	12	\$ 549,952,000	6	\$ 266,347,000	4	\$185,401,500
VICHADA	1	\$46,387,793	-	\$ -	-	\$-
Total, general	587	\$ 27,474,930,242	257	\$ 11,823,039,225	25	\$ 1,135,252,210

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, 2024.

3.7.4.2 Predios entregados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, se han entregado 348 predios con un área de 13.147 hectáreas; 144 de estos predios pertenecen a mujeres titulares con un área de 9.267 hectáreas.

Tabla 114. Predios entregados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras

Departamento	General		Mujeres titulares	
	Predios entregados	área entregada	Predios entregados	área entregada
ANTIOQUIA	100	2.741,7320	59	1.700,8201
BOLIVAR	42	887,9639	10	271,6748
CALDAS	2	24,6322	0	0,0000
CAQUETA	8	150,8820	2	33,2331
CASANARE	1	0,0179	1	0,0179
CAUCA	31	126,3601	8	64,2671
CESAR	36	1.501,8349	16	964,0398
CHOCO	2	78,3138	0	0,0000
CORDOBA	46	780,9528	13	214,0555
CUNDINAMARCA	11	21,7896	3	2,3090
HUILA	4	140,1507	1	0,0154
LA GUAJIRA	4	471,8865	3	421,5740
NORTE DE SANTANDER	10	75,0778	2	1,5882
PUTUMAYO	10	113,3439	4	11,9296
SANTANDER	5	149,1168	2	105,2966
SUCRE	3	23,6579	3	23,6579
TOLIMA	31	5.843,9649	15	5.437,1727
VALLE DEL CAUCA	2	15,6945	2	15,6945
Total, general	348	13.147,3722	144	9.267,3462

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, 2024.

3.7.4.3 Compensación a víctimas en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras

Para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, se ha dado la atención a 253 de compensación a víctimas y benefician el mismo número de familias, en 19 departamentos, las cuales han sido atendidas así: 40 mediante la compra de un predio por valor de \$5.979.054.955 a través de las acciones de entrega de un predio y 208 con pago en dinero por valor de \$41.205.543.135. En total se relaciona una inversión de \$47.184.598.090, como se muestra a continuación:

Tabla 115. Compensación a víctimas en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras

Departamen to	Número De Órdenes Cumplidas	Número De Familias beneficiadas	Valor Con Compra De Predio	Valor De Compensación En Dinero	Total, Inversión
Antioquia	37	37	\$ 112.000.000,00	\$ 6.658.974.946,00	\$ 6.770.974.946,00
Bolívar	11	11		\$ 1.339.051.506,00	\$ 1.339.051.506,00
Caldas	9	9		\$ 2.210.179.485,00	\$ 2.210.179.485,00
Caquetá	2	2		\$ 243.542.731,00	\$ 243.542.731,00
Cauca	11	11		\$ 5.056.656.260,00	\$ 5.056.656.260,00
Cesar	15	15	\$ 439.000.000,00	\$ 5.069.427.961,00	\$ 5.508.427.961,00
Córdoba	17	17		\$ 3.542.924.130,00	\$ 3.542.924.130,00
Cundinamar ca	7	7		\$ 645.146.761,00	\$ 645.146.761,00
Huila	3	3		\$ 313.175.917,00	\$ 313.175.917,00
Magdalena	21	21		\$ 2.432.705.225,00	\$ 2.432.705.225,00

Meta	8	8		\$ 4.923.847.805,00	\$ 4.923.847.805,00
Nariño	5	5		\$ 380.407.560,00	\$ 380.407.560,00
Norte De Santander	16	16	\$ 3.215.240.000,00		\$ 3.215.240.000,00
Putumayo	12	12		\$ 1.236.660.000,00	\$ 1.236.660.000,00
Risaralda	5	5		\$ 549.708.431,80	\$ 549.708.431,80
Santander	17	17	\$ 2.097.930.955,34		\$ 2.097.930.955,34
Sucre	20	20		\$ 2.875.482.841,50	\$ 2.875.482.841,50
Tolima	21	21	\$ 114.884.000,00	\$ 1.568.261.264,00	\$ 1.683.145.264,00
Valle Del Cauca	16	16		\$ 2.159.390.311,00	\$ 2.159.390.311,00
Total general	253	253	\$ 5.979.054.955,34	\$ 41.205.543.135,30	\$ 47.184.598.090,64

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, 2024.

3.7.4.4 Segundos ocupantes atendidos en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y 30 de septiembre de 2024 se dio cumplimiento a órdenes de segundos ocupantes en 13 departamentos, el 81% fueron atendidas mediante el pago en dinero, el 10% mediante la decisión judicial de dejar en el predio, el 4% mediante la entrega de un predio equivalente a una Unidad Agrícola Familiar (UAF), 3% mediante la compra de un predio y el 1% a través de la transferencia de un predio a cargo del fondo de la Unidad.

El cumplimiento de estas órdenes implicó una inversión de \$8.307.722.479,50.

Tabla 116. Segundos ocupantes atendidos en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras

Departamento	Órdenes atendidas	Beneficiarios	Dispersión
Antioquia	5	5	\$ 905.866.331,00
Bolívar	17	17	\$ 1.718.646.240,00
Cesar	5	5	\$ 234.636.615,00
Córdoba	1	1	\$ 0
Huila	1	1	\$ 0
Magdalena	6	6	\$ 686.621.943,50
Meta	1	1	\$ 0
Nariño	1	1	\$ 51.694.000,00
Norte De Santander	5	5	\$ 0
Putumayo	3	3	\$ 252.606.650,00
Santander	2	2	\$ 800.890.700,00
Sucre	32	32	\$ 3.656.760.000,00
Tolima	1	1	\$ 0
Total, General	80	80	\$ 8.307.722.479,50

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, 2024.

3.7.4.5 Órdenes judiciales atendidas en el marco de la restitución de derechos territoriales a favor de pueblos y comunidades étnicas.

En relación con el cumplimiento de órdenes judiciales, es pertinente tener en cuenta que desde la creación del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios de la URT, esto es desde el segundo semestre del año 2023, la Unidad impulsó un nuevo enfoque para la garantía de los derechos territoriales étnicos, con el propósito de reforzar la garantía del derecho a la alimentación dentro del proceso de restitución de tierras y territorios en beneficio de comunidades étnicas, en función de armonizar la vida y la naturaleza a través de iniciativas productivas, en concordancia con los planes y programas definidos por el Gobierno nacional.

De esta manera, la Unidad ha venido cumplimiento a las órdenes judiciales relacionadas con la implementación de proyectos productivos que apuntaran al retorno o a la seguridad alimentaria de las comunidades beneficiadas en las sentencias de restitución de derechos territoriales que han beneficiado a las comunidades que se señalan a continuación:

Tabla 117. cumplimiento a las órdenes judiciales relacionadas con la implementación de proyectos productivos

No	CASO	No. FAMILIAS	LINEAS PRODUCTIVAS
1	RESGUARDO ALTO ANDAGUEDA	1.718	PARCELAS AGRÍCOLAS, CERDO Y GALLINAS PONEDORAS, PISCICULTURA
2	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO	2.194	ARROZ, PARCELAS AGRICOLAS, CERDOS Y GALLINAS
3	RESGUARDO DOBIDA DOGIBI - TERRITORIO ANCESTRAL DE EYAQUERA	15	MAÍZ, PORCICULTURA, GALLINAS PONEDORAS
4	RESGUARDO IROKA	1.015	MAÍZ, PLATANO, FRIJOL, PARCELAS AGRICOLAS Y GALLINAS PONEDORAS
5	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO YURUMANGUI	1.301	PARCELAS AGRICOLAS, GALLINAS, ADECUACIÓN PISCICULTURA
6	RESGUARDO ARQUIA	127	PLATANO, PORCICULTURA, GALLINAS PONEDORAS
7	RESGUARDO CUTI	56	MAÍZ, PLATANO PORCICULTURA, GALLINAS PONEDORAS
8	RESGUARDO RIO CURICHE	28	MAÍZ, YUCA, PORCICULTURA DE CRÍA, PISCICULTURA
9	RESGUARDO ISSA ORISTUNNA Y ASENTAMIENTOS ETTE BUTERIYA, NARA KAJAMANTA, ITTI TAKKE Y DIWANA.	845	PARCELAS AGRICOLAS, GALLINAS, ADECUACIÓN PISCICULTURA
10	RESGUARDO INDÍGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ	823	PARCELAS AGRICOLAS, GALLINAS, ADECUACIÓN PISCICULTURA
11	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO -COCOMOPOCA-	3.200	PARCELAS AGRICOLAS, GALLINAS, PISCICULTURA
12	CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA -EL HOYO	360	PARCELAS AGRICOLAS, GALLINAS,
13	COMUNIDAD INDÍGENA WOUNAAN NONAM - RESGUARDO INDÍGENA GUAYACÁN SANTA ROSA	29	LINEA EDULZANTE: TRAPICHE

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, 2024

Al respecto, vale la pena mencionar que en cumplimiento de las órdenes judiciales que ordenan la implementación de proyectos productivos para comunidades étnicas, se han beneficiado a 11.771 familias con una inversión de más de 33 mil millones de pesos, con el fin de implementar proyectos con las líneas productivas antes mencionadas, las cuales vale la pena mencionar, fueron concertadas con cada una de las comunidades beneficiadas.

Por otro lado, se ha gestionado el cumplimiento de órdenes de entrega material y simbólica de los derechos territoriales para las siguientes comunidades:

Tabla 118. Cumplimiento de órdenes de entrega material y simbólica de los derechos territoriales

Consejo comunitario por la identidad cultural del mandé	Comunidades negras	Negro	Antioquia
Comunidad indígena TUGEKA	Comunidades indígenas	Kogui	Guajira
Consejo comunitario pueblo nuevo	Comunidades negras	Negro	Zaragoza/antioquia

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, 2024

3.7.5 Campo Emprende y Alianzas Productivas

El proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad -Campo Emprende entre el 01 de octubre y el 15 de diciembre de 2023 dio cierre a la implementación de la convocatoria 2022, que se ejecutó entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Empresa Ecopetrol mediante un Acuerdo de Cooperación que permitió la implementación en 33 municipios y 11 departamentos, con una atención a 4465 representantes de familia.

Entre las actividades de cierre se implementó una estrategia de sostenibilidad denominada Escuela de Intercambio de Saberes para el Desarrollo Rural, que tuvo como objetivo “aportar a las capacidades de las mujeres y los jóvenes rurales beneficiarios del Proyecto Campo Emprende, a través de espacios de intercambio

y análisis de saberes que permitan la generación de conocimiento que incida específicamente en: a) el mejoramiento y sostenibilidad de sus emprendimientos y, b) el incremento de sus ingresos colectivos.

Para el desarrollo de esta estrategia se implementaron dos actividades centrales, un espacio de formación práctica en el que la Escuela se enmarcó en ejes de intercambio de saberes que se orientaron en temas para el desarrollo de capacidades y que se reforzaron a lo largo del acompañamiento de la convocatoria 2022, los temas fueron: Asociatividad – economía solidaria, Comercialización, mercadeo y ventas, Gestión financiera del emprendimiento, Manejo ambiental en la actividad productiva, la importancia de la implementación de los Enfoques diferenciales y acciones afirmativas y la Innovación.

Una vez se generaron estos espacios de intercambio de saberes, en el que las personas beneficiarias participaron de los escenarios propuestos, se desplegaba la segunda actividad en la que los grupos que participaron de este espacio de intercambio debían realizar una estrategia de sostenibilidad para sus emprendimientos, esta estrategia se fundamentó en los aprendizajes propios, los adquiridos durante la implementación de sus unidades productivas (las cofinanciadas por el proyecto) y los aprendizajes que han adquirido a lo largo de su participación en la Escuela de Saberes del Campo Emprende. Es así que al cierre de la ruta se entregó un estímulo en dinero por un valor de \$8 millones, girados a las cuentas de los grupos con el fin de cofinanciar las estrategias de sostenibilidad presentadas por los representantes de los grupos, las cuales deben materializar los aprendizajes adquiridos durante el desarrollo de la Escuela, esto con el objetivo de dotarlos con recursos económicos para la implementación de las propuestas en sus unidades productivas. En este sentido se entregaron mil seiscientos ochenta millones (\$ 1.680.000.000) a doscientos una (201) organizaciones que ya eran beneficiarias del proyecto durante la convocatoria 2022-2023.

Para el periodo de 2024, se actualizaron elementos centrales del proyecto Campo Emprende hoy Ruralidad para la Vida, en términos generales las organizaciones que se conformarán en esta nueva vigencia serán entre 18 y 20 personas con una asignación de recursos de cofinanciación de cien millones de pesos por organización beneficiaria (\$ 100.000.000). Actualmente el proyecto se encuentra en fase precontractual para la consecución de un operador administrativo, financiero y técnico para la implementación de las actividades en territorio.

Sentencias

Con respecto del cumplimiento de fallos judiciales, nos permitimos informar que la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos tiene la delegación mediante memorandos 20191130027473 y 20201130039403 del seguimiento a los fallos de tutela y la ejecución de actividades que conduzcan al cumplimiento efectivo de lo ordenado de las siguientes sentencias:

Tabla 119. Delegaciones de cumplimiento de Sentencias Judiciales

Sentencia	Tema	Responsable del cumplimiento	Áreas técnicas de apoyo	Actividad
T-302 de 2017	Estado de Cosas Inconstitucional en la Guajira	Dirección de Capacidades	Todas las Direcciones	Línea CONPES- Seguridad Alimentaria
T-622 de 2016	Descontaminación del Río Atrato	Dirección de Capacidades – Dirección de Innovación	Todas las Direcciones	Plan de Acción para recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

En el marco del cumplimiento de los fallos judiciales en donde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural este accionado o vinculado se han desarrollado las siguientes acciones:

Sentencia T-622 DE 2016

Territorio Focalizado: Cuenca del Río Atrato en el departamento del Chocó municipios de Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Bagadó, Lloró, Medio Atrato, Riosucio, Quibdó, Río Quito, Unguía, Carmen de Atrato, Atrato (Yuto). En el departamento de Antioquia en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo.

Población objetivo: Se proyecta beneficiar durante la vigencia del contrato 242 unidades productivas, conformadas por mínimo 7 beneficiarios representantes de familias cada una, los cuales sumarán

aproximadamente 3.157 representantes de familias, beneficiando aproximadamente a 15.010 personas. Estas cifras incluyen que en las unidades productivas estarían también conformados por jóvenes y mujeres.

Avances ejecución convenio MADR -457-2023

Familias beneficiadas: 3.157

Líneas productivas: Arroz, Cacao, Café, Caña panelera, Frutales – lulo chocoano, Frutales– piña chocoana, Gallinas ponedoras, Ganadería bovina doble propósito, Hortalizas, Maíz, Musáceas (plátano – banano), Piscicultura

- *Sentencia T-302 DE 2017*

Territorio Focalizado: 40 corregimientos de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia en el departamento de La Guajira.

Avances año 2023

En el marco del Auto 1290 de 2023 por el cual se DECLARA el cumplimiento bajo de lo ordenado en el Auto 696 de 2022 y, en consecuencia, NO APROBAR el Plan remitido, ORDENANDO a las entidades obligadas que CONTINÚEN con la ejecución de las acciones que se encuentren en marcha. Advirtiéndole que estas deben ajustarse y presentarse en la nueva versión del Plan, incluyendo respecto de ellas la información sobre todos los parámetros indicados en el Auto 696, resaltando la formulación de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, es decir, un Plan integrado y unificado. Por consiguiente, se participa del diálogo genuino en el territorio convocado por la Consejería Presidencial para las Regiones de conformidad con la ruta metodológica concertada por la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior. Espacio del cual se realizan las siguientes acciones:

Suscripción del Convenio MADR-344-2023 entre MADR – Asociación de Autoridades WAYUU ARAURAYU por valor de \$ 6.011 millones, línea agrícola y pesca, el convenio se encuentra en ejecución desde el 2/08/2023. Beneficiando 980 familias, 6860 personas en 143 unidades productivas.

Avances: Se han desarrollado fase I y fase II caracterizando 143 unidades productivas con 1087 familias beneficiadas, levantamiento de 143 actas de visitas previas, 143 mapas parlante y 143 planes de negocio estructurados. Iniciando la Fase III entrega de activos productivos en contratación proveedurías.

Avances: Se han desarrollado fase I y fase II caracterizando 107 unidades productivas con 1007 familias beneficiadas, levantamiento de 107 actas de visitas previas, 107 mapas parlante y 107 planes de negocio estructurados. Iniciando la Fase III entrega de activos productivos en contratación proveedurías.

Avances: Se han desarrollado fase I y fase II caracterizando 28 unidades productivas con 294 familias beneficiadas, levantamiento de 28 actas de visitas previas, 28 mapas parlante y 28 planes de negocio estructurados. Iniciando la Fase III entrega de activos productivos en contratación proveedurías.

Avances: En el marco de este convenio se realizaron 141 diagnóstico de pozos, de los cuales 82 pozos y 59 aljibes, en este se colectó información hidrogeológica básica: localización y coordenadas, características constructivas y operativas, unidad geológica captada, medición de niveles hidrodinámicos (estático-dinámico) y parámetros físicoquímico in situ (pH, conductividad eléctrica, temperatura, sólidos disueltos totales, salinidad y resistividad), régimen de extracción y estado sanitario de los alrededores.

Entrega estudio piloto Maicao, que contenga revisión de información (Geoquímica, analítica, preparación de campo), Muestreo de suelos, sedimentos y aguas superficiales, bases de datos e interpretación y elaboración de informes...”, cuyo producto descrito es: “Área delimitada de estudio en zona rural del municipio de Maicao (350 km2).

Avances: Se encuentra en etapa previa de contratación entre el Operador (Findeter) y las Asociaciones para la implementación de los proyectos productivos, asimismo, de la interventoría.

Total, de la intervención en implementación de proyectos productivos: 5703 familias beneficiadas, 39921 personas atendidas y 783 unidades productivas fortalecidas e implementadas. Hasta el momento se han caracterizado 2389 familias y las restantes se caracterizarán en el marco del convenio 610-2023.

Para la vigencia 2024 se han recibido 52 propuestas por parte de las comunidades para financiar proyectos productivos agrícolas, pecuarios, pesqueros y artesanales por un valor de \$ 275.000 millones.

Avances:

En el componente de proyectos productivos: Se han adelantado espacios de articulación virtual entre los equipos técnicos del MADR y las asociaciones para la estructuración de la propuesta técnica y financiera para la implementación de proyectos productivos en la línea agrícola y pesca artesanal y en los municipios objeto de la sentencia (Riohacha, Manaure y Maicao) en La Guajira. Las Asociaciones por fortalecer son:

1. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AYATASHI (Huertas integrales).
2. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUMUYWAJAT (Huertas integrales).
3. ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA (Pesca artesanal).

En el componente de agua (rehabilitación de pozos profundos diagnosticados): se han adelantado las siguientes acciones:

Mesas de trabajo con el Comando de Ingenieros del Ejército Nacional para la construcción de la propuesta de rehabilitación y mantenimiento de 61 pozos profundos y molinos diagnosticados en los convenios 20220691 y 461- 2023, suscrito con PNUD y Servicio Geológico Colombiano respectivamente. Estado: A la espera del documento definitivo.

- **Sentencia T-025 DE 2004**

Territorio Focalizado: se convocaron a los siguientes municipios y departamentos priorizados: Leticia (Amazonas), Abejorral, Anorí, Apartadó, Arboletes, Argelia, Betulia, Cáceres, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Cocorna, Dabeiba, El Bagre, Frontino, Granada, Ituango, Medellín, Montebello, Murindó, Mutata, Nariño (Antioquia), Arauca, Arauquita, Saravena, Tame (Arauca), Barranquilla, Malambo, Soledad (Atlántico), Barranco de Loba, Cantagallo, Cartagena, Córdoba, Carmen de Bolívar, Magangué, María La Baja, Montecristo, Morales, Río Viejo, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Pablo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Tiquisio, Zambrano (Bolívar), Pisba (Boyacá), Pensilvania, Samaná (Caldas), Belén de los Andaquíes, Cartagena de Chaira, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montanita, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguan, Solano, Solita, Valparaíso (Caquetá), Chameza, Yopal (Casanare), Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, El Tambo, Guapi, La Vega, López, Miranda, Patía, Piamonte, Popayán, Santander de Quilichao, Timbiquí, Toribio (Cauca), Aguachica, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, Chiriguana, Curumani, El Copey, La Jaula de Ibirico, La Paz, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, San Diego, Valledupar (Cesar), Acandí, Alto Baudó, Bagadó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Carmen de Atrato, Istmina, Juradó, Medio Atrato, Novita, Nuquí, Quibdó, Riosucio, San José del Palmar, Tadó, Unguía (Chocó), Montelíbano, Montería, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia (Córdoba), La Palma, Soacha, Viotá, Inírida (Guainía), Dibulla, Distracción, El Molino, Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar, (Guajira), Calamar, El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare (Guaviare), Algeciras, Colombia, Garzón, Neiva, Pitalito (Huila), Aracataca, Chibolo, Ciénaga, El Banco, El Retén, Fundación, Pivijay, Plato, Pueblo Viejo, Remolino, Santa Ana, Santa Marta, Sitionuevo, Zona Bananera (Magdalena), Acacias, El Castillo, Granada, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Uribe, Villavicencio, Vista hermosa (Meta), Barbacoas, Cumbitara, El Charco, Leiva, Los Andes, Olaya Herrera, Pasto, Policarpa, Roberto Payán, Samaniego, Santa Bárbara, Taminango, Tumaco (Nariño), Convención, Cúcuta, El Carmen, El Tarra, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú (Norte de Santander), Leguizamo, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuéz, Villa garzón (Putumayo), Pueblo Rico (Risaralda),

Barrancabermeja, Bucaramanga, Puerto Wilches, Sabana de Torres (Santander), Chalán, Coloso, Corozal, Galeras, Guaranda, Los Palmitos, Majagual, Morroa, Ovejas, San Benito Abad, San Onofre, Sincelejo, Seguimiento sentencia T-025 de 2004 7 Tolú Viejo (Sucre), Ataco, Chaparral, Coyaima, Cunday, Dolores, Ibagué, Libano, Natagaima, Ortega, Planadas, Prado, Rioblanco, San Antonio (Tolima), Buenaventura, Cali, Dagua, Jamundí, Tulúa (Valle del Cauca) Taraira (Vaupés), Cumaribo (Vichada). Sin embargo, en el territorio nacional donde se encuentren comunidades afectadas por este flagelo y de acuerdo con las caracterizaciones y listados de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV en coordinación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV se focaliza la atención a esta población vulnerada.

A continuación, se relaciona un listado de las iniciativas financiadas en el marco del cumplimiento de esta sentencia y los autos relacionados:

Tabla 120. Iniciativas financiadas en el marco del cumplimiento de la T-025

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	LINEA PRODUCTIVA	UNIDADES PRODUCTIVAS	FAMILIAS BENECIADAS	POBLACION ATENDIDA - PERSONAS BENEFICIADAS	INVERSION PROYECTO	ESTADO
BAGADO	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS EMBERAKATIOS - ASOKATIOS	producción agropecuaria chagras- ancestrales	39	273	1092	\$ 1.728	Contrato Interadministrativo MADR - 610 - 2023 - Iniciando ejecución.
MEDIO SAN JUAN	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN	producción agropecuaria achioté	18	120	480	\$ 1.620	Contrato Interadministrativo MADR - 610 - 2023 - Iniciando ejecución.
LITORAL DEL SAN JUAN	ACADESAN CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN	producción agropecuaria coco	17	116	464	\$ 1.814	Contrato Interadministrativo MADR - 610 - 2023 - Iniciando ejecución.
TUMACO	FEDECOCO	producción agropecuaria coco	20	141	564	\$ 1.415	Contrato Interadministrativo MADR - 610 - 2023 - Iniciando ejecución.
NARIÑO	ACIESNA	granjas integrales	31	310	1550	\$ 4.500	En etapa previa de contratación, con CDP expedido, revisión en contratos.
NARIÑO	UNIPA	cultivo de bananito, apoyo a la infraestructura productiva comunitaria, línea piscícola, centro gastronómico, cultivo de cacao, ecoturismo, pollos de engorde, porcicultura, gallinas ponedoras y transformación de alimentos.	11	241	964	\$ 4.266	En etapa previa de contratación, con CDP expedido, revisión en contratos.
TOTAL, INTERVENCIONES						\$ 15.347	

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Alianzas Productivas

Desde el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP, instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de ALIANZA con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible, competitiva y fortalecida comercialmente, aprovechando el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción tierra y su capacidad de trabajo (mano de obra, potenciando su utilización y complementando la capacidad de inversión mediante el apoyo directo a iniciativas rentables, competitivas y sostenibles con un aporte entregado por el Ministerio, denominado Incentivo Modular IM.

La cobertura del Proyecto es para todo el territorio colombiano, priorizando las regiones y subregiones que presentan alta concentración de población rural en situación de pobreza y que cuentan con las mínimas condiciones de infraestructura y capacidades productivas para responder a la demanda del mercado de los productos agropecuarios. Anualmente, la Comisión Intersectorial Nacional del Proyecto define las regiones, productos y poblaciones priorizados de acuerdo con las orientaciones de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el presente gobierno, en el periodo octubre 2023 a septiembre 2024, se realizó el monitoreo y seguimiento a la implementación de 920 alianzas. Este acompañamiento se realizó para las alianzas de la Fase I de la vigencia 2020, con un total de 161 alianzas que se encuentran en etapa de balance y cierre y liquidación; así mismo las alianzas de la Fase II vigencia 2021 con 461 alianzas productivas y por último 298 alianzas en Fase III vigencia 2022 que benefician a 34.925 productores.

Estrategia 2024

Para la presente vigencia 2024 desde el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas se generará una estrategia específica para nuevas propuestas de perfiles en desarrollo de las focalizaciones regionales, las cuales se realizarán en los Núcleos Territoriales de la Reforma Agraria, municipios con declaratoria de emergencia, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-ETCR, así mismo, se priorizará la articulación con el sector privado comercializador y transformador de productos agropecuarios.

El aporte entregado por el Ministerio de Agricultura, denominado Incentivo Modular, será hasta del 40% del valor total del proyecto o hasta 7 millones por familia aproximadamente, adicionalmente, se contempla que las Alianzas Productivas cuenten en un rango de 40 a 60 beneficiarios.

Teniendo como referentes para la estructuración de las iniciativas, las tres dimensiones y las cinco transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA “y los enfoques territoriales, poblacional-diferencial y étnico.

El mapa de Alianzas lo integran ocho (8) regiones, distribuidas de la siguiente manera: Pacífico, Eje cafetero Antioquia, Caribe 1, Caribe 2, Santanderes, Centro, Amazonia, Llanos Orinoquia; El Proyecto interviene cinco (5) componentes: Social, Técnico, Ambiental, Comercial y financiero, con el fin de realizar transferencia de competencias en cada uno de estos componentes para mejorar la productividad y la generación ingresos de los pequeños productores rurales. Para ello se opera con los siguientes criterios:

- Manejo de recursos en un encargo fiduciario.
- Compromiso de los beneficiarios de retornar parte de los recursos para constituir un fondo de capitalización interna (Fondo Rotatorio)
- Compromiso de los beneficiarios, de aportar el 100% del costo de Mano de Obra y costo de usufructo de la tierra.
- Se priorizan los proyectos que tengan asegurada la demanda del producto.

- Articulación orgánica entre los diferentes niveles institucionales (Nación – Depto. – Municipio)
- Articulación entre el sector público (MADR), el privado (Aliado comercial) y la población civil (Beneficiarios).

La apertura de la invitación de la recepción de perfiles de proyectos para la cofinanciación de las Alianzas Productivas vigencia 2024 con los criterios de focalización poblacional y territorial definidas en los términos de referencia, se cerró el 23 de agosto del presente año y a cierre 30 de septiembre se encuentra en proceso de evaluación y calificación.

Los Municipios priorizados de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia son los siguiente:

Tabla 121. Municipios Priorizados

Dpto.	No. Municipios	Municipios
Antioquia	12	Anorí, Dabeiba, Ituango, Montebello, Remedios, Cáceres, Caucasia, Tarazá, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Puerto Berrio, Yondó
Arauca	1	Arauquita
Boyacá	1	Puerto Boyacá
Bolívar	11	San Pablo, Simití, Turbaco, Mahates, Carmen de Bolívar, San Jacinto, Cantagallo, Morales, Córdoba, Zambrano, Magangué.
Caldas	1	Belalcázar
Cauca	4	Buenos Aires, Caldono, Miranda, Patía
Cesar	9	Aguachica, Gamarra, Río de Oro, Manaure Balcón del Cesar, El Paso, La Gloria, Pelaya, San Alberto, San Martín
Chocó	17	Acandí, Alto Baudó, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Nuquí, Río Iro, Riosucio, Sipí, Unguía
Córdoba	22	Chinú, Montelíbano, Purísima, Tierralta, San Carlos, Cereté, Sahagún, Ciénaga De Oro, San Pelayo, Cotorra, Chima, San Andrés De Sotavento, Tuchín, Momil, San Antero, Montería, Loricá, Buenavista, Planeta Rica, La Apartada, Pueblo Nuevo, Ayapel
La Guajira	9	Barrancas, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua Del Pilar, San Juan Del Cesar, Urumita, Villanueva
Guaviare	1	San José del Guaviare
Meta	3	Vista Hermosa, Acacías, San Juan de Arama
Nariño	5	La Llanada, Linares, Samaniego, Santacruz, San Andrés de Tumaco
Norte de Santander	10	Abrego, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú
Risaralda	1	La Virginia
Santander	10	Puerto Parra, Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, Cimitarra, El Carmen, Puerto Wilches, Sabana De Torres, San Vicente
Sucre	24	De Chucurí, Simacota
		Guaranda, Sucre, Los Palmitos, Colosó, San Antonio dePalmito, Ovejas, Chalán, La Unión, Buenavista, Caimito,
		Corozal, Coveñas, El Roble, Galeras, Morroa, Sampués, San Benito Abad, San Juan De Betulia, San Marcos, San Pedro, Sincé, Sincelejo, Tolú y
Tolima	1	Toluviejo.
Total	142	Planadas

Fuente: Términos de Referencia Proyecto Apoyo Alianzas Productivas- PAAP

Actualmente y con corte al 31 de agosto, se encuentran en proceso de ejecución un total de **920 Alianzas**, las cuales benefician un total de **34.925 familias** productoras, con una inversión total **171 mil millones**, que son parte del Incentivo Modular otorgado como apoyo al proyecto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tabla 122.Estado Financiero

Proyectos Alianzas Productivas -Fase I, Fase II, Fase III					
Fase	Alianzas	Beneficiarios	Incentivo Modular (Pesos)	Avance Financiero	% Avance Financiero
I	161	6.071	\$29.924	\$28.795	96%
II	461	17.441	\$85.212	\$77.097	90%
III	298	11.413	\$56.689	\$28.338	50%
Total	926	34.925	\$171.826	\$134.230	78%

Fuente: Proyecto Apoyo Alianzas Productivas- PAAP

A continuación, adjunto detalle de las Alianzas por Fase y por regional, así:

Tabla 123.Estado Financiero por fase I

REGIONAL	EJECUCIÓN %	SALDO SIN EJECUTAR.	RECURSOS EJECUTADOS.
AMAZONIA	98%	\$64.278	\$ 3.432
CARIBE 1	94%	\$153.253	\$ 2.317
CARIBE 2	96%	\$203.937	\$ 4.763
CENTRAL	99%	\$29.479	\$ 3.785
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	96%	\$190.553	\$ 4.489.
LLANOS Y ORINOQUIA	96%	\$160.965	\$ 3.509
PACIFICO	93%	\$323.286	\$ 4.219
SANTANDERES	100%	\$ 3.413	\$ 2.27
Total, general	96%	\$1.129	\$ 28.795

Fuente: Semáforo financiero– Corte: agosto 31-2024

Tabla 124.Estado Financiero por fase II

REGIONAL	EJECUCIÓN %.	SALDO SIN EJECUTAR.	RECURSOS EJECUTADOS.
AMAZONIA	98%	\$129.665	\$ 8.417
CARIBE 1	70%	\$ 3.035	\$ 7.218.
CARIBE 2	88%	\$ 1.450	\$ 10.270
CENTRAL	86%	\$ 2.073	\$ 12.088
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	97%	\$345	\$ 11.967
LLANOS Y ORINOQUIA	94%	\$592	\$ 8.712
PACIFICO	97%	\$352	\$ 12.487
SANTANDERES	98%	\$134	\$ 5.934
Total, general	91%	\$8.114	\$ 77.097

Fuente: Semáforo financiero– Corte: Agosto 31-2024

Tabla 125.Estado Financiero por fase III

REGIONAL	EJECUCIÓN %.	SALDO SIN EJECUTAR.	RECURSOS EJECUTADOS.
AMAZONIA	70%	\$ 1.855	\$ 4.312
CARIBE 1	40%	\$ 5.165	\$ 3.471
CARIBE 2	47%	\$ 4.098	\$ 3.556
CENTRAL	42%	\$ 5.221	\$ 3.791
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	44%	\$ 3.778	\$ 2.913
LLANOS Y ORINOQUIA	49%	\$ 2.505	\$ 2.468
PACIFICO	65%	\$ 3.192	\$ 5.921
SANTANDERES	43%	\$ 2.533	\$ 1.901
Total, general	50%	\$28.351	\$ 28.338

Fuente: Semáforo financiero – Corte: agosto 31-2024

Estado Financiero del Encargo Fiduciario

Actualmente y con corte al 30 de septiembre de 2024, nos encontramos ajustando y conciliando las cifras de los saldos de la contratación derivada teniendo en cuenta los procesos de liquidación de cada uno de esos contratos.

Tabla 126. Resumen POA 2020 – 2023 (cifras en millones)

POA	APROBADO CIN	EJECUCION PRESUPUESTAL (Compromiso - Contratado)	SIN COMPROMETER	EJECUTADO (Pagado)	SIN EJECUTAR (Por Pagar)	REINTEGRO DTN (\$ Sin Comprometer)	REINTEGRO DTN (\$ No Pagados)
2020	\$ 40.000,00	\$ 36.818,84	\$ 3.181,16	\$ 36.589,35	\$ 229,49	\$ 3.181,16	\$ 229,49
2021	\$ 112.901,15	\$ 111.220,54	\$ 1.680,61	\$ 110.939,63	\$ 280,90	\$ 883,10	\$ 0,00
2022	\$ 78.000,00	\$ 75.639,23	\$ 2.360,77	\$ 73.228,33	\$ 2.410,91	\$ 1.328,99	\$ 0,00
2023	\$ 18.145,20	\$ 17.552,74	\$ 592,46	\$ 6.441,67	\$ 8.268,52	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 249.046,34	\$ 241.231,35	\$ 7.814,99	\$ 227.198,97	\$ 11.189,83	\$ 5.393,25	\$ 229,49

Fuente: Base de Datos del Encargo – Corte: septiembre 30 de 2024

Del cuadro anterior se deduce:

- La ejecución presupuestal es del 96.9%
- El valor sin comprometer (sin contratar) es del 3.1%
- El valor pagado es del 91.2%
- El valor no pagado es del 4.5%
- El reintegro de recursos a la DTN por no ser comprometidos es del 2.2%
- El reintegro de recursos a la DTN por saldos de contratos liquidados es del 0.1%

Recursos 2024 destinados para el proyecto Alianzas Productivas

Aprobación Presupuesto CIN

El 20 de diciembre de 2023 se reunió la CIN y aprobó el siguiente presupuesto para la vigencia 2024:

Tabla 127. Concepto gasto elegible

CONCEPTO GASTO ELEGIBLE			%	Presupuesto Aprobado CIN
Componente	Categorías	Concepto Gasto Elegible		
Preparación de Alianzas Productivas (Preinversión)	Servicios de Apoyo	Preinversiones	4,5%	\$ 1.800
		Seguimiento y monitoreo	27,1%	\$ 10.830
		Socialización y divulgación	0,1%	\$ 42
		Apertura del registro verificación de perfiles	0,6%	\$ 225
	SUBTOTAL 1		32,2%	\$ 12.897
Ejecución de Alianzas Productivas (Inversión)	Incentivo Modular	Incentivo Modular	58,8%	\$ 23.520
		SUBTOTAL 2	58,8%	\$ 23.520
Gerencia, Monitoreo y Evaluación del Proyecto (Seguimiento y Gerencia)	Servicios de Apoyo	Contratación EIP	6,5%	\$ 2.605
		Costos fiduciaria	0,9%	\$ 376
		Sistema de monitoreo	0,5%	\$ 200
	Costos operativos	Comisiones EIP - Interventorias - Otros TQTS	1,0%	\$ 400
		SUBTOTAL 3		9,0%
TOTAL				\$ 40.000

Fuente: Proyecto Apoyo Alianzas Productivas- PAAP

Componente Preparación de Alianzas Productivas

- Categoría Servicios de Apoyo – Preinversiones valor de \$ 1.800.000.000 los cuales serán destinados al estudio de factibilidad de los perfiles.
- Categoría Servicios de Apoyo – Seguimiento y monitoreo valor de \$10.830.568.028, los cuales serán destinados a alianzas que terminan su ejecución durante la vigencia y que se encuentran en ejecución de Fase 2 con termino máximo de cierre junio de 2024; alianzas que recientemente iniciaron su

ejecución correspondiente a la Fase 3 con termino máximo de cierre diciembre de 2024 y a la ejecución de las nuevas 56 alianzas previstas en el presente proyecto.

- Categoría Servicios de Apoyo – Socialización y Divulgación valor de \$42.108.000, los cuales serán destinados de acuerdo a las obligaciones establecidas por el manual.
- Categoría Servicios de Apoyo – Apertura del registro verificación de perfiles valor de \$ 225.000.000, los cuales serán destinados al pago que se realiza por la verificación en campo de las iniciativas e ideas de negocios que se reciben en la apertura de la convocatoria.

Componente Preparación de Alianzas Productivas

- Categoría Incentivo Modular – Incentivo Modular valor de \$23.520.000.000, los cuales están destinados a la inversión directa, donde se plantea llegar a cofinanciar 56 proyectos con un aporte de 7 millones por familia con un tope máximo de 60 familias beneficiadas y 40 familias como mínimo, con lo cual se busca facilitar la atención de grupos con un número mayor de familias y así optimizar la intervención de asistencia técnica y acompañamiento socio empresarial. La inversión dispuesta, constituye el 58.8% del total de los recursos asignados.

Componente Gerencia, Monitoreo y Evaluación del Proyecto

- Categoría Servicios de Apoyo – Contratación EIP valor de \$2.605.900.000, valor destinado a la contratación del Equipo Implementador del Proyecto.
- Categoría Servicios de Apoyo – Costos fiduciarios valor de \$376.423.972, valor conforme al porcentaje de cobro de la fiducia por manejo de recursos.
- Categoría Servicios de Apoyo – Sistema de monitoreo valor de \$200.000.000, valor destinado a la actualización del sistema de monitoreo.
- Categoría Costos Operativos – Comisiones y Viáticos valor de \$400.000.000, valor al reconocimiento de los desplazamientos, tiquetes y demás que debe incurrir el personal del EIP con el fin de verificar las alianzas en campo

Modificación Presupuesto CIN

El pasado 5 de junio de 2024, el presupuesto otorgado para el proyecto Alianzas Productivas fue objeto de reducción en valor de \$2.988.567.534,00. Con este recurso se tenía previsto hacer una contratación de personal en territorio para al acompañamiento del Ministerio, con labores de seguimiento, monitoreo y control en la ejecución de las alianzas de la Fase III, por Manual Operativo el Equipo EIP debe realizar visitas iniciales, visitas de segundo desembolso (para autorizar pagos) y visitas de Cierre y Balance (proceso requerido para iniciar Liquidación), de acuerdo con esto este acompañamiento del Ministerio está en todo el ciclo del proyectos hasta que se ejecute el 100% de los Recursos IM, como responsables y corresponsables de los aporte de los demás cofinanciadore, finalizando con las Liquidaciones por cumplimiento o anticipadas, según sea el caso.

Las necesidades de personal en territorio son altas y su contratación siempre está sujeta al monto de los recursos otorgados para tal fin. Las actividades antes descritas están para acompañar 524 alianzas que se encuentran en proceso de ejecución. Adicionalmente el recurso soporta el proceso de liquidación del encargo fiduciario; funciones de seguimiento, control, auditoria y revisión de informes, datos, valores, contratos, liquidaciones de patrimonios autónomos, resolución de conflictos y establecimiento de saldos de ejecución de contratación derivada, viáticos, y demás gastos inherentes a la operación del encargo fiduciario con FIDUAGRARIA.

Esta modificación aún no se ha presentado a la CIN con el objeto de confirmar el valor de la comisión fiduciaria generada en el proceso contractual de LICITACIÓN PUBLICA del ENCARGO FIDUCIARIO, cuyo valor de la comisión fiduciaria de acuerdo al estudio de mercado arroja un valor máximo de \$430.359.401 generando una diferencia en el valor aprobado por CIN de \$ 53.935.429, cifra que puede ser superior o inferior de acuerdo al proceso contractual, por ello se decidió esperar a la adjudicación del contrato y establecer con claridad la cifra cobrada por la entidad fiduciaria y en consecuencia realizar la CIN de modificación del Presupuesto.

Tabla 128. Ejecución presupuestal del programa

RUBRO	APR. INICIAL	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS
C-1702-1100-20-30101B-1702033-02	\$ 200	\$ 0	\$ 200	\$ 200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
C-1702-1100-20-30101B-1702022-02	\$ 2.067	\$ 0	\$ 2.067	\$ 2.067	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
C-1702-1100-20-30101B-1702007-02	\$ 37.732	\$ 2.988	\$ 34.744	\$ 34.515	\$ 229	\$ 5.376	\$ 3.752	\$ 3.747
TOTAL	\$ 40.000	\$ 2.988	\$ 37.011	\$ 36.782	\$ 229	\$ 5.376	\$ 3.752	\$ 3.747

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Como puede evidenciarse en el cuadro anterior, se tiene un porcentaje muy bajo de recurso disponible (0.2%), generado principalmente por ajuste en los contratos de prestación de servicios y en los registros presupuestales de las comisiones de viáticos y gastos de viaje.

La ejecución de los recursos (compromisos) por valor de **\$5.376** millones de pesos se ha presentado por la suscripción de contratos de prestación de servicios principalmente, la suscripción de contratos de tiquetes y el recurso disponible para el gasto de viáticos y gastos de viaje, como se explica a continuación:

\$2.543.403.334 - Se hizo la contratación del personal Regional del Proyecto (28). Contratos requeridos para adelantar las actividades de acompañamiento agronómico y administrativo a las alianzas productivas en ejecución y correspondientes a las Fases II y III, cuyos recursos de Incentivo Modular fueron entregados con recursos de la vigencia anterior y en cumplimiento del ciclo de siembra y cosecha de los negocios agroindustriales se tiene previsto terminar en esta vigencia.

\$ 2.402.306.500 - Se hizo la contratación del personal de Gerencia del Proyecto (36), Contratos requeridos para la dirección y coordinación del proyecto, tales como la Coordinación Nacional, las Coordinaciones Regionales, la administración tecnológica, financiera, jurídica y de gestión documental de cada uno de los proyectos cofinanciados (Alianzas Productivas). Esta contratación se hace necesaria para soportar todo el proceso de alistamiento y coordinación para las nuevas Alianzas a constituirse con los recursos disponibles

\$443.112.496- Se soportan los gastos de viaje del personal regional y de coordinación de las Alianzas Productivas (viáticos, gastos de viaje, tiquetes aéreos, terrestres y fluviales), requeridos para hacer el acompañamiento de las actividades presupuestadas en cada una de las alianzas de las Fases II y III. El valor requerido en este proceso es de \$ 525.000.000,00

\$ 31.391.467.401 – Este recurso aún no ha sido contratado y por ende no se encuentra comprometido (con RP), dicho recurso se encuentra en nivel de CDP con el cual se soporta financieramente el proceso contractual de Licitación Pública No. **MADR-LP-003-2024** aperturado el pasado 3 de mayo, para “CONTRATAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO COOPERATIVO Y ASOCIATIVO DE LA ACFC, AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIALIZACIÓN PARA EL LOGRO DEL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO NACIONAL Y ODS HAMBRE CERO - ALIANZAS NACIONAL”. Este proceso se encuentra en etapa de presentación de ofertas y se tiene previsto que continúe su proceso y se adjudique en el mes de octubre. Esta contratación hace parte del cumplimiento legal de entrega del Incentivo Modular dispuesto en la metodología y en los aspectos legales del PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS (PAAP).

Tabla 129. Presupuesto disponible para el encargo fiduciario a contratar

CONCEPTO GASTO ELEGIBLE		Encargo Fiduciario Total	
COSTOS DE PREINVERSIÓN	Preinversiones	\$ 1.800	6%
	Seguimiento y monitoreo	\$ 5.094	16,2%
	Socialización y divulgación	\$ 42	0,1%

	Apertura del registro verificación de perfiles	\$ 225	0,7%
	SUBTOTAL 1	\$ 7.161	22,8%
INVERSIÓN	Incentivo Modular	\$ 23.520	74,9%
	SUBTOTAL 2	\$ 23.520	74,9%
COSTOS DE OPERACIÓN	Sistema de monitoreo	\$ 200	0,6%
	Comisiones EIP - Interventorías - Otros - TQTS	\$ 80	0,3%
	SUBTOTAL 3	\$ 280	0,9%
	TOTAL 1	\$ 30.961	98,6%
COSTOS DE LA COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN	Comisión Fiduciaria EF (1,39%)	\$ 430	1,4%
	SUBTOTAL 4	\$ 430	1,4%
	TOTAL	\$ 31.391	

Fuente: Proyecto Apoyo Alianzas Productivas- PAAP

Como complemento al proceso contractual y en cumplimiento a los lineamientos del Manual Operativo, el 3 de mayo de 2024, se efectuó invitación pública para EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS, SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADOS POR EL MINISTERIO DE

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS – PAAP, cuyo plazo para presentación de proyectos estuvo disponible hasta el pasado 23 de agosto de 2024 y se focalizo en 142 municipios (inicialmente dirigida para 71 municipios). De este proceso se recibieron 612 perfiles, los cuales están en proceso de verificación y revisión de cumplimiento de requisitos de la invitación.





Agricultura

Capítulo

Políticas Transversales



4.1 Seguridad Alimentaria

4.1.1 Tránsito al Derecho Humano a la Alimentación

En Colombia la normatividad vigente en lo relacionado al hambre y la alimentación se ha desarrollado, a partir del concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional, contemplado en el CONPES 113 de 2008: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) que, entre otras, estableció a La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) como la máxima instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En el año 2016 con la firma del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo de Paz), especialmente el punto 1.3.4 de la Reforma Rural Integral, el paradigma empieza a cambiar en el sector público dado que se introduce la noción de la alimentación como un derecho.

Es así como la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, con la intención de dar cumplimiento a dicho Acuerdo de Paz, establece el Derecho Humano a la Alimentación como uno de sus cinco ejes y ordena, a través del artículo 216 la creación del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA) como máxima instancia de discusión y decisión en lo referente a este derecho.

Pese a estos cambios normativos, en octubre de 2023 la CISAN continuaba vigente, y se componía de 7 submesas de trabajo: (1) Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y de la Soberanía Alimentaria, (2) Enfoque Diferencial Étnico (3) Pérdida y Desperdicios de Alimentos (PDA), (4) Sistemas Alimentarios Sostenibles (5) Alimentación Saludable y Sostenible, (6) Investigación Alimentaria y (7) Seguimiento y Evaluación.

En diciembre de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asume el liderazgo de dos de las submesas de la CISAN. La submesa de Sistemas Alimentarios Sostenibles, la cual tiene el objetivo de reformular y armonizar la Hoja de Ruta: “Colombia avanza hacia sistemas alimentarios sostenibles adoptada por Colombia en el año 2021”, en el marco de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios, convocada por el secretario general de Naciones Unidas; y la submesa de Pérdida y Desperdicio de Alimentos, en la que, en cumplimiento al Decreto 375 de 2022, se está construyendo el Plan de Acción para la implementación de la Política para la Prevención y la Disminución de las Pérdidas y los Desperdicios de Alimentos en Colombia, ordenada en la Ley 1990 de 2019: Por medio de la cual se crea la Política para Prevenir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

De igual forma el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha participado activamente en las demás submesas de la instancia, aportando activamente en la construcción de la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional en Territorios Rurales, acompañando el seguimiento del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y liderando la implementación del Plan para la Seguridad Alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2030 (Plan SAN CELAC).

Ahora bien, tras la solicitud realizada en el año 2023 al Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha acompañado activamente el proceso de construcción del CONPES Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, documento que se está construyendo de manera articulada con el Ministerio de la Igualdad y Equidad, así como con las demás entidades integrantes de la CISAN. Hasta el momento se cuenta con un avance significativo en el marco conceptual y de reconocimiento de las principales vulneraciones al Derecho Humano a la Alimentación y soberanía alimentaria en Colombia. En los próximos meses se avanzará en la construcción de una Hoja de Ruta Participativa para la construcción de esta política.

Así mismo, en el mes de junio de 2024 se expidió el Decreto 684 de 2024 a partir del cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SNGPDA, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición - SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN. A partir de este Decreto la CISAN se transforma en la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación - CIDHA.

Finalmente, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el Ministerio ha aportado en la reglamentación e implementación de dos programas claves para la lucha contra el hambre, enmarcados en los artículos 214 y 216. A saber, el Decreto 531 de 2024 que reglamenta las Zonas de Recuperación Nutricional en ecosistemas estratégicos de soberanía alimentaria, y el Decreto 684 de 2024 que también reglamenta el Programa Hambre Cero.

4.2 Paz con legalidad

4.2.1 Planes Nacionales Sectoriales

Contexto General de los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral

Los retos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria-ECFC en Colombia son significativos en aspectos que cobijan temáticas tales como: la transferencia tecnológica, el financiamiento, la gestión de riesgos agropecuarios, la asociatividad, y la comercialización, entre otros (MADR, 2017). En lo que concierne a la generación de ingresos la Misión para la Transformación del Campo-MTC (DNP, 2016a), recomendó que para lograr una adecuada inclusión productiva se debe brindar a los emprendedores del campo acceso a una dotación adecuada de factores de producción. Sin ello, las actividades productivas y de generación de ingresos se ven seriamente limitadas pues no logran las escalas y la productividad suficientes para ser rentables y generar condiciones laborales dignas.

Es por ello por lo que, tras la firma del Acuerdo Final de Paz y la aprobación del Plan Marco de Implementación –PMI y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-se identifica a la generación de ingresos como un componente clave en el cumplimiento del Punto 1 (Reforma Rural Integral –RRI). Así, el Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria-PNgi_ECFC, propone aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión del riesgo, como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad

De igual manera, se identifica a la comercialización rural como un componente clave en el cumplimiento del Punto 1 (Reforma Rural Integral –RRI). Así, el plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria propone mejorar las condiciones para que los productores de la ACFC tengan un mayor acceso a los mercados y participen en cadenas de valor potenciando así su productividad y su capacidad para generar ingresos de manera sostenible.

Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria-PNgi_ECFC

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), está implementando el PNgi_ECFC, el cual fue adoptado mediante Resolución 000209 del 1 de septiembre del 2020.

Este plan es implementado y ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) con el apoyo de las Direcciones de Capacidades Productivas y Generación e Ingresos-DCPGI y la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios-DFRA, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario (FINAGRO), La Agencia Nacional de Tierras (ANT), El Departamento para la Prosperidad Social (DPS), El Ministerio de Comercio Industria Y turismo (MINCIT), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Para el cuarto trimestre y cierre de la vigencia 2023 se logró:

Tabla 130. Logros PNgI_ECFC vigencia 2023

Estrategia	Actividad	Avances
Mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos a partir del emprendimiento rural	Beneficiar 236149 emprendedores con mecanismos de intervención y socialización enfocados en mejorar las capacidades técnicas empresariales (individual)	Con el programa SENA Emprende Rural – SER del SENA, entre abril y junio de 2024, 173.145 emprendedores rurales y campesinos hacen parte de procesos formativos en 955 municipios (38.951 en 157 municipios PDET), a nivel nacional. De los 173.145 emprendedores atendidos, 16.631 se auto reconocen como población con enfoque étnico y del total de emprendedores atendidos, 62.1% son mujeres rurales.
	Beneficiar 444 Emprendimientos colectivos de la ECFC nuevos y existentes	Para el segundo trimestre de la Vigencia 2024, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR cofinanció 37 proyectos integrales de desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, los cuales apuntan al pilar 1.6 con una inversión de \$149.247 millones en las diferentes líneas productivas, beneficiando directamente a 4.292 productores y productoras rurales y a 32.376 de manera indirecta en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. los cuales presentan la siguiente distribución por enfoque diferencial: 2130 mujeres, 713 jóvenes y 2426 víctimas.
	Beneficiar 6610 Emprendimientos individuales de la ECFC nuevos y existentes Aprobar y adoptar el acápite del reglamento para la cofinanciación de proyectos de capital semilla. (1 documento aprobado)	Para el segundo trimestre no se reporta avance para esta actividad por parte del DPS ni la ADR. En el mes de mayo se expidió el acuerdo 006 de 2024, por medio del cual modificó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y en el cual se incluye la ruta para la presentación, aprobación y ejecución de la Tipología Proyectos Productivos Sostenibles – PPS (capital semilla)
Estrategia	Desarrollar el modelo de intervención para la implementación de la ruta individual de conformidad con el decreto 902.	Se avanza en el procedimiento y los formatos para la intervención de la ruta de Proyectos Productivos Sostenibles – PPS (capital semilla)
	Actividad Elaborar y socializar la metodología de territorialización de la oferta nacional de asociatividad rural productiva, incluyendo en la socialización los instrumentos diseñados por la Mesa Nacional de Asociatividad Rural por medio de las entidades adscritas al MADR	Avances Una vez elaborada la Metodología de Territorialización de la Oferta Nacional de Asociatividad Rural Productiva y presentada en el trimestre anterior, se procedió a convocar a la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural, el día 27 de mayo con la participación de 12 entidades del orden nacional, para socializar los resultados del piloto de Asociatividad Rural (Mocoa – Putumayo y Tumaco – Nariño, en el marco de la Asistencia Técnica del “Programa apoyo a la política de desarrollo rural en Colombia, Fase II LA /2018/41517, (FAO, UE, AICS)” y presentar las fases de Territorialización de la Oferta Nacional
Fortalecer la incidencia de la asociatividad rural productiva como estrategia de generación de ingresos	Acompañar 2280 productores rurales con estrategias de fomento para la asociatividad.	Para el segundo trimestre de 2024, se apoyó a 1899 productores rurales mediante la realización de 86 estrategias de fomento asociativo, de las cuales 59 correspondieron a mesas de asociatividad y 27 a Acompañamiento para la formalización asociativa, esta atención se realizó en 27 departamentos del País.
	Actualizar la cartilla “guía de fortalecimiento asociativo para organizaciones de productores rurales”.	Para lo corrido de la vigencia 2024, y con corte al 30 de junio, desde la Dirección de Participación y Asociatividad se han apoyado 2050 pequeños productores rurales distribuidos en 28 departamentos del País, mediante la implementación de estrategias de fomento asociativo, como son: Mesas técnicas de Asociatividad y Acompañamiento a la Formalización asociativa, bajo esta última se ha apoyado la conformación de 27 grupos de productores interesados en formalizar sus organizaciones.
	Poner en marcha la plataforma tecnológica de mi Registro Avanzar en la identificación de las organizaciones y sujetos de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria a través de la plataforma de Mi Registro Rural y volverlo interoperable para las otras entidades vinculadas al Plan	Se adjunta cartilla en construcción, reconociendo los numerosos recursos (guías, metodologías, cartillas) ya desarrollados por el sector público, privado, cooperación internacional y la sociedad civil, se realizó, una compilación y revisión del material existente, para identificar qué recursos estaban ya desarrollados para fortalecer cada una de las temáticas diagnosticadas. Es decir, se realizó una curaduría de buenas prácticas y una integración del material existente, centralizado en un solo instrumento. Para el segundo trimestre, no hubo avances en el tema de Mi Registro Rural, se continúa con ajustes a la plataforma.
Estrategia	Actividad Apoyar a 35.922 operaciones de crédito a pequeños productores mediante subsidio a la tasa de interés	Avances La DFRA, reporta entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, se aprobaron 24.437 operaciones de crédito beneficiando a 21.316 pequeño productor (el pequeño productor cuenta con las condiciones de tipificación de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC como lo respalda los datos del Censo Nacional Agropecuario), apalancaron crédito por valor de \$375.508 millones con un subsidio a la tasa por valor de \$49.685 millones.
Mejorar el acceso y el uso de mecanismos de financiación y gestión del riesgo, para el desarrollo y sostenibilidad de	Establecer en el 14,33% el porcentaje de hectáreas aseguradas de la ACFC respecto del total aseguradas con ISA	En el período enero y junio de 2024, se han protegido 95.390 unidades, correspondientes a 66.037 hectáreas de cultivos, 29.047 unidades de multiactividad y 36 cabezas de

emprendimientos rurales	ganadería bovina de carne, beneficiando a 67.859 productores asegurados con un incentivo pagado y en revisión por un valor de \$68.266 millones.
Implementar las líneas estratégicas para la difusión de la metodología de Fondos Autogestionados	se inició el proceso de actualización de la Guía, con el fin de avanzar en su socialización e implementación.

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Plan Nacional para la promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, familiar y comunitaria

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), está implementando el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar Comunitaria – PNpcp_ECFC, el cual fue adoptado mediante Resolución 000006 del 15 de enero del 2020, como instrumento para promover el bienestar y calidad de vida del campo colombiano, en articulación con los criterios de planificación y priorización enunciados.

Para el tercer trimestre de 2023 las estrategias detalladas en el plan de acción se pudieron desarrollar mediante las siguientes acciones.

Tabla 131. Plan de acción vigencia 2023

Estrategia	Actividad	Fecha de cumplimiento
1. Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador	Se Conformo y Dinamizó la Mesa Ampliada de la ACFC, con Organizaciones y Plataformas nacionales de Productores, para la dinamización de las estrategias de la Comercialización Rural.	31/12/2023
	Se Actualizo el Plan Nacional de Agrologística vinculando: El Papel de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria en Desarrollo Rural y Principios y prácticas que deben orientar el desarrollo del Plan en la Inclusión de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.	31/12/2024
2. Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de organizaciones ECFC.	Se beneficiaron 1428 Organizaciones ECFC a través de proyectos e iniciativas de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos, y Agrologística, beneficiando a 130 organizaciones en los diferentes municipios y 2367 en los municipios PDET.	31/12/2023
	Se promovió y Fortalecieron esquemas alternativos de comercialización en 10 Municipios con la estrategia de Mercados Campesinos.	31/12/2023
	Promover la implementación y Realizar seguimiento a la de Ley 2046 de 2020, de Compras Públicas De Alimentos, en Zonas Priorizadas Zona Central Departamentos de: Tolima, Huila, Boyacá, Meta, Bogotá, Cundinamarca.	31/12/2023
	Beneficiar a organizaciones ECFC – a través de servicios complementarios de apoyo a la comercialización de productos.	31/12/2023

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Plan de Acción 2024

Tabla 132. Plan de acción 2024

Estrategia	Actividad	Fecha de cumplimiento
Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador	Movilizar el subsistema 6 del Sistema Nacional de Reforma Agraria para tratar los temas relacionados con la comercialización, la asociatividad y la generación de ingresos de la economía campesina familiar y comunitaria y las economías propias de pueblos étnicos y campesinos	31/12/2024
	Desarrollar las sesiones de Mesa Ampliada para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria para la dinamización de estrategias de comercialización rural.	31/12/2024
	Adoptar el Plan Nacional de Agrologística y puesta en marcha de su plan de acción	31/12/2024
	Formular una propuesta para el diseño de Sistemas Participativos de Garantía que certifiquen la producción agroecológica y orgánica de la ECFC y aplicar un piloto para su puesta en marcha	31/12/2024

Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de organizaciones ECFC.	Avanzar en la identificación de las organizaciones y sujetos de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria a través del portal Mi Registro Rural y volverlo interoperable para las otras entidades vinculadas a los procesos de comercialización	31/12/2024
	Elaborar un diagnóstico de la infraestructura para la Comercialización con énfasis en los territorios de los núcleos de reforma agraria y en municipios PDET	31/12/2024
	Beneficiar a 1754 organizaciones de la ECFC y/o organizaciones de la ECFC y/o de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural con proyectos e iniciativas de comercialización	31/12/2024
	Beneficiar a 690 organizaciones de la ECFC y/o de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural para la prestación de servicios de apoyo a la comercialización de productos en núcleos de reforma agraria y en municipios PDET	31/12/2024
	Promover y Fortalecer 150 circuitos cortos de comercialización a municipios y municipios PDET	31/12/2024
	Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de Compras Públicas de Alimentos a nivel departamental	31/12/2024

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Con la reactivación del Sistema Nacional de la Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, como uno de los compromisos del Punto 1 del Acuerdo Final para la Paz, se generan instancias nacionales y territoriales de coordinación, por ejemplo, el escenario interinstitucional de Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral. A su vez se crean los subsistemas para dinamizar la coordinación de acciones para el cumplimiento de esta, dentro de esto se asumen los compromisos de comercialización, bajo el subsistema 6 “De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, comercialización y fomento agroindustrial, coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e integrado por el Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Banco Agrario de Colombia, Agencia de Desarrollo Rural -ADR, Agencia para la Renovación del Territorio -ART, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS, SENA, Red Nacional de Agricultura Familiar -RENAF, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y demás entidades o empresas del estado cuyas competencias sean afines a este subsistema”, subsistema, que, bajo la unidad de coordinación es la encargada de articular, orientar, definir las líneas de acción en el marco de política pública e intervención de los planes de acción que se programan en cada vigencia.

Este subsistema fue reglamentado mediante el Decreto 1406 de 2023, y para el cumplimiento de las acciones allí contempladas se vienen adelantando espacios y mesas de trabajo para coordinar las actividades relacionadas con el desarrollo de los planes y programas.

La Comisión intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural integral, tiene como función principal brindar lineamientos y asesoría la formulación, implementación y seguimiento a las políticas, planes y actividades a cargo del sistema, así como para orientar la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial de los Ministerios, entidades, organismos públicos y demás instituciones del Sistema Nacional de la Reforma Agraria “SINRADR”.

Como directriz para el cumplimiento de la reforma rural integral, se dinamiza desde el escenario del Sistema Nacional de la Reforma Agraria “SINRADR”, vinculando los planes nacionales sectoriales a cada subsistema correspondiente, para el caso de los subsistemas 6 y 7, que corresponden a los planes nacionales sectoriales de comercialización, generación de ingresos y el plan de fomento a las economías solidarias.

Desarrollar las sesiones de Mesa Ampliada para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria para la dinamización de estrategias de comercialización rural.

La MA-ACFC tiene como objetivos: 1) Materializar compromisos y apuestas del Plan Nacional de Desarrollo en torno a la AFCEC, 2) Remover los obstáculos que impiden el fortalecimiento y desarrollo de la agricultura AFCEC; y 3) Construir concertadamente

políticas públicas (comercialización, registro y agroecología) entre las organizaciones y la institucionalidad del sector agropecuario para la promoción de la AFCEC.

A la fecha se han realizado cuatro (4) encuentros de la Mesa Ampliada en 2024, (Duitama, Pasto, Bogotá y Córdoba).

Adoptar el Plan Nacional de Agrologística y puesta en marcha de su plan de acción

El Plan Nacional de Agrologística es una herramienta de política intersectorial que busca atender los retos en materia logística identificados para el sector agropecuario y de desarrollo rural; se formula mediante una propuesta de estrategias y acciones de coordinación interinstitucional, así como la relación de las condiciones habilitantes y promoción de inversiones y servicios sectoriales necesarios para la obtención de una logística eficiente y competitiva de las cadenas de suministro agropecuarias tanto para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria como para los pequeños, medianos y grandes productores rurales..

Durante la vigencia se formuló el Programa Agroecológico Nacional - PAN, en el marco del cual se contempla una línea de acción para el fortalecimiento de los Sistemas Participativos de garantías para procesos agroecológicos y en transición. Adicionalmente se incluye en la política pública de agroecología un lineamiento de política para el reconocimiento de los SPG y garantizando a las organizaciones sociales como garantes de la puesta en marcha de estos sistemas.

El PAN se enmarca en dos de los cinco ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, 3. Derecho humano a la alimentación y 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática y aportará al cumplimiento de las metas trazadas por el gobierno nacional para este cuatrienio.

El PAN se implementará en dos (2) etapas; la primera etapa de corto plazo se enfocará por un lado en la implementación del componente de promotoría agroecológica y específicamente en el desarrollo de dos estrategias; la de promotoría y territorialización de la agroecología y la estrategia de extensión rural con enfoque agroecológico. Estas dos estrategias serán desarrolladas principalmente por organizaciones sociales, campesinas y étnicas mediante procesos de pedagogía popular agroecológica y busca que se fortalezcan las múltiples escuelas campesinas agroecológicas existentes a lo largo y ancho del país, para lograr que la apuesta agroecológica se difumine, se expanda y se territorialice en muchas partes del territorio nacional. Esto a través de los promotores campesinos y de extensionistas del servicio público de extensión agropecuaria, quienes participaran de un proceso de escuela agroecológicas para extensionistas, y a su vez inician un proceso de transición de la extensión hacia proceso de acompañamiento agroecológico a las familias que participan del servicio público de extensión.

Por otro lado, en esta misma etapa, se realizará la validación participativa del programa a través de la identificación de prioridades regionales y proyectos, que se enmarque los componentes, estrategias y líneas de acción del PAN. Este proceso se abordará mediante una serie de encuentros territoriales con actores claves por región.

La segunda etapa, de mediano y largo plazo se desarrollará y se orientará a la implementación de los cuatro componentes con las estrategias, líneas de acción y proyectos priorizados en las regiones previamente identificadas y priorizadas. En esta etapa se incluye un proceso de evaluación y sistematización de resultados y aprendizajes, que posibiliten la continuidad del PAN en subsiguientes periodos

Avanzar en la identificación de las organizaciones y sujetos de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria a través del portal Mi Registro Rural y volverlo interoperable para las otras entidades vinculadas a los procesos de comercialización

En 2024, se avanza con la puesta a punto de la Plataforma Mi Registro Rural y en el marco de la adenda 1 del convenio 2022704 suscrito con la FAO, se avanzará en un piloto que incluye el levantamiento de 1000 registros y la puesta en marcha de la estrategia de Red de Emisores, así como la implementación de una estrategia de comunicaciones

Durante el segundo trimestre de 2024, en el marco del fortalecimiento comercial mediante el apoyo a procesos de generación de valor agregado en origen, se ha avanzado con la identificación de plantas agroindustriales inactivas o a media marcha y susceptibles de reactivarse o potenciarse, se han identificado 16 plantas agroindustriales en 3 departamentos y 5 municipios PDET, Arauquita, Saravena, Tame, Ovejas y Teorama y 3 plantas agroindustriales en municipios de reforma agraria, en el departamento de Córdoba. Se iniciará un proceso de diagnóstico y viabilidad de las plantas según criterios técnicos de cumplimiento y estudios de factibilidad que permitan su sostenibilidad.

Beneficiar a 1754 organizaciones de la ECFC y/o organizaciones de la ECFC y/o de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural con proyectos e iniciativas de comercialización

Durante el segundo trimestre de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) apoyó a 554 organizaciones de productores con participación en el desarrollo de 32 Circuitos Cortos de Comercialización en 23 municipios de 14 departamentos, logrando un avance acumulado de 565 organizaciones apoyadas.

Los 32 circuitos cortos se desarrollaron de la siguiente manera:

- 6 mercados campesinos en 5 departamentos con intervención en 5 municipios (1 PDET), contando con la participación de 119 organizaciones y 231 productores individuales obteniendo ventas por más de \$ 110 millones de pesos. Logrando un avance acumulado de 119 organizaciones apoyadas a través de esta metodología.

Durante el I Trimestre de la vigencia 2024, se cofinanciaron 3 proyectos para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan, con una inversión que asciende a la suma de \$8.731.779.664, beneficiando de manera directa a 183 productores (as) rurales y a 44 de manera indirecta, para un total de 227 beneficiarios en los departamentos de Cauca, Cundinamarca y Arauca.

Se contempla la atención de al menos 1089 organizaciones que participarán de las estrategias de Ruedas de Negocios y Ferias populares o mercados campesinos a desarrollarse en cada departamento a partir de los Circuitos Asociativos Solidarios, se desarrollarán los siguientes circuitos:

Tabla 133. Circuitos Asociativos solidarios

#	Departamento	Nombre de la Iniciativa	Redes o Actividades Vinculadas
1	Cesar	Circuito Asociativo Solidario Turístico, Artesanal y Comercial	Turismo - Artesanías - Gastronomía
2	Magdalena	de Cesar, Magdalena y la Guajira	
3	Guajira		
4	Arauca	Circuito Asociativos Solidario para la transformación del Cacao de Arauca	Industrialización del CACAO
5	Bogotá D.C	Circuito Asociativo Solidario para la Reactivación del Centro de Bogotá	Comercialización - Turismo Comunitario
6	Guaviare	Circuito Asociativo Solidario del Guaviare	Acopio - Transformación y Comercialización de Yuca, Piña, Maracuyá, Aji.
7	Amazonas	Circuito Asociativo y Solidario del Amazonas	
8	Huila	Ren Nacional de Cafeteros - CAFESOL	
9	Tolima	Circuito Asociativo Solidario Ecorregión Tatacoa	Transformación y Comercialización de Productos Amazónicos.
			Industrialización y Comercialización de Café
			Industrialización y Comercialización de Productos Agropecuarios - Plaza de mercado de Baraya
10	Buenaventura	Circuito Asociativo Solidario de Buenaventura	Producción Textil - Sector Pesquero - Turismo
11	Valle del Cauca	Circuito Asociativos Solidario Norte del Valle	- Platoneras
12	Chocó	Circuito Asociativo Solidario de Quibdó	Acopio - Transformación y Comercialización de Frutales y Hortalizas
13	Norte de Santander	Circuito Asociativo Solidario del Catatumbo	Plaza de mercado de Quibdó
			Acopio - Transformación y Comercialización de Café, Frutales y Hortalizas
14	Bolívar	Circuito Asociativo Solidario Agroindustrial y Artesanal de	Acopio y transformación de yuca y maíz
15	Sucre	Bolívar y Sucre	
16	Antioquia	Red Solidaria de Trabajadoras y Trabajadores de la Tierra de Antioquia - REDSOL	
17	Risaralda	Circuito Asociativo Solidario De Producción, Transformación y Comercialización De Productos Agropecuarios De Risaralda	Producción y comercialización de productos agrícolas. (Plátano - Hortalizas)
			Producción y comercialización de productos agropecuarios.

18	Caldas	Circuito Asociativo Solidario Del Embalse Amaní En El Alto Oriente y Magdalena Caldense	Turismo - Artesanías
19	Guainía	Circuito Asociativo Agroindustrial y Turístico De La Guainía	Acopio - Transformación y Comercialización de Macana - Yuca - Aji
20	Meta	Circuito Asociativo Solidario y Popular del Meta	Turismo Comunitario
21	Cauca - Guapi	Circuito Asociativo Solidario Productivo y Turístico y Guapi	Turismo - Piangua - Camarón
22	Nariño - Tumaco	Circuito Asociativo Solidario Productivo y Turístico De Tumaco.	Turismo - Piangua - Camarón
23	Putumayo	Circuito Solidario Agroindustrial y Etnoturístico Del Putumayo	Producción, transformación y acopio de productos amazónicos.
24	Nariño	Circuito Asociativos Turístico Solidario del Norte de Nariño	Turismo - Artesanías
25	Atlántico	Circuito Asociativo Turístico Solidario del Atlántico	Turismo - Artesanías
26	Cauca	Circuito Asociativo Solidario del Cauca	Manejo de residuos sólidos y producción agropecuaria
27	Córdoba	Circuito Asociativo Turístico Solidario de Córdoba	Turismo - Artesanías
28	Cundinamarca	Circuito Asociativo Solidario de Cundinamarca	Pendiente
29	Vichada	Circuito Asociativo Turístico Solidario de Vichada	Turismo - Artesanías
30	San Andrés	Circuito Asociativo Turístico de San Andrés	Turismo - Artesanías
31	Quindío	Circuito Asociativo Solidario del Quindío	Comercialización - Mercados Campesinos
32	Vaupés	Circuito Asociativo Solidario de Vaupés	Comercialización - Mercados Campesinos

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Plan nacional de formalización masiva de la propiedad rural

Durante las vigencias 2023 y 2024 desde el MADR y la ANT se emprendió un proceso de revisión y alcance técnico al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural - PNFMPR, para una adecuada identificación y clarificación de las fuentes de las dos grandes metas a las que apunta la reforma agraria, en donde se ha precisado para los 3 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras al año 2028¹¹ lo siguiente:

Mide las hectáreas de tierra fértil entregadas a través del Fondo de Tierras a la población sujeta de ordenamiento social, que no cuenta con tierra o cuenta con tierra insuficiente, mediante programas de acceso a tierra como los de asignación de derechos, compra directa y la tierra entregada a través del otorgamiento de subsidios, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con hectáreas con escritura, resolución y con títulos registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP.

Acciones realizadas 2023 y 2024:

En la vigencia 2023 las oficinas de planeación y direcciones del MADR y ANT iniciaron la construcción de un documento de anexo técnico al Plan, con precisiones de las fuentes, la armonización con otros instrumentos y programación estratégica. En la vigencia 2024 se han desarrollado mesas técnicas de revisión del documento de alcance técnico del plan con DNP, Unidad de implementación y ART, en las cuales se ha planteado la necesidad de precisar la territorialización del PNFMPR y precisar la articulación con las demás apuestas en cumplimiento de la reforma rural integral.

En línea con lo anterior, en la vigencia 2024 también se inició el proceso de revisión y actualización de las fichas técnicas de los 22 indicadores del Plan, formuladas en SIPO, así como también la revisión y actualización de los indicadores de plan de desarrollo formulados en SINERGIA. Para la revisión de las fichas se realizaron mesas de trabajo entre MADR, ANT y DNP durante los meses de febrero a septiembre. Estas revisiones se hicieron por grupos de fichas, iniciando con el grupo de las 5 primeras fichas correspondientes a acceso y formalización, el segundo grupo de revisión fueron las fichas del componente de género y por último se realizó la revisión de las fichas SIPO correspondientes al componente étnico.

Así mismo, es preciso indicar que la definición de las fuentes que alimentan los 22 indicadores principales indicadores del Plan Marco de Implementación y los 7 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo implicó una depuración de información en las bases de datos para generar una precisa confiabilidad en los datos, de acuerdo con los cambios establecidos en los conceptos y algunos otros aspectos de cada indicador. En este proceso surgieron modificaciones conforme al reporte de líneas base las cuales fueron empleadas para la proyección de las metas de los indicadores de SIPO y SINERGIA.

Para finalizar, es importante resaltar que, a la fecha de reporte del presente informe, el primer grupo de fichas de acceso y formalización ya se encuentran validadas y aprobadas por DNP, por tanto, la información en cuanto a metas ya se encuentra cargada en SIPO y en lo que se refiere a la información correspondiente al reporte de avance cuantitativo de estas metas, este se encuentra en proceso de cargue en SIPO de acuerdo con las fechas de reporte establecidas por el sistema.

Es importante destacar que la meta para los tres millones de hectáreas de acuerdo con el Plan Marco de Implementación es al año 2028.

Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

Este plan tiene como objetivo incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, garantizando el acceso al agua, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones.

Fue adoptado mediante Resolución No. 091 de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y empezó a implementarse en el año 2021, según el Plan Marco de Implementación, vigencia desde la cual, la ADR, en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha estructurado y ejecutado planes de acción anuales enfocados al cumplimiento de las estrategias y metas, puede ser consultado puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000091%20DE%202020.pdf>

Se cuenta con las siguientes estrategias:

1. Promover y ejecutar soluciones alternativas

- Resolución 154 del 25/04/2022: PIDAR en el municipio de El Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar, con el cual se realizará riego por goteo a 19 hectáreas para el cultivo de papaya.
- Resolución 96 del 4/03/2022: PIDAR en el municipio de El Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar, con el cual se realizará riego por goteo a 250 hectáreas para el cultivo de ñame.
- Resolución 67 del 21/02/2022: PIDAR en el municipio de Ataco del departamento de Tolima, con el cual se realizará riego por goteo a 65 hectáreas para el cultivo de cacao.
- Resolución 103 del 7/03/2022 en el municipio de Turbo del Departamento de Antioquia con el cual se realizará la adecuación de la red de drenajes a 331 hectáreas para el cultivo de plátano.
- Resolución 548 del 21/12/2021 en el municipio de Becerril del departamento de Cesar, para realizar infraestructura de riego para la cadena productiva de ahuyama, en 120 hectáreas.
- Resolución 175 del 21/06/2021: PIDAR en el municipio de Providencia y Santa Catalina del departamento de San Andrés Islas, con el cual se realizará cosecha de aguas en 4 hectáreas para la siembra y sostenimiento de plátano, yuca, batata y siembra de hortalizas en huertas caseras (ají, pimentón y pepino).
- Resolución 550 del 21/12/2021: PIDAR en los municipios de Chimichagua y Astrea del departamento del Cesar, para realizar infraestructura de riego para la cadena productiva de cítricos, en 34 hectáreas.
- Resolución 95 del 4/03/2022: PIDAR en el municipio de Magangué del departamento de Bolívar, con el cual se realizará riego por goteo a 242 hectáreas para el cultivo plátano.
- Resolución 188 del 4/03/2022: PIDAR en el municipio de Sibaté del departamento de Cundinamarca, con el cual se realizará un sistema de riego intrapredial por aspersión presurizado a través de motobomba diésel, para 25 hectáreas de maíz forrajero.
- Resolución 401 del 28/07/2022: PIDAR en el municipio de Maicao del departamento de La Guajira, con el cual se realizará la rehabilitación de 4 hectáreas de riego.
- Resolución 402 del 28/07/2022: PIDAR en el municipio de Riohacha del departamento de La Guajira, con el cual se realizará la rehabilitación de 2 hectáreas de riego.
- Resolución 803 del 16/12/2022: PIDAR en el municipio de Guayatá del departamento de Boyacá, con el cual se realizará la rehabilitación de 2,48 hectáreas de riego.

2. Construir distritos de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de los existentes

Se finalizaron en 2023 las rehabilitaciones de distritos de pequeña escala:

- El Molino (El Molino, La Guajira): 250 has y beneficiando 150 usuarios
- Aguablanca (Santander de Quilichao, Cauca): 80 has y beneficiando 56 usuarios
- Alex San Alejandro (Guaitarilla, Nariño): 218 has y beneficiando 150 usuarios
- San Francisco (El Peñol, Nariño): 225 has y beneficiando 194 usuarios
- Susagramal (Fómeque, Cundinamarca): 250 has y beneficiando 238 usuarios

3. Promover la asociatividad en riego

Se capacitaron 115 en 2023 y se llevan 112 en 2024 asociaciones de usuarios de adecuación de tierras en diferentes temas en 2023, fomentando la comprensión de los recursos y apoyos ofrecidos por la ADR para promover un manejo eficiente y sostenible del agua y la tierra en sus actividades agrícolas.

4. Promover prácticas adecuadas de uso del agua y el suelo

Elaboración de guía técnica para la estructuración de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEAA de los distritos. Se continuó trabajo con las asociaciones de usuarios, mediante asesoría y capacitaciones sobre permisos ambientales y PUEAA.

Plan de Zonificación Ambiental – PZA

El Plan de Zonificación Ambiental – PZA es formulado en cumplimiento del punto 1.1.10 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y adoptado mediante la Resolución 1608 de diciembre 29 de 2021 en el marco de lo establecido por el Plan Marco de Implementación - PMI (CONPES 3932 de 2018) y en concordancia con los instrumentos de planeación entonces vigentes: el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 -2022 y la Hoja de Ruta de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral¹ de la Política “Paz con Legalidad”

Este Plan tiene como objetivo orientar el ordenamiento ambiental de las subregiones y municipios de PDET para el desarrollo sostenible y equitativo y la generación de oportunidades a sus habitantes mediante la orientación de decisiones y actuaciones de la institucionalidad nacional y territorial relacionadas con la estabilización de la frontera agrícola, la protección de las áreas de especial interés ambiental y la generación de alternativas productivas y de vida para la población campesina más afectada por el conflicto.

El PZA fue objeto de concertación previa con el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que involucro a sus entidades adscritas: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, a la Agencia Nacional de Tierras – ANT y a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; con el fin con el fin de vincular el ordenamiento social de la propiedad rural con el ordenamiento ambiental. Es así, que se incluyó la acción estratégica de avanzar de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en los lineamientos y criterios para la implementación de programas de formalización y acceso a tierras en áreas de especial interés ambiental para la estabilización de la frontera agrícola. El sector se encuentra comprometido con el objetivo 1. del Plan, que responde al cierre y estabilización de la Frontera Agrícola, para lo cual fueron concertadas 8 categorías en tres ámbitos: Áreas de interés ambiental, Franja de estabilización y Frontera agrícola.

Este proceso de concertación también involucró otras entidades, como la Agencia de Renovación del Territorio – ART; la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. El proceso de concertación realizado durante las vigencias 2020 y 2021, involucró todos los componentes del Plan de Zonificación Ambiental: técnico, estratégico, operativo, el plan de acción y el presupuesto anual 2022 a 2031.

Una vez concertado el PZA, se estableció un marco estratégico y operativo, así como un plan de acción y una batería de 7 indicadores que orientan la armonización del ordenamiento ambiental, social y productivo de las subregiones y municipios de PDET con el fin de estabilizar la frontera agrícola y proteger de manera efectiva las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA. De esta manera, el Plan de Acción del PZA, proporciona un conjunto integrado de 4 objetivos, 11 líneas estratégicas con 44 acciones del corto plazo (2022), mediano (2026) y largo plazo (2031) con entidades responsables y un presupuesto anualizado a 2031 para implementar las transformaciones requeridas.

Respecto al plan de acción, cada año se realizan mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para concertar con las Entidades responsables, las acciones y actividades con las cuales se dará cumplimiento a las líneas estratégicas durante la vigencia, así como el presupuesto asignado para dar cumplimiento a las acciones formuladas. Una vez concertado con las entidades el plan de acción de la vigencia se presenta al DNP para su aprobación y posterior cargue en SIPO. Por tanto, una vez aprobado el plan de acción por DNP y realizada en SIPO la programación de las actividades de la vigencia, se realiza el reporte del seguimiento de las estrategias, así como el avance de cumplimiento de las metas de la batería de indicadores para la vigencia. Dicho seguimiento puede ser consultado en SIPO en el siguiente link: <https://siipo.dnp.gov.co/vistaciuddanodetallato/45>.

Tabla 134. Acciones incorporadas en plan de acción 2023 y con cumplimiento del 100%:

Objetivo y línea estratégica	Acciones
O1LE1. Contribuir al ordenamiento productivo sostenible de áreas de la Franja de estabilización y de las áreas condicionadas de la Frontera agrícola en las AEIA que presenten condiciones de desarrollo en las subregiones y municipios de PDET	1. Realizar una (1) socialización de la frontera agrícola y el Plan de Zonificación Ambiental en espacio con los otros quince (15) Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral 2. Actualizar la frontera con base en los resultados del Plan de zonificación ambiental y otros insumos técnicos y jurídicos proporcionados por autoridades ambientales y entidades encargadas de procesos de ordenamiento social de la propiedad. 3. Realizar evaluaciones de aptitud para el ordenamiento productivo, articuladas con los ejercicios nacionales o territoriales, en zonas que pueden ser incorporadas a la frontera agrícola, según resultados del Plan de zonificación ambiental. 4. Establecer lineamientos para programas de reconversión productiva agropecuaria con enfoque de economía campesina teniendo en cuenta el Plan de Zonificación Ambiental, a la luz de los ejercicios de zonificaciones ambientales participativas. 5. Definir lineamientos para la formulación e implementación de programas de reconversión de actividades agropecuarias, con enfoque de economía campesina en el marco de los PDEA y el Plan de Zonificación Ambiental, incluyendo herramientas de manejo del paisaje, y alternativas de uso y aprovechamiento sostenible, generando alternativas productivas 6. Establecer de manera conjunta la metodología y los objetivos de las zonificaciones ambientales participativas por zonas priorizadas, en concordancia con los acuerdos sociales y los requerimientos de las comunidades 7. Revisar y actualizar la metodología para la definición de la frontera agrícola 8. Diseñar e implementar metodología de implementación de PIDAR con el fin de garantizar que los mismos contribuyan al cierre y estabilización de la frontera agrícola. 10. Identificar mecanismos en el marco de la Estrategia de Reservas Forestales para la Paz a través de un ajuste de ordenamiento de las Zonas de Reserva Forestal de Ley 2da de 1959 y definir las zonas para la aplicación de los instrumentos de acceso a tierras. 12. Generar lineamientos para la incorporación del Plan de Zonificación Ambiental en los Planes de ordenamiento social de la propiedad rural de acuerdo con los ajustes normativos existentes.
O1LE2. Reducir los factores causantes de usos inadecuados del territorio en la Frontera agrícola, que incrementan su expansión en las subregiones y municipios de PDET	

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Respecto al plan de acción para 2024, se definieron 29 acciones sobre las 11 líneas estratégicas, las cuales permitirán conocer el estado de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, a través del monitoreo y seguimiento registrado en SIPO, consolidado en 4 informes trimestrales.

En el mes de abril de la presente vigencia este plan de acción surtió el proceso de revisión por parte del DNP, Se subsanaron las observaciones realizadas y el DNP aprobó la versión final del plan de acción 2024, la cual fue cargada en SIPO.

Sobre esta versión final del plan de acción 2024, que contiene 29 actividades para su cumplimiento, 9 son del Sector Agricultura (MADR, UPRA, ADR y ANT), 5 son conjuntas del MADS y MADR y, las restantes (15) son del MADS.

Para el año 2024 desde el Sector Agricultura se plantean las siguientes acciones a través del fortalecimiento de las territorialidades campesinas como base para el cierre y estabilización de la frontera agrícola:

- Revisar y actualizar la metodología para la definición de la **frontera agrícola** de acuerdo con la Res. 261 de 2018 de MADR.
- Revisar la pertinencia de los lineamientos para **programas de reconversión productiva agropecuaria** con enfoque de economía campesina teniendo en cuenta el Plan de Zonificación Ambiental, a la luz de los ejercicios de zonificaciones participativas.
- Orientar la formulación e implementación de programas de reconversión de actividades agropecuarias, con enfoque de economía campesina en el marco de los **Planes de extensión agropecuaria** y el Plan de Zonificación Ambiental, incluyendo herramientas de manejo del paisaje, y alternativas de uso y aprovechamiento sostenible, generando alternativas productivas.
- Diseñar e implementar metodología de implementación de **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario** y Rural que contribuyan al cierre y estabilización de la frontera agrícola.
- Identificar y proponer mecanismos de acceso a tierras en el marco de la Estrategia de Reservas Forestales para la Paz a través de un ajuste de ordenamiento de las ZRF de Ley 2da y definir las zonas para la aplicación de los instrumentos de acceso a tierras (Procedimiento de regularización)
- Constituir y fortalecer las **zonas de reserva campesina** y las territorialidades campesinas para frenar la expansión de la frontera agrícola, servir para la conservación ambiental y potenciar la producción de alimentos

De acuerdo con el **Plan Anualizado 2024** del Plan de Zonificación Ambiental, Desde el Ministerio de Agricultura se consolidó el reporte de avance del Sector del primer y segundo trimestre 2024 los cuales han sido enviados al MADS y cargados en SIPO. En cuanto al reporte de avance del tercer trimestre de las actividades del Sector Agricultura, se encuentra en revisión y consolidación de la información y de los anexos para enviar el reporte al MADS, para su cargue en SIPO.

4.3 Enfoques Diferenciales

4.3.1 Mujer Rural

Actualización de la Ley 731 de 2002 y Política Pública Sectorial de Mujeres Rurales, Campesinas y Pescadoras

Dentro de las grandes apuestas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra la actualización de la Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”, estatuto que contiene disposiciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres del campo y avanzar hacia la equidad de género. Sin embargo, tras más de 20 años de su expedición, persiste la precaria situación de la mujer en el ámbito rural, no solamente en cuanto a su bajo nivel de calidad de vida sino también por las condiciones de desigualdad y discriminación que la afectan.

Con el objetivo de saldar esta deuda que el Estado colombiano tiene con las mujeres rurales del país, se incluyó dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el compromiso de impulsar la actualización de la Ley 731 de 2002.

Se concretó la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para apoyar el equipo técnico conformado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), entidades que concertaron el plan de trabajo encaminado a desarrollar las actividades de coordinación, preparación y alistamiento para el diálogo con las mujeres rurales a nivel nacional.

En este sentido, durante el mes de julio de 2023 se validó junto con diversas organizaciones de mujeres rurales, campesinas y pesqueras en su diversidad la metodología de participación de la ciudadanía en los Encuentros Territoriales tanto para la Actualización de la Ley 731 de 2002 y avanzar en la formulación de la Política Pública de Mujer Rural, con el fin de garantizar la recopilación de sus voces y aportes desde los territorios.

Durante la vigencia 2023 y el primer trimestre de 2024, se realizaron once (11) Encuentros Territoriales, los cuales se desarrollaron en los municipios de Puerto Asís (Putumayo), Barrancas (La Guajira), Chocó (Quibdó), Magangué y San Basilio de Palenque (Bolívar), Chaparral (Tolima), Aguachica (César) y Florencia (Caquetá). Los mencionados encuentros contaron con una participación total de 436 mujeres rurales, campesinas y pesqueras en todas sus diversidades que representaron a 236 organizaciones del país. Lo anterior con el fin de recoger los aportes y voces de las mujeres en el territorio para alimentar los documentos borrador de la Modificación de la Ley 731 de 2002 y la formulación de la Política Pública de Mujer Rural.

Avances 30 de septiembre de 2024:

- **Acompañamiento a Audiencias Públicas Proyectos de Ley 070 y 114 de 2023**

Acompañamiento técnico de la Dirección de Mujer Rural en tres Audiencias Públicas relacionadas con los Proyectos de Ley 070 y 114 de 2023, por medio de los cuales se “modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras” realizados en Yopal (Casanare), Buena Vista (Córdoba) y Tunja (Boyacá). En el marco de dichas Audiencias se recogieron más aportes de mujeres para modificar la Ley 731 de 2002, y así complementar la Ponencia para Primer Debate de los proyectos acumulados de Ley 070 y 114.

- **Mesas de Trabajo Congreso de la República - Modificación de la Ley**

Se realizaron once (11) mesas de trabajo con las Unidades de Trabajo Legislativo relacionadas con los proyectos de Ley 070 y 114 de 2023, con el fin de brindar los aportes respectivos expresados por las mujeres en el marco de los Encuentros Territoriales y las Audiencias Públicas y robustecer de esta manera, la versión definitiva de ponencia para el Primer Debate. Finalmente, el pasado 30 de abril fue aprobado en Primer Debate y el pasado 28 de agosto se aprobó en Segundo Debate Ver Gaceta 1484 de 2024: https://www.redjurista.com/Compilaciones2018/gacetasCongreso/2024/gc_1484_2024.pdf.

- **Consulta Previa Ley 731 de 2002**

En el marco de la concertación de la mesa permanente del Plan Nacional de Desarrollo, bajo el Acuerdo IM-174, en donde “El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada de la actualización de la Ley 731/2002 (Mujer rural) y demás instrumentos normativos relacionados, para lo cual garantizará los recursos que se requieran, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas”. Se dio inicio al proceso de concertación el 23 de mayo de 2023, entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Indígena, de conformidad al trámite establecido en el Artículo 355 de la Ley 2294 de 2023, sesión para la concertación de partidas presupuestales para la vigencia de 2024.

Como consecuencia de lo anterior, en reunión

bajo este orden de ideas, el día 26 de junio de 2024, en sesión No. 4 de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, se protocolizó la ruta metodológica de la consulta y consentimiento previo, libre e informado para la formulación del instrumento normativo que será aplicable a las mujeres indígenas en el marco de la actualización de la Ley 731 de 2002, en cumplimiento del ACP IM-174 del PND 2022-2006.

En dicha acta de protocolización, los y las delegadas (o de la MPC, avalaron de manera unánime a las Autoridades Tradicionales del Gobierno Mayor, para ser el operador contractual del proceso.

Como consecuencia de lo anterior, el 13 de agosto de 2024 se remitió correo direccionado a Gobierno Mayor solicitando documentos precontractuales para la realización del convenio que permita el desarrollo de la consulta y consentimiento previo, libre e informado para el proceso de modificación de la Ley 731 de 2002.

El 22 de agosto de 2024 se envió correo de reiteración direccionado a Gobierno Mayor solicitando documentos precontractuales para la realización del convenio que permita el desarrollo de la consulta y consentimiento previo, libre e informado para el proceso de modificación de la Ley 731 de 2002.

El 06 de septiembre de 2024 el Ministerio de Agricultura recibió comunicado por parte de la comisión nacional de mujeres indígenas donde informaron: "...que no se avanzará en los trámites precontractuales con Gobierno Mayor hasta tanto se dé cumplimiento integral de lo señalado en el Plan."

El 25 de septiembre de 2024 la Dirección de la Mujer Rural remitió comunicado a la comisión de mujeres indígenas con el Asuntos: Respuesta al comunicado del 6 de septiembre de 2024 "Incumplimiento del Acuerdo No. IM-174 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026".

- **Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales**

El pasado 08 de abril de 2024 se realizó el Primer Comité Interinstitucional de la presente vigencia con el objetivo de recabar insumos por parte de todas las entidades participantes para identificar la oferta institucional para las mujeres rurales, así como los mecanismos para su divulgación en aras de construir el Plan de revisión de la vigencia 2024.

Finalmente, el pasado 05 de septiembre de 2024 se realizó el Segundo Comité Interinstitucional en el marco del cual se aprobó el Plan de Revisión de Mujer Rural 2024, en la cual se consolidaron la propuesta de acciones y medidas afirmativas para las mujeres rurales de parte de 16 entidades de la rama ejecutiva.

- **Revisión del Borrador y Plan de Acción preliminar de Política Pública**

A la fecha de corte se han realizado revisiones al borrador del Plan de Acción de Política Pública con el fin de incluir la información de datos cuantitativos expresada en la Cuarta Nota Estadística sobre la Situación de las Mujeres Rurales (2023).

Se espera realizar la revisión de estos con la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y demás entidades adscritas y vinculadas para la definición de compromisos, recursos y áreas responsables de su implementación.

Tierras y Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural – SNRADR

Reglamentación artículo 341 PND – Programa especial de tierras

Desde el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencial Mundial de la Vida" se estipuló la creación de un programa especial de adjudicación de tierras para mujeres rurales. Para ello, la Dirección de la Mujer Rural (DMR) abrió una mesa técnica integrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio para la Equidad y la Igualdad para reglamentar el artículo 341 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), con el que se propone crear el programa especial.

Dentro de los aspectos destacados de este programa especial se encuentra, en primer lugar, que las beneficiarias del programa especial:

- Deben integrar y trabajar en cooperativas agrarias, empresas comunales u otras formas asociativas, que no tengan tierra o esta sea insuficiente para realizar actividades agrarias.
- Que tengan experiencia en la actividad productiva de forma individual o asociativa.
- Que formen parte de programas de reconversión de cultivos de uso ilícito.
- Que sean jóvenes rurales (entre los 16 y 18 años).

- Que sean mujeres rurales que realicen actividades de cuidado rural no remuneradas y que contribuyan a la generación de ingresos y cadenas productivas.
- Que sean mujeres campesinas y pesqueras de diferentes edades, incluyendo madres cabezas de hogar y cuidadoras, relacionadas con actividades productivas y el rescate de su identidad cultural y saberes propio.

En segundo lugar, se establecen partidas presupuestarias para la ejecución del programa especial. Frente a este aspecto, la Agencia Nacional de Tierras deberá destinar un porcentaje de los recursos asignados al proceso de compra de tierras para el cumplimiento del punto uno (1) de la Reforma Rural Integral, que consiste en la compra de tierras para mujeres rurales.

En este programa se transversalizó el concepto de cuidado rural y sus dimensiones; para reconocer las labores no remuneradas y ampliar el campo de entendimiento de estas actividades, ya que las mujeres en la ruralidad no cuidan únicamente personas, sino también se dedican al cuidado de la tierra, las semillas, los bosques, los cultivos de pan coger, las fuentes hídricas, entre otros.

Finalmente, el programa especial propone categorías específicas de información en cuanto a títulos y hectáreas, a nivel de: i) titulaciones individuales para mujeres rurales; ii) titulaciones individuales para hombres rurales; iii) titulaciones conjuntas para cónyuges o compañeros permanentes; y iv) titulaciones asociativas para mujeres. A su vez, dentro del programa especial se propende por garantizar información desagregada por: i) orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD); ii) pertenencia étnica; iii) auto reconocimiento campesino; iv) discapacidad; y v) ciclo de vida.

- **Elaboración de la propuesta de reglamentación**

Se construyó la propuesta de Decreto que reglamenta el artículo 341 del PND, la cual fue publicada para comentarios. Actualmente, se encuentra en revisión de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, dentro los aspectos destacados de la reglamentación de este programa especial se registró la definición de condiciones para priorizar a las mujeres beneficiarias, el establecimiento de partidas presupuestarias para la ejecución del programa especial y la adopción de criterios de seguimiento para los procesos de acceso a tierras por parte de las mujeres rurales. que tengan tierra insuficiente, con la finalidad de realizar actividades agrarias.

Para que el Programa Especial de Tierras para Mujeres Rurales se implemente, se ha recorrido el siguiente proceso. Durante el mes de octubre se realizó la actualización de la Memoria Justificativa del proyecto de Decreto, contando con la validación por parte del director de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, el Viceministro de Desarrollo Rural, la Viceministra de Asuntos Agropecuarios y el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura; así como la firma de proyecto de Decreto por parte de la seora Ministra. Aún falta que este proyecto de Decreto sea firmado por la Ministra de la Igualdad y Equidad, y finalmente, validado por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. Solo cuando se complete este proceso, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) podrá comenzar a diseñar el Programa.

- **Elaboración de propuesta de diseño sobre el programa especial de tierras para mujeres**

Se formuló una propuesta para el diseño del programa especial de tierras para mujeres rurales. Esta propuesta consta de los siguientes objetivos: 1) Reducir las brechas en el acceso a tierras en las mujeres rurales.; 2) Impulsar medidas afirmativas en favor de los grupos de mujeres rurales más vulnerables; y 3) Reducir los tiempos en la gestión de las solicitudes de acceso a tierras por parte de las mujeres rurales. Adicionalmente esta propuesta define unos criterios para la selección de las mujeres beneficiarias del programa especial de tierras, con lo cual se espera contribuir en las metas definidas en el Plan Sectorial 2022-2026 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de entregar 57.750 hectáreas, aclarando que se está pendiente del alcance técnico del Plan de Formalización y la precisión de fuentes, indicadores y metas en línea con el Plan Nacional de Desarrollo.

- **Cooperación Técnica CO-T1701 entre el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR**

En el marco del componente 1 “*Reduciendo Brechas de Género en el Acceso a Tierras*” de la Consultoría Técnica con el BID, se busca identificar los obstáculos que limitan el acceso a tierra por parte de las mujeres considerando aspectos económicos, sociales, financieros, culturales y/o legales, así como una estrategia para reducir la brecha de género. Para esto la Consultoría Técnica financiará el *Diagnóstico de las brechas de género en el acceso, formalización y restitución de tierras*, este análisis se enfocará en identificar y medir las barreras y brechas de género a las que se enfrentan las mujeres desde la etapa inicial de acercamiento a la institucionalidad hasta el proceso final de adjudicación y/o titulación. Este diagnóstico incluirá el análisis del marco legal vigente que limita el acceso y formalización, un análisis cuantitativo que incluya la información recolectada por la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Restitución de Tierras, así como un análisis cualitativo en el que se incluyan entrevistas/grupos focales a mujeres de las diferentes regiones geográficas, que permita identificar brechas sociales, culturales, institucionales y las posibles oportunidades de mejora.

Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural - SNRADR

El Viceministerio de Desarrollo Rural apoyado por la Dirección de la Mujer Rural (DMR) y el equipo de Juventud Rural de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, participan activamente en la transversalización del enfoque de género y enfoques poblacionales, en los ocho subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria (SNRA). El objetivo principal es analizar y asegurar el cumplimiento de las metas de los indicadores asociados a cada Plan Nacional Sectorial (PNS) de la Reforma Rural Integral establecido en el Acuerdo Final de Paz de La Habana desde una perspectiva de género.

- **Construcción de documento de lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el Sistema Nacional de Reforma Agraria**

Se elaboró la primera versión del documento de lineamientos de política para transversalizar el enfoque de género en el Sistema Nacional de Reforma Agraria. La propuesta vincula los ejes de la Política Pública Sectorial de Mujeres Rurales, Campesinas y Pescadoras con las apuestas estratégicas de los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria.

- **Plan de trabajo de la dirección en el marco del sistema nacional de SNRADR**

Se construyó un plan de acción que incorpora los ejes de la Política Pública de la Mujer Rural dentro de los subsistemas del SNRA. Se espera, al finalizar el primer semestre, la elaboración de un plan de trabajo con las entidades adscritas y vinculadas, los indicadores y las metas de las acciones para implementar la política pública de mujer rural en articulación con los subsistemas del SNRA.

Tabla 135. Plan de trabajo DMR – SNRADR

Subsistema	Apuesta estratégica	Procedimiento/Acción/Producto
Subsistema 1. De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Implementar la estrategia de acceso a la tierra por medio del programa especial de adquisición de tierras para la producción de alimentos y otros instrumentos y materializar el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural.	Coordinar la revisión de las solicitudes de acceso a tierra de mujeres rurales, en conjunto con la Dirección de Acceso a Tierras y el equipo de Mujer Rural de la Agencia Nacional de Tierras. Coordinar la reglamentación del artículo 341 del Plan Nacional de Desarrollo para establecer el programa especial de tierras destinado a mujeres rurales. Coordinar la articulación con la Agencia Nacional de Tierras para impulsar el acceso de mujeres rurales a tierras, dentro del proceso de recuperación de predios por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE). Elaborar documento de anexo técnico para la priorización de municipios ubicados en los territorios donde se encuentren las Zonas de Reserva Campesina, para que las mujeres participen en las convocatorias de las cuatro líneas del Fondo de Mujeres para las Mujeres Rurales (FOMUR). Identificar iniciativas productivas de mujeres ubicadas en las Zonas de Reserva Campesina para
Subsistema 2. De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina.	Delimitar, consolidar y constituir las zonas de reserva campesina como territorialidad cuyo ordenamiento territorial se presta para frenar la expansión de la frontera agrícola, servir para la conservación ambiental y potenciar la producción de alimentos	

Subsistema 3. De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Intervenciones para la reconversión productiva desde la sostenibilidad orientada hacia la mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático.	postularlas en línea 1 del Fondo de Fomento para Mujeres Rurales (FOMMUR). Los municipios identificados son Arenal y Morales en el departamento de Bolívar Identificar iniciativas productivas lideradas por mujeres en Zonas de Protección Ambiental que necesiten procesos de reconversión productiva.
Subsistema 5. De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y Diversificación de cultivos.	Desarrollar instrumentos de innovación en extensión agropecuaria hacia el reconocimiento de la diversidad de saberes y conocimientos.	Avanzar en la construcción del módulo de género de las Escuelas Nacionales de Extensión Agropecuaria junto con la con la Dirección de Asistencia Técnica de ADR. Impulsar la actualización de la Guía de Extensión Agropecuaria con Enfoque de Género. Elaborar lineamientos para la incorporación del trabajo de cuidado rural en proyectos productivos. Fortalecer la asociatividad rural productiva de las organizaciones de mujeres rurales en los territorios priorizados por el MADR, núcleos de reforma agraria y territorios históricamente excluidos. Fomentar la participación y el fortalecimiento de la comercialización de los productos de las organizaciones de mujeres rurales a través de los circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocios, encadenamientos comerciales, la Alianza Nacional Agroalimentaria que se desarrollen en el marco de los núcleos de reforma agraria y en los territorios históricamente excluidos del país.
Subsistema 6. De estímulo de la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial.	Implementar el plan nacional de fomento a la economía solidaria y la economía rural hacia el fomento y fortalecimiento de la Asociatividad Rural Productiva.	Generar el acompañamiento técnico a la estructuración de proyectos estratégicos del MADR para la inclusión del enfoque de género, así como también brindar asistencia técnica a organizaciones de mujeres rurales en los procesos de formulación de iniciativas productivas
Subsistema 7. De crédito agropecuario y gestión de riesgos.	Implementar el Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria. Promover la educación económica y financiera rural como estrategia para mejorar las capacidades y el bienestar financiero de la población del sector rural avanzado en el cumplimiento del plan de generación de ingreso de la economía campesina familiar y comunitaria.	Promover el fortalecimiento de las habilidades y competencias económicas, financieras y de manejo del riesgo en las mujeres rurales, en sus organizaciones y comunidades con metodologías con enfoque territorial y diferencial a partir del programa de educación económica y financiera Mis Finanzas Cuentan.

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Desde el mes de septiembre, se integró a este plan de acción una propuesta de intervención que busca aprovechar las capacidades de la institucionalidad construida desde el proceso de paz, vinculando el Sistema Nacional de Reforma Agraria con la Alta Instancia Para la equidad de Género, en donde se firmó el pacto por la transversalización del enfoque de género en la implementación del acuerdo de paz y la reforma agraria. Con base en ello, desde la Dirección de la Mujer Rural se construyeron una serie de pautas de intervención que son las siguientes:

- Integrar las apuestas estratégicas de los subsistemas 1, 2, 3 y 8 del SNRADR con el pilar de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del PDET.
- Vincular los instrumentos diseñados en el Acuerdo Final de Paz al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, lo que implica articular los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral con el Sistema Nacional de Reforma Agraria.
- Asegurar mecanismos de financiamiento para transversalizar el enfoque de género a partir del proceso de elaboración del CONPES de Importancia Estratégica, que asegurará vigencias futuras dentro del Sistema Nacional de Reforma Agraria.

Inclusión Financiera y Económica

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR diseñó la Estrategia 360° con el fin de brindar a la población rural, y particularmente a los productores agropecuarios, instrumentos idóneos para gestionar los distintos riesgos asociados con su actividad. Así en el 2019, Banca de las Oportunidades y el Ministerio de Agricultura, a través de un convenio de cooperación diseñaron los parámetros para implementar un Programa de Educación Económica y Financiera (EEF) presencial dirigido a población rural que permitiera definir lineamientos de Política Pública de EEF Rural para desarrollar y fortalecer capacidades económicas y financieras de productores rurales y agropecuarios.

Con base en este proceso, el MADR construyó las recomendaciones y lineamientos de política pública para el Programa de Educación Económica y Financiera EEF Rural, en el cual se establece que el Programa debe tener un diseño modular que se adecúe a las características y necesidades de los diferentes perfiles de la población y actores del sector como los productores agropecuarios, los microempresarios rurales, las mujeres, los jóvenes, los gremios, asociaciones y entidades financieras y de apoyo, entre otros.

De manera complementaria, en 2020 el MADR y Développement International Desjardins (DID) – PROFEM suscribieron el Convenio de Asociación 20200561, que tuvo como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Développement International Desjardins para desarrollar un programa virtual de educación económica y financiera para mujeres y jóvenes rurales”.

Este programa permite a las mujeres y jóvenes rurales acceder a información y conocer nuevas herramientas de manejo de sus finanzas, de tal manera que puedan fortalecer sus capacidades y habilidades económicas y financieras para tomar mejores decisiones informadas y oportunas en sus hogares y en sus unidades productivas.

Mis Finanzas Cuentan

Programa de educación económica y financiera desarrollado en alianza con Développement International Desjardins (DID) – PROFEM. Este programa se dirige a mujeres y jóvenes rurales para fortalecer sus habilidades financieras, tomar mejores decisiones económicas en sus hogares y unidades productivas. Los temas abordados en los módulos son: i) Ingresos, ii) Gastos y costos de producción, iii) Productos y servicios financieros, y iv) Herramientas digitales.

Durante los períodos 2021, 2022 y 2023, la Dirección de la Mujer Rural - DMR desarrolló actividades para cumplir con las obligaciones relacionadas con la administración y soporte del programa, la convocatoria y socialización de los y las potenciales participantes y el acompañamiento y seguimiento a las mujeres y jóvenes que toman el curso, entre otras cosas. En el marco de la implementación del convenio de asociación número 20200623 se beneficiaron 1847 en el año 2023, de las cuales 1671 son mujeres, 447 jóvenes (18 a 28) y 400 graduados en municipios PDET.

- Capacitaciones Taller Mis Finanzas Cuentan

Del mes de abril al mes de septiembre, la Dirección de la Mujer Rural ha logrado capacitar a 1821 jóvenes, hombres y mujeres rurales en distintas partes de nuestro territorio, realizados de la siguiente manera:

Tabla 136. Capacitaciones Mis Finanzas Cuentan

Departamento	Municipios	Cantidad de Mujeres y Jóvenes Capacitados
Antioquia	Valparaíso, Dabeiba, Sonsón, Murindo, El Bagre, Turbo, San Jerónimo	127
Bolívar	Cartagena	79
Boyacá	Puerto Boyacá y Tunja	82
Caldas	Manizales	22
Cesar	Aguachica y Pueblo Bello	70
Córdoba	Ciénaga de Oro y Montería	127
Cundinamarca	La Vega, Guachetá, Viotá, Cabrera, Caparrapí, Silvania	192

Guaviare	San José del Guaviare	73
La Guajira	Riohacha	109
Meta	Granada, Puerto Rico, La Uribe, Fuente de Oro	191
Nariño	Pasto y Tumaco	151
Norte de Santander	Cáchira, Teorama y Tibú	144
Santander	Simacota y San Vicente de Chucurí	51
Sucre	Majagual	72
Tolima	Alvarado, Piedras y Coello, Ibagué, Murillo	301
San Andrés y Providencia	San Andrés	30
Total, general		1821

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Nota: Las mujeres rurales al ser usuarios especiales tienen las tasas de interés subsidiadas, adicional a ello acceden a lo anteriormente descrito con beneficios.

- Migración de Contenido Mis Finanzas Cuentan

En el primer trimestre del 2024 La Dirección de la Mujer Rural desarrollo dos (2) comités administrativos con Développement International Desjardins (DID) – PROFEM Convenio 20200623 con el propósito de acordar los lineamientos para llevar a cabo la migración del contenido de Mis Finanzas Cuentan a una nueva plataforma dado que el convenio finaliza al cierre del año 2024. Con esta migración se busca dar continuidad al programa como señala el CONPES 4080 y 4030 a través de metodología híbrida para garantizar continuidad del programa dado el interés de las organizaciones.

Cuidado Rural y enfoques diferenciales

Reconocimiento del Cuidado rural

Como una apuesta por fomentar la autonomía económica de las mujeres rurales y reducir la brecha de género entre hombres y mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera la Economía del Cuidado como una de las prioridades del sector.

Teniendo en cuenta que el artículo 9° Decreto Ley 902 de 2017 -estatuto que contiene las normas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral- dispone que en los procesos de acceso y formalización de tierras se reconocerán las actividades de economía del cuidado como actividades de aprovechamiento de los predios rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural avanza en este sentido con la expedición de la Ley 2294 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y define acciones en el marco del Sistema Nacional de Cuidado (Art. 72 y Art. 106) y contempla el reconocimiento de la economía del cuidado (Art 84) como una actividad productiva, para efectos de la financiación de proyectos por parte del sector de agricultura, pesca y desarrollo rural.

Esta disposición se fundamenta en que el trabajo de cuidado: i) contribuye a la producción, a través del mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado; ii) genera empleos y oportunidades económicas, especialmente para las mujeres; y iii) aumenta la sostenibilidad y el desarrollo productivo, reduciendo las brechas en el uso del tiempo y la distribución sexual del trabajo que a través de la historia ha definido a las mujeres como cuidadoras y a los hombres como proveedores.

Se ha venido trabajando conjuntamente entre la Dirección de la Mujer Rural y la Gerencia del Sistema Nacional de Cuidado (SNC) de la Vicepresidencia de la República, así como otras entidades adscritas y vinculadas (ADR, ANT, AUNAP, entre otras), en la construcción de un concepto de cuidado que responda a las particularidades de la ruralidad, en la incorporación de la perspectiva rural en el glosario de conceptos teóricos que contendrá el Decreto Único Reglamentario del SNC, y en la elaboración de unos lineamientos técnicos que deberán ser adoptados por el Ministerio de Agricultura para la reglamentación del artículo 84 del Plan Nacional de Desarrollo.

De forma paralela, se está trabajando en un documento CONPES que formula el nuevo Sistema Nacional de Cuidado, creado por el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, con el objetivo de desarrollar una organización social de cuidado corresponsable entre hogares, comunidades, sector privado y Estado para contribuir a la garantía

de los derechos de las personas que requieren cuidado y las personas cuidadoras en contextos rurales y urbanos.

El documento propone un plan de acción con un horizonte temporal de 10 años, hasta 2024, para avanzar hacia una organización social de cuidados corresponsable a través de seis objetivos específicos: (i) crear, ampliar, regular y articular la oferta de servicios e infraestructura de cuidado para contribuir a la autonomía y el bienestar de las personas que requieren cuidado o apoyo, así como reducir el trabajo de cuidado no remunerado; (ii) desarrollar estrategias para la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario que contribuyan a su reconocimiento; (iii) desarrollar estrategias que brinden garantías a las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario para contribuir a su justa recompensación (iv) desarrollar estrategias que promuevan la participación y asociatividad de las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario que contribuyan a su representación; v) contribuir a la transformación cultural y comportamental para redistribuir el trabajo del cuidado; y vi) aumentar la capacidad institucional para garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado.

- Cooperación Técnica CO-T1701 entre el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR

En el marco del componente 2 “*Visualizando y Valorando la Economía del Cuidado en las Actividades Productivas Agropecuarias*” de la consultoría del BID, se ha elaborado una definición completa sobre la significancia del Trabajo de Cuidado Rural, sus dimensiones y actividades relacionadas, como parte de los Lineamientos de Trabajo de Cuidado Rural en proyectos productivos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia que permita la creación de estrategias para reconocer el trabajo de cuidado no remunerado como una actividad productiva, reducir, redistribuir, recompensar y representar las actividades relacionadas con el cuidado rural.

Así mismo, en el marco de este componente se construyó un portafolio de actividades de cuidado (menú preliminar), además de la propuesta metodológica de Inversiones Complementarias de TCR, dirigida a Proyectos terminados o en ejecución de los Componentes 1 y 2 del Préstamo Colombia Sostenible, además de la metodología de las escuelas de formación en cuidado rural que se implementaran como parte del piloto en los proyectos productivos de Colombia Sostenible. Adicional a esto, se ha elaborado un Instrumento que permite medir el uso del tiempo en el marco de los proyectos productivos, dando cuenta del concepto de Trabajo de Cuidado Rural.

Instrumento que permita medir el uso del tiempo en el marco de los proyectos productivos que dé cuenta del concepto de cuidado rural

- Elaboración del primer borrador del documento Aproximación a los “Lineamientos de Cuidado como Sector Productivo”

En este documento se realiza una conceptualización de la definición de cuidado rural y la categorización de las actividades de cuidado que se realizan en la ruralidad con el país. También se presentan experiencias nacionales e internacionales entorno al cuidado. Dentro de este documento se incluyen estrategias para reconocer el Trabajo de Cuidado Rural no remunerado como una actividad productiva en el marco de las 5R del cuidado (reconocer, reducir, redistribuir, recompensar y representar) desarrollada principalmente por parte de las mujeres. Así mismo se han establecido lecciones aprendidas en el marco del cuidado rural, como parte de las experiencias nacionales e internacionales.

Enfoques diferenciales

La Dirección de la Mujer Rural ha venido trabajando desde una perspectiva interseccional para abordar de forma integral de los enfoques diferenciales, los cuales permiten visibilizar las vulnerabilidades y vulneraciones de grupos e individuos específicos, y prioriza acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. Transversalizar los enfoques diferenciales implica identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar

medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales.

- Construcción del Borrador de la Resolución de la Transversalización de los enfoques diferenciales en el sector de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Se está trabajando en la resolución de transversalización de enfoques diferenciales por medio de la cual se desarrollan los lineamientos y componentes de la Estrategia de Transversalización de los Enfoques Diferenciales e Interseccionales en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en sus entidades adscritas y vinculadas, con aplicación en instrumentos de política sectorial que benefician a los actores diferenciales.

Los actores diferenciales comprendidos en la resolución serán Mujeres y jóvenes rurales, grupos étnico-raciales, población LGBTIQ+, campesinado, personas en condición de discapacidad, firmantes de paz y demás población de procedencia rural.

La Dirección de la Mujer Rural ha venido trabajando de manera integral en la transversalización de los enfoques diferenciales e interseccionales en el sector de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con la finalidad de visibilizar las vulnerabilidades y necesidades de los diferentes grupos poblacionales en la ruralidad. Como parte de estos esfuerzos, se ha elaborado un borrador de la resolución que desarrolla los lineamientos y componentes de la Estrategia de Transversalización de los Enfoques Diferenciales, la cual busca garantizar la protección y restauración de los derechos de actores diferenciales como mujeres rurales, jóvenes, grupos étnico-raciales, población LGBTIQ+, campesinos, personas con discapacidad y firmantes de paz. Asimismo,

- Socialización de la Resolución 000244 de 2022 Lineamientos de política pública para personas con discapacidad en el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural

Se socializaron los lineamientos a las entidades adscritas al Ministerio como Banco Agrario, Agencia Nacional de Tierra – ANT y Agencia de Desarrollo Rural – ADR, además se proyecta socializarlos a las direcciones y oficinas de los dos despachos del ministerio para identificar acciones que realicen cada una de las partes, para crear un plan de trabajo y de acciones que permita fortalecer el enfoque diferencial con la población con discapacidad, sus cuidadores y familias en el sector rural.

Durante el periodo de reporte, se ha promovido la implementación de la "Guía de Lineamientos en Favor de las Mujeres Rurales", la cual se encuentra en borrador, con directrices para incorporar el enfoque poblacional, diferencial y de género en la política sectorial, fomentando la inclusión y participación equitativa en la toma de decisiones y el acceso a recursos y servicios.

Estos avances permiten construir un marco más inclusivo para la formulación de políticas públicas que respondan a las particularidades y realidades de la población rural en Colombia.

Inclusión Productiva

La Dirección de la Mujer Rural ha desarrollado una estrategia de inclusión productiva y generación de ingresos para aumentar la participación de las organizaciones de mujeres rurales individualmente consideradas en los programas y proyectos desarrollados en el sector rural.

En consecuencia, se trabaja en siete (7) ejes estratégicos con el objetivo de garantizar la efectiva inclusión productiva y la generación de ingresos de las mujeres rurales para mejorar su autonomía económica. Del 01 de octubre de 2023 al 20 de septiembre del 2024 se realizaron las siguientes acciones:

Cadenas Agropecuarias y No Agropecuarias. Este eje tiene como objetivo de Promover la inclusión y transversalización del enfoque de género y de cuidado rural en las Cadenas agrícolas y forestales y Cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas con el fin de visibilizar la participación de las mujeres rurales en las cadenas existentes en el ministerio.

En el cuarto trimestre del año 2023, se elaboró un primer borrador del documento diagnóstico de la participación de mujeres en cadenas agropecuarias. Se realizaron mesas técnicas con algunos gremios con el objetivo de

obtener información pertinente para la construcción del documento. Por último, se realizó una sensibilización en temas de género y economía del cuidado.

En la vigencia 2024, se avanzó en la construcción del documento diagnóstico de la participación de mujeres en cadenas agropecuarias a través de mesas técnicas desarrolladas con la Dirección de cadenas agrícolas y forestales. Y se elaboró el mapeo de las cadenas productivas del ministerio, en la Dirección de Cadenas Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras hay 10 cadenas productivas, 5 de ellas resolución del Ministerio de Agricultura. Así como también, las cadenas de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, la cual se divide en tres grupos distribuidos en: Permanentes y Hortofrutícolas, Transitorios, y Forestal, los cuales a su vez agrupan las 35 cadenas productivas.

Así mismo, se desarrolló una Mesa Técnica con los coordinadores de: Frutos Amazónicos, Cultivos Permanentes y Cultivos Transitorios donde se establecieron los siguientes acuerdos: 1) Envío de la Caracterización Poblacional de los y las beneficiarias de los proyectos ejecutados en la vigencia 2023 y los que se encuentran en ejecución en la vigencia 2024. 2) Envío de la Caracterización Poblacional de los y las beneficiarias de los proyectos ejecutados por los Fondos Parafiscales en la vigencia 2023. 3) Envío de la información relacionada con la agenda de los Consejos Nacionales de la cadena de arroz y papá que están próximos a desarrollarse para nuestra asistencia. 4) Envío del cronograma de actividades que tienen las cadenas con el objetivo de participar con la oferta de la Dirección de la Mujer Rural en estos espacios. 5) Sensibilización Mujeres Rurales, Género y Cuidado Rural dirigida a secretarios técnicos de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales. Y 6) construcción de Ruta de Fortalecimiento productivo y competitividad para organizaciones de mujeres productoras.

Hasta la fecha hemos desarrollado tres (3) sensibilizaciones sobre Género, Mujer Rural y Cuidado a las tres coordinaciones de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, donde participaron en total 33 servidores públicos.

Asociatividad Rural Productiva. Este eje busca Fortalecer la asociatividad rural productiva de las organizaciones de mujeres rurales en los territorios priorizados por el MADR, núcleos de reforma agraria y territorios históricamente excluidos.

En el cuarto trimestre del año 2023, se elaboró, en conjunto con la Dirección de Capacidades Productivas, la estrategia de testeo de la herramienta de autodiagnóstico en el marco de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural. Una vez validada la herramienta, se diseñó un modelo plan de fortalecimiento asociativo, en articulación con las entidades del orden nacional y territorial, para garantizar que las organizaciones puedan tener procesos más eficientes y sostenibles.

En consecuencia, se realizó el Tercer Encuentro Nacional de Asociatividad Mujeres Rurales y sus Diversidades 2023, este encuentro tuvo como temática principal el rol de la economía del cuidado en el desarrollo rural. Y se desarrolló una jornada de fortalecimiento asociativo con 19 mujeres de organizaciones del Quindío dedicadas a la caficultura, en articulación con la Corporación para el Desarrollo del Sector Agroempresarial y Ambiental-AGROCOLOMBIA, la Agencia de Desarrollo Rural, la Corporación Regional del Quindío-Negocios verdes y FINAGRO.

En la vigencia 2024, se realizó la prueba de la herramienta de diagnóstico asociativo con una organización de mujeres rurales. Y en el marco del SNRADR se viene adelantando con el acercamiento con el departamento de Antioquia para iniciar el diagnóstico asociativo y posteriormente los planes de fortalecimiento de 11 organizaciones de mujeres ubicadas en la Unión, Puerto Berrio y San Carlos, municipios que hacen parte al Núcleo 3 del SNRADR.

Comercialización. Este eje tiene como fin Fomentar la participación y el fortalecimiento de la comercialización de los productos de las organizaciones de mujeres rurales a través de los circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocios, encadenamientos comerciales, la Alianza Nacional Agroalimentaria que se desarrollen en el marco de los núcleos de reforma agraria y en los territorios históricamente excluidos del país.

En el cuarto trimestre del 2023, se logró garantizar la representación de una mujer en la Mesa Técnica Nacional de Compras públicas. También se realizaron espacios de articulación con INVIMA con el objetivo de construir una hoja de ruta para promover que las mujeres rurales productoras puedan acceder a las certificaciones correspondientes a sus productos.

En el marco del Día Internacional de la Mujer Rural, se realizó un circuito corto de comercialización en Tumaco donde participaron alrededor de 60 organizaciones de mujeres rurales y una rueda de oportunidades con un total de 400 millones en acuerdos comerciales.

En la vigencia 2024, se realizaron dos espacios de articulación con la Dirección de Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural para conocer la estrategia diseñada para comercializar. En ese orden de ideas, realizó la revisión la proyección de los siguientes eventos: 66 mercados municipales con sus respectivas ruedas de negocios, 14 Agroferias, 20 Ruedas de negocios a nivel nacional, Fortalecimiento comercial de 350 organizaciones.

Se realizó la construcción de la matriz de organizaciones de mujeres rurales que participaran encadenamientos comerciales en el marco de las compras públicas locales: 1) Se seleccionaron 13 organizaciones de mujeres rurales con productos frescos para generar procesos de venta de sus productos con el Cantón del Norte a través de la Agencia de Desarrollo Rural. 2) En el marco de la compra de alimentos se seleccionaron a 15 organizaciones de mujeres en los departamentos de Córdoba y Sucre y la ciudad Bogotá para generar un proceso de venta de sus productos a los centros penitenciarios de mujeres de estos departamentos y la Capital del país.

Así mismo, se construyó una base de datos para identificar la responsabilidad sanitaria de los productos alimenticios de las mujeres rurales del país. Considerando esta información se realizará el pilotaje con seis organizaciones de mujeres rurales productoras de café y cacao con responsabilidad sanitaria Alta, Media Baja, entendiendo que cada responsabilidad tiene un procedimiento y requerimiento diferente según la resolución 0719 de 2015.

Extensión Rural Agropecuaria. Este componente busca Promover el acceso y participación de las mujeres rurales en la extensión rural agropecuaria.

- En el cuarto trimestre del 2023, se realizó la socialización de la Guía de Extensión Agropecuaria con enfoque de género a 100 extensionistas agropecuarios y se implementó la estrategia de formación en género a 250 extensionistas agropecuarios y algunas EPSEAS.
- En la vigencia 2024, se realizó articulación con la Dirección de Asistencia Técnica de ADR, con el objetivo de trabajar de forma conjunta los temas relacionados con extensionismo rural agropecuario, de estos diálogos surgió: 1) Mesa técnica para trabajar módulos de la Escuela Nacional de Promotores y Extensionista donde se acompañará el primer piloto de Escuela que se desarrollará a finales de mayo. 2) Construir el contenido de los talleres virtuales sobre temas de género como refuerzo a los espacios presenciales de las Escuelas. 3) Se inició la actualización de la Guía de Extensión Agropecuaria con Enfoque de Género para alinearla con las directrices del PND 2022-2026 y el Plan Estratégico Sectorial.

Acompañamiento a proyectos productivos. Este componente tiene como objetivo Generar el acompañamiento técnico a la estructuración de proyectos estratégicos del MADR para la inclusión del enfoque de género, así como también brindar asistencia técnica a organizaciones de mujeres rurales en los procesos de formulación de iniciativas productivas.

En el cuarto trimestre del año 2023, se realizó el acompañamiento a 40 organizaciones de mujeres rurales en el marco de la convocatoria de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural durante el segundo semestre del 2023, de las cuales 18 fueron acompañadas en la construcción de perfiles de proyectos.

De igual forma, se realizó el acompañamiento y apoyo en la construcción de las fichas de caracterización de 10 organizaciones de mujeres en el marco de la convocatoria del Programa la Pesca y la Acuicultura hecha empresa – PEZTOTAL.

Se logró la aprobación del Proyecto Estratégico Nacional de La Guajira en la Agencia de Desarrollo Rural. Se realizó el acompañamiento técnico al Piloto cuidado realizado a la organización de mujeres Zurronas, en conjunto con FEDECACAO. Y se acompañaron 3 asociaciones en la convocatoria de CCI.

Tabla 137. Seguimiento a procesos acompañados en 2023

Convocatoria	Número de asociaciones	Total, de beneficiarias	Departamentos	Estado
PIDAR II	5 asociaciones	674	Cauca, Meta, Tolima, Sucre	Habilitadas
PIDAR II	1 asociaciones	150	Nariño	Proceso Financiación
CCI	3 asociaciones	193	Meta, Sucre, Bolívar	Proceso Financiación
PEZ TOTAL	10 asociaciones	Pendiente	Nariño, Arauca, Cesar, Magdalena, Córdoba, Guajira, Cauca, Valle del Cuaca	Financiación

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

En la vigencia 2024, la Dirección de la Mujer Rural logró realizar el acompañamiento técnico a tres (3) proyectos productivos estratégicos para el sector Agropecuario (Ver tabla 8). Teniendo como logro compartido con la Dirección de Bienes Públicos Rurales, la **aprobación en Comité Técnico** del *proyecto de Fortalecimiento a las capacidades productivas de mujeres y jóvenes dedicados a la pesca artesanal de piangua en El Charco, Mosquera, Francisco Pizarro y Tumaco en el Departamento de Nariño*, el cual hace parte de los compromisos de Gobierno con el Pueblo Pacífico.

Así mismo, se ha venido acompañamiento a través de una asistencia técnica a organizaciones de mujeres rurales, que postularon a diferentes convocatorias con 3.710 beneficiarias directas, diferentes departamentos del país.

Tabla 138. Acompañamiento a iniciativas productivas de organizaciones de mujeres rurales

Periodo	Departamentos	Organizaciones	Iniciativas
Ene-Marz 2024	11	26	26
Abr-Jun 2024	11	23	10
Jul-Sep 2024	10	23	12
Total		72	48

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

4.3.2 Sistema de Información de la Mujer Rural (SIMMUR)

El Sistema de Información de Mujeres Rurales – SIMUR es una valiosa herramienta que permite conocer las características de cada mujer rural y adaptar las políticas según las necesidades, informar sobre convocatorias y programas, ser un vínculo de comunicación y contacto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Según cifras a septiembre de 2023, la Dirección de la Mujer Rural cuenta con 11.436 mujeres Rurales y 1.180 Organizaciones de Mujeres Rurales registradas, que se distribuyen así por departamento:

Tabla 139. Organizaciones y mujeres registradas en SIMMUR

Departamento	No. Organizaciones	% respecto al total de organizaciones	No. Mujeres	% respecto al total de mujeres
Amazonas	6	0.4%	16	0.1%
Antioquia	77	5.2%	906	7.1%
Arauca	17	1.2%	102	0.8%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	21	1.4%	121	1.0%
Atlántico	15	1.0%	260	2.0%
Bogotá, D.C.	15	1.0%	137	1.1%

Bolívar	91	6.2%	1402	11.0%
Boyacá	28	1.9%	466	3.7%
Caldas	25	1.7%	103	0.8%
Caquetá	66	4.5%	434	3.4%
Casanare	23	1.6%	300	2.4%
Cauca	38	2.6%	694	5.5%
Cesar	53	3.6%	480	3.8%
Chocó	45	3.1%	126	1.0%
Córdoba	104	7.1%	528	4.2%
Cundinamarca	135	9.2%	897	7.1%
Guainía	3	0.2%	33	0.3%
Guaviare	5	0.3%	37	0.3%
Huila	57	3.9%	676	5.3%
La Guajira	36	2.4%	1202	9.5%
Magdalena	47	3.2%	383	3.0%
Meta	50	3.4%	402	3.2%
Nariño	76	5.2%	370	2.9%
Norte de Santander	18	1.2%	194	1.5%
Putumayo	86	5.8%	205	1.6%
Quindío	17	1.2%	91	0.7%
Risaralda	22	1.5%	90	0.7%
Santander	42	2.9%	467	3.7%
Sucre	56	3.8%	526	4.1%
Tolima	94	6.4%	521	4.1%
Valle del Cauca	89	6.1%	503	4.0%
Vaupés	6	0.4%	8	0.1%
Vichada	8	0.5%	19	0.1%
Total	1471		12699	

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

La información que se recolecta a través del SIMUR le permite al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identificar cuáles son las principales necesidades de las mujeres rurales por lo tanto, sirve como insumo para priorizar y encaminar las acciones que desarrolla la Dirección de la Mujer Rural; dentro de las que se destacan las siguientes:

Tabla 140. Principales necesidades seleccionadas por las mujeres registradas en SIMMUR (respuesta de selección múltiple)

Necesidades	Cantidad de mujeres	% respecto al total de respuestas
Acceso a subsidios	2.278	9.7%
Recursos para fortalecer emprendimiento	2.162	9.2%
Recursos para iniciar emprendimiento	2.152	9.1%
Apoyo para la elaboración de proyecto de emprendimiento	2.016	8.5%
Acceso a ayudas de vivienda	1.932	8.2%
Apoyo para la comercialización de productos	1.686	7.1%
Educación	1.646	7.0%
Capacitaciones para fortalecer o profundizar conocimientos	1.624	6.9%
Acceso a crédito	1.533	6.5%
Asistencia técnica	1.487	6.3%
Trabajo	1.123	4.8%
Apoyo para la exportación de productos	976	4.1%
Titulación de predios	862	3.7%
Acceso a servicios de salud	697	3.0%
Acceso a servicios de justicia y reparación	436	1.8%
Apoyo para la formalización laboral de sus empleados	420	1.8%
Orientación por violencia intrafamiliar	360	1.5%
Servicios de Cuidado: Guardería, geriátrico, etc.	205	0.9%

Fuente: Sistema de Información de la Mujer Rural-SIMMUR

Para fortalecer la toma de decisiones, la Dirección de la Mujer Rural impulsó la gestión del conocimiento, con una nota estadísticas, que permite al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identificar las necesidades de las mujeres rurales y reducir las brechas de género.

Es así, como en octubre de 2022 se presentó el estudio de “Situación de las Mujeres Rurales en Colombia” en su tercera edición (<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-estadisticas-mujer-rural.pdf>), en la cual presentan un panorama desde las estadísticas tradicionalmente producidas por el DANE y aquellas estadísticas experimentales. Tanto del DANE como el MADR sumaron esfuerzos para presentar una

ampliación de las estadísticas de mujer rural e incentivar el análisis y la toma de decisiones con base en los datos disponibles en temas que se consideran de interés público.

Avances a la fecha:

- Se realizó diseño metodológico para la evaluación de impacto del programa mis Finanzas Cuentan, para identificar cómo se benefician las mujeres rurales que tomaron estos talleres.
- Consolidación de bases de datos de forma aleatoria para obtener notas homogéneas de las poblaciones que han participado en el programa de Mis Finanzas Cuentan.
- Se está actualizando el Sistema de Información de SIMUR para las organizaciones y Mujeres individuales.
- Se estableció Plan de Trabajo con el DANE y el equipo de datos de la Dirección de la Mujer para desarrollar la quinta (5) edición de la Nota Estadística.
- Se realizó la esquematización del documento estadístico, es decir la estructura y proyección de datos a mostrar de la quinta edición de la Nota Estadística; la cual se encuentra aprobada por el DANE y la Dirección de la Mujer Rural.
- Se realizó el lanzamiento de la cuarta (4) edición de la Nota Estadística de la Mujer Rural en marzo del 2024.

4.3.3 Joven Rural

La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales tuvo a su cargo hasta diciembre de 2023, el proyecto “Apoyo para generar oportunidades educativas a los jóvenes rurales para permanecer en el campo – nacional” con el cual se realizó acciones encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el desarrollo social y productivo del campo, tales como educación.

Se implementaron procesos de formación que contribuyeron a mejorar las aptitudes y competencias de los jóvenes rurales, con el fin de lograr su participación en la sociedad rural y fortalecimiento en las cadenas productivas. Por tal sentido, se realizó el mejoramiento de ambientes de formación para la implementación de proyectos pedagógicos productivos con enfoque de desarrollo rural en instituciones educativas rurales acorde con la vocación agropecuaria del territorio, de tal manera que los estudiantes adquieran una formación adecuada mediante aprendizaje teórico y la realización de prácticas en el entorno rural.

Junto con Agrosavia se suscribió el convenio 20220662 cuyo objeto fue el de “Gestionar y articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, con el fin de generar oportunidades educativas a los jóvenes rurales para permanecer en el campo. “en el cual se ejecutaron proyectos pedagógicos productivos en 29 instituciones educativas rurales, con especialidad agropecuaria, que ofrecen doble titulación (Técnica y Académica), facilitando la vinculación de los egresados al mercado laboral, el desarrollo de emprendimientos, y la continuidad de estudios superiores (técnico, tecnológicos y universitarios). El valor del convenio suscrito con AGROSAVIA fue de \$ 3.282 millones, de los cuales el MADR aporta \$2.100 millones. Su ejecución se realizó hasta diciembre 2023.

Las 29 instituciones educativas rurales están localizadas en los siguientes municipios: Moniquirá-Boyacá, El Doncello-Caquetá, Trinidad-Casanare, Silvia y López de Micay-Cauca, Pailitas-Cesar, Lloró y Condoto-Chocó, San Bernardo del Viento-Córdoba, Gachetá-Cundinamarca, La Jagua del Pilar-La Guajira, Túquerres y Mosquera-Nariño, Cáchira-Norte De Santander, Colón- Putumayo, Calarcá-Quindío, San Vicente de Chucurí-Santander, Corozal-Sucre, Alpujarra-Tolima, Caicedonia-Valle Del Cauca, Puerto Nariño - Amazonas, San Jose del Guaviare - Guaviare, Itsmína – Choco, Unión Panamericana - Chocó, Yuto – Choco, Condoto – Choco, Tutunendo - Chocó, Fonseca – La Guajira y Urumita - Guajira.

4.3.4 Territorialidades campesinas

La apuesta del Gobierno tiene sus ojos puestos en el Campesinado Colombiano como eje central de la política pública rural; en tal sentido, se han venido orientado acciones afirmativas que coadyuvan recientes desarrollos normativos y legislativos que convalidan al Campesino como sujeto de especial protección constitucional.

Es así como, en lo relativo al reconocimiento, apoyo y fortalecimiento de las territorialidades campesinas, las acciones durante la vigencia 2023 estuvieron enfocadas en un primer momento en orden a lo establecido en la Ley 160 de 1994, el Acuerdo de Paz suscrito en 2016 y la Ley 2294 de 2023 “PND Colombia potencia mundial de la vida”, a la activación del Sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural y la inclusión del Subsistema 2 “*De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina*”.

De manera paralela y como un mecanismo para fortalecer las ZRC, se diseñó una ruta de trabajo para implementar los Planes de Desarrollo Sostenible, configurándose de esta manera, una acción estratégica para fortalecer y consolidar estos territorios campesinos. Lo anterior se ha adelantado en el seno de unos espacios denominados “*Mesas Interinstitucionales*”, éstas han contado con la presencia activa de las entidades adscritas, vinculadas, corporaciones de participación mixta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al igual que de sus dos Viceministerios y ocho Direcciones Técnicas que los integran y representantes comunitarios de las organizaciones campesinas que componen los comités impulsores de las ZRC (líderes y líderes). Es este entonces, un viraje que demuestra el actual compromiso del Estado (antes casi que inexistente), a lo cual se instó a la concurrencia de manera decidida de la institucionalidad para poder materializar los proyectos propuestos por las organizaciones y las comunidades campesinas que presentan en sus Planes de Desarrollo Sostenible. En el periodo octubre 2023 a julio 2024, se han logrado adelantar 7 Mesas Interinstitucionales; como resultado se obtuvo para cada Zona de Reserva Campesina, la priorización de iniciativas de proyectos de los Planes de Desarrollo Sostenible. Además, con el concurso de la ANT y el acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se llevó a cabo 8 audiencias públicas para la constitución de ZRC y se aprobó mediante consejo Directivo procedido por esta cartera 3 Zonas de Reserva Campesina nuevas en Tuluá (Valle del Cauca), Venecia (Cundinamarca) y Togüi (Boyacá).

En paralelo, se adelantaron mesas de trabajo con organizaciones campesinas impulsoras de otras territorialidades como los Territorios Campesinos Agroalimentarios y los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios, expresiones campesinas complementarias a las Zonas de Reserva Campesina, primera de estas figuras que nació con ocasión del nacimiento hacia el año 1994 de la Ley 160. El anterior trabajo derivó hacia el mes de junio de 2024, en la expedición del Decreto 780 “*Por el cual se adiciona el Título 26 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se establecen los ajustes normativos para simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM, en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023*” y, avances significativos en la formulación de un acto administrativo para la reglamentación de los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios en desarrollo del Artículo 359 de la Ley 2294 de 2023. Respecto a lo indicado en este último artículo, se coordinó con la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo y las entidades adscritas y vinculadas al Minagricultura para la formulación del Plan para la identificación, caracterización, reconocimiento y formalización de las territorialidades campesinas, el cual se encuentra en revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica de esta cartera ministerial.

Sumado a lo anterior, se viene participando en los espacios definidos por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo de operativización del Subsistema 2 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, donde se ha aportado al cumplimiento del Plan de Acción 2024 a través de la definición de líneas estratégicas y actividades a movilizar en la agenda intersectorial.

Junto a ello, también se avanzó en la identificación de ejes estratégicos de los Planes de Desarrollo Sostenible a nivel nacional a partir de lo propuesto en los PDS formulados a la fecha, para 14 ZRC actualmente constituidas, insumo con el cual se orientó a las Oficinas de Planeación de las entidades adscritas y de este

Ministerio para incorporar actividades, indicadores y metas en los Planes de Acción que hagan alusión a las Zonas de Reserva Campesina y otras Territorialidades Campesinas en especial al Programa Nacional del que trata el Decreto 1147 de 2024 en su artículo 2.14.13.21, para la priorización de esfuerzos técnicos pero por sobre todo presupuestales vigencia 2025, en clave de privilegiar la oferta institucional como sector en las territorialidades campesinas.

Se realizaron tres (3) mesas de trabajo con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con el fin de revisar avances en la estructuración y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural (PIDAR) en las ZRC priorizadas en 2023 y 2024, identificando obstáculos a resolver y brindando apoyo desde el Ministerio para su posible resolución.

Se viene participando en reuniones de seguimiento bimestrales lideradas desde la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo, espacios técnicos sostenidos con las entidades adscritas y vinculadas a Minagricultura para evaluar avances en el cumplimiento de los Planes de Acción Institucionales.

Adicionalmente, se avanzó en la elaboración de una propuesta de Decreto reglamentario, el cual se materializó con la expedición del Decreto 1147 del 13 de septiembre del 2024 *“Por el cual se modifica y adiciona el Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las Zonas de Reserva Campesina”*.

Se realizó articulación con la Dirección de Mujer Rural y Juventudes del MADR, con el fin de identificar las convocatorias y programas que permitan cofinanciar iniciativas productivas de mujeres y jóvenes al interior de las ZRC constituidas. También se realizaron acercamientos con organismos de cooperación internacional encamionados a gestionar recursos que permitan apalancar las iniciativas incluidas en los Planes de Desarrollo Sostenible de las ZRC

Más recientemente, con ocasión al desarrollo de la COP16, Conferencia de las Partes, órgano supremo que toma las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, desde el equipo de Territorialidades Campesinas se adelantó un trabajo con las organizaciones campesinas para la identificación de apuestas estratégicas ambientalmente sostenibles susceptibles de presentar en la pasada FEV que tuvo lugar en la ciudad de Barranquilla; éste fue un encuentro nacional el cual movilizó el portafolio de proyectos del Gobierno Nacional para la diversificación de la economía colombiana, con la perspectiva de transición energética, climática, industrialización y reactivación económica, enmarcado en la agenda de la COP16. En total, se identificaron de manera concertada con las comunidades campesinas cinco apuestas que, a juicio del equipo de Territorialidades Campesinas, encajaban dentro de la reciente apuesta de los Ministerio de Minas y Energía y Agricultura y Desarrollo Rural para el impulso a comunidades energéticas en Colombia. Es importante señalar que se sostuvieron mesas técnicas preparatorias con el Ministerio de Minas y Energía y la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para orientar la definición de las apuestas arriba señaladas.

4.3.5 Comunidades Étnicas

Desde la Agencia Nacional de Tierras, durante el último trimestre de 2023, se registraron varios logros importantes en la gestión de tierras para las comunidades étnicas. Se llevaron a cabo 13 constituciones en SINERGIA, beneficiando a 2.090 familias y cubriendo una extensión territorial de 294.433 hectáreas. Además, se realizaron 6 ampliaciones, beneficiando a 463 familias con una extensión de 25.500 hectáreas.

También se otorgaron 9 titulaciones colectivas, beneficiando a 1.528 familias con una extensión de 4.507 hectáreas. En términos de apoyo financiero, se desembolsaron \$3.976 millones para 14 iniciativas comunitarias de comunidades indígenas, beneficiando a 1.012 familias, y \$997 millones para 3 iniciativas de comunidades negras, beneficiando a 246 familias.

En cuanto a la adquisición de predios, se adquirieron 41 predios para comunidades indígenas, con un valor de \$51.329 millones y una extensión de 28.062 hectáreas. Para las comunidades negras, se adquirieron 16 predios por un valor de \$46.094 millones, abarcando 1.873 hectáreas más 9.747 metros cuadrados.

Logros Estratégicos (01 de enero al 30 de septiembre de 2024):

A lo largo de los primeros nueve meses de 2024, se registraron importantes avances en la gestión de tierras. Se llevaron a cabo 30 constituciones en SINERGIA, beneficiando a 2.502 familias y cubriendo una extensión territorial de 78.126 hectáreas más 1.225 metros cuadrados. Además, se realizaron 16 ampliaciones, beneficiando a 8.192 familias con una extensión de 242.913 hectáreas más 2.575 metros cuadrados.

También se otorgaron 24 titulaciones colectivas, beneficiando a 5.272 familias con una extensión de 4.706 hectáreas más 2.364 metros cuadrados. Se desembolsaron \$5.164 millones para 13 iniciativas comunitarias de comunidades indígenas, beneficiando a 1.354 familias, y \$2.798 millones para 8 iniciativas de comunidades negras, beneficiando a 714 familias.

En cuanto a la adquisición de predios, se adquirieron 72 predios para comunidades indígenas, con un valor de \$81.169 millones y una extensión de 15.038 hectáreas más 9.336 metros cuadrados. Para las comunidades negras, se adquirieron 9 predios por un valor de \$7.590 millones, abarcando 654 hectáreas más 3.939 metros cuadrados.

Cumplimiento de Metas:

El cumplimiento de las metas para 2023 muestra un desempeño notable, con un total del 82% en actos administrativos y el 62% en extensión de hectáreas. Durante el periodo de octubre a diciembre de 2023, se realizaron 28 actos administrativos, cubriendo una extensión de 324.441 hectáreas.

Beneficiarios:

Entre octubre y diciembre de 2023, 24 departamentos fueron beneficiados, impactando a 5.339 familias. En el periodo de enero a septiembre de 2024, 22 departamentos fueron beneficiados, impactando a 18.034 familias.

Casos Atendidos y Resueltos:

Entre octubre y diciembre de 2023, se formalizaron 28 casos, beneficiando a 4.081 familias y cubriendo una extensión de 324.441 hectáreas. Además, se apoyaron 17 iniciativas comunitarias con un desembolso total de \$4.973 millones, beneficiando a 1.258 familias.

En el periodo de enero a septiembre de 2024, se formalizaron 70 casos, beneficiando a 15.966 familias y cubriendo una extensión de 325.745 hectáreas. Se apoyaron 21 iniciativas comunitarias con un desembolso total de \$7.961 millones, beneficiando a 2.068 familias.

Desde la Dirección de Innovación se tiene el Plan de Acción 2023 el cual está enmarcado dentro del contexto de la sentencia T247 de 2023, en colaboración con más de 10 organizaciones indígenas. Este plan tiene como objetivo satisfacer los derechos fundamentales colectivos de estas comunidades. A continuación, se presentan los módulos y las actividades programadas.

En el **Módulo 1**, se llevarán a cabo inventarios participativos de semillas de maíz nativas y criollas, con la participación del MADR, AGROSAVIA y diversas universidades, incluyendo instituciones indígenas. Las comunidades indígenas acordarán cómo y dónde se realizarán estos inventarios, definirán el personal técnico que los liderará, y se consultará a nivel interno con los resguardos. La información resultante será de propiedad de los territorios indígenas y estará protegida jurídicamente por el MADR. Esta metodología incluirá capacitaciones para estandarizar la toma y análisis de información y la gestión de una estrategia de divulgación de resultados.

En el **Módulo 2**, se implementarán medidas urgentes e inmediatas para la recuperación, conservación y producción de semillas nativas. Participarán el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ADR, AGROSAVIA, el Ministerio de Cultura y diversas universidades. Las comunidades indígenas proponen realizar mingas de pensamiento en sus territorios, desarrollar estrategias y proyectos para la recuperación y producción de semillas, promover intercambios y ferias de semillas nativas, y fortalecer los sistemas de producción tradicionales. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y AGROSAVIA apoyarán estas propuestas.

desarrollando mingas de pensamiento, promoviendo la recuperación de maíces nativos, aumentando la producción local y organizando intercambios de conocimientos sobre custodia de semillas.

En el **Módulo 3**, se implementarán medidas de monitoreo y seguimiento a cultivos genéticamente modificados. Participarán el ICA y el MADR. Las comunidades indígenas proponen controlar la comercialización de maíz para evitar la entrada de maíces transgénicos, prohibir su importación y asegurar que los programas agrícolas no incluyan productos transgénicos. El ICA notificará a las empresas productoras de semillas GM sobre la obligatoriedad de etiquetarlas adecuadamente, aumentará las visitas a predios contiguos a resguardos indígenas para verificar el aislamiento de cultivos GM, y generará un plan de restauración de la biodiversidad en maíces nativos contaminados. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementará un sistema de monitoreo para evaluar los riesgos de eventos transgénicos, y las actividades de gestión incluirán visitas periódicas y la elaboración de directrices claras para las empresas.

En el **Módulo 4**, se formulará un procedimiento para la atención de las PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) que presenten las comunidades indígenas que no forman parte de las accionantes, pero que consideren aplicables las órdenes de la Sentencia T-247 de 2023. El MADR diseñará e implementará este procedimiento, asegurando la participación de todas las comunidades indígenas afectadas.

En el **Módulo 5**, se desarrollará un marco normativo y de política pública para la protección, conservación y producción de las semillas nativas y criollas. Participarán el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ADR, ICA, AGROSAVIA, DNP, Ministerio de Cultura y diversas universidades. Las comunidades proponen generar un espacio para construir una ruta metodológica para la formulación de esta política, revisar y modificar normativas existentes que limitan la protección de semillas nativas, y establecer una moratoria para la siembra de semillas transgénicas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promoverá encuentros entre comunidades y actores del sector agropecuario para desarrollar de forma participativa una política pública que asegure la conservación y calidad de las semillas nativas.

En el **Módulo 6**, se establecerán mecanismos de acceso a la información pública sobre el proceso de autorización de organismos vivos modificados y su control. Participarán el ICA y el MADR. Las comunidades proponen que el ICA establezca mecanismos seguros para el acceso a información pública sobre semillas y cultivos transgénicos, y apoyar la creación de un observatorio sobre semillas transgénicas. El ICA desarrollará una plataforma interactiva accesible al público para presentar solicitudes de autorización y resultados de evaluaciones de riesgos, y promoverá la participación ciudadana en estos procesos.

En el **Módulo 7**, se realizarán estudios para analizar los efectos al medio ambiente y a la salud derivados de la utilización de OGM, y la suficiencia de las medidas de aislamiento dispuestas en la Resolución 072221 de 2020. Participarán el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ICA, AGROSAVIA, el Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y diversas universidades. Las comunidades proponen que estos estudios sean concertados con su participación plena y adopten experiencias de otros países que han prohibido los transgénicos. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el ICA evaluarán los efectos al medio ambiente y la salud en zonas concertadas, elaborarán mapas de cultivos modificados y agroecosistemas con maíces nativos, y realizarán pruebas moleculares para determinar eventos de contaminación genética.

Ordenamiento: Avances en Políticas Públicas y Cumplimiento de Órdenes Judiciales

El Viceministerio de Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, ha hecho progresos significativos en la formulación de políticas públicas y en el cumplimiento de órdenes judiciales. A continuación, se detallan los principales avances en esta materia.

La **Modificación al Decreto 2333**, mediante el Decreto No. 746 del 11 de junio de 2024, promulgado por el MADR y el Ministerio del Interior, se enfoca en el reconocimiento de los derechos territoriales del pueblo Yukpa. Este decreto establece un mecanismo para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) evalúe si se requieren medidas de protección para los territorios ocupados por comunidades indígenas. Aunque no concede derechos de propiedad colectiva, garantiza la seguridad jurídica para estos territorios ancestrales. La modificación implica un cambio en la gestión de los procedimientos relacionados con la protección de la posesión de territorios

indígenas, creando un sistema interinstitucional que armoniza diferentes procesos administrativos. El objetivo es proporcionar un marco más claro y efectivo para la gestión de tierras indígenas, aunque sin reconocer necesariamente el dominio formal de estos territorios por parte de las comunidades indígenas.

El **Decreto 129 de 2024** tiene como principal objetivo establecer una regulación específica para la ampliación y saneamiento de tierras ocupadas de forma ancestral o tradicional por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia. Este decreto busca formalizar y garantizar el derecho a la tierra de estas comunidades, reconociendo la importancia de su relación histórica y cultural con el territorio. Se adiciona el Título 25 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, estableciendo procedimientos claros y accesibles para que las comunidades puedan acceder a la ampliación y el saneamiento de sus territorios. Además, se implementarán mecanismos de protección y seguridad jurídica para salvaguardar los derechos sobre la tierra y evitar despojos o usurpaciones por terceros. Este decreto también fomenta el desarrollo social y económico de las comunidades mediante el reconocimiento de su cultura y tradiciones, consolidando la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y garantizando sus derechos.

En cuanto a la **Reglamentación de la Ley 70 de 1993**, conforme a los compromisos establecidos en el PND 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el MADR y las entidades del sector conformaron equipos técnicos para realizar la concertación institucional del proyecto de Decreto. Este decreto reglamenta integralmente la Ley 70 de 1993 y adopta medidas financieras, crediticias, de asistencia técnica y de capacitación empresarial. Entre abril y junio de 2024, se desarrollaron mesas de trabajo con las entidades adscritas a esta cartera ministerial, revisando y proyectando propuestas sobre el articulado del Decreto reglamentario. Entre abril y octubre, se han realizado reuniones periódicas con el equipo de la Vicepresidencia, discutiendo y ajustando propuestas.

En materia de adecuación de fondos, líneas de crédito y acceso a crédito para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se lograron acuerdos preliminares mediante el ajuste de varios artículos del borrador del Decreto, conforme a la Ley 70 de 1993. También se acordó la creación de una unidad de gestión del sector agrícola que formule políticas de apoyo a estas comunidades en procesos de capacitación y gestión de proyectos productivos. La ANT, ADR, AUNAP y otras entidades del sector discutieron y llegaron a acuerdos con la Vicepresidencia sobre asuntos de su competencia, consolidando así una estrategia integral para la protección y desarrollo de estas comunidades.

Mandato ATEA – CRIC

El Mandato No 01-0718, conocido como MANDATO ATEA, ratifica la Autoridad Territorial Económica y Ambiental (ATEA) para los pueblos indígenas agrupados en el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Este instrumento tiene como objetivo establecer y reafirmar las normas y procedimientos propios de la autoridad territorial, económica y ambiental, protegiendo los territorios ancestrales y consolidando sistemas propios de gobierno y autonomía alimentaria. Desde 2021, se ha trabajado en la adopción del mandato ATEA, lo cual culminó con la expedición del Decreto 1094 de 2024. Este decreto reconoce el mandato ATEA, establece competencias, funcionamiento y mecanismos de coordinación para su ejercicio en los territorios del CRIC, y dicta otras disposiciones para fortalecer la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas.

En septiembre de 2024, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural propuso un plan de trabajo al Ministerio del Interior para reglamentar y coordinar la implementación del Decreto 1094. Este plan será concertado con el CRIC en la sesión XXVIII de la Comisión Mixta el 11 de octubre de 2024.

Reconstrucción de Islas de Providencia y Santa Catalina

Tras el huracán Iota en noviembre de 2020, la Corte Constitucional en la sentencia T-333 de 2022 ordenó un proceso de consulta para la reconstrucción integral de las islas de Providencia y Santa Catalina. El Ministerio del Interior lidera este proceso para asegurar que la reconstrucción se realice de manera participativa, informada y de buena fe.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tuvo a su cargo 31 actividades del Plan de Acción Específico (PAE) para la reactivación económica del archipiélago, con una inversión de \$15.371.353.650. Se ejecutaron 17 actividades en Providencia y Santa Catalina por \$9.201.505.450, y 14 en San Andrés por \$6.169.848.200.

Tres sesiones de consulta previa se realizaron en Providencia, logrando acuerdos que se protocolizarán el 31 de octubre de 2024.

Consulta Previa de Territorio y Territorialidades Indígenas

Este proceso busca establecer y consolidar la política pública derivada de la Reforma Agraria en los territorios indígenas, conforme al compromiso del PND: “El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.”

En junio de 2024, se protocolizó la ruta para la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI), destinando \$8.000 millones para cubrir los gastos necesarios hasta el despliegue territorial. La fase de protocolización y concertación estará a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Avances en Políticas Públicas Relacionadas con Restitución de Tierras

El fallo del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena de septiembre de 2022 ordenó restituir los derechos territoriales de la Comunidad Indígena Tugeka, beneficiando a 13.836 familias. Las órdenes incluyen la ampliación del resguardo, compensación de predios, medidas de protección del territorio, y servicios de salud intercultural, entre otras.

El 27 de septiembre se realizó un acto simbólico de armonización, liderado por la ministra Martha Carvajalino y el director de la Unidad de Restitución de Tierras, Giovani Yule, entregando 1.636 hectáreas al pueblo Kogui. Esto demuestra el compromiso del gobierno con los derechos de los pueblos indígenas y la reforma agraria.

Estos avances representan un compromiso significativo del Estado colombiano hacia la protección de los derechos territoriales de las comunidades étnicas, reconociendo su importancia cultural y social en el contexto del desarrollo rural y la identidad nacional, así como la dinámica de la Reforma Agraria y la garantía de derechos de los pueblos indígenas, promoviendo la protección de sus saberes y su pervivencia.

AGROSAVIA En Cumbal, Nariño, AGROSAVIA está colaborando con 200 familias de siete veredas del Resguardo Indígena Cumbal. Las acciones incluyen la caracterización de hogares, inventarios de agrobiodiversidad y el establecimiento de tres parcelas de caracterización participativa para la recuperación de especies en riesgo. Además, se formó la primera red indígena de monitoreo de la agrobiodiversidad, con 15 estaciones para monitorear amenazas climáticas.

En el marco de la iniciativa AGRILAC – CGIAR, en alianza con la Asociación de Productores Agroecológicos de la Sierra Nevada y Serranía del Perijá (ASOANEI) y a través del proyecto de frijol alto en hierro financiado por FONTAGRO, se entregaron 300 kg de frijol biofortificado AGROSAVIA Rojo 43, Corpoica Rojo 39 y 200 kg de semilla de maíz BIOMZN01 a cuatro etnias —Wiwas, Wayuu, Arhuacos y Kankuamos— en San Juan del Cesar. Además, se publicó la cartilla “Descripción de los procesos ancestrales para el reconocimiento por el pueblo Arhuaco del frijol biofortificado AGROSAVIA Rojo 43” en español y Arhuaco.

Para fortalecer el proceso productivo de alianzas de pequeños productores raizales en la isla de San Andrés, AGROSAVIA realizó eventos de transferencia de tecnologías con un enfoque territorial, en cultivos como pepino, pimentón, ají habanero y sandía. Estas actividades se enfocaron en suelos, producción de semillas, manejo del cultivo, cosecha y postcosecha, y producción de bioinsumos.

Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPGI) La DCPGI ha avanzado en el cumplimiento de compromisos con la Mesa Permanente de Concertación Indígena (MPC) y la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rom (CND Rom). Con la CND Rom, se acordó realizar un evento para avanzar

en el compromiso RT3-42. Con la MPC, se reportó a la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación la asignación de recursos para cumplir con los compromisos IT2-89 e IT3-90. Los delegados de la MPC también participaron en un taller para consolidar insumos para la construcción del CONPES - Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria.

Agencia de Desarrollo Rural (ADR) Entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, la ADR consolidó 49 mesas de concertación con diferentes organizaciones del país para cumplir con las peticiones y necesidades de las comunidades rurales. Estas mesas incorporaron enfoques diferenciales de juventud, étnico, paz total y campesinado. Además, se celebró la primera feria de juventud rural en articulación con el Ministerio de la Igualdad en Caldas.

Se identificaron 23 compromisos con diferentes organizaciones étnicas e interculturales, de los cuales 11 son acuerdos incumplidos de gobiernos anteriores y 12 son compromisos del gobierno actual. Hasta ahora, se han cofinanciado 19 Proyectos Integrales de Desarrollo Rural (PIDAR) en Nariño, Valle del Cauca, Cauca y Caldas. Además, se identificaron 18 compromisos con organizaciones campesinas, de los cuales se han cofinanciado 9 PIDAR.

Para 2025, la ADR se enfocará en reajustes institucionales que incluyan el componente étnico, a través de instrumentos jurídicos y culturales para proteger a estas comunidades. También se implementará una Ruta Étnica para la cofinanciación de proyectos rurales para las comunidades étnicas.

AUNAP El Programa de Fomento a Proyectos e Iniciativas Productivas en Acuicultura, Pesca Artesanal y Actividades Conexas, establecido mediante la Resolución 1850 de 2020, ha sido modificado para apoyar proyectos sostenibles de pesca y acuicultura. La AUNAP ha priorizado atender a comunidades NARP (Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras) en sintonía con los pilares del plan nacional de desarrollo y las directrices del MADR.

La AUNAP ha realizado convocatorias para apoyar iniciativas productivas de pesca y acuicultura a través de sus Direcciones Regionales. Estas acciones buscan fortalecer la capacidad de generación de ingresos y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales.

Lo invitamos a realizar seguimiento al indicador: ID 456 - Porcentaje de Consejos comunitarios, organización de base y otras formas y expresiones organizativas con vocación pesquera y acuícola fortalecidos con los servicios de la entidad en <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/456>

URT

Entre octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) ha adoptado 73 informes de caracterización, de los cuales 47 corresponden a comunidades indígenas y 26 a comunidades negras, raizales y palenqueras. Durante el mismo período, se presentaron 75 demandas de restitución de derechos territoriales, con 53 correspondientes a comunidades indígenas y 22 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Estos esfuerzos subrayan el compromiso de la URT en la protección y restitución de los derechos territoriales de las comunidades étnicas, asegurando el reconocimiento y la reivindicación de sus territorios ancestrales.



Agricultura



Capítulo

Fortalecimiento Institucional y Gestión Presupuestal

5.1 Fortalecimiento Institucional Sectorial

En el presente capítulo, además del fortalecimiento institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), se ha incluido a las entidades adscritas con el objetivo de comunicar a la ciudadanía cómo se han fortalecido para afrontar los retos que demanda la implementación de la Reforma Agraria Integral.

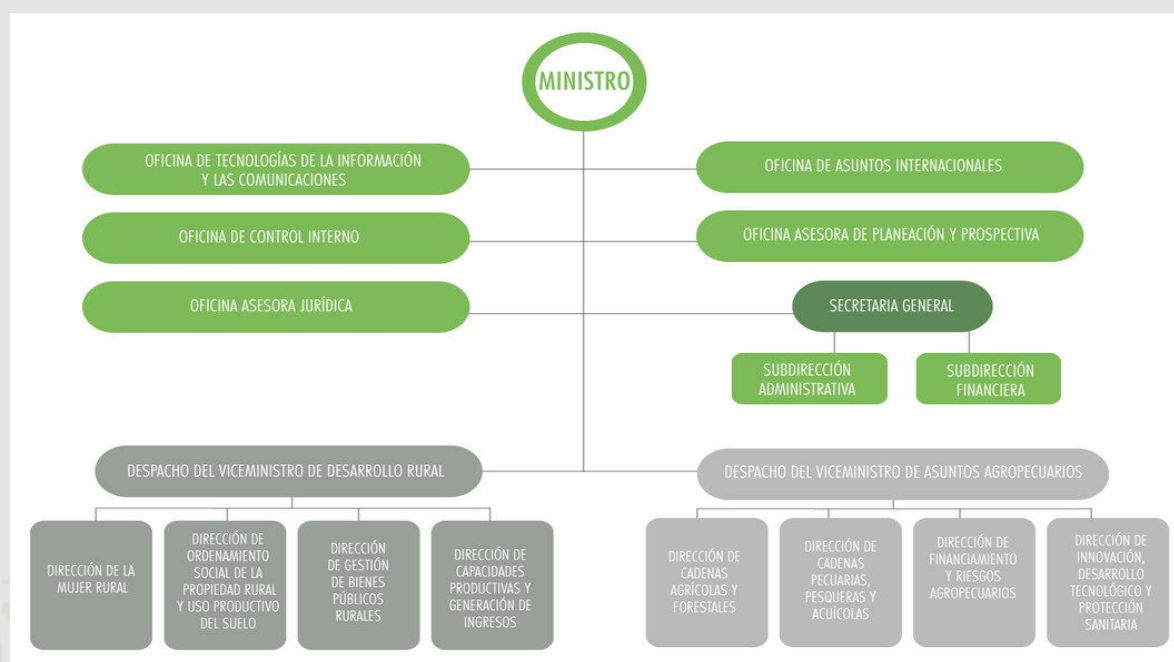
5.1.1 Fortalecimiento institucional MADR

5.1.1.1 Gestión del Talento Humano

Estructura Orgánica y Planta de Empleos

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con una estructura organizacional definida en los Decretos 1985 de 2013 y 2369 del 2015, dispuesta por 19 dependencias o unidades funcionales de la siguiente manera:

Ilustración 11. Estructura Orgánica



Fuente: <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/Paginas/Organigrama-Minagricultura.aspx>

La cantidad de empleos se pueden ver a continuación, distribuidos cantidades por cargo:

Tabla 141. Distribución de empleos

Cargos	Cantidad	Cargos	Cantidad
Asesor	16	Profesional Universitario	15
Auxiliar Administrativo	17	Secretario	4
Auxiliar de Servicios Generales	3	Secretario Ejecutivo	26
Conductor Mecánico	17	Secretario Ejecutivo Desp. Ministro	2
Director Operativo	2	Secretario Ejecutivo Despacho Viceministro	1
Director Técnico	5	Secretario General	1
Director Técnico	1	Subdirector Administrativo	1
Jefe de Oficina	2	Subdirector Financiero	1
Jefe de Oficina	1	Técnico	13
Jefe de Oficina Asesora	1	Técnico Administrativo	24

Jefe de Oficina Asesora	1	Técnico Operativo	1
Ministra	1	Viceministro	1
Profesional Especializado	135	Viceministro	1
Total, general			293

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Ahora bien, la planta de cargos del Ministerio cuenta con 293 cargos dispuestos de la siguiente manera:

Tabla 142. Planta de cargos

NATURALEZA JURÍDICA	Cantidad
Carrera Administrativa	245
Libre Nombramiento y Remoción	48
Total, general	293

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

De los cargos anteriores, se tiene la siguiente información:

- De los 245 cargos de carrera administrativa, 187 están declaradas en vacancia definitiva (salen a concurso) y 46 están en vacancia temporal (le pertenecen algún servidor con derechos de carrera)
- De los 245, 12 cargos están provistos en titularidad con servidores de carrera administrativa
- De las 187 vacantes en vacancia definitiva, 43 están provistas de manera transitoria mediante encargo; 118 están provistas de manera transitoria en provisionalidad; y 26 NO se han provisto.
- De las 46 vacantes en vacancia temporal, 4 están provistas de manera transitoria mediante encargo; 26 están provistas transitoriamente en provisionalidad; y 16 NO se han provisto.
- En total, de los empleos de carrera, 47 están provistos mediante encargo; 144 están provistos en provisionalidad; y 42 están sin proveer.
- De los 48 empleos de LNR, 39 están provistos y 9 NO se han provisto a la fecha.

Tabla 143. Nivel de detalle por cargo

Situación del Empleo / Forma de Provisión	CARRERA ADMINISTRATIVA EN ENCARGO	CARRERA ADMINISTRATIVA EN PROVISIONALIDAD	CARRERA ADMINISTRATIVA SIN PROVEER	CARRERA ADMINISTRATIVA CON TITULAR	LNR NOM ORDINARIO	LNR SIN PROVEER	Total, general
CA EN PROPIEDAD				12			12
CA VACANCIA DEFINITIVA	43	118	26				187
CA VACANCIA TEMPORAL	4	26	16				46
LNR PROVISTO					40		40
LNR VACANTE						8	8
Total, general	47	144	42	12	40	8	293

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Estado de la Planta de Personal al 18 de octubre de 2024 discriminada por situación del empleo y forma de provisión

Se tiene la relación de la cantidad de empleos cuantificados por la situación jurídica y la forma de provisión.

De acuerdo con las normas de empleo público, el empleo de carrera administrativa puede estar en propiedad, en vacancia definitiva y en vacancia temporal; así mismo, un empleo de libre nombramiento y remoción puede estar provisto o en vacancia.

Respecto a la forma de provisión, se tiene que el empleo de carrera administrativa puede ser provisto de forma transitoria mediante encargo o provisionalidad o de manera definitiva con un servidor en titularidad; en el mismo sentido, los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos mediante nombramiento ordinario.

A continuación, se expone la tabla anterior, pero discriminada por nivel jerárquico:

Tabla 144. Nivel de detalle por cargo

Situación del Empleo / Forma de Provisión	CARRERA ADMINISTRATIVA EN ENCARGO	CARRERA ADMINISTRATIVA EN PROVISIONALIDAD	CARRERA ADMINISTRATIVA SIN PROVEER	CARRERA ADMINISTRATIVA CON TITULAR	LNR NOM ORDINARIO	LNR SIN PROVEER	Total, general
Directivo					16	1	17
Asesor	1			1	14	2	18
Profesional	30	75	30	5	6	4	150
Técnico	6	22	6	2	1	1	38
Asistencial	10	47	6	4	3		70
Total, general	47	144	42	12	40	8	293

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Estado de la Planta de Personal al 18 de octubre de 2024 discriminada por situación del empleo y Nivel Jerárquico

En la actualidad se están desarrollando los procesos de provisión transitoria mediante encargo y nombramientos en provisionalidad para cubrir las 42 vacantes sin proveer.

De manera simultánea se ha iniciado la planeación del concurso de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer de manera definitiva las 187 vacantes que hacen parte del Sistema General de Carrera Administrativa.

5.1.1.2 Gestión Contractual

Los procesos de contratación dan inicio con la necesidad planteada por las diferentes áreas, las cuales a su vez se ponderan, verifican y acuerdan al interior de la entidad, las cuales son trasladadas al Plan Anual de Adquisiciones desde la vigencia anterior a la necesidad.

Para dar inicio al proceso de contratación, se debe verificar su inclusión en el Plan anual de Adquisiciones, documento que constituye una herramienta de planeación e instrumento presupuestal que incluye todos los procesos contratación de bienes y servicios con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión que planea ejecutar el MADR en el transcurso del año, independiente la modalidad de selección. A continuación, se relaciona la gestión del Grupo de Contratación durante la vigencia del **1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024**

Tabla 145. Periodo del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024

Tipo de contrato	Cantidad	Valor ministerio	Contrapartida	Valor final contrato
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	\$ 15.198.518.099,00		\$ 15.198.518.099,00
CONTRATO DE COMPRAVENTA	4	\$ 163.137.100,00		\$ 163.137.100,00
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	1	\$ 3.785.825.477,00		\$ 3.785.825.477,00
CONTRATO DE OBRA	1	\$ 38.615.909.352,00		\$ 38.615.909.352,00
CONTRATO DE SUMINISTRO	5	\$ 3.808.172.833,00		\$ 3.808.172.833,00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	11	\$ 489.194.972.883,00		\$ 489.194.972.883,00
CONVENIO DE ASOCIACION	4	\$ 49.511.547.076,00	\$ 19.075.704.412,00	\$ 68.587.251.488,00
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2	\$ 37.311.600.000,00	\$ 22.574.323.008,00	\$ 59.885.923.008,00
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION	2	\$ 14.899.830.860,00	\$ 5.600.249.129,00	\$ 20.500.079.989,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	19	\$ 130.768.976.761,00	\$ 38.267.509.926,00	\$ 169.036.486.687,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE	1	\$ -	\$ -	\$ -

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN				
ORDEN DE COMPRA	16	\$ 15.769.345.498,00		\$ 15.769.345.498,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14	\$ 112.668.609.948,00		\$ 112.668.609.948,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	749	\$ 57.369.939.977,00		\$ 57.369.939.977,00
PRESTACIÓN DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	66	\$ 2.845.914.743,00		\$ 2.845.914.743,00
Total general	896	\$ 971.912.300.607,00	\$ 85.517.786.475,00	\$ 1.057.430.087.082,00

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Tabla 146. Contratación por dependencia

Área	Numero
DESPACHO DEL MINISTRO	228
Despacho del Ministro	51
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	29
Oficina Asesora Jurídica	43
Oficina de Asuntos Internacionales	20
Oficina de Control Interno	4
Oficina de Prensa	26
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	55
SECRETARIA GENERAL	184
Secretaria General	69
Subdirección Administrativa	88
Subdirección Financiera	27
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	170
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	59
Dirección de Cadenas Pecuarias Pesquera y Acuicola	32
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	28
Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	35
Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	16
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL	314
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	144
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	74
Dirección de la Mujer Rural	35
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	37
Viceministerio de Desarrollo Rural	24
Total general	896

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Tabla 147. Procesos públicos

Tipo de proceso	Numero
Acuerdo marco	16
Concurso de méritos	1
Licitación publica	3
Mínima cuantía	13
Régimen especial	1
Selección abreviada subasta inversa	1
Total, general	35

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

5.1.1.3 Atención al ciudadano

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de garantizar la comunicación permanente con los ciudadanos ha definido canales de atención accesibles, oportunos en los que atiende las necesidades, dificultades y expectativas de los grupos de interés frente a la misionalidad de entidad a través de los canales telefónicos y virtuales, utilizando herramientas tecnológicas, evitando así el contacto y desplazamiento de los ciudadanos a los puntos de atención. Estos canales son:

Atención Presencial:

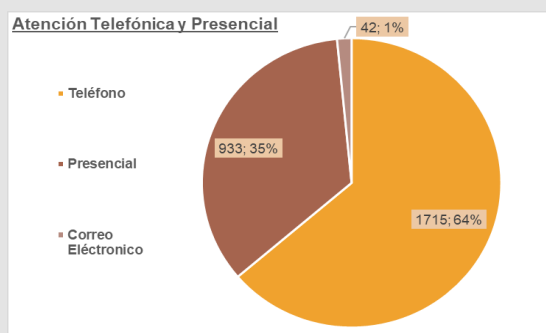
El Ministerio viene atendiendo en primera instancia, sin requerir escalonamientos, pero con previa información orientada por las dependencias de la entidad en la oficina de atención al ciudadano ubicada en la Carrera 7 No. 32 – 42 Pisos 7 al 12 Torre Norte – Ciudadela San Martín, Bogotá, Local 112 donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm.

Tabla 148. Atención presencial y telefónica

Teléfono	Presencial	Correo electrónico	Ciudadanos atendidos
1715	933	42	2690

Fuente: Formato Atención Telefónico y Presencial

Gráfica 38. Atención presencial



Fuente: Formato Atención Telefónico y Presencial

Atención Telefónica: Línea gratuita nacional 01-8000-119450

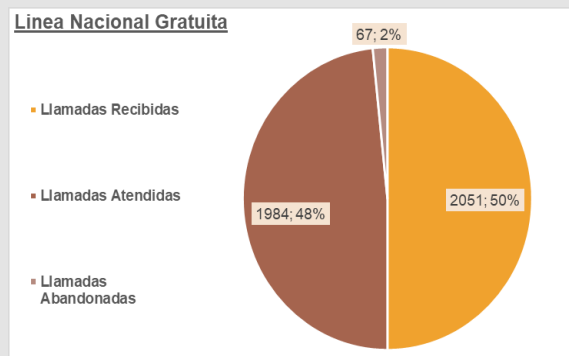
Canal disponible para la atención ciudadana en el cual se asesora a los ciudadanos con trámites relacionados con los principales temas competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural relacionado con los planes, programas y proyectos del sector con sus entidades adscritas, vinculadas y liquidadas, brindando el apoyo con herramientas de consulta a radicados, normativa vigente, comunicación entre funcionarios y solicitantes, consulta de beneficiarios y subsidios, orientación a nivel documental entre otras. El Ministerio tiene dispuesta la línea gratuita nacional 01-8000-119450, cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Tabla 149. Línea gratuita nacional

Llamadas Recibidas	Llamadas Atendidas	Llamadas Abandonadas	Total
2051	1984	67	4102

Fuente: Informes del Centro de Contacto

Gráfica 39. Línea gratuita nacional



Fuente: Informes del Centro de Contacto

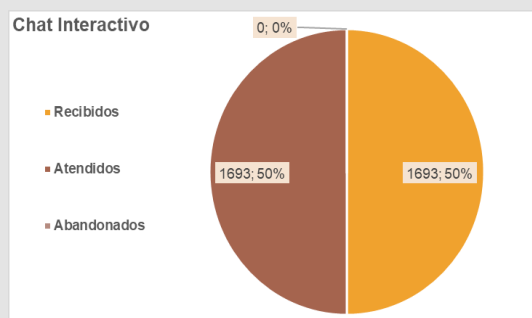
Chat interactivo: A través de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ofrece a los ciudadanos el servicio de mensajes cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Tabla 150.Chat interactivo

Recibidos	Atendidos	Abandonados	Total
1693	1693	0	3386

Fuente: Informes del Centro de Contacto

Gráfica 40.Chat interactivo



Fuente: Informes del Centro de Contacto

Radicación correspondencia: Ubicada en la Carrera 7 No. 32 – 42 Pisos 7 al 12 Torre Norte – Ciudadela San Martín, Bogotá, Local 112, donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

Radicación PQRDS web: El Ministerio con el propósito de garantizar el acceso a la información y la radicación permanente de peticiones, quejas y reclamos, que realizan los ciudadanos, estableció el link:

<https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/Mecanismos-para-atencion-Ciudadanos.aspx>

Solicitud de agendamiento de cita presencial

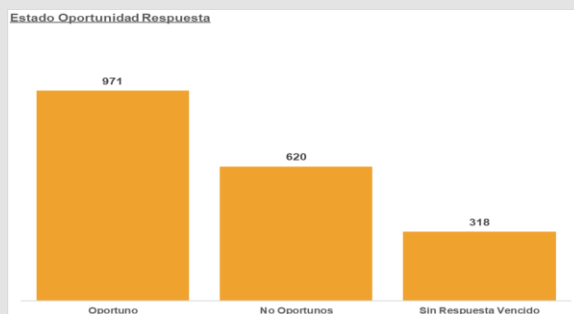
Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm

<https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/Mecanismos-para-atencion-Ciudadanos.aspx>

En el periodo se han tipificado como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información 1.909 requerimientos presentados por los ciudadanos, de los cuales 971 se dio respuesta dentro de los términos establecidos, 620 resueltos fuera de término y 318 no se registra respuesta.

Requerimientos Presentados por los Ciudadanos Tipificados PQRDS

Gráfica 41.Requerimientos Presentados por los Ciudadanos Tipificados PQRDS



Fuente: Reporte estadísticos PQRDS – Sistema Documental AgroDOC

Es importante destacar que se ha dado respuesta al 98% de las solicitudes que han presentado los ciudadanos en el Ministerio, el 51% de las peticiones fueron tramitadas dentro de los tiempos establecidos, 32% fuera de término y 17% no reporta respuesta en el sistema documental AgroDOC.

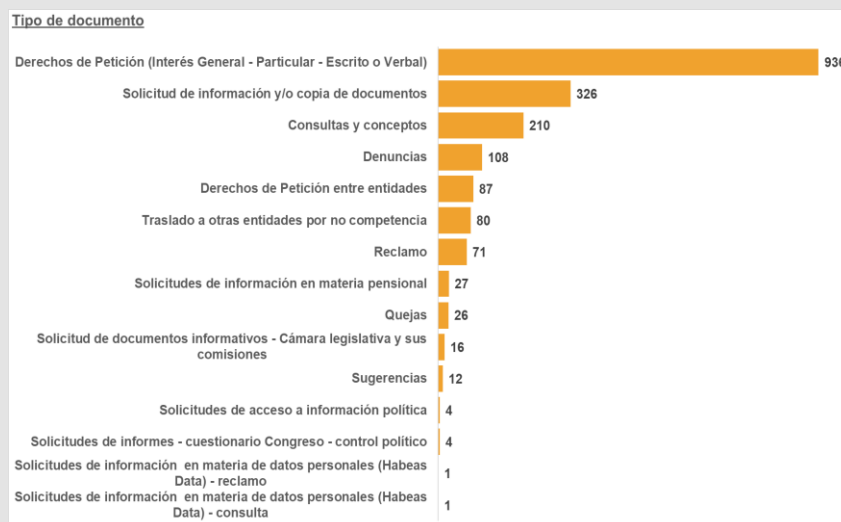
Gráfica 42.Porcentaje de Oportunidad de Respuesta 2023 -2024 (%)



Fuente: Reporte estadísticos PQRDS – Sistema Documental AgroDOC

Por tipo de requerimiento, los que se destacan son los siguientes: 936 en derechos de petición (interés general – particular – escrito o verbal), 326 solicitudes de información y/o copia de documentos, 210 consulta o conceptos y 108 en denuncias.

Gráfica 43.Requerimientos Por tipo de PQRDS



Fuente: Reporte estadísticos PQRDS – Sistema Documental AgroDOC

Como mecanismo preventivo, para que las áreas conozcan el estado de sus requerimientos, la Secretaría General Grupo Atención al Ciudadano envía permanentemente los reportes de las estadísticas de PQRDS para que los funcionarios y/o contratistas puedan revisar la información y efectúen los ajustes en el sistema Documental AgroDOC ya sea por tipificación o asociación de la respuesta.

Por otro lado, el Grupo Atención al Ciudadano realiza seguimiento a la oportunidad de respuesta, En el periodo evaluado se elaboraron 4 informes que se encuentran publicados en la página web del Ministerio en el link <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano.asp>

Caracterización de Usuarios:

Por medio de la caracterización de usuarios se dan a conocer las características, atributos y grupos representativos de los ciudadanos que buscan orientación de la entidad a través de los diferentes canales habilitados para su comunicación. La información que se utilizó para hacer el análisis fue la reportada por el grupo atención al ciudadano en el formulario FORMS del periodo 2023. El informe contiene aspectos generales, objetivos, alcance, variables de medición, análisis de las variables, conclusiones y recomendaciones.

<https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Informes%20de%20Gestin%20al%20Ciudadano/Informe%20de%20Atenci%C3%B3n/2024/Caracterizaci%C3%B3n%20usuarios%202024.pdf>

5.1.1.4 Control interno

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de las disposiciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto 1985 de 2013 y la normatividad vigente frente al particular, efectúa un seguimiento permanente a los planes de mejoramiento institucional. Esta labor abarca tanto los planes de mejoramiento derivados de los compromisos adquiridos con los Entes de Control, como los internos que surgen de los ejercicios de evaluación independiente que realiza la Oficina. Así, al corte del 30 de septiembre de 2024, el estado de avance de los planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República y el Archivo General de la Nación es el siguiente:

1. Contraloría General de la República:

Tabla 151. Hallazgo No. 1 AGN

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR					
RESUMEN TOTAL HALLAZGOS, ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
TOTAL, PM VIGENTES	TOTAL, ACTIVIDADES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	% EJECUTADO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
13	355	275	77,46%	80	22,54%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

En el marco de sus funciones de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento de la Resolución 0066 del 2 de abril de 2024 de la Contraloría General de la República (Capítulo VI “Planes de Mejoramiento”), la Oficina de Control Interno realiza constante monitoreo al avance y cumplimiento de las actividades incluidas en los Planes de Mejoramiento formulados por las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos planes tienen como objetivo subsanar los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República.

Al corte del 30 de septiembre de 2024, el Ministerio cuenta con trece (13) planes de mejoramiento vigentes sujetos a seguimiento, como se muestra a continuación:

Tabla 152.Hallazgo No. 1 AGN

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR								
TOTAL, HALLAZGOS, ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024								
No.	PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENTES	TOTAL, DE HALLAZGOS DEL P.M.	TOTAL, DE ACTIVIDADES DEL P.M	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES POR CUMPLIR	% AVANCE CUMPLIMIENTO PM	FECHA DE SUSCRIPCION PM	FECHA DE TERMINACION PM
1	Desarrollo Rural Con Equidad - DRE-AIS LEC Vig. 2007 - 2010	18	35	32	3	91,4%	20/01/2012	27/12/2024
2	Desarrollo Rural Con Equidad - DRE-AIS Incentivo a la Capitalización Rural - ICR Vig. 2007 - 2010	14	24	23	1	95,8%	20/03/2012	27/12/2024
3	Proyecto Sistema De Información - PSI Vig. 2011	19	25	24	1	96,0%	23/01/2013	15/12/2024
4	Madr - DRE Vig. 2012 y Junio 2013	44	76	74	2	97,4%	11/02/2014	27/12/2024
5	Fondo De Estabilización De Precios Para Los Azúcares Centrifugados- FEPA	2	4	3	1	75,0%	28/07/2021	30/11/2024
6	Financiera Vigencia. 2021	16	41	40	1	97,6%	1/08/2022	15/12/2024
7	Corporación Colombiana Internacional – CCI Vig. 2020 – 2021	3	3	1	2	33,3%	24/01/2023	31/10/2024
8	Financiera Vigencia 2022	14	38	37	1	97,4%	1/07/2023	31/12/2024
9	Ordenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 DE 2017	5	10	7	3	70,0%	15/12/2023	30/12/2024
10	Proceso de liquidación contractual y gestión realizada sobre bienes inmuebles	11	38	20	18	52,6%	2/01/2024	31/12/2024

	recibidos de entidades liquidadas. CGR-CDSA NO. 00990							
11	Fondo Ganadero del Meta S.A. en liquidación judicial - administración de los bienes del FGM	1	14	5	9	35,7%	15/02/2024	31/12/2024
12	Financiera vigencia 2023	6	17	5	12	29,4%	15/06/2024	31/12/2024
13	Plan nacional de asistencia integral, técnica, tecnológica – PLAN AT. No. 01002	7	30	4	26	13,3%	30/06/2024	30/07/2025
	TOTAL, HALLAZGOS Y METAS ACTUALIZADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	160	355	275	80			

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

En este proceso, la Oficina de Control Interno proporciona asesoría y apoyo en el diligenciamiento y elaboración de los planes de mejoramiento correspondientes, asegurando una formulación oportuna y coordinada a los informes finales emitidos por la CGR.

2. Archivo General de la Nación:

El Plan de Mejoramiento derivado de la visita de control realizada por el Archivo General de la Nación el 22 de marzo de 2023 contempla dos (2) hallazgos específicos:

- **Hallazgo No. 1: Tablas de Retención Documental.** Se observó que la Entidad presuntamente no está dando cumplimiento al Acuerdo 004 de 2013.
- **Hallazgo No. 2: Conformación de los Archivos Públicos.** La Entidad no ha culminado el proceso de convalidación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) ante el Archivo General de la Nación (AGN). Además, se evidenciaron fondos acumulados tanto en los archivos de gestión como en los depósitos de archivo central.

Para abordar estos hallazgos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural formuló un plan de mejoramiento que incluye diez (10) acciones orientadas a subsanar las debilidades identificadas por el Ente de Control. Con corte al 30 de septiembre de 2024, este es el estado de avance de dichas acciones:

Tabla 153. Hallazgo No. 1 AGN

ITEM	HALLAZGO	NO. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PLAZO EN SEMANAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	PRODUCTOS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN				
1	Tablas de Retención Documental: La Entidad presuntamente no está dando cumplimiento al Acuerdo 004 de 2013.	1	Elaborar, actualizar, convalidar e implementar las Tablas de Retención Documental - TRD	1	Realizar la elaboración de las Tablas de Retención Documental - TRD	1/06/2024	2/09/2024	13	25%	Formato de Tablas de Retención Documental - TRD	6%
				2	Presentar TRD ante el Comité de Gestión y Desempeño para aprobación y expedición de Acto Administrativo	03/09/2024	15/10/2024	7	0%	Acta de Reunión donde se evidencie aprobación de las TRD	

3	Evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD por el Archivo General de la Nación - AGN	1/11/2024	1/06/2025	30	0%	RUSD por parte del AGN y oficio al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para proceso de aplicación e implementación.
4	Publicación de las Tablas de Retención Documental - TRD aprobadas por el AGN	1/07/2025	5/07/2025	1	0%	Publicación página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, e inscripción del instrumento en el Registro Único de Series Documentales del AGN

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

El avance de las actividades formuladas para dar tratamiento al Hallazgo No. 1 es del 6%, con corte al 30 de septiembre de 2024. La Subdirección Administrativa y el Grupo de Gestión Documental están ejecutando las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de estas actividades, con el propósito de que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural disponga de las Tablas de Retención Documental (TRD) convalidadas por el Archivo General de la Nación (AGN).

Tabla 154. Hallazgo No. 2 AGN

ITEM	HALLAZGO	NO. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PLAZO EN SEMANAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	PRODUCTOS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN				
2	Conformación de los Archivos Públicos: La Entidad no ha culminado el proceso de convalidación de TVD ante el Archivo General de la Nación - AGN, adicionalmente se evidenciaron fondos acumulados en los archivos de gestión y en los depósitos de archivo central. Hallazgo 2 del PMA suscrito por la Visita de Inspección realizada en la vigencia 2011 - 2013.	5	Convalidar y aprobar las Tablas de Valoración Documental - TVD ante el Archivo General de la Nación - AGN.	1	Presentar TVD y CCD ante el Comité de Gestión y Desempeño para aprobación y expedición de Acto Administrativo	1/06/2024	1/11/2024	22	29%	Acta de Reunión donde se evidencie aprobación de las TVD. Acto Administrativo de aprobación de las TVD y CCD firmado por el representante legal	15%
				2	Presentar ante el Archivo General de la Nación - AGN, los ajustes necesarios para la convalidación y aprobación de las TVD.	01/12/2024	1/06/2025	91	29%	Concepto técnico de aprobación por parte del Archivo General de la Nación - AGN Documento mediante el cual se verifica la evaluación y convalidación de las TVD	
				3	Publicación de las Tablas de Valoración Documental - TVD	1/07/2025	5/07/2025	1	0%	Publicación página web del Ministerio, e inscripción del instrumento en el Registro Único de Series Documentales - AGN	
				4	Intervenir fondos acumulados en los	6/07/2025	30/07/2025	3	12%	Informe que evidencie qué fondos acumulados	

archivos de gestión y central del Ministerio							cuentan con instrumentos archivísticos para su aplicación. Plan de trabajo y cronograma
5	Elaborar plan de trabajo para la organización de los fondos acumulados que cuenten con instrumentos archivísticos aprobados por el AGN	1/08/2025	20/08/2025	3	10%		
6	Organizar fondos acumulados con base en los instrumentos archivísticos aprobados	25/08/2025	30/06/2026	44	10%		Inventarios del fondo acumulado organizado y registros fotográficos

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

El avance de las actividades formuladas para dar tratamiento al Hallazgo No. 2 es del 15%, con corte al 30 de septiembre de 2024. La Subdirección Administrativa y el Grupo de Gestión Documental están ejecutando las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de estas actividades, con el propósito de que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural disponga de las Tablas de Valoración Documental (TVD) convalidadas por el Archivo General de la Nación (AGN).

1. Planes de Mejoramiento Internos:

Las actividades formuladas en los Planes de Mejoramiento Internos obedecen a los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el marco del Plan Anual de Auditorías. Con corte al 30 de junio de 2024, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con ciento setenta y dos (172) acciones abiertas, distribuidas según su fuente generadora de la siguiente manera:

Tabla 155. Acciones abiertas por fuente generadora

ACTIVIDADES POR FUENTE GENERADORA	ACTIVIDADES
Auditoría de calidad	29
Informe de ley	30
Informe de seguimiento	33
Auditoría de gestión	80
Total, general	172

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

La Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral al avance y cumplimiento de las actividades formuladas por cada proceso.

Este seguimiento continuo permite identificar oportunidades de mejora, asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y fortalecer la eficiencia en los procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, consolidando una cultura de autocontrol y transparencia en la gestión institucional.

5.1.2 Fortalecimiento Institucional ANT

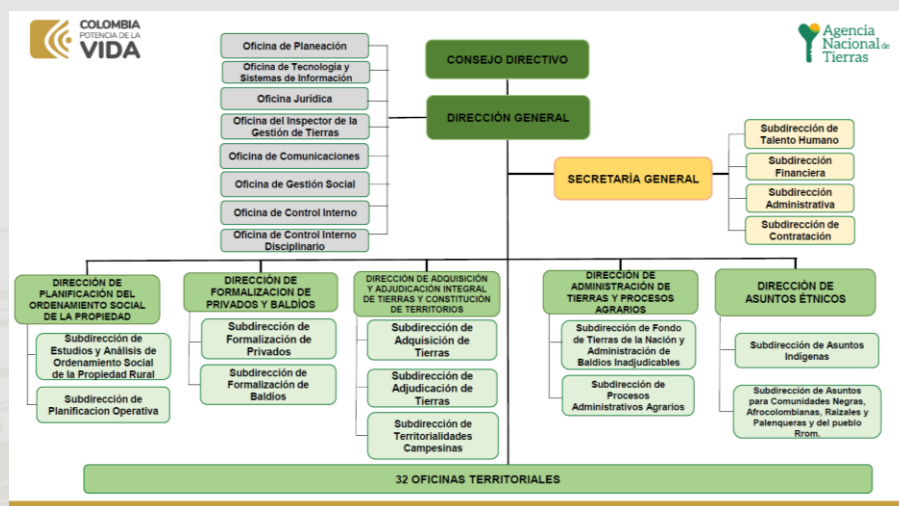
La Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2023 y lo corrido de la vigencia 2024, ha venido trabajando con un grupo interdisciplinario de profesionales vinculados a través de contratos por prestación de servicios, estructurando el proceso de rediseño institucional el cual permitirá la creación de nuevos empleos en la planta de personal y formalización laboral, para fortalecer la capacidad institucional en territorio y dar cumplimiento, entre otros, al Acuerdo No. 251 de 2022 “Por medio del cual se aprueban Unidades de Gestión Territorial al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”.

La Guía de Fortalecimiento Institucional para la construcción de un documento técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, expedida en noviembre de 2022, por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es una herramienta que permite a las entidades actualizar su planta de personal con base en una revisión técnica objetiva que incluya las condiciones laborales de las personas vinculadas por contratación de prestación de servicios, tal documento establece las pautas necesarias para construir un documento técnico que les permita a los órganos, organismos y entidades del Estado lograr un proceso de fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral.

A la fecha la Agencia Nacional de Tierras realizó con el Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural siete (07) mesas técnicas, de la cuales se han efectuado ajustes a la estructura y funciones de la propuesta de rediseño de la entidad; adicionalmente se llevó a cabo dos (02) mesas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tres (03) mesas con el Departamento Administrativo de la Función Pública, once (11) mesas técnicas con las dependencias actuales de la entidad y ocho (08) mesas con el equipo técnico de la Agencia Nacional de Tierras y el equipo consultor de rediseño.

En virtud de las citadas mesas de trabajo, se efectuaron cambios a la estructura propuesta inicialmente, así como al mapa de procesos, funciones de las áreas, entre otros, lo cual conlleva necesariamente ajustes a los documentos de rediseño de la ANT, entre los cuales se encuentra el estudio de cargas de trabajo, planta de personal, manual de funciones y competencias laborales, costos y proyectos de decretos de estructura y planta, entre otros. Así las cosas, la entidad cuenta con documentos estructurados para aprobación por parte de cabeza de sector y así iniciar la ruta de aprobación respectiva.

Gráfica 44. Nueva Estructura Orgánica ANT aprobada por el MADR



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

Por otra parte, mediante el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el cual fue modificado por el Decreto No. 0312 del 06 de marzo de 2024, se asignaron a la Sección 1717 Unidad Ejecutora Agencia Nacional de Tierras, en Gastos de Funcionamiento, la suma de \$200.000.000.000, para amparar los costos asociados de la ampliación de los empleos de la planta de personal de la Agencia resultado del rediseño institucional.

Sin embargo, mediante el Decreto No.0766 del 20 de junio de 2024 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024”, el Gobierno Nacional realizó reducción al presupuesto asignado a la ANT por la suma de \$200.000.000.000 para la presente vigencia; en virtud de esto la entidad no cuenta con el presupuesto para amparar los costos del rediseño institucional y así adelantar el plan de formalización del empleo público.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras en pro de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Circular Conjunta N° 100-011-2023 Ruta – Guía para rediseños organizacionales seccionales y la formalización laboral del empleo público en equidad, y atendiendo la reducción del presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, propuso fasear el proceso de rediseño para la aprobación del Gobierno Nacional y asignación de los recursos en la Ley de Presupuesto Fiscal para la vigencia 2025, y con esto amparar el costo de la fase 1 de dicho proceso. La fase 2 se espera financiar con los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional con el ánimo de finalizar la ampliación de planta de personal y fortalecer la capacidad institucional tanto a nivel central como territorial.

En ese orden de ideas, la Agencia Nacional de Tierras requiere contar con una planta de personal robusta para lograr principalmente el fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral, así como el fortalecimiento de áreas que operan de manera informal, en aras de orientar su gestión y modelo de operación a la presencia permanente y eficaz a lo largo y ancho del territorio nacional, ampliando significativamente su campo y cobertura de operación en las regiones, haciendo presencia en cada uno de los departamentos del país, lo que permitirá atender los procedimientos a su cargo de una manera desconcentrada, coordinada y priorizada y por ende imponiendo el incremento de su capacidad de gestión, todo esto, con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos trasados por el

Una vez se cuente con la asignación de recursos y aprobación respectiva por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se iniciará la presentación ante el Consejo Directivo de la ANT, la cual se tiene proyectada realizar en el último trimestre de la vigencia actual, y posterior presentación ante las entidades correspondientes del Gobierno Nacional, de conformidad con lo señalado en la Circular Conjunta N° 100-011-2023 Ruta – Guía para rediseños organizacionales seccionales y la formalización laboral del empleo público en equidad, así:

Paso a paso para el Rediseño Institucional - Formalización Laboral:

- Paso 1. Mesas técnicas Función Pública.
- Paso 2. Autorización inicio de trámite, Presidencia de la República.
- Paso 3. Concepto Departamento Nacional de Planeación.
- Paso 4. Viabilidad Presupuestal Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Paso 5. Concepto Técnico Favorable, Función Pública.
- Paso 6. Previo concepto, Presidencia de la República.
- Paso 7. Inicio firmas Decretos.

5.1.3 Fortalecimiento Institucional ADR

La ADR coordinó esfuerzos con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la firma del canje de notas diplomáticas para una donación de 10 bancos de maquinaria verde provenientes del gobierno de Japón. Esta maquinaria se entregará a los departamentos de Sucre y Atlántico para apoyar a los productores de arroz y maíz en cada departamento.

Durante el 2023 se realizó un proceso de negociación para la suscripción de un memorando de entendimiento con la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo – AICS, para fortalecer las organizaciones de jóvenes rurales en Colombia, a través de la oferta institucional de la ADR. Como resultado de este esfuerzo, durante el 2024 se suscribió un memorando de entendimiento entre ambas entidades el cual busca promover líneas de trabajo en materia de PIDAR, Extensión Agropecuaria y Comercialización para jóvenes rurales.

Por otra parte, durante el segundo semestre del 2023 la Agencia de Desarrollo Rural logró gestionar ante JICA el seminario de metodología SHEP, encaminado a "Promover la agricultura como negocio" y basado en una teoría psicológica del "diseñar actividades y mecanismos para desarrollar las capacidades, el empoderamiento y la motivación". Es importante destacar que en desarrollo de este seminario se confirmó la capacitación de 180 personas, de las cuales 130 eran extensionistas ubicados en varias regiones del país. Asimismo, En el marco del Convenio de Cooperación con JICA se logró la gestión de dos visitas oficiales de 10 colaboradores y colaboradoras para temas de formación en Japón y Panamá.

En cuanto a la ejecución técnica del convenio, se ha avanzado en el desarrollo de los Proyectos Piloto de la vigencia 2023 (Valledupar – Cesar, Montería - Córdoba, Ciénaga y Agustín Codazzi –Magdalena). Adicionalmente, en el 2024 se culminó con el fortalecimiento a proyectos PIDAR en Yacopí – Cundinamarca, Génova – Quindío, Cunday – Tolima y Quinchía – Risaralda por medio de asistencia técnica en direccionado a temas de paz, prácticas productivas sostenibles y regeneración del tejido social entre mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto armado. Descripción del logro.

Finalmente, para lo que queda de 2024 y durante la vigencia 2025, el principal reto en materia de cooperación internacional recae en el apoyo a las transformaciones institucionales que se requieren para ejecutar la operación de crédito P180676 con el Banco Mundial para el Desarrollo Sostenible de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria que se estima iniciar en 2025.

Se ejecutaron con éxito los pasos necesarios para habilitar el consumo del servicio web de información catastral alfanumérica proporcionado por el IGAC, denominado ServicioWeb_ConsultaCatastralAlfanumerica_05032024. Este servicio permite la consulta de información catastral de predios en los municipios gestionados por el IGAC, mediante diferentes parámetros como el código catastral, número de documento y otros.

Esta integración proporciona a la ADR acceso en tiempo real a datos actualizados y precisos, facilitando una mejor gestión y toma de decisiones sobre los predios. Además, se garantizaron las configuraciones adecuadas según los lineamientos del IGAC, permitiendo que la consulta de predios sea eficiente y confiable.

Definición de la Entidad Predio para la ADR:

Se realizó la definición de la Entidad Predio, la cual se encuentra en línea con la política establecida por IGAC para la definición de estos objetos geográficos, y el estándar LADM en su versión para Colombia LADM-COL. Esta definición se incorporó a la base de Datos Maestros de la entidad, finalizando la definición de las entidades de datos maestros de la entidad.

Definición y desarrollo del tablero de IPPTA Salida:

Se desarrolló el tablero de IPPTA Salida, el cual se definió como la herramienta de reportes de la aplicación IPPTA, y le evitó a la entidad el esfuerzo de realizar un desarrollo de generación de informes. Se apoyó la creación del micrositio en el cual se colocará el tablero en el sitio WEB de la ADR.

Con respecto a los servicios de mesa de ayuda, la Oficina de Tecnologías de la Información -OTI- atiende las solicitudes de los usuarios internos y que estén relacionadas con el recurso tecnológico mediante un service desk o mesa de servicio, cuyo registro se tramita mediante el Aplicativo Aranda. Durante el periodo del 1 de octubre del 2023 al 30 de septiembre del 2024 se atendieron 10.991 entre incidentes, requerimientos y cambios.

Frente a los servicios de desarrollo se atendieron los siguientes requerimientos:

- **Desarrollo APP IPPTA – SURVEY- 123:** Se llevo a cabo el desarrollo in house de los aplicativo online y OffLine-Survey para el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA): el cual permitirá la captura y registro del estado de transición agroecológica del predio a partir de una visita inicial, así como el cargue de un plan de acción. Contiene 21 indicadores distribuidos en tres dimensiones: ambiental, socioeconómica y productiva. Además, incluye un mapa actual, un mapa futuro.

- **Desarrollo App Atención Al Usuario:** Se viene adelantando el desarrollo del aplicativo para el registro y administración de las atenciones que son recibidas por los diferentes canales de atención (Chat, Teléfono, WhatsApp) desde la oficina de atención al ciudadano. Este desarrollo consta de dos fases, la primera fase saldrá a producción el próximo 15 de diciembre de 2024, la segunda fase se estaría entregado en la vigencia 2025.

La ADR se concentrará en establecer el Convenio con la Registraduría, que permita el acceso a la información del Archivo Nacional de Identificaciones. Este acceso es clave para mejorar la calidad de los datos gestionados por la ADR, ya que brindaría mayor precisión y confiabilidad.

5.1.4 Fortalecimiento Institucional URT

La Unidad de Restitución de Tierras con el fin de tener mayor presencia institucional, se ha fortalecido mediante la apertura de dos oficinas adscritas y la creación de una dirección territorial, las cuales se realizaron mediante los siguientes actos administrativos:

Tabla 156. Creación de Direcciones Territoriales y Oficinas Adscritas

Resolución	Tema
Resolución 00118 de 2024	Por la cual se reapertura la Oficina Adscrita Tumaco
Resolución 294 de 2024	Por medio de la cual se crea la DT Chocó
Resolución 452 de 2024	Se define la jurisdicción y cobertura de cada una de las direcciones territoriales y las oficinas adscritas

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Oficina Asesora Planeación, 2024.

5.1.4.1 Reorganización de Sedes

La entidad ha venido desarrollando esfuerzos importantes en todo el territorio nacional para poder brindar más y mejores servicios en todo el territorio nacional.

Como resultado de estos esfuerzos, se priorizó la ampliación y cambio de sedes que contaban con mayores problemas por los siguientes criterios:

- Disponibilidad de puestos de trabajo.
- Estado de la infraestructura actual.
- Disponibilidad de otra infraestructura que cumpla con las características mínimas para el traslado de la sede.

Como resultado de estos análisis, se logra realizar traslados de las siguientes oficinas:

- Bucaramanga.
- Montería.
- Barrancabermeja.
- Quibdó.
- Villavicencio.

Para todos los casos, los cambios se realizaron a través de estudios de mercado correspondientes, cuyos análisis identificaban mejoras en el costo por metro cuadrado, área disponible para puestos de trabajo y espacios de archivo y zonas especiales, en el marco de obtener servicios más económicos enmarcados en la política de austeridad del gasto.

De igual forma, se realizaron ejercicios de revisión de otras sedes que, por su vocación actual o posibles ajustes disponibles en las sedes actuales, era viable realizar reorganización y ampliación de las oficinas, en función de brindar mayores capacidades de infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

Los lugares que han obtenido este tipo de ajustes son:

- Medellín.
- Apartadó.

- Carmen de Bolívar.
- Bogotá – Nivel central.
- Cali.

Estos ajustes generan un mayor costo al generado en 2023 pero los beneficios en términos de áreas disponibles y capacidad compensan el costo al obtener mayores beneficios en puestos de trabajo para, espacios de archivo y en general, lugares más adecuados para la prestación de los servicios en todo el territorio.

5.1.4.2 *Rediseño Organizacional*

En cumplimiento de la Circular Conjunta No. 100-011 de 2023 y la Circular No. 100-007 de 2024, la Unidad llevó a cabo de manera independiente en el año 2023 el proceso de contratación para el estudio Técnico de Rediseño Organizacional. Este proceso fue adjudicado mediante la Resolución No. 00217 de 2023 y se ejecutó a través del contrato de consultoría No. 1861 de 2023, cuyo objeto fue la elaboración de un documento diagnóstico, el estudio de cargas laborales y la justificación de la necesidad del rediseño organizacional.

El resultado del Estudio Técnico fue socializado en reuniones con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP los días 12 de septiembre y 4 de octubre de 2023. Asimismo, el 26 de octubre de 2023 se radicó la totalidad del proceso ante dicha entidad, la cual emitió respuesta el 3 de noviembre de 2023. De igual manera, dado que la Unidad es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, el 31 de octubre de 2023 se remitió el Estudio Técnico de Rediseño Organizacional y sus anexos. Posteriormente, mediante el radicado No. 2024-300-009170-1 del 29 de mayo de 2024, el MADR emitió un oficio de autorización para iniciar la ruta de aprobación del rediseño y formalización laboral, dando así cumplimiento al primer paso señalado en la Circular Conjunta No. 100-011 de 2023.

En cuanto al paso 2 de la mencionada circular, el 2 de julio de 2024 se envió al Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE, la solicitud de autorización para el inicio del trámite de rediseño institucional, acompañada de los siguientes documentos:

- Autorización de la cabeza del sector (Ministerio de Agricultura).
- Propuesta y justificación.
- Justificación de la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

En su momento, de forma coordinada con el MADR se remite la solicitud por el resultado obtenido en el estudio, pasando de una planta de personal actual de 503 funcionarios a una de 3073. Estos cambios implicaban un esfuerzo importante presupuestal, que podría ser atendido con traslados de apropiación entre inversión y funcionamiento, pasando los recursos que actualmente se encuentran disponibles para contratos de prestación de servicios. Sin embargo, por la carga prestacional, la cantidad de recursos no sería suficiente para suplir 1 a 1 la cantidad de personal con que cuenta la entidad actualmente y fue necesario realizar un análisis adicional de la cantidad de contratistas que se ha mantenido en el tiempo (2021 a 2023), para poder reducir la brecha entre contratación actual y realidad de recursos que son necesarios para mantener la operación de la entidad.

Finalmente, en últimas comunicaciones con MADR se observa que la apropiación para 2025 tiene restricciones importantes sobre los recursos inicialmente solicitados en anteproyecto.

Por la premura del tema, no fue posible incluir en el anteproyecto los recursos necesarios en funcionamiento para proveer el 100% de la planta establecida en el estudio. Los cambios en MADR dejan sin sustento la autorización brindada por ellos el 29 de mayo dando concepto favorable y de acuerdo con las reuniones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP toda actualización del presupuesto queda congelada en trámites de cartas 1 y 2 debido a los inconvenientes que se han presentado con la autorización del presupuesto 2025 por parte del Congreso de la República.

5.1.5 *Fortalecimiento Institucional AUNAP*

5.1.5.1 *Política de racionalización de trámites*

Tabla 157. Pescadores formalizados a nivel nacional

FORMALIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL			
Formalizados entre Octubre - Diciembre 2023	Camés vigentes a Dic 2023	Formalizados entre enero -Sep. 2024	Camés vigentes a Sep. 2024
4.683	114.436	122.280	14.267

Fuente: Base de datos DTAF

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, se formalizaron 126,963 pescadores artesanales, al 30 de septiembre de 2024 se encuentra 14.267 carnet de pescadores artesanales vigentes en el territorio nacional.

Tabla 158. Acuicultores formalizados a nivel nacional

FORMALIZACIÓN PEQUEÑOS ACUICULTORES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL			
Entre Octubre - Diciembre 2023	Camés vigentes a 31 Dic-2023	Entre Enero - Septiembre de 2024	Camés vigentes a Septiembre -2024
540	4.826	1,114	5.445

Fuente: Base de datos DTAF

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, se formalizaron 1.680 Pequeños acuicultores, al 30 de septiembre de 2024 se encuentra 5.445 carnés de pequeños acuicultores vigentes en el territorio nacional.

5.1.5.2 cumplimiento de metas estratégicas

Atención de trámites: Conforme lo establecido en el artículo 15, del decreto 4181 de 2011, es función de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, Autorizar la vinculación, desvinculación y reemplazo de motonaves; determinar los requisitos y trámites para el otorgamiento de permisos de la actividad pesquera en las fases de extracción, procesamiento, comercialización y producción, así como los permisos de importación y exportación de los productos y sus patentes; Expedir los certificados de captura e importación indirecta; Otorgar los permisos de pesca, de acuerdo con la normativa vigente; entre otras; que estas funciones se desarrollar por medio del otorgamiento de permisos, prórrogas, modificaciones, aclaraciones, autorizaciones, cancelaciones, patentes de pesca y archivo de expedientes para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura a personas naturales y jurídicas y se adoptan otras disposiciones para el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la AUNAP, entre otras; y que todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas de cualquier orden, interesadas en realizar actividades de pesca, acuicultura y actividades conexas en Colombia, deben obtener previamente.

Durante el período comprendido entre 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, se atendieron **11.169** trámites relacionados con la expedición de los diferentes permisos para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, adicionalmente se validaron y aprobaron más de **11.000** intenciones de exportaciones e importación a través de la VUCE.

De este total, **3.220** correspondieron a permisos de pesca artesanal, comercialización, cultivo, pesca exploratoria, pesca industrial, integrado, investigación, ornamental, procesamiento y de repoblamiento.

Tabla 159. Trámites expedidos por dirección regional desde 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre

TRÁMITES EXPEDIDOS POR DIRECCIÓN REGIONAL DESDE 1 DE OCTUBRE DE 2023 A 30 DE SEPTIEMBRE			
DIRECCION REGIONAL	1 DE OCTUBRE DE 2023	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Total, general
BARRANCABERMEJA	55	153	208
BARRANQUILLA	128	305	433
BOGOTA	101	297	398
CALI	170	527	697
D.T.A.F	197	588	785
MAGANGUE	12	19	31
MEDELLIN	120	329	449
Total, General	842	2378	3220

Fuente: Base de datos DTAF

Tabla 160. Trámites expedidos por tipo de permiso desde 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre

TRÁMITES EXPEDIDOS POR TIPO DE PERMISO DESDE 1 DE OCTUBRE DE 2023 A 30 DE SEPTIEMBRE			
TIPO DE PERMISO	01 de octubre de 2024	30 de septiembre de 2024	Total, general
ARTESANAL	11	16	27
COMERCIALIZACION	573	1595	2168
CULTIVO	72	262	334
INDUSTRIAL	59	164	223
INTEGRADO	18	16	34
INVESTIGACION	7	24	31
ORNAMENTAL	72	217	289
PROCESAMIENTO	13	53	66
REPOBLAMIENTO	17	31	48
Total, General	842	2378	3220

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla se relaciona la cantidad y valor en dólares, correspondientes a las intenciones de importación de productos y subproductos pesqueros durante el período relacionado:

Tabla 161. Gestión importaciones en dólares y toneladas

GESTIÓN IMPORTACIONES: 3362				
	Octubre a Diciembre 2023		Enero a Septiembre 2024	
Producto	Toneladas	USD	Toneladas	USD
Peces	67.961	97.438.712	98.044	117.735.432
Conservas	57.100	255.673.029	53.730	277.019.358
Crustáceos	12.880	49.699.022	7.590	40.100.549
Harina recurso pesquero	5.251	5.348.825	6.098	5.092.460
Moluscos	3.905	4.370.091	2.469	2.683.474
Aceite recurso pesquero	1.574	3.980.463	1.907	5.366.084
Otros (Hamburguesas, embutidos, cremas, etc.	724	692.468	304	42.271
Total	149.395,00	417.202.611	170.142	448.039.628

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla se relacionan las cantidades y el valor en dólares, correspondientes a las intenciones de aprobación para exportaciones durante el período.

Tabla 162. Gestión importaciones en dólares y kilogramos

GESTIÓN EXPORTACIONES				
No. REGISTROS TOTALES 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		7,989		
No. REGISTROS TOTALES 02 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE 2024		9.664		
No. TOTAL, DE REGISTROS		17,653		
PECES ORNAMENTALES				
TOTAL	01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		02 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
	No. PECES	USD	No. PECES	USD
	15.755.810	8.066.860	19.863.696	9.130.886
PECES CONSUMO				
PRESENTACION	Kg	USD	Kg	USD
TILAPIA	23.799.489	129.241.227,58	20.019.188,95	224.029.379,41
TRUCHA	1.164.442	9.236.744,58	1.227.606,85	10.151.202,75
CARNE DE JAIBA	176.576	4.308.664,65	121.618,28	2.739.676,52
VEJIGAS NATATORIAS	410	25.916	0	0

CAMARON	2.079.262	13.250.417	1.363.142,37	8.229.012
LANGOSTA	103.104	2.363.688,52	84.608,80	1.682.286,34
PARGO			8.300,00	208.080,00
ATÚN	4.766.407	15.699.802	8.366.002,97	43.169.157,88
CACHAMA	188	983.40	378,00	1.788,49
DORADO	0	0	8.897,00	25.370,66
SALMON	0	0	1.36	0.60
TOTAL	32.089.878	174.127.443,70	31.199.744,38	209.235.954,65
REPRODUCTORAS DE CAMARON	164.000 UNIDADES	93.300,00 USD	404.000,00 Unidades	386.092,00 USD
ESPERMATOFOROS DE CAMARON	540.000 UNIDADES	2.700,00 USD	64.030,00 Unidades	32.150,00 USD
ALEVINOS DE TILAPIA	120.000 UNIDADES	24.000,00 USD	200.000,00 Unidades	6.560.200,00 USD

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo comprendido entre 01 de octubre 2023 al 30 de septiembre 2023 y el 1 de enero de 2024 al 31 de septiembre de 2024, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca desempeñó un papel crucial en la regulación y promoción de la actividad pesquera y acuícola en el país. En este lapso, se emitieron un total de 38.986 salvoconductos y/o guía de movilización de la siguiente manera: 8.300 (octubre – diciembre 2023) y 34.940 (enero – Sep. 2024), expidiendo Salvoconducto concernientes a permisos de comercialización, cultivo, Ornamental y procesamiento de productos pesqueros y acuícolas. Este esfuerzo regulatorio contribuyó significativamente a garantizar la trazabilidad, seguridad y legalidad en el sector de las actividades de comercialización del producto pesquero, promoviendo así su desarrollo sostenible y la protección de los recursos pesqueros y acuícolas.

La Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, es la encargada de coordinar el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura en el territorio nacional, enfocando sus esfuerzos técnicos hacia: proyectar las normas para el ejercicio de la actividad; establecer las zonas con vocación acuícola; implementar, formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura; determinar los requisitos y trámites para el otorgamiento y/o modificaciones de permisos en sus diferentes fases; proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales; expedir salvoconductos (guías de movilización), certificados de captura e importación indirecta; realizar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad; coordinar la ejecución de las políticas de fomento y la asignación de los apoyos económicos; prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, entre otras funciones.

Tabla 163. Cobertura por regiones

Cobertura		
Región	Departamento	*Localización específica
Regional Barranquilla	Atlántico, Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar.	Barranquilla, montería, sincelejo, cartagena, santa marta, riohacha, valledupar.
Regional Cali	Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño	Quibdó, Cali, Buenaventura, Popayán, Pasto, Litoral de San Juan, Guapi, Tumaco.
Regional Magangué	Bolívar, Sucre	Depresión Momposina (Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita, Hatillo de Loba), Mojana Bolivarenses (Achí, Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca y Tiquisio), Mojana Sucreña (Majagual, Guaranda y Sucre), Loba (San Martín de Loba, Barranco de Loba, Altos del Peñón, Río Viejo y Norosí)
Regional Barrancabermeja	Santander, Norte de Santander, Antioquia, Cesar, Bolívar, Boyacá	Bucaramanga, Cúcuta, Puerto Berrio, Yodó, Aguachica, San Martín, San Alberto, Gamarra, Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, Simití, Cantagallo, San Pablo, Puerto Boyacá
Regional Villavicencio	Vichada, Meta, Arauca, Guaviare, Guainía, Casanare, Vaupés	Arauca, Puerto Carreño, Villavicencio, Puerto Inírida, Mitú y San José
Regional Bogotá	Cundinamarca, Huila, Caquetá, Tolima, Amazonas, Caldas, Boyacá, Putumayo, San Andrés Islas	Bogotá, Ibagué, Neiva, Florencia, Puerto Asís, Leticia, Tunja, San Andrés, La Dorada, Victoria, Norcasia.

Fuente: Dirección Técnica de Administración y Fomento.

- Programa de fomento a la pesca artesanal y a las actividades conexas en el componente de fortalecimiento técnico en materia de adquisición y suministro de insumos, equipos, elementos y la

entrega de alevinos de especies endémicas con fines de repoblamiento a las organizaciones que presentaron iniciativas productivas priorizadas por las Direcciones Regionales de la entidad.

- Fortalecimiento socio-organizacional a través del diagnóstico del estado actual de las organizaciones y la transferencia de conocimiento en Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Pesca, Talleres en estrategias de negociación, Desarrollo de Ruedas de Negocio, con el propósito de disminuir la brecha en la cadena de comercialización entre los productores y el consumidor final y la elaboración del respectivo Plan de Negocio.
- Acciones de recuperación y conservación de áreas de producción pesquera, sumado a las actividades de repoblamiento de especies nativas de cada cuenca hidrográfica, en cuerpos de agua, ubicadas en los Departamentos de Bolívar, Caldas, Antioquia, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Santander, Sucre y Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Santander y Norte de Santander, en los municipios de las jurisdicciones de las Direcciones Regionales de Cali y Barrancabermeja, Recuperación de áreas de producción pesquera donde se pretende realizar una intervención en las ciénaga de San Ceno, Ciénaga grande de Beté, Tagachí, Ciénaga la Redonda, Ciénaga el Tigre, Ciénaga la Boba, Ciénaga Bella Vista en Carmen del Darién, Ciénaga de Montaña, Ciénaga de Solarza, Ciénaga la Grande, La ciénaga de Vigía de Curvaradó y en el sector de Río sucio, Ciénaga de Pedeguita.
- En el marco del proyecto denominado dotación y suministro de embarcaciones de pesca a la organización Old Providence and Santa Catalina Fishing and Farming y Cooperative Enterprise en las islas de Providencia y Santa Catalina, en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la entidad destino los recursos solicitados por el MADR.
- Reactivación del sector de la Camaronicultura en Tumaco Nariño, a través del suministro de insumos, equipos, herramientas y fortalecimiento socio-organizacional.
- Fortalecimiento socio-organizacional y suministro de insumos, herramientas, equipos y elementos a las organizaciones de pescadores y pequeños acuicultores de la comunidad Wayúu, en el marco del cumplimiento de los compromisos de Gobierno a la sentencia T302 de 2017.
- Fortalecimiento socio-organizacional y suministro de insumos, herramientas, equipos y elementos a las organizaciones de pescadores de los consejos comunitarios del Departamento del Choco, en el marco del cumplimiento del Auto 005 de 2009.
- Fortalecimiento socio-organizacional y suministro de insumos, herramientas, equipos y elementos a las organizaciones de pescadores de los consejos comunitarios en Buenaventura (Valle del Cauca), en el marco del cumplimiento del Auto 005 de 2009.

Capacitación y Educación La capacitación continua fue valorada positivamente, y varios encuestados solicitaron más talleres y programas educativos para mejorar sus conocimientos y habilidades en la pesca y acuicultura. Las capacitaciones recibidas fueron consideradas excelentes, pero se recomendó aumentar su frecuencia y alcance para asegurar que todos los interesados puedan beneficiarse de ellas.

Carnetización y formalización de asociaciones de pescadores Una de las solicitudes más recurrentes entre los encuestados es la carnetización tanto de los pescadores individuales como de sus asociaciones. Los pescadores ven este proceso como una vía importante para obtener reconocimiento formal, lo cual facilitaría su inclusión en programas de apoyo y beneficios institucionales. La falta de una identificación oficial limita su capacidad de participar en ciertas actividades o acceder a ayudas. Además, se considera que este proceso fortalecería las asociaciones piscícolas, brindándoles mayor legitimidad frente a otras entidades y permitiendo una gestión más eficiente de sus derechos y deberes. Se sugiere que la AUNAP agilice estos trámites, asegurando que lleguen a todas las comunidades sin demoras excesivas.

5.1.6 Fortalecimiento Institucional ICA

Fortalecimiento Talento Humano

Para el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, fue prioridad la provisión definitiva de los empleos vacantes de la planta de personal, en el marco la formalización laboral y dignificación del empleo público, a través de procesos meritocráticos y con vocación de permanencia, teniendo como objetivo el fortalecimiento del talento

humano al servicio del Estado, que permita eliminar el uso inadecuado de los contratos de servicios para el desempeño de funciones permanentes y la reducción de la provisionalidad.

En el marco de la formalización laboral y dignificación del empleo público, a través del mérito, se realizó un despliegue administrativo agudo reportando en la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, setecientos sesenta y nueve vacantes (769) vacantes definitivas de la planta de personal, con el fin de proveerlas a través de convocatoria pública.

En cumplimiento al artículo 82° del Plan Nacional de Desarrollo Nacional y de las disposiciones constitucionales y legales, se suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre de 2023 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”, mediante el cual se dispuso adelantar concurso público de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, denominado Nación 6.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, encontró que ciento dos (102) vacantes cumplen con los requisitos de empleos equivalentes o mismo empleo, de los ofertados en el proceso de selección Nación 3, por lo cual, serán provistas haciendo uso de las listas conforme las autorizaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Así las cosas, se busca formalizar de forma definitiva la planta de personal, que para la finalización de la vigencia 2023 era de 830 empleos provistos definitivamente que equivale al 41% de la planta autorizada, pasando a 1497 correspondiendo al 74% de la planta de personal, una vez hayan sido agotadas las listas de elegibles conformadas. De tal manera que la provisión definitiva de la planta de personal incrementaría en un 33%.

5.2 Gestión Presupuestal

5.2.1 Gestión Presupuestal Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al Sector Agricultura y Desarrollo Rural en la vigencia 2023, ascendieron a la suma de \$5.391.004 millones, distribuidos en \$936.115 millones para funcionamiento, \$10.290 millones para servicio a la deuda y \$4.444.600 millones para inversión. Del presupuesto total asignado al Sector Agropecuario y Rural en 2023, se comprometieron \$4.895.354 millones (90,8% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento \$788.031 millones (84,2%), servicio de la deuda pública \$10.290 millones (100,0%) e inversión \$4.895.354 millones (90,8%).

Tabla 164. Ejecución Presupuestal 2023 – Sector Agropecuario y Rural

Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	Apropiación Final*	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
PRESUPUESTO SECTOR	FUNCIONAMIENTO	936.115	788.031	84,2%	710.862	75,9%
	SERVICIO A LA DEUDA	10.290	10.290	100,0%	10.290	100,0%
	INVERSION	4.444.600	4.097.033	92,2%	3.284.730	73,9%
	TOTAL, SECTOR	5.391.004	4.895.354	90,8%	4.005.882	74,3%
	Funcionamiento	444.984	424.620	95,4%	355.785	80,0%
MADR	Servicio a la deuda	1.776	1.776	100,0%	1.776	100,0%
	Inversión	1.327.482	1.259.405	94,9%	869.165	65,5%
	Total	1.774.242	1.685.801	95,0%	1.226.726	69,1%
UPRA	Funcionamiento	11.202	10.746	95,9%	10.567	94,3%
	Inversión	43.164	41.937	97,2%	40.608	94,1%

	Total	54.366	52.683	96,9%	51.176	94,1%
ICA	Funcionamiento	197.761	174.190	88,1%	171.917	86,9%
	Servicio a la deuda	333	333	100,0%	333	100,0%
	Inversión	255.729	216.590	84,7%	173.972	68,0%
	Total	453.823	391.114	86,2%	346.222	76,3%
AUNAP	Funcionamiento	44.993	18.434	41,0%	15.577	34,6%
	Servicio a la deuda	18	18	100,0%	18	100,0%
	Inversión	85.400	69.084	80,9%	53.483	62,6%
	Total	130.412	87.537	67,1%	69.078	53,0%
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	71.624	70.411	98,3%	70.411	98,3%
	Servicio a la deuda	1.792	1.792	100,0%	1.792	100,0%
	Inversión	354.958	338.003	95,2%	338.003	95,2%
	Total	428.374	410.206	95,8%	410.206	95,8%
ANT	Funcionamiento	73.525	56.708	77,1%	54.695	74,4%
	Servicio a la deuda	5.727	5.727	100,0%	5.727	100,0%
	Inversión	1.776.414	1.688.493	95,1%	1.457.687	82,1%
	Total	1.855.665	1.750.928	94,4%	1.518.109	81,8%
ADR	Funcionamiento	92.025	32.921	35,8%	31.910	34,7%
	Servicio a la deuda	643	643	100,0%	643	100,0%
	Inversión	601.453	483.520	80,4%	351.812	58,5%
	Total	694.122	517.085	74,5%	384.366	55,4%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nota: Vigencia 2023 corte al 31 de diciembre de 2023

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Con respecto a la ejecución según obligaciones, el al Sector Agricultura y Desarrollo Rural alcanzó un monto de \$4.005.882 millones, equivalente al 74,3% con respecto a la apropiación final, desagregado así: 75,9% (\$710.862 millones) del presupuesto de funcionamiento; 100.0% (\$10.290 millones) Servicio de la Deuda y, el 73,9% (\$3.284.730 millones) en el presupuesto de inversión.

Balance de la ejecución presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR - 2023

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR para la vigencia (2023), finalizó con una apropiación total de gastos de \$1.774.242 millones de los cuales en funcionamiento son \$ 444.984 millones y en inversión de \$1.327.482 millones y el Servicio de la Deuda \$1.775 millones.

Con corte al 31 de diciembre el MADR finalizó con la siguiente ejecución:

- Se realizaron compromisos en gastos totales por valor de \$1.685.801 millones que representan el 95,2%, en obligaciones por valor de \$1.226.726 millones que representan el 96,1% y pagos por valor de \$1.225.305 millones equivalente al 69,1% de los recursos apropiados.
- Los recursos de inversión cerraron con compromisos por valor de \$1.259.405 millones es decir 94,9% y obligaciones por \$869.165 millones equivalente al 65,5% y pagos por valor de \$868.135 millones equivalente al 65,4% de los recursos apropiados.
- En funcionamiento se ha comprometido el 95,4% esto, equivale a recursos por valor de \$424.620 millones, obligaciones por valor de \$355.785 millones proporcional al 80,0% y pagos por valor de \$355.395 millones que equivalen al 79,9% de los recursos disponibles.

Los recursos de Servicio a la deuda se ejecutaron en su totalidad.

En la siguiente tabla se observa la ejecución al 30 de septiembre de 2024.

Tabla 165.Ejecución total Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR – 2023

Descripción	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones		Pagos	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	444.984	424.620	95,4%	355.785	80,0%	355.395	79,9%
Servicio a la deuda	1.776	1.776	100,0%	1.776	100,0%	1.776	100,0%
Inversión	1.327.482	1.259.405	94,9%	869.165	65,5%	868.135	65,4%
Total, MinAgricultura	1.774.242	1.685.801	95,0%	1.226.726	69,1%	1.225.305	69,1%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nota: Cifras en Millones de pesos

Elaboró: OAPP a partir de los datos de SIIF Nación corte al 31 de diciembre de 2023

Presupuesto Vigencia Sector Agricultura y Desarrollo Rural -2024

El presupuesto de gastos de sector Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2024 presenta un incremento del 71,4% con respecto al de la vigencia 2023 pasando de \$5.385.917 millones a \$9.233.851 millones, en lo que respecta a los recursos de Inversión pasa de \$4.444.600 millones a \$8.034.872 millones esto es un crecimiento del 80,8%, en Funcionamiento se presenta un incremento del 27,6% pasando de \$931.028 millones a \$1.198.980 millones.

De las entidades que conforman el sector agropecuario a las que mayor presupuesto se les asigno son: la ANT con un crecimiento con respecto al año 2023 de 182,0% seguida de la ADR con 44,5%, el ICA con 17,8%, la URT con el 11,3%, la AUNAP con 32,0% y la UPRA con 6,0%. Los recursos asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentan un decrecimiento del 0.3%.

Mediante Decreto de Aplazamiento Ley 0766 del 20 de junio de 2024, el sector fue objeto de un aplazamiento por valor de \$709.678 millones de los cuales \$394.259 millones son de gastos de inversión y \$315.419 millones para funcionamiento esto fue el 7.7% para todo el sector.

Los recursos de gastos del Sector Agricultura y Desarrollo Rural con el aplazamiento quedaron así: Funcionamiento: \$879.199 millones, Inversión \$7.640.612 millones para un total de \$8.519.813 millones.

El Sector Agricultura y Desarrollo Rural al 30 de septiembre de 2024 presenta el siguiente balance:

Del total de los recursos de gastos asignados al sector, se han realizado compromisos por valor de \$4.910.972 millones que representan el 53,2%, se ha obligado el 21,5%, equivalente a \$1.984.168 millones y se han realizado pagos por valor de \$1.986.570 millones es decir el 21,5% del total de los recursos disponibles.

Los recursos de gastos de Inversión al 30 de septiembre de 2024 presentan compromisos del 52.4% esto equivale a \$4.212.744 millones, se han obligado recursos por valor de \$1.427.690 millones, es decir, el 17,8% y se tienen pagos por valor de \$1.418.802 equivalente al 17,7% del total de los recursos asignados al sector incluido el aplazamiento.

Los recursos de gastos de Funcionamiento presentan compromisos por valor de \$698.227 millones que representan el 58,2% igualmente se han ejecutado obligaciones por valor de \$558.880 millones esto es el 46,8%, y se han realizado pagos por valor de \$557.031 millones es decir el 46,5% del total de los recursos disponibles.

Los porcentajes de avance de la ejecución presupuestal según compromisos con cargo a los recursos asignados al rubro de inversión, según entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al corte del 30 de septiembre de 2024, son los siguientes: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 68,1%; Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA 97,0%; Instituto Colombiano Agropecuario ICA 63,1%; Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP 76,6%; Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD - URT 81,9%; Agencia Nacional de Tierras – ANT 41,4% y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR 67,5%.

Tabla 166.Ejecución Presupuestal Sector Agropecuario y Rural – 2024
Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% Ppto. Compr.	OBLIGACION	% Ppto. oblig.
PRESUPUESTO SECTOR	FUNCIONAMIENTO	1.198.980	698.227	58,2%	558.880	46,6%
	INVERSION	8.034.872	4.212.744	52,4%	1.427.690	17,8%
	TOTAL	9.233.851	4.910.972	53,2%	1.986.570	21,5%
MINAGRICULTURA	Funcionamiento	478.800	363.877	76,0%	270.998	56,6%
	Inversión	1.290.938	878.739	68,1%	298.839	23,1%
	Total	1.769.739	1.242.616	70,2%	569.837	32,2%
UPRA	Funcionamiento	12.430	9.225	74,2%	8.775	70,6%
	Inversión	54.198	52.558	97,0%	33.153	61,2%
	Total	66.628	61.783	92,7%	41.928	62,9%
ICA	Funcionamiento	231.628	165.437	71,4%	142.576	61,6%
	Inversión	302.364	190.712	63,1%	111.985	37,0%
	Total	533.992	356.149	66,7%	254.561	47,7%
AUNAP	Funcionamiento	21.906	16.439	75,0%	14.009	64,0%
	Inversión	150.217	115.112	76,6%	40.245	26,8%
	Total	172.123	131.551	76,4%	54.254	31,5%
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	74.640	55.956	75,0%	52.046	69,7%
	Inversión	399.023	326.726	81,9%	223.729	56,1%
	Total	473.663	382.682	80,8%	275.775	58,2%
ANT	Funcionamiento	272.736	53.852	19,7%	43.628	16,0%
	Inversión	4.943.238	2.044.613	41,4%	473.103	9,6%
	Total	5.215.974	2.098.465	40,2%	516.730	9,9%
ADR	Funcionamiento	106.840	33.440	31,3%	26.847	25,1%
	Inversión	894.893	604.285	67,5%	246.636	27,6%
	Total	1.001.732	637.725	63,7%	273.484	27,3%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

Presupuesto Comparado Sector Agricultura y Desarrollo Rural - 2023-2024

En 2024, el presupuesto total asignado al sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en el corte a 30 de septiembre de 2024, presenta un incremento del 71,4%, principalmente jalonado por el incremento en componente de inversión, respecto al presupuesto final de la vigencia 2023. El detalle del aumento presupuestal por entidad es el siguiente: UPRA 22,6%; ICA 17,7%; AUNAP 32,0%; URT 10,6%; ANT 181,1% y ADR 44,3%. Por otra parte, el único que presenta decrecimiento es MADR 0,3%; cómo se relaciona en el cuadro a continuación:

Tabla 167. Presupuesto Comparado 2023-2024
Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	2023 Apropiación Final*	2024 Apropiación Vigente	% Ppto. Compr.
PRESUPUESTO SECTOR	TOTAL, SECTOR	5.391.004	9.233.851	71,3%
	FUNCIONAMIENTO	936.115	1.198.980	28,1%
	SERVICIO A LA DEUDA	10.290	0	-100,0%
	INVERSION	4.444.600	8.034.872	80,8%
MADR	Funcionamiento	444.984	478.800	7,6%
	Servicio a la deuda	1.776	0	-100,0%
	Inversión	1.327.482	1.290.938	-2,8%
	Total	1.774.242	1.769.739	-0,3%
UPRA	Funcionamiento	11.202	12.430	11,0%
	Inversión	43.164	54.198	25,6%
	Total	54.366	66.628	22,6%
ICA	Funcionamiento	197.761	231.628	17,1%
	Servicio a la deuda	333	0	-100,0%
	Inversión	255.729	302.364	18,2%

	Total	453.823	533.992	17,7%
AUNAP	Funcionamiento	44.993	21.906	-51,3%
	Servicio a la deuda	18		-100,0%
	Inversión	85.400	150.217	75,9%
	Total	584.235	172.123	-70,5%
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	71.624	74.640	4,2%
	Servicio a la deuda	1.792		-100,0%
	Inversión	354.958	399.023	12,4%
	Total	428.374	473.663	10,6%
ANT	Funcionamiento	73.525	272.736	270,9%
	Servicio a la deuda	5.727		-100,0%
	Inversión	1.776.414	4.943.238	178,3%
	Total	1.855.665	5.215.974	181,1%
ADR	Funcionamiento	92.025	106.840	16,1%
	Servicio a la deuda	643		-100,0%
	Inversión	601.453	894.893	48,8%
	Total	694.122	1.001.732	44,3%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Nota: Para la vigencia 2023 con corte al 31 de diciembre de 2023
Vigencia 2024 corte al 30 de septiembre de 2024
Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Tabla 168. Ejecución total Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Descripción	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones		Pagos	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	478.800	363.877	76,0%	270.998	56,6%	270.998	56,6%
Inversión	1.290.938	878.739	68,1%	298.839	23,1%	298.839	23,1%
Total, MinAgricultura	1.769.739	1.242.616	70,2%	569.837	32,2%	569.837	32,2%

Nota: Cifras en Millones de pesos
Fuente: OAPP a partir de los datos de SIIF Nación corte al 30 de septiembre de 2024

5.3 Gestión de Recursos de Cooperación Internacional

Gestión de Recursos de Cooperación Internacional

Cooperación Internacional

En la gestión de recursos de cooperación internacional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se integran los recursos técnicos y financieros (reembolsables, no reembolsables y donaciones) a través de la interlocución y articulación entre los cooperantes, las Oficinas de Asuntos Internacionales – OAI - y Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Direcciones Técnicas y las Entidades Adscritas, a fin de gestionar proyectos e iniciativas, de acuerdo a las necesidades del sector agropecuario.

En tal sentido, se han liderado procesos para identificar proyectos vigentes y en negociación, en alineación con el Plan Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia – ENCI 2023-2026 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC.

La Oficina de Asuntos Internacionales está en el proceso de estructuración y validación de la metodología de implementación de la estrategia de cooperación internacional del Sistema Nacional de Reforma Agraria, a través de la coordinación y la complementariedad estratégica entre los distintos actores dentro del ecosistema de cooperación internacional, para que las acciones respondan de manera efectiva a las prioridades territoriales y sectoriales del cambio. La estrategia planteada busca identificar los diversos cooperantes, facilitando la

articulación entre ellos, con el propósito de focalizar la oferta de la cooperación internacional frente a la demanda del sector agropecuario en el marco de las acciones priorizadas para la reforma agraria.

En el mes de agosto de 2024, se instaló la Mesa de Cooperación Internacional del Sistema Nacional de Reforma Agraria coordinada por la OAI, la Cancillería y la APC, con motivo del 30 aniversario de la Ley 160 de 1994. Esta mesa tiene como objetivo gestionar la oferta y demanda de cooperación internacional para impulsar proyectos que faciliten la implementación de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral, asegurando que los recursos lleguen a todos los territorios y que las agencias que apoyan el campo en Colombia accedan a ellos de manera eficiente para atender las necesidades de desarrollo inclusivo de los campesinos.

A continuación, se relacionan las gestiones que se han adelantado con los cooperantes durante este periodo:

Cooperación con Estados u Organismos Internacionales

- República Federal de Alemania

Con la cooperación de Alemania a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - GIZ, se está adelantando la renovación de las adendas de los Proyectos de Desarrollo Rural Libre de Deforestación – PRORURAL y del Programa Global Sostenibilidad y Valor Agregado en Cadenas de Suministro Agrícola (INCAS Global), la cual se suscribirá en la COP 16.

La Agencia Alemana de Cooperación Internacional -GIZ, adelantó una misión en nuestro país en el mes de septiembre de 2024, con el objetivo de recoger insumos desde la participación de todas las entidades del sector y formular un nuevo proyecto de cooperación internacional, retomando lecciones aprendidas de los proyectos como PRORURAL y Probosques que ya vienen en ejecución en el país, con un enfoque amplio que permita la conservación de la biodiversidad y la restauración. El nuevo proyecto que estará acompañado por la Oficina de Asuntos Internacionales y las direcciones técnicas estará enfocado en brindar capacitaciones para el fortalecimiento de las instituciones del Estado, sus políticas y buenas prácticas en territorios rurales para cadenas como café. Cacao. Sistemas silvopastoriles y ganadería sostenible. A la fecha los expertos de la GIZ se encuentran evaluando los resultados de la misión para iniciar con la formulación del proyecto.

- Francia

Se suscribió una carta de intención entre los dos gobiernos del proyecto “Apoyo a la Reforma Rural Integral en Colombia - ARRIC”, con el objetivo de apoyar al gobierno colombiano en la implementación exitosa de una reforma rural integral. En particular, pretende desarrollar y reforzar la transformación agrícola integral en Colombia, aprovechando los intercambios con Francia para desplegar nuevos modelos de asesoramiento agrícola, estructurar un modelo de cooperativa rural sostenible y promover una transición agroecológica, en los territorios de: Córdoba, Sucre, Magdalena Medio y La Guajira, con una donación de (1) Millón de euros.

- Estados Unidos de América

La Oficina de Asuntos Internacionales y el Viceministerio de Desarrollo Rural, asumieron el liderazgo de la mesa de transformación rural del XI Diálogo de Alto Nivel con Estados Unidos realizado en el mes de mayo de 2024, donde se aterrizaron las temáticas de: a) Finanzas rurales, b) Oportunidades económicas rurales, c) Turismo de naturaleza y d) Tierras.

Se abordaron diversas temáticas centradas en fortalecer la sostenibilidad y competitividad del turismo de naturaleza, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático. Se discute la continuidad de acuerdos de cooperación en el acceso a financiamiento rural y la inclusión financiera, además de la importancia de la reforma agraria y estrategias de agricultura climáticamente inteligente para mejorar la agricultura familiar y campesina. En el eje de tierras, se resalta la colaboración con USAID y la Agencia Nacional de Tierras para la adjudicación y formalización de predios, así como los retos que enfrenta Colombia en la construcción de paz y la implementación de reformas agrarias y rurales integrales.

- República Federativa de Brasil

Con las instituciones de la Agencia Brasileña de Cooperación -ABC, los Ministerios de Agricultura de Colombia y Brasil y el Ministerio de Desarrollo Agrario de Brasil, se han venido adelantando iniciativas y programas de cooperación para el sector agropecuario y desarrollo rural en lo siguiente:

Segunda Fase del Proyecto Más Algodón (en ejecución): A través de la Agencia Brasileira de Cooperación de Brasil- ABC y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO se ejecuta el proyecto, que tiene como objetivo de contribuir al desarrollo sostenible del sector algodonero de Colombia, mediante el aumento de la productividad agrícola y de la generación de ingresos mejorando las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las familias de pequeños productores de algodón.

Segunda fase del proyecto en Agricultura Familiar (en formulación): A través de la Agencia Brasileira de Cooperación de Brasil- ABC y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA, se está formulando un proyecto piloto sobre política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en Colombia con enfoque agroecológico, llevándose a cabo la misión de expertos de Brasil en los meses de septiembre y octubre de 2024.

En abril de 2024 se suscribió el Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y el de Desarrollo Agrario de Brasil, con el fin de establecer parámetros de cooperación técnica que incluyen producción agropecuaria que promuevan el desarrollo de la agricultura familiar de manera equitativa, inclusiva y sostenible, fortaleciendo el sector agropecuario de ambos Estados. Se llevo a cabo la Primera Feria de Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria “Mejor Colombiano” en junio del año en curso en Bogotá con la participación de autoridades del Ministerio de Desarrollo Agrario de Brasil y asociaciones de productores, siendo esta una vitrina para impulsar el consumo de productos transformados de comunidades campesinas.

En ejecución se encuentra el Proyecto Fortalecimiento de los Sistemas de Producción de Cacao en Brasil y Colombia entre los Ministerios de Agricultura, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Defensa Agropecuaria de Brasil y Colombia, promover difusión de conocimientos sobre el combate a Moniliasis y promover mejoras en la cadena productiva del cacao.

- República de Corea

Se ha desarrollado la siguiente gestión con la República de Corea:

Proyecto en ejecución “Generación de Ingresos para Pequeños Agricultores Rurales a través del fortalecimiento de la resiliencia en dos (2) subregiones PDET de Bolívar, Sucre y Córdoba” por un valor de USD 9,4 millones; a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea- KOICA- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. El objetivo es mejorar la infraestructura, dotación de centros para la capacitación de líderes rurales en términos productivos, y el fortalecimiento productivo para asociaciones de productores con alianzas comerciales y es liderado por la Agencia de Desarrollo Rural- ADR.

Se está adelantando la gestión de la participación del MADR en el Proyecto Fortalecimiento de Asociaciones de Productores de Pimiento en Putumayo, mediante la implementación de un Modelo Competitivo y Sostenible “Deforestación Cero” que beneficia la conservación de los bosques y sus servicios ecosistémicos entre Agencia de Cooperación Internacional de Corea- KOICA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en intervenir a productores de pimiento del departamento del Putumayo, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de la tierra que contribuya a la protección del ecosistema y a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Con la Agencia Coreana de Cooperación Internacional – KOICA, se han venido desarrollando dos Proyectos: 1. Raíces, "Mujeres sembradoras del Cambio", cuyo objetivo es promover sistemas de desarrollo económico y territorial para superar las barreras al empoderamiento económico de las mujeres y acelerar el progreso hacia las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS 5 en tres regiones PDET de Colombia y 2. "Oportunidades Pacíficas-Mujeres Rurales"-OPM con el objetivo de empoderar a las mujeres rurales mediante el fortalecimiento

de su autonomía económica y el autorreconocimiento de sus derechos, mejorando así su seguridad alimentaria y nutricional.

- República Popular China

En marzo de 2024, se realizó una reunión entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Autoridades Sanitarias, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Administración General de Aduanas de China (GACC), para abordar las exportaciones agrícolas colombianas hacia China y fortalecer las relaciones comerciales bilaterales. El Gobierno colombiano reafirmó su compromiso de colaborar con el chino, especialmente en el sector agropecuario, y destacó la importancia de la comunicación entre los sectores. Se mencionó el avance en la admisibilidad de productos como la lima tahití, carne porcina y camarón, así como la intención de iniciar procesos para carne aviar y diversas frutas de alta calidad, y se informó sobre el progreso en la actualización de formatos y la entrega de documentación solicitada por la GACC.

En el marco del “Programa para elevar la Cooperación Agrícola (2024-2028) entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular de China, se está trabajando en la cooperación relacionada con:

- Maquinaria Agrícola: se está trabajando con la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia – APC, la donación de maquinaria para la agricultura campesina y familiar para las zonas priorizadas de reforma agraria.
- Transferencia de Tecnología e Innovación Agropecuaria: a través de la provincia de Guandong, con el fin de apoyar la industria agrícola de ambos países, especialmente en cultivos tropicales y subtropicales (arroz, maíz, frijoles), hortifrutícola (banano, papaya, pasifloras, aguacate, plátano), ganadería, medicina veterinaria, bienestar animal, basados en soluciones y tecnologías sostenible junto con la Universidad de Agricultura del Sur de China (SCAU).
- Fomento al comercio bilateral: a través de la negociación de productos agrícolas.
- Intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades en buenas prácticas agrícolas.

- República de Kenia

En mayo de 2024 en la ciudad de Bogotá, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la OAI, organizó y lideró la visita oficial con delegados del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República de Kenia; en el que se desarrolló una agenda de cooperación con las instituciones de ambos Ministerios, el Grupo DairyPesa, representantes de la sociedad civil vinculados a granjas lecheras, gestores de fincas, investigadores de biotecnología, operadores de campo y la Embajada de Colombia en la República de Kenia.

El objetivo de la misión consistió en que, desde la oferta institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se desarrollará un intercambio de experiencias en producción pecuaria, principalmente en lácteos; asimismo el intercambio de conocimiento en la producción láctea, sistemas de apoyo de gobierno en materia financiera y fortalecimiento socioempresarial, y el relacionamiento entre entidades públicas y privadas.

La Misión de Kenia y el Gobierno de Colombia buscaron establecer alianzas estratégicas y de cooperación en agricultura, ganadería e industria pesquera, con el fin de promover prácticas agrícolas sostenibles y mejorar la seguridad alimentaria. Se estima continuar con una agenda de cooperación con Kenia y demás países de África en asistencia técnica y desarrollo de tecnologías.

Actualmente, se encuentra en negociación un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República de Kenia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, el objetivo de este instrumento es proporcionar un marco de colaboración para el desarrollo de actividades o proyectos específicos en áreas de interés común, a través de la exploración de oportunidades que incluyen investigación colaborativa, proyectos conjuntos, opciones comerciales, capacitaciones e intercambios académicos, entre otros.

- Reino de Noruega

En el marco de las actividades realizadas en el 2024, se seleccionaron (6) funcionarios de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP para participar en el Curso Online Sanidad Piscícola dictado por la “Norwegian University of Life Sciences” (NMBU) en articulación con el Plan de Capacitación Anual AUNAP para 2024.

Asimismo, se está concretando un apoyo a fin de avanzar en el cumplimiento de los acuerdos de paz a través de mesas de diálogos.

- Japón

Donación de maquinaria verde, es un proyecto en el que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural- ADR han acompañado en su diseño desde el 2023; la cual tiene el objetivo de aumentar los ingresos de pequeños productores que puedan estar en situación de pobreza a través del mejoramiento de cadenas productivas como el maíz y el arroz para la mejora de acceso de los alimentos para la población rural y urbana que se encuentra en condición de pobreza en los departamentos de Sucre y Atlántico.

En junio de 2024 se firmó el canje de notas del proyecto, la cual da viabilidad para su ejecución. Min Agricultura acompaña técnicamente el proyecto y ADR es el ejecutor.

- Italia

En el mes de octubre de 2024, se realizó el lanzamiento del Convenio “Agrocadenas Colombia: alianzas público-privadas para la consolidación de la paz a través del fortalecimiento de la comercialización y los servicios primarios a favor del sector agrícola colombiano”, con el objetivo de fortalecer las cadenas agro-productivas de fruta tropical, cacao, café y aguacate desde el punto de vista técnico, cooperativo y de gestión, impulsando la colaboración entre el sector público y el privado; en un monto total de 11.180.000 millones de euros para tres años de vigencia.

- Unión Europea, Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO

Proyecto: Asistencia Técnica para Mejorar la Eficiencia en la Implementación de las Políticas de Desarrollo Rural Territorial y de Medio Ambiente en Colombia

Programa Desarrollo Rural con Enfoque Territorial - DRET II:

Este proyecto está orientado a fortalecer la gestión y capacidad institucional de los sectores de agricultura, desarrollo rural, medio ambiente y desarrollo sostenible. Su objetivo principal es el diseño y ejecución de políticas públicas que promuevan un desarrollo rural sostenible y territorial en Colombia. Esta asistencia técnica ha sido crucial para asegurar la coherencia y efectividad en la implementación de las políticas a nivel nacional y local, abordando las diversas necesidades y desafíos del sector rural colombiano, en especial en contextos postconflicto y de cambio climático.

El proyecto se organiza en torno a tres componentes principales:

- Articulación institucional e implementación de estrategias.
- Desarrollo de una agenda interministerial y consolidación de mecanismos de diálogo.
- Instrumentalización de políticas públicas con enfoque territorial.
 - Pacto Verde Europeo

La OAI, participó activamente en ferias, foros y misiones comerciales internacionales en:

- Primer y Segundo Encuentro Institucional FIT for FAIR en Bogotá, fue un espacio de divulgación de las acciones que está realizando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para apoyar a los exportadores en el cumplimiento de la normatividad.

- En el marco del foro de la FAO "Transformación de sistemas agroalimentarios agroecología y otros enfoques innovadores", la OAI organizó y lideró el panel internacional "Experiencias, retos y aprendizajes de la producción orgánica." con la participación de productores de café, cacao y frutas de Ecuador y Colombia. Este evento contribuyó a la divulgación de buenas prácticas agrícolas y estableció las bases para posibles sinergias de cooperación de conocimiento para superar los retos de la producción orgánica.
- Participación en "Orgánicos en Colombia y la Experiencia Ecuatoriana", con el objetivo de impulsar y fortalecer la producción orgánica en Colombia de la mano de políticas públicas.
- En el marco del Encuentro ProColombia Sostenible 2024, la OAI participó en el panel "Avances de Colombia frente al Pacto Verde Europeo" en el cual se dieron a conocer las acciones y avances del MADR para apoyar a Colombia en su preparación para abordar los desafíos y los requerimientos de exportación del Pacto Verde Europeo.
- Visita de intercambio en Ecuador, donde se establecieron contactos con la Iniciativa Cadenas Agrícolas Sostenibles - INCAS y CONCACAO, actores importantes en el sector de cacao y frutas. Este intercambio de experiencias y técnicas contribuye a la construcción del modelo del sistema de producción y de trazabilidad de cacao colombiano.
- Participación en Diálogo regional andino sobre Agricultura Sostenible y Productos Libre de Deforestación", realizado en Lima – Perú; espacio en el cual se expusieron las preocupaciones de los países de la CAN frente a los retos que representa la implementación del reglamento 1115/2023.
- Se realizó en agosto de 2024 una reunión con Embajadores de los Países de la UE en la que se compartió el interés y el compromiso del gobierno colombiano frente a la lucha contra el cambio climático. Se transmitió la preocupación por los retos que trae la nueva normatividad de la UE frente al agro colombiano.

Fortalecimiento de relaciones con Cooperación Internacional, Organizaciones no Gubernamentales y Agremiaciones.

La OAI, adelantó reuniones con diferentes actores (Solidaridad, Swisscontact, GIZ, PNUD, IDH, WWF, Federación Nacional de Cafeteros, FEDECACAO, FEDEPALMA, delegación de la Unión Europea teniendo como principal tema de discusión y estudio el reglamento EU 1115/2023; esto permitió tener una comprensión más profunda de los alcances, implicaciones y requisitos del reglamento; identificación de brechas y oportunidades. Como resultado de estas reuniones surgieron unas líneas de trabajo para apoyar a los productores con perfil exportador y comercializadores internacionales.

Con respecto al Reglamento técnico - Producción orgánica (Reglamento 848/2018) se encuentra en construcción conjunta con la Delegación de la Unión Europea en Colombia y AI Invest Verde un proyecto de cooperación que busca evaluar la equivalencia normativa del reglamento y su divulgación.

Gestión de riesgos sanitarios y fitosanitarios. En diferentes espacios de convergencia con los sectores agropecuarios se ha fomentado la sustitución de agroquímicos por productos biológicos y agro insumos más sostenibles. La OAI ha realizado levantamiento de información de las notificaciones por Límites Máximos de Residuos de los principales productos de exportación muestreados en los años 2021 a 2024. También se dispone de un inventario actualizado de bioinsumos disponibles y alternativas biológicas disponibles en el país con registro ICA y aprobadas por la UE.

Por otro lado, los profesionales de la OAI participan periódicamente en proyectos como el STDF en cooperación con el IICA y países de la región con el objetivo de buscar soluciones en materia de bioinsumos para el control de notificaciones por plagas, enfermedades y residuos químicos presentes en pasifloras con destino a UE.

Adaptación a los estándares internacionales – Mesas de sostenibilidad: Se llevaron a cabo dos sesiones de capacitación y asistencia técnica dirigidas a técnicos, extensionistas, productores y gremios en el sector agrícola, enfocados en los cultivos de café, cacao, palma de aceite, banano, aguacate hass, madera y pasifloras. El objetivo fue fortalecer conocimientos y habilidades para que los participantes puedan liderar la transición hacia prácticas agrícolas más resilientes y sostenibles, cumpliendo así con los estándares

internacionales de calidad y seguridad alimentaria. Estas capacitaciones y asistencia técnica están lideradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo de diversas direcciones del Ministerio de Agricultura, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y AGROSAVIA.

Cooperación con Banca Multilaterales

- Banco Mundial – BM

La OAI en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, se encuentran en el proceso de diseño de una operación de préstamo por USD 250 millones de dólares enfocada en un programa de Caribe Productivo: Programa de desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria- ACFC, pequeños productores y organizaciones en el Caribe Colombiano; una apuesta basada del Proyecto del gobierno del Estado de Bahía de la República Federativa de Brasil, para consolidar la agricultura campesina y familiar y la reforma agraria, una vía sólida para producción de alimentos saludables, la comercialización y de garantía para la seguridad alimentaria y nutricional para nuestros pobladores rurales.

En el 2024 se realizó la misión técnica del Banco Mundial con participación del MADR, AGROSAVIA y ADR con el fin de ajustar los componentes del proyecto agricultura familiar.

- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola- FIDA

Min Agricultura en febrero de 2024, ha solicitado al FIDA y AECID una nueva operación por USD 85 millones para iniciar en 2025-2031, con el fin de continuar un programa de desarrollo rural que contribuya a la Reforma Agraria mediante la generación de ingresos y fortalecimiento de capacidades en comunidades rurales pobres, evidenciando un compromiso estratégico para promover el desarrollo sostenible y la inclusión económica y social en Colombia. El objetivo del proyecto es fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de la población rural en condición de pobreza y pobreza extrema.

En 2024, se inició el diseño del proyecto en el marco de la misión del FIDA, en el que se revisó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y otras normativas relacionadas con la ruralidad. La misión incluyó reuniones con entidades gubernamentales y organizaciones sociales, así como visitas a La Guajira y Putumayo para interactuar con actores locales. El proyecto se alinea con los principios del Acuerdo de Paz, la Reforma Rural Integral y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se está preparando un documento CONPES para facilitar un préstamo externo de USD 85 millones por parte de FIDA y AECID, destinado a financiar el proyecto entre 2025 y 2030. Su objetivo es fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos en poblaciones rurales en situación de pobreza, contribuyendo así a reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria.

Cooperación con Organizaciones Internacionales:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO

La cooperación de la FAO para el sector agrícola se concreta a través de asistencia técnica en diversas áreas, como:

- Diálogo en la Mesa Nacional de Agricultura Familiar y Compras Públicas: Se oficializó la mesa con MADR y ADR, y se están formando alianzas de productores para dinamizar la ley. Se espera que el Viceministerio de Desarrollo Rural empodere la agenda para convocar a organizaciones.
- Actualización de la Ley 731 de Mujer Rural: La FAO está brindando apoyo técnico para construir una estrategia de implementación.
- Mesas Técnicas Agroclimáticas: Se planea la formulación de un nuevo proyecto para fortalecer estas mesas en varias regiones tras una fase anterior en 2021.
- Proyecto con el Fondo Verde del Clima: La FAO colabora en la formulación de un proyecto, priorizando áreas en César y Guajira.

- Conferencia Internacional de Reforma Agraria 2026: Apoyo en la propuesta para que Colombia sea la sede principal a fin de que Colombia presente ante la comunidad internacional las acciones adelantadas en Reforma Agraria y plataforma de canalización de recursos de la cooperación Internacional.
- Convenio de Comercialización: Con un valor de \$3.000.000.000 COP (USD 650.054), se logró consolidar productos como la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y se diseñó una estrategia para el Registro de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Proyecto Más Algodón: La FAO lidera este proyecto de cooperación Brasil-FAO-Colombia para fortalecer la cadena productiva de algodón
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

La cooperación del IICA en Colombia se materializa en asistencia técnica, el cual busca fortalecer el sector agrícola a través de la capacitación, la innovación y la promoción de políticas que beneficien a las comunidades rurales, a continuación, las acciones adelantadas con el instituto son:

- Respaldo de Min Agricultura en el Levantamiento del boletín fiscal del IICA: en el marco del comité ejecutivo de julio de 2024, los países aprobaron la propuesta del IICA en Colombia de realizar un pago a fin de levantar la multa de boletín fiscal. A la fecha esa multa fue cancelada en agosto de 2024, con el levantamiento se oficializa la disponibilidad del IICA y el Gobierno de Colombia en establecer cooperación técnica y financiera para el sector de agricultura.
- Apoyo técnico en la Cumbre Previa Campesina para la COP16: proporcionó asistencia técnica y financiera por parte del IICA para facilitar la participación del campesinado, incluyendo un panel sobre bioeconomía con la colaboración de especialistas del instituto.
- Planeación de la Cumbre de Ministros de Países de la Amazonía: Se está organizando esta cumbre con el objetivo de alinear las visiones de los países amazónicos en relación con la conservación de la Amazonía.
- Formación en Reforma Agraria: Se está coordinando con el IICA y la Universidad Nacional para ofrecer espacios de formación dirigidos a servidores públicos, con el fin de promover avances en la implementación de la Reforma Agraria.
- El IICA apoya en el diseño de la segunda fase Proyecto “Fortalecimiento de políticas públicas con enfoque asociacionista, cooperativismo, comercialización y abastecimiento en la agricultura familiar, campesina y comunitaria en Colombia”, el cual se realizó una misión de prospección el mes de septiembre de 2024 y mediante el cual el IICA facilitó el apoyo metodológico para el diseño del proyecto.
- En vigencia la asistencia técnica del IICA y Min Agricultura en el Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria - Ley 1876 de 2017 del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, a través del acompañamiento y apoyo en el proceso de actualización de lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria - PDEA, donde a finales de 2023, participaron en las sesiones en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, generando aportes y orientaciones para un mejor servicio en calidad y oportunidad.

Cooperación Internacional en Comercio Exterior

La OAI en la vigencia de 2024, ha realizado el ejercicio metodológico de establecer una ruta de priorización de los productos agroexportadores sobre los cuales se deben enfocar los esfuerzos públicos y privados en aras de aumentar las exportaciones agropecuarias colombianas y de diversificar la canasta agroexportadora, con un componente de empalme con las dinámicas del mercado internacional y el uso estratégico de los recursos de cooperación. Se contempla la tecnificación del campo, fortalecimiento de capacidades de los productores y los modelos asociativos, transición a la sostenibilidad, y promoción de paz por medio de negocios sostenibles.

Se ha iniciado el desarrollo de una estrategia de articulación productiva y comercial como compromiso para presentar en países como:

- Arabia Saudita: la OAI participó en los diálogos con Arabia Saudita en junio del año en curso convocado por la Cancillería, en el que se presentó las demandas institucionales enfocado en fortalecer las cadenas productivas como cereales, maíz, cebada y trigo, en el que requieren importar para garantizar su seguridad alimentaria.
- Kuwait: La OAI ha adelantado un trabajo exploratorio con la Cancillería, en oportunidades de inversión principalmente en la transformación de materia prima agropecuaria para consumo local; productos como las naranjas, fresas, mango, lima Tahití, nueces de marañón, aguacates y duraznos, tanto para el consumo interno como la exportación de países aledaños.
- Emiratos Árabes: se han presentado propuestas de instrumentos de cooperación enfocados en fortalecimiento productivo, comercial y transferencia de tecnología.
- Nueva Zelanda: La OAI en el primer trimestre de 2024, ha realizado encuentros con la Embajada de Nueva Zelanda, a miras de explorar oportunidades de cooperación para transferencia de conocimiento en estructuras políticas y de articulación de cadenas con enfoque exportador, basado en el fortalecimiento asociativo, desarrollo de agronegocios basados en la investigación y desarrollo, principalmente en biotecnología con insumos nativos, y modelos asociativos para desarrollo agroindustrial.

5.4 Gestión de Recursos de Sistema General de Regalías

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 000026 del 01 de octubre de 2023 y con corte al 30 de septiembre de 2024, se han emitido 84 CTUS los cuales corresponden a 52 proyectos de inversión por un valor total de \$ 610.235.891.639,03 el resultado de la evaluación fue el Siguiente:

Tabla 169. Conceptos Técnicos Únicos Sectoriales (CTUS) emitidos

No. de Conceptos Técnicos Emitidos	No. de Conceptos Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Favorables	Valor SGR de Proyectos Favorables	No. de Conceptos No Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto No Favorable	Valor Total SGR de Proyectos con Concepto No Favorable
84	12	\$ 117.745.518.441,00	\$ 113.644.442.654,00	72	\$ 837.597.924.956,19	\$ 817.446.762.780,19

Fuente: OAPP

Por otra parte, se han emitido 16 conceptos de viabilidad de los cuales 14 corresponden a proyectos de Inversión por un valor total de \$ 63.036.134.550,06 pesos, con el siguiente resultado:

Tabla 170. Conceptos de viabilidad emitidos

No. de Conceptos Viabilidad Emitidos	No. de Conceptos Viabilidad Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Favorables	Valor SGR de Proyectos Favorables	No. de Conceptos de Viabilidad No Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto de Viabilidad No Favorable	Valor Total SGR de Proyectos con Concepto de Viabilidad No Favorable
16	3	\$ 15.834.584.753,43	\$ 15.308.084.753,43	13	\$ 60.329.352.667,00	\$ 49.991.992.320,00

Fuente: OAPP

Adicionalmente, se emitieron 16 conceptos integrados que corresponden a 11 proyectos de inversión por un valor total de \$ 316.741.312.002,82 pesos.

Tabla 171. Conceptos integrados emitidos

No. de Conceptos Integrados Emitidos	No. de Conceptos Integrado-Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Favorables	Valor SGR de Proyectos Favorables	No. de Conceptos Integrado No Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Integrado No Favorable	Valor Total SGR de Proyectos con Concepto Integrado No Favorable

16	3	\$ 55.642.696.866,00	\$ 52.273.096.866,00	13	\$ 323.655.801.827,82	\$ 316.792.435.577,82
----	---	----------------------	----------------------	----	-----------------------	-----------------------

Fuente: OAPP

Finalmente, se han emitido se han emitido 2 conceptos de ajuste, que corresponden a 2 Proyectos de Inversión por un valor total de \$ 67.662.241.292,8 pesos:

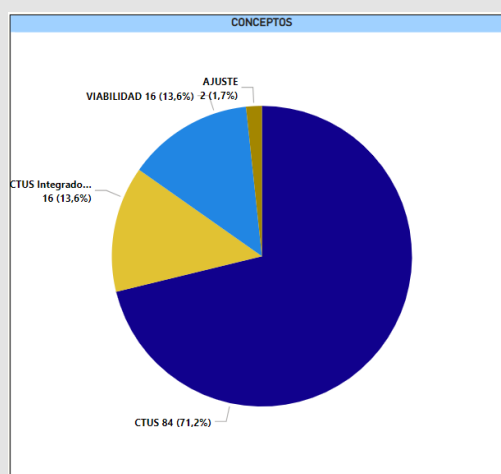
Tabla 172. Conceptos de ajuste a proyectos de inversión financiados

No. de Conceptos Ajustes Emitidos	No. de Conceptos Ajuste Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Favorables	Valor SGR de Proyectos Favorables	No. de Conceptos Ajuste No Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Ajuste No Favorable	Valor Total SGR de Proyectos con Concepto Ajuste No Favorable
2	2	\$ 67.662.241.292,80	\$ 67.662.241.293,80	0	\$ 0,00	\$ 0,00

Fuente: OAPP

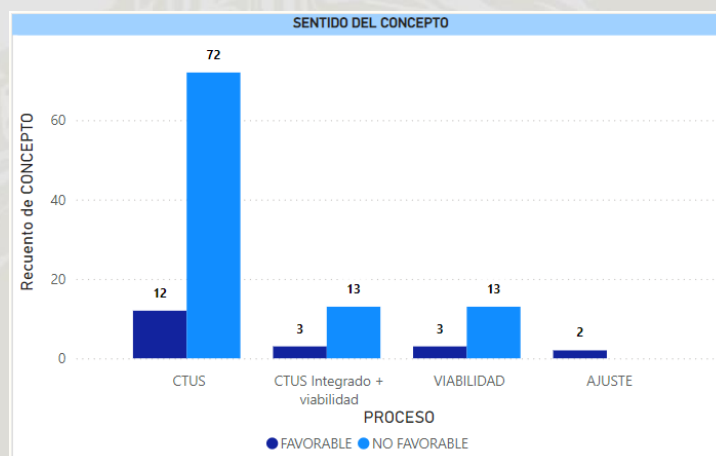
Durante la vigencia fiscal de 2024, el OCAD Paz no ha aprobado ningún proyecto de inversión o ajuste del sector agrícola. Este dato complementa el panorama de la gestión de proyectos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Gráfica 45. Consolidado de conceptos realizados



Fuente: OAPP

Gráfica 46. Sentido de los conceptos emitidos



Fuente: OAPP

5.5 Gestión normativa

• Reglamentación artículos Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 MADR

Disposiciones que requieren reglamentación (Relacionar cada disposición)	Tipo de instrumento normativo (decreto, resolución, circular, manual, otro)	Término para adelantar esta gestión y fecha estimada de expedición	Entidades de las cuales se requiere acompañamiento para el trámite de elaboración del instrumento normativo
ARTÍCULOS 22. Compensaciones en especie y reubicación. Restitución y acceso a tierras, y proyectos productivos	Decreto	Expedido Decreto 1623 de 2023 (6 octubre 2023)	Expedido Decreto 1623 de 2023 (6 octubre 2023)
ARTÍCULO 36. Distritos de adecuación de tierras. Los distritos u obras de adecuación de tierras de propiedad de la ADR y los bienes muebles e inmuebles del área de influencia de éstos, a la fecha de expedición de la presente ley, se podrán ceder a título gratuito, y sin lugar a cobros adicionales de recuperación de la inversión, a las asociaciones de usuarios o a las entidades territoriales, en las condiciones que defina el Gobierno Nacional.	Decreto	Término: ley no establece Fecha estimada: diciembre 2024 (Sujeto a revisión de entidades involucradas y ajustes con ocasión a publicación) Avances: -Incluido en agenda regulatoria 2024. -Dirección técnica elaboró proyecto normativo, no obstante, está revisando la necesidad de reglamentación frente a la cesión a título gratuito de los distritos de adecuación de tierras, debido a que el artículo 36 de la Ley del PND señala que es facultativo la entrega de los distritos en las condiciones que defina el Gobierno Nacional y observan la dificultad técnica y capacidad de las asociaciones de usuarios o de las entidades territoriales para recibirlos.	MinAgricultura - Agencia de Desarrollo Rural - UPRA-DNP
ARTÍCULOS 51. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural: Organización y funcionamiento	Decreto	Expedido Decreto 1406 de 2023 (29 agosto 2023)	Expedido Decreto 1406 de 2023 (29 agosto 2023)
ARTÍCULOS 52. Subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria.	Decreto	Expedido Decreto 1406 de 2023 (29 agosto 2023)	Expedido Decreto 1406 de 2023 (29 agosto 2023)
ARTÍCULO 56. Reconocimiento a segundos ocupantes y medidas. Restitución y acceso a tierras, y proyectos productivos	Decreto	Expedido Decreto 1623 de 2023 (6 octubre 2023)	Expedido Decreto 1623 de 2023 (6 octubre 2023)
ARTÍCULO 59. Contraprestación por asignación de derechos de propiedad. Restitución y acceso a tierras, y proyectos productivos	Decreto	Expedido Decreto 1623 de 2023 (6 octubre 2023)	Expedido Decreto 1623 de 2023 (6 octubre 2023)
ARTÍCULO 220. Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA). Organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.	Decreto	Término: ley no establece Fecha estimada: noviembre 2024 (Sujeto a revisión entidades firmantes: MinHacienda y DNP, así como de Presidencia) Avances: -Incluido en agenda regulatoria 2023. -2023: publicado para comentarios de ciudadanía e informe de observaciones publicado en página MADR. -25 junio 2024: proyecto de decreto remitido a DNP para revisión y firma. DNP devolvió por cambio de ministra y solicitó nueva publicación. -Se realizaron nuevos ajustes al proyecto de decreto. -3 al 18 de octubre 2024: MADR publicó por segunda vez el proyecto de decreto para comentarios ciudadanía y Grupo de interés en: https://www.sucop.gov.co/entidades/minagricultura/Normativa?IDNorma=18157	MinAgricultura - MinHacienda - DNP
ARTÍCULO 341. Programa de acceso mujer rural	Decreto	Término: ley no establece Fecha estimada: noviembre 2024 (Sujeto a revisión Presidencia) Avances: -Incluido en agenda regulatoria de 2023.	MinAgricultura - ANT - MinIgualdad

			-27 diciembre 2023: Minagricultura radicó en Secretaría Jurídica de Presidencia. Presidencia solicitó ajustes. -10 abril 2024: Minagricultura radicó nuevamente en Presidencia con los ajustes solicitados. -22 mayo 2024: Presidencia devolvió proyecto normativo para ajustes. -27 junio 2024: Minagricultura radicó nuevamente en Presidencia ajustado. - Presidencia devolvió por cambio de Ministra. -Octubre 2024: Proyecto decreto firmado por Ministra de Agricultura (Dra. Carvajalino). Pendiente firma señora Ministra de Igualdad. Expedido Decreto 780 de 2024 (24 de junio de 2024)	Expedido Decreto 780 de 2024 (24 de junio de 2024)
ARTÍCULO campesinas	359. Territorialidades	Decreto		
ARTÍCULO 370. Método y sistema para la determinación de las tarifas ICA		Decreto	Expedido Decreto 1249 de 2023 (26 de julio de 2023)	Expedido Decreto 1249 de 2023 (26 de julio de 2023)

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia

- **Proyectos normativos sometidos a consulta pública**

Octubre 2023 – diciembre 2023.

Año 2023

[Proyecto Normativo: Mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas](#)

[Proyecto Normativo: Proyecto de Decreto ARP VF](#)

[Proyecto Normativo: Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM v2](#)

[Proyecto Normativo: Zona de Reserva Campesina ZRC V2](#)

[Proyecto Normativo: Comentarios Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales](#)

[Proyecto Normativo: Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales](#)

[Proyecto Normativo: Reglamentación Artículo 8 Ley 2071 de 2020 - Alivios No Financieros](#)

[Proyecto Normativo: Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM](#)

[Proyecto Normativo: Zonas de Reserva Campesina - ZRC](#)

Enlace: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/SitePages/NormativaProyectosNormativos.aspx?AnioInicial=2023#>

Enero – septiembre 2024.

Año 2024

[Proyecto Normativo: Agenda regulatoria 2025](#)

[Proyecto Normativo: Proyectos Productivos ANT](#)

[Proyecto Normativo: Criterios y parámetros para que la Agencia Nacional de Tierras -ANT- impulse, dé celeridad y simplifique los procesos y procedimientos para la adquisición de predios en suelo rural.](#)

[Proyecto Normativo: Decreto Agiliza compra de tierras](#)

[Proyecto Normativo: Decreto Proyectos Productivos Sostenibles para la participación en la Reforma Agraria](#)

[Proyecto Normativo: COMCAJA](#)

[Proyecto Normativo: DECRETO ART. 6 LEY 2219 DE 2022](#)

[Proyecto Normativo: FOCC](#)

[Proyecto Normativo: OPERACIONES FAIA](#)

[Proyecto Normativo: RESOLUCION CONSA](#)

[Proyecto Normativo: Programa especial de dotación de tierras en favor de víctimas y otros intervinientes en procesos de restitución de tierras](#)

[Proyecto Normativo: APPA GUAJIRA](#)

[Proyecto Normativo: Por la cual se reglamenta el incentivo por el uso de la bicicleta para servidoras publicas y servidores publicos del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural](#)

[Proyecto Normativo: Por la cual se implementa y reglamenta la celebración conmemorativa del Día de la Familia en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.](#)

[Proyecto Normativo: Por la cual se fijan las reglas para la convocatoria y elección del delegado o delegada de las Asociaciones y Organizaciones Campesinas y de los Gremios del Sector Agropecuario ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras](#)

[Proyecto Normativo: Régimen de Libertad Vigilada](#)

[Proyecto Normativo: Proyecto de Resolución Cadenas](#)

[Proyecto Normativo: Proceso de elección de los representantes de pequeños productores ante la Junta directiva del FONSA.](#)

[Proyecto Normativo: Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria](#)

[Proyecto Normativo: Instrucciones sectoriales para la garantía urgente y temprana de derechos en el marco de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales](#)

[Proyecto Normativo: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la protección del derecho humano a la alimentación y las prácticas culturales gastronómicas de las comunidades afro del Pacífico colombiano](#)

Enlace: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/SitePages/NormativaProyectosNormativos.aspx?AnioInicial=2024>

- **Sentencias relevantes para el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural notificadas durante el periodo de la rendición de cuentas**

Tabla 173. Sentencias

Sentencia	Rol del MADR
Sentencia T -375 de 2023	Garantizar el cumplimiento de los trámites de ampliación, saneamiento y delimitación del territorio Yukpa bajo un enfoque etnodiferencial; orden inicialmente impuesta en la Sentencia T-713 de 2017 a través de la ANT.
Pueblo Indígena Yukpa	
T-247 de 2023	Apoyar el fortalecimiento institucional de la ANT y desarrollar todas las demás medidas que sean necesarias para el cumplimiento de la orden de la Corte Constitucional.
Política pública de protección del patrimonio biocultural de semillas nativas y criollas de maíz.	Adopción de medidas para proteger las semillas nativas y criollas de maíz de los pueblos indígenas de Colombia.
T-132 de 2024	Brindar acompañamiento al municipio de San José de Cúcuta en torno a la formulación de las políticas para el desarrollo del sector rural y la promoción de la economía campesina.
Economía campesina	

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Elaboración propia





Agricultura

